

ORDENANZAS

BOM N° 16

Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

1) Para transmisión de datos:

Por cada antena parabólica ..... \$ 822,00

2) Para telecomunicaciones:

- a) Estructura soporte de antena o artefactos emisores para telecomunicaciones .....\$ 28.473,00
- b) Estructura tipo luminaria. Para uso en vía pública .....\$ 8.900,00
- c) Infraestructura de sitios móviles de baja altura y bajo impacto visual (WiCap o simil)... \$8.060,00
- d) Antena parabólica y otros modelos que no se apoyen sobre mástiles, monopostes, torres autoportantes, abona por cada una .....\$ 8.900,00
- e) Antena para transmisión de radios (excepto radio aficionados) abona por cada una .....\$ 2.829,00

DERECHO ESPECIAL POR MANTENIMIENTO DE MEDIOS DE ELEVACION ELECTROMECHANICA DE PERSONAS O COSAS

**Artículo 37°.-** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 341° de la Ordenanza Fiscal, las empresas que cuenten o no con un local habilitado en el Partido abonarán por año \$ 12.610,00.-

Corresponderá a los consorcios y/o administradores o responsables de los inmuebles en los que se realice el trabajo, la obligación de ingresar al Municipio el importe que resulte, actuando a tal efecto como agente de retención de las empresas prestadoras.

Dicho ingreso deberá efectivizarse en la primera quincena del mes posterior a la realización del trabajo o la fecha que figure en la facturación correspondiente. El no cumplimiento hará pasibles a los responsables de una multa del cien por ciento (100%) sobre el importe que hubiera correspondido ingresar.

DERECHO ESPECIAL POR HABILITACIÓN E INSPECCIÓN DE MEDIOS DE ELEVACION ELECTROMECHANICA DE PERSONAS O COSAS

**Artículo 38°.-** De acuerdo a lo determinado por el artículo 343° de la Ordenanza Fiscal, por el servicio de Habilitación e Inspección de Medios de Elevación Electromecánica de Personas o Cosas, se fijan los siguientes tributos anuales:

Habilitación de elevadores

- Ascensor hasta 3 paradas .....\$ 2.874,00
- Ascensor hasta 10 paradas .....\$ 5.755,00
- Ascensor de más de 10 paradas .....\$ 8.635,00
- Montacargas de hasta 300 kg. de carga máxima .....\$ 2.874,00
- Montacargas de hasta 500 kg. de carga máxima .....\$ 6.052,00
- Montacargas de más de 500 kg. de carga máxima .....\$ 6.722,00
- Monta autos hidráulico .....\$ 13.429,00
- Escalera mecánica o rampa elevadora por cada tramo .....\$ 3.836,00
- Guarda mecanizada de vehículos.....\$ 23.026,00

TRAMITACIÓN DE LIBRO DE INSPECCIÓN:

Por tramitación de Libro de Inspección de medios de elevación electromecánica de personas o cosas \$1.602,00

INSPECCIÓN ANUAL DE MEDIOS DE ELEVACION ELECTROMECHANICA DE PERSONAS O COSAS:

Por cada inspección anual de medios de elevación electromecánica de personas o cosas abonarán por cada uno de ellos:

Por cada ascensor hasta 3 paradas .....\$ 3.354,00

*Gianina Medina Lancero*  
SECRETARIA  
HONDRABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA



*Laura Daniela Ravagni*  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Florencio Varela

Por cada ascensor hasta 10 paradas.....	\$ 5.686,00
Por cada ascensor de más de 10 paradas .....	\$ 10.074,00
Por cada montacargas de hasta 300 kg. de carga máxima .....	\$ 3.354,00
Por cada montacargas de hasta 500 kg. de carga máxima .....	\$ 7.059,00
Por cada montacargas de más de 500 kg. de carga máxima .....	\$ 10.267,00
Por cada monta autos hidráulico.....	\$ 15.666,00
Por cada escalera mecánica o rampa elevadora por cada tramo .....	\$ 4.476,00
Por cada guarda mecanizada de vehículos.....	\$ 26.862,00

**TÍTULO XVIII**

**DERECHO DE REALIZACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES**

**Artículo 39°.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 346° de la Ordenanza Fiscal, se deberá tributar el dos por ciento (2%) sobre los ingresos percibidos por todo concepto por los organizadores de los eventos, o los mínimos por día que se detallan a continuación, en función de los m2 de superficie total del predio, lo que resultara mayor:

Hasta 200 m2.....	por día \$ 4.476,00
De 201 a 400 m2 .....	por día \$ 8.930,00
De 401 a 800 m2 .....	por día \$ 12.308,00
Más de 801 m2 .....	por día \$ 39.137,00

**TÍTULO XIX**

**TASA POR REVISIÓN Y ANÁLISIS DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Artículo 40°.-** Por los servicios que presta la Secretaria de Industria y Desarrollo Productivo, se pagarán los aranceles correspondientes, en forma previa al comienzo de las tareas de revisión y análisis por parte de la Autoridad de Aplicación:

Por la Tasa de Revisión y Análisis de Estudios de Impacto Ambiental que hace referencia el artículo 350° del Título XX de la Ordenanza Fiscal - Parte Especial, se abonará:

1. Valor básico para establecimientos industriales de primera categoría: \$ 15.971,00.
2. Valor básico para establecimientos industriales de segunda categoría: \$ 31.941,00.
3. Los establecimientos que superen los 300 HP de potencia total instalada, abonaran un adicional, a los puntos anteriores, de: \$ 6.503,00.
4. Se aplicará un adicional de \$ 18,00 por cada HP que exceda el citado límite de potencia.
5. Por cada metro cuadrado de superficie de ocupación instalada afectada a la actividad productiva que exceda los 5.000 m², se abonará un adicional a los puntos 1, 2 y 3, de pesos nueve (\$12,00).

**TÍTULO XX**

**DERECHO ESPECIAL DE FUNCIONAMIENTO DE TAXIS Y TRANSPORTES ESCOLARES**

**Artículo 41°.-** El derecho especial de funcionamiento de Taxis y Transportes Escolares a que se refiere la parte especial de la Ordenanza Fiscal, Título XXIII, se establece en:

Taxis: derecho anual:.....\$ 5.283,00

*Agnina Melisa Lameiro*  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA



*Laura Daniela Ravagni*  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

Transporte Escolar: derecho anual: .....\$ 7.866,00

Dichos importes serán proporcionales al inicio de la actividad, y se podrán abonar en hasta doce (12), cuotas mensuales.

El Departamento Ejecutivo, podrá disponer un descuento de hasta el diez por ciento (10%), por pago anticipado y hasta un diez por ciento (10%) adicional por buen cumplimiento, según lo establezca la reglamentación.

**TÍTULO XXI**

**TRIBUTO INTEGRADO Y SIMPLIFICADO DE TASA ÚNICA**

**Artículo 42°.-** Se establecen cuatro (4) categorías de contribuyentes de acuerdo a los ingresos brutos anuales y a la superficie del inmueble afectado a la actividad, que se indican a continuación:

Categoría	Ingresos Brutos Anuales	Superficie afectada a la actividad
0	Hasta \$ 148.200,00	Hasta 15 m2
1	Hasta \$ 221.000,00	de 16 m2 a 35 m2
2	Hasta \$ 295.100,00	de 36 m2 a 50 m2
3	Hasta \$ 442.000,00	de 51 m2 a 70 m2
4	Hasta \$ 590.000,00	más de 70 m2

**Artículo 43°.-** El pago del tributo a cargo del contribuyente inscripto en el Régimen Integrado y Simplificado de la Tasa Única, será efectuado mensualmente en la forma, plazo y condiciones que establezca el Departamento Ejecutivo; estableciéndose los siguientes:

Categoría	Tasa	Adicional fijo por seguridad	Tasa a ingresar
0	\$ 547,00	\$ 54.70	\$ 601.70
1	\$ 867,00	\$ 86.70	\$ 953.70
2	\$ 1.255,00	\$ 125.50	\$ 1.380,50
3	\$ 1.802,00	\$ 180.20	\$ 1.982.20
4	\$ 3.832,00	\$ 383.20	\$ 4.215,20

Independientemente de las escalas establecidas para el caso en que los ingresos superen el monto establecido como tope, la autoridad de aplicación podrá encuadrar al contribuyente en el régimen general de tasas comerciales según lo establecido en la presente ordenanza.

**TÍTULO XXII**

**TASA POR FISCALIZACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL**

**Artículo 44°.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355° de la Ordenanza Fiscal, se establece que la Contribución Ambiental surgirá de la aplicación sobre la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene devengada,

  
Yanina Melina Lameiro  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA



  
Laura Daniela Ravagni  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

de los establecimientos industriales categorizados como 2° y 3° Categoría por el Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable, de los siguientes porcentajes:

Industrias 2° Categoría	1,2%
Industrias 3° Categoría	1,5%

### TÍTULO XXIII

#### SISTEMA DE RETRIBUCIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES

**Artículo 45°.-** Se autoriza al Departamento Ejecutivo, a establecer el precio de las prestaciones de servicios, producción de bienes o realización de obras establecidas en el artículo 196° de la Ordenanza Fiscal.

### TÍTULO XXIV

#### RETRIBUCION ESPECIAL POR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TELECOMUNICACION O SIMILARES

**Artículo 46°.-** Se autoriza al Departamento Ejecutivo, a fijar el precio de las prestaciones de servicios de telecomunicaciones o similares establecidas en el artículo 197° de la Ordenanza Fiscal.

### TÍTULO XXV

#### CONTRIBUCIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA Y APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA

**Artículo 47°.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 377° de la Ordenanza Fiscal, se establece que la Contribución de Emergencia Climática y Apoyo a la Inversión Productiva, surgirá de la aplicación del veinte por ciento (20%) sobre la Tasa por Servicios Generales de los Inmuebles de la Categoría R.

### TÍTULO XXVI

#### CONTRIBUCIÓN POR EDUCACIÓN AMBIENTAL, TRIBUTARIA Y CIUDADANA

**Artículo 48°.-** Conforme lo normado por el artículo 380° de la Ordenanza Fiscal, se establece en doce pesos (\$16,00) por mes la cuantía de Contribución para Educación Ambiental, Tributaria y Ciudadana que se adicionará a la Tasa por Servicios Generales, en todas las categorías.

### TÍTULO XXVII

#### DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS

**Artículo 49°.-** A los efectos de determinar el monto del derecho de explotación establecido en el artículo 358° de la Ordenanza Fiscal, las empresas concesionarias abonarán anualmente por cada línea y ramal una suma equivalente al valor del boleto mínimo que rija al momento de la liquidación, multiplicado por treinta y cinco mil (35.000) boletos.-

  
Janina Melisa Lameiro  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA



  
Laura Daniela Ravagni  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

*Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela*

**TÍTULO XXVIII****FONDO DE OBRAS PÚBLICAS**

**Artículo 50°.-** Fondo de Obras Públicas se aplicará sobre el monto de la Tasa determinada en los siguientes porcentajes:

Sobre la Tasa por Servicios Generales: 20%

Sobre la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene: 20%

Sobre Derechos de Construcción: 20%

Sobre Derecho Especial de Mantenimiento de Medios de Elevación Electromecánica de Personas o Cosas: 20%

Sobre Derecho Especial por habilitación e inspección de ascensores y montacargas y la tramitación del libro de inspección: 20%

Sobre Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos (Artículo 22, inc. 2-22-29): 20%

**TÍTULO XXIX****FONDO PARA DEPORTES Y CULTURA**

**Artículo 51°.-** A los efectos de cuantificar el Fondo para Deportes y Cultura se aplicará un 20% sobre el valor determinado de la Tasa por Servicios Generales.

**TÍTULO XXX****CONTRIBUCION POR SERVICIOS DE AGUAS Y CLOACAS**

**Artículo 52°.-** De acuerdo a lo establecido por el Título XXV de la Ordenanza Fiscal la prestación y venta de servicios sanitarios de agua y cloacas realizadas por empresas de servicios públicos ya sean estatales, mixtas o privadas; pagarán mensualmente una contribución equivalente al cuatro por ciento (4%) de sus entradas brutas, neta de impuestos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57° de la Ley Provincial N° 13.404, o la norma que la sustituya. En el supuesto que la misma fuere derogada, sin ser sustituida por otra que verse sobre la misma cuestión, se mantendrá en vigencia el tributo establecido en el presente título.

**TÍTULO XXXI****FONDO DE AUXILIO EN EMERGENCIA**

**Artículo 53°.-** Conforme lo dispuesto por el TÍTULO XXXI de la Ordenanza Fiscal, el FONDO DE AUXILIO EN EMERGENCIA se abonará un veinte por ciento (20%) sobre el valor determinado de las siguientes Tasas:

Tasa de Servicios Generales

Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene

  
Yanina Melissa Lameiro  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA



  
Laura Daniela Ravagnani  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

**TÍTULO XXXII****CONTRIBUCION OBLIGATORIA SOBRE LA VALORACIÓN INMOBILIARIA**

**Artículo 54.-** De acuerdo con lo establecido en el Título XXXIII de la Ordenanza Fiscal, se fijan las siguientes alícuotas:

- a) En los supuestos previstos en el artículo 406 inciso a), la contribución será no menor de un diez por ciento (10%) sobre la diferencia de metros cuadrados construibles o mayor valor resultante.
- b) En los supuestos previstos en el artículo 406 inciso b), la contribución obligatoria será no menor del diez por ciento (10%) sobre la valoración inmobiliaria, conforme previsiones del artículo 51 de la Ley Provincial N° 14.449.
- c) En el caso previsto en el artículo 406 inciso c), la contribución obligatoria será no menor del diez por ciento (10%) y se aplica sobre el valor base del suelo con la nueva zonificación, restándole el valor base del terreno según la anterior norma, y multiplicarlo por la superficie del lote en cuestión.

**TÍTULO XXXIII****FONDO ESPECIAL DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL**

**Artículo 55°.-** El Fondo Especial a que refiere el TÍTULO XXXIV de la Ordenanza Fiscal estará constituido por quinientos (500) boletos mínimos mensuales por cada línea de Transporte de Pasajeros habilitada en el Partido.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 56.-** Para los casos no previstos y que el servicio deba ser prestado o subcontratado a terceros, abonarán el importe por ellos facturados más un cincuenta por ciento (50%) de gastos administrativos.

**Artículo 57°.-** Para aquellos casos en que la titularidad de un inmueble sea coincidente con la titularidad de una explotación comercial, industrial o de servicios; el contribuyente podrá ser exceptuado del pago del adicional fijo por seguridad de la Tasa por Servicios Generales. Dicha circunstancia se realizará previa solicitud por escrito del propietario, adjuntando certificado de libre deuda de las cuentas de las tasas involucradas.

En los casos de inmuebles ubicados en Zonas Tarifarias M y A edificado, siempre que en la parcela cuente con local comercial en los que no se ejerza actividad comercial por un periodo mayor a sesenta (60) días, el Departamento Ejecutivo podrá elevar el importe anual de la Tasa por Servicios Generales hasta un cien por ciento (100 %), conforme establezca la reglamentación que se dicte a tal efecto.-

**Ordenanza Fiscal e Impositiva: 9.678/20**

**Sancionada: Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes de fecha 22 de diciembre de 2020.**

**Promulgada: //por Decreto/**

PROMULGADA POR EL  
DECRETO N° 1391/20

  
Yanina Melissa Lameiro  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA



  
Laura Daniela Ravagni  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

  
*Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela*

**VISTO:**

La solicitud de condonación de deuda de la Tasa por Servicios Generales de las Partidas N°s. 5.027, 3.435 y 5.028 del Centro de Veteranos de Guerra "Héroes de Malvinas de Florencio Varela", remitida por el Departamento Ejecutivo según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2603-C-19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma ha dado origen al Expediente H.C.D. N° 27.257/19;

Que, la nota suscripta por el Centro de Veteranos de Guerra "Héroes de Malvinas de Florencio Varela", solicita la condonación de deuda de la Tasa por Servicios Generales que mantiene con la Municipalidad de Florencio Varela;

Que, de conformidad con la finalidad perseguida por el presente y según lo preceptuado en los Artículos 40° y 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 55° de la Ordenanza Fiscal Tributaria N° 9.534/19; y, asimismo, habiendo la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO**, dado tratamiento al Expediente de referencia, la misma entiende procedente otorgar al presente un despacho favorable;

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** CONDÓNASE, al Centro de Veteranos de Guerra "Héroes de Malvinas ----- de Florencio Varela" del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2004/01 a 2019/03, correspondiente a la Partida N° 5028 – Nomenclatura: Circunscripción 1 – Sección B – Código 3 – Manzana 107 – Parcela 11; períodos 2008/01 a 2019/03, correspondiente a la Partida N° 5027 – Nomenclatura: Circunscripción 1 – Sección B – Código 3 – Manzana 107 – Parcela 10; y períodos 2002/01 a 2019/03, correspondiente a la Partida N° 3435 – Nomenclatura: Circunscripción 1 – Sección B – Código 3 – Manzana 107 – Parcela 9.-----

**ARTÍCULO 2°:** En caso de existir ejecución judicial iniciada por esta Municipalidad, el ----- Apoderado Fiscal estará autorizado a percibir en concepto de honorarios por su gestión profesional hasta la suma de tres (3) "Jus" previsionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 14.967.-----

**ARTÍCULO 3°:** En caso de existir juicio de apremio los honorarios devengados quedarán ----- a cargo del Titular y/o contribuyente a cargo de inmueble, quien deberá cancelarlos en un plazo no mayor a 180 días.-----

...///

ORDENANZAS

BOM N° 16

  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

///...

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 5º:** Tomen conocimiento la Gerencia de Recaudación, la Subgerencia de Información y Gestión Inmobiliaria y la Subgerencia de Contribución de Mejoras, Eximiciones, Logística y Distribución del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de hacer efectivo lo establecido en la presente Ordenanza.

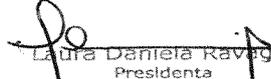
**ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE**, al Departamento Ejecutivo, **REGÍSTRESE**, y **CUMPLIMENTADO** que sea, **ARCHÍVESE**.

**ORDENANZA N° 9.679/20.-**

  
Yanina Melina Lameiro  
SECRETARIA  
HONDRABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA



PROMULGADA POR EL  
DECRETO N° 22/21

  
Laura Daniela Ravagnani  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

SANCIONADA EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/12/2020.-  
EXPEDIENTE H.C.D. N° 27.257/19.-

ORDENANZAS

BOM N° 16

  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

**VISTO:**

La solicitud de condonación de deuda por Tasa de Servicios Generales de la Señora Insaurralde Claudia Gabriela, de las Partidas N° 123382 y 123507 remitida por el Departamento Ejecutivo según Expediente Administrativo Municipal N°4037-2909-I-19,

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma ha dado origen al Expediente H.C.D. N° 27.309/19;

Que, la partida N° 123382 corresponde a una unidad funcional de la propietaria y la Partida N° 123507 corresponde a una cochera ubicada en la misma torre;

Que, de conformidad con la finalidad perseguida por el presente y según lo preceptuado en los Artículos 40° y 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 55° de la Ordenanza Fiscal Tributaria N° 9.534/19; y, asimismo, habiendo la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO**, dado tratamiento al Expediente de referencia, la misma entiende procedente otorgar al presente un despacho favorable;

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** CONDÓNASE, a la Señora Insaurralde Claudia Gabriela del ----- pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2012/04 a 2019/03, correspondiente a la Partida N° 123382 – Nomenclatura: Circunscripción 1 – Sección A – Código 3 – Manzana 85 – Parcela 13B.-----

**ARTÍCULO 2°:** En caso de existir ejecución judicial iniciada por esta Municipalidad, el ----- Apoderado Fiscal estará autorizado a percibir en concepto de honorarios por su gestión profesional hasta la suma de tres (3) “Jus” previsionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 14.967.-----

**ARTÍCULO 3°:** En caso de existir juicio de apremio los honorarios devengados quedarán ----- a cargo del Titular y/o contribuyente a cargo de inmueble, quien deberá cancelarlos en un plazo no mayor a 180 días.-----

**ARTÍCULO 4°:** COMUNÍQUESE, a la peticionarte lo establecido por el Artículo 1° de ----- la presente Ordenanza.-----

...///

ORDENANZAS

BOM N° 16

  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

///...

**ARTÍCULO 5º:** Tomen conocimiento la Gerencia de Recaudación, la Subgerencia de Información y Gestión Inmobiliaria y la Subgerencia de Contribución de Mejoras, Eximiciones, Logística y Distribución del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de hacer efectivo lo establecido en la presente Ordenanza.

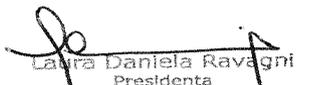
**ARTÍCULO 6º:** COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo, REGÍSTRESE, y CUMPLIMENTADO que sea, ARCHÍVESE.

**ORDENANZA N° 9.680/20.-**

  
Janina Melisa Lohmeier  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA



PROMULGADA POR EL  
DECRETO N° 22/21

  
Laura Daniela Ravagnani  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

SANCIONADA EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/12/2020.-  
EXPEDIENTE H.C.D. N° 27.309/19.-

ORDENANZAS

BOM N° 16

*Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela*

**VISTO:**

La solicitud de condonación de deuda de la Tasa por Servicios Generales de las Partidas N°s. 1.674, 5.948 y 5.949 del año 2018 de los Miembros de la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Villa Susana, de las Partidas N°s. 5.948, 5.949 y 1.674, remitida por el Departamento Ejecutivo según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6325-C-19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma ha dado origen al Expediente H.C.D. N° 27.459/20;

Que, la nota suscripta por los Miembros de la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Villa Susana, solicita la posibilidad de condonación de deuda de los Convenios N° 62545, 62544 y 62542, de la Tasa por Servicios Generales que mantiene con la Municipalidad de Florencio Varela;

Que, de conformidad con la finalidad perseguida por el presente y según lo preceptuado en los Artículos 40° y 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 55° de la Ordenanza Fiscal Tributaria N° 9.534/19; y, asimismo, habiendo la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO**, dado tratamiento al Expediente de referencia, la misma entiende procedente otorgar al presente un despacho favorable;

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** CONDÓNASE, al Club Social y Deportivo Villa Susana del ----- pago de la Tasa por Servicios Generales, el Convenio N° 62545 periodos 2018/07 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 5948 – Nomenclatura: Circunscripción 1 – Sección C – Código 3 – Manzana 192 – Parcela 17; el Convenio N° 62542 periodos 2018/07 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 5949 – Nomenclatura: Circunscripción 1 – Sección C – Código 3 – Manzana 192 – Parcela 18; y el Convenio N° 62544 periodos 2018/07 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 1674 – Nomenclatura: Circunscripción 1 – Sección C – Código 3 – Manzana 192 – Parcela 19.-----

**ARTÍCULO 2°:** En caso de existir ejecución judicial iniciada por esta Municipalidad, el ----- Apoderado Fiscal estará autorizado a percibir en concepto de honorarios por su gestión profesional hasta la suma de tres (3) "Jus" previsionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 14.967.-----

...///

ORDENANZAS

BOM N° 16

*Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela*

///...

**ARTÍCULO 3°:** En caso de existir juicio de apremio los honorarios devengados quedarán ----- a cargo del Titular y/o contribuyente a cargo de inmueble, quien deberá cancelarlos en un plazo no mayor a 180 días.-----

**ARTÍCULO 4°:** **COMUNÍQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la ----- presente Ordenanza.-----

**ARTÍCULO 5°:** Tomen conocimiento la Gerencia de Recaudación, la Subgerencia de ----- Información y Gestión Inmobiliaria y la Subgerencia de Contribución de Mejoras, Eximiciones, Logística y Distribución del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de hacer efectivo lo establecido en la presente Ordenanza.-----

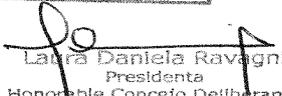
**ARTÍCULO 6°:** **COMUNÍQUESE**, al Departamento Ejecutivo, **REGÍSTRESE**, y ----- **CUMPLIMENTADO** que sea, **ARCHÍVESE**.-----

**ORDENANZA N° 9.681/20.-**

  
Yanina Melina Lameiro  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA



PROMULGADA POR EL  
DECRETO N° 22/21

  
Laura Daniela Ravagni  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

SANCIONADA EN LA 9° SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/12/2020.-  
EXPEDIENTE H.C.D. N° 27.459/20.-

ORDENANZAS

BOM N° 16

  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

**VISTO:**

La solicitud de condonación de deuda de la Tasa por Servicios Generales de la Señora Novellino Arenare María Matilde de la Partida N° 31.447, remitida por el Departamento Ejecutivo según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6327-N-19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma ha dado origen al Expediente H.C.D. N° 27.492/20;

Que, la nota suscripta por la Señora Novellino Arenare María Matilde, solicita la posibilidad de condonación de deuda de la Tasa por Servicios Generales que mantiene con la Municipalidad de Florencio Varela;

Que, de conformidad con la finalidad perseguida por el presente y según lo preceptuado en los Artículos 40° y 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 55° de la Ordenanza Fiscal Tributaria N° 9.534/19; y, asimismo, habiendo la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO**, dado tratamiento al Expediente de referencia, la misma entiende procedente otorgar al presente un despacho favorable;

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** CONDÓNASE, a la Señora Novellino Arenare María Matilde del ----- pago de la Tasa por Servicios Generales, periodos 1989/01 a 1999/12, correspondiente a la Partida N° 31447 – Nomenclatura: Circunscripción 1 – Sección H – Código 3 – Manzana 95 – Parcela 7.-----

**ARTÍCULO 2°:** En caso de existir ejecución judicial iniciada por esta Municipalidad, el ----- Apoderado Fiscal estará autorizado a percibir en concepto de honorarios por su gestión profesional hasta la suma de tres (3) “Jus” previsionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 14.967.-----

**ARTÍCULO 3°:** En caso de existir juicio de apremio los honorarios devengados quedarán ----- a cargo del Titular y/o contribuyente a cargo de inmueble, quien deberá cancelarlos en un plazo no mayor a 180 días.-----

**ARTÍCULO 4°:** COMUNÍQUESE, a la peticionarte lo establecido por el Artículo 1° de ----- la presente Ordenanza.-----

...///

ORDENANZAS

BOM N° 16

  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

///...

**ARTÍCULO 5º:** Tomen conocimiento la Gerencia de Recaudación, la Subgerencia de Información y Gestión Inmobiliaria y la Subgerencia de Contribución de Mejoras, Eximiciones, Logística y Distribución del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de hacer efectivo lo establecido en la presente Ordenanza.

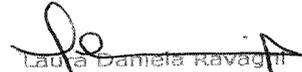
**ARTÍCULO 6º:** COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo, REGÍSTRESE, y CUMPLIMENTADO que sea, ARCHÍVESE.

**ORDENANZA N° 9.682/20.-**

  
Gladys Medina Carneiro  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA



PROMULGADA POR EL  
DECRETO N° 22/21

  
Laura Daniela Ravagnani  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

SANCIONADA EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/12/2020.-  
EXPEDIENTE H.C.D. N° 27.492/20.-

ORDENANZAS

BOM N° 16

  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

**VISTO:**

La solicitud de condonación de deuda de la Tasa por Servicios Generales de la Señora Cadabón Blanca Nidia y el Señor Valle Ricardo Santiago de la Partida N° 1769, remitida por el Departamento Ejecutivo según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-8208-C-19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma ha dado origen al Expediente H.C.D. N° 27.542/20;

Que, en la nota suscripta por la Señora Cadabón Blanca Nidia y el Señor Valle Ricardo Santiago, solicitan la posibilidad de condonación de deuda de la Tasa por Servicios Generales que mantienen con la Municipalidad de Florencio Varela;

Que, de conformidad con la finalidad perseguida por el presente y según lo preceptuado en los Artículos 40° y 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 55° de la Ordenanza Fiscal Tributaria N° 9.534/19; y, asimismo, habiendo la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO**, dado tratamiento al Expediente de referencia, la misma entiende procedente otorgar al presente un despacho favorable;

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** CONDÓNASE, a la Señora Cadabón de Valle Blanca Nidia, el ----- Convenio N° 68843 períodos 2016/01 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 1769 – Nomenclatura: Circunscripción 1 – Sección B - Código 3 – Manzana 125 – Parcela 11A.-----

**ARTÍCULO 2°:** En caso de existir ejecución judicial iniciada por esta Municipalidad, el ----- Apoderado Fiscal estará autorizado a percibir en concepto de honorarios por su gestión profesional hasta la suma de tres (3) “Jus” previsionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 14.967.-----

**ARTÍCULO 3°:** En caso de existir juicio de apremio los honorarios devengados quedarán ----- a cargo del Titular y/o contribuyente a cargo de inmueble, quien deberá cancelarlos en un plazo no mayor a 180 días.-----

**ARTÍCULO 4°:** COMUNÍQUESE, a la peticionarte lo establecido por el Artículo 1° de ----- la presente Ordenanza.-----

...///

ORDENANZAS

BOM N° 16

  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

///...

**ARTÍCULO 5º:** Tomen conocimiento la Gerencia de Recaudación, la Subgerencia de Información y Gestión Inmobiliaria y la Subgerencia de Contribución de Mejoras, Eximiciones, Logística y Distribución del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de hacer efectivo lo establecido en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 6º:** COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo, REGÍSTRESE, y CUMPLIMENTADO que sea, ARCHÍVESE.

**ORDENANZA N° 9.683/20.-**

  
Charina Melina Cameiro  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA



PROMULGADA POR EL  
DECRETO N° 22/21

  
Laura Daniela Kavajni  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

SANCIONADA EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/12/2020.-  
EXPEDIENTE H.C.D. N° 27.542/20.-

ORDENANZAS

BOM N° 16

*Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela*

**VISTO:**

El proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo mediante el cual propicia la convalidación del Convenio Específico para la Ejecución del Proyecto “Puesta en Valor Cruce Varela, Reconstrucción de Pavimentos H°S°” Municipalidad de Florencio Varela suscripto con la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas (La Secretaría), el 25 de Julio del año 2020, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 181/20, según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4608-M-20, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el mismo ha dado origen al Expediente H.C.D. N° 27.586/20;

Que, el precitado Convenio tiene por objeto brindar asistencia financiera, por parte del Ministerio de Obras Públicas, a “La Municipalidad” para la ejecución del PROYECTO “PUESTA EN VALOR CRUCE VARELA, RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS H°S°” cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas con carácter de declaración jurada bajo el I.D. de Proyecto N° 125169 en la plataforma de Gestión de Proyectos de Obras (PPO) e incorporados al presente como IF-2020-37792689-APN-DNGO#MOP y forman parte del EX-2020-37975755-APN-SOP#MOP; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis;

Que, de conformidad con la finalidad perseguida y acorde a lo preceptuado en el Artículo 25° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde otorgar un despacho favorable a lo requerido por el Departamento Ejecutivo;

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** CONVALIDASE, el Convenio Específico para la Ejecución del Proyecto ----- “Puesta en Valor Cruce Varela, Reconstrucción de Pavimentos H°S°” Municipalidad de Florencio Varela suscripto con la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas (La Secretaría), el 25 de julio del año 2020, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 181/20, el cual tiene por objeto brindar asistencia financiera, por parte del Ministerio de Obras Públicas, a “La Municipalidad” para la ejecución del PROYECTO “PUESTA EN VALOR CRUCE VARELA; RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS H°S°” cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas con carácter de declaración jurada bajo el I.D. de Proyecto N° 125169 en la plataforma de Gestión de Proyectos de Obras (PPO) e incorporados al presente como IF-2020-37792689-APN-DNGO#MOP y forman parte del EX-2020-37975755-APN-SOP#MOP; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4608-M-20.-----

...///

ORDENANZAS

BOM N° 16

*Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela*

///...

**ARTÍCULO 2°:** INCORPÓRASE, en copia debidamente autenticada, el Convenio  
----- Específico que fuera convalidado por el artículo primero, a la presente.--

**ARTÍCULO 3°:** COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo, REGÍSTRESE, y  
----- CUMPLIMENTADO que sea, ARCHÍVESE.-----

**ORDENANZA N° 9.684/20.-**

  
Yanina Medina Leoncio  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA



PROMULGADA POR EL  
DECRETO N° 23/21

  
Laura Daniela Ravagni  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

SANCIONADA EN LA 9° SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/12/2020.-  
EXPEDIENTE H.C.D. N° 27.586/20.-

ORDENANZAS

BOM N° 16

*Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela*

**VISTO:**

El proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo mediante el cual propicia la convalidación del Convenio de Cooperación y sus Anexos I y II suscriptos entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, el Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Florencio Varela, el día 22 de julio del año 2020 y registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 242/20, según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5146-M-20, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el mismo ha dado origen al Expediente H.C.D. N° 27.594/20;

Que, el precitado instrumento tiene por objeto la implementación de un (1) proyecto denominado “Estrategia Conjunta Operativo Frío en el marco de la pandemia COVID-19”, cuyo objetivo es resguardar a niñas, niños y adolescentes en situación de calle y trabajar en la restitución de sus derechos, coordinando acciones entre los distintos niveles del Estado, en un contexto de emergencia sanitaria COVID 19 y bajas temperaturas, y de conformidad a lo establecido en el Anexo I del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en los instrumentos legales en análisis;

Que, de conformidad con la finalidad perseguida y acorde a lo preceptuado en el Artículo 25° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde otorgar un despacho favorable a lo requerido por el Departamento Ejecutivo;

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: CONVALÍDANSE**, el Convenio de Cooperación y sus Anexos I y II ----- suscriptos entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, el Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Florencio Varela, el día 22 de julio del año 2020 y registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 242/20, el cual tiene por objeto la implementación de un (1) proyecto denominado “Estrategia Conjunta Operativo Frío en el marco de la pandemia COVID-19”, cuyo objetivo es resguardar a niñas, niños y adolescentes en situación de calle y trabajar en la restitución de sus derechos, coordinando acciones entre los distintos niveles del Estado, en un contexto de emergencia sanitaria COVID 19 y bajas temperaturas, y de conformidad a lo establecido en el Anexo I del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en los instrumentos legales en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5146-M-20.-----

...///

ORDENANZAS

BOM N° 16

  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

///...

**ARTÍCULO 2º: INCORPÓRANSE**, en copias debidamente autenticadas, el Convenio de ----- Cooperación y sus Anexos I y II que fueran convalidados por el artículo primero, a la presente.-----

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, al Departamento Ejecutivo, **REGÍSTRESE**, y ----- **CUMPLIMENTADO** que sea, **ARCHÍVESE**.-----

**ORDENANZA N° 9.685/20.-**

PROMULGADA POR EL  
DECRETO N° 21/21

  
Mariana Melina Lameiro  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA



  
Laura Daniela Ravagni  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

SANCIONADA EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/12/2020.-  
EXPEDIENTE H.C.D. N° 27.594/20.-

ORDENANZAS

BOM N° 16

*Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela*

**VISTO:**

El proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo mediante el cual propicia la convalidación del Convenio Marco de Cooperación y Desarrollo de Obra Hídrica, suscripto entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Florencio Varela, el 25 de septiembre del año 2020 y registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 272/20, según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5441-M-20, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el mismo ha dado origen al Expediente H.C.D. N° 27.609/20;

Que, el precitado instrumento tiene por objeto la ejecución de la obra "Entubamiento del Arroyo Jiménez Etapa V", a efectos de proceder al saneamiento hidráulico de la Cuenca a través de una conducción de hormigón armado de sección rectangular, así como la ejecución de las obras de captación, cámaras de inspección y cámaras de ingreso de acuerdo al detalle obrante en el IF-2020-55239197-APN-DPH#MOP del expediente EX-2020-53457048-APN-SSOH#MOP, para lo cual las partes se comprometieron a trabajar conjuntamente, a través de sus áreas específicas, en el estudio y evaluación de la obra, en relación a su factibilidad técnica y económica; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis;

Que, de conformidad con la finalidad perseguida y acorde a lo preceptuado en el Artículo 25° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde otorgar un despacho favorable a lo requerido por el Departamento Ejecutivo;

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** CONVALÍDASE, el Convenio Marco de Cooperación y Desarrollo de ----- Obra Hídrica suscripto entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Florencio Varela, el 25 de septiembre del año 2020 y registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 272/20, el cual tiene por objeto la ejecución de la obra "Entubamiento del Arroyo Jiménez Etapa V", a efectos de proceder al saneamiento hidráulico de la Cuenca a través de una conducción de hormigón armado de sección rectangular, así como la ejecución de las obras de captación, cámaras de inspección y cámaras de ingreso, de acuerdo al detalle obrante en el IF-2020-55239197-APN-DPH#MOP del expediente EX-2020-53457048-APN-SSOH#MOP, para lo cual las partes se comprometieron a trabajar conjuntamente, a través de sus áreas específicas, en el estudio y evaluación de la obra, en relación a su factibilidad técnica y económica; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5441-M-20.-----

...///

ORDENANZAS

BOM N° 16

*Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela*

///...

**ARTÍCULO 2°:** INCORPÓRASE, en copia debidamente autenticada, el Convenio Marco  
----- de Cooperación y Desarrollo de Obra Hidrica que fuera Convalidado por  
el artículo primero, a la presente.-----

**ARTÍCULO 3°:** COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo, **REGÍSTRESE**, y  
----- **CUMPLIMENTADO** que sea, **ARCHÍVESE**.-----

**ORDENANZA N° 9.686/20.-**

  
Yanina Melina Lameiro  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA



PROMULGADA POR EL  
DECRETO N° 24/21

  
Laura Daniela Ravagni  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

SANCIONADA EN LA 9° SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/12/2020.-  
EXPEDIENTE H.C.D. N° 27.609/20.-

## ORDENANZAS

## BOM N° 16

*Florencio Varela***VISTO:**

El proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo mediante el cual propicia la convalidación del Convenio Específico para la Ejecución del Proyecto “Reconstrucción de pavimento de hormigón acceso Norte a Ingeniero Allan, Calle 1149, Concejal Ortiz, entre Diagonal Los Quilmes y Calle 1120”, Provincia de Buenos Aires - Plan “Argentina Hace II”- N° 280/20, según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5534-M-20, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el mismo ha dado origen al Expediente H.C.D. N° 27.626/20;

Que, el precitado Convenio tiene por objeto brindar asistencia financiera, por parte del Ministerio de Obras Públicas, a “La Municipalidad” para la ejecución del PROYECTO “Reconstrucción de pavimento de hormigón acceso Norte a Ingeniero Allan, Calle 1149, Concejal Ortiz, entre Diagonal Los Quilmes y Calle 1120” cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas con carácter de declaración jurada bajo el I.D. de Proyecto N° 125175 en la plataforma de Gestión de Proyectos y Obras (PPO) e incorporados al mismo como IF-2020-37797036-APN-DNGO#MOP y forman parte del EX-2020-38086917-APN-SOP#MOP; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis;

Que, de conformidad con la finalidad perseguida y acorde a lo preceptuado en el Artículo 25° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde otorgar un despacho favorable a lo requerido por el Departamento Ejecutivo;

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: CONVALIDÁDASE**, el Convenio Específico para la ejecución del proyecto ----- “Reconstrucción de pavimento de hormigón acceso Norte a Ingeniero Allan, calle 1149, Concejal Ortiz, entre Diagonal Los Quilmes y calle 1120” suscripto con la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas (La Secretaría), el 25 de julio del año 2020, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 280/20, cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas con carácter de declaración jurada bajo el I.D. de Proyecto N° 125175 en la plataforma de Gestión de Proyectos y Obras (PPO) e incorporados al mismo como IF-2020-37797036-APN-DNGO#MOP y forman parte del EX-2020-38086917-APN-SOP#MOP; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5534-M-20.-----

**ARTÍCULO 2°: INCORPÓRASE**, en copia debidamente autenticada, el Convenio ----- Específico que fuera Convalidado por el artículo primero, a la presente.-

...///

ORDENANZAS

BOM N° 16

*Florencio Varela*

///...

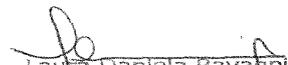
**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, al Departamento Ejecutivo, **REGÍSTRESE**, y  
----- **CUMPLIMENTADO** que sea, **ARCHÍVESE**.-----

**ORDENANZA N° 9.687/20.-**

  
Yamina Melina Lameiro  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA



PROMULGADA POR EL  
DECRETO N° 25/21

  
Laura Daniela Ravagnani  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

SANCIONADA EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/12/2020.-  
EXPEDIENTE H.C.D. N° 27.626/20.-

ORDENANZAS

BOM N° 16

**VISTO:**

El proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo mediante el cual propicia la convalidación del Convenio Específico para la Ejecución del “Proyecto de circuitos de transporte público de pasajeros en Barrio Pico de Oro - Santa Rosa”, Municipalidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires - Plan “Argentina Hace II” - N° 279/20 según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5523-M-20, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el mismo ha dado origen al Expediente H.C.D. N° 27.627/20;

Que, el precitado Convenio tiene por objeto brindar asistencia financiera, por parte del Ministerio de Obras Públicas, a “La Municipalidad” para la ejecución del “PROYECTO DE CIRCUITOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN BARRIO PICO DE ORO - SANTA ROSA” cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas con carácter de declaración jurada bajo el I.D. de Proyecto N° 125173 en la plataforma de Gestión de Proyectos y Obras (PPO) e incorporados al mismo como IF-2020-51664859-APN-DNA#MOP y forman parte del EX-2020-52328114-APN-SOP#MOP; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis;

Que, de conformidad con la finalidad perseguida y acorde a lo preceptuado en el Artículo 25° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde otorgar un despacho favorable a lo requerido por el Departamento Ejecutivo;

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: CONVALIDÁSE**, el Convenio Específico para la ejecución del ----- “Proyecto de circuitos de transporte público de pasajeros en Barrio Pico de Oro - Santa Rosa” suscripto con la Secretaria de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas (La Secretaría), el 17 de noviembre del año 2020 registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 279/20, cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas con carácter de declaración jurada bajo el I.D. de Proyecto N° 125173 en la plataforma de Gestión de Proyectos y Obras (PPO) e incorporados al mismo como IF-2020-51664859-APN-DNA#MOP y forman parte del EX-2020-52328114-APN-SOP#MOP; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5523-M-20.-----

**ARTÍCULO 2°: INCORPÓRASE**, en copia debidamente autenticada, el Convenio ----- Específico que fuera Convalidado por el artículo primero, a la presente.-

///

ORDENANZAS

BOM N° 16

*Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela*

///...

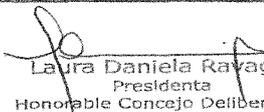
**ARTÍCULO 3º:** COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo, REGÍSTRESE, y  
----- CUMPLIMENTADO que sea, ARCHÍVESE.-----

**ORDENANZA N° 9.688/20.-**

  
Janina Melina Lameiro  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA



PROMULGADA POR EL  
DECRETO N° 19/21

  
Laura Daniela Ravagni  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

SANCIONADA EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/12/2020.-  
EXPEDIENTE H.C.D. N° 27.627/20.-

ORDENANZAS

BOM N° 16

*Florencio Varela***VISTO:**

El proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales de Cambiemos – Juntos por el Cambio, a través del cual solicitan la Adhesión a la Ley Nacional N° 27.592 denominada “Ley Yolanda”, sobre la capacitación de Desarrollo Sostenible y Ambiente para servidores públicos de los tres Poderes del Estado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el mismo ha dado origen al Expediente H.C.D. N° 27.603/20;

Que, el espíritu de esta ley basa en brindar herramientas conceptuales y competencias para la construcción de un paradigma de desarrollo eco sistemático para la transformación de los actuales patrones de producción y consumo;

Que, la “Ley General de Ambiente” N° 25.675/02 hace referencia a la educación ambiental como un instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes acordes con un ambiente equilibrado, ponderando la preservación de los recursos naturales, su utilización sostenible y mejorando la calidad de vida de la población.;

Que, en el 2015 Argentina ratificó los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 de Naciones Unidas, los cuales establecen un marco de esfuerzo fijando metas para poder promocionar prácticas públicas sustentables;

Que, a su vez, el objetivo N° 17 señala que la agenda de desarrollo sostenible será eficaz en tanto se trabajen y fortalezcan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, necesarias a nivel mundial, regional y local;

Que, la Ley Nacional N° 27.592, tiene por objeto capacitar a quienes integran los diferentes organismos del Estado, con el fin de llevar la educación ambiental a todos los funcionarios/as y agentes públicos a favor de la integración y de las medidas que se consideren necesarias para hacer posible la transversalidad del cuidado del ambiente y la promoción del desarrollo sostenible en las políticas públicas a través de la sensibilización, motivación, información y capacitación, incorporando en sus políticas y metas la sostenibilidad en su accionar diario;

Que, tiene por objeto garantizar la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada en valores sustentables y ambientales para las personas que se desempeñen en la función pública;

Que, la educación ambiental en funcionarios y trabajadores estatales resulta completamente necesaria para poner el foco en una gestión racional de los recursos y construir permanentemente actitudes que redunden en beneficio de la naturaleza, incorporando estos valores como horizonte de nuestra sociedad, ecológicamente equilibrada y sostenible;

...///

ORDENANZAS

BOM N° 16

*Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela*

///...

Que, los líderes políticos que tienen en sus manos la posibilidad de ser agentes de cambio, deben estar inmersos y capacitados en estas temáticas para poder tomar decisiones sólidas, argumentadas y apoyadas en valores sustentables y ambientales, siendo beneficiosas para todos los habitantes del territorio argentino como establece el Artículo 41° de nuestra Constitución Nacional. La formación de ellos como actores sociales responsables resulta urgente y fundamental;

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, adhiere a la ----- Ley Nacional N° 27.592, conocida como “Ley Yolanda”, sobre la capacitación en desarrollo sostenible para servidores públicos de los tres poderes del estado.-

**ARTÍCULO 2°:** REMÍTASE, copia de la presente Ordenanza a todos los Honorables ----- Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, en formato digital, invitándolos a adherir a la misma.-----

**ARTÍCULO 3°:** COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo, REGÍSTRESE, y ----- CUMPLIMENTADO que sea, ARCHÍVESE.-----

**ORDENANZA N° 9.690/20.-**

  
Janina Melina Lameiro  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA



PROMULGADA POR EL  
DECRETO N° 20/21

  
Laura Daniela Ravagni  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

SANCIONADA EN LA 9° SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/12/2020.-  
EXPEDIENTE H.C.D. N° 27.603/20.-

ORDENANZAS

BOM N° 16

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS  
Florencio Varela

**VISTO:**

El proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos reformulado por el Departamento Ejecutivo para el Ejercicio 2021, remitido a este Honorable Cuerpo en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Decreto - Ley N° 6.769/58-LOM- y modificatorias, el Decreto N° 548/95, la acordada del Honorable Tribunal de Cuentas del 22 de marzo del año 1995 y el Decreto Provincial N° 2.980/00 de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal, según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5517- M-20, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el mismo ha dado origen al Expediente H.C.D. N° 27.607/20;

Que, es importante aclarar que el presente proyecto fue elaborado en un contexto de doble crisis económica, la que atraviesa nuestro país desde 2018, y la derivada de la irrupción de la pandemia del COVID-19, que ha impactado de manera extraordinaria en el mundo y en la Argentina;

Que, atravesamos un periodo de circunstancias extraordinarias que aún no han concluido, puesto que persiste una gran incertidumbre respecto del devenir epidemiológico durante los próximos meses. La crisis provocada por el COVID-19 no tiene precedentes, hecho evidenciado no solo en la caída vertiginosa de todos los indicadores económicos de actividad, sino también en los obligados cambios de conductas y comportamientos de toda la población. La magnitud de este impacto es aún impredecible, lo que inevitablemente incide en la contextualización y planificación de las cuentas públicas;

Que, tanto a nivel Nacional, Provincial y Municipal, se ha trabajado de manera articulada haciendo frente a una situación absolutamente inédita, cambiando las políticas y ejes que se propusieron en el inicio de la gestión. Desde un primer momento, se han tomado diversas acciones con el objeto de generar las condiciones necesarias para enfrentar este virus. Para ello hemos contado con la colaboración del Estado Nacional y Provincial, que hizo necesario en primera medida, el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (A.S.P.O.). A nivel Nacional: con acciones como emitir los Subsídios de I.F.E., A.T.P. (para empresas), construcción del Hospital Modular, Programas de vacunación, Entrega de equipamiento médico, tarjetas alimentarias y Convenios de Argentina contra el Hambre, a nivel Provincial: hemos recibido la ayuda de A.T.P. (no reintegrable) mediante el Fondo Especial Municipal y un préstamo más que beneficioso mediante el Fondo Especial de Emergencia Sanitaria de Contención Fiscal Municipal, para subsidiar de alguna manera la caída estrepitosa de la recaudación municipal y poder mantener los servicios del municipio, como también emitir Convenios de Asistencia Social y de Salud, y los últimos de reactivación PYME y de reactivación de Cultura y Turismo, además de la continuidad de las obras de infraestructura vial y educativa;

.../11

## ORDENANZAS

## BOM N° 16

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
Municipio Florencio Varela

///

Que, las mencionadas colaboraciones recibidas, han sido de gran importancia para nuestro Distrito, que tiene una población de más del 50% en condiciones de vulnerabilidad, seguido de una parte de la actividad comercial e industrial incipiente que representa un 50% como actividades no esenciales, provocando una caída abrupta en la recaudación municipal. Este escenario de emergencia sin precedentes obligó al Municipio a reorientar los objetivos de Política Pública durante este año, volviéndose prioritario implementar medidas tendientes a atenuar las inevitables consecuencias sanitarias, económicas y sociales. Por ello hemos puesto para combatir este enemigo invisible, todos nuestros recursos, principalmente los humanos a 3 ejes fundamentales: Salud, Asistencia Social y Seguridad;

Que, los escenarios macroeconómicos son compatibles con una economía que se recupera gradualmente del impacto generado por la pandemia. Para el año 2021 se proyecta una caída del P.B.I. de 12,1% interanual, con un desvío de un punto porcentual al alza o a la baja, y una inflación del 32,0% interanual a diciembre, con un desvío de 4 puntos porcentuales, según se consideren los umbrales mencionados respecto del escenario medio;

Que, la retracción del P.B.I. en este año responde a caídas en todos los componentes de la demanda agregada, en particular la inversión, con una baja del 25,5% interanual y el consumo privado. Por lo cual se proyecta del fin del 2021, una economía con mayor nivel de desempleo y una alta capacidad instalada excedente, que requerirá de una consolidación macroeconómica gradual;

Que, con un alivio de la situación de pandemia y con un aparato productivo dañado por la doble crisis, se espera a nivel Nacional y Provincial un escenario medio de crecimiento del P.B.I. que pase de -12,1% interanual en el 2020 a 5,5% interanual en 2021, a 4,5% en 2022 y a 3,5% en 2023, con un desvío de 0,5 puntos porcentuales al alza o a la baja entre 2021 y 2023. En cuanto a la tasa de inflación, se espera que decrezca gradualmente desde 32,0% interanual en diciembre del 2020, a 29,0% en 2021, a 24,0% en 2022 y a 20,0% en 2023, con un desvío de 4 puntos porcentuales al alza o la baja entre 2021 y 2023;

Que, en particular las proyecciones en los recursos coparticipables se estimaron un promedio de un 40%, sobre las bases precedentemente indicadas, y aumentando el gasto social y educativo en un promedio de un 60%;

Que, el actual contexto de crisis afecta la capacidad de realizar pronósticos económicos en una perspectiva de mediano plazo, debido a la volatilidad de las variables macroeconómicas de referencia. Pero atento a los indicadores mencionados, esta Administración Municipal, ha tomado un escenario más prudente a la hora de proyectar sus Recursos y Gastos, que nos permita tener mayor posibilidad de manejo de las cuentas municipales continuando con una gestión ordenada, equilibrada y desendeudada. En este marco incierto, deben tenerse en cuenta rangos de referencia dentro de los cuales las variables estimadas puedan fluctuar con alta probabilidad, y nuestro grado de recuperación puede ser más lento que los niveles más altos de Gobierno;

...///

ORDENANZAS

BOM N° 16

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN MUNICIPAL  
Florencio Varela



III...

Que, se ha proyectado un aumento de recursos propios en promedio por un 30%, en coordinación con los lineamientos llevados en el Proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva, de lo cual resulta tener en cuenta la capacidad contributiva de nuestros vecinos. En lo que respecta a Recursos proveniente de Coparticipación se ha tomado lo proyectado por Provincia de Buenos Aires en un 40%, y en lo que respecta a Fondo Educativo y Fondos Sociales en un promedio de 60%;

Que, en concordancia con las prioridades que tiene tanto la Nación como la Provincia, que manifestaron en sus proyectos de Presupuestos para el ejercicio 2021, y a pesar de la incertidumbre que genera aún la Pandemia, es aumentar los recursos para infraestructura (gran preocupación habitacional, por eso el plan de construcción y terminación de viviendas, infraestructura vial e hídrica), Educación, Seguridad (parte ya se vio plasmado con la firma del Convenio Fondo de Fortalecimiento Financiero Fiscal para la Seguridad), Inclusión Social (continuar con el Plan Argentina contra el Hambre, mediante la Tarjeta Alimentar, contención A.U.H., firma de Convenios para módulos alimentarios); Salud; garantizar la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas, y contemplar un Gobierno con perspectiva de Género:

Que, en el marco de las Políticas Públicas que lleva a cabo esta Administración Municipal, continuaremos respetando el equilibrio presupuestario y principalmente el financiero, lo cuales nos permiten tener previsibilidad al momento de cumplir con nuestras obligaciones de pago de bienes y servicios, que se transformarán en bienes públicos destinados a nuestros Vareleenses;

Que, utilizaremos las herramientas financieras legales disponibles en el marco de manteni el valor de la moneda y siempre respetando el cuidado del Erario Municipal,

Que, durante el período 2021 - 2022, estaremos pagando el préstamo obtenido mediante el Fondo Especial de Emergencia Sanitaria en la Contención Fiscal Municipal, reprogramado gracias a la Ley Provincial N° 15.181, en 18 cuotas sin interés. Un acto de solidaridad a la magnitud de la crisis económica – sanitaria que vivimos;

Que, en cuanto a la deuda flotante mantendremos bajo endeudamiento a corto plazo, dado que entendemos que nuestros proveedores son generadores de empleo y producción local, por lo que apoyamos tener un circuito virtuoso;

Que, al momento de proyectar y elaborar el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2021, fue importante tener en cuenta además de todo lo expuesto, distintas condiciones en cuanto a: Políticas de Obras, Servicios Públicos, Planificación Urbana; de Salud, Políticas Sociales, de Seguridad, de Educación, de Inclusión y Políticas de Desarrollo Productivo;

Que, habiendo la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO**, dado tratamiento al Expediente de referencia, la misma entiende procedente otorgar al presente un despacho favorable:

...//

**ORDENANZAS**

**BOM N° 16**

Florencio Varela  
Florencio Varela

///

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** FÍJASE, en la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.543.172.963,47), el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2021, conforme a las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º:** FÍJASE, en la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.543.172.963,47), los recursos destinados a la financiación del Artículo 1º, conforme al detalle indicado en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ordenanza y a los requerimientos establecidos en las siguientes Normativas: Decreto - Ley N° 6.769/58-LOM- y modificatorias, Decreto N° 548/95, Acordada del Honorable Tribunal de Cuentas del 22 de marzo de 1995 y Decreto Provincial N° 2.980/00 de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal.

**ARTÍCULO 3º:** FÍJASE, en TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 3.696) el número de cargos de la Planta Permanente, conforme a las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º:** COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo, REGÍSTRESE, y CUMPLIMENTADO que sea, ARCHÍVESE.

**ORDENANZA N° 9.691/20.-**

*[Firma]*  
Gustavo Víctor Lammara  
2021  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
Florencio Varela

PROCESADA POR EL  
DEPARTO A. 14/21



*[Firma]*  
Luisa Carolina Riquelme  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

SANCIONADA EN LA 9ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/12/2020.-  
EXPEDIENTE H.C.D. N° 27.607/20.-

///

ORDENANZAS

BOM N° 16

*Florencio Varela*

///

**ORDENANZA COMPLEMENTARIA**

**ARTÍCULO 1º:** FÍJASE, en la suma de pesos OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 8.427,11), el haber administrativo mínimo para los agentes municipales mayores de 18 (dieciocho) años de edad que cumplan el horario normal de trabajo en la Administración Municipal

**ARTÍCULO 2º:** ADÓPTENSE, los catálogos y descripciones de las cuentas de los clasificadores presupuestarios, adjuntos a los Anexos 12 a 22 del Decreto N° 2.980/2000, de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal

**ARTÍCULO 3º:** Los agentes Municipales percibirán una bonificación por antigüedad de acuerdo a la siguiente escala:

*Personal Superior	3% (tres por ciento) anual
*Directores	3% (tres por ciento) anual.
*Jefe de Departamento, División y Profesionales I y II	3% (tres por ciento) anual.
*Categorías Restantes	3% (tres por ciento) anual.

El porcentaje de antigüedad, es el fijado para la categoría que revista el agente al momento de su liquidación, considerando a tal efecto para los años anteriores al presente, las distintas alícuotas aplicables a la misma, establecidas por la normativa oportunamente sancionada.--

**ARTÍCULO 4º:** FÍJANSE, los gastos de representación mensuales del Señor Intendente Municipal en el quíntuple del haber básico del personal Administrativo Clase V x 30 horas.

**ARTÍCULO 5º:** El Personal Municipal comprendido hasta el 31 de diciembre de 2005 dentro de la Carrera Médico Hospitalaria percibirá su remuneración conforme a la escala que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 6º:** El personal docente subvencionado por la D.L.P.R.E.G E.P., percibirá sus remuneraciones de acuerdo al régimen y liquidaciones que remite la citada Dirección.

**ARTÍCULO 7º:** AUTORÍZASE, al Departamento Ejecutivo dentro del Ejercicio 2021 a disponer las reestructuraciones presupuestarias, que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente Ordenanza Presupuestaria, quedando comprendidas las modificaciones que involucren gastos corrientes y de distribución de las finalidades dentro de los respectivos rubros presupuestarios. Dentro de los quince (15) días posteriores a la realización de las reestructuraciones que se refiere el presente párrafo el Departamento Ejecutivo deberá comunicarla al Honorable Concejo Deliberante. Asimismo, autorizase al Departamento Ejecutivo a practicar directamente las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados, que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los citados recursos afectados.

///

## ORDENANZAS

## BOM N° 16

*Florencio Varela*

.../...

**ARTÍCULO 8º: AUTORÍZASE**, al Departamento Ejecutivo a disponer ampliaciones de los créditos presupuestarios y su correspondiente distribución financiados con incrementos de los recursos propios, transferencias, donaciones, remanente de ejercicios anteriores, como así también, la suma que se calcula percibir en virtud del aumento o creación de tributos y mayores participaciones de la Provincia o de la Nación comunicadas y no consideradas en el cálculo de Recursos Vigente que correspondan al presente Ejercicio, comunicándolo al Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 9º: AUTORÍZASE**, al Departamento Ejecutivo a efectuar adaptaciones, ya sea creaciones, modificaciones o bajas, en las unidades ejecutoras y en las Partidas del Presupuesto de gastos del ejercicio. Las categorías programáticas podrán ser creadas, modificadas o dadas de baja del Presupuesto de Gastos del Ejercicio, por disposición del Departamento Ejecutivo.

**ARTÍCULO 10º: AUTORÍZASE**, al Departamento Ejecutivo a anticipar fondos para cancelar acopios, certificados de obras y otras erogaciones relacionadas con las mismas que correspondan a recursos afectados y cuentas extrapresupuestarias.

**ARTÍCULO 11º: El** agente que por razones de servicios desempeñe interinamente funciones de cajero o recaudador, tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldo básico existente entre su categoría de revista y la que determine el escalafón para la función de cajero. La diferencia resultante se liquidará proporcionalmente a los días de trabajo.

**ARTÍCULO 12º: AUTORÍZASE**, al Departamento Ejecutivo a otorgar anticipos de Haberes al Personal Municipal siempre y cuando no supere el sueldo neto a percibir por el mes en curso que se solicite.

**ARTÍCULO 13º: APLÍQUESE**, para los titulares de cargos electivos, funcionarios y el personal con designación política de los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de manera supletoria el Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela, aprobado por la Ordenanza N° 9.533/19, en un todo, hasta tanto el Departamento Ejecutivo realice la reglamentación pertinente.

**ARTÍCULO 14º: APRUEBESE**, el Escalafón de la Administración Municipal vigente para el Ejercicio 2021. Autorízase al Titular del Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones que resulten necesarias para el funcionamiento de la administración.

**ARTÍCULO 15º: AUTORÍZASE**, al Titular del Departamento Ejecutivo a la negociación colectiva con las entidades gremiales con personería gremial e inscripción vigente, de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 23.551 y sus modificatorias, en lo referente a la regulación de la relación de empleo y demás relaciones laborales que pudieran producirse con los trabajadores dependientes de la esta Administración.

**ARTÍCULO 16º: AUTORÍZASE**, al Departamento Ejecutivo, a comprometer fondos en la contratación de obras públicas, adquisición de bienes, prestación de servicios y locación de inmuebles; cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2021.

.../...

## ORDENANZAS

## BOM N° 16

Florencio Varela

///.

**ARTÍCULO 17°:** FACÚLTASE, al Departamento Ejecutivo a iniciar gestiones o convenios, a los fines de obtener financiación para el cumplimiento de los objetivos aprobados en el presente Presupuesto de Gastos.

**ARTÍCULO 18°:** El sueldo anual complementario será imputado sobre el total de mayores retribuciones con aportes jubilatorios que se haya percibido en uno de los meses anteriores al 30 de junio y al 31 de diciembre, y se proporcionará al total de los días trabajados en el semestre respectivo, pagándose en dos (2) cuotas anuales.

**ARTÍCULO 19°:** Los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las cuentas de recursos con afectación serán transferidos al Ejercicio siguiente, incorporándolo al Cálculo de Recursos por Decreto del Departamento Ejecutivo. Correlativamente se aplicarán al Presupuesto, Créditos de cuentas existentes o incorporando conceptos. En ambos casos se respetará el destino al que deben ser aplicados los fondos en cuestión. La incorporación de saldos afectados al Cálculo de Recursos y de nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos, se efectuará respetando los nomencladores vigentes.

**ARTÍCULO 20°:** Previa autorización del Honorable Concejo Deliberante, el Intendente podrá autorizar al tesoroero para el uso transitorio de recursos del Municipio con afectación específica, cuando ello fuese necesario para hacer frente a apremios Financieros circunstanciales. Dicha autorización transitoria no significará cambio de financiación ni de destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del Ejercicio.

**ARTÍCULO 21°:** AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a contratar con reparaciones oficiales y entidades en la que el Estado tenga participación mayoritaria en carácter de Ente Ejecutor para la realización de obras necesarias para la ejecución y puesta en funcionamiento de proyectos productivos que tiendan a disminuir costos, mejorar la calidad de los servicios y/o insumos que utiliza el Municipio como así también acciones, proyectos y programas tendientes al ordenamiento ambiental en el territorio del Municipio.

**ARTÍCULO 22°:** AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a formalizar Contratos de Locación con opción de compra bajo la modalidad de Contratos de Leasing, en los términos del Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 23°:** AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a la obtención de financiamiento transitorio para cubrir deficiencias estacionales de caja hasta la suma de \$50.000.000.- (PESOS CINCUENTA MILLONES).

**ARTÍCULO 24°:** AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a la emisión de cheques de pago diferido cuyo vencimiento de pagos comprometidos no podrá exceder la fecha de finalización del mandato Ejecutivo Municipal.

**ARTÍCULO 25°:** AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a efectuar el detalle del Presupuesto por programas de acuerdo al Decreto - Ley N° 6.769/58- I OM- y modificatoria.

..///

ORDENANZAS

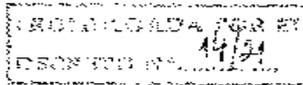
BOM N° 16

Florencio Varela

///...

**ARTÍCULO 26°:** COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo, **REGÍSTRESE**, y CUMPLIMENTADO que sea, **ARCHÍVESE**.

**ORDENANZA N° 9.691/20.-**



*[Signature]*  
María Victoria Latorre  
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
FLORENCIO VARELA



*[Signature]*  
Laura Mariana Rovinsky  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

SANCIONADA EN LA 9ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/12/2020.-  
EXPEDIENTE H.C.D. N° 27.607/20.-

ORDENANZAS

BOM N° 16



# MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA



## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TIPO DE TRÁMITE: SIMPLE

N° DE LEGAJO:

# EXPEDIENTE

EXFTE. N° 4037-5517

LETRA M

FECHA 24-11-2020

ETITULAR: MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

CUERPO N° I

TEMA: VARIOS. -

DESCRIPCIÓN: S/PROYECTO DE ORDENANZA DE CALCULO DE RECURSOS Y RESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021

DOMICILIO REAL: 25 DE MAYO DE 1810 N°2725 - MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA.

DOMICILIO CONSTITUIDO:

ES COPIA  
*Andrés Melina Florencio*  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

2018 Año del Centenario del natalicio de la Señora María Eva Duarte de Perón

Florencio Varela, 24 de Noviembre de 2020

Señora  
 Presidente del Honorable  
 Concejo Deliberante  
 Laura Daniela Ravagni  
 S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir a ese Honorable Cuerpo, en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Decreto-Ley N° 6769/58 -LOM- y modificatorias, el Decreto N° 548/95, la Acordada del Honorable Tribunal de Cuentas del 22/03/95 y el Decreto Provincial N° 2980/00 de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal, el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos reformulado por este Departamento Ejecutivo para el Ejercicio 2021.

Se adjunta el mensaje del Proyecto de Presupuesto 2021 con los postulados básicos para su confección.

Sin otro particular, y quedando a disposición de ese Honorable Cuerpo para evacuar cualquier consulta al respecto, saludo a Ud. muy atentamente.



*C.P. Gisella E. Primus*  
 Secretaria de Hacienda  
 Municipalidad de Florencio Varela



*Dr. Andrés Guillermo Wilson*  
 Intendente  
 Municipalidad de Florencio Varela

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
 Tel.: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

ES COPIA  
*Angela...*  
 Daniela Melina Lazzarini  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Municipalidad

2019 Año del Centenario del Natalicio  
de la Señora María Eva Duarte de Perón

Honorables Concejales de Florencio Varela, me dirijo a Uds para someter a su consideración el Proyecto de Presupuesto General del Municipio de Florencio Varela para el ejercicio fiscal 2021.

Es importante dar un breve relato de las condiciones tenidas en cuenta para su proyección y elaboración es por ello que les solicito mostrar el siguiente:

#### MENSAJE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS 2021

Es importante aclarar que el presente proyecto fue elaborado en un contexto de doble crisis económica: la que atraviesa nuestro país desde 2018, y la derivada de la irrupción de la pandemia del COVID- 19, que ha impactado de manera extraordinaria en el mundo y en la Argentina.

Atravesamos un período de circunstancias extraordinarias que aún no ha concluido, puesto que persiste una gran incertidumbre respecto del devenir epidemiológico durante los próximos meses. La crisis provocada por el COVID-19 no tiene precedentes, hecho evidenciado no solo en la caída vertiginosa de todos los indicadores económicos de actividad, sino también en los obligados cambios de conductas y comportamientos de toda la población. La magnitud de este impacto es aún impredecible, lo que inevitablemente incide en la contextualización y planificación de las cuentas públicas.

#### Contexto Actual

Tanto a nivel Nacional, provincial y municipal se ha trabajado de manera articulada, haciendo frente a una situación absolutamente inédita, cambiando las políticas y ejes que se propusieron en el inicio de la gestión. Desde un primer momento, se han tomado diversas acciones con el objetivo de generar las condiciones necesarias para enfrentar este virus. Para ello hemos contado con la colaboración del Estado Nacional y Provincial, que hizo necesario en primera medida el aislamiento social preventivo y obligatorio. A nivel Nacional con acciones como emitir los subsidios de IFE, ATP (para empresas), construcción de Hospital Modular, programas de vacunación, entrega de equipamiento

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gobar

ES COPIA  
*Alma María Lanzetta*  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Municipalidad

"2019 Año del Centenario del Natalicio  
de la Señora María Eva Duarte de Perón"

médico, tarjetas alimentarias y convenios de Argentina contra el Hambre; A nivel Provincial : hemos recibido la ayuda de ATP (no reintegrable ) mediante el Fondo Especial Municipal y un préstamo más que beneficioso mediante el Fondo Especial de Emergencia Sanitaria de Contención Fiscal Municipal , para subsidiar de alguna manera la caída estrepitosa de la recaudación municipal y poder mantener los servicios del Municipio, como también emitir convenios de asistencia social y de salud y los últimos de reactivación PYME y de reactivación de Cultura y Turismo, además de la continuidad las obras de infraestructura vial y educativa.

Las mencionadas colaboraciones recibidas, han sido de gran importancia para nuestro distrito, que tiene una población de mas del 50 % en condiciones de vulnerabilidad, seguido de una parte de la actividad comercial e Industrial incipiente que representa un 50 % como actividades no esenciales, provocando una caída abrupta en la recaudación municipal. Este escenario de emergencia sin precedentes obligó al municipio a reorientar los objetivos de política pública durante este año, volviéndose prioritario implementar medidas tendientes a atenuar las inevitables consecuencias sanitarias, económicas y sociales. Por ello hemos puesto para combatir con este enemigo invisible, todos nuestros recursos, principalmente los humanos a 3 ejes fundamentales: Salud, Asistencia Social y Seguridad. Veníamos de un sistema de Salud devaluado en todos sus ámbitos por un gobierno anterior que no le importo la salud como política de estado. En cambio, nosotros pudimos articular con los niveles superiores de gobierno el protocolo de acción, sin mezquindades y con profesionalismo a la altura de la situación. También colaboramos de manera activa de la construcción del Hospital Modular que representó la ampliación de 70 camas, y además formamos Centros de Aislamiento, protocolizaciones, equipamiento y de equipos de seguridad sanitaria al plantel de salud, entre otras. A nivel Social, se han volcado los recursos humanos y motrices para llevar los módulos alimentarios a cada vareliense en situación vulnerable, y ampliar los refuerzos en comedores, asistencia a violencia de género, ampliación y reparación de UDI y CIC. En materia de Seguridad, no solo para la prevención y el cuidado de la población atento al ASPO, sino que junto al equipo de Defensa Civil y Guardia Comunal han sido de apoyo incansable para el área de Desarrollos Social con la entrega de módulos, y en atención a Salud.

Con una gestión organizada, coordinada trabajando codo a codo hemos pasado una de las peores e inusuales crisis epidemiológica, que aún no cesa y no sabemos hasta

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

ES CORIA  
  
 Gladys Molino L. Cueto  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Municipalidad

2019 Año del Centenario del Natalicio  
de la Señora María Eva Duarte de Perón

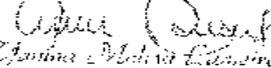
cuando seguirá. Provocando una caída de la recaudación municipal real del 28 % (y ya viniendo de una crisis de la etapa anterior de gobierno), teniendo una cobrabilidad por debajo del 20 % en promedio la más baja en la historia de nuestro municipio. Mas allá de lo mencionado, es el hecho de saber donde estamos parados cuando elaboramos un presupuesto de emergencia con una mirada a políticas pro activas. En este lineamiento, implementamos un programa de asistencia al comercio e industrias perjudicadas por el ASPO, y planes de pago absolutamente beneficiosos. Llevando un alivio fiscal mediante de la eximición parcial o total de acuerdo a cada caso, con gran esfuerzo fiscal de parte del municipio, pero acompañando a cada vecino.

#### Contexto Macroeconómico- de donde venimos

Como mencionamos en los primeros párrafos hablamos de una doble crisis, la sanitaria ya reseñada y la del período previo consecuencia del programa económico aplicado desde diciembre de 2015 que tuvo como características centrales la abrupta desregulación del mercado cambiario, del mercado financiero y de los movimientos de capitales, la apertura indiscriminada de las importaciones y la liberalización y virtual dolarización de las tarifas de los servicios públicos. Como complemento, se promovió un achicamiento del Estado y el retiro progresivo del mismo del rol de regulador en el mercado de trabajo, tal como lo dicta el manual de políticas neoliberales.

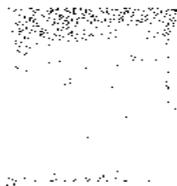
El proceso de endeudamiento de la experiencia citada se cortó abruptamente (a partir de abril de 2018, cuando el mercado comenzó a considerar insostenibles los grandes volúmenes de deuda pública en moneda extranjera que la Argentina había acumulado, a partir del cual se desató la primera de las debacles económicas. Debido al cierre del mercado internacional para el país, tras lo cual se recurrió al acuerdo Stand - By con el FMI por UD 50.000 millones, luego extendido a un monto récord de UD 57.100 millones), como consecuencia se verificó un proceso de desregulación financiera y cambiaria (fuga de capitales que superó los UD 86.000 millones) y ajuste fiscal derivó en la peor crisis económica y social desde 2001. Las exorbitantes tasas de interés internas, combinadas con la desregulación a los movimientos de capitales y cambiarios, eliminaron cualquier incentivo a llevar adelante inversiones productivas y estimularon fuertemente la especulación financiera y caída de la actividad. Los flujos de capitales del exterior no se

25 de Mayo nº 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1601 - [www.varela.gob.ar](http://www.varela.gob.ar)

ES COPIA  
  
 Gabriela María de Llanos  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

2019 Año del Centenario del Natalicio de la Señora María Eva Duarte de Perón



Los escenarios macroeconómicos son compatibles con una economía que se recupera gradualmente del impacto generado por la pandemia. Para el año 2020 se proyecta una caída del PBI de 12,1% interanual, con un desvío de un punto porcentual al alza o a la baja, y una inflación de 32,0% interanual a diciembre, con un desvío de 4 puntos porcentuales, según se consideren los umbrales mencionados respecto del escenario medio

La retracción del PBI en este año responde a caídas en todos los componentes de la demanda agregada, en particular la inversión, con una baja del 25,5 % interanual y el consumo privado. Por lo cual se proyecta para fin del 2020, una economía con mayor nivel de desempleo y una alta capacidad instalada excedente, que requerirá de una consolidación macroeconómica gradual.

Con un alivio de la situación de pandemia y con un aparato productivo dañado por la doble crisis, se espera a nivel Nacional y Provincial un escenario medio de crecimiento del PBI que pase de 12,1% interanual en 2020 a 5,5% interanual en 2021, a 4,5% en 2022 y a 3,5% en 2023, con un desvío de 0,5 puntos porcentuales al alza o a la baja entre 2021 y 2023. En cuanto a la tasa de inflación, se espera que decrezca gradualmente desde 32,0% interanual en diciembre de 2020, a 29,0% en 2021, a 24,0% en 2022 y a 20,0% en 2023, con un desvío de 4 puntos porcentuales al alza o a la baja entre 2021 y 2023.

En particular las proyecciones en los recursos coparticipables se estimaron en un promedio de un 40 %, sobre las bases precedentemente indicadas, y aumentando el gasto social y educativo en promedio un 60 %

El actual contexto de crisis afecta la capacidad de realizar pronósticos económicos en una perspectiva de mediano plazo, debido a la volatilidad de las variables macroeconómicas de referencia. Pero atento a los indicadores mencionados, esta administración Municipal, ha tomado un escenario más prudente a la hora de proyectar sus Recursos y Gastos, que nos permita tener mayor posibilidad de manejo de las cuentas municipales, continuando con una gestión ordenada, equilibrada y desendeudada. En este marco incierto, deben tenerse en cuenta rangos de referencia dentro de los cuales las variables estimadas pueden fluctuar con alta probabilidad, y nuestro grado de recuperación puede ser más lento que los niveles más altos de gobierno.

25 de Mayo nº 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1661 - www.varela.gob.ar

ES COPIA  
*Carlos Rodríguez*  
 Carlos Rodríguez  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELSRANNO  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



Municipalidad

2019 Año del Centenario del Nacimiento  
de la Señora María Eva Perón

Se ha proyectado un aumento de recursos propios en promedio por un 30 %, en coordinación con los lineamientos llevados en el Proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositivo, de lo cual resulta tener en cuenta la capacidad contributiva de nuestros vecinos. En lo que respecta a Recursos provenientes de Coparticipación se ha tomado lo proyectado por Provincia de Buenos Aires en un 40 %, y en lo que respecta a Fondo Educativo y Fondos Sociales en un promedio de 60 %.

#### Prioridades de Políticas Públicas

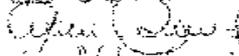
En concordancia con las prioridades que tiene tanto la Nación como la Provincia , que manifestaron en sus Proyectos de presupuesto para el 2021, y a pesar de la incertidumbre que genera aún la Pandemia, es aumentar los recursos para infraestructura ( gran preocupación habitacional por eso plan de construcción y terminación de viviendas, infraestructura vial e hídrica), Educación, Seguridad ( parte ya se vio plasmado con la firma del convenio Fondo de Fortalecimiento Financiero Fiscal para la Seguridad), Inclusión Social ( continuar con el Plan Argentina contra el hambre, mediante la tarjeta alimentaria, contención de AUH , firma de convenios para módulos alimentarios ) ; Salud : garantizar la sostenibilidad de la Deuda y las Finanzas, y contemplar un gobierno con perspectiva de Género.

Orgullosos de tener tanto un Gobierno Nacional y Provincial que tiene la sensibilidad de querer una Argentina Inclusiva, que trabaja y escucha a los Municipios. Por ello continuaremos gestionando la firma de convenios para mejorar la calidad de todos los varelenses. En consonancia con lo mencionado exponemos nuestras prioridades de Políticas Públicas:

#### 1- Políticas de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana

Como función esencial y principal de los Municipios sigue siendo: la Higiene Urbana, en todos sus aspectos recolección de residuos domiciliarios y no domiciliarios, barrio manual y mecanizado, limpieza de zanjas y arroyos en forma manual y mecánica evitando inundaciones...

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

ES CORIA  
  
 Gabriela M. de Lencina  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA

## ORDENANZAS

## BOM N° 16

FLORENCIO VARELA  
Municipalidad

2019 Año del Centenario del Natalicio  
de la Señora María Eva Duarte de Perón



Como así también, el Mejoramiento vial en distintos barrios del distrito, Bacheo en Concreto Asfáltico, Reconstrucción de Pavimentos en Hormigón Simple, Estabilizado de calles, Tomado y Sellado de juntas y fisuras. Saneamiento hidráulico, limpieza de sumideros y conductos de desagüe pluvial. Tareas de saneamiento complementarias a los trabajos de bacheo.

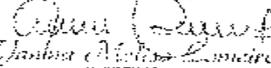
Como parte del cuidado del Medio Ambiente: recupero de los espacios públicos, embelleciendo de los espacios públicos de los distintos barrios del partido, a fin de permitir el esparcimiento de chicos y grandes, siendo un punto de encuentro, recreación y juegos, para la actividad social de cada barrio. Crear zonas de esparcimiento, espacios donde la comunidad pueda descansar, realizar actividades artísticas, juegos, etc., tanto en plazas como en otros espacios verdes públicos (plazuelas, bulevares, remanentes de loteos, etc.). Forstar los espacios verdes y ornamentar acompañando al equipamiento urbano, embelleciendo las diferentes áreas. El Vivero Municipal tiene una producción de árboles, arbustos, herbáceas y florales, que colaboran con dicha ornamentación.

Como acompañamiento de medidas de Seguridad: mantenimiento del arbolado (poda) y despeje de ramas que obstruyen luminarias y cámaras seguridad, tanto de los árboles existentes en los espacios verdes públicos como los de la vía pública en general, mantenimiento, reparación del parque lumínico existente: como así para este año se prevé la sustitución de luminarias Led y reconversión (led) del parque lumínico.

Con Fondo del convenio Educativo seguiremos firmando Cartas Acuerdo entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el Municipio y el Consejo Escolar de Florencio Varela, con el propósito de brindar mejoramiento de las condiciones de los establecimientos educativos, realizando obras de infraestructura escolar (instalaciones de gas y eléctricas, ampliaciones de aulas, conexión cloacal, refacción de techos, pavimentación de calles de acceso en concreto asfáltico con cordón, reconstrucción de pavimentos en hormigón simple, estabilizado de calles de tierra en accesos, acondicionamientos de estabilizado químico, rampas de acceso y veredas, etc.).

Con fondos de Infraestructura con financiación de la Provincia de Buenos Aires por un monto de \$38.766.800 se terminarán las siguientes obras. Reconstrucción y Bacheo H°S° Barrios La Sirena - Villa Aurora Puesta en Valor y reconstrucción de pavimentos, entorno Estación Zeballos; Pavimentación H°S° con cordones integrales B° Ing Allan.

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gobar

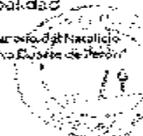
ES CORIA  
  
 Gabriela María Luciani  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Municipalidad

"2019 Año del Centenario del Natalicio  
de la Señora María Eva Perón de Perón"



Por el Plan Argentina Hace II, de financiación de la Nación por un monto total de \$327.000.000, se espera ejecutar las siguientes obras: Puesta en valor de la Red Vial Cruce Varela (Reconstrucción de Pavimentos en H°S°); Circuito de Transporte Público de Pasajeros Barrios Santa Inés-Lujan, Circuito de Transporte Público de Pasajeros Barrios Pico de Oro-Santa Rosa; Reconstrucción de Pavimento de Acceso Norte al Barrio Ingeniero Ailan; Repavimentación en H°S° con Obra Hidráulica Complementaria de Acceso Oeste al Barrio Ingeniero Ailan; y Reconstrucción de H°S° de calle acceso al Centro de Salud del Barrio San Francisco Este.

Y como obras fundamentales, con financiación Nacional, se licitarán de manera extrapresupuestaria la construcción del Bajo Nivel de la Av. Touring Club con una inversión de más \$1.350.000.000 y el entubamiento del Arroyo Giménez por \$ 720.000.000.

## 2- Políticas de Salud

La pandemia COVID-19 ya ha provocado una revalorización de la Salud pública a nivel global. La Argentina no está ajena a este proceso.

La perspectiva de la post-pandemia obliga a profundizar y acelerar políticas impostergables y a concebir, consensuar e impulsar reformas estructurales sobre la base de la rectoría construida, pero entendiendo claramente que es mucho más lo que falta que lo que se ha logrado: la pandemia ha demostrado el riesgo que implica para toda la población la existencia de áreas y regiones con una enorme fragilidad en el sistema de salud.

A la vez, otros cambios de los últimos meses hacen necesario atender nuevas exigencias originadas en normas recientes y en una situación epidemiológica con diversas demandas.

Desde el concepto de Atención Primaria de la Salud (APS) y la realidad de Florencio Varela es que debemos definir el concepto de salud en contextos de vulnerabilidad. Es así que consideramos la salud como un constructo colectivo, donde aparecen innumerables elementos que condicionan la calidad de vida de la población; donde las singularidades de cada ciudadano, su familia y su contexto son fundamentales. Una población tiene salud cuando construye ciudadanía y logra resolver los conflictos de acuerdo con sus necesidades y

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1601 - [www.varela.gob.ar](http://www.varela.gob.ar)

ES CORIA  
Cecilia Coria  
Claudia Alejandra Coria  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA  
Municipalidad201º Año del Centenario del Natalicio  
de la Señora María Eva Duarte de Perón!

objetivos, por ello es fundamental la participación comunitaria. Es rol del Estado construir, defender y vigilar las condiciones para el ejercicio de esos Derechos.

La reciente creación de la Subsecretaría de Planificación y Gestión Sanitaria y la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud es de fundamental importancia en la implementación de las políticas sanitarias como ejes de gestión para la sustentabilidad del plan estratégico de salud establecido por esta secretaría. -

El uso eficaz y eficiente de los recursos económicos, permitirá construir un sistema de Salud Municipal de Calidad; por lo que consideramos que deben destinarse en el fortalecimiento de estrategias centradas en los siguientes ejes:

**Perspectiva de derechos y de Género:** Esta perspectiva implica incorporar en todos los momentos del Plan Estratégico el modo en que las asimetrías sociales entre las personas determinan modos diferentes de vivir, de enfermar y de resolver los conflictos.

**Enfoque y Análisis desde la Vulnerabilidad Social:** La mirada desde el equipo de salud valorando el nivel de vulnerabilidad de las personas de las comunidades con las que trabajan, determina acciones estratégicas equitativas, pues permite priorizar el acompañamiento a aquellas personas que más lo necesitan.

**Recuperación del Saber:** Los diferentes equipos de la salud que conforman el sector estatal del municipio, sea cual sea su nivel de atención, en su conjunto, cuentan con saberes propios, que han ido recogiendo a lo largo de toda su experiencia laboral. Estos saberes son fundamentales para retomarlos y ponerlos en valor.

**Capacitación Permanente:** se plantea mejorar la calidad de la atención por parte de los servicios, deben establecerse capacitaciones para el personal, que contemplen no sólo temáticas de especificidad disciplinar, sino por supuesto acerca de políticas a establecer en el ámbito de trabajo. Existe mayor adherencia a este tipo de formaciones si los espacios destinados para ello son dentro del mismo horario de trabajo: ej. Aterneos, conferencias, discusión de casos, interconsultas, acompañamiento según las necesidades, en coordinación con el hospital y la Universidad.

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

ES CORIA  
Cecilia Coria  
Gloria María Linares  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONSEJO DEL GOBIERNO  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

226

FLORENCIO VARELA  
Municipalidad2019 Año del Centenario del Hospital  
de la Señera María Eva Biondo de Perón

**Nominalización:** Son los profesionales de los Equipos de Salud los responsables de solicitar los recursos e insumos que le serán gestionados para satisfacer las necesidades de la población. El hecho de la nominalización es uno de los procesos de gestión más importante que determina que el gasto en salud deje de ser gasto para pasar a ser inversión en salud, además que fortalece otros procesos, como el seguimiento de las personas en tratamiento.

**Búsqueda activa de la comunidad** se refiere a las acciones que debe realizar el centro de salud generalmente y en menor medida el hospital (de acuerdo a su dinámica histórica de atención) en el área programática definida con anterioridad, con el fin de eliminar las barreras de accesibilidad construyendo acciones concretas de prevención como dar turno para control ginecológico, toma de PAP, Mamografía, control de salud en general, etc. Pocos son los servicios que abordan la salud con esta dinámica.

La **participación comunitaria** es considerada uno de los pilares para la implementación de la estrategia de atención primaria de la salud. Es por ello que la secretaría continuará con la implementación de la capacitación-acción por parte de docentes en el marco del convenio entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), la Univ. Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) y el Municipio. La participación de la comunidad en la toma de decisiones en salud, posiciona a la población en protagonistas indiscutidos de las políticas sanitarias. Este aspecto fundamental de la APS, es sin duda uno de los menos desarrollados por las políticas sanitarias.

**Trabajo en Equipo:** el abordaje de los problemas de salud, es más efectivo y eficiente cuando se realiza a través de equipos interdisciplinarios.

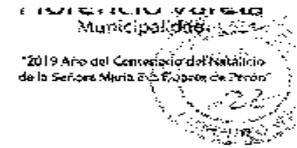
**Intersectorialidad:** El abordaje de los diferentes problemas de salud que, con una mirada amplia y holística, implica la necesidad de articulación con otros sectores para su resolución. En ese sentido es de esperar la articulación con áreas como desarrollo social, educación, justicia entre otros.

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1868 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1601 - [www.varela.gob.ar](http://www.varela.gob.ar)

ES COPIA  
*Chemica Arletta Lancon*  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DEL EFEDANTE  
FLORENCIO VARELA

## ORDENANZAS

## BOM N° 16



**Evaluación de Procesos:** Consideramos que los instrumentos más apropiados son aquellos que se relacionan con la medición de las metas preestablecidas en la implementación de las políticas sanitarias y que fueron consensuadas con los propios equipos.

**Principales acciones a desarrollar:**

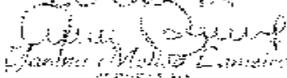
**Redes de atención:** Generar espacios de articulación entre los diferentes niveles de atención y la consecuente adecuación de las áreas de salud y sus efectores de acuerdo a la disponibilidad de servicios y procesos, en pos de garantizar la accesibilidad y el adecuado uso de recursos disponibles. La creación de un área de Redes fortaleciendo los sistemas de información conjuntamente con la creación de la sala de situación, permitió la toma de decisiones.

**Educación y Vinculación Territorial:** Como se proyectó en el año 2015, continuará por cuarto año consecutivo el funcionamiento del Centro Universitario CAPS Padre Gibo, donde realizan prácticas supervisadas estudiantes de Medicina, Kinesiología y Enfermería de la UNAJ. Para el próximo año se plantea expandir la experiencia a otros territorios, por lo que surge la necesidad de la construcción de una Dirección de Docencia y Vinculación Territorial y de Centros Docentes Asistenciales en APS (CEDAPS), que se conformarán en sedes de formación de pre y posgrado para realizar prácticas específicas del primer nivel de atención. Esta Dirección también tendrá la responsabilidad de investigar las diferentes necesidades en formación de los Equipos de Salud, por lo que gestionará y llevará adelante esas necesidades.

**Comunicación y Salud:** Continuar con las acciones de difusión tanto de las actividades que se generen en el ámbito de los efectores de salud, como dispositivos que fortalezcan la prevención en cualquiera de sus momentos.

**Uso de guías y protocolos de actuación en el primer nivel de atención:** Continuaremos fortaleciendo, a través de la mejora continua, la utilización de guías y/o protocolos de actuación por parte de los equipos de salud del primer nivel de atención, con el objeto de lograr mayor adherencia a la aplicación de los mismos.

25 de Mayo nº 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel: (54 31) 4237 1601 - [www.varela.gob.ar](http://www.varela.gob.ar)

ES COPIA  
  
 Juan Carlos Lanzetta  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



**Programas:** Se dará continuidad a los *Programas Locales* que han demostrado ser efectivos y eficientes al cumplir sus metas. Al mismo tiempo se proyecta fortalecer la articulación entre ellos a fin de lograr una sinergia que beneficie a la población del distrito. La conformación de la Dirección de Redes de salud permitirá esta articulación propuesta.

**"PRIMERA NOCHE"** Se ejecutó por sexto año consecutivo el programa "Primera Noche" de seguimiento domiciliario de lactantes menores de un año con bronquiolitis, externados del Hospital Mi Pueblo.

**"AL FIN EN CASA"** Se continuará llevando a cabo el Programa "Al fin en casa" destinado al seguimiento domiciliario y apoyo al desarrollo de niños prematuros con bajo peso (menor a 1500 grs.). La ejecución se realiza con un equipo técnico interdisciplinario que trabaja en las tareas de prevención, capacitación, e intervención.

**"CONTROL Y PREVENCIÓN DE Enfermedades Crónicas no Transmisibles":** En el marco del control de las ECNT, se proyecta implementar en forma conjunta con la Subsecretaría de Deportes el Programa Varela Camina en los diferentes CAPS (Actividad física regular para pacientes con ECNT).

**"CONTROL Y PREVENCIÓN DEL DENGUE"** Se prevé realizar a nivel municipal actividades de prevención de Dengue, como descacharización, fumigación, atención de casos e intervención a través de promotores. También se prevé continuar con la puesta a punto de fumigadores, capacitación del recurso humano, adquisición de insumos y difusión.

**"PROGRAMA LOCAL DE TUBERCULOSIS":** Continuaremos fortaleciendo el proceso de descentralización del diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las familias con TBC. Además, se continuará con la implementación del Programa "Control de la TBC en las grandes Ciudades" asistido técnicamente por la Organización Panamericana de la salud (OPS), cuyo objetivo es garantizar la notificación y seguimiento del 100% de los pacientes independientemente del establecimiento donde fueron diagnosticados (Htal. Muñiz, San Juan de Dios y otros).

**Programa "Sonrisas Varelenses":** Fortaleceremos la implementación del programa destinado a la colocación de prótesis dentales a pacientes con faltantes, completos o

25 de Mayo nº 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

ES COPIA  
  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONSEJO DE GOBERNADORES  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA  
Municipalidad"2019 Año del Centenario del Natalicio  
de la Señora María Eva Duarte de Perón"

incompletos, de piezas de dentales. Se espera duplicar la cantidad de prótesis realizadas en el año 2020.

#### Servicios y/o Dispositivos de Cuidado -Atención de la Salud

**Servicio de Salud Mental:** Las problemáticas de salud mental deben enmarcarse de acuerdo a la Ley Nacional de Salud Mental 26.657/09 y a la realidad local, con adecuación y/o creación de nuevos dispositivos para su abordaje. En ese sentido se le creó el servicio de salud mental centralizado con actividad descentralizada programadas con frecuencia variable en las 3 áreas de salud municipal, compuesto por las disciplinas de Psicología y Psiquiatría y otras disciplinas desdñadas a tal fin. También se espera la construcción de espacios de formación. Se plantea, así la necesidad de un espacio institucional donde llevar adelante estas prácticas.

**Estrategia Territorial Casa a Casa:** Se continúa con la implementación del plan de territorialidad en APS, en busca de situaciones no detectadas por falta de accesibilidad al sistema de salud. Búsqueda activa a través de conocimiento y vinculación entre la población y los Equipos de Salud.

**Acreditación de los centros de salud y los dispositivos de emergencias:** Basado en 4 pilares como la conformación de equipos, la estructura edilicia, el análisis de los procesos de salud y la satisfacción de la comunidad, la aplicación de herramientas para la autoevaluación y acreditación, es uno de los ejes para el seguimiento de los procesos sanitarios.

**Centros de Atención Intermedia:** Se proyecta fortalecer y ampliar centros de atención intermedios existentes como Centro Universitario "Padre Gino" y Caps Villa Matteone, con otros servicios seleccionando áreas con mayor densidad poblacional y mayor grado de inaccesibilidad a dichos efectores. Es de esperar que las consultas en estos centros sean a través de derivación o interconsulta para especialidades lineales. (control de embarazo de mediano riesgo, rehabilitación, cardiología, traumatología, kinesiología, dermatología, oftalmología, entre otras.).

**Oficina de Recupero de Costos (ORC):** Se creará la ORC que permitirá que el municipio obtenga la retribución o reintegro correspondiente al realizar prestaciones de salud a afiliados a obras sociales, prepagas, seguros médicos, etc.

25 de Mayo nº 2725 - Florencio Varela - C.F. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel: (54 11) 4237 1601 - [www.varela.gob.ar](http://www.varela.gob.ar)

ES COPIA  
  
Juana María Linares  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
Municipalidad"2019 Año del Centenario del Natalicio  
de la Señora María Eva Duarte de Perón"

**Bromatología Zoonosis:** se fortalecerá el área a través del cuidado y atención de las mascotas con la creación de un centro veterinario con consultorios de atención y de guardia, que garantice diferentes procedimientos. Se prevé continuar con la implementación del servicio de castración en territorio a través de la incorporación de dos (2) nuevos móviles, que junto a los dos (2) móviles existentes incrementaran y ampliarían el servicio de castración permitiendo cubrir todos los barrios del distrito.

**Ciudad Cardio protegida:** Se instalarán desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en móviles de la guardia comunal en las 6 áreas en las que están divididas Florencio Varela; para ello se han adquirido los equipos y se continuara con la capacitación del personal responsable, como así también se proyectan capacitaciones a distintas dependencias del municipio, entidades de bien público, instituciones educativas, etc.

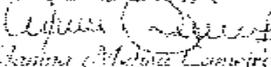
**Guardias Nocturnas en Centros de Salud:** con el espíritu de garantizar la accesibilidad al servicio de salud de urgencia. En tal sentido se prevé la remodelación de algunos centros de salud para que respondan a las reales necesidades de servicio (creación de shock Room, Sala de espera, laboratorio, rayos X, etc)

**Sistema de Emergencias Médicas.** Se prevé la incorporación de un profesional (enfermero o técnico en emergencia) para sumarse como tercer integrante del móvil de emergencias. Esta figura dará mayor calidad en la atención. Asimismo, se proyecta la adquisición de un móvil con asientos y rampa para el traslado de pacientes con discapacidades motrices y neurológicas.

**Producción pública de medicamentos:** se proyecta implementar el convenio con el Municipio de Hurlingham para la adquisición de algunos medicamentos necesarios y para ser distribuidos a los pacientes que lo requieran, esto permitirá la disminución de los costos de los mismos.

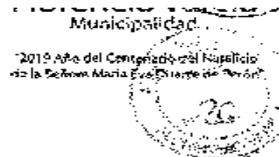
Asimismo, se proyecta comenzar con el diseño de un laboratorio para la producción de medicamentos esenciales para el primer nivel de atención.

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1604 - [www.varela.gob.ar](http://www.varela.gob.ar)

ES COPIA  
  
 Susana María Lomonte  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



**Móviles sanitarios:** Se espera continuar con las diferentes jornadas de salud en los barrios, para garantizar la accesibilidad. Las mismas están previstas que sean con una mirada integral e intersectorial

Entre aquellas exigencias originadas en normas recientes se incluye la ampliación de cobertura de medicamentos y tratamientos de alto precio aprobados por distintas normas para enfermedades poco frecuentes, tales como la aprobada por Ley 27.652 (Fibrosis Quística) o la Resolución 1115/20 que asegura la cobertura de los tratamientos de pacientes con atrofia muscular espinal; iniciados por la vigencia de la Resolución derogada 1452/19.

Con respecto a la cobertura de medicamentos, esperamos que en el marco del Programa Nacional REMEDIAR se amplíe la distribución de tratamientos recibidos. Este excelente programa fue desbastado por el anterior gobierno, dejando a gran parte de la población desprovista de los tratamientos principalmente crónicos.

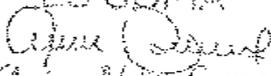
Y esperamos respecto a la pandemia, trabajar coordinadamente para la inmunización y los tratamientos que se aprueben para el COVID-19, es decir la aplicación de dosis de vacuna contra el COVID-19 para los vecinos/vecinas varelenses. Sumado a las campañas de vacunación contra afecciones enmarcadas en el Calendario Nacional de Vacunación.

### 3. Políticas Sociales

La gestión en materia de políticas Sociales llevadas a cabo por este gobierno municipal, ha buscado profundizar esas acciones basándonos en líneas de acción que entiendan a la persona como un sujeto de derecho, individuo activo que no es un mero receptor de políticas asistencialistas por parte del Estado, sino alguien que, por la situación de vulnerabilidad social que atraviesa, tiene derecho a ser incluido en las políticas públicas que le permitan salir de esa realidad que lo circunda, brindándole herramientas de inclusión, empoderamiento y movilidad social.

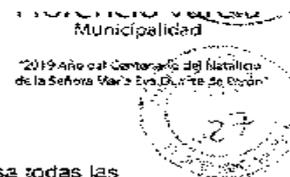
Además, entendemos a la familia como eje fundamental a la hora de pensar en los destinatarios de esas políticas sociales activas, que contemplan y recuperen saberes de cada individuo, para de ese modo trabajar en la particularidad de cada situación, sin perder de vista

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

ES COPIA  
  
Carolina María Lamoreaux  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELSERENATE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



que cada persona forma parte de un colectivo que empieza en la familia y atraviesa todas las relaciones humanas hasta ser parte de una comunidad.

Todo esto, entendiendo que es el trabajo el mejor organizador social y que, como Estado, debemos procurar la inclusión laboral, para de ese modo recomponer el tejido social y reconstituir los lazos comunitarios.

La Secretaría de Desarrollo Social ordena su tarea a partir de cuatro ejes fundamentales en el abordaje integral de la problemática social en el distrito.

a- **Emergencia y asistencia social:**

Dentro de este eje, se incluye la asistencia alimentaria por la pandemia a familias en situaciones de vulnerabilidad social, que no perciben ayuda alguna por parte de las diferentes líneas de acción que se trabajan desde los Estados Nacional y Provincial (más de 86 mil visitas realizadas hasta la fecha); la entrega de complementos alimentarios a comedores comunitarios y Centros de Desarrollo Infantil (69 puntos conveniados y 79 no conveniados asistidos en todo el partido); la asistencia alimentaria en situaciones críticas urgentes. También se contemplan las acciones llevadas a cabo en emergencias climáticas, incendios totales o parciales, situaciones especiales determinadas por alta vulnerabilidad social, que demandan articulación permanente entre las distintas áreas de la secretaría y también con otros organismos tanto del municipio como de los gobiernos provincial y nacional y ONG's.

Dentro de las acciones que es necesario profundizar en 2021, es la capacitación de los equipos de trabajo, para procurar una mejora sustancial en la calidad del abordaje realizado en la comunidad, como así también hacia el interior de la Secretaría. En este sentido, generar más espacios de intercambio de saberes aprehendidos es una de las metas para el fortalecimiento de los grupos de trabajo.

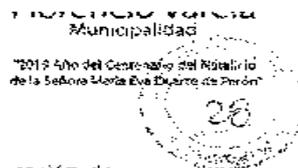
Se continuará con el Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envián", perteneciente al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires. Destinado a chicos entre 12 y 21 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Su objetivo esencial es la inclusión, la contención, el acompañamiento y el diseño de estrategias que fortalezcan su estima, reparen y brinden igualdad de oportunidades. Mejorar la inserción y/o reinserción de adolescentes y jóvenes en el sistema educativo. Favorecer la inclusión laboral

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

ES COPIA  
  
 Patricia Melina Lomcio  
 SECRETARÍA  
 GOBIERNO MUNICIPAL FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



de los jóvenes de 16 a 21 años, para incrementar sus oportunidades en la generación de ingresos propios a través de la capacitación para el trabajo, especialmente en áreas dinámicas de la economía local y regional.

Contamos con 9 (nueve) Centros de Desarrollo Infantil que se encuentran conveniados con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires. A través del programa se busca favorecer el desarrollo integral de los niños y niñas desde la perspectiva de derechos, acompañando y fortaleciendo a las familias en el proceso. Durante la Pandemia los Centros de Desarrollo Infantil trabajaron de manera ardua en dos aspectos fundamentales:

- Alimentario, mediante la entrega de viandas;
- Pedagógico a través de talleres y tareas de forma virtual.

A través de la inclusión al Plan Nacional de Primera Infancia, se trabajó en conjunto con la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional, para la formulación de proyectos de refacción y puesta en valor de los CDI a través del Banco Interamericano de Desarrollo. Se espera para el 2021 la concreción de dicho proyecto.

b- Género:

En este sentido, la declaración de emergencia en cuestiones de género, ha sido una herramienta muy útil a la hora de encarar la gestión y el abordaje en temas tan delicados como estos. Sumado a eso, la creación de dos Ministerios vinculados a la temática, tanto a nivel nacional como provincial nos permitió no sólo tener un diagnóstico de los casos de violencia de género, sino tener la posibilidad de actuar concretamente, más allá de la promoción, en la contención de las mujeres que han pasado por estas situaciones.

Desde nuestra Secretaría se formalizó un espacio único para la Dirección de Género, con las comodidades necesarias para poder trabajar con las mujeres y sus hijas e hijos, se habilitó una línea telefónica exclusiva, se trabajó en el fortalecimiento de los equipos técnicos, tanto de la Dirección como del Hogar de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia de Género, inaugurado en el mes de diciembre de 2019.

Se continuará capacitando a los equipos existentes, brindándoles herramientas específicas desde una mirada con perspectiva de género para poder abordar cada situación que fuese

25 de Mayo nº 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

ES COPIA  
*Carina M. L. L...*  
SECRETARÍA  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Municipalidad

2019 Año del Centenario del Natalicio  
de la Señora María Eva Duarte de Perón

surgiendo, tanto en los hogares de las mujeres como en los casos en los que estuviesen en el dispositivo de protección.

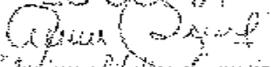
Todo esto, sin dejar de observar que la Pandemia también nos demandó un esfuerzo extra, al elevar los casos de violencia, justamente porque ese aislamiento que nos protegía del Covid-19 también generaba que la convivencia con el violento detonara una mayor cantidad de casos.

Se continuará con la participación de las áreas de género en espacios de intercambios con distintos actores de la comunidad, organizaciones sociales y organizaciones no gubernamentales, interesadas en poder tener herramientas de detección de casos de violencia y acompañamiento a las personas que la padecan.

En este sentido, el gran desafío en lo inmediato es ampliar la mirada, de modo de incluir dentro de los sistemas de protección a todas las diversidades, incluyendo al colectivo LGBTQ+, tal como marcan las directrices establecidas por los Ministerios.

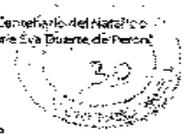
Porque la perspectiva y diversidad de género es una política activa de nuestra gestión, tenemos la Dirección de Género, de la misma Secretaría, que promueve la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en todos los ámbitos de la vida, acorde a la Ley Nacional 26.845, la Ley Nacional 26.743, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del niño. También se alinea a la Ley Micaela mediante la Ordenanza Municipal 9398 9398 a la ley Nacional N° 27.489, adherida por la Ley Provincial N° 15.134, promulgada por Decreto 245/19. El Hogar de Protección Integral de Mujeres en situación de Violencia por razones de Género (en adelante HIPI) creado para acompañar dichas acciones en todos los ámbitos de la vida de los y las varelenses, entendiendo conceptualmente como Violencia de Género toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel: (54 11) 4237 1601 - [www.varela.gob.ar](http://www.varela.gob.ar)

ES COPIA  
  
Gabriela Medina Lamiello  
SECRETARÍA  
COMUNIDAD EDUCATIVA DEL GOBIERNO  
DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA  
Municipalidad"2019 Año del Centenario del Nacimiento  
de la Señora María Eva Duarte de Perón"

La Dirección de Género tiene como principales objetivos: Sensibilizar a la población de Florencio Varela respecto de la problemática de violencia de género desde una perspectiva integral de los derechos humanos; diversidad sexual; Atender, asesorar, abordar e intervenir interdisciplinariamente a personas que se encuentran en situaciones de violencia por razones de Género brindando asistencia integral a personas víctimas de violencia de género. A través de la atención, asesoramiento, escucha e intervención multi e interdisciplinaria y articulando con ámbitos institucionales para la accesibilidad en la tramitación de diversas necesidades. (Acompañamiento ante sectores del Estado que intervienen en la problemática).

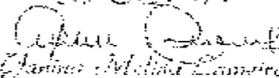
De las 583 personas que se atendieron en 2020 por situaciones de violencia de género, 530 corresponden al periodo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio que fuera decretado desde el 19 de marzo. De acuerdo a la estadística de años anteriores se ha incrementado significativamente la demanda durante el periodo del ASPO, duplicándose la cantidad de abordajes e intervenciones ante situaciones de violencias por razones de género. 2017: 259 / 2018: 307 /2019: 318.

**c- Niñez, Adolescencia y Familia, promoción y participación comunitaria:**

Durante este 2020, y en especial a partir de la declaración de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, el trabajo en protección de derechos de niños, niñas y adolescentes ha marcado una situación de gran complejidad, no sólo en el abordaje específicos de los casos, sino ante la excepción de la presencialidad de un gran número de trabajadores del área y el reagrupamiento de los Servicios Locales en dos puntos focalizados del distrito como el SL Centro y el SL de Ingeniero Allan, en el espacio de ConVivencia.

Para continuar con el trabajo en esta área, se terminará para el 2021 las obras de refacciones que se están llevando a cabo en la sede de ConVivencia, que será el espacio que además centralizará el trabajo de los Operadores de Calle, a partir del convenio firmado por el Municipio con el Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires. Aquí también, y a través del denominado Operativo Frío (convenio firmado con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) se equipará el espacio con el objeto de tener un lugar donde niños, niñas y adolescentes que sean detectados en situación de calle puedan permanecer por un tiempo de

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1601 - [www.varela.gob.ar](http://www.varela.gob.ar)

ES COPIA  
  
 Gabriela Medina Lamiere  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA  
Municipalidad"2019 Año del Centenario del Natalicio  
de la Señora María Eva Duarte de Perón"

hasta 72 hrs. hasta ser re vinculados con su núcleo familiar o institucionalizados, según se defina.

Se continuará el fortalecimiento de los Espacios de Primera Infancia, a partir de acuerdos y convenios firmados con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, para generar mejoras claves en los ámbitos alimentación y educación, pero también en infraestructura, ya que a través de financiamientos del Banco Interamericano de Desarrollo se lograron gestionar refacciones y ampliaciones en estos espacios, con el objetivo de brindar mejorar la calidad de las prestaciones brindadas a la comunidad.

En este sentido, es importante destacar la constitución de las "Zonas de Crianza" a partir de un convenio celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la SENAF, en el que se crea dentro de los Centros Integradores Comunitarios un espacio destinado a la atención y contención de madres y niños en los primeros dos años de vida, con las facilitadoras del programa Primeros Años.

De cara al 2021 es importante destacar que la constitución de una Mesa de Primera Infancia es uno de los objetivos principales de esta gestión, porque permitirá integrar y articular las políticas públicas destinadas a los más pequeños con líneas específicas de acción que redunden en una mejora sustancial de las acciones que se desarrollen en nuestro distrito, con el objeto de armar y consolidar una Red de Contención de Promotoras de Primera Infancia y Familia.

Esta mesa, va en consonancia a lo planteado desde el Gobierno Nacional a partir del Plan Nacional Contra el Hambre, que procura garantizar la seguridad alimentaria a nuestras niñas y niños, y que es llevado a cabo por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Sumado a esto se seguirá coordinadamente trabajando con la entrega de Tarjetas del programa Más Vida y Tarjetas Alimentar, en articulación con la red de Manzaneras.

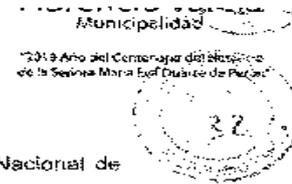
La conformación de este espacio de articulación contendrá a todos los actores que en el distrito trabajan con este universo, facilitadoras del programa Primeros Años (SENAF), promotoras de salud, trabajadoras vecinales (manzaneras), representantes de las instituciones de Educación Inicial (públicas y privadas), la Universidad Nacional Arturo Jauretche, Centros Integradores Comunitarios, representantes de las áreas de discapacidad con trabajo en Atención Temprana para el Desarrollo Infantil, los Centros de Desarrollo

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gobar

ES COPIA  
*Clarisa Medina Linares*  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



Infantil, el Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y UNICEF Argentina.

Por su parte, se destaca el plan Potenciar Trabajo, destinado al mejoramiento en la formación y la generación de nuevas propuestas productivas, a través del fomento de terminalidad educativa, la formación laboral y la certificación de competencias, contemplando la creación y el fortalecimiento de unidades productivas para promover la inclusión social plena y el incremento progresivo de ingresos. El Plan Potenciar Trabajo reconoce entre sus componentes al aporte que realizan las/os cuidadoras/es, que en marco de la pandemia son el sosten principal de muchos de los barrios populares de la Argentina, valorizando y remunerando el trabajo de cuidados.

**d. En el caso de las áreas de Adultos Mayores y Discapacidad,**

Estará habilitado el Centro de Día para Adultos Mayores "Lita Genoud", fruto del compromiso asumido por el intendente municipal y por los gobiernos provincial y nacional, que han sido fundamentales para la concreción de este anhelo que hoy es una realidad.

El Centro de Día, nacido a la luz de los nuevos lineamientos gerontológicos, está pensado para brindar una atención diversa, gradual y de calidad a las personas mayores que residen en Florencio Varela, para así poder profundizar el trabajo en el Sistema Progresivo de Atención, con una multiplicidad de abordajes que tengan en cuenta la heterogeneidad y diversos grados de complejidad, siempre desde una perspectiva en la que la dignidad y los derechos de las personas sean considerados valores fundamentales.

Las principales funciones del Centro de Día son asistir, rehabilitar, compensar, estimular y potenciar las habilidades y recursos —físicos, intelectuales, psicológicos, emocionales, afectivos, vinculares, sociales, materiales, culturales, entre otros— disponibles en cada persona, previendo escenarios futuros, retrasando mayores grados de dependencia y son ello la eventual institucionalización, siempre respetando y preservando su proyecto vital.

En cuanto a Discapacidad, se continuará con la entrega de Certificados Únicos de Discapacidad (CUD), Pase Único de Transporte para personas Discapacitadas, el que simplificó el acceso al transporte público de los titulares y acompañantes, nucleando los tres pases que existían (Provinciales y municipales) en sólo una tarjeta intransferible.

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

ES COPIA  
  
 Mariana Melina Lanzetta  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA  
Municipalidad2019 Año del Centenario del Tratado  
de la Señora María Eugenia de Perón

Se avanzó con el proyecto del Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas, que constituirá un recurso fundamental para el municipio y para las personas que requieran asistencia de elementos ortopédicos, sillas de ruedas, u otros elementos para mejorar la calidad de vida de las personas discapacitadas.

Como gran Objetivo en esta materia para el 2021 esperamos la aprobación del proyecto de un Centro de Rehabilitación modelo para nuestro distrito, destinado a personas con discapacidad y adultos mayores.

#### 4- Políticas de Seguridad

En el tema Seguridad tenemos una materia pendiente, nuestro municipio no escapa a la realidad del conurbano bonaerense, los hechos de inseguridad que han ido en aumento e irán más aun, dado por la situación económica -social producto de la crisis sanitaria del Covid-19, donde la falta de equipamiento y capacitación de las fuerzas policiales, un sistema carcelario de superpoblación e infraestructura edilicia deteriorada, hacen que construir una Política de Estado en materia de Seguridad y Penitenciaria sea uno de los grandes desafíos de la Provincia de Buenos Aires. Nuestro Municipio colaborará y articulará acciones para llevar a cabo dichos desafíos, mediante la implementación del Programa Integral de Seguridad, con la compra de patrulleros, cámaras y equipamiento policial. Sumado a la colaboración que venimos haciendo en reparación y pago de combustible, junto al apoyo que brinda la Guardia Comunal.

Nuestro distrito también estará dentro del plan de mejora en Infraestructura Penitenciaria, que incluye la construcción de una nueva alcaldía entre otros.

Continuamos con la política de "no tomas" de terrenos privados, entendemos la necesidad habitacional pero no permitiremos el negocio de unos pocos que usan y se aprovechan de la necesidad de familias sin techo.

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1688 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

ES COPIA

  
Ana María Lencina  
SECRETARIA  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

2019 Año del Centenario del Natalicio de la Señora María Eva Duarte de Perón

**5. Políticas de Educación**

Creemos que educación es un pilar fundamental de todo proyecto social, educativo y de inclusión; por ello continuaremos promoviendo y difundiendo la educación no formal e interviniendo y coordinando de manera conjunta con la Provincia y el Consejo Escolar del distrito en lo relativo a la educación formal en el partido de Florencio Varela con el fin de brindar oportunidades al desarrollo creativo e intelectual de los varelenses.

Continuaremos la ejecución de obras financiadas con el Fondo Educativo, mediante la firma de actas acuerdos, que reflejen la concertación y realización de infraestructura educativa, que permita el acceso y el uso de instalaciones seguras y de buena calidad para nuestros chicos.

Este año y a consecuencia de la pandemia no pudimos desplegar el abanico de políticas y acciones que teníamos pensado al crear la Secretaría de Educación, demostrando el lugar que ocupa en la Gestión Municipal, sin embargo, se ha articulado con los distintos niveles educativos, tanto públicos y privados, no solamente en la entrega de bolsones alimentarios, debido a la ASPO, sino mediante la generación de herramientas informáticas como fue la *Plataforma Educativa Municipal*. Con la misma fuerza y empeño nos pusimos como objetivos generales para el 2021:

- Mejorar la calidad de la infraestructura y equipamiento educativos y el acceso a las tecnologías del conocimiento son pilares básicos que deben acompañar las políticas educativas. La inversión en equipamiento para contar con estas tecnologías implica democratizar su acceso. Incorporar tecnología en la escuela implica generar más y mejores oportunidades en términos de igualdad educativa
- Desarrollar las políticas educativas apoyando y promoviendo los distintos programas y proyectos que tengan como factor principal las iniciativas de democratización y promoción educativa, la protección de la diversidad y la inclusión, el fomento de la creatividad y la consolidación de la participación ciudadana.
- Utilizar estrategias de desarrollo sostenible mediante programas y planes de estímulo a la producción y acceso al derecho de la educación.
- Establecer condiciones sociales y educativas, que faciliten, incentiven y garanticen los distintos programas educativos, la creación artística e intelectual sin discriminación de carácter político, ideológico, de género, económico y social.
- Realizar políticas socioeducativas que igualen oportunidades, que provean herramientas para pensar, para construir una ciudadanía plena de derechos y para elaborar medios que

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

ES COPIA  
  
 Yanina Melissa Lanzetta  
 SECRETARIA  
 GOBERNADOR GENERAL DEL SECTOR  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

MUNICIPALIDAD  
Municipalidad2019 Año del Centenario del Pasaje  
de la Señora María Estuardo de Perón

contribuyan a salir de la exclusión y profundizar los procesos de inclusión e integración social y educativa.

-Concebir el desarrollo educativo, como práctica de vida donde priman los valores asociados al respeto, convicción, voluntad, salud, solidaridad, esparcimiento y contención social.

-Trabajar continuamente con los 12 jardines municipales, programas, proyectos y talleres educativos. Continuar mejorando las condiciones edilicias de los mismos con la pronta inauguración del jardín 4 y 11 que nos llena de orgullo.

### 5- Políticas de Inclusión

La política cultural y deportiva se han entendido como una política de inclusión; por ello, profundizaremos mediante una gestión estratégica las manifestaciones artísticas, deportivas y culturales, como herramienta para la transformación personal y social, revertir el proceso de fragmentación y convertirlo en uno de inclusivo. Se llevará a cabo a través de teatros, museos, música, actividades deportivas, entre otras disciplinas.

Durante el 2021 se mejorarán las condiciones edilicias de los 3 polideportivos municipales, con la expectativa de generar ese ámbito de recreación deportiva y vida Saludable para nuestro distrito. Se pondrá en marcha el Convenio Nacional de Clubes y Polideportivos.

Continuaremos enfocados en seguir generando deportistas y atletas que nos representen en los Torneos Bonaerenses. Circuito fundamental de la inclusión y diversidad social.

En lo que respecta a la Cultura, se seguirá avanzando en la terminación de una nueva y moderna Casa de la Cultura, donde se podrán realizar cientos de actividades de capacitación, formación y educación.

Desde el Área de Ambiente Sustentable, continuamos con las acciones de ayuda para los recicladores informales, con el objetivo claro que la economía circular es inclusiva y socializadora. Sumado a las capacitaciones escolares pensando en un Ambiente Sostenible y Sustentable que nos albergue a todos.

Desde la Dirección General de Políticas Inclusivas en Vejez y Discapacidad, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social, se llevan a cabo acciones mediante el reconocimiento pleno de los derechos de las personas mayores y de las personas en situación de discapacidad, los hechos están en la pronta inauguración del Centro de Día Municipal, anexo del Hogar de Ancianos Municipal "Dr. Salvador Salleres", nació a la luz de los nuevos lineamientos gerontológicos, con el objetivo de brindar atención diversa, gradual y de calidad

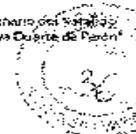
25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1885 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

ES COPIA  
  
Juan Carlos Luciano  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

E-17

FLORENCIO VARELA  
Municipalidad"2010 Año del Centenario del Natalicio  
de la Infanta María Eva Duarte de Perón"

a las personas mayores que residen en Florencio Varela. Entendiendo que el alargamiento de la vida, vinculado al incremento de la cronicidad, ha dado por resultado sociedades donde se evidencia un aumento sostenido de la dependencia en las personas mayores; y responder a esto, sin que implique un deterioro elevado en la calidad de vida, el avasallamiento de sus derechos y/o la deshumanización de prácticas e intervenciones, es el desafío al que se enfrentan hoy las sociedades.

Como así, también esperamos para el 2021 concretar el proyecto de construcción de un Centro de rehabilitación modelo Municipal, donde el objetivo es poder llegar a esa población vulnerable sin acceso a dichos tratamientos.

### 7. Políticas de Desarrollo Productivo

Sabemos que las políticas productivas, son y serán las generadoras de empleo y aumento del PBI, ayudando al desarrollo del país, desde esa convicción la Gestión Municipal fomenta la promoción y consolidación del desarrollo productivo, comercial e Industrial del distrito: Promoviendo la radicación de inversiones de nuevos emprendimientos productivos para lograr mayores y mejores oportunidades de empleo para nuestra población

Para ello se llevarán adelante diversos programas: Desarrollo de la Producción porcina y de la Cerveza Artesanal, mejorar los espacios de comercialización mediante el Mercado Activo con ayuda de la plataforma web y promover la participación empresaria actual en ferias y exposiciones a nivel Nacional e internacional.

Continuar la ampliación del Parque Industrial de Florencio Varela, mediante la instalación de nuevos establecimientos productivos.

Profundizar los Programas y herramientas para PYMES y Emprendedores Municipales: Programa emprendedores, Clínica Tecnológica, Banco de Proyectos Productivos Innovadores, Programa de fomento a las exportaciones, programa de encuentro vinculación y asistencia, entre otros.

Desde la Subsecretaría de Empleo se trabaja en aras de permitir vincular, programar y planificar directamente el empleo con la producción, resolviendo dos frentes en simultáneo: generar empleo local especializado y cubrir las necesidades actuales de las PYMES.

### 8. Políticas Financieras

En el marco de las políticas públicas que lleva a cabo esta administración municipal,

25 de Mayo nº 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

ES COPIA

Mariana Melina Lantini  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

26

Florencio Varela  
Municipalidad

2019 Año del Centenario del Natalicio  
de la Señora María Eva Duarte de Perón



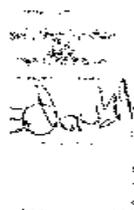
continuaremos respetando el equilibrio presupuestario y principalmente el financiero, lo cual nos permite tener previsibilidad al momento de cumplir con nuestras obligaciones de pago de bienes y servicios, que se transformaran en bienes públicos destinados a nuestros Varelaenses.

Utilizaremos las herramientas financieras legales disponibles en el marco de mantener el valor de la moneda y siempre respetando el cuidado del Erario Municipal

Durante el periodo 2021-2022 estaremos pagando el préstamo obtenido mediante el Fondo Especial de Emergencia Sanitaria en la Contención Fiscal Municipal, reprogramado gracias a la Ley N. 15.182, en 18 cuotas sin interés. Un acto de solidaridad a la magnitud de la crisis económica sanitaria que vivimos

En cuanto a la Deuda Flotante mantendremos bajo endeudamiento a corto plazo, dado que entendemos que nuestros proveedores son generadores de empleo y producción local, por lo que apoyamos tener un circuito virtuoso.

En estos tiempos que corren con un escenario de incertidumbre, pero sin bajar los brazos o hacer lamentaciones, es que pensamos y actuamos en pos de un crecimiento y desarrollo para nuestro distrito, el Presupuesto como herramienta técnica, brindará información en forma transparente de las políticas públicas llevadas a cabo, mediante la generación recursos y la aplicación de los respectivos gastos, es momento de poner la Argentina de pie, y a nuestro Distrito fortalecido para el futuro.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Gabriela E. Prinstein  
Secretaría de Hacienda  
y Finanzas Municipales



*[Handwritten signature]*  
Dr. Andrés Guillermo Watson  
Intendente  
Municipalidad de Florencio Varela

25 de Mayo nº 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

ES COPIA  
*[Handwritten signature]*  
Gabriela Prinstein  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA  
Municipalidad

2019 Año del Centenario del Nacimiento  
de la Señora María Eva Duarte de Perón



Datos

**COMPARATIVO PRESUPUESTO 2020 - PROYECTO PRESUPUESTO 2021**

	2020	2021	
HCD	58,382,650	80,207,689.03	37%
EJECUTIVO	3,248,504,059	4,462,965,274.44	37%
<b>TOTALES</b>	<b>3,307,286,709.16</b>	<b>4,543,172,863.47</b>	<b>37%</b>

	2020	2021	Var. %	DIFERENCIA
<b>TOTAL</b>	<b>2,919,132,459</b>	<b>4,010,384,451.65</b>	<b>37%</b>	<b>1,091,251,993</b>
DEL TESORO MUNICIPAL:				
PERSONAL INCISO 1	1,482,885,962	1,881,359,030	27%	398,472,068
BS Y SERVICIOS INCISO 2-4	1,359,117,390	1,900,053,649	39%	530,936,269
TRANSF CORR. INCISO 5	7,820,300	19,180,620	145%	11,360,620
EROG DE CAP INCISO 4	30,116,812	93,599,828	211%	62,483,016
SERV.DEUDA	29,191,325	115,191,325	298%	87,000,000
<b>DE ORIGEN MUNICIPAL:</b>	<b>291,722,680</b>	<b>378,257,516</b>	<b>30%</b>	<b>86,534,836</b>
<b>DE ORIGEN PROVINCIAL:</b>	<b>95,539,717</b>	<b>154,630,996</b>	<b>62%</b>	<b>58,991,279</b>
<b>DE ORIGEN NACIONAL:</b>	<b>891,824</b>	<b>0</b>	<b>-100%</b>	<b>-891,824</b>

25 de Mayo nº 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54-11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

ES COPIA  
  
 Graciela Molina Lamin  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA  
Municipalidad

"2019 Año del Centenario del Natalicio  
de la Señora María Eva Duarte de Perón"



**COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS POR  
SECRETARIAS 2021**

	Presupuesto 2021	% S/Pto. Total 2021
PRIVADA	68.241.576	1.50%
GOBIERNO	896.626.017	15.33%
HACIENDA	218.151.649	4.80%
JUZGADOS	69.077.353	1.52%
LEGAL Y TECNICA	88.094.154	1.94%
SALUD	625.357.868	13.76%
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1.843.171.394	36.17%
AMBIENTE Y DESARR. SUSTENTABLE	77.205.611	1.70%
DESARROLLO SOCIAL	346.248.080	7.62%
COORDINAC. POLITICAS INSTITUC.	80.781.563	1.78%
INDUSTRIA	100.574.118	2.21%
CULTURA Y DEPORTES	197.425.694	4.35%
RELACIONES INST.	42.703.009	0.94%
EDUCACION	93.115.853	2.05%
DEUDA CONSOLIDADA	116.191.325	2.56%
<b>Subtotal:</b>	<b>4.462.965.274</b>	
RCS	80.207.689	1.77%
<b>Total:</b>	<b>4.543.172.963.47</b>	

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1501 - www.varela.gobar

ES COPIA  
*[Firma]*  
Gabriel Alberto Luciani  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Municipalidad  
 "2019 Año del Centenario del Natalicio  
 de la Señora María Eva Duarte de Perón"



**COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS 2020 FUENTE 1.1.0**

	Presupuesto 2020	% S/Pto. total 2020	Presupuesto 2021	% S/Pto. tesoro 2021
PRIVADA	62,528,057	2.19%	68,241,576	1.70%
GOBIERNO	551,386,270	19.27%	669,076,134	16.69%
HACIENDA	176,310,779	6.16%	191,387,101	4.77%
JUZGADOS	54,854,179	1.92%	69,077,363	1.72%
LEGAL Y TECNICA	66,301,277	2.28%	88,094,154	2.20%
SALUD	387,691,619	12.85%	552,078,930	13.77%
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1,015,066,984	35.48%	1,401,862,731	34.96%
AMBIENTE Y DESARR. SUSTENTABLE	37,890,559	1.32%	72,325,681	1.80%
DESARROLLO SOCIAL	229,471,257	8.02%	311,562,519	7.77%
COORDINAC. POLITICAS INSTITUC.	60,029,225	2.10%	80,781,569	2.01%
INDUSTRIA	74,966,283	2.62%	109,076,166	2.60%
CULTURA Y DEPORTES	109,156,502	3.62%	113,509,475	2.83%
RELACIONES INST.	27,103,524	0.95%	42,703,009	1.06%
EDUCACION			53,209,035	1.33%
DEUDA CONSOLIDADA	29,191,325	1.02%	116,191,325	2.90%
<b>Subtotal:</b>	<b>2,860,749,840</b>		<b>3,930,176,763</b>	
H.C.D.	58,382,650	2.00%	80,207,660	2.00%
<b>Total:</b>	<b>2,919,132,490</b>		<b>4,010,384,423</b>	

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1868 - Provincia de Buenos Aires  
 Tel.: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

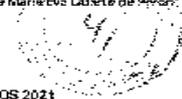
ES COPIA  
  
 Carolina Michela Lencina  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Municipalidad

"2019 Año del Centenario del Natalicio de la Señora María Eva Duarte de Perón"



COMPARATIVO PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS 2020

	Presupuesto 2020	% S/Pto. total 2020
PRIVADA	\$ 62.528.057	1,89%
GOBIERNO	\$ 372.578.488	17,30%
HACIENDA	\$ 105.197.961	5,18%
JUZGADOS	\$ 56.854.170	2,66%
LEGAL Y TECNICA	\$ 65.301.277	2,97%
SALUD	\$ 425.207.217	12,85%
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 1.200.477.142	35,17%
AMBIENTE Y DESARR. SUSTENTABLE	\$ 41.464.351	1,25%
DESARROLLO SOCIAL	\$ 251.448.336	7,60%
COORDINAC. POLITICAS INSTITUC.	\$ 60.029.225	1,81%
INDUSTRIA	\$ 75.351.323	2,28%
SECRETARIA GENERAL	\$ 91.700.912	2,77%
CULTURA	\$ 123.072.309	3,62%
DEPORTES	\$ 102.643.938	3,10%
DEUDA CONSOLIDADA	\$ 29.191.325	0,81%
Subtotal:	\$ 3.251.032.059	100%
F.C.D.	\$ 58.367.650	1,75%
Total:	\$ 3.309.399.709,16	

COMPARATIVO PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS 2021

	Presupuesto 2021	% S/Pto. total 2021
PRIVADA	\$ 59.241.576	1,50%
GOBIERNO	\$ 326.820.017	15,33%
HACIENDA	\$ 215.151.648	4,80%
JUZGADOS	\$ 69.077.063	1,52%
LEGAL Y TECNICA	\$ 66.054.156	1,84%
SALUD	\$ 625.257.698	13,74%
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 1.843.171.294	36,17%
AMBIENTE Y DESARR. SUSTENTABLE	\$ 77.205.811	1,75%
DESARROLLO SOC.M.	\$ 348.248.090	7,62%
COORDINAC. POLITICAS INSTITUC.	\$ 57.781.660	1,26%
INDUSTRIA	\$ 109.274.118	2,21%
CULTURA Y DEPORTES	\$ 157.425.694	3,31%
RELACIONES INST.	\$ 42.703.009	0,94%
EMISADORA	\$ 59.115.650	1,26%
DEUDA CONSOLIDADA	\$ 18.131.225	0,39%
Subtotal:	\$ 4.462.865.274	
H.C.D.	\$ 80.207.688	1,77%
Total:	\$ 4.543.072.963,47	

ES COPIA

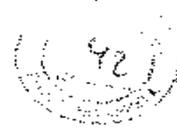
*Guillermo Martínez Lamoreaux*  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA  
Municipalidad

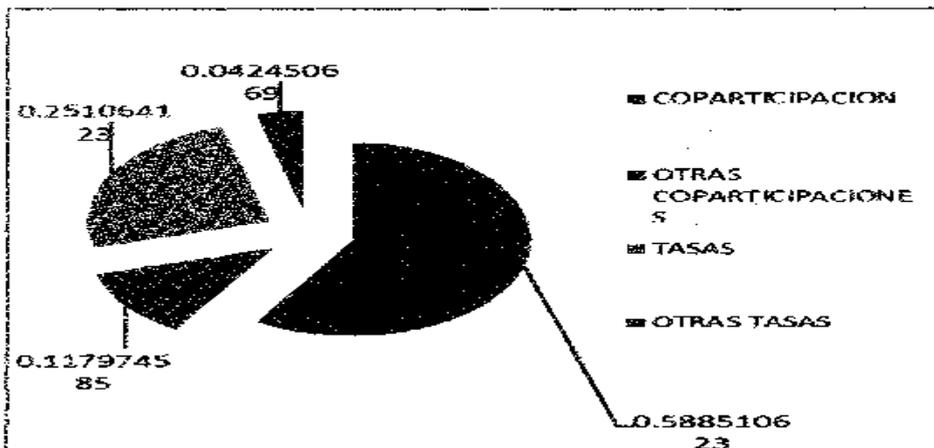
"2019 Año del Centenario del Natalicio  
de la Señora María Eva Duarte de Perón"



**RECURSOS**

**DETALLE DE RECURSOS 2020**

COPARTICIPACION	1,717,940,480	58.85%
OTRAS COPARTICIPACIONES	344,383,445	11.80%
TASAS	732,889,437	25.11%
OTRAS TASAS	123,919,127	4.25%
<b>TOTAL RECURSOS NO AFECTADOS:</b>	<b>2,919,132,489</b>	



ES COPIA

*Olivera Ledesma*  
Olivera Ledesma  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

25 de Mayo nº 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

ORDENANZAS

BOM N° 16

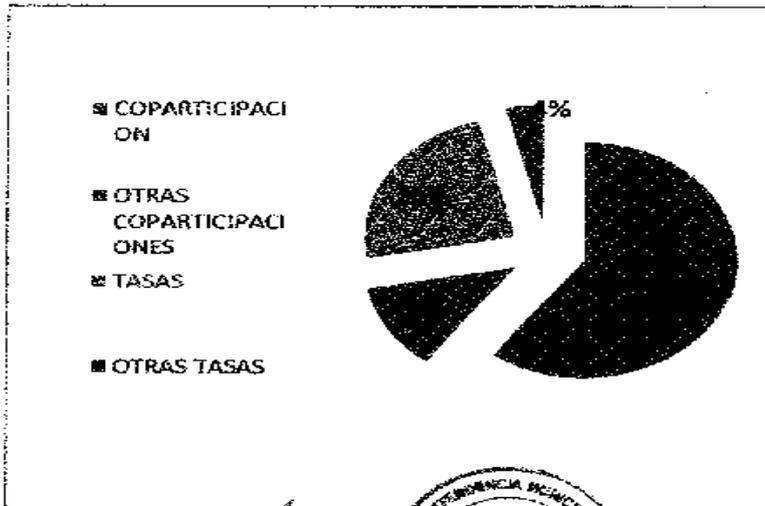
FLORENCIO VARELA  
Municipalidad

"2019 Año del Centenario del Matrimonio  
de la Señora María Eva Duarte de Perón"



**DETALLE CALCULO DE RECURSOS 2021:**

COPARTICIPACION	2,405,116,672	59.97%
OTRAS COPARTICIPACIONES	482,766,823	12.04%
TASAS	961,396,092	23.97%
OTRAS TASAS	161,104,865	4.02%
<b>TOTAL RECURSOS NO AFECTADOS:</b>	<b>4,010,384,452</b>	



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Carlos...  
 Secretario General  
 Municipalidad de Florencio Varela



*[Handwritten signature]*  
 Dr. Andrés...  
 Intendente Municipal

25 de Mayo nº 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
 Tel.: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

ES COPIA  
*[Handwritten signature]*  
 Carolina...  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Municipalidad

2019 Año del Centenario del Tratado de la Señora María Ben Quintero Parodi



ORDENANZA

**ARTICULO 1°:** Fijase en la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILONES CIENTO SETENTAY DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS 4.543.172.963,47) el presupuesto de Gastos para el ejercicio 2021, conforme a las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 2°:** Fijase en la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILONES CIENTO SETENTAY DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS 4.543.172.963,47) los recursos destinados a la financiación del Artículo 1°, conforme al detalle indicado en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ordenanza, y a los requerimientos establecidos en las siguientes normativas: Decreto-Ley N° 6769/58 -L.O.M- y modificatorias, Decreto N° 548/95, Acordada del Honorable Tribunal de Cuentas del 22/03/95 y Decreto Provincial N° 2980/00 de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal.

**ARTICULO 3°:** Fijase en TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (3.696) el número de cargos de la Planta Permanente, conforme a las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y cumplido que sea ARCHÍVESE.

ORDENANZA N°: \_\_\_\_\_



*C.F. Gisela E. Prunis*  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Florencio Varela



*Dr. Andrés Guillermo Watson*  
Intendente  
Municipalidad de Florencio Varela

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

ES COPIA

*Carolina Melina Lencina*  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONSEJO DELIFRANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Municipalidad

2019 Inicial del Gobierno del Estado de  
de la Señora María Eva Duarte de Perón**ORDENANZA COMPLEMENTARIA**

**ARTICULO 1°:** Fijase en la suma de pesos OCHO MIL CUATROCIENTOS VENTISIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 8.427,11), el haber administrativo mínimo para los agentes municipales mayores de dieciocho años de edad que cumplan el horario normal de trabajo en la Administración Municipal.

**ARTICULO 2°:** Adóptense los catálogos y descripciones de las cuentas de los clasificadores presupuestarios, adjuntos a los Anexos 12 a 22 del Decreto 2.980/2000, de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal.

**ARTICULO 3°:** Los agentes Municipales percibirán una bonificación por antigüedad de acuerdo a la siguiente escala:

* Personal Superior	3 % (tres por ciento) anual
* Directores	3 % (tres por ciento) anual
* Jefe de Departamento, División y Profesionales I y II	3 % (tres por ciento) anual
* Categorías Restantes	3 % (tres por ciento) anual

El porcentaje de antigüedad, es el fijado para la categoría que revista el agente al momento de su liquidación, considerando a tal efecto para los años anteriores al presente, las distintas alícuotas aplicables a la misma, establecidas por la normativa oportunamente sancionada.

**ARTICULO 4°:** Fijanse los gastos de representación mensuales del Señor Intendente Municipal en el quintuple del haber básico del personal Administrativo Clase V x 30 horas.

**ARTICULO 5°:** El personal municipal comprendido hasta el 31/12/2005 dentro de la Carrera Médico Hospitalaria percibirá su remuneración conforme a la escala que forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 6°:** El personal docente subvencionado por la D.I.P.R.E.G.E.P. percibirá sus remuneraciones de acuerdo al régimen y liquidaciones que remite la citada Dirección.

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1601 - www.verela.gob.ar

ES COPIA  
  
 Andrea Medina Lanterna  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Municipalidad

70º Año del Centenario del Estatuto  
de la Señora María Eva Duarte de Perón

**ARTICULO 7°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo dentro del Ejercicio 2021 a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente Ordenanza Presupuestaria, quedando comprendidas las modificaciones que involucren gastos corrientes y de distribución de las finalidades dentro de los respectivos rubros presupuestarios. Dentro de los quince (15) días posteriores a la realización de las reestructuraciones que se refiere el presente párrafo el Departamento Ejecutivo deberá comunicarla al Honorable Concejo Deliberante.-----  
Asimismo, autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar directamente las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados, que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.-----

**ARTICULO 8°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer ampliaciones de los créditos presupuestarios y su correspondiente distribución financiados con incrementos de los recursos propios, transferencias, donaciones, remanente de ejercicios anteriores, como así también, la suma que se calcula percibir en virtud de aumento o creación de tributos y mayores participaciones de la Provincia o de la Nación comunicadas y no consideradas en el Cálculo de Recursos Vigente que correspondan al presente ejercicio, comunicándolo al Honorable Concejo Deliberante.-----

**ARTICULO 9°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar adaptaciones, ya sea creaciones, modificaciones o bajas, en las unidades ejecutoras y en las partidas del presupuesto de gastos del ejercicio.-----  
Las categorías programáticas podrán ser creadas, modificadas o dadas de baja del Presupuesto de Gastos del Ejercicio, por disposición del Departamento Ejecutivo.-----

**ARTICULO 10°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a anticipar fondos para cancelar acopios, certificados de obra y otras erogaciones relacionadas con las mismas que correspondan a recursos afectados y cuentas extrapresupuestarias.-----

**ARTICULO 11°:** El agente que por razones de servicio desempeñe interinamente funciones de cajero o recaudador, tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldo básico existente entre su categoría de revista y la que determine el escalafón para la función de cajero. La diferencia resultante se liquidará proporcionalmente a los días de trabajo.-----

**ARTICULO 12°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar anticipos de haberes al personal municipal siempre y cuando no supere el sueldo neto a percibir por el mes en curso que se solicite.-----

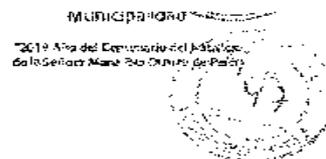
25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel.: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gobar

ES COPIA

*Alfonso Rodríguez*  
Alfonso Rodríguez  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



**ARTICULO 13°:** Aplíquese para los titulares de cargos electivos, funcionarios y el personal con designación política de los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de manera supletoria El Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela, aprobado por la Ordenanza 9533, en un todo, hasta tanto el Departamento Ejecutivo realice la reglamentación pertinente.-----

**ARTICULO 14°:** Apruébese el Escalafón de la Administración Municipal vigente para el Ejercicio 2020. Autorízase al titular del Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones que resulten necesarias para el funcionamiento de la administración.-----

**ARTICULO 15°:** Autorízase al titular del Departamento Ejecutivo a la negociación colectiva con las entidades gremiales con personería gremial e inscripción vigente, de acuerdo a las previsiones de la ley N° 23.551 y sus modificatorias, en lo referente a la regulación de la relación de empleo y demás relaciones laborales que pudieran producirse con los trabajadores dependientes de esta administración.-----

**ARTICULO 16°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a comprometer fondos en la contratación de obras públicas, adquisición de bienes, prestación de servicios y locación de inmuebles; cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2021-----

**ARTICULO 17°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo a iniciar gestiones o convenios, a los fines de obtener financiación para el cumplimiento de los objetivos aprobados en el presente Presupuesto de Gastos.-----

**ARTICULO 18°:** El sueldo anual complementario será imputado sobre el total de mayores retribuciones con aportes jubilatorios que se haya percibido en uno de los meses anteriores al 30 de junio y al 31 de diciembre, y se proporcionará al total de los días trabajados en el semestre respectivo, pagándose en dos (2) cuotas anuales.-----

**ARTICULO 19°:** Los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las cuentas de recursos con afectación serán transferidos al ejercicio siguiente, incorporándose al Cálculo de Recursos por Decreto del Departamento Ejecutivo. Correlativamente se aplicarán al Presupuesto, Créditos de cuentas existentes o incorporando conceptos. En ambos casos se respetará el destino al que deben ser aplicados los fondos en cuestión.--- La incorporación de saldos afectados al Cálculo de Recursos y de nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos, se efectuará respetando los nomencladores vigentes.-----

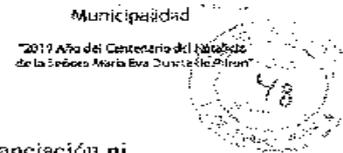
**ARTICULO 20°:** Previa autorización del Concejo Deliberante, el Intendente podrá autorizar al Tesorero para el uso transitorio de recursos del Municipio con afectación específica, cuando ello fuese necesario para hacer frente a apremios financieros

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1636 - Provincia de Buenos Aires  
Tel: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gob.ar

ES COPIA  
*Alfonso Rodríguez*  
Gloria Patricia Zamora  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



circunstanciales. Dicha autorización transitoria no significará cambio de financiación ni de destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio.---

**ARTICULO 21°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar con reparticiones oficiales y entidades en la que el Estado tenga participación mayoritaria en carácter de Ente ejecutor para la realización de obras necesarias para la ejecución y puesta en funcionamiento de proyectos productivos que tiendan a disminuir costos, mejorar la calidad de los servicios y/o insumes que utiliza el Municipio como así también acciones, proyectos y programas tendientes al ordenamiento ambiental en el territorio del Municipio.-----

**ARTICULO 22°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar Contratos de Locación con opción de compra bajo la modalidad de Contratos de Leasing, en los términos del artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

**ARTICULO 23°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a la obtención de financiamiento transitorio para cubrir deficiencias estacionales de caja hasta la suma de \$ 50.000.000.- (PESOS CINCUENTA MILLONES).-----

**ARTICULO 24°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a la emisión de cheques de pago diferido cuyo vencimiento de pagos comprometidos no podrán exceder la fecha de la finalización del mandato del Ejecutivo Municipal.-----

**ARTICULO 25°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar el detalle del presupuesto por programas de acuerdo al Decreto-Ley N° 6769/58 -LOM- y modificatorias.-----

**ARTICULO 26°:** Regístrese, comuníquese y cumplido que sea ARCHÍVESE.-----

ORDENANZA N°: \_\_\_\_\_

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
FLORENCIO VARELA

*C.P. Ginella Ferraris*  
Provincia de Buenos Aires  
Municipio de Florencio Varela



*Dr. Andrés Guillermo Watson*  
Municipio de Florencio Varela

25 de Mayo n° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires  
Tel: (54 11) 4237 1601 - www.varela.gobar

ES COPIA  
*Almira Mariana Lencinas*  
SECRETARÍA  
HONORARIAS Y CONSEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



Florencio Varela  
Municipalidad



Municipalidad de  
Florencio Varela

Proyecto de  
Presupuesto de Gastos  
y Cálculo de Recursos

Año 2021

ES COPIA  
*Almira Melina Lameiro*  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

**PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS**



**ESTRUCTURA DEL PROYECTO**

**POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

FORMULARIO 1.- Políticas Presupuestarias por Jurisdicción

**RECURSOS**

FORMULARIO 2.- Programación Anual de los Recursos

**ESTRUCTURA PROGRAMATICAS**

FORMULARIO 3.- Estructura Programática por Jurisdicción

FORMULARIO 4.- Descripción del Programa

**CUADRO DE METAS**

FORMULARIO 5.- Cuadro de Metas por Jurisdicción y Programa

**RECURSOS HUMANOS**

FORMULARIO 6.- Recursos Humanos por Cargo  
Por Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo  
Por Jurisdicción y Cargo  
Cuadro de Recursos Humanos

**BIENES Y SERVICIOS**

FORMULARIO 7.- Programación Anual de Compra de Bienes y Contratación de Servicios por Jurisdicción y Categoría Programática  
Listado de Bienes y Servicios por Categoría Programática y Clases  
Listado de Bienes y Servicios por Clases y Categorías Programáticas

**PROYECTOS DE INVERSION**

FORMULARIO 8.- Programación Física de los Proyectos de Inversión por Jurisdicción, Programa y Proyecto

FORMULARIO 9.- Programación Financiera de los Proyectos de Inversión por Jurisdicción, Programa y Proyecto

ES COPIA  
*Carolina Medina Lamiere*  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA  
Municipalidad**DEUDA PUBLICA****FORMULARIO 10.-** Gestión y Administración de la Deuda Pública**TRANSFERENCIAS****FORMULARIO 11.-** Programación de Transferencias, incremento de activos financieros, gastos figurativos y otros gastos**RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS****FORMULARIO 12.-** Resumen de Presupuesto de Gastos por Inciso

Planilla de Gastos según Artículo 15º

Presupuesto de Gastos por Fuente de Financiamiento

Presupuesto de Gastos por Objeto

Presupuesto de Gastos por Estructura Programáticas

Presupuesto de Gastos por Finalidad y Función

Presupuesto de Gastos por Carácter Económico

Presupuesto de Gastos por Jurisdicción, Fuente de Financiamiento e Inciso

Presupuesto de Gastos por Jurisdicción, Estructura Prog. Y Objeto

Presupuesto de Gastos por Jurisdicción, Estructura

Programática, Fuente de Financiamiento y Objeto

**RESUMEN DEL CALCULO DE RECURSOS**

Cálculo de Recursos por Rubro de Recursos

Cálculo de Recursos por Carácter Económico

Cálculo de Recursos por Procedencia

**ANEXOS**

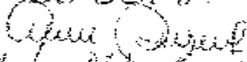
Jurisdicciones ordenadas por agrupamiento

Recursos por origen y procedencia ordenadas por agrupamiento

Fuente de financiamiento ordenadas por agrupamiento

Escala Salarial

ES COPIA

  
Juan Antonio Lencina  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE  
FLORENCIO VARELA

Formulario F. 1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

### Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021

Fecha: 11/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000 - SECRETARÍA PRIVADA

1) Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Desde la Secretaría de Privada se organizan las tareas de planificación, coordinación y ejecución de las políticas de cada una de las Secretarías de Gobierno Municipal, desde donde se pretende dar respuesta a los requerimientos emergentes del nuevo contexto político, económico y social, caracterizando las crecientes demandas, situación que requiere la constante readecuación de la estructura orgánica municipal, incorporando nuevas funciones y prestaciones. La instrumentación de procedimientos administrativos simples, ágiles y transparentes tendientes a atender todas las demandas.

2) Principales políticas y acciones que se desean realizar al año próximo.

Continuar con las políticas implementadas tendientes a mejorar general e integralmente el partido de Florencio Varela, facilitando la comunicación entre las diferentes instancias del gobierno.

ES COPIA

*Guillermo Linares*  
Guillermo Linares  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL GOBIERNO DEL BERGANTE  
FLORENCIO VARELA

*Dr. Andrés Guillermo Waisson*  
Dr. Andrés Guillermo Waisson  
Intendente Municipal  
Florencio Varela

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE FLORENCIO VARELA



Formulario: F.1.  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021  
Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fecha: 11/11/2020

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

La Secretaría de Gobierno tiene como principal objetivo asistir al intendente Municipal en todo lo inherente al área de Gobierno Apoyar y promover las instancias de programas y proyectos que prioricen iniciativa de democratización y acceso a los bienes culturales en especial aquellas vinculadas a los medios de comunicación en tanto herramientas de difusión de la producción cultural los ejes temáticos planteados y elaborar nuevos ejes teniendo en cuenta las áreas pertenecientes a ésta Secretaría.

b) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Incrementar la actividad desarrollada desde la Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial, con la intención de facilitar y desarrollar un crecimiento de flujo de información destinado a los vecinos locales. Implementar nuevas y reforzar acciones y políticas en defensa de los consumidores locales, mediante la realización de inspecciones en todo el territorio comunal, realizando paralelamente un constante asesoramiento y capacitaciones de dicha materia. Ampliar la capacidad operativa de la Dirección de Derechos Humanos, persiguiendo el fomento de la plena vigencia de los Derechos Humanos y Civiles en el distrito, velando por el respeto a las garantías fundamentales consagradas en la Constitución Nacional y Provincial, propias del Estado de Derecho. Desde la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana se realizan acciones para garantizar el ordenamiento del tránsito vehicular, peatonal y ciclista. El área de Inspección General busca ser la herramienta del comerciante o industrial para el óptimo funcionamiento de las mismas en el distrito. La política de Ventanilla Única y Call Center es atender a los contribuyentes de manera dinámica, brindando un servicio integral orientando a satisfacer necesidades. El programa de la Subsecretaría de Defensa Civil conlleva un trabajo en la vía pública garantizando a los vecinos seguridad para su integridad física. Servicios Internos tienen a su cargo el mantenimiento de las instalaciones municipales. Desde la Dirección General de la Guardia Comunal se continuará con las actividades de capacitación a fin que el personal conozca las normas jurídicas y operativas, desarrollando habilidades y actitudes profesionales para situaciones concretas de la vida real en el buen servir de la comunidad. Incrementar la flota de móviles a fin de cubrir las zonas del distrito con más presencia en las calles. En atención a las tareas y servicios a cargo del área de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, se pondera como pilar de la gestión para el año 2021, procurando mejorar y optimizar el grado de calidad, eficiencia y productividad en todos los rubros abarcados, tanto en lo referente a la gestión institucional como administrativa del sector. Se estima como primordial trasladar dichos conceptos y principios a las distintas actividades que se encuentran bajo órbita de la dependencia (ej. 800-SEGURIDAD, Gabinete Interdisciplinario, Reuniones Barriales e Institucionales de Seguridad, Gestión de Mantenimiento de móviles policiales, ALERTA TEL, Sala de Protección Ciudadana, recepción/asesoramiento de exposiciones civiles, Jefatura Distrital, Comando de Patrulla y Comisarias del distrito). También se continuará con la carga de información en el sistema GIS, a fin de ubicar en mapas normáticos los temas de interés general de esta Secretaría, demarcando a su vez las zonas requeridas o afectadas por: solicitud de incremento de móviles policiales, vehículos abandonados en la vía pública, reuniones realizadas en el distrito, ALERTA TEL, robo, automotor, lesiones culposas, entre otras.

ES COPIA

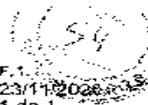
*[Firma]*  
Floriana M. Lameiro  
SECRETARÍA  
MEMORABLE OFICIO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
Cristian J. Rodríguez  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Florencio Varela  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA



Formulario F.1.  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

### Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021

Fecha: 11/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA

**h) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.**

La Secretaría de Hacienda tiene a su cargo el gerenciamiento, coordinación y control de las políticas a implementar en la Hacienda Pública.

Coordinar y controlar la Programación y Ejecución Presupuestaria; analizar la ejecución de los recursos y gastos.

Coordinar y controlar la homogenización e integración de las distintas bases de datos que se generan en la administración

Coordinar y controlar la administración financiera de las cuentas bancarias de la Comuna.

Coordinar y controlar la gestión de Compras y Contrataciones de Servicios, a través del área competente.

Programar y planificar las políticas de recursos, erogaciones y financiación del gasto público, elaborando el proyecto de Presupuesto y plan financiero anual.

**i) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.**

Resolver las necesidades de información de clientes internos y externos.

Realizará tareas de seguimiento y monitoreo derivadas a las dependencias operativas.

Continuar con las políticas y acciones que tiene a su cargo y viene desarrollando desde ejercicios anteriores.

ES COPIA

*Florencio Varela*  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
CP. GISELLA PRIMONE  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE FLORENCIO VARELA

Formulario: # 1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 2

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1 1.07.06.000 - JUZGADO DE FALTAS

Fecha: 12/11/2020

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Durante el ejercicio anterior se profundizaron las relaciones con los vecinos, con la filosofía de una justicia de faltas accesible y cercana en las problemáticas de la comunidad.

Se intensificaron las notificaciones escritas, orales, materializadas en audiencias, comunicaciones de reuniones de conciliación, a los efectos de arribar a soluciones que reflejan el equilibrio entre la administración de justicia y los intereses de los particulares que se ven tutelados en los procesos que se llevan a cabo desde esta Justicia de Faltas.

Al ciudadano se le dispensa un trato adecuado con sillas y un expendedor de agua mineral.

b) Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la institución.

Este año como consecuencia de la Pandemia por Covid-19 y el aislamiento social, preventivo y obligatorio debimos ordenar las atenciones de acuerdo a los protocolos sanitarios.

Atento a la composición de la población del distrito, mayoritariamente de escasos recursos, hace que la materia de tránsito, en virtud de tratarse de un parque automotor obsoleto, resulte frecuente la comisión de infracciones de tránsito, tanto en lo que atiene al estado físico como dominial del vehículo. Con el agravante, que en general quienes cometen infracciones no cuentan con recursos económicos necesarios para afrontar el pago de las sanciones pecunarias. En materia de comercios, por las características propias de la población del distrito, se trata de pequeños comercios de subsistencia, cuyos titulares se ven imposibilitados (en la mayoría de los casos, por falta de recursos económicos) de dar acabado cumplimiento de las normas, como así también afrontar el pago de las sanciones pecunarias por el incumplimiento de las mismas. Que respecto de aquellos infractores que por el monto de su deuda se les dificulta el pago, se les ofrece la posibilidad de celebrar convenios de pagos acordes a las situaciones particulares de cada caso.

c) Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como éstas condicionan al resto del sector público municipal o nacional o al sector privado.

Se mantiene desde el inicio de esta Justicia de Faltas un contacto frecuente y fluido con las áreas que detentan el poder de policía municipal (escrita, telefónica y/o resueitas en reuniones establecidas en cumplimiento de funciones propias), logrando en consecuencia un trabajo en conjunto.

Se prevé establecer relaciones con las Fiscalías Descentralizadas con sede en el Partido, con la Jefatura Distrital y demás estamentos policiales a fin de coordinar y establecer acciones de trabajo.

Se busca fortalecer las relaciones con el RIT y con la DNRPA, para optimizar el desarrollo con el juzgado, con el objeto de continuar con el trabajo en conjunto trazando acciones respecto a la educación, prevención de siniestros, concientización, en materia de tránsito, a los efectos de disminuir o mitigar las infracciones en busca de una mayor Seguridad Vial.

d) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Continuar y reforzar las políticas de prevención y concientización en materia de tránsito, procurando lograr una disminución de los accidentes viales y mayor responsabilidad de los conductores.

Promover campañas informativas, y de concientización respecto de la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito.

Establecer un sistema de circuito cerrado de TV en el juzgado para que difunda las campañas.

Puesta en funcionamiento dentro de la página oficial del municipio, un enlace con información de interés general, correspondiente al Juzgado de Faltas de Tránsito.

Propiciar la agilización de la comunicación con el RUIT, a través de un Sistema Informático interconectado, tendiente a mejor desempeño de las funciones de cada área.

Profundizar las medidas tendientes a la prevención, a través de distintos medios: volantes, cartelera ubicada en el

Handwritten signatures and stamps of the judicial authority.

ES COPIA

Handwritten signature and official stamp of the Secretary of the Municipality of Florencio Varela.

ORDENANZAS

BOM N° 16

L.P.  
FLORENCIO VARELA



Formulario: F.1.  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 2 de 2

### Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021  
Jurisdicción: 1.1.1.01 06.000 - JUZGADO DE FALTAS

Fecha: 12/11/2020

Juzgado. implementación de un sistema de circuito cerrado de TV en el lugar que difunda.  
 Puesta en funcionamiento de una página y actualización de una página web, de carácter institucional que facilite la comunicación con los contribuyentes e infractores.  
 Se propicia la celebración de convenios de colaboración con la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de facilitar en forma recíproca el acceso a la información, como así también articular acciones tendientes a la detección y resolución de situaciones de irregularidad en tenencia de automotores, además de la posibilidad de que ese Organismo Nacional actúe como agente de retención respecto a las multas impagas.  
 En igual sentido se propicia la agilización de la comunicación con el RUIT, a través de un Sistema Informático Interconectado, que brinde adecuada respuesta recíproca a los requerimientos de Provincia y Municipio.  
 Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios -si existieran- respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.  
 Se intenta lograr la optimización cualitativa del servicio que presta la Justicia de Faltas Local, a la vez que disminuyendo costos operativos y sin afectar la realización de las metas propuestas.

Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

Las políticas a desarrollar tienden a lograr una mayor eficiencia y eficacia y por ende mayor economicidad en los recursos empleados por este órgano y a modificar la realidad imperante a través de la puesta en práctica de las acciones propuestas, en la medida que se optimicen los recursos humanos, y técnicos de las áreas que ejercen el poder policía municipal, por ser éstos los que constatan en forma directa el acatamiento de las disposiciones legales vigentes, actuando a su vez como agente de prevención.

Los cambios podrán observarse en el momento en que se revierta la situación socio-económica de la población, unido ellos a un cambio cultural y de concientización de la misma que conlleve un mayor respeto y acatamiento de las normas.

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
Firma y Sello

ES COPIA  
Carmela Melina L...  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE  
FLORENCIO VARELA

Formulario: F.1.  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 2

### Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 19/11/2020

Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Como consecuencia de la pandemia Sars Covid-19 se aumentó durante 2020 la inversión en elementos de protección personal, en artículos de higiene, y en elementos y productos de limpieza. El mismo criterio se mantendrá para el año 2021 para continuar protegiendo fundamentalmente al trabajador municipal.

A pesar de los imprevistos de la Secretaría Legal y Técnica continuará ejecutando la gestión teniendo como uno de sus principales objetivos la optimización de los Recursos Humanos, tecnológicos y económicos disponibles; sin dejar de considerar como prioritarias las pautas de trabajo dictadas por el Sr. Intendente Municipal.

Durante este año pudimos disponer de un vehículo propio para la Secretaría Legal y Técnica, lo que derivó en el ahorro de no contratar remises.

Desde la Subsecretaría se continuó promoviendo la disminución del uso de papel y reemplazarlo implementando recursos tecnológicos.

A pesar que los Tribunales no funcionaron con normalidad, que casi durante todo el año no fue posible citar a los contribuyentes para regularizar sus respectivas deudas, se procuró recuperar la deuda judicial a favor del Municipio.

Este año no se contrató, debido a la menor actividad judicial, el servicio para informes comerciales y sólo para el último trimestre emitimos una Orden de Compra para "La Ley Online", para consulta de jurisprudencia y Doctrina actualizada.

Implementamos el back up incremental para la Secretaría, Subsecretaría y Dirección de Sumarios para resguardar la información diariamente, y un motor de búsqueda multiparalela para obtener información de forma remota.

Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Se prorrogó para el próximo año la digitalización de libros históricos de Ordenanzas Municipales en la empresa Idea4, también el envío de Legajos del Personal Municipal desde el Área de Personal.

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en periodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

Seguramente continuarán los efectos de la pandemia, por lo tanto será fundamental no interrumpir la provisión de insumos para la higiene y protección personal y de los lugares de trabajo.

Proseguiremos con la implementación del Sistema de Firma Digital, planteado desde un sentido de economía procesal desde los organismos jurisdiccionales. Se planifica dar con los requisitos necesarios para comenzar a operar dentro del régimen.

Se plantea sistematizar el proceso de administración de escritos judiciales y progresiva digitalización, utilizando el equipamiento actual y a adquirir de computadoras, impresoras, fotocopiadoras y escaners. Se consideró la renovación del contrato de alquiler del inmueble de la Av. Hipólito Yrigoyen 1079, Florencio Varela, en el que tienen su asiento las Direcciones de Legales, Apremios y Presupuesto y Gestión.

ES COPIA  
DANIELA  
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA  
FLORENCIO VARELA

DANIELA  
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA  
Municipio de Florencio Varela  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

SECRETARÍA  
DE  
LEGISLACIÓN

Formulario F. 1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 2 de 2

### Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021

Fecha: 19/11/2020

jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

estimarán los servicios de la empresa AdeA que brinda a todas las dependencias de la Municipalidad de Florencio Varela.

En la normal actividad de la Secretaría será necesario renovar o contratar:

Las computadoras e impresoras que por su antigüedad o trabajo intenso presentan fallas técnicas.

Mobiliario deteriorado por el uso.

Renovar algunas de las cámaras de vigilancia de la casa de Av Hipólito Yrogoyan 1079.

Servicios de Ley On Line o similar.

Servicio de back up y motor de búsqueda.

Insumos de librería y resmas

Empresa de informes comerciales

Recarga de toners y compra de cartuchos para impresoras.

Servicios de recargas de extintores de incendio.



ES COPIA  
*[Firma]*  
Diana Melina Lombari  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELERANTE  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
Firma y Sello  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA

Formulario: F.1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

## Políticas Presupuestarias

Resupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SALUD

Fecha: 23/11/2020

### 1) Descripción de la situación actual

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Fratándose de proyectar las políticas públicas en salud para el próximo año, es oportuno delinear los ejes, principios y valores que sustentan el Plan Estratégico de Salud para el año 2020.

La Secretaría de Salud será quien deba manifestarse como garante del derecho a la salud de la población. Esto será un objetivo que se llevará a cabo a partir del accionar directo por parte del sistema de salud municipal, teniendo en cuenta la responsabilidad intersectorial con otras dependencias municipales, y en forma indirecta a través de la gestión correspondiente con otros sectores (ministerio de salud provincial, nacional o con la seguridad social o las privadas a través de la orientación y gestión de los casos que correspondan).

### 2) Principales políticas presupuestarias

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

La reciente creación de la Subsecretaría de Planificación y Gestión Sanitaria y la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud es de fundamental importancia en la implementación de las políticas sanitarias como ejes de gestión para la sustentabilidad del plan estratégico de salud establecido por esta secretaria.

El uso eficaz y eficiente de los recursos económicos, permitirá construir un sistema de Salud Municipal de Calidad, por lo que consideramos que deben destinarse en el fortalecimiento de estrategias centradas en los siguientes ejes.

#### Perspectiva de Derechos y de Género

Esta perspectiva implica incorporar en todos los momentos del Plan Estratégico el modo en que las asimetrías sociales entre las personas determinan modos diferentes de vivir, de enfermar y de resolver los conflictos.

#### Enfoque y Análisis desde la Vulnerabilidad Social

La mirada desde el equipo de salud valorando el nivel de vulnerabilidad de las personas de las comunidades con las que trabajan, determina acciones estratégicas equitativas, pues permite priorizar el acompañamiento a aquellas personas que más lo necesitan, entendiendo como vulnerabilidad a la incapacidad de los hogares y las personas de movilizar recursos que permitan evitar el deterioro de sus condiciones de vida.

#### Recuperación del saber

Los diferentes equipos de la salud que conforman el sector estatal del municipio, sea cual sea su nivel de atención, en su conjunto, cuentan con saberes propios, que han ido recogiendo a lo largo de toda su experiencia laboral. Estos saberes son fundamentales para retomarlos y ponerlos en valor. Los Equipos de Salud, al trabajar territorialmente, conocen las dificultades y necesidades cotidianas de las comunidades, y del Equipo mismo.

#### Capacitación permanente

Es habitual escuchar que los profesionales y otros integrantes de los servicios de salud, no tienen capacitaciones permanentes, dado que el tiempo que se le dedica a la vida profesional está en su mayor medida destinado a la asistencia, sumado además a los altos costos de las capacitaciones. Es por ello que, si se plantea mejorar la calidad de la atención por parte de los servicios, deben establecerse capacitaciones para el personal, que contemplen no sólo temáticas de especificidad disciplinar, sino por supuesto acerca de políticas a establecer.

ES COPIA  
*[Firma]*  
SECRETARIA  
HOSPITAL GENERAL DELIFERANTE  
FLORENCIO VARELA

TERMINADO  
SECRETARIA DE SALUD  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F.1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 2 de 6

**Políticas Presupuestarias**

resupuesto: 2021

Fecha: 23/11/2020

jurisdicción: 7.7.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SALUD

en el ámbito de trabajo. Existe mayor adherencia a este tipo de formaciones si los espacios destinados para ello son dentro del mismo horario de trabajo: ej. Ateneos, conferencias, discusión de casos, interconsultas, acompañamiento según las necesidades, etc.

**Formalización**

Los profesionales de los Equipos de Salud son responsables de solicitar los recursos e insumos que le serán gestionados para satisfacer las necesidades de la población. Es habitual que al momento de hacer la solicitud la cantidad sea la misma que los meses anteriores o un promedio histórico. Pocos son los lugares que solicitan el total de antihipertensivos de acuerdo a la cantidad nominal de pacientes que tienen en responsabilidad de control. El hecho de la nominalización es uno de los procesos de gestión más importante que determina que el gasto en salud deje de ser gasto para pasar a ser inversión en salud, además que fortalece otros procesos, como el seguimiento de las personas en tratamiento.

**Búsqueda Activa de la Comunidad**

La búsqueda activa de la comunidad se refiere a las acciones que debe realizar el centro de salud generalmente en menor medida el hospital (de acuerdo a su dinámica histórica de atención) en el área programática definida con anterioridad, con el fin de eliminar las barreras de accesibilidad construyendo acciones concretas de prevención como dar turno para control ginecológico, toma de PAP, Mamografía, control de salud en general, etc. Pocos son los servicios que abordan la salud con esta dinámica.

**Participación Comunitaria:**

La participación comunitaria es considerada uno de los pilares para la implementación de la estrategia de atención primaria de la salud. Es por ello que la secretaría continuará con la implementación de la capacitación-acción por parte de docentes en el marco del convenio entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), la Univ. Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) y el Municipio. La participación de la comunidad en la toma de decisiones en salud, posiciona a la población en protagonistas indiscutidos de las políticas sanitarias. Este aspecto fundamental de la APS, es sin duda uno de los menos desarrollados por las políticas sanitarias.

**Trabajo en equipo**

El abordaje de los problemas de salud, es más efectivo y eficiente cuando se realiza a través de equipos interdisciplinarios. Para que esto ocurra, el espíritu de la interdisciplina debe no sólo conocerse sino practicarse, volver a replantear, y volver a practicarse todas las veces que sean necesarias para su consolidación como tal.

**Intersectorialidad**

El abordaje de los diferentes problemas de salud que, con una mirada amplia y holística, implica la necesidad de articulación con otros sectores para su resolución. En ese sentido es de esperar la articulación con áreas como desarrollo social, educación, justicia entre otros.

**Evaluación de procesos**

Todos los procesos de trabajo que se desarrollan en salud pueden medirse de alguna manera. Existen distintos objetivos en la aplicación de herramientas de medición de procesos ya sean cuantitativos y/o cualitativos. Consideramos que los más apropiados son aquellos que se relacionan con la medición de las metas

ES COPIA  
*[Firma]*  
Gloria M. Melero, L. M. C. M. C.  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
DR. RUBEN TRITICHICO  
SECRETARIO GENERAL  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

L. O.  
FLORENCIO VARELAFormulario: F.1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 3 de 5**Políticas Presupuestarias**

Presupuesto: 2021

Fecha: 23/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SALUD

reestablecidas en la implementación de las políticas sanitarias y que fueron consensuadas con los propios equipos.

**PRINCIPALES ACCIONES A DESARROLLAR**

**Redes de atención:** Generar espacios de articulación entre los diferentes niveles de atención y la consecuente derivación de las áreas de salud y sus efectores de acuerdo a la disponibilidad de servicios y procesos, en pos de garantizar la accesibilidad y el adecuado uso de recursos disponibles. La creación de un área de Redes articulando los sistemas de información conjuntamente con la creación de la sala de situación, permitió la toma de decisiones.

**Educación y Vinculación Territorial:** Como se proyectó en el año 2019, continuará por cuarto año consecutivo el funcionamiento del Centro Universitario CAPS Padre Gino, donde realizan prácticas supervisadas estudiantes de Medicina, Kinesiología y Enfermería de la UNAJ. Para el próximo año se plantea expandir la experiencia a otros territorios, por lo que surge la necesidad de la construcción de una Dirección de Docencia y Vinculación Territorial y de Centros Colectivos Asistenciales en APS (CEDAPS), que se conformarán en sedes de formación de pre y posgrado para realizar prácticas específicas del primer nivel de atención. Esta Dirección también tendrá la responsabilidad de investigar las diferentes necesidades en formación de los equipos de Salud, por lo que gestionará y llevará adelante esas necesidades.

**Comunicación y Salud:** Continuar con las acciones de difusión tanto de las actividades que se generen en el ámbito de los efectores de salud, como dispositivos que fortalezcan la prevención en cualquiera de sus momentos.

**Uso de guías y protocolos de actuación en el primer nivel de atención:** Continuaremos fortaleciendo, a través de la mejora continua, la utilización de guías y/o protocolos de actuación por parte de los equipos de salud del primer nivel de atención, con el objeto de lograr mayor adherencia a la aplicación de los mismos.

**Programas:** Se dará continuidad a los Programas Locales que han demostrado ser efectivos y eficientes al cumplir sus metas. Al mismo tiempo se proyecta fortalecer la articulación entre ellos a fin de lograr una sinergia que beneficie a la población del distrito. La conformación de la Dirección de Redes de salud permitirá esta articulación propuesta.

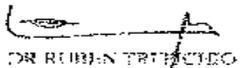
**"PRIMERA NOCHE"** Se ejecutó por sexto año consecutivo el programa "Primera Noche" de seguimiento domiciliario de lactantes menores de un año con bronquiolitis, externados del Hospital Mi Pueblo.

**"AL FIN EN CASA"** Se continuará llevando a cabo el Programa "Al fin en casa" destinado al seguimiento domiciliario y apoyo al desarrollo de niños prematuros con bajo peso (menor a 1500 grs.). La ejecución se realiza con un equipo técnico interdisciplinario que trabaja en las tareas de prevención, capacitación, e intervención.

**"CONTROL Y PREVENCIÓN DE Enfermedades Crónicas no Transmisibles"**: En el marco del control de las ECNT, se proyecta implementar en forma conjunta con la Subsecretaría de Deportes el Programa Varela Camina en los diferentes CAPS (Actividad física regular para pacientes con ECNT).

**"CONTROL Y PREVENCIÓN DEL DENGUE"** Se prevé realizar a nivel municipal actividades de prevención de dengue, como descacharrización, fumigación, atención de casos e intervención a través de promotores. También se prevé continuar con la puesta a punto de fumigadores, capacitación del recurso Humano, adquisición de insumos y difusión.

ES COPIA  
  
 Marina del Estero Llanero  
 SECRETARÍA  
 GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL  
 FLORENCIO VARELA

  
 DR. RUBÉN TRINCHETTO  
 SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F.1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 4 de 6

## Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021

Fecha: 23/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SALUD

**PROGRAMA LOCAL DE TUBERCULOSIS:** Continuaremos fortaleciendo el proceso de descentralización del diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las familias con TBC. Además, se continuará con la implementación del Programa "Control de la TBC en las grandes Ciudades" asistido técnicamente por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), cuyo objetivo es garantizar la notificación y seguimiento del 100% de los pacientes independientemente del establecimiento donde fueron diagnosticados (Htal. Muñiz, San Juan de Dios y otros).

**Programa "Sonrisas Varelenses":** Fortaleceremos la implementación del programa destinado a la colocación de prótesis dentales a pacientes con faltantes, completos o incompletos, de piezas de dentales. Se espera duplicar la cantidad de prótesis realizadas en el año 2020.

### Servicios y/o Dispositivos de Cuidado- Atención de la salud

**Servicio de Salud Mental:** Las problemáticas de salud mental deben enmarcarse de acuerdo a la Ley Nacional de Salud Mental 26.657/09 y a la realidad local, con adecuación y/o creación de nuevos dispositivos para su abordaje. En ese sentido se le creó el servicio de salud mental centralizada con actividad descentralizada programadas con frecuencia variable en las 3 áreas de salud municipal, compuesto por las disciplinas de Psicología y Psiquiatría y otras disciplinas destinadas a tal fin. También se espera la construcción de espacios de formación. Se plantea, así a necesidad de un espacio institucional donde llevar adelante estas prácticas.

**Estrategia Territorial Casa a Casa:** Se continúa con la implementación del plan de territorialidad en APS, en busca de situaciones no detectadas por falta de accesibilidad al sistema de salud. Búsqueda activa a través de conocimiento y vinculación entre la población y los Equipos de Salud.

**Accreditación de los centros de salud y los dispositivos de emergencias:** Basado en 4 pilares como la conformación de equipos, la estructura edilicia, el análisis de los procesos de salud y la satisfacción de la comunidad, la aplicación de herramientas para la autoevaluación y acreditación, es uno de los ejes para el seguimiento de los procesos sanitarios.

**Centros de Atención Intermedia:** Se proyecta fortalecer y ampliar centros de atención intermedios existentes como Centro Universitario "Padre Gino" y Caps Villa Valdeone, con otros servicios seleccionando áreas con mayor densidad poblacional y mayor grado de inaccesibilidad a dichos efectores. Es de esperar que las consultas en estos centros sean a través de derivación o interconsulta para especialidades lineales. (control de embarazo de mediano riesgo, rehabilitación, cardiología, traumatología, kinesiología, dermatología, oftalmología, entre otras.).

**Oficina de Recupero de Costos (ORC):** Se creará la ORC que permitirá que el municipio obtenga la retribución o reintegro correspondiente al realizar prestaciones de salud a afiliados a obras sociales, prepagas, seguros médicos, etc.

**Ornematología Zoonosis:** se fortalecerá el área a través del cuidado y atención de las mascotas con la creación de un centro veterinario con consultorios de atención y de guardia, que garantice diferentes procedimientos. Se prevé continuar con la implementación del servicio de castración en territorio a través de la incorporación de dos (2) nuevos móviles, que junto a los dos (2) móviles existentes incrementaran y ampliarían el servicio de castración erradicando cubrir todos los barrios del distrito.

**Ciudad Cardio protegida:** Se instalarán desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en móviles de la guardia

ES COPIA  
Florencio Varela  
SECRETARIA DE SALUD  
FLORENCIO VARELA

OR. ROMEN TRUFFINO  
SECRETARIA DE SALUD  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

LORENZIO VARELA

Formulario: F-1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 5 de 5

## Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021  
Jurisdicción: 1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SALUD

Fecha: 23/11/2020

municipal en las 6 áreas en las que están divididas Florencio Varela; para ello se han adquirido los equipos y se continuará con la capacitación del personal responsable, como así también se proyectan capacitaciones a distintas dependencias del municipio, entidades de bien público, instituciones educativas, etc.

**Guardias Nocturnas en Centros de Salud:** con el espíritu de garantizar la accesibilidad al servicio de salud de urgencia, es menester conformar dispositivos de guardia con profesionales capacitados, médicos y enfermeros, los serán acompañados por personal de seguridad. En tal sentido es necesaria la remodelación de algunos centros de salud para que respondan a las reales necesidades de servicio (creación de shock Room, Sala de espera, laboratorio, rayos X, etc)

**Sistema de Emergencias Médicas.** Se prevé la incorporación de un profesional (enfermero o técnico en emergencia) para sumarse como tercer integrante del móvil de emergencias. Esta figura dará mayor calidad en la atención dado que ante situaciones específicas como politraumatizados o paro cardiorespiratorio, es beneficioso y necesario la atención con dos profesionales (médico y paramédico). Asimismo, se proyecta la adquisición de un móvil con asientos y rampa para el traslado de pacientes con discapacidades motrices y neurológicas.

**Producción pública de medicamentos:** se espera implementar el convenio con el Municipio de Hurlingham para la adquisición de algunos medicamentos necesarios y distribuidos a los pacientes que lo requieran, esto permitirá la disminución de los costos de los mismos. Asimismo, se proyecta comenzar con el diseño de un laboratorio para la producción de medicamentos esenciales para el primer nivel de atención.

**Móviles sanitarios.** se espera continuar con las diferentes jornadas de salud en los barrios, para garantizar la accesibilidad. Las mismas están previstas que sean con una mirada integral e intersectorial y que sean realizadas a no menos de 800mts del centro de salud. Para dar continuidad a esta estrategia es menester contar con un móvil sanitario de mayor capacidad de consultorios donde agregar un consultorio odontológico.

**Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios -si existieran- respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.**

Desde el concepto de Atención Primaria de la Salud (APS) y la realidad de Florencio Varela es que debemos definir el concepto de salud en contextos de vulnerabilidad. Es así que consideramos la salud como un constructo complejo, donde aparecen innumerables elementos que condicionan la calidad de vida de la población; donde las regularidades de cada ciudadano, su familia y su contexto son fundamentales. Una población tiene salud cuando construye ciudadanía y logra resolver los conflictos de acuerdo con sus necesidades y objetivos, por ello es fundamental la participación comunitaria. Es rol del Estado construir, defender y vigilar las condiciones para el ejercicio de esos Derechos.

**Derecho a la salud**

El Derecho a la Salud de las personas se relaciona con dos componentes inseparables e inalienables. Por un lado, el derecho de la persona al acceso a los servicios de salud sea cual sea su condición social, económica, religiosa, etc., y por otro lado la responsabilidad del Estado de garantizar esos derechos.

**Equidad**

Implica que idealmente cada uno debería tener una oportunidad justa de obtener su potencial de salud total y que nadie debería tener desventajas para obtener este potencial si pueden ser evitadas.

ES COPIA  
*Elvina Victoria Lavigne*  
SECRETARIA  
COMANDANTE EN JEFE DELEGADA  
FLORENCIO VARELA

*DR. RUBEN TRIPICHO*  
SECRETARIO DE SALUD  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

LORENDO VARELA

Formulario: F. 1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 6 de 6

## Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021

Fecha: 23/11/2020

jurisdicción: 1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SALUD

El término "inequidad" tiene una dimensión moral y ética: se refiere a las diferencias que no son sólo innecesarias y vitables, sino además consideradas injustas.

Accesibilidad

El sistema de salud será de calidad siempre que contenga diferentes componentes como el humanismo en la atención, condición indispensable para la calidad, el alcance de mayor cobertura posible para la población, siendo fundamental la accesibilidad a los efectores por parte de la comunidad.

Responsabilidad

El Estado a través de sus sistemas, debe garantizar en este caso el derecho a la salud de las personas y lejos de lograrlo si quienes tienen que brindar el cuidado y la atención de la salud no participan de este concepto. Es común que se crea, aun en estos tiempos, que la atención por parte de los profesionales en el ámbito estatal es un hecho solidario, benefactor o caritativo. Existe una responsabilidad directa, una obligación, de las partes, tanto el Estado en sí mismo como de los integrantes de los equipos de salud de garantizar el derecho a la salud a través de una atención de calidad.

Permanencia

Los mejores procesos de cuidado para que sean transformadores de la realidad deben ser dinámicos, adaptables, pero sobre todo extendidos en el tiempo.

Integralidad

El sistema debe estar preparado para dar respuesta a la complejidad de las situaciones reales, y así al garantizar las acciones necesarias se tendrán en cuenta todas las dimensiones de la vida de los individuos, sus familias y su comunidad.

El presente documento forma parte de las Políticas presupuestarias.

ES COPIA  
*Alma Leonora*  
Alma Leonora  
SECRETARIA  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
DR. RUBEN TREPONCIO  
SECRETARIO DE SALUD  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Fontulano, F.1.  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 9

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021  
Jurisdicción: F.1.1.01.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA

Fecha: 11/11/2020

b) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

a.1. HIGIENE URBANA.

Recolección de Residuos Domiciliarios:

Recolección, transporte y descarga de residuos domiciliarios, en todas las calles pavimentadas y de tierra del distrito (12.537 cuadras), en forma diaria, de lunes a sábado.  
Implementación de un sistema de recolección de residuos diferenciada con la incorporación de contenedores, para aquellos supuestos en que resulte dificultosa, impracticable, inconveniente o más beneficiosa respecto a la recolección normal (sistema puerta-puerta).

Para la prestación del servicio se utilizan camiones compactadores y recurso humano (chóferes y peones recolectores).

Asimismo, la disposición final de los residuos es llevada y descargada en la Coordinación Ecológica Área Metropolitana (C.E.A.M.S.E.).

Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:

Recolección, carga, transporte y descarga de Residuos No Domiciliarios: escombros, montículos de tierra, cartones y todo resaca en la vía pública y/o frente a los domicilios particulares, como así también ramas, hojas y césped amontonados por los vecinos en las calles o frente a su domicilio.

Para la prestación del servicio se utilizan equipos viales propios y contratados (pala frontal, retroexcavadora, motorizadora, camiones volcadores, etc), herramientas y operarios.

Servicio de Barrido Manual: los sectores de trabajo comprenden arterias de los barrios céntricos de Florencio Varela. Este servicio se presta en las calles pavimentadas, con peones barrenderos, provistos de escobillones, palas anchas y carros recolectores.

Comprende también la limpieza de zanjas, la limpieza de cruces existentes, cámaras y cañerías frentistas y limpieza de arroyos; tanto por medios manuales como mecánicos (equipo vector y equipos viales pesados).

Tareas complementarias al tratamiento de mejorado de calles de tierra (estabilizado).

Mantenimiento de calles de tierra, nivelación para su posterior perfilado, a fin de permitir el libre escurrimiento de las aguas. Utilizando como capa de rodamiento, piedra partida, fresado, etc., con o sin tratamiento de estabilizado de suelos con productos químicos.

Mantenimiento y reconstrucción de cruces de calles (caños) y sumideros.

a.2. MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Mantenimiento y embellecimiento de los espacios públicos de los distintos barrios del partido.

Zonas de Esperamiento:

Este uso se considera tanto en las plazas, como en otros espacios verdes públicos (plazoletas, boulevares, emanantes de loteos, etc.) Se propone crear un espacio donde la comunidad pueda descansar, realizar algunas actividades artísticas, algún juego, etc.

Forestación:

Aprovechando las bondades de los árboles en la ciudad y teniendo en cuenta que las aceras deben estar bien iluminadas, la forestación debe planificarse de manera de no tomar inseguros los barrios, ornamentar los espacios verdes y que los árboles puedan desplegar toda su potencialidad.

Ornamentación:

Los espacios públicos en general son ornamentados de manera de acompañar al equipamiento urbano, embelleciendo las diferentes áreas. En el vivero municipal se producen árboles, arbustos, herbáceas y florales, que colaboran con dicha ornamentación.

Poda:

Mantenimiento del arbolado (poda) y despeje de ramas que obstruyan luminarias y cámaras de seguridad, tanto de los árboles existentes en los espacios verdes públicos como los de la vía pública en general.

ES COPIA  
[Firma]  
SECRETARÍA  
GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
FLORENCIO VARELA

Arq. Diego H. Trejo  
Secretario de Obras Públicas  
y Planificación Urbana  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

HONORABLE CONCEJO  
FLORENCIO VARELA

Formulado: F 1.  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 2 de 4

**Políticas Presupuestarias**

Presupuesto: 2021  
Jurisdicción: 1.1.1.01.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA

**a.3. ALLUMBRADO PÚBLICO.**

Mantenimiento, ampliación y reconversión.

Luminarias:

Ampliación del Alumbrado Público, reparación y reconversión de luces bajo consumo, en los distintos barrios del Partido.

El programa tiene como objetivo fundamental la ejecución de tareas de mantenimiento e instalación de luminarias a fin de cumplir con los niveles lumínicos de seguridad que establecen las normas IRAM y AADL (Asociación Argentina de Luminotecnia).

La temática a resolver es la de brindar seguridad y estética al Partido.

Semáforos:

Reconversión del parque existente de luces a sistema led.

Sincronización de los tiempos lumínicos de los semáforos para agilizar la circulación vehicular en las principales arterias del partido (onda verde)

a.4. RED VIAL E HIDRAULICA.

Calles pavimentadas.

Bacheo en Concreto Asfáltico (frío o caliente). Reconstrucción de pavimentos de distinta tipología (Homogén simple o Armado y/o Concreto Asfáltico con cordón cuneta o sin cordón cuneta).

Tomado y Sellado de juntas y fisuras.

Calles de tierra:

Estabilizado y acondicionamiento de calles de tierra

Hidráulica:

Comprende la limpieza y/o reconstrucción, tanto de sumideros de tierra o pavimentos, como limpieza de conductos, drenaje de canalización y/o arroyos que atraviesan el Partido. Para esta tarea se utilizan tanto medios mecánicos (Equipo Vacío, Equipos Viales pesados) como manuales (cuadrillas provistas de herramientas necesarias para tal fin)

a.5. CEMENTERIO.

Mantenimiento y conservación del Campo Santo; mantenimiento de los patellones y de la Sala Velatoria. Asistencia social, brindando un servicio municipal de sepelios, para personas sin recursos.

a.6. PLANTA ASFALTICA

La Planta Asfáltica Municipal cumple la función de elaborar mezcla asfáltica en caliente, para ser utilizada en el mejoramiento de la red vial del distrito

Esta producción se utiliza para bacheo o pavimentación; siendo transportada por camiones del corralón municipal y

alocada por cuadrillas de operarios de la Dirección General de Servicios Públicos, como así también por empresas contratadas por la Dirección de Pavimentos

OTROS PROGRAMAS (de financiación externa):

Fondo Educativo: Carta Acuerdo entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el Municipio y el Consejo Escolar de Florencio Varela, con el propósito de brindar mejoramiento de las condiciones de los establecimientos educativos del distrito, realizando obras de infraestructura escolar, a saber: instalaciones de gas, instalaciones eléctricas, ampliaciones de aulas, conexión de agua, refacción de techos, pavimentación de calles de acceso en concreto asfáltico con cordón, reconstrucción de pavimentos en hormigón simple, estabilizado de calles de tierra en accesos, acondicionamientos de estabilizado púmico, etc.

Obras de Pavimentación:

Continuidad de la obra de pavimentación de la calle Los Inmigrantes entre calle 1355 y Ruta

ES COPIA  
*Apur Dorval*  
Gustavo Michelini Lamolina  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONCEJO DELERANTE  
FLORENCIO VARELA

Atq. Director  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

AL:  
FLORENCIO VARELA

Formulario: P. 1.  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 3 de 4

**Políticas Presupuestarias**

Presupuesto: 2021

Fecha: 11/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA

Provincial N° 53.

**Obras de Repavimentación**

Continuidad de la obra de repavimentación y recuperación del espacio público de la Av. Tte. Gra'l. Juan Domingo Perón entre calle Batalla de Ituzaingó y Ruta Provincial N° 56.

Continuidad de la obra de repavimentación y ensanche calle 1236 acceso al Parque Industrial y Tecnológico de Florencio Varela (PITEC) y barrio El Parque.

Plan Argentina Hace II, con financiación de la Nación por un monto total de \$327.000.000.

Se iniciaron los pasos administrativos para las primeras Licitaciones Públicas del programa.

Reconstrucción de Pavimentos en H°S°, Puesta en valor de la Red Vial Cruce Varela: Sector A, Sector B y Sector C.

F.M.C.I. 2020: con financiación de la Provincia de Buenos Aires por un monto de \$38.766.800 para

Se iniciaron los pasos administrativos para las Licitaciones Públicas: Reconstrucción y Bacheo H°S°

Barrios La Sirena -Villa Aurora, Puesta en Valor y Reconstrucción de pavimentos entorno Estación

Zeballos, Pavimentación H°S° con cordones integrales B° Ing Allan

**Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.**

**a.1. HIGIENE URBANA.**

**Recolección de Residuos Domiciliarios:**

Recolección, transporte y descarga de Residuos Domiciliarios, en todas las calles pavimentadas de tierra del distrito, en forma diaria, de lunes a sábado. Implementación de un sistema de recolección de residuos diferenciada con la incorporación de contenedores, para aquellos supuestos en que resulte dificultosa, impracticable, inconveniente o más beneficiosa respecto a la recolección normal (sistema puerta-puerta).

Disposición final de los residuos en la Coordinación Ecológica Área Metropolitana (C.E.A.M.S.E.).

Barrio: Limpieza y Conservación de la Vía Pública:

Recolección, carga, transporte y descarga de los Residuos No Domiciliarios en la vía pública y/o frente a los domicilios particulares (escombros, montículos de tierra, cartones, ramas, hojas, etc).

Servicio de Barrio Manual con peones barrenderos, provistos de escobillones, palas anchas y carritos recolectores, con el objetivo de mantener la limpieza de la ciudad.

Comprende también la limpieza de zanjas, limpieza de cruces existentes, cámaras y cañerías transientes y limpieza de arroyos; tanto por medios manuales como mecánicos (equipo vactor y equipos viales pesados).

Tareas complementarias al tratamiento de mejorado de calles de tierra (estabilizado).

Mantenimiento de calles de tierra, nivelación para su posterior perfilado, a fin de permitir el libre escurrimiento de las aguas. Utilizando como capa de rodamiento, piedra partida, fresado, etc., con o sin tratamiento de estabilizado de suelos con productos químicos.

Mantenimiento y reconstrucción de cruces de calles (caños) y sumideros.

**a.2. MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PÚBLICOS.**

Embellecimiento de los espacios públicos de los distintos barrios del partido, a fin de permitir el esparcimiento de chicos y grandes, siendo un punto de encuentro, recreación y juegos, para la actividad social de cada barrio.

Crear zonas de esparcimiento, espacios donde la comunidad pueda descansar, realizar actividades artísticas, juegos, etc., tanto en plazas como en otros espacios verdes públicos (plazuelas, boulevares, remanentes de obras, etc.).

Fomentar los espacios verdes y ornamentar acompañando al equipamiento urbano, embelliciendo las diferentes áreas.

El vivero Municipal tiene una producción de árboles, arbustos, herbáceas y florales, que colaboran

ES COPIA  
Florencia Medina Zamora  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

Arg. Diego H. Field  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE  
FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 10  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 4 de 4

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021 Fecha: 11/11/2020  
Jurisdicción: 1.1.1.01.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA

con dicha ornamentación  
 Mantenimiento del arbolado (poda) y despeje de ramas que obstruyen luminarias y cámaras de seguridad, tanto de los árboles existentes en los espacios verdes públicos como los de la vía pública en general.

a.3. ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFOROS.  
 Mantenimiento, reparación, ampliación y reconversión (led) del parque lumínico.  
 Mantenimiento y reconversión del parque semafórico (tortas led). Sincronización de los tiempos lumínicos para agilizar la circulación vehicular en las principales arterias.

a.4. RED VIAL E HIDRAULICA.  
 Mejoramiento vial en distintos barrios del distrito, Bacheo en Concreto Asfáltico, Reconstrucción de Pavimentos en Hormigón Simple, Estabilizado de calles, Tomado y Sellado de juntas y fisuras.  
 Saneamiento hidráulico, limpieza de sumideros y conductos de desagüe pluvial.  
 Areas de saneamiento complementarias a los trabajos de bacheo.

a.5. CEMENTERIO.  
 Mantenimiento y conservación del Campo Santo; mantenimiento de los pabellones y de la Sala Velatoria. Servicio municipal de sepelios, para personas sin recursos.

a.6. PLANTA ASFALTICA.  
 La Planta Asfáltica Municipal cumple la función de elaborar mezcla asfáltica en caliente, para ser utilizada en el mejoramiento de la red vial del distrito.  
 Esta producción se utiliza para bacheo o pavimentación; siendo transportada por camiones del corralón municipal y colocada por cuadrillas de operarios de la Dirección General de Servicios Públicos, como así también por empresas contratadas por la Dirección de Pavimentos.

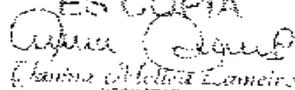
OTROS PROGRAMAS (de financiación externa):

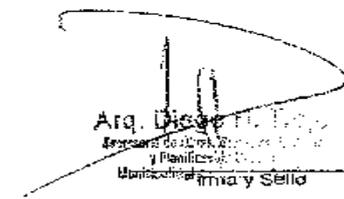
Fondo Educativo: Carta Acuerdo entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el Municipio y el Consejo Escolar de Florencio Varela, con el propósito de brindar mejoramiento de las condiciones de los establecimientos educativos, realizando obras de infraestructura escolar (instalaciones de gas y eléctricas, ampliaciones de aulas, conexión cloacal, refacción de techos, pavimentación de calles de acceso en concreto asfáltico con cordón, reconstrucción de pavimentos en hormigón simple, estabilizado de calles de tierra en accesos, acondicionamientos de estabilizado químico, etc.).

F.M.C.I. 2020: con financiación de la Provincia de Buenos Aires por un monto de \$38.766.800 para Ejecutar las siguientes obras: Reconstrucción y Bacheo H°S° Barrios La Sirena - Villa Aurora; Puesta en Valor y Reconstrucc. de pavimentos, entorno Estación Zeballos; Pavimentación H°S° con cordones integrales B° Ing Allan.

Plan Argentina Hace II: con financiación de la Nación por un monto total de \$327.000.000.

Para ejecutar las siguientes obras: Puesta en valor de la Red Vial Cruce Varela (Reconstrucción de Pavimentos en H°S°); Circuito de Transporte Público de Pasajeros Barrios Santa Inés-Lujan; Circuito de Transporte Público de Pasajeros Barrios Pico de Oro-Santa Rosa; Reconstrucción de Pavimento de Acceso Norte al Barrio Ingeniero Allan; Repavimentación en H°S° con Obra Hidráulica Complementaria de Acceso Oeste al Barrio Ingeniero Allan; y Reconstrucción de H°S° de calle acceso al Centro de Salud del Barrio San Francisco Este.

ES COPIA  
  
 Claudia Patricia Lencina  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA

  
 Arq. Diego H. Lopez  
 Secretario de Obras, Servicios Públicos  
 y Planificación Urbana  
 Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA



Formulario: F.1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 2

**Políticas Presupuestarias**

Presupuesto: 2021

Fecha: 18/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.10.000 - SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.**

a) Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

- Llevar a cabo acciones de coordinación, seguimiento e implementación de los objetivos de las distintas áreas dependientes.
- Instrumentar mecanismos administrativos y tecnológicos para la optimización de los sistemas de gestión.
- Confeccionar y coordinar la agenda de actividades de las Areas dependientes.
- Implementar circuitos de capacitación para el personal con diferentes Entidades y Organismos.
- Organizar, controlar y monitorear las tareas contables, administrativas y de personal de las Areas dependientes.
- Promover la firma de convenios de cooperación y fomento para la puesta en marcha de los objetivos de las distintas Areas dependientes.

b) Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios.

Asistir a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo sustentable en la aplicación de diversos programas y actividades. En su mayor parte de carácter técnico y aplicación territorial, relacionadas con otras áreas de esta Secretaría, del Estado Municipal, y en el caso de ser delegado con otros Organismos Gubernamentales para dar cumplimiento a sus objetivos.

c) Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la institución.

Ngn

**Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.**

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

- Llevar a cabo el recupero y puesta en valor de espacios públicos mediante la erradicación de micro basurales.
- Generar la participación social en el sostenimiento de los espacios recuperados a través del Voluntariado Ambiental, del sistema de pasantías con la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ), Cooperativas de Trabajo, ONG's, y diversos actores sociales.
- Aplicar Jornadas de Descacharrización, prevención en el marco de las acciones contra el Dengue, Zika y Chikungunya.
- Establecer protocolos y acciones interáreas para el sostenimiento de los lugares recuperados.
- Realizar un cambio de paradigmas que involucren a la sociedad toda en la participación y responsabilidad en el sostenimiento de un Varela más limpio, a través de las Jornadas Integrales y descentralizadas en distintos barrios y el uso del Call Center.
- Articular con las distintas Áreas de esta Secretaría en cuanto a prevención, educación ambiental, control y fiscalización de los sitios recuperados, monitoreo y seguimiento.
- Promover la separación en origen y recolección diferenciada por etapas en la zona del Centro Comercial de Florencio Varela.
- Articular la actividad de la Estación Ambiental con los recicladores informales y la recolección diferenciada.

b) Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios -si existieran- respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

- Proyecto programa de recupero de espacios públicos sostenido y erradicación de micro basurales.
- Programa de forestación ambiental.
- Programa de recolección de neumáticos en desuso.
- Programa de articulación para el saneamiento de arroyos y canales.

**Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.**

ES COPIA  
*[Firma]*  
Gabriela Patricia L. Carrasco  
SECRETARIA  
HONORARY DIRECTOR DEPENDIENTE  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
Dra. Beatriz Domínguez  
SECRETARIA DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

OF  
FLORENCIO VARELA

Formulario: F.1.  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 2 de 2

### Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021

Fecha: 18/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.10.000 - SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

a) Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en periodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

- Minimizar la presencia de residuos en los espacios públicos y profundizar la presencia territorial.
- Implementar una estrategia de abordaje ambiental según la importancia de una adecuada forestación del Distrito
- Continuar con el programa de Recolección de Neumáticos en desuso de la vía pública, gombrías, centros de logística y cabeceras de empresas de transporte de pasajeros, articulando con la CEAMSE y la empresa Regomax.
- Articular y operar con distintos Organismos Gubernamentales del Estado Provincial y Nacional, para el saneamiento periódico de arroyos y canales del Distrito.

ES COPIA

*Christina del Rosario Linares*  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*Dña. Beatriz Domingorena*  
SECRETARIA DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
MUNICIPALIDAD DE PCIO. VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE  
FLORENCIO VARELA

Formulario: F  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 19

**Políticas Presupuestarias**

Presupuesto: 2021  
Jurisdicción: 1.1.1.01, 11.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha: 20/11/2020

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.  
a)- Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

**Secretaría de Desarrollo Social**

A partir del cambio de paradigma en la implementación de políticas sociales que se comenzó a generar a partir del año 2003 en Argentina, comandado por quien fuera en ese entonces la Ministra de Desarrollo Social, Dra. Alicia Kirchner, las dependencias estatales que trabajan sobre esta materia, se vieron en la necesidad de replantear su razón de ser y reconfigurar una idea de políticas puramente asistenciales, generadoras de más desigualdad y estigmatización entre los ciudadanos, en herramientas de inclusión, empoderamiento y movilidad social. En ese sentido, desde esta gestión en la Secretaría de Desarrollo Social de Florencio Varela, se ha buscado profundizar esas acciones basándonos en líneas de acción que entiendan a la persona como un sujeto de derecho, individuo activo que no es un mero receptor de políticas asistenciales por parte del Estado, sino alguien que, por la situación de vulnerabilidad social que atraviesa, tiene derecho a ser incluido en las políticas públicas que le permitan salir de esa realidad que lo circunda. Además, entendemos a la familia como eje fundamental a la hora de pensar en los destinatarios de esas políticas sociales activas, que contemplan y recuperen saberes de cada individuo, para de ese modo trabajar en la particularidad de cada situación, sin perder de vista que cada persona forma parte de un colectivo que empieza en la familia y atraviesa todas las relaciones humanas hasta ser parte de una comunidad. Todo esto, entendiendo que es el trabajo el mejor organizador social y que, como Estado, debemos procurar la inclusión laboral, para de ese modo recomponer el tejido social y reconstituir los lazos comunitarios. La prioridad está puesta en el progreso, en el crecimiento, en la contención y en el acompañamiento de cada situación que se genere en el cotidiano, a través del abordaje integral e interdisciplinario que nos demanda cada caso. Se debe entender el accionar de esta Secretaría y de cada uno de sus trabajadores, no como compartimentos estancos, sino como partes integrantes de un gran organismo multidisciplinar que debe contemplar todas las posibilidades existentes en el tratamiento de cada caso afrontado. Es para destacar el momento en el cual se genera el cambio de gestión de esta Secretaría, a posteriori del incendio del edificio de Aristóbulo Del Valle y Juan Bautista Alberdi, determinando un plan de acción inmediato de cara a mantener la atención al público, procurando la menor afectación posible a los servicios prestados a la comunidad. Esto determinó que prácticamente la totalidad de las áreas de esta cartera se viósen en la necesidad de descentralizar sus espacios, con la complejidad que eso demanda, no sólo para el traslado de la documentación necesaria para el trabajo cotidiano, sino también el acondicionamiento edilicio de espacios que no estaban destinados para la atención al público, y muchas veces, en lugares bastante más distantes que lo habitual para una dependencia central del ejecutivo municipal. Cabe mencionar que el municipio debió alquilar un edificio alternativo para poder establecer la administración central de la Secretaría, y áreas sensibles como la Dirección de Género, la administración de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, y la Dirección General de Asistencia Directa, con el equipo de trabajadores sociales. Sumado a esto, la irrupción a nivel global del Covid-19, su declaración de Pandemia y posterior decreto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en nuestro país, a partir del 19 de marzo del corriente, pusieron nuevamente en jaque el accionar de la Secretaría, que debió volver a reconvertir su tarea, esta vez, con reducción de personal, por cuestiones sanitarias, atendiendo los mandatos del Presidente de la Nación, el Gobernador bonaerense y nuestro Intendente Municipal. Así las cosas, se comenzó a trabajar en la capacitación e implementación de los protocolos sanitarios para evitar la propagación del Covid-19. Para ello se generó el "Protocolo COVID-19 Normas Generales y Específicas para el Cuidado y la Atención al Público" que fue implementado en todos los ámbitos de la Secretaría. También se trabajó en la diagramación de operativos de refuerzos y cobertura alimentaria para familias en situación de vulnerabilidad social y emprendimientos comunitarios, uno de los ejes de protección fundamentales

ES COPIA  
*Alicia Kirchner*  
Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA  
SEÑORALF CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*Alicia Kirchner*  
De María Estigarribia  
Secretaría de Desarrollo Social  
Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Folleto: F.1  
Fecha: 20/11/2020  
Página: 2 de 19

### Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha: 20/11/2020

ante la problemática suscitada.

La reestructuración del área, no solo en cuanto a objetivos, el incendio del edificio, la Pandemia, y el cambio de Gobierno, genero un impacto directo en la administración de recursos, en la logística y en la articulación continua con otros organismos estatales. Permittiéndonos reconfigurar y ampliar las metas hacia el año próximo.

Transformando lo negativo en posibilidades de cambio y avance  
Ver ANEXO 2 - ORGANIGRAMA - Secretaría de Desarrollo Social.

Subsecretaría de Políticas Inclusivas en Vejez y Discapacidad

Desde la Subsecretaría y desde la Dirección General de Políticas Inclusivas en Vejez y Discapacidad entendemos que, si bien se ha avanzado bastante en relación al reconocimiento pleno de los derechos de las personas mayores y de las personas en situación de discapacidad a partir de las respectivas Convenciones: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378) y la Convención Interamericana sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores (Ley 27.360), aún queda camino por recorrer.

Dirección General de Políticas Inclusivas en Vejez y Discapacidad

Según lo expuesto, la Dirección del Hogar de Ancianos Dr. Salvador Sallarés, decidió que a partir de la declaración de la OMS de Pandemia SARS - COVID19 en fecha 12 de marzo, la residencia ingrese en protocolo sanitario estricto, con restricción de visitas y de salidas de los residentes, siendo las mismas sólo ante situaciones excepcionales y de fuerza mayor. Se optó por implementar los protocolos sanitarios de PAMI, Ministerio de Salud de la Provincia y el propio de la Secretaría de Desarrollo Social, lo cual implicó entre otras cuestiones la instalación de una posta sanitaria al ingreso; la división de espacios posibles de contaminación y los espacios limpios; el traslado de todo el personal desde su domicilio hacia la institución; la provisión de Elementos de Protección Personal; la instalación de salas de aislamiento totalmente equipadas, entre otros.

A su vez, se tramita con Programa de Atención Médico Integral (PAMI) la gestión de sendos subsidios de contención sanitaria y de mejoramiento de las instalaciones. Durante las audiencias y auditorias de inspección ingresamos la categoría COVID riesgo bajo.

El Centro de Día Municipal, anexo del Hogar de Ancianos Municipal "Dr. Salvador Sallarés", nació a la luz de los nuevos lineamientos gerontológicos, con el objetivo de brindar atención diversa, gradual y de calidad a las personas mayores que residen en Florencio Varela. El alargamiento de la vida, vinculado al incremento de la cronicidad, ha dado por resultado sociedades donde se evidencia un aumento sostenido de la dependencia en las personas mayores, y responder a ello, sin que implique un deterioro elevado en la calidad de vida, el avasallamiento de sus derechos y/o la deshumanización de prácticas e intervenciones, es el desafío al que se enfrentan hoy las sociedades.

Pensar la atención gerontológica en el contexto actual no puede desvincularse del desarrollo de un sistema integral e integrado de servicios, dispositivos y recursos socio-sanitarios, lo que en el ámbito gerontológico se ha dado a llamar Sistema Progresivo de Atención, considerando la infalible necesidad de contemplar los cuidados a largo plazo.

Dicho sistema propone incorporar a los abordajes y la atención una diversidad de propuestas donde las necesidades de las personas mayores se encuentren contempladas, haciendo hincapié en su heterogeneidad y diversos grados de complejidad, siempre desde una perspectiva en la que la dignidad y los derechos de las personas sean considerados valores fundamentales.

Hemos iniciado la tramitación de las sendas habilitaciones municipales y provinciales. Y actualmente nos encontramos tramitando el subsidio de equipamiento bajo la modalidad de proyecto socio comunitario de la

ES COPIA  
*[Firma]*  
Eleanora Medina Llorens  
SECRETARÍA  
RODRIGARDO DONELLO DUBRECHET  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
Natalia Csigo  
Secretaría  
Asesoramiento Social  
Municipal de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE  
FLORENCIO VARELA

Formularios: 1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 3 de 18

**Políticas Presupuestarias**

Presupuesto: 2021  
Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha: 20/11/2020

Dirección de Asistencia Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, siendo su monto aproximado de \$ 2.206.498,00.-.

Atento a la necesidad de la región sanitaria VI de identificar referentes regionales de las instituciones gerontológicas del distrito, se optó porque dicha responsabilidad y facultad sean ejercidas desde la Dirección General, situación que motivó la realización de un relevamiento de instituciones, de sus residentes y del estado actual de COVID-19. Nos acercamos en cada una de las instituciones, les acercamos los correspondientes protocolos y actuamos en conjunto con la Subsecretaría de Inspección General como organismos de auditoría y control. Cabe aclarar que parte de la Dirección General cuenta con la certificación provincial de inspectores de residencias. Todas las acciones realizadas fueron en constante articulación con la Secretaría de Salud del Municipio.

Dimos continuidad al servicio socio-sanitario para la tercera edad, perteneciente al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

Intervinimos desde el marco de la competencia de la Dirección de Discapacidad, evaluando, gestionando y otorgando los diferentes recursos y ayudas técnicas solicitadas. Generamos una modalidad de tramitación bajo la órbita de un expediente interno, en donde se contemple la situación de vulnerabilidad social, la carencia de cobertura social, las correspondientes indicaciones médicas de ser necesarias y la posterior tramitación de los insumos y recursos. Dichas acciones son ejecutadas en constantes articulaciones con la Secretaría de Salud del Municipio, con la Dirección Provincial de Atención Inmediata del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y con la Dirección Nacional de Asistencia Directa a Situaciones Especiales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

A su vez, en relación a la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad se articuló con la Secretaría Municipal de Industria y Desarrollo Productivo para la inclusión de cinco (5) personas en situación de discapacidad bajo la modalidad del programa de entrenamiento laboral al área de sistemas en el marco de la beca/entrenamiento laboral durante 8 meses.

Logramos la plena vigencia del Convenio Municipal de Adhesión al Programa de Accesibilidad al Transporte Público para las personas con discapacidad, homologando el pase local (urbano) de transporte con el pase provincial multimodal (interurbano), logrando la reducción de un 30% de las tramitaciones de la Dirección y la economía burocrática en la garantía de derechos. Dicha tarea fue realizada en plena articulación con la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana.

Atento a la necesidad de gestionar recursos y ayudas técnicas para las personas en situación de discapacidad, promovimos la elaboración de un proyecto de Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas, en el marco de la vigente convocatoria de la ley del cheque de la Agencia Nacional de Discapacidad, dicho proyecto asciende a la suma aproximada de \$ 2.063.026,00.-.

En relación a la Certificación de Discapacidad (CUD) implementamos la Junta de Evaluación Virtual, acorde a los lineamientos de la Resolución 209/2020 de la Agencia Nacional de Discapacidad, que ha evaluado y gestionado la certificación 1220 personas en situación de discapacidad en el marco del ASPO y de la pandemia.

Con respecto a la asistencia y gestión de espacios socio sanitarios y de rehabilitación, nos encontramos abocados al proyecto de creación de un centro de prevención rehabilitación y cuidados integrales para personas mayores.

ES COPIA  
*[Firma]*  
Diana Melissa Lanza  
SECRETARIA  
MEMBRADO CORRELI DEL SERENATE  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
Secretaría de  
Secretaría de  
Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 15  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 5 de 19

### Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021

Fecha: 20/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Durante el transcurso de dichas acciones, los niños, niñas y adolescentes, eran albergados en las oficinas de los citados equipos. Contando con la buena predisposición y colaboración de todas las áreas de la Secretaría de Desarrollo Social, se conseguían viandas y/o vestimenta adecuada según las temperaturas, para alimentarlos y/o abrigo provisoriamente hasta el otorgamiento de la vacante o el hallazgo de algún referente con posibilidad de hacerse cargo de los mismos, lo que trataba de resolverse en el menor tiempo posible. Personal administrativo, como de los equipos técnicos profesionales, colaboraba en los cuidados hasta que surgía dicho espacio. Al implementar el programa de Operadores de Calle, estas acciones se realizarán en el espacio de ConVivencia antes mencionado.

Situaciones como las descriptas, se recibían e ingresan también actualmente, a la Dirección de Niñez y Adolescencia a través de distintos medios. Una línea telefónica 0800, de denuncias del municipio, celular de guardia de la Dirección de Niñez y Adolescencia e informes de distintas Instituciones. Los jóvenes también se han acercado espontáneamente, ya que se realiza este tipo de atención, y la comunidad se referencia con los siete (7) Servicios Locales de PPDNNyA del Distrito.

Cruce de datos (Discriminación por Temática y Equipo)  
Estadísticas desde el 11/03/20 al 10/11/20

ES COPIA  
*Alfonso Quiroz*  
Eliana M. Villar Lamela  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
Eduardo Osigo  
SECRETARIA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE  
FLORENCIO VARELA



Formulario: F.1.  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 6 de 19

### Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha: 20/11/2020

Subsecretaría de Promoción Comunitaria

Dirección de Género

La Dirección de Género promueve la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en todos los ámbitos de la vida, acorde a la Ley Nacional 26.845, la Ley Nacional 26.743, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del niño. Se orientan las políticas en pos de prevenir la violencia de género en todos los tipos y modalidades en los diferentes ámbitos, entendiéndose conceptualmente como Violencia de Género toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Esas acciones apuntan a deconstruir el régimen heteronormativo propio del sistema patriarcal, que impone modelos sexuales identificatorios desde el enfoque biomédico/moralista, que sanciona con violencia aquello que escapa a los modelos binarios "mujer/hombre" anulando las múltiples modalidades de vivenciar los géneros y ubicando a las mujeres y disidencias en un lugar desigual en el ejercicio y goce de los derechos humanos.

Promover un enfoque de género y diversidad sexual, permite problematizar lo instituido a partir del reconocimiento de nuevas categorías y/o formas de relacionarse socialmente, llevando adelante una deconstrucción del sistema sexo-género sustentándonos en la base conceptual de la definición de identidad de género como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales, a los fines de acompañar desde el Gobierno Local este proceso de transformación cultural y social en pos de construir una visión de equidad.

La Dirección de Género tiene como principales objetivos: Sensibilizar a la población de Florencio Varela respecto de la problemática de violencia de género desde una perspectiva integral de los derechos humanos.

Generar estrategias de sensibilización y abordaje respecto a la temática de la diversidad sexual.

Generar dispositivos barriales con perspectiva de género en donde las personas puedan encontrar un espacio para compartir y reflexionar con otras/os.

Atender, asesorar, abordar e intervenir interdisciplinariamente a personas que se encuentran en situaciones de violencia por razones de Género

Brindar asistencia integral a personas víctimas de violencia de género. A través de la atención, asesoramiento, escucha e intervención multi e interdisciplinaria.

ES COPIA  
*[Firma]*  
Claudia María Llanero  
SECRETARÍA  
HONORARIO CORREJE DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
Lic. Natalia Castro  
Secretaría  
Gabinete de la Secretaría Social  
Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE  
FLORENCIO VARELA

Formulario: F.1.  
Fecha: 20/11/2020  
Página: 7 de 10

**Políticas Presupuestarias**

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha: 20/11/2020

Articular con ámbitos institucionales para la accesibilidad en la tramitación de diversas necesidades. (Acompañamiento ante sectores del Estado que intervienen en la problemática).

Abordar e intervenir en situaciones de urgencia. Ingreso, acompañamiento y egreso en hogares de mujeres en situación de violencia. Visitas Domiciliarias. Elaboración de Informes Sociales y/o Encuesta Social Única.

Gestionar prestaciones sociales nacionales o provinciales a través de Informes de Intervención para personas en situaciones de violencia por razones de género.

Promover los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género mediante la realización de actividades comunitarias y/o barriales y la concientización y visibilización de los diferentes tipos de violencia por las que estamos atravesadas.

De las 583 personas que se atendieron en 2020 por situaciones de violencia de género, 530 corresponden al período del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio que fuera decretado desde el 19 de marzo.

De acuerdo a la estadística de años anteriores se ha incrementado significativamente la demanda durante el período del ASPO, duplicándose la cantidad de abordajes e intervenciones ante situaciones de violencias por razones de género 2017: 289 / 2018: 307 /2019: 318.

Este incremento de la demanda se observa en la actividad diaria del área, la estadística de años anteriores da cuenta que por día se atendía de 2 a 5 situaciones nuevas, actualmente ese número aumento de 5 a 8 situaciones nuevas por día.

Dirección de Hogar de Protección Integral de Mujeres Víctimas de Violencia

El 5 de diciembre del 2019 se realiza en el Municipio la inauguración del Hogar de Protección Integral de Mujeres en situación de Violencia por razones de Género (en adelante HPI). Dicha institución perteneciente a la Subsecretaría de Promoción Comunitaria, de la Secretaría de Desarrollo Social, dirige sus acciones a promover una Perspectiva de Género y Derechos Humanos en todos los ámbitos de la vida de los y las varelenses. El HPI está pensado en el marco de la Ley Nacional 26.845, la Ley Nacional 26.743, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, entre otras. También se alinea a la Ley Micaela mediante la Ordenanza Municipal 9398 a la ley Nacional N° 27.499, adherida por la Ley Provincial N° 15.134, promulgada por Decreto 245/19.

Cabe destacar que, la existencia de dos Ministerios vinculados a la temática, tanto a nivel nacional como provincial, permitió apoyarse en una estructura para poder actuar concretamente, más allá de la promoción, en la contención de las mujeres que han pasado por situaciones de violencia por razones de género.

Desde su inauguración hasta el día de la fecha se ha acompañado diversas situaciones:

Ingresos desde diciembre de 2019 13 adultas  
21 niños/as

Diciembre 2019 1 adulta y 4 niños/as  
Mayo 2020 1 adulta y 7 niños/as  
Junio 2020 4 adultas y 7 niños/as

ES COPIA  
*[Firma]*  
Gloria Alicia Larrosa  
SECRETARIA  
HONORARIA ENCARGADA DEL SERVICIO  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
Lic. Natalia Osigo  
Secretaría de Desarrollo Social  
Municipio de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE  
FLORENCIO VARELA

Formulario F 1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 8 de 19

**Políticas Presupuestarias**

Presupuesto: 2021  
Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha: 20/11/2020

Agosto 2020 1 adulta embarazada 2 adultas y 2 niños/as  
Octubre 2020 1 adulta  
Noviembre 2020 1 adulta embarazada 2 adultas y 1 niño

La Pandemia a nivel global del Covid-19 y el inminente decreto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en nuestro país, a partir del 19 de marzo del corriente, fue uno de los factores que generaron un aumento en los casos de violencia por razones de género debido a que, en su mayoría la mujer o persona LGBT+ convive con su agresor, en situaciones de extrema vulneración de sus derechos.

El apoyo de los Ministerios acordes con la temática de género, es un gran impulsor de políticas de Estado que generan una ampliación de DDHH respetando los estándares internacionales a los cuales se adhiere en nuestra Constitución Nacional. De esta manera, en nuestro Estado Municipal, se construyen políticas públicas con el objetivo de que la perspectiva de género sea transversal a todos los ámbitos

En este contexto, el HPI como instrumento del Estado, en el marco de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio, como área esencial, continuó llevando a cabo el ingreso de personas (con un protocolo sanitario específico para Covid-19). Por otro lado, se realiza una constante articulación con el Estado provincial y nacional, para que las personas puedan acceder a los recursos necesarios en función de su externación. De esta forma, se propicia un egreso satisfactorio y se garantiza la restitución de derechos a mujeres, personas LGBT+, niños y niñas

A su vez, desde la Secretaría de Desarrollo Social, se ha incorporado la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Planificación Administrativa, las cuales brindaron estrategias y herramientas necesarias para la reestructuración y crecimiento del HPI, al igual que fomentar la articulación permanente entre los equipos de la Dirección de Género y del Hogar.

La Dirección Envión, tiene a su cargo el Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión", perteneciente al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires. Destinado a chicos entre 12 y 21 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Su objetivo esencial es la inclusión, la contención, el acompañamiento y el diseño de estrategias que fortalezcan su estima, reparen y brinden igualdad de oportunidades. Mejorar la inserción y/o reinserción de adolescentes y jóvenes en el sistema educativo. Favorecer la inclusión laboral de los jóvenes de 16 a 21 años, para incrementar sus oportunidades en la generación de ingresos propios a través de la capacitación para el trabajo, especialmente en áreas dinámicas de la economía local y regional.

Las actividades se llevan a cabo en las Sedes del Programa:

1. BOSQUES NORTE (SUM Calle San Antonio esq. Juan B. Justo)
2. PRESIDENTE PERÓN (CIC El Rocío calle Chascomús e/ Lobos y 919a)
3. EL PARQUE (CIC calle 1134 e/calle 1145 y 1147)
4. SANTO TOMÁS (CIC calle Caseros esq. Remedios de Escalada)
5. SAN FRANCISCO (CIC Calle 1336 e/1319 y 1321)
6. DON JOSÉ (CIC Calle Diagonal 1 Ex paisano y Begonia)
7. LA SIRENA (SUM Calle Francisco Seguí y 20 A)
8. SANTA ROSA (LIGA DE MUJERES Bucarest 547 e/Alemania y Cafferata)

ES COPIA

*Chusma Melina Luciano*  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
Firma: *[Nombre]*  
Secretaría de Desarrollo Social  
Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

THE  
FLORENCIO VARELA

Formulario: F.1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 9 de 19

**Políticas Presupuestarias**

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha: 20/11/2020

**8. DEFENSA Y JUSTICIA (CLUB Ruta Pcia. 36 E/884 y Santa Isabel) DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO**

La Dirección coordina el trabajo en cada Sede, conformadas por:

Un Coordinador, que tiene como tareas la visión global del funcionamiento de su sede. (Talleres, refrigerio, organización entrevistas, visitas domiciliarias).

Un operador barrial, que debe conocer el territorio, realizar visitas al domicilio de los adolescentes junto a un/a Trabajador/a Social.

Talleristas que serán quienes lleven a cabo cada una de las actividades en las sedes.

Un Equipo Técnico, que se ocupa de realizar entrevistas, de la admisión al programa y de articular con otros espacios/organismos del distrito.

En el marco determinado por el ASPO, se procuró establecer la modalidad virtual para el desarrollo de los distintos Talleres, priorizando la virtualidad por razones estrictamente sanitarias. A partir de esta situación, los diferentes equipos detectaron una disminución notoria en la participación de los jóvenes en cada actividad, debido a los escasos recursos tecnológicos con que cuentan los destinatarios del programa.

Cabe mencionar que mediante Convenio 2020 en vigencia: 1350 destinatarios/inscritos (jóvenes que están en proceso de inclusión- entre activos y aspirantes al programa). Jóvenes Activos bajo Programa: 802.

**Dirección de Emprendimientos Comunitarios**

El Municipio de Florencio Varela desde la década de los 90' cuenta con nueve Centros de Desarrollo Infantil. Ellos permiten que una vasta población infantil, que concurre diariamente a sus instalaciones, pueda adquirir conocimientos básicos que contribuyan a su desarrollo integral, mediante actividades de estimulación física, lúdica y pedagógica. Se constituyeron como consecuencia de la falta de establecimientos de educación inicial de carácter formal y frente a la demanda de la comunidad. Realidad que persiste en la actualidad y trasciende al distrito.

La Secretaría de Desarrollo Social, tiene el carácter de responsable legal de los establecimientos, por lo que la Dirección de Emprendimientos Comunitarios cuenta con un equipo técnico de profesionales que realizan un acompañamiento al desarrollo de las actividades y a su vez llevan a cabo diversos talleres en pos de mejorar la calidad institucional. Estas tareas se realizan de manera articulada con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en relación a la ejecución del Plan Nacional Primera Infancia. Se gestionó la adquisición de materiales tecnológicos, técnicos, lúdicos y pedagógicos, a raíz del desembolso de fondos propios del programa, para fomentar y desarrollar diversos aspectos que hacen al funcionamiento pleno de los CDI.

A través de la inclusión al Plan Nacional de Primera Infancia, se trabajó en conjunto con la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional, para la formulación de proyectos de refacción y puesta en valor de los CDI a través del Banco Interamericano de Desarrollo.

Se presentaron los proyectos para la renovación de los CDI Niños del Futuro, Rincón de Luz, Sueños Mágicos, Rayito de Sol y Luz de Esperanza. Asimismo, se presentó la documentación para la incorporación de los CDI Ardillitas y El Esfuerzo al PNPI.

ES COPIA  
*[Handwritten Signature]*  
Gloria María Luciani  
SECRETARIA  
MUNICIPAL CONSEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*[Handwritten Signature]*  
Liliana María Caviglia  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Municipio de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE  
FLORENCIO VARELAFormulario: F. 100  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 10 de 19**Políticas Presupuestarias**

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1 1. 1 01. 11 000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha: 20/11/2020

En el mes de diciembre se realizará la presentación para la renovación de los CDI Luz de Alejandrina y Luz de Sol.

Se realizó un desembolso de gasto extraordinario por el COVID-19 para reforzar medidas de higiene y salud de la comunidad que asiste a los CDI.

Los 9 CDI se encuentran conveniados con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, a través del programa U.D.I. (Unidades de Desarrollo Infantil) el cual se suscribe bajo convenio firmado por el Intendente Municipal y el Ministro Provincial. A través del programa se busca favorecer el desarrollo integral de los niños y niñas desde la perspectiva de derechos, acompañando y fortaleciendo a las familias en el proceso. En el transcurso de la pandemia se siguió articulando con el organismo provincial bajo la presentación electrónica de formularios a fin de darle continuidad al convenio y el desembolso de pago de becas para las instituciones.

Los Centros de Desarrollo Infantil trabajaron de manera ardua en dos aspectos fundamentales:

- Alimentario, mediante la entrega de viandas;
- Pedagógico a través de talleres y tareas de forma virtual.

En el caso de no contar con esa posibilidad, las docentes preparaban consignas pedagógicas que entregaban a las familias junto con las viandas para que los niños/as pudieran continuar con el aprendizaje y no perdieran el nexo con sus maestras y sus compañeros, todo esto supervisado por el equipo técnico del área.

Durante el mes de septiembre los CDI participaron del Proyecto "Mes de las Artes" en el cual cada semana trabajaban diferentes autores y artistas por medio de un color distinto cada lunes.

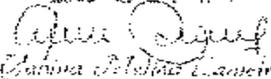
Pensando en favorecer la continuidad de los niños, las niñas y las docentes en sus ocupaciones, se ha desarrollado un plan de continuidad de actividades en los CDI, orientado a seguir estimulando su desarrollo, brindarles momentos y espacios lúdicos que sean accesibles y fáciles de llevar a cabo, sobre todo teniendo en cuenta los contextos de las familias durante el ASPO (sobrecarga de tareas, dificultades económicas, dificultades en el acceso a la virtualidad, etc.). Estas actividades se comparten con las docentes y ellas son quienes las hacen llegar a las familias por medio de los grupos de WhatsApp de cada sala.

Desde el equipo de Terapia Ocupacional y Psicopedagogía, hemos planeado continuar llevando información y capacitación a los equipos docentes, cada semana se han compartido archivos, textos, diapositivas con distintas temáticas, como por ejemplo estrategias y corrientes pedagógicas, signos de alarmas en niños y niñas, estrategias organizativas para las salas, E.S.I. en el nivel inicial, estrategias lúdicas, desarrollo motor, adquisición de escritura, entre muchas otras.

Se generaron redes de información, para las docentes y las familias a partir de datos compartidos por los ministerios de Salud y Educación, las redes sociales de la Municipalidad de Florencio Varela y otros organismos en relación a cuidados y procedimientos respecto al COVID-19, cuidado de la salud mental, actividades lúdicas virtuales, capacitaciones virtuales, calendario de vacunación, etc.

Cabe destacar que los grupos generados con las coordinadoras y docentes fueron muy útiles también como espacios de escucha y acompañamiento, y han servido para repensar nuestras prácticas en los espacios comunitarios.

Se generó una red con la Universidad Nacional de Quilmes mediante la cual estudiantes del último año de la Licenciatura en Terapia Ocupacional solicitaron realizaron prácticas en los Centros de Desarrollo Infantil. En el mes

ES COPIA  
  
 Natalia Csiak  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Lic. Natalia Csiak  
 Firmada digitalmente  
 Secretaría de Desarrollo Social  
 Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

D.E.  
FLORENCIO VARELAFormulario: F.1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 11 de 19**Políticas Presupuestarias**

Presupuesto: 2021

Fecha: 20/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

de Julio han dado inicio en la práctica 12 estudiantes, trabajando de manera virtual en 4 de los CDI. Desde la Dirección, se ha brindado acompañamiento, asesoramiento y supervisión a las estudiantes durante todo el proceso de las prácticas.

**Dirección General de Políticas Comunitarias**

La Dirección General de Políticas Comunitarias tiene bajo su órbita el Programa Provincial "Más Vida", dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, entendiendo a la política alimentaria como parte de una política de promoción y protección de la infancia. La estrategia de este Plan, llevado a cabo a través de la Red de Trabajadoras Vecinales (manzaneras) que funciona desde 1996 en el distrito, se asienta en el fortalecimiento del protagonismo de las familias como espacio vital en la resolución de lo alimentario y de los factores que inciden en el desarrollo infantil.

Este programa provincial, fue la cuna de lo que hoy se denomina Programa AlimentAr, que se encuentra dentro de los lineamientos generados a partir del Plan Nacional Argentina contra el Hambre.

Consiste en la entrega de una tarjeta de débito del Banco Nación, destinada a la compra de alimentos y productos de primera necesidad en comercios del rubro, y no está habilitada para comprar bebidas alcohólicas ni para retirar dinero de cajeros. Los destinatarios de esta tarjeta son madres y padres con niños menores de seis años, mujeres embarazadas a partir del tercer mes (en ambos casos, que a su vez que perciban AUH) y personas con discapacidad.

Esta Dirección, que tiene una importante presencia territorial, coordina y articula con la Red de Trabajadoras Vecinales, con las entidades bancarias y con diversos organismos provinciales y nacionales a fin de, no sólo articular la entrega de las tarjetas a sus titulares, sino de implementar las políticas de contención, acompañamiento y capacitación de las/los destinatarias/os.

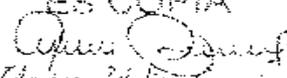
La Dirección también participó de la entrega de las tarjetas del Programa Alimentario para Inmunodeprimidos (PAAI), destinada al apoyo nutricional de las personas que viven en tratamiento antirretroviral (VIH-ITS) y hepatitis virales. Se articula con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad Provincial.

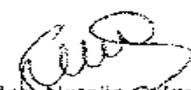
Así también con el PAAC (Programa de Asistencia Alimentaria al Paciente Celíaco). Este programa se lleva adelante para garantizar la seguridad alimentaria a personas en condiciones de vulnerabilidad social que por diferentes patologías necesitan asistencia alimentaria especial. Esto permite que aquellos pacientes sin cobertura social, tengan el acceso a una alimentación saludable como parte de su tratamiento.

En el contexto generado por el ASPO, el Ejecutivo Municipal decidió realizar las entregas de las tarjetas a sus titulares de forma domiciliar, demandando un gran esfuerzo para la articulación de la logística para dicho fin.

**Informe de Entrega de Tarjetas Visa Alimentos, Alimentar y otros Programas**

- Tarjetas Visa Alimentos - Plan Más Vida: 2.102
- Tarjeta Celíacos - PAAC: 45
- Tarjeta Tercera Edad 38
- Tarjetas PAAI 9
- Tarjetas AlimentAr: 3.174

ES COPIA  
  
 Gabriela Patricia Lencina  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Natalia Ostig  
 Firmada  
 Secretaría de Desarrollo Social  
 Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formularios: F.1.  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 12 de 19

**Políticas Presupuestarias**

Presupuesto: 2021  
Jurisdicción: 1.1.1.01.11 000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Total 5.368 tarjetas entregadas

Fecha: 20/11/2020

**Dirección de Políticas Integradoras**

Desde la Dirección de Políticas Integradoras y los Centros Integradores Comunitarios se desarrollan e impulsan acciones de promoción social y prevención socio-sanitaria, a través de la participación de las instituciones involucradas, para responder de manera conjunta a las demandas y necesidades en el territorio.

También se brinda apoyo escolar, se realizan actividades culturales y recreativas y funcionan las mesas de gestión, espacios institucionales conformados por vecinos, organizaciones sociales y trabajadores de las distintas áreas en las que se debaten las prioridades para la comunidad y se diseñan políticas públicas para el desarrollo social.

En contexto de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 se implementaron, de forma virtual, acciones que permitieron llevar adelante las actividades de sensibilización, conmemorativas y de planificación en articulación con las mesas de gestión.

De esta manera se pudo brindar asistencia e información sobre medidas de prevención, teléfonos, direcciones útiles y asesoramiento para realizar trámites respetando el aislamiento social preventivo y obligatorio. De forma remota se atendieron y respondieron las consultas y se articuló con otras áreas y dependencias para brindar la mejor atención a los vecinos.

Además, se llevaron a cabo los talleres, que se venían realizando de manera presencial, adaptados a la forma virtual, esto permitió que un gran número de vecinos puedan capacitarse, aprender y realizar actividades recreativas. Cabe destacar que la modalidad virtual permitió alcanzar una mayor concurrencia de vecinos de todo el partido a los talleres, que antes estaban delimitados a los espacios territoriales de los CIC.

**CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS**

C.I.C	Dirección	Barrio	Localidad
Santo Tomas	Calle 141 y Caseros	Santo Tomas	San Juan Bautista
Villa Argentina	Calle 523 y 505	Villa argentina	Gobernador J. Costa
Don José	El Paisano esq. Begonia	Don José	Gobernador J. Costa
Pista de Trole	Río Trafal 2501	Villa Vatteone	Villa Vatteone
El Rocío	Chascomus 1100	Bosques	Bosques
San Francisco	Calle 1336 y 1021	San Francisco	Villa San Luis
Pico de Oro	Yugoslavia 1337	Pico de oro	Santa Rosa
Ing. Allan	Calle 1134ª y 2301	Ing. Allan	Ing. Allan
Presidente Avellaneda	1 de Mayo 1186	Presidente Avellaneda	Bosques

**SALONES DE USOS MÚLTIPLES MUNICIPALES**

Sedes	Domicilio	Barrio	Localidad
Don Orión	864- Karthum 138	Don Orión	Zeballos
Bosques Norte	San Antonio esq Juan B Justo	Bosques Norte	Bosques
Santa Marta	819 esq 826	Santa Marta	Zeballos
Los Tronquitos	1523- Caminos Bajos e/ 1550 y 1552	Los Tronquitos	La Capilla
La Sirena	Francisco Seguí e/ Pedro Moran y Pedraza	La Sirena	San Juan Bautista
Malvinas II	La Tranquera 1900	Malvinas II	Gob. Costa

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA  
 HONORARIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 FLORENCIO VARELA

  
 Natalia Caigo  
 SECRETARÍA  
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F-1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 13 de 49

## Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha: 20/11/2020

Triangulo Don José 437 ex cala e/410 y 412 Triangulo de Don José - Gob. Costa

### Subsecretaría de Gestión Operativa y Asistencia Directa

La Subsecretaría de Gestión Operativa y Asistencia Directa tiene como misión principal, fomentar, ejecutar y coordinar las políticas públicas definidas por la Secretaría, articulando con el ejecutivo local, el gobierno provincial y el gobierno nacional, garantizando la articulación transversal con las diferentes áreas de la Secretaría.

Proveer la logística necesaria, para la implementación de programas y proyectos, inherentes a las diferentes Subsecretarías.

Implementar estrategias de abordaje territorial, ante poblaciones de mayor vulnerabilidad social, donde se encuentren involucrados individuos o grupos familiares de nuestra comunidad.

Diseñar e implementar estrategias de intervención, ante emergencias climáticas y desastres naturales, abordando de manera directa, aquellas situaciones complejas que así lo requieran.

Garantizar la correcta administración de los recursos destinados a la Subsecretaría, por los distintos programas y proyectos locales, provinciales y nacionales en el marco de los lineamientos políticos diseñados para el área.

Implementar estrategias de abordaje territorial ante aquellas situaciones de grave vulneración social o alto riesgo, en que encuentren involucrados individuos o grupos familiares de nuestra comunidad, desde la Dirección General de Atención Social Directa.

Coordinar la logística necesaria para el mejor desempeño de las funciones de la Secretaría. Garantizar la evaluación y el mantenimiento edificio de cada una de las dependencias en las que funcionan áreas de esta Secretaría.

Esta Subsecretaría dispone de diferentes recursos materiales que garantizan la cobertura de las situaciones críticas que se generan a diario, entre los cuales podemos mencionar: chapas galvanizadas, tirantes, afajias o clavaderas, clavos, membranas asfálticas, camas (simples y/o cuquetas), colchones, frazadas, sábanas, cunas, zapatillas, ropa para niños, pañales, alimentos secos, leche en polvo, agua potable, etc.

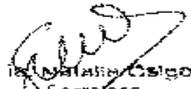
También administra elementos provenientes de Aduana a través de donaciones (rezagos de aduana) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el marco del decreto 51/17 y también de la Ley 26803, cedidos por la Secretaría General de la Presidencia.

En cuanto a la logística existen 13 vehículos propios y 5 vehículos contratados afectados a la Secretaría.

En el marco de la emergencia socio-sanitaria se replanteó la estrategia de intervención y de asignación de recursos, determinando un nuevo esquema de logística tanto para alimentos como para recursos materiales, de modo de poder dar respuesta a la demanda creciente.

Declarada la emergencia alimentaria, se firmaron convenios con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

ES COPIA  
  
 María del Valle Linares  
 SECRETARIA  
 ADMINISTRACIÓN DEL SERVIDOR PÙBLICO  
 FLORENCIO VARELA

  
 María del Valle Linares  
 SECRETARIA  
 ADMINISTRACIÓN DEL SERVIDOR PÙBLICO  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE  
FLORENCIO VARELAFormulario: F.1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 14 de 18**Políticas Presupuestarias**

Presupuesto: 2021

Fecha: 20/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

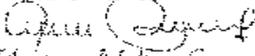
para garantizar la implementación en el distrito de módulos alimentarios familiares y refuerzos alimentarios y artículos de limpieza a 69 Emprendimientos Comunitarios, de forma quincenal. Del mismo modo, se realizaron acuerdos con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires para el aporte de leche y alimentos secos para 79 merenderos, comedores y oltas que surgieron en este marco.

Cabe destacar que el municipio generó, a través del 0800-999-1234 una sistematización y carga de la demanda alimentaria y de recursos materiales para situaciones críticas, procurando evitar el traslado de las/os vecinas/os hacia dependencias municipales. A su vez, la logística implementada en la entrega domiciliaria de los módulos alimentarios, reforzó la iniciativa de los gobiernos nacional y provincial para sostener el Aislamiento Social y evitar la propagación del virus.

Bajo esta modalidad se alcanzó un promedio diario de entre 600 y 700 visitas, de lunes a sábado, lo que determina un total de 65.054 visitas en todo el distrito por parte de esta Secretaría, 2173 módulos entregados a familias COVID-19 positivo por parte de la Secretaría de Salud.

Además, se articuló y colaboró con distintas organizaciones sociales presentes en el distrito, aportando la logística solicitada para el traslado de alimentos desde distintos puntos del AMBA, hacia sus propios depósitos.

Cabe destacar que, por su magnitud, los diferentes operativos llevados a cabo desde el mes de marzo, no hubiesen podido realizarse sin la colaboración de todo el ejecutivo municipal que, por determinación del Intendente, se pusieron a disposición de esta Secretaría.

ES COPIA  
  
 Gabriela Medina Laveina  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONSEJO DELERACIONAL  
 FLORENCIO VARELA

  
 Patricia Bisigo  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE  
FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 16  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 15 de 19

**Políticas Presupuestarias**

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha: 20/11/2020

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

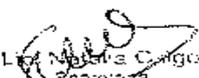
Ficla Vehicular

TIPO DE VEHICULO	DOMINIO	PLATEADAS	CAPACIDAD DE CARGA	MÓDULOS 16KG / PASAJEROS
(PAX) CHOFERES A CARGO	CAPACIDAD DE CARGA TOTAL	CARGA DE NAFTA Y DIESEL	INFINIA	
FORD RANGER	AD-986-XI	sin platear	35 DEF. CIVIL 1000 KG	Diesel Infinitia 80 litros. 12 litros cada 100 km
FORD RANGER	AD-986-XO	Plateada	35 LESCANO JULIO MARCOS 1000 KG	Diesel Infinitia 80 litros. 12 litros cada 100 km
FORD RANGER	AD-986-XN	Plateada	35 CHICO RAUL 1000 KG	Diesel Infinitia 80 litros. 12 litros cada 100 km
FORD RANGER	AD-986-XO	Plateada	35 DEF. CIVIL 1000 KG	Diesel Infinitia 80 litros. 12 litros cada 100 km
FORD RANGER	AD-174-EI	Plateada	35 DEF. CIVIL 1000 KG	Diesel infinitia 80 litros. 12 litros cada 100 km
FORD RANGER	AD-200-MP	Plateada	35 DEF. CIVIL 1000 KG	Diesel Infinitia 80 litros. 12 litros cada 100 km
FORD RANGER	AD 218-YZ	Plateada	35 DEF. CIVIL 1000 KG	Diesel Infinitia 80 litros. 12 litros cada 100 km
FORD RANGER	AD-291-PF	Plateada	35 DEF. CIVIL 1000 KG	Diesel Infinitia 80 litros. 12 litros cada 100 km
CAMION FORD CON CABINA	AD-487-CJ	sin platear	160 LOISOTTO ARIEL 7000 KG	Diesel Infinitia 150 litros. 14 litros cada 100 km.
FIAT DUCATO NCI657	Plateada	9 PAX	GOROSITO NICOLAS	Diesel 60 litros. 11 litros cada 100 km.
RENAULT KANGOO	OPS-875	Plateada	4PAX OSORES OSCAR	Nafta Super 55 litros. 9 litros cada 100 km.
ECO SPORT	AD 291 PA	sin platear	4 PAX BÉCERRA RAUL	Nafta Infinitia 65 litros. 11 litros cada 100 km
FIAT IVECO	NRJ405	Plateada	17 PAX JUAREZ RUBÉN	
CAMION CONT DODGE	WFI 943	sin platear	160 SANCHEZ DANIEL 4500 KG	CONTRATADOS
CAMION CON MERCEDES BENZ SPRINTER	FQ0981	sin platear	80 MERCADO LEONARDO 2300 KG	CONTRATADOS
CAMIONETA CONT RENAULT KANGOO	FVK584	sin platear	4 PAX CECILIA NAVARRO	CONTRATADOS
CAMION CON. MERCEDES BENZ 712C	CLY209	sin platear	3500 LESCANO FÉLIX FEDÉRICICO 3500 KG	CONTRATADOS
CAMION MERCEDES BENZ ATRON 1634	III (d) 252	CHASIS	30000 LUNAS JUAN CARLOS 30000 KG	CONTRATADOS
PETINARI H2U 579	ACOPLADO	30000	30000 KG	CONTRATADOS

Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Con el fin de readecuarse a los nuevos lineamientos en materia de abordaje en políticas sociales, la Secretaría de Desarrollo Social reestructuró su organigrama durante 2020. Esto provocó no sólo movimientos en cuanto a la pertenencia de algunas direcciones en cuanto a las subsecretarías, sino la generación de áreas como la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Relaciones Institucionales dependientes de la Dirección General de

ES COPIA  
  
 Juliana Alvarez Lantero  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Lic. Natalia Cargo  
 Secretaria de Desarrollo Social  
 Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: 5.1.1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 18 de 49

**Políticas Presupuestarias**

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha: 20/11/2020

Planificación Administrativa; se creó la Subdirección de Contable; se incorporó la Subdirección de Coordinación de Servicios Locales de Niñez; también, en la Subsecretaría de Políticas Inclusivas en Vejez y Discapacidad, se estableció la Dirección General de Políticas Inclusivas en Vejez y Discapacidad, y la Dirección del Centro de Día Municipal con su Departamento Administrativo; se instauraron la Dirección General de Asistencia Directa, la Dirección General de Emergencias y su Subdirección en la Subsecretaría de Gestión Operativa y Asistencia Directa; y finalmente, en la Subsecretaría de Promoción Comunitaria se creó la Subdirección homónima, la Subdirección de Protección Integral y la Subdirección de Envío. (Ver detalle en Anexo)  
Estos cambios, han sido fundamentales para profundizar la integralidad en la mirada de la Secretaría, y nos permiten reorganizar y determinar las principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

La Secretaría de Desarrollo Social ordena su tarea a partir de cuatro ejes fundamentales en el abordaje integral de la problemática social en el distrito.

- a- Emergencia y asistencia social de situaciones de vulnerabilidad.
- b- Género
- c- Niñez, adolescencia y familia, promoción y participación comunitaria
- d- Adultos mayores y discapacidad

a- Emergencia y asistencia social: dentro de este eje, se incluye la asistencia alimentaria por la pandemia a familias en situaciones de vulnerabilidad social, que no perciben ayuda alguna por parte de las diferentes líneas de acción que se trabajan desde los Estados Nacional y Provincial (más de 86 mil visitas realizadas hasta la fecha); la entrega de complementos alimentarios a comedores comunitarios y Centros de Desarrollo Infantil (89 puntos conveniados y 79 no conveniados asistidos en todo el partido); la asistencia alimentaria en situaciones críticas urgentes. También se contemplan las acciones llevadas a cabo en emergencias climáticas, incendios totales o parciales, situaciones especiales determinadas por alta vulnerabilidad social, que demandan articulación permanente entre las distintas áreas de la secretaria y también con otros organismos tanto del municipio como de los gobiernos provincial y nacional y ONG's.

Cabe destacar que en cuanto a situaciones de calle, la articulación con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires es fundamental, ya que desde diversas áreas se han hecho eco de las problemáticas planteadas, no sólo con entrega de recursos a las familias, sino también con acciones directas como las realizadas durante la ola de frío que azotó la provincia en el invierno, en la que desde la Dirección de Asistencia Social Directa a Familias en Situación de Calle dependiente del Ministerio de la Provincia

Dentro de las acciones que es necesario profundizar en 2021, es la capacitación de los equipos de trabajo, para procurar una mejora sustancial en la calidad del abordaje realizado en la comunidad, como así también hacia el interior de la Secretaría. En este sentido, generar más espacios de intercambio de saberes apreñados es una de las metas para el fortalecimiento de los grupos de trabajo.

Reacondicionar y refaccionar el Edificio de la Secretaría de Desarrollo Social, mejorar todos los edificios descentralizados. Tecnificar las áreas, ya que la pandemia modificó nuestras formas de vinculación y también los organismos Estatales, digitalizaron sus procesos administrativos.

b- Género: en este sentido, la declaración de emergencia en cuestiones de género, ha sido una herramienta muy útil a la hora de encarar la gestión y el abordaje en temas tan delicados como estos. Sumado a eso, la creación de dos Ministerios vinculados a la temática, tanto a nivel nacional como provincial, nos permitió no sólo tener un diagnóstico de los casos de violencia de género, sino tener la posibilidad de actuar concretamente, más allá de la promoción, en la contención de las mujeres que han pasado por estas situaciones.

Desde nuestra Secretaría se formalizó un espacio único para la Dirección de Género, con las comodidades necesarias para poder trabajar con las mujeres y sus hijas e hijos, se habilitó una línea telefónica exclusiva, se

ES COPIA  
*[Firma]*  
SECRETARIA  
MONSIEUR CONRAJUD DELISSANTO  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
M. Natalia Csigo  
SECRETARIA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

DR.  
FLORENCIO VARELA

Formulario: F.1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 17 de 19

## Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha: 20/11/2020

trabajó en el fortalecimiento de los equipos técnicos, tanto de la Dirección como del Hogar de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia de Género, inaugurado en el mes de diciembre de 2019. Se trabajó y se continuará haciéndolo, en la capacitación de los equipos existentes, brindándoles herramientas específicas desde una mirada con perspectiva de género para poder abordar cada situación que fuese surgiendo, tanto en los hogares de las mujeres como en los casos en los que estuviesen en el dispositivo de protección. Todo esto, sin dejar de observar que la Pandemia también nos demandó un esfuerzo extra, al elevar exponencialmente los casos de violencia, justamente porque ese aislamiento que nos protegía del Covid-19 también generaba que la convivencia con el violento detonara una mayor cantidad de casos. Se realizaron capacitaciones e intercambios de experiencias con otras áreas de la Secretaría, especialmente con Niñez, por el lazo intrínseco que existe en el abordaje de ambas situaciones, procurando establecer líneas de acciones claras y precisas que redunden en una mejora sustancial en la calidad de las acciones. Del mismo modo, se fomentó la participación de las áreas de género en espacios de intercambios con distintos actores de la comunidad, organizaciones sociales y organizaciones no gubernamentales, interesadas en poder tener herramientas de detección de casos de violencia y acompañamiento a las personas que la padecen. En este sentido, el gran desafío en lo inmediato es ampliar la mirada, de modo de incluir dentro de los sistemas de protección a todas las diversidades, incluyendo al colectivo LGBTQ+, tal como marcan las directrices establecidas por los Ministerios

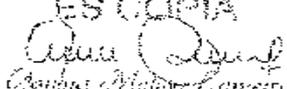
o- Niñez, Adolescencia y Familia, promoción y participación comunitaria: durante este 2020, y en especial a partir de la declaración de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, el trabajo en protección de derechos de niños, niñas y adolescentes ha marcado una situación de gran complejidad, no sólo en el abordaje específicos de los casos, sino ante la excepción de la presencialidad de un gran número de trabajadores del área y el reagrupamiento de los Servicios Locales en dos puntos focalizados del distrito como el SL Centro y el SL de Ingeniero Allan, en el espacio de Convivencia (donde fueron rotándose todos los equipos de los servicios locales, garantizando la atención y respuesta en cada caso).

Cabe destacar que este último, actualmente está funcionando en la sede de la Secretaría, en Juan Bautista Alberdi y Aristóbulo del Valle, debido a las obras de retracciones que se están llevando a cabo en la sede de Convivencia, que será el espacio que además centralizará el trabajo de los Operadores de Calle, a partir del convenio firmado por el Municipio con el Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires. Aquí también, y a través del denominado Operativo Frito (convenio firmado con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) se equipará el espacio con el objeto de tener un lugar donde niños, niñas y adolescentes que sean detectados en situación de calle puedan permanecer por un tiempo de hasta 72 hs, hasta ser re vinculados con su núcleo familiar o institucionalizados, según se define. Pese a las vicisitudes que ha generado la Pandemia, se ha trabajado intensamente en pos de fortalecer los equipos de trabajo del área, procurando cubrir los lugares generados a partir de bajas por renuncias, pases de área o jubilaciones.

Durante todo este año se fortalecieron los Espacios de Primera Infancia, a partir de acuerdos y convenios firmados con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, para generar mejoras claves en los ámbitos alimentación y educación, pero también en infraestructura, ya que a través de financiamientos del Banco Interamericano de Desarrollo se lograron gestionar refacciones y ampliaciones en estos espacios, con el objetivo de brindar mejorar la calidad de las prestaciones brindadas a la comunidad.

En este sentido, es importante destacar la constitución de las "Zonas de Crianza" a partir de un convenio celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la SENAF, en el que se crea dentro de los Centros Integradores Comunitarios un espacio destinado a la atención y contención de madres y niños en los primeros dos años de vida, con las facilitadoras del programa Primeros Años.

De cara al 2021 es importante destacar que la constitución de una Mesa de Primera Infancia es uno de los objetivos principales de esta gestión, porque permitirá integrar y articular las políticas públicas destinadas a los más

ES COPIA  
  
 Gabriela Melina Lamerino  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Natalia Costa  
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA



Formulario: F 1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 13 de 19

**Políticas Presupuestarias**

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha: 20/11/2020

pequeños con líneas específicas de acción que redunden en una mejora sustancial de las acciones que se desarrollen en nuestro distrito, con el objeto de armar y consolidar una Red de Contención de Promotoras de Primera Infancia y Familia.

Esta mesa, va en consonancia a lo planteado desde el Gobierno Nacional a partir del Plan Nacional Contra el Hambre, que procura garantizar la seguridad alimentaria a nuestras niñas y niños, y que es llevado a cabo por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

La conformación de este espacio de articulación contendrá a todos los actores que en el distrito trabajan con este universo, facilitadoras del programa Primeros Años (SENAF), promotoras de salud, trabajadoras vecinales (manzaneras), representantes de las instituciones de Educación Inicial (públicas y privadas), la Universidad Nacional Arturo Jauretche, Centros Integradores Comunitarios, representantes de las áreas de discapacidad con trabajo en Atención Temprana para el Desarrollo Infantil, los Centros de Desarrollo Infantil, el Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y UNICEF Argentina.

Desde otras áreas de la Secretaría se generaron acciones que, si bien no están directamente orientadas a la niñez, sí incluyen a la adolescencia y las familias, porque desde los Centros Integradores Comunitarios y la Dirección del Financiamiento, se mantuvo el vínculo con la comunidad a través de la reconversión de los Talleres, que habitualmente se dan de forma presencial, en ámbitos de formación virtual, con una gran concurrencia a cada una de las propuestas llevadas a cabo.

Sumado a esto, también se formatizó la entrega de Tarjetas del programa Más Vida y Tarjetas AlimentAr, que se hicieron en forma domiciliaria, en articulación con la red de Manzaneras. Debe mencionarse que estas tarjetas estaban en poder del banco, y al decretarse el ASPO no pudieron ser entregadas por lo que, al hacerlo desde la Secretaría, se dio una respuesta efectiva y concreta a los reclamos de las titulares que veían pasar el tiempo sin poder tener el plástico de un trámite que habían realizado entre los meses de enero y febrero. Además de esas primeras entregas, se utilizó el mismo mecanismo para entregar una segunda tanda de más de 4000 tarjetas entre los meses de octubre y noviembre.

d- En el caso de las áreas de Adultos Mayores y Discapacidad, durante el 2020 se ha trabajado intensamente en varios frentes, que no solamente tienen que ver con la Pandemia, para la que se han adoptado todos los protocolos sanitarios exigidos por Nación y Provincia para el cuidado de los grupos de riesgo en hogares, con un excelente desempeño por parte de trabajadores del Hogar Sallarés, que lograron superar los peores momentos de brotes virales sin ningún caso positivo.

Además de este gran logro para la salud, se avanzó en la construcción del Centro de Día para Adultos Mayores "Lita Genoud" que se inaugura el 26 de noviembre, fruto del compromiso asumido por el intendente municipal y por los gobiernos provincial y nacional, que han sido fundamentales para la concreción de este anhelo que hoy es una realidad.

El Centro de Día, nacido a la luz de los nuevos lineamientos gerontológicos, está pensado para brindar una atención diversa, gradual y de calidad a las personas mayores que residen en Florencio Varela, para así poder profundizar el trabajo en el Sistema Progresivo de Atención, con una multiplicidad de abordajes que tengan en cuenta la heterogeneidad y diversos grados de complejidad, siempre desde una perspectiva en la que la dignidad y los derechos de las personas sean considerados valores fundamentales.

Las principales funciones del Centro de Día son asistir, rehabilitar, compensar, estimular y potenciar las habilidades y recursos físicos, intelectuales, psicológicos, emocionales, afectivos, vinculares, sociales, materiales, culturales, entre otros- disponibles en cada persona, previendo escenarios futuros, retrasando mayores grados de dependencia y son ello la eventual insitucionalización, siempre respetando y preservando su proyecto vital.

Se han realizado capacitaciones a Cuidadores en "Deterioro cognitivo, Alzheimer y otras demencias" con certificación de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con 56 participantes que cumplieron con la carga horaria de los 18 encuentros virtuales y evaluación final.

En cuanto a Discapacidad, se tramitaron nuevos Certificados Unicos de Discapacidad (CUD), se pudo avanzar en

ES COPIA  
*Adriana Rodríguez*  
 Gerente General  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Lic. Natalia Osigo  
 Secretaria  
 SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL  
 Municipio de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

DR  
FLORENCIO VARELA

Formulario: F-1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 19 de 49

### Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha: 20/11/2020

la constitución de un Pase Único de Transporte para personas Discapacitadas, que simplificó el acceso al transporte público de los titulares y acompañantes, nucleando los tres pases que existían (Provinciales y municipales) en sólo una tarjeta intransferible.

Se avanzó con el proyecto del Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas, que constituirá un recurso fundamental para el municipio y para las personas que requieran asistencia de elementos ortopédicos, sillas de ruedas, u otros elementos para mejorar la calidad de vida de las personas discapacitadas.

Se presentó y se encuentra en circuito de aprobación el proyecto de un Centro de Rehabilitación modelo para nuestro distrito, destinado a personas con discapacidad y adultos mayores.

~~En el modelo de la política presupuestaria...~~

ES CORIA  
*[Firma]*  
Romana González  
SECRETARIA  
ROMANA GONZALEZ DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
Lic. Natalia Csigg  
SECRETARIA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

ES  
FLORENCIO VARELA

Formulario: F.1.  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

**Políticas Presupuestarias**

Presupuesto: 2021

Fecha: 11/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1 01.15.000 - SECRETARIA DE COORD. Y POLITICAS INSTITUCIONALES

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Organizar la Planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas a la política institucional.  
Coordinar la ejecución de las acciones realizadas respecto a la atención de la comunidad en las delegaciones municipales Cruce Varela, Ingeniero Allan, Km26700, La Capilla, Villa Mónica y Bosques.

b) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Continuar con las políticas implementadas tendientes a una mejora general e integral a los vecinos de los distintos barrios del partido de Florencio Varela.

Elaboración de la política presupuestaria

ES COPIA

*Alfonso Rodríguez*  
Honorable Concejal Delegado  
SECRETARIA  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

*Alfonso Rodríguez*  
Alfonso Rodríguez  
Secretario de Coordinación  
Políticas Institucionales  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE FLORENCIO VARELA

Formulario: F-3  
Fecha: 23/01/2021  
Página: 1 de 3

### Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021  
Jurisdicción: 1.1.1.01 20.000 - SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Fecha: 12/11/2020

a) Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Durante el año 2020, desde la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, se propusieron medidas conducentes a la promoción del empleo de calidad del distrito, a través de capacitación e intermediación laboral con la ejecución de los siguientes programas:

El Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo:

Se inscribieron más de 1350 personas hasta el momento del presente informe. Se realizaron 28 talleres CIT (Curso de introducción al Trabajo destinados a 840 jóvenes), 18 talleres de Club de Empleo (destinados a 360 jóvenes), 20 Talleres de Empleabilidad (destinados a 600 jóvenes), con la modalidad virtual.

En el transcurso del año se atendió a más de 2500 jóvenes por distintas consultas (vinculación talleres, citas, consultas y desvinculaciones), en la modalidad no presencial

Programa PEI (Programa de Empleo Independiente (Microemprendimientos) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Se realizaron 2 cursos de Gestión Empresarial (CGE), cada uno incluyó a 30 participantes de los distintos Programas Existentes.

Programa de Seguro de Capacitación y Empleo

250 personas han firmado el convenio para acceder a dicho programa.

Se realizaron cursos de OPI (Orientación Trabajo independiente).

Programa de Intermediación Laboral:

La Convocatoria correspondiente al año 2020 alcanzó a 3600 vecinos, que registraron correctamente su CV en el portal de Empleo Municipal. Se han registrado 120 vacantes laborales anuales.

Por los distintos programas del Servicio de Empleo se realizó la atención virtual, mediante diversos dispositivos a 3000 vecinos.

b) Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios.

Se recomienda la unificación del personal y mobiliario de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo para la atención al vecino en las oficinas de la calle Arenales y Sánchez de Loria donde se encuentra funcionando actualmente las áreas de Emprendedores y la coordinación del Programa de Empleo Independiente dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo. Para ello resulta necesario realizar obras de infraestructura para adecuar y refuncionalizar el espacio físico existente, con el objetivo de optimizar la atención al vecino.

c) Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la institución.

La Subsecretaría de Trabajo y Empleo prevé vincularse desde sus diversas actividades con la Unión Industrial de Florencio Varela (UIFV), Confederación General Empresaria de la Rep. Argentina (CGERA)- Delegación sur conurbano, Cámara de Empresarios Bonaerenses para el Fortalecimiento de las Cadenas de Valor (FOCAVA), Cámara de Comercio e Industria de Florencio Varela, Instituto de Formación y Trabajo AG, CFI.404, 403, 402,401, A10 Felipe Varela, escuelas medias y técnicas del distrito, Federación Empresaria de Buenos Aires (FEBA) y diversas cámaras empresariales y sindicatos, Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires (COPRET), IPIFL Instituto Provincial de Formación Laboral, Dirección Provincial de Estadística, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Universidad Nacional Arturo Jauretche, Banco Provincia de Buenos Aires, Banco Nación de la República Argentina y el Consejo Federal de Inversiones.

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Promoción y Ejecución de los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación -Agencia Territorial- a través de la Oficina de Empleo Municipal: Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo" "Seguro por Desempleo", "Seguro de Capacitación y Empleo"; "Promover, Igualdad de Oportunidades" y "Programa

Ricardo de la Fuente  
Secretario de Industria y  
Desarrollo Productivo  
Municipalidad de Florencio Varela

Firma y Sello

ES COPIA  
Gloria Victoria Lamore  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

THE  
FLORENCIO VARELA

Formulario: 15  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 2 de 3

### Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESAROLLO PRODUCTIVO

Fecha: 12/11/2020

de Empleo independiente".

- Jornadas bimestrales de sensibilización de los distintos programas.
- Visitas planificadas a empresas
- Jornadas de capacitación y fortalecimiento institucional
- Actividades conjuntas con la UNAJ
- Actividades conjuntas con el Observatorio de calificaciones laborales (OCAL)
- Actividades conjuntas con la Unión Industrial de nuestro distrito (UIFY)
- Actividades conjuntas con las cámaras de comercio de nuestro distrito.
- Cursos de Formación Profesional
- Encuentros y Jornadas con los Programas Progresar y Envión
- Jornadas con la Agencia Territorial del MTESS
- Actividades conjuntas de promoción de empleo local
- Actividades conjuntas con CGERA (Confederación General Empresarial de la República Argentina.
- Actividades conjuntas con los CIC (Centros de Integración Comunitarios)
- Jornadas articuladas con Sindicatos que posean acuerdos sectoriales de cursos de formación laboral.
- Actos y actividades conjuntas con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- Jornadas informativas para empresarios sobre las políticas de gestión laboral.
- Jornadas de intermediación laboral con empresas, comercios, consultoras y particulares.
- Jornadas de intermediación y entrevistas laborales con las Empresas.
- Talleres de Orientación Laboral (OL)
- Talleres de apoyo a la búsqueda de empleo (ABE)
- Operativos destinados a la promoción de las políticas para personas con Discapacidad.
- Participación en exposiciones municipales, provinciales y nacionales.
- Conferencias empresariales
- Articulación de programas de empleo con diversas áreas dependientes de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo.
- Encuentro de trabajo y capacitación de micro emprendedores e intercambio de experiencias.
- Jornada de intercambio territorial provincial y nacional
- Participación de emprendedores varelenses en exposiciones, ferias y paseos distritales regionales provinciales nacionales, a través del PEI.
- Jornadas de conferencias sobre formulación y refinanciación de proyectos de microemprendimientos.
- Taller de gestión empresarial
- Participación en rueda de negocios
- Actividades de difusión y convocatoria a jóvenes cuyo rango de edad es de 18 a 24 años.
- Talleres de Capacitación de Introducción al Mundo del Trabajo (CIT).
- Talleres de Apoyo a la Empleabilidad
- Jornada recreativa y cultural anual del programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.
- Club de Empleo Joven.
- Acto de apertura y clausura de los talleres CIT, Empleabilidad, Entrenamiento y Formación Profesional.
- Prácticas Laborales con jóvenes en empresas privadas.
- Ciclo de charlas en escuelas medias y técnicas del distrito sobre empleo joven.
- Encuentros recreativos y acto de entrega de certificaciones por prácticas laborales
- Jornada de integración con los participantes de los Programas "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo". Envión y Progresar.
- Articulación con los Centros de formación laboral que conforman la Red Continua de Formación Profesional a nivel sectorial, territorial, sindicatos y ONG.
- Actividades conjuntas con los centros de formación laboral.

Ricardo de la Fuente  
Secretario de Industria y  
Desarrollo Productivo  
Municipalidad de Florencio Varela

Firma y Sello

ES COPIA  
Gloria Alicia Linares  
SECRETARIA  
ADJUNTA CONJUNTA DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

REGISTRACION VARELA

Formulario: F.1.  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 3 de 3

### Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021

Fecha: 12/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESAROLLO PRODUCTIVO

Monitoreo y Seguimiento de situación de cobro de los participantes de los diversos programas de empleo.  
Visitas a emprendedores beneficiarios del programa PEI.

Las tareas antes mencionadas se ajustarán a las medidas sanitarias que oportunamente se dicten desde el gobierno provincial y nacional.

Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios -si existieran- respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

La adopción de políticas por parte de La Subsecretaría de Trabajo y Empleo se basa en el desafío que implica promover el empleo formal acompañando el desarrollo productivo local en un territorio heterogéneo. El aumento explosivo de la población en las últimas décadas generó desafíos en el tejido productivo varelense; el cual visibiliza a población económicamente activa en un contexto cada vez más heterogéneo.

En este marco se planifica diversas acciones que permitan contribuir a un crecimiento sostenido el cual brinde oportunidades laborales locales en cantidad y calidad para los habitantes del distrito.

Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos, y todas aquellas medidas que se creen convenientemente adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

Capacitación continua del personal y participación en cursos, seminarios y eventos organizados por entidades públicas y privadas

Perfeccionamiento del portal de Empleo Municipal.

Planificación del protocolo de acción en la logística de los diversos eventos que se llevan a cabo

Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cuál es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.

La Subsecretaría de Trabajo y Empleo utilizará el presupuesto municipal para llevar a cabo sus actividades según lo descrito en la Propuesta de Presupuesto correspondiente, además de la cooperación institucional con organismos ya mencionados del estado, público, privado, ONGs, instituciones educativas, entre otros.

Indicaciones para las políticas presupuestarias.

Indicencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en periodos siguientes. Se describirán los aspectos de actualidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

Con las actividades de formación profesional, al vincular el empleo con la producción, se resuelven dos frentes simultáneos: generar empleo especializado en el distrito y cubrir las necesidades actuales de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Las diferentes políticas sobre capacitación direccionaran la formación de la fuerza laboral hacia las necesidades del sector productivo local, de manera de generar mayores posibilidades de inserción laboral e incrementar la calidad de los puestos de trabajo.

Ejecutar y coordinar acciones y programas destinados a vincular y articular a las Universidades e Institutos, y sus diferentes áreas académicas, permitirá planificar la inserción laboral futura de una masa creciente de población a incorporarse al mercado laboral.

Coordinar programas y proyectos de empleo con los distintos niveles de gobiernos nacionales y provinciales, para disminuir los índices de desempleo, de esta manera promover la creación de empleo genuino.

Procesar la información del mercado de trabajo y de la dinámica productiva local para la construcción de indicadores, mejorara el diagnóstico para idear mejores políticas de empleo a largo plazo; los cuales permitirán realizar el diagnóstico y planificación de las diversas políticas públicas vinculadas al empleo

Asesorar a aquellos ciudadanos del distrito que se encuentren en la búsqueda activa de empleo o deseen mejorar su situación laboral mejorará las oportunidades para todos los ciudadanos

Ricardo de la Fuente  
Secretario de Industria y  
Desarrollo Productivo  
Municipalidad de Florencio Varela

Firma y Sello

ES COPIA  
Flora Bord Varela  
SECRETARIA  
RESPONSABLE FINANCIO DEL SERVICIO  
FLORA BORD VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

EST. FLORENCIO VARELA

Formulario: F.1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 2

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.D1.22.000 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION

Fecha: 23/11/2020

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

- Definir a la cultura y el deporte como derecho fundamental y prioritario para todos los habitantes del distrito, y al Estado Municipal como garante de su cumplimiento.
- Concebir el desarrollo cultural y deportivo como una práctica de vida donde priman valores asociados a la Cultura, Educación, Liderazgo, Respeto, Convicción, Voluntad, Salud, Esparcimiento y Contención Social. Por ello hemos trabajado posicionando al Municipio a la vanguardia provincial de la cultura y el deporte.
- Continuar e incrementar la interacción con las instituciones del distrito, a efectos de crear un canal de interrelación y colaboración mutua, teniendo de este modo una herramienta más para brindar ciudadano actividades culturales, recreativas y deportivas

b) Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios .

La política cultural y deportiva se han entendido como una política de gestión estratégica de las manifestaciones artísticas, deportivas y culturales. A través de teatros, museos, música, actividades deportivas, entre otras disciplinas.

La cultura y el deporte es el espacio donde nos encontramos y nos reconocemos, es lo que otorga sentido a nuestros hábitos y nuestras producciones. Desde todos sus ámbitos, la cultura y el deporte es una herramienta para la transformación personal y social, para revertir el proceso de fragmentación y convertirlo en uno de inclusión social.

Para lograr esta esta inclusión social, seguiremos potenciando la cultura y el deporte como valor fundamental, Profundizando acciones culturales y deportivas en todos los puntos de nuestro distrito.

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

- 1.Promover políticas públicas que fomenten las actividades deportivas y culturales.
- 2.Gestionar proyectos culturales y deportivos e impulsar los proyectos generados en el área.
- 3.Insertar las políticas culturales, recreativas y deportivas en otras áreas municipales. -
- 4.Estimular y apoyar las iniciativas culturales de producción audiovisual, de comunicación, demás expresiones del arte y fomentar el deporte
- 5.Promover actividades culturales y deportivas de interés comunitario.
- 6.Promover políticas culturales y deportivas en forma conjunta con instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones; preservando y mejorando la cultura en sus diversas facetas, géneros y ámbitos.
- 7.Promover la integración cultural y el deporte a nivel local y regional.
- 8.Proponer convenios con otros municipios avalando el intercambio cultural y deportivos en sus diversas facetas.
- 9.Establecer un calendario cultural y deportivo.
- 10.Diseñar y confeccionar graficas para publicitar actividades integradoras del calendario cultural y deportivo.
- 11.Difundir y brindar información, a través de diversos medios electrónicos de comunicación, sobre las actividades culturales, deportivas y recreativas que se desarrollan en la secretaría y demás áreas que la integran.
- 12.Trabajar conjuntamente y coordinadamente con la Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial para la difusión en los medios masivos de comunicación, en todo lo relativo a la agenda cultural y deportiva.
- 13.insertar las políticas culturales y deportivas en otras áreas municipales.
- 14.Trabajar en forma mancomunada con otras Secretarías y Subsecretarías de la comuna.
- 15.Tomar conocimiento e intervenir en todo lo relativo a la Cultura y Deportes que se promueva desde el Municipio, sea cual fuere el área impulsora (celebración de contratos con instituciones públicas y privadas, organización de jornadas y/o capacitaciones, entre otros).
16. Planificar, gestionar, proyectar, ejecutar, evaluar la Política Cultural y Deportiva, acercar propuestas transformadoras, innovadoras, jerarquizando el área cultural y deportiva en el distrito de Florencio Varela.

JULIETA PERRYRA  
SECRETARIA DE CULTURA  
DEPORTES Y RECREACION  
Municipal de Florencio Varela

ES COPIA  
Gloria Medina Carrero  
SECRETARIA  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

PS

Formulario: F 1  
Fecha: 25/11/2020  
Página: 2 de 2

**Políticas Presupuestarias**

Presupuesto: 2021

Fecha: 23/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1 01.22.000 - SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION

Impulsando el trabajo interdisciplinario con diferentes actores y organismos sociales, consensuando ideas, y creando una red de trabajo en favor de toda la población, infantil, juvenil, personas con discapacidad, adultos, y tercera edad de nuestro municipio. El trabajo en red, inter institucional como factor fundamental para dar cumplimiento a la labor del equipo, y la socialización de la Cultura y el Deporte como herramienta de inclusión, superación, contención.

17. Continuar fomentando el derecho a todos los habitantes del distrito a acceder a todas las actividades culturales y disciplinas deportivas de manera gratuita, brindando espacios no solo culturales y deportivos sino también de contención, de esparcimiento, en beneficio de su salud general.

18. Fomentar a través de la Cultura y el Deporte prácticas en donde predominen los valores, la solidaridad, el trabajo en equipo, el respeto.

19. Fomentar los cursos, talleres, capacitaciones y actividades culturales y deportivas. Llegando a todos los barrios del distrito a través de las instituciones.

20. Coordinar entre las Ligas de Fútbol Infantil, hasta llegar a un fichaje de 6000 futbolistas infantiles.

21. Brindar actividades acuáticas para los Jubilados y pensionados de nuestro distrito a través de un convenio de colaboración con PAMI.

Desarrollo de los siguientes programas:

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR articulado con el Hospital El Cruce de Florencio Varela

PROGRAMA VARELA CAMINA destinado a pacientes hipertensos, diabéticos, obesos.

PROGRAMA DE NATACIÓN PARA ASMATICOS PROGRAMA DE NATACIÓN PARA MUJERES

EMBARAZADAS.

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE ATLETAS FEDERADOS control y seguimiento a los atletas federados de todas las disciplinas deportivas.

\*Reparación de las piletas de las instalaciones del Polideportivo Néstor Kirchner a fin de poner en funcionamiento las colonias de verano de dicho predio.

\*PROGRAMA DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR Y PRIMEROS AUXILIOS: con el fin de promocionar y prevenir la salud desde una visión integral.

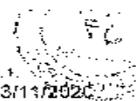
ES CORIA  
*Esmeralda Coria*  
Esmeralda Coria Lanzetta  
SECRETARÍA  
HONORABLE GOBIERNO DEL DISTRITO  
FLORENCIO VARELA

*Julietta Pereyra*  
JULIETA PEREYRA  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
DEPORTES Y RECREACION  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

OFICINA DE FIRMAS  
FLORENCIO VARELA



Formulario: F.1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1 1.01.23.000 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Fecha: 11/11/2020

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Continuar e incrementar la interacción con las UGLs del distrito como así también con las instituciones, desde la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, a efectos de crear un canal de interacción y colaboración mutua, teniendo de este modo una herramienta más para canalizar las inquietudes de los ciudadanos y resolver problemáticas existentes, intermediando con las áreas municipales.

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

\*Brindar herramientas informativas a todos los vecinos del distrito a través de las UGLs y Entidades Intermedias sobre Programas, Proyectos, Actividades y demás temas de interés barrial como así también servicios a la comunidad

\*Fomentar el trabajo coordinado entre las Ligas de Fútbol Infantiles, fichaje de nuevos futbolistas infantiles.

\*Articular actividades deportivas para los Jubilados y Pensionados de nuestro distrito a través de la coordinación conjunta con la Secretaría de Cultura, Deportes y Recreación, de forma virtual.

\*Creación del programa ABUELOS CONECTADOS para continuar con las diversas actividades que desarrollan los Centros de Jubilados, brindando la asistencia de un coordinador del área, para asistirlos en los diversos trámites y gestiones que venían desarrollando estas Instituciones pero producto de la pandemia no pueden realizar los mismos, siendo personas consideradas del grupo de riesgo.

\*PROGRAMA ORGANIZAR del Ministerio de Desarrollo Social: se acompañará en la ejecución, desarrollo y conclusión del programa nacional, destinado a la regulación contable-jurídica de las entidades de bien público.

\*ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS MUNICIPALES a nuevas Instituciones del distrito, brindándole la asistencia, asesoramiento y acompañamiento necesario para llevar adelante su labor en la comunidad.

\*Organización de EVENTOS INSTITUCIONALES con el fin de homenajear en sus aniversarios, fechas conmemorativas, celebraciones específicas de las mismas.

\*ENTREGA DE TROFEOS A CLUBES para el cierre de año de los diferentes clubes barriales en sus diferentes categorías.

\*CAPACITACIONES institucionales relacionadas en los aspectos administrativos, contables, jurídicos, sobre jornadas coordinadas con otras dependencias municipales.

\*CAMPEONATOS INTERLIGA con los diferentes clubes del distrito

ES COPIA  
*[Firma]*  
SECRETARIA  
HONORABLE LICENCIADA DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
Alberto Oscar Nufez  
Secretario de Relaciones Institucionales  
Municipalidad de Florencio Varela

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE  
FLORENCIO VARELA



Formulario: F-1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 2

**Políticas Presupuestarias**

Presupuesto: 2021  
Jurisdicción: 1.1.1.01.24.000 - SECRETARIA DE EDUCACION

Fecha: 18/11/2020

**Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.**

La Secretaría de Educación tiene como función principal asistir al Intendente Municipal en todo lo inherente a la función como dimensión fundamental de todo proyecto social y educativo; promover y difundir la educación no formal e intervenir en lo relativo a la educación formal en el partido de Florencio Varela con el fin de brindar oportunidades al desarrollo creativo e intelectual de los varelaenses y constituirse como un pilar fundamental del desarrollo educativo que coadyuve a incrementar la oferta de nuestros servicios.  
Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios.

**Funciones**

- Colaborar en la elaboración de los planes de acción y planes de trabajo.
- Brindar informes requeridos por el Intendente Municipal.
- Estudiar todos los asuntos que sean de su competencia respectiva, proporcionando al Intendente Municipal los elementos necesarios para la toma de decisiones.
- Cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Prov. De Buenos Aires y demás leyes, ordenanzas y reglamentos vigentes.
- Servir de apoyo a las demás áreas, para el mejor cumplimiento de los objetivos y planes de gobierno.
- Elaborar y actualizar los manuales, protocolos y reglamentos de organización y procedimientos para controlar funciones y actividades que realizan las diversas dependencias que integran la Secretaría.
- Administrar recursos materiales y humanos necesarios para el logro de sus objetivos.
- Implementar las políticas educativas.
- Fomentar espacios de expresión.
- Gestionar proyectos educativos e impulsar los proyectos generados del área.
- Promover, organizar y desarrollar talleres integrantes del Sistema Educativo No formal.
- Insertar las políticas educativas en otras áreas municipales.
- Estimular y apoyar las iniciativas educativas de producción audiovisual y de comunicación.
- Promover actividades educativas de interés comunitario.
- Promover políticas educativas en forma conjunta con instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones; preservando y mejorando la educación en sus diversas facetas, géneros y niveles.
- Promover la integración educativa a nivel local y regional.
- Proponer convenios con otros municipios avalando el intercambio de conocimientos.
- Establecer un calendario educativo.
- Difundir y brindar información, a través de diversos medios de comunicación, sobre las actividades educativas que desarrolla la Secretaría.

**Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.**

Desarrollar las políticas educativas apoyando y promoviendo los distintos programas y proyectos que tengan como actor principal las iniciativas de democratización y promoción educativa, la protección de la diversidad y la inclusión, el fomento de la creatividad y la consolidación de la participación ciudadana.  
Utilizar estrategias de desarrollo sostenible mediante programas y planes de estímulo a la producción y acceso al derecho de la educación.  
Establecer condiciones sociales y educativas, que faciliten, incentiven y garanticen los distintos programas educativos, la creación artística e intelectual, sin discriminación de carácter político, ideológico, de género, étnico y social.  
Realizar políticas socioeducativas que igualen oportunidades, que provean herramientas para pensar, para construir una ciudadanía plena de derechos y para elaborar medios que contribuyan a salir de la exclusión y

*[Firma]*  
Lic. Andrés Digiobani  
Secretaría de Educación  
Municipalidad de Florencio Varela  
Firma y sello

ES COPIA  
*[Firma]*  
Claudia M. Latorre  
SECRETARIA  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

U.P. FLORENCIO VARELA

98

Formulario: F.1  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 2 de 2

Políticas Presupuestarias

Presupuesto 2021  
Atribución: 1.1.1.01.24.000 - SECRETARIA DE EDUCACION

Fecha: 18/11/2020

Fortalecer los procesos de inclusión e integración social y educativa, favorecer el desarrollo educativo, como práctica de vida donde priman los valores asociados al respeto, convicción, unidad, salud, solidaridad, esparcimiento y contención social. Trabajar continuamente con los 12 jardines municipales, programas, proyectos y talleres educativos. Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios -si existieran- respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

Continuidad pedagógica en los 12 jardines municipales - Acondicionamiento continuo en infraestructura de los Jardines Municipales - Articulación con la Jefatura distrital ( Escuelas básicas, Escuelas Técnicas y C.F.P. - asesoramiento y acompañamiento de proyectos y/o propuestas sociocomunitarias y pedagógicas) - Capacitaciones para docentes de todos los niveles - Capacitación para el personal municipal - Encuentros, Congresos y Jornadas Educativas - Intervenciones educativas en la zona rural - Roperio solidario ( en el marco del Proyecto Varela Solidario) - Creación y gestión de contenidos para redes sociales - Creación y gestión de contenidos para la reforma educativa municipal Seguimos preñando - Concurso Literario y Artístico Pancho Aquino - Proyecto: Programas de ESI - Taller de Crianza - Taller Consultorias y Asesorías para las familias - Proyecto : Hoja en Blanco Proyecto: Regulación Sensorial - Proyecto: Resolviendo Conflictos - Taller de Educación Ambiental para el Nivel Inicial - Proyecto educación de la voz, pos pandemia - Proyecto C.E.S ( Comunidades Educativas Solidarias) - taller Alfabetización Musical - taller Descubriendo Inteligencias - taller de Destrezas Psicosociales para las familias de instituciones educativas - taller Educación en Valores - taller Leemos con Pancho - taller se puede vivir sin violencia taller Voz y tu Voz - taller Varela Narra - Desfile de los Jardines Municipales - Expo Juven - Expo Técnica, Agraria Centros de Formación - Festejo día del docente - Jornadas Educativas Solidarias - Jornadas Académicas (emérides) - Salidas Educativas y Recreativas - Festejo del día de las Infancias - Seminarios Educativos - Jornadas Regionales Educativas - Proyecto: Simulacro de Organización de Naciones Unidas distrital (ONU) - Proyecto : Educación solidario - Proyecto: Filosofía para todos - Proyecto : Perfil del alumno solidario, llevando a cabo acciones solidarias en el distrito - Proyecto: Una Whipala para mi jardín - Proyecto : Madres U.P. N° 64 - Proyecto: Alfabetización de jóvenes y adultos "Escribo mi historia" - Proyecto : Buscador de Señadores , Mejoradores educativos - Proyecto: Juegotecas - Proyecto: Creación del Lenguaje arquitectónico propio Proyecto: Atención temprana en Contexto de Encierro y Hogares de guarda - Proyecto de Estimulación temprana Proyecto CEIM (Centros de Educación Integral Municipal) - Proyecto: Puesta en valor de la biblioteca infantil Natly Rignani - Proyecto jardines seguros - Proyecto escuelas seguras - Proyecto escuela para padres - Proyecto : charlas itinerantes en los centros de salud - Proyecto: Caravana del conocimiento - Proyecto de laboratorio de ciencias itinerante - Concurso de ciencias sociales ( conocimientos históricos) - Concurso de matemáticas ( conocimientos en lógica matemática) - Concurso Literario ( creación de obras literarias).

Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cuál es la forma prevista para iniciar los gastos de la Jurisdicción o entidad.

Secretaría utilizará el presupuesto municipal para llevar a cabo sus actividades programadas y aquellas que vayan surgiendo a medida que se ejecuten los programas, proyectos y talleres, contando también con los fondos del Invenio Educativo de la Ley de Presupuesto N° 26075 y los subsidios obtenidos a nivel nacional y provincial.

ES COPIA  
*[Firma]*  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
Lic. Andrea Vigobani  
Secretaria de Educación  
Municipalidad de Florencio Varela  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16



PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS  
(en pesos)

Rubro	Denominación	Ejercitado 2019	Estimado 2020	Progn
Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA				
1.1.4.01.01	COPARTICIPACION LEY 10.559 ART 2	1.821.571.694,34	1.787.539.592,57	3,4
1.1.4.02.01	COPARTICIPACION PRODEHIP Y CASINOS	39.984.670,95	55.703.120,00	:
1.1.4.02.02	COP LEY 13163 FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES	71.006.047,98	60.394.073,05	:
1.1.4.02.03	COP LEY 13178 CONVENCIONES ALCOHOLICAS	503.125,00	663.516,17	:
1.1.4.02.04	FONDO PBI FORTALECIMIENTO LEY 13850	94.235.214,13	95.441.440,00	3,
1.1.4.02.05	FONDO MUNICIPALIZACIÓN SOCIAL LEY 13863	149.716.261,51	163.019.920,00	2
1.1.4.03.08	DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA	11.581.684,42	10.176.400,00	:
1.1.4.03.09	PATENTE LEY 13010	38.563.180,59	30.782.713,85	:
1.1.4.03.11	CONV.FONDO EDUCATIVO	257.094.095,21	276.301.560,10	1
1.1.4.02.14	FONDO DE PROGRESO E INCLUSIÓN (JUEGOS ONLINE)	303.360.694,77	3.492.541,50	2
1.2.1.01.01	TASA POR SERVICIOS GENERALES CTE.	23.297.673,52	27.461.153,47	:
1.2.1.01.02	TASA POR SERVICIOS GENERALES -EJER. ANTERIOR-	17.362.115,45	37.633.525,78	:
1.2.1.01.03	TASA POR SERVICIOS GENERALES (SEGURIDAD)	33.519.825,53	69.530.270,50	:
1.2.1.01.04	FONDO DE OBRA PUBLICA (SERV. GRAFES)	31.519.995,75	48.489.600,89	:
1.2.1.01.05	FOBYG	931.935,82	846.471,68	:
1.2.1.01.06	FOEC-FDO DE EMERGENCIA CLIMATICA PIEL SECTOR AGROPECUARIO	5.763.059,79	4.592.097,99	1
1.2.1.01.07	CONTRIBUCION POR EDUCACION AMBIENTAL	26.423.979,47	51.741.393,22	:
1.2.1.01.08	FONDO DE AUXILIO EN EMERGENCIA	0.551.257,23	4.035.747,79	:
1.2.1.02	SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE	72.731,02	95.832,87	:
1.2.1.03.01	CONSERVACION, MEJORAS Y BACHEO EJERCICIO ANTERIOR	1.585.596,22	453.012,95	:
1.2.1.03.02	HABILITACION DE COMERCIOS E INDUSTRIAS	266.495.446,72	2.131.975,71	2
1.2.1.05.01	INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE -EJERCICIO-	38.741.280,87	226.425.963,12	:
1.2.1.05.02	INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE -ANTERIORES-	27.309.538,37	33.277.262,78	:
1.2.1.05.03	INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE (SEGURIDAD)	54.722.578,54	21.022.588,36	:
1.2.1.05.04	FONDO DE OBRA PUBLICA (SEGURIDAD E HIGIENE)		53.873.640,17	:

COPIA  
  
 Florencio Varela, 04 de Enero de 2021  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 NOMBRABLE CONEJILLO DEL FRENTE

ORDENANZAS

BOM N° 16



PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS

(en pesos)

Rubro	Definición	Ejecutado 2019	Estimado 2020	Fec	Progr
1.2.1.05.05	TASA POR TISO RIESGO AMBIENTAL (SEG-HIG)	1,022,653.52	1,081,805.93		
1.2.1.05.06	FONDO DE AUXILIO DE EMERGENCIAS (SEG-HIG)	51,641,283.96	46,634,199.94		
1.2.1.09	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12,743,572.46	12,154,746.17		
1.2.1.10	VENTA AMBULANTE	3,470.00	7,357.54		
1.2.1.11	DERECHOS DE OFICINA	42,672,660.51	39,483,369.44		
1.2.1.12	DERECHOS DE CONSTRUCCION	9,348,218.44	19,514,942.67		
1.2.1.13	DERECHOS OCUPACION ESPACIOS PUBLICOS	13,967,411.4E	10,439,487.35		
1.2.1.14	ESPECTACULOS PUBLICOS	318,862.58	587,420.44		
1.2.1.15	PATENTES DE RODADOS	5,276,182.94	3,378,866.46		
1.2.1.17	CONTROL MARCAS Y SEÑALES	129,062.00	210,915.68		
1.2.1.18	DERECHOS DE CEMENTERIO	27,385,968.39	22,873,945.40		
1.2.1.19	APANELASISTENCIAL	13,372,020.20	9,422,879.30		
1.2.1.20.01	TASA SERVICIOS VARIOS	21,563,846.82	21,818,394.13		
1.2.1.20.02	ACARREO	1,820,351.72	1,971,840.74		
1.2.1.20.03	ESTADIA	2,872,251.11	2,228,076.05		
1.2.1.21.01	OBRAS SANITARIAS	955,809.45	240,296.83		
1.2.1.21.02	OBRAS DE CAS	1,232.31	11,452.89		
1.2.1.21.04	OBRAS DE AGUA CORRIENTE	461.70	22,216.06		
1.2.1.21.05	OBRAS DE PAVIMENTACION	44,008.89	81,750.94		
1.2.1.21.07	FONDO PAVIMENTO	259,356.66	1,430,786.45		
1.2.1.21.08	FONDO DE TIERRAS		100,629.93		
1.2.1.22	INSPECCION MOTORES	9,888,423.87	9,540,242.85		
1.2.1.23	TASA PARTICIPACION DE SUR	99,758,761.76	87,331,104.94		
1.2.2.17	DERECHO ESPECIAL DE FUNCIONAMIENTO DE REMISES TAXIS Y TRANSP ESC	-464,092.81	782,424.33		
1.2.2.18	RETRIBUCIONES POR PRESTACIONES ESPECIALES	876,345.00	2,374,261.89		
1.2.2.19	DERECHO ESPECIAL DE ASUENOS Y MONTACARGA	205,842.20	171,667.73		
1.2.6.01	MULTAS DE TRANSITO	37,054,557.83	23,479,212.79		



ES COPIA  
*[Firma]*  
 Daniel Alberto Lazzari  
 SECRETARIO

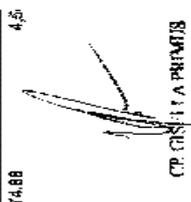
ORDENANZAS

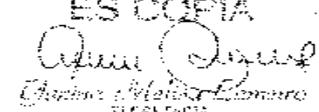
BOM N° 16



PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS  
(en pesos)

Rubro	Denominación	Ejecutado 2019	Estimado 2020	Progr
1.2.6.01.02	MULTAS DE COMERCIO	10.357.665,11	4.731.104,26	
1.2.6.01.03	MULTAS ESPECIALES	10.770,66	22.451,28	
1.2.6.01.04	FOTO MULTAS	32.408.462,80	26.175.851,25	
1.2.6.01.05	MULTAS POR DISPOSITIVOS MOVILES		199,70	
1.2.6.02	INFRACCION A LAS OBLIGACIONES FISCALES	7.369.203,05	11.769.397,43	
1.2.6.03	OTRAS MULTAS Y RECARGOS	8.784.532,36	5.261.073,32	
1.2.9	INGRESOS VARIOS	7.439.571,71	5.008.803,75	
1.6.2.01.02	INTERESES DE PLAZO FIJO	334.105.713,38	180.841.494,30	
1.7.2.01.02	CONVENIO I.N.S.S.J.P	12.668.720,53	4.184.042,81	
1.7.5.13	CONV. PLAN NACER	9.681.567,92	3.050.040,32	
1.7.5.15	CONV.COMEDORES INFANTILES INTEGRALES	1.785.000,00	2.862.000,00	
1.7.5.16	CONV.PROVINCIAL TERCERA EDAD	258.800,00	139.600,00	
1.7.5.17	SUBVENCIÓN DIPREGE	24.389.235,54	30.882.720,42	
1.7.5.18	REINTEGRO ANTICIPO A JUBILADOS	8.260.196,49	4.088.122,95	
1.7.5.19	CONV PROGRAMA ENVION	5.373.807,00	3.107.512,03	
2.2.1.03.02	REINTEGRO A.R.T.	5.139.118,20	4.007.077,29	
SUBTOTAL		4.027.708.216,71	4.415.243.074,88	4,5
TOTAL GENERAL		4.027.708.216,71	4.415.243.074,88	4,5

  
 CP. CRISTINA PEREZ  
 SECRETARIA GENERAL  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ES COPIA  
  
 Cristina María Romero  
 SECRETARIA

ORDENANZAS

BOM N° 16



Fe

### Estructura Programática

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.000 - SECRETARÍA PRIVADA

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prior.	Unidad Ejecutora	Finalidad
01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA PRIVADA	ACTIVIDAD CENTRAL	0	201 - PRIVADA	1.0 - DIRECCIÓN SUPERIOR DE EJE
01.01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA PRIVADA	ACTIVIDAD	0	201 - PRIVADA	1.0 - DIRECCIÓN SUPERIOR DE EJE

*[Handwritten Signature]*

Dr. Andrés G. Gagliardi  
 Intendente  
 Municipio de Florencio Varela

*[Circular Stamp]*  
 No. 16  
 (Firma)

ES COPIA

*[Handwritten Signature]*

Carolina María Lanzetta  
 SECRETARÍA



ORDENANZAS

BOM N° 16

**Estructura Programática**

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Agrupamiento

Tipo

Cod. Prest. Lin

0401 - CUERPO Y GEST. DE LAS FOM. DE LA DIR. DE LA GUAR. COM. MUNICIPAL

ACTIVIDAD

0

115

ES COPIA

*Cherise M. Torres*

Cherise M. Torres  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Estructura Programática

Presupuesto: 2021  
 Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad
01 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	ACTIVIDAD CENTRAL	0	03 - SEC. DE HACIENDA	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJ
0101 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJ
010101 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	1.7 - CONTROL DE LA GESTI
0102 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA CONTABILIDAD GENERAL	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJ
010201 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE A.M.P.	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJ
0104 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA TESORERÍA	ACTIVIDAD	0	28 - DIRECCION DE TEBORERIA	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJ
0105 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DIR. GEN. DE LOS DE INGRESOS	ACTIVIDAD	0	24 - DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE INGRESOS	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJ
0106 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DIR. GEN. DE LAS COMPRAS	ACTIVIDAD	0	19 - DIRECCION GEN. DE COMPRAS Y SUMINISTROS	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJ
010601 - SUBSECRETARÍA DE REDES INFORMÁTICAS	ACTIVIDAD	0	212 - SUBSECRETARIA DE SISTEMAS Y REDES	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJ
0109 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO	ACTIVIDAD	0	138 - SUBDIRECCION DE PATRIMONIO	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJ
0110 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DIR. GEN. DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD	0	27 - DIR. GEN. DE ANALISIS PRESUPUESTARIO	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJ
0111 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DIR. GEN. DE A. P. T. DE INYENTARIA	ACTIVIDAD	0	78 - DIR. GEN. AUDITORIA INT. Y CONTROL DE GEST.	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJ
0112 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DIR. DE AUTOMATISMOS Y SEGUROS	ACTIVIDAD	0	315 - DIRECCION DE AUTOMATISMOS Y SEGUROS	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJ
0117 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DIR. GEN. DE FISC. INDIVIDUALIZ.	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJ
0118 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DIR. DE CODIC. DE CRÉD. GOBERNAN.	ACTIVIDAD	0	407 - DIRECCION DE CRÉD. GOBERNAMENTALES	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJ
10 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	PROGRAMA	0	03 - SEC. DE HACIENDA	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJ
1001 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1002 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1003 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1004 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1005 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1006 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1007 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1008 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1009 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1010 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1011 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1012 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1013 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1014 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1015 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1016 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1017 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1018 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1019 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1020 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1021 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1022 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1023 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1024 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1025 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1026 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1027 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1028 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1029 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR
1030 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RECAUDAS DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD	0	03 - SEC. DE HACIENDA	3.6.1 - PLANTEAMIENTO Y DESAR

COPIA  
 [Firma]  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

BOM N° 16

**Estructura Programática**

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - JUZGADO DE FALTAS

Agupamiento	Tipo	Cod. Prot.	Unidad Ejecutora	Finalidad
01 - JUZGADO DE FALTAS	ACTIVIDAD CENTRAL	3	206 - JUZGADOS DE FALTAS	12 - JUDICIAL
01.01 - JUZGADO DE FALTAS N° 1	ACTIVIDAD	0	08 - JUZGADO DE FALTAS N° 1	12 - JUDICIAL
01.02 - JUZGADO DE FALTAS N° 2	ACTIVIDAD	3	99 - JUZGADOS DE FALTAS N° 2	12 - JUDICIAL
01.03 - JUZGADO DE FALTAS N° 3	ACTIVIDAD	3	421 - JUZGADO DE FALTAS N° 3	12 - JUDICIAL

EN COPIA

*Clayna Alicia Carrasco*  
SECRETARÍA  
REGISTRARÍA Y OFICINA DE FIDUCIARIOS

*[Signature]*  
Dra. Susana María Carrasco  
Municipalidad de Florencio Varela

*[Signature]*  
Dra. Susana María Carrasco  
Municipalidad de Florencio Varela

*[Signature]*  
Dra. Susana María Carrasco  
Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16



F

**Estructura Programática**

Presupuesto 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Agrupamiento	Tipo	Cod. Práct.	Unidad Ejecutora	Finalidad
31 - COORD. Y GESTION DE LAS FOLIO SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	ACTIVIDAD CENTRAL	0	274 - SEC LEGAL Y TECNICA	1.3 - DIRECCION SUPERIOR (F)
3201 - COORD. Y GESTION DE LAS FOLIO SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	ACTIVIDAD	0	274 - SEC LEGAL Y TECNICA	1.3 - DIRECCION SUPERIOR (F)

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Gabriela Victoria Llamero  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

42-210-10-1-EIC  
 Secretario Legal y  
 Tecnico (F)

ORDENANZAS

BOM N° 16

Estructura Programática

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.01.08.000 - SECRETARÍA DE SALUD

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad
01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE SALUD	ACTIVIDAD CENTRAL	0	205 - SECRETARÍA DE SALUD	3.1 - SALUD
01.01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE SALUD	ACTIVIDAD	0	205 - SECRETARÍA DE SALUD	3.1 - SALUD
01.03 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD	ACTIVIDAD	0	205 - SECRETARÍA DE SALUD	3.1 - SALUD
21 - UNIDAD SANITARIA	PROGRAMA	0	205 - SECRETARÍA DE SALUD	3.1 - SALUD
21.03 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA DIRECCIÓN DE TOXICOLOGÍA	ACTIVIDAD	0	205 - SECRETARÍA DE SALUD	3.1 - SALUD
21.04 - ATENCIÓN PRIMARIA	PROGRAMA	0	48 - DIREC. GEN. DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	3.1 - SALUD
22.01 - TAREAS INHERENTES A LAS POL. DE LA DIR. DE ATENCIÓN PRIMARIA	ACTIVIDAD	0	48 - DIREC. GEN. DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	3.1 - SALUD
18 - MEDICINA PREVENTIVA	PROGRAMA	0	62 - DIRECC. GEN. DE MEDICINA PREVENTIVA	3.1 - SALUD
44.01 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DIR. DE MEDICINA PREVENTIVA	ACTIVIDAD	0	62 - DIRECC. GEN. DE MEDICINA PREVENTIVA	3.1 - SALUD
44 - GESTIÓN DE PACIENTES	PROGRAMA	0	37 - DIR. GEN. GESTIÓN DE PACIENTES	3.1 - SALUD
44.01 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DIR. DE GESTIÓN DE PACIENTES	ACTIVIDAD	0	37 - DIR. GEN. GESTIÓN DE PACIENTES	3.1 - SALUD
45 - BIODIVERSIDAD Y ZOOLOGÍA	PROGRAMA	0	205 - SECRETARÍA DE SALUD	3.1 - SALUD
55 - MEDICINA COMUNITARIA	PROGRAMA	0	205 - SECRETARÍA DE SALUD	3.1 - SALUD
56.01 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE MEDICINA COMUNITARIA	ACTIVIDAD	0	205 - SECRETARÍA DE SALUD	3.1 - SALUD

*[Firma]*  
 DR. EUGENIO  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 FLORENCIO VARELA

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Ana María Lombardi  
 SECRETARÍA  
 HONORARIO DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO

ORDENANZAS

BOM N° 16

Fc

Estructura Programática

Presupuesto: 2021
Jurisdicción: 1.1.1.01.08.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA

Table with columns: Agrupamiento, Tipo, Descripción, Cod. Pres., Unidad Ejecutora, Finalidad. Lists various municipal services and programs.

Handwritten signature and stamp: Atq. B. ...

COPIA
Handwritten signature and stamp: ... SECRETARÍA



ORDENANZAS

BOM N° 16

Estructura Programática

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA

Agrupamiento	Tipo	Cod. Práct.	Unidad Ejecutora	Finalidad
34 - PLANTA ASFÁLTICA MUNICIPAL	PROGRAMA	C	91 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA	3.8A - OTROS SERVICIOS URBANOS
34.01 - COCINO, Y GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA	ACTIVIDAD	D	91 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA	3.8B - OTROS SERVICIOS URBANOS
34.02 - PLANTA ASFÁLTICA MUNICIPAL - FONDO DE OBRAS PÚBLICAS	PROYECTO	E	91 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA	3.8C - OTROS SERVICIOS URBANOS
34.02.01 - OBRAS DE REPARACIONES Y AJUSTES EN PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	OBRA	N	91 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA	3.8E - OTROS SERVICIOS URBANOS
34.02.02 - MATERIALES PARA LA PLANTA ASFÁLTICA (FONDO DE OBRAS PÚBLICAS)	OBRA	O	91 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA	3.8F - OTROS SERVICIOS URBANOS

Arq. Diego H. [Firma]  
 Director de Obras Públicas  
 Municipalidad de Florencio Varela

ES COPIA  
 [Firma]  
 Gabriela Rodríguez Larrea  
 SECRETARÍA

ORDENANZAS

BOM N° 16

SECRETARÍA MUNICIPAL  
FLORENCIO VARELA

F

**Estructura Programática**

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.10.000 - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prost.	Unidad Ejecutora	Finalidad
34 - AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PROGRAMA	0	32 - SEC. DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE	44 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIE
34 F - FASES INICIALES A LAS POLITICAS DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE	ACTIVIDAD	0	321 - SEC. DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE	44 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIE
35 - RECURSOS DE ESPACIOS PÚBLICOS Y FORESTACIÓN AMBIENTAL	PROGRAMA	0	32 - SEC. DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE	44 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIE
35 - CONTROL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y PREV. DE LA CONTAMINACIÓN	PROGRAMA	0	321 - SEC. DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE	44 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIE
37 - PROGRAMA DE ESP. PÚBL. SOSTENIBLES Y ERADICACIÓN DE MICROANURALES	PROGRAMA	0	321 - SEC. DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE	44 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIE

ES COPIA  
*Almendra*  
Almendra Lanzetta  
SECRETARIA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Fc  
f

Estructura Programática

Presupuesto: 2021  
Jurisdicción: 1.1.01.11.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prost.	Unidad Ejecutora	Finalidad
51 - CUORNO Y BES. DE LAS POL. DE LAB. DE DESARROLLO SOCIAL	ACTIVIDAD GENERAL	0	48 - SEC. DE DESARROLLO SOCIAL	3 - SERVICIOS SOCIALES
5101 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LAB. DE DESARROLLO SOCIAL	ACTIVIDAD	0	48 - SEC. DE DESARROLLO SOCIAL	3.1 - DIRECCION SUPERIORE
58 - POLITICAS INCLUIDAS EN VEJEZ Y DISCAPACIDAD	PROGRAMA	0	180 - SUBSECRETARIA DE POLITICAS INCLUIDAS EN VEJEZ	3 - SERVICIOS SOCIALES
5801 - COORDINACION Y GEST. DE LAS SUBSEC. POLITICAS DE VEJEZ Y DISC.	ACTIVIDAD	0	480 - SUBSECRETARIA DE POLITICAS INCLUIDAS EN VEJEZ	3 - SERVICIOS SOCIALES
5802 - CONVENIO TEACAPAJIMO	ACTIVIDAD	0	480 - SUBSECRETARIA DE POLITICAS INCLUIDAS EN VEJEZ	3 - SERVICIOS SOCIALES
48 - SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	PROGRAMA	3	431 - SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	3 - SERVICIOS SOCIALES
4801 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LAB. DE LA SUBSEC. DE NIÑEZ, ADOLESC. Y FAM.	ACTIVIDAD	3	481 - SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	3 - SERVICIOS SOCIALES
4802 - VEJEZ Y ADOLESCENCIA AFECTADA (COMPROMETIDOS VIRTUALES)	ACTIVIDAD	3	481 - SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	3 - SERVICIOS SOCIALES
4804 - FID. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES - LEY 18782	ACTIVIDAD	3	481 - SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	3 - SERVICIOS SOCIALES
4805 - OP. VINC. PROGRAMAS SOCIALES	ACTIVIDAD	3	481 - SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	3 - SERVICIOS SOCIALES
47 - CENTROS INTERMEDIARIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA	0	483 - SUBSECRETARIA DE PROMOCION COMUNITARIA	3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA
4701 - COORDINACION Y GEST. DE LAS POLITICAS DE LOG. COM.	ACTIVIDAD	0	483 - SUBSECRETARIA DE PROMOCION COMUNITARIA	3 - SERVICIOS SOCIALES
48 - SUBSECRETARIA DE GEST. OPERATIVA Y ASISTENCIA DIRECTA	PROGRAMA	0	186 - SEC. DE DESARROLLO SOCIAL	3.1 - PROMOCION Y ASISTENCIA
4801 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE SERVICIOS DE BES. OPER. Y ASIST. DIR.	ACTIVIDAD	0	895 - SEC. DE DESARROLLO SOCIAL	3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA
48 - SUBSECRETARIA DE PROMOCION COMUNITARIA	PROGRAMA	0	482 - SUBSECRETARIA DE PROMOCION COMUNITARIA	3.1 - PROMOCION Y ASISTENCIA
4801 - COORD. Y GEST. DE LAS POLITICAS DE PROMOCION COMUNITARIA	ACTIVIDAD	0	482 - SUBSECRETARIA DE PROMOCION COMUNITARIA	3 - SERVICIOS SOCIALES



BO COPIA  
*[Signature]*  
 SECRETARÍA

ORDENANZAS

BOM N° 16

**Estructura Programática**

Presupuesto 2021

Jurisdicción: 1.1.01.12.000 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Agrupamiento	Tipo	Conf. Preset	Unidad Ejec
92 - SERVICIO DE LA DEUDA	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0	88 - SEC. DF-H401
92 01 - SERVICIO DE LA DEUDA	ACTIVIDAD	3	88 - SEC. DF-H401
93 - CANCELACION DE LA DEUDA	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0	
93 01 - CANCELACION DE LA DEUDA	ACTIVIDAD	3	

ES COPIA  
  
 Mariana Melina Linares  
 SECRETARIA

ORDENANZAS

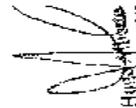
BOM N° 16

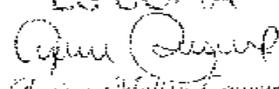
**Estructura Programática**

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE COORD. Y POLITICAS INSTITUCIONALES

Agupamiento	Tipo	Cad. Presl.	Unidad Ejecutora	Finalidad
01 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA SEC. DE COORD. Y POL. INSTITUC.	ACTIVIDAD CENTRAL	0	24 - GER. DE COORD. Y POL. INSTITUCIONALES	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJE
0101 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA SEC. DE COORD. Y POL. INSTITUC.	ACTIVIDAD	0	30 - SEC. DE COORD. Y POL. INSTITUCIONALES	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJE
0102 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DELEG. DE FLORENCIO VARELA	ACTIVIDAD	0	220 - DELEG. DE FLORENCIO VARELA	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJE
0103 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DELEG. INGALIAN	ACTIVIDAD	0	29 - DELEG. INGALIAN	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJE
0104 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DELEG. LA CAPILLA	ACTIVIDAD	0	72 - DELEG. LA CAPILLA	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJE
0105 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DELEG. BOSQUES	ACTIVIDAD	0	330 - DELEGACION BOSQUES	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJE
0106 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DELEG. VILLAGÓN SAN MARÍA	ACTIVIDAD	0	480 - DELEGACIÓN VILLAGÓN SAN MARÍA	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJE
0107 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DELEG. KU DE TUI	ACTIVIDAD	0	479 - DELEGACIÓN KU DE TUI	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJE

  
 HUGO VARELA  
 Secretario  
 de la  
 Policía Local  
 Florencia Varela  
 Municipalidad de Florencia Varela  
  
 Firma y

DE COPIA  
  
 Antonia Patricia Lomero  
 SECRETARÍA  
 DE COORDINACIÓN Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

ORDENANZAS

BOM N° 16

F1

Estructura Programática

Presupuesto 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Agrupamiento	Tipo	Cod. Práct.	Unidad Ejecutora	Finalidad
16 - SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO	PROGRAMA	0	411 - SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO	48 - INDUSTRIA
16.21 - DISTRIBUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE RECURSOS PRODUCTIVOS	ACTIVIDAD	0	444 - SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO	48 - INDUSTRIA
17 - SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA PRODUCTIVA DE INY. Y COMP.FINE	PROGRAMA	0	438 - SUBSECT DE PROMOCIÓN DE INV PRODUCTIVAS	48 - INDUSTRIA
17.01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INY. Y COMP.FINE	ACTIVIDAD	0	438 - SUBSECT DE PROMOCIÓN DE INV PRODUCTIVAS	48 - INDUSTRIA
18 - SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO	PROGRAMA	0	470 - SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO	46 - INDUSTRIA
18.01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SUBSECT. DE TRABAJO Y EMPLEO	ACTIVIDAD	0	470 - SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO	46 - INDUSTRIA
19 - SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL	PROGRAMA	0	441 - SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO	46 - INDUSTRIA
19.01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ECONOMÍA SOCIAL	ACTIVIDAD	0	441 - SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO	46 - INDUSTRIA
20 - SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PROGRAMA	0	70 - INSTITUTO DE DESARROLLO LOCAL	13 - DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA
20.01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SUBSECT. DE PROMOCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	ACTIVIDAD	0	70 - INSTITUTO DE DESARROLLO LOCAL	13 - DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA
21 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL SECTOR PRODUCTIVO LOCAL COMERCIAL E INDUSTRIAL	ACTIVIDAD	0	79 - INSTITUTO DE DESARROLLO LOCAL	12 - PROMOCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
21.01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL SECTOR PRODUCTIVO LOCAL COMERCIAL E INDUSTRIAL	ACTIVIDAD	0	300 - D.01 FLORENCIO VARELA	12 - PROMOCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
22 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL SECTOR PRODUCTIVO LOCAL COMERCIAL E INDUSTRIAL	ACTIVIDAD	0	300 - D.01 FLORENCIO VARELA	12 - PROMOCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
23 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL SECTOR PRODUCTIVO LOCAL COMERCIAL E INDUSTRIAL	ACTIVIDAD	0	300 - D.01 FLORENCIO VARELA	12 - PROMOCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA



ES COPIA  
*Qui Qui Qui*  
 SECRETARÍA

ORDENANZAS

BOM N° 16

SECRETARÍA  
MUNICIPAL DE  
FLORENCIO VARELA

Fe  
f

**Estructura Programática**

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.22.000 - SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION

Asignación	Tag	Cod. Práct.	Unidad Ejecutora	Finalidad
21 - CUODIO Y GEST. POL. DE RECREACION DEPORTES Y RECREACION	ACTIVIDAD CENTRAL	0	300 - SECRETARIA DE CULTURA DEPORTES Y RECREACION	1.0 - RECREACION SUPERIOR EN EL
21.01 - COORD. Y GEST. POL. DE SECRETARIA DE CULTURA DEPORTES Y RECREACION	ACTIVIDAD	0	300 - SECRETARIA DE CULTURA DEPORTES Y RECREACION	1.0 - RECREACION SUPERIOR EN EL
17 - JUEGOS BOLENEROS	PROGRAMA	0	301 - SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	3.4.6 - DEPORTE Y RECREACION
18 - POL. DE FORTALECIMIENTO LA PATRIADA	PROGRAMA	0	302 - SECRETARIA DE CULTURA DEPORTES Y RECREACION	3.0 - B - DEPORTE Y RECREACION
19 - POL. DE PROMOCION TURISTICA	PROGRAMA	0	303 - SECRETARIA DE CULTURA DEPORTES Y RECREACION	3.4.6 - DEPORTE Y RECREACION
20 - POL. DE FORTALECIMIENTO ASISTOR MICHIER	PROGRAMA	0	304 - SECRETARIA DE CULTURA DEPORTES Y RECREACION	3.4.6 - DEPORTE Y RECREACION
41 - SUBSECRETARIA DE CULTURA	PROGRAMA	0	305 - SUBSECRETARIA DE CULTURA	3.4 - EDUCACION Y CULTURAL
41.01 - SUBSECRETARIA DE CULTURA	ACTIVIDAD	0	305 - SUBSECRETARIA DE CULTURA	3.4 - EDUCACION Y CULTURAL
42 - SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	PROGRAMA	0	306 - SECRETARIA DE CULTURA DEPORTES Y RECREACION	3.4.6 - DEPORTE Y RECREACION
42.01 - SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	ACTIVIDAD	0	307 - SECRETARIA DE CULTURA DEPORTES Y RECREACION	3.4.6 - DEPORTE Y RECREACION

ES COPIA  
  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

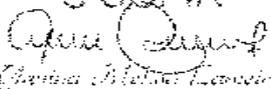
BOM N° 16

Estructura Programática

Presupuesto 2021

Jurisdicción: 1.1.1.01.23.000 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Apuramiento	Tipo	Cod. Prest.	Unidad Ejecutora	Finalidad
01 - CUORDY GEST DE LAS PM DE LA SEC. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	ACTIVIDAD OPTIMA	0	415 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1.0 - DIRECCION SUPERIOR DE
01.31 - COORDY GEST DE LAS PM DE LA SEC. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	ACTIVIDAD	0	415 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1.3 - DIRECCION SUPERIOR DE
96 - SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	PROGRAMA	0	476 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA
16.31 - COORDY GEST DE LAS PM SUBSEC. DE RELACIONES INSTTUC.	ACTIVIDAD	0	416 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	3.1 - PROMOCION Y ASISTENCIA
17 - ENTORNO DE BIENINDIVIDUO	PROGRAMA	0	475 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	3.3 - PROMOCION Y ASISTENCIA
18 - UNIFICACION TERRITORIAL	PROGRAMA	0	476 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	3.7 - PROMOCION Y ASISTENCIA
19 - TERCERA EDAD	PROGRAMA	0	476 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	3.8 - PROMOCION Y ASISTENCIA

COPIA  
  
 Christiana Milena Lezama  
 SECRETARIA

  
 Albert Oscar  
 Responsable de Relaciones  
 Municipales de Flores  
 FIRMADO Y  


ORDENANZAS

BOM N° 16

F.

**Estructura Programática**

Presupuesto: 2021

Jurisdicción: 1.1.01.24.000 - SECRETARIA DE EDUCACION

Agrupamiento	Tipo	Cod. Pról.	Unidad Ejecutora	Finalidad
31 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	PROGRAMA	0	494 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3.4 - EDUCACIÓN Y CULTURAL
31.01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ACTIVIDAD	0	494 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3.4 - EDUCACIÓN Y CULTURAL
31.01.01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ACTIVIDAD	0	494 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3.4.2 - EDUCACIÓN FORMAL

*[Firma]*  
 Lic. Andrés Digo  
 Secretario de Educ.  
 Municipalidad de Florencio Varela

Firma y S

ES CORIA  
*[Firma]*  
 Jimena Melina Ramirez  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 1 de 66

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**Selección:** 1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
**Programa:** 16 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
**Sub Ejecutora:** 106 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

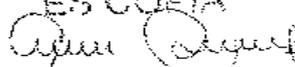
**Características de la Descripción:**  
 La atención a las tareas y servicios a cargo del área, se procura mejorar y optimizar el grado de calidad, eficiencia y productividad en todos los aspectos abarcados, tanto en lo referente a la gestión institucional como administrativa del sector.

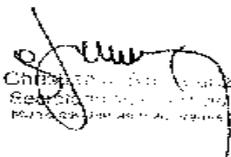
**Contenido de la Descripción:**  
 Se especializa en el servicio, atención y asistencia brindada al vecino, se estima como primordial trasladar dichos conceptos y principios a distintas actividades que se encuentran bajo la órbita de dependencia. Se llevan a cabo Actividades de Capacitación, Programas de sensibilización como manera de prevención y se atienden Reclamos y Consultas a través del 0800-SEGURIDAD.

**Programas en Ejecución:**  
 Servicio 0800-seguridad, gabinetes interdisciplinarios, reuniones barriales e institucionales de seguridad, gestión de mantenimiento de móviles viales, servicio de Alerta Vial, Sala de Protección Ciudadana, recepción/asesoramiento de exposiciones civiles, coordinación con el Comando de Defensa Comunitaria, comisarías del distrito, Dirección Departamental de Investigaciones, etc. También, se continuará con la carga de información en el Sistema GIS, a fin de ubicar en mapas informáticos los temas de interés general, demarcando a su vez las zonas requeridas o afectadas por solicitud de incremento de móviles policiales, vehículos abandonados en vía pública, reuniones realizadas en el distrito, Alerta Vial. Se incorporó nuevas la Sala de Protección Ciudadana que cuenta con la última tecnología disponible en materia de seguridad, a fin de aumentar la cobertura aún en los sectores más retirados del distrito.

**Programas a Realizar:**  
 Continuar en la construcción el Nuevo Edificio de Subdelegación de Policía Científica-Cuerpo Médico con fondos municipales.

**Formación Campesinista:**  
 La Subsecretaría de Planificación, Prevención e Intervención Territorial se tiene prevista la creación de un área de asistencia a la Víctima y el tratamiento de temas como menores con la ley penal, problemáticas de adicciones para disminuir la residencia y el mapa del delito, entre otros, y la puesta en marcha del Programa de Prevención Terciaría que se llevará a cabo de manera conjunta con el Patronato de Liberados, de la Subsecretaría de Coordinación Operativa y Logística, en especial en la Dirección de Guardia Comunal y se continuará con las actividades de capacitación.

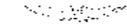
ES CORIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL  
 FLORENCIO VARELA

  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL  
 FLORENCIO VARELA

.....  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16



Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 04/01/2020  
 Página: 2 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

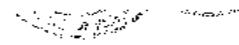
<b>edición:</b>	1.1.1.01.02 030 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
<b>rama:</b>	17 - SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VECINO
<b>idad Ejecutora:</b>	53 - DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL (OMIC)
<b>acterísticas de la Descripción:</b>	<p>rograma de Defensa del Consumidor es responsabilidad de la Secretaría de Gobierno. Fue creado por el Decreto N° 2220 del 25 de enero de 2006 y tiene como objeto la defensa de los derechos de los consumidores o usuarios y la promoción de políticas que beneficien y ordenen el comercio en la comuna.</p> <p>ncionar un asesoramiento adecuado y efectivo a quien lo solicita, como así también de modo de prevención de futuros inconvenientes y su ración correspondiente si fuera necesario.</p> <p>ontrol y vigilancia del cumplimiento de La Ley de Exhibición de Precios, Ley de Redondeo, publicidad engañosa y rotulado del producto, a través del cuerpo de inspectores en todo el radio del partido; Control y manipulación transacciones comerciales y regulación de los mismos.</p> <p>ordinar capacitaciones dirigidas a comerciantes, en búsqueda de nuevas Políticas que faciliten el desarrollo de sus actividades contemplando derechos y de los consumidores y usuarios. Realizar las capacitaciones necesarias al personal del programa, en relación a las modificaciones de las Leyes Nacionales N° 20.680-1.974, N° 22.802-1.983, N° 19.511-1.972, y 24.240-1993, de Comercio y Defensa del Consumidor.</p> <p>ntenidos de la Descripción:</p> <p>nciopian Actividades de Capacitación a comerciantes que consisten en reuniones y asimismo se realizan Programas de Conciliación, son a través de charlas; se realizan inspecciones a negocios; se llenan Reclamos y Consultas e los cuales se calculan el porcentajes de ración total a los vecinos.</p> <p>ogramas de Ejecución:</p> <p>ordinar capacitaciones dirigidas a comerciantes, en búsqueda de nuevas Políticas que faciliten el desarrollo de sus actividades contemplando sus derechos y de los consumidores y usuarios.</p> <p>ordinar las capacitaciones necesarias al personal del programa, en relación a las modificaciones sufridas por las Leyes Nacionales N° 20.680-1.974, N° 22.802-1.983, N° 19.511-1.972, y N° 24.240-1993, de Comercio y Defensa del Consumidor.</p>

ES COPIA  
  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16



Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 3 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**Intendencia:** 11- 1.01.02.300 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
**Programas:** 16 - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD URBANA  
**Unidad Ejecutora:** 340 - SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD URBANA

**Características de la Descripción:**

Buscar un ordenamiento del tránsito vehicular, peatonal y ciclista en todo el ejido urbano y reducir al máximo posible los siniestros que se producen en las calles asfaltadas. Todo el conjunto de acciones apuntan a mejorar la seguridad vial, con el objetivo de cuidar la integridad física de las personas.

**Contenido de la Descripción:**

Los objetivos concretos se llevarán a cabo describiendo la formulación propuesta a nivel local a partir del análisis de situación. Las acciones se focalizarán en: -El tránsito y la convivencia de los distintos medios de transporte urbano. -El diseño del espacio público y la señalización. -La prevención y control de las infracciones viales y sus causas. -La accidentalidad de los vehículos a motor. -La movilidad de los colectivos más vulnerables. -El estudio de la movilidad y la accidentalidad vial urbana. -La formación, participación y la información sobre seguridad vial urbana a coordinación y colaboración entre administradores.

**Programas en Ejecución:**

• Boleíta de la Vergüenza, charlas y actividades de educación vial en las escuelas; -Habilitaciones tanto de remises como de transportes escolares para asegurar el tránsito ordenado y adecuado en el distrito; emisión de licencias, operativos de concientización vial en distintos puntos del distrito; fiscalización horizontal a través de carteles de tránsito; mantenimiento de la vía pública y seguimiento de las infracciones.

ES COPIA  
  
 Juan Carlos Luciani  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

Juan Carlos Luciani  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 01/10/2020  
Página 4 de 60

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Ejecutora: 11.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Programa: 79 - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL  
Unidad Ejecutora: 11 - SUBSECRETARÍA DE INSPECCION GENERAL

Características de la Descripción:

La oficina de Inspección busca ser la herramienta del comerciante o industrial, para que entre ambas partes se logre el óptimo funcionamiento de la empresa. Dentro de las medidas de seguridad aceptables, y con los condicionamientos que la reglamentación establece. La Subsecretaría de Inspección de la comuna tiene a su cargo las habilitaciones comerciales e industriales, el control del cumplimiento de las normas que regulan dichas actividades, el diligenciamiento de las denuncias formuladas por los vecinos y el otorgamiento de los permisos de publicidad y actividades a la vía pública. Su principal objetivo es llevar a cabo operativos de control con el fin de velar por el cumplimiento de las normativas en vigencia en materia tributaria. El Área está facultada a inspeccionar todo acto que genere un hecho imponible, como así también el desarrollo de toda actividad comercial, industrial y de servicios.

Contenido de la Descripción:

Entrará a cargo el substanciamiento del procedimiento determinado de las obligaciones fiscales y el procedimiento sumarial, con el consecuente otorgo de todos los actos administrativos relativos al mismo. Deberá coordinar las tareas con las demás áreas vinculadas al tratamiento y realización de los actos administrativos del procedimiento de altas y bajas de licencias comerciales.

Programas en Ejecución:

Habilitaciones de comercios, permisos de Feitas, emisión de REDA, actas libradas por infracciones e inspecciones a comercios.

ES COPIA  
*[Firma]*  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 6 de 88

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**jurisdicción:** 1.1.1 01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
**Programa:** 20 - VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER  
**Unidad Ejecutora:** 404 - VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER

**Características de la Descripción:**

Atender a los contribuyentes de manera dinámica, brindando un servicio integral, personalizado y eficiente orientado a satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

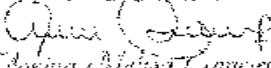
Desde el inicio de todo trámite municipal, sin necesidad de recibir información previa en otras áreas del municipio facilita el acceso a la información ampliando horarios de atención y cantidad de Recursos Humanos disponibles para que el ciudadano haga su consulta y/o trámite.

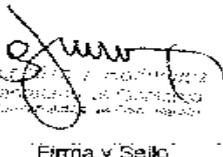
**Contenido de la Descripción:**

Lograr un ejercicio de gobierno más transparente, eficiente y cercano a la ciudadanía.

**Programas en Ejecución:**

Atención de consultas y reclamos a través de llamados telefónicos; entregas de turnos para distintos tipos de trámites municipales.

ES COPIA  
  
 Gladys María Linares  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 HONORABLE CONCEJO DELERANTE  
 FLORENCIO VARELA  
 "Firma y Sello"

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 6 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

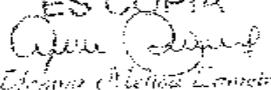
**Asignación:** 11.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
**Programa:** 29 - DERECHOS HUMANOS  
**Unidad Ejecutora:** 110 - DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS

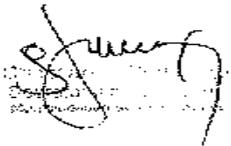
**Características de la Descripción:**  
 Programa de Derechos Humanos es responsabilidad de la Secretaría de Gobierno. Fue creado por el Decreto N° 80 del 4 de febrero de 2008 y la encargada de velar por aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes humanos o básicos que involucran a la persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna.

**Contenido de la Descripción:**  
 Desde un punto de vista más rectorial, esta dirección trata de garantizar las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas, identificándose consigo mismos y con los otros. Establece las estrategias y líneas particulares que se han de seguir en esta dependencia, ejerciendo la dirección de las actividades de su dotación, conforme a los lineamientos impartidos por la Secretaría de Gobierno, además del "Archivo Nacional de la Memoria" determinará el proceso y lugar de los libros, organización archivística, digitalización y la creación de un ambiente seguro para garantizar la conservación de estos importantes documentos.

**Programas en Ejecución:**  
**Talleres Gratuitos:** Se realizan talleres de sensibilización y sobre todas las temáticas de Derechos Humanos. Estos talleres se realizan una vez por mes en el Centro Cultural y Biblioteca para trabajar las temáticas con niños, adolescentes y adultos, estos talleres se realizan doce veces por año.  
**Actividades de concientización:** una vez por mes esta dirección realiza el programa permanente de la memoria además del programa de concientización virtual sobre la construcción de una cultura de Derechos Humanos. Atención a consultas y reclamos. Atendido por el equipo permanente de Orientación Técnica y Legal de las problemáticas de Derechos Humanos.

**Programas Nuevos:**  
 Seguimos los nuevos lineamientos de los DD.HH para así tener resguardada a nuestra población.

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEDE EN ORDENANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 .....  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16



Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 7 de 69

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Resolución: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Programa: 57 - SUBSECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL  
 Unidad Ejecutora: 400 - SUBSEC.DE DEFENSA CIVIL

**Características de la Descripción:**

Subsecretaría de Defensa Civil tiene como objetivo participar con el voluntariado en tareas de educación y responsabilidad social en beneficio de la ciudadanía promoviendo actividades de prevención y reducción del riesgo de desastres ante la ocurrencia de un accidente natural u/o producto de la acción humana e incorporarse como unidad de reacción inmediata en la respuesta y en la reconstrucción. Así también coordinar en ejecución de planes o programas de acción social, dirigidos a personas o grupos vulnerables y brindar asistencia en el ámbito de las actividades comunitarias.

**Contenido de la Descripción:**

Programa de la Subsecretaría de Defensa Civil es responsabilidad de la Secretaría de Gobierno. Se trata de un área que conlleva trabajo en la vía pública, dando una respuesta eficaz e inmediata con el fin de garantizar la seguridad a todos los vecinos del Partido, que se encuentren en situaciones de riesgo y/o sufran amenazas para su integridad física y de terceros. Dentro de la Subsecretaría se realizan las siguientes tareas: Verificación de riesgos eléctricos, Intervenciones en incendios, Accidentes vehiculares, Accidentes Ferroviarios, Verificaciones de arroyos durante precipitaciones, Verificación, Contención y Evacuación de familias por anegamientos climatológicos, verificación de locales habitables, Verificación y control de ferias francas y sociales, traslados y realización de trámites, acompañamiento y contención a familias por óbitos, entrega de recursos en general, Intervención por animales sueltos en vía pública, verificación, control y secuestro de protección, verificación y controles de piletas de riego, verificación de árboles en situación de riesgo, verificación y prevención en eventos en vía pública, recorte y entrega de agua potable en los ríos sin suministro de red.

**Programas en ejecución:**

Programas de concientización a través de charlas, -Operativos a eventos climáticos, actividades de capacitación a través de reuniones ; intervenciones y atenciones a las víctimas en situaciones de vulnerabilidad.

ES COPIA  
  
 Julia Medina Zamore  
 SECRETARIA  
 RESPONSABLE CONCEJO DELSERRANO F  
 FLORENCIO VARELA

Concejo Del Serrano F  
 Oficina del Secretario  
 Florencio Varela, B. Aires  
 Fecha: 01/10/2020

---

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 8 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**Afiliación:** 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
**Programa:** 58 - GUARDIA COMUNAL  
**Módulo Ejecutor:** 106 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**Características de la Descripción:**

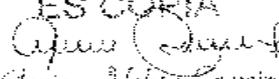
En la medida que como objetivo la atención y servicios a cargo del área, se procura mejorar y optimizar el grado de calidad, eficiencia y productividad en todos los rubros abarcados. Se pone especial énfasis en el servicio, atención y asistencia brindada al vecino, se estima como primordial trasladar dichos conceptos y principios a las distintas actividades que se encuentran bajo la órbita de dependencia.

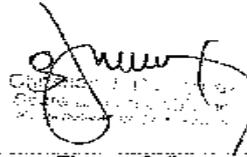
**Contenido de la Descripción:**

Dentro de la Dirección General se realizan las siguientes tareas: Prevención y disuasión del delito; Intervenciones en incendios; Accidentes vehiculares; Accidentes Ferroviarios; Verificación, control y secuestro vehicular; Controles de Alcoholemia; Operativos de minoridad en conjunto en áreas municipales; Incautación de rodados en la vía pública por policiales; asistencia a ingreso y egreso de alumnos de instituciones educativas con concientización sobre seguridad vial.

**Programas en Ejecución:**

División 0300-seguridad, gabinete interdisciplinario, gestión de mantenimiento de móviles policiales, patrullaje del distrito preservando a los ciudadanos, actividades de capacitación, programas de concientización, atención de consultas y reclamos, actas, oficios y liberaciones.

ES CORIA  
  
 María Mercedes Coria  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Fianza y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F-4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 9 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Jurisdicción: 1.4 1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Programa: 18 - MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS RECARGAS DE COMBUSTIBLE  
 Unidad Ejecutora: 83 - SEC. DE HACIENDA

**Características de la Descripción:**  
 n e: mmo del Decreto N°1796/169 de implementación del Sistema de Administración y ejecución de recarga centralizada de combustible en RRJJ.

**Contenido de la Descripción:**  
 consistir las recargas de los tanques de combustibles.

ES CORIA  
  
 Daniela Medina Lamas  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 CP. ANSELMA PREMIOS  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 .....  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F-4  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 01/10/2020  
Página: 10 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Asignación: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
Programa: 19 - MANT. Y GESTIÓN DE LAS RECARGAS DE COMBUSTIBLE PLANTA ASFÁLTICA  
Unidad Ejecutora: 83 - SEC. DE HACIENDA

Características de la Descripción:  
el marco del Decreto N° 1796/169 de implementación del Sistema de Administración y ejecución de recarga centralizada de combustible en  
que.

Contenido de la Descripción:  
ministrar las recargas de los tanques de combustibles.

ES COPIA

*Olivia Melina Lamiro*  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONCEJO DELERANTE  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
CONSEJO DELERANTE  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 11 de 69

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1 1.01.08.000 - SECRETARÍA DE SALUD
Programa:	21 - UNIDAD SANITARIA
Unidad Ejecutora:	205 - SECRETARÍA DE SALUD

1) Características de la Descripción:

La visión de la subsecretaría de salud se enmarca en los lineamientos propios de la Secretaría de Salud, que basa la ejecución de políticas sanitarias en el marco del derecho a la salud de las personas como bien insalvable, haciendo hincapié en políticas de género y diversidad inclusivas, considerando al Estado como promotor y garante del mismo. La aplicación de la estrategia de Atención Primaria de la Salud es, sin duda, la mejor forma de alcanzar los objetivos propuestos y para ello todas las acciones deben estar enfocadas en su fortalecimiento.

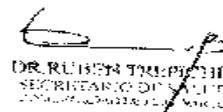
2) Contenido de la Descripción:

Fortalecer, difundir y propiciar la aplicación de la estrategia de atención primaria de la salud en los diferentes espacios de gestión sanitaria - aumentar la accesibilidad al sistema de salud local. - Mejorar la calidad de atención de la población a través de los diferentes actores. - Aplicar prácticas preventivas en la población en general. - Fortalecer los prácticos socio-comunitaria en los centros de salud, las cadenas de atención con énfasis en el primer nivel y la capacitación e investigación. Funciones: Ejecutar las políticas sanitarias disponibles dirigidas a la población según sus reales requerimientos y necesidades. - Optimizar los recursos existentes, así como gestionar nuevos, según las necesidades de los efectores acorde al contacto actual. - Organizar, programar y coordinar la aplicación de reglamentos y normas de funcionamiento de las direcciones y/o programas a cargo. - Promover actividades de prevención, protección y recuperación de la salud de la población, en todo el ámbito municipal. - Planificar, coordinar y supervisar la implementación de programas a través de las direcciones y áreas a cargo. - Evaluar el resultado de la aplicación de programas y demás acciones de salud. - Promover el desarrollo de capacitaciones e investigaciones en las áreas de acuerdo a necesidades de los actores o propias de las surgidas de las políticas sanitarias a implementar. - Fortalecer las actividades referidas a la promoción, prevención y atención integral de la salud en los diferentes grupos como niñez-adolescencia, de la mujer, del trabajador en general, adulto y adulto mayor y los grupos de riesgo especiales. - Fomentar, organizar, coordinar y ejecutar acciones a través de campañas dirigidas a la prevención y protección de patologías prevalentes (bronquitis, hipertensión, diabetes, etc.) en grupos vulnerables.

3) Programas en Ejecución:

1) Dirección de Toxicología. Misiones: 1. General acciones para prevenir las intoxicaciones ambientales. 2. Detectar en forma precoz las intoxicaciones ambientales. 3. Conocer las problemáticas ambientales, barreras acerca de causas medioambientales en el ámbito de Florencio Varela. 4. Fomentar las buenas prácticas y usos del manejo de productos tóxicos. 5. Gestionar la atención de pacientes afectados por las intoxicaciones de metales, gases y otros. Funciones: -Ejecutar proyectos relacionados con la contaminación ambiental. - Diseñar estrategias para generar conciencia saludable en relación a tóxicos ambientales. - Capacitar agentes sociales en relación a problemáticas ambientales. - Informar y comunicar a la comunidad en general y a la industria en particular sobre la correcta utilización de sustancias químicas y/o de sus derivados y los beneficios de su adecuado uso o manipulación. - Promover conductas sanitarias en la población tendientes a prevenir el contacto con los tóxicos para la salud humana. - Analizar las Historias Clínicas Ambientales y Médico-toxicológicas en pacientes detectados de contaminación u intoxicación por metales pesados o gases tóxicos. - Colaborar con programas, proyectos, planes o requerimientos judiciales, tanto sean estos locales, provinciales o nacionales que entienda con la temática tóxico-ambiental. - Brindar información a las autoridades gubernamentales constituidas cuando así lo requieran. 2) Unidad Sanitaria Móvil. Misiones: -Mejorar la accesibilidad a los servicios de salud. - Fomentar, organizar, coordinar y ejecutar acciones a través de campañas dirigidas a la prevención y protección de patologías prevalentes. Funciones: -Planificar las acciones contemplando los aspectos que den respuesta a la necesidad problemática en cuestión. - Generar los dispositivos específicos para cada acción. - Coordinar y gestionar los recursos necesarios para las actividades. - Promover hábitos saludables en la población asistida. - Analizar los registros de servicios brindados. - Colaborar con los diferentes programas en la promoción de los mismos en cada actividad. - Brindar información a las autoridades gubernamentales constituidas cuando así lo requieran.

ES CORIA  
  
 Juan Carlos Coria  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL DE COORDINACIÓN GENERAL DE  
 FLORENCIO VARELA

  
 DR. RUBÉN TOMPICHIO  
 SECRETARIO DE SALUD  
 FLORENCIO VARELA  
 .....  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F-4
Presupuesto: 2021
Fecha: 04/01/2020
Página: 12 de 59

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

edición: 1.1 1 01.08 000 - SECRETARIA DE SALUD
rama: 23 - ATENCION PRIMARIA
dad Ejecutora: 43 - DIREC. GRAL. DE PRIMER NIVEL DE ATENCION

Características de la Descripción:

Imbibe a la Dirección General de Atención Primaria de Salud, promover todas aquellas acciones delineadas por la Secretaría de Salud,
intizando el derecho a la Salud de todas las personas que habitan o transitan el territorio de Florencio Varela, a través del cuidado y la
ción integral, que comprende la promoción de hábitos saludables, la prevención de enfermedades, la restitución o rehabilitación de la salud y
curados longitudinales a lo largo de las diferentes etapas de sus vidas brindados por servicios de salud accesibles, oportunos de calidad,
itativos y adecuados a la necesidad individuales, familiares y comunitarias de cada uno.

Objetivo de la Descripción:

Ejecutarán los planes, programas y proyectos, conforme a las directivas y resoluciones impartidas desde la Secretaría de Salud, como ser;
- Fortalecer el acceso y derecho equitativo e inclusivo a la salud.
- Desarrollar campañas
- Promover a la promoción de la salud de la población, en todas y cada una de las etapas de su desarrollo.
- Establecer los equipos de Salud de los C.A.P.S el trabajo y la articulación con referentes barriales, de las organizaciones territoriales que habitan
nacen su comunidad y sus problemáticas.
- Seguimiento en la gestión, de insumos y
- Suministro, suministrados a los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS), tendiendo al uso adecuado de los recursos, procurando la
ara constante que permitan la implementación de la estrategia de salud diseñada.
- Promover espacios de promoción, prevención, atención rehabilitación, detección precoz, seguimiento y tratamiento de los problemas de salud de
stre comunidad.
- Fomentar la capacitación permanente del
- Tipo de Salud (compuesto por: Profesionales Médicos, Enfermeros, Salud Mental, Auxiliares, Promotores, Administrativos).
- Articular el trabajo con
- Diferentes Direcciones de la Secretaría de Salud en pos de la mejora constante de los servicios brindados a la población.
- Mantener el trabajo multidisciplinario para las actividades de Promoción, Prevención, Asistencia y Rehabilitación frente los problemas de salud de
omunidad.
- Fomentar que los equipos de salud incorporen
- Evaluación permanente como método que permita garantizar la eficacia y mejorar los niveles de eficiencia.
- Monitoreo de:
- Asignamiento y mantenimiento de los C.A.P.S.
- Supervisión en el desempeño y
- Trabajo con que se brindan las actividades y la atención, de todo el equipo de salud en los C.A.P.S.
- Mejorar el sistema de salud de calidad, innovador, accesible, con articulación y sensibilidad social, a través de una gestión eficaz, efectiva, ética
insperando, mediante políticas públicas participativas e integradoras de todas las partes interesadas. Con compromiso, empatía, trabajo en
pa, trabajo en red, solidario e inclusivo.

Programas en Ejecución:

Programas Nacionales son: - Programa nacional de inmunizaciones - Programa nacional remediar-cus medicamentos - Programa nacional de
di sexual y procreación responsable. - Programa nacional de control del paciente diabético (PRODIABA) - Programa provincial de prevención del cáncer
Programas Provinciales son: - Programa provincial de control del paciente diabético (PRODIABA) - Programa provincial de prevención del cáncer
to-mamario (progenia) - Programa provincial de diagnóstico y control de tuberculosis (TBC) - Programa provincial proteger. - Programa
erencias de prevención del asma infantil (PROBAS)

Formación Complementaria:

IXO-METAS.
A) Actividades de
B) BIOSEGURIDAD.
C) Programa de canalización;
D.
E.
F.
G.
H.
I.
J.
K.
L.
M.
N.
O.
P.
Q.
R.
S.
T.
U.
V.
W.
X.
Y.
Z.

DR. ROSEN TREPOFF
SECRETARIO DE ATENCION
Firma y Sello

ES COPIA
Carolina Medina Zamora
SECRETARIA
MONSIELO CANO DE DELBERGATE
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



Formulario: F.4  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 01/10/2020  
Pagina: 13 de 59

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Medición: 1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SALUD  
Programa: 23 - ATENCIÓN PRIMARIA  
Unidad Ejecutora: 48 - DIREC. GRAL. DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

Alzar resultados de los objetivos propuestos a) Jefes de CAPS b) Coordinadores de Área.  
Entrega de Medicamentos: programas nacionales, provinciales y de adquisición municipal.  
I. Asistencia psicoterapéutica. Incluye la atención de Psicólogos, Psicopedagogos y las consultas generadas en el espacio para adolescentes como son las "asesorías para Adolescentes" creadas como un espacio sin barreras para atender la problemática de nuestros adolescentes.  
Atenc. Consultas, Reclamos: ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN, permite conocer la percepción de nuestra comunidad del programa de Atención Primaria, en parámetros como: la accesibilidad, la equidad, la inclusión, nivel de respuesta frente a los problemas de salud, los acciones preventivas, etc.  
K. Asistencia Preventiva, programa local (del 1 de junio al 1 de agosto) Primera noche visitas domiciliarias niños externados por IRAB. A) Control de vacunación b) chequeo c) control de documentación, d) fomentar lactancia materna exclusiva hasta 6 meses.  
L. Operativos de Salud: JORNADAS.  
M. Área Mujer. Asistencia Preventiva Salud de la Mujer. a) Realización de PAP.  
N. Jornadas: Realización de Eventos en cada C.A.P.S en concordancia con fechas importantes calendario de salud, por ejemplo: - 12-16 de marzo Semana de Acción contra la sal - 22 de marzo día mundial del agua - 2° al 28 de abril semana de vacunación en las Américas - 17 de mayo día mundial de la hipertensión - 22 de mayo día internacional de la diversidad biológica - 28 mayo día internacional de acción por la salud de las mujeres - 31 de mayo día mundial sin tabaco - 26 de septiembre día mundial de la prevención del embarazo adolescente no planificado - 29 de septiembre día mundial del corazón - 1 de octubre día internacional de las personas mayores - 15 de octubre día mundial del lavado de manos - 16 de octubre día mundial de la alimentación - 12 de noviembre día mundial de la vejez - 25 de noviembre día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer - 10 de diciembre día de los derechos humanos

ES COPIA  
*[Firma]*  
Cristina Medina Lasso  
SECRETARIA  
MUNICIPALIDAD DEL PERIÓDICO  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
DR. RUBEN TRINCHERO  
SECRETARIO DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DEL PERIÓDICO  
FLORENCIO VARELA  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario 132  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 04/01/2020  
Página: 14 de 88

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

jurisdicción:	1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SALUD
Programa:	43 - MEDICINA PREVENTIVA
Unidad Ejecutora:	62 - DIRECCION GENERAL DE MEDICINA PREVENTIVA

Características de la Descripción:

El programa de inmunización está centrado en la prevención de las enfermedades a través de la cobertura de vacunas según el cronograma de vacunación nacional mediante la entrega de las mismas a través de la Región Sanitaria VI. Para complementar la vacunación así se realizan en los centros de salud de los diferentes barrios del distrito se proyectan Campañas de vacunación a los niños susceptibles y a la población en general. En el programa de VIH y Transmisión de enfermedades Sexuales se continúan los Testeos de VIH Y Sífilis, como así también con la orientación, control y tratamiento a los pacientes bajo programa mediante la entrega de medicamentos preventivos del Ministerio de Salud de la Nación. Finalmente, el programa de control de la tuberculosis (TBC), tiene la misión de asegurar la detección, diagnóstico, tratamiento gratuito y ensayo de esta enfermedad, en todos los establecimientos de salud de este distrito, brindando atención integral con personal altamente capacitado, cuya finalidad es disminuir la morbilidad y evitar la aparición de resistencia a las drogas anti-tuberculosas.

Contenido de la Descripción:

Programas de inmunizaciones. Las vacunas constituyen, sin lugar a dudas un pilar fundamental de la medicina preventiva, consideradas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como una actividad de gran efectividad en la Salud Pública, ya que ha permitido una disminución importante en la mortalidad infantil y preescolar. 1) Programa Provincial de Tuberculosis. El programa de control de la tuberculosis tiene la misión de asegurar la detección, diagnóstico, tratamiento gratuito y observado de esta enfermedad, en todos los establecimientos de salud de este distrito, brindando atención integral con personal altamente capacitado, cuya finalidad es disminuir la morbilidad, mortalidad y evitar la aparición de resistencia a las drogas anti-tuberculosas. 2) Programa de VIH. Este programa está compuesto por el conjunto de acciones llevadas a cabo para beneficiar integralmente al conjunto de las personas viviendo con el VIH/SIDA y la implementación de las tareas tendientes a minimizar los niveles de infección en la población de este distrito.

Programas en Ejecución:

Programas de inmunizaciones. Las vacunas constituyen, sin lugar a dudas un pilar fundamental de la medicina preventiva, consideradas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como una actividad de gran efectividad en la Salud Pública, ya que ha permitido una disminución importante en la mortalidad infantil y preescolar. Las enfermedades objeto del Programa son: Poliomielitis, Sarampión, Tétanos, Difteria, Tos ferina (Pertussis), Tuberculosis, Rubéola, y Rubéola Congénita, Fiebre Amarilla, Leishmaniasis, Hepatitis B. Objetivo General: Lograr disminuir la morbi-mortalidad de las enfermedades inmunoprevenibles, mediante la vacunación sostenida en las poblaciones objeto, a través de los distintos puestos de vacunación. Objetivos Específicos: Garantizar la vacunación a todos los usuarios, en todos los centros de salud, en horarios escolares y oportunos para la población objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI. - Garantizar la calidad de las acciones integrales PAI mediante la capacitación, actualización y entrenamiento del talento humano, asistencia técnica, monitoreo, vigilancia y control. - Fortalecer estrategias de comunicación y divulgación de las acciones integrales del PAI. Metas 2019: Alcanzar y mantener el 95% de cobertura por vacuna incluida en el PAI, de la población menor de cinco años, con énfasis en la menor de dos años embarazadas, población susceptible y grupos de riesgo. Actividades y Acciones 2019: - Fortalecimiento de la distribución de vacunas, desde el nivel local. - Inculcación con la Dirección de APS para garantizar la accesibilidad en los puestos de vacunación. - Capacitación para actualización de PAI, por distritos. - Capacitación de cadena de frío. - Capacitación de enfermeros exantemática (rubéola-sarampión, etc). - Capacitación de Región de Salud Provincial (RE-SA-PRO.) LIBRETAS, hoja N° 10 y hoja de enfermería. 2) Programa Provincial de Tuberculosis. Visión: El programa de Lucha Anti-tuberculosa Control de la Tuberculosis garantizará a la población mejores condiciones de salud a través de una prestación de salud con calidad, calidez, equidad, eficiencia y efectividad, lo que se reflejará en la disminución de la morbilidad y mortalidad por tuberculosis en nuestro municipio en forma sistemática y sostenida.

Información Complementaria:

El Programa de Control de la Tuberculosis tiene la misión de asegurar la detección, diagnóstico, tratamiento gratuito y observado de esta enfermedad, en todos los establecimientos de salud de este distrito, brindando atención integral con personal altamente capacitado, cuya finalidad es disminuir la morbilidad, mortalidad y evitar la aparición de resistencia a las drogas anti-tuberculosas. Para esto, el programa realiza manualmente un plan operativo para el control de la TBC, el que resume no solo los aspectos administrativos y de gestión que se proponen para el control del problema sino también el plan específico de acción, las prioridades previstas, los responsables, cronogramas y presupuestos, para llevar adelante el control de la TBC en nuestro distrito. Objetivos Generales: Establecer el control efectivo de la tuberculosis implementando la estrategia ES/FCO en todos los establecimientos de salud provincial. Objetivos específicos: - Detectar los casos de tuberculosis entre los consultantes y acompañantes de los servicios generales de salud a través del examen baciloscópico del exudado respiratorio. - Garantizar la capacidad productiva de laboratorio y el control de calidad mediante una adecuada organización de la red de laboratorios. - Proporcionar tratamiento específico, gratuito y observado a todos los pacientes diagnosticados de tuberculosis para garantizar su curación. - Reducir el abandono del tratamiento. - Prevenir el desarrollo de resistencias a los medicamentos. - Involucrar y capacitar al personal de salud, paciente y familia para buscar aquellas actitudes, conocimientos y prácticas que conduzcan a la prevención, detección y tratamiento efectivo de la tuberculosis. - Crear sistema de información versátil, oportuno y de calidad para la toma de decisiones. - Capacitar al personal en el manejo general del Programa de Lucha Anti-tuberculosa (PLCT). Garantizar los recursos financieros y el manejo logístico que permita la buena marcha del PLCT. Programa de VIH. Este programa está compuesto por el conjunto de acciones llevadas a cabo para beneficiar integralmente al conjunto de las personas viviendo con el VIH/SIDA y la implementación de las tareas tendientes a minimizar los niveles de infección en la población de este distrito. Objetivos generales: - Sensibilizar e informar sobre la problemática del VIH a la población. - Disminuir la transmisión e incidencia del VIH. - Mejorar el diagnóstico precoz. - Mejorar la calidad de vida de las personas con infección por VIH y prevenir las comorbilidades asociadas. - Alertar sobre condiciones que aumentan la vulnerabilidad. Objetivos específicos: - Aumentar el número de pruebas diagnósticas para lo

DR. FLORENCIO VARELA  
SECRETARIO DE SALUD  
Florencio Varela

ES COPIA  
Florencio Varela  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

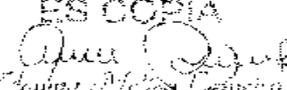
BOM N° 16

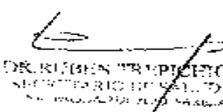
Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 15 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Indicación: 1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SALUD  
 Programa: 43 - MEDICINA PREVENTIVA  
 Unidad Ejecutora: 62 - DIRECCION GENERAL DE MEDICINA PREVENTIVA

Acción del VIH. - Incrementar el N° de pacientes que reciben TARV - Disminuir el porcentaje de pacientes que llegan a la consulta en estadíos avanzados. - Aumentar el porcentaje de pacientes con supresión de la viremia. - Disminuir el número de personas que se desvinculan del ambiente. - Disminuir la tasa de transmisión perinatal. **Actividades y acciones**  
 9. - Búsqueda y rastreo de las PVIH que no hayan retirado el TARV en los últimos dos meses a través de llamados telefónicos o contacto con cuidadoras de los CAPS cercanos a domicilio registrado del paciente. - Indicación de TARV a todo paciente luego de la primera o segunda visita al médico infectólogo, luego de la realización de una anamnesis y evaluación inicial clínica y realización de estudios complementarios de laboratorio. - Mejorar el diagnóstico de mujeres embarazadas y así su pronta derivación para atención. - Mejorar la articulación entre obstetricia e infectología. - Mejorar articulación con servicios de infectología infantil de HMP y servicio de pediatría de niños expuestos. - Notificación y carga de datos a SISA de todos los usuarios. - Fortalecimiento del equipo técnico. - Capacitaciones: equipos de salud, promotores docentes. - Crear más bro de testeo rápido y aumentar la frecuencia de oferta. - Promover el testeo de parejas de mujeres embarazadas. - Promover el testeo de parejas de PVIH. - Fortalecer el registro de datos (SISA). - Consolidar el Acompañamiento para la adherencia al TARV de los pacientes.

ES COPIA  
  
 María Alicia Domínguez  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA

  
 DELEGADO TRIBUTARIO  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario F 4  
Presupuesto: 12021  
Fecha: 01/10/2020  
Página: 16 de 59

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Institución: 1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SALUD  
Programa: 44 - GESTION DE PACIENTES  
Unidad Ejecutora: 341 - DIR. GRAL. GESTION DE PACIENTES

Características de la Descripción:

Programa en cual se realizan las emergencias a nivel distrito. Con las nuevas unidades se podrán realizar mejores servicios con el mas bajo costo metico.

Contenido de la Descripción:

Se ofrece asistencia en la vía pública, ofrece traslados a pacientes con patologías terminales. Además, se ofrece asistencia en situaciones de asistencias de índole natural.

Programas en Ejecución:

Programa tiene recursos de órden municipal y cuenta con aportes de distintos programas a nivel nacional y provincial.

Programas Nuevos:

Se medirá de la obtención de los recursos reforzar al Parque automotor y dotar al personal con más altas prestaciones en salud para brindar un mejor servicio.

ES COPIA  
*Clara Medina Lamas*  
SECRETARIA  
HONORARIO CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*Ruben Trepocho*  
DR RUBEN TREPOCHO  
SECRETARIO DE SALUD  
HONORARIO CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

735  
 Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 04/01/2021  
 Página: 7 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Indicador:	1.1.1.01.00.000 - SECRETARIA DE SALUD
Programa:	45 - BROMATOLOGIA Y ZOONOSIS
Modalidad Ejecutora:	205 - SECRETARIA DE SALUD

**Características de la Descripción:**

Se brinda a la población de Florencio Varela, por el cual mediante la intervención quirúrgica de mascotas, se procede al control de la salud y población canina y felina en el partido, mediante la vacunación antirrábica de las mismas, a la prevención de dicha enfermedad, y frente a la desparasitación al cuidado de la salud de la mascota, contribuyendo a la salud pública.

**Contenido de la Descripción:**

Profesionales veterinarios realizan diariamente, de lunes a viernes, las esterilizaciones de mascotas, otorgándose dos días para felinos y tres días para caninos. Asimismo, se realizan diariamente vacunaciones de mascotas, desparasitaciones de las mismas. La población de Florencio Varela acerca con su mascota al punto de castración, previo turno, y preliminarmente informados sobre los requerimientos prequirúrgicos que debe cumplir el animal, y una vez concluida la cirugía se retiran con su mascota, las indicaciones postquirúrgicas, y vacunadas contra la rabia. Para la vacunación antirrábica, solo basta acercarse a la dependencia, no es necesario turno previo. Para dicho programa utilizan diferentes insumos, entre ellos: Xylacina, Ketamina, Acepromacina, guantes, solución lodada, jeringas, butterfly, sueros, tijeras, pinzas, etc. vacuna antirrábica, etc.

**Programas en Ejecución:**

1.- Esterilización de mascotas y vacunación de las mismas en Centro de Zoonosis, ubicado en calle 578 y 501, barrio Libertad.  
 2.- Vacunación y desparasitación antirrábica de mascotas en los barrios:  
 a) Características de la descripción:  
 Se brinda a la población del partido, mediante el cual se procede a la vacunación antirrábica de mascotas mayores a 4 meses de edad, y desparasitación de mascotas de todas las edades, siempre que el criterio médico veterinario es lo adecuado. Este servicio se realiza mayormente conjunto con otras áreas, no obstante, si alguna institución solicita el servicio se acuerda un día y se realiza.

Contenido de la descripción: La población del partido se acerca con su mascota al punto en donde se pactó realizar el operativo, un profesional primero vacuna su mascota y le otorga antiparasitarios, indicándole en que ocasiones se le debe administrar.

Programas de Ejecución: Vacunación y desparasitación antirrábica descentralizada de mascotas.

3.- Castración,  
 a) Características de la descripción:

Se brinda a la población de Florencio Varela, por el cual mediante la intervención quirúrgica de mascotas, se procede al control de la salud y población canina y felina en el partido, mediante la vacunación antirrábica de las mismas, a la prevención de dicha enfermedad, y frente a la desparasitación al cuidado de la salud de la mascota, contribuyendo a la salud pública.

Contenido de la descripción: Profesionales veterinarios realizan diariamente, de lunes a viernes, las esterilizaciones de mascotas, felinos y caninos. Asimismo, se realizan diariamente vacunaciones de mascotas, desparasitaciones de las mismas. La población de Florencio Varela acerca con su mascota al punto de castración, previo turno, y preliminarmente informados sobre los requerimientos prequirúrgicos que debe cumplir el animal, y una vez concluida la cirugía se retiran con su mascota, las indicaciones postquirúrgicas, y vacunadas contra la rabia. Para la vacunación antirrábica, solo basta acercarse al punto acordado para el operativo, no es necesario turno previo. Para dicho programa se utilizan diferentes insumos, entre ellos: Xylacina, Ketamina, Acepromacina, guantes, solución lodada, jeringas, butterfly, sueros, tijeras, pinzas, gasas, etc. vacuna antirrábica, etc. No se encuentra en ejecución actualmente, pero se inserta el presupuesto en 2019, mediante un QR código móvil, que pueda instalarse por periodos de tiempo en distintos barrios del partido, para hacer extensivo el servicio.

4.- Actividades de capacitación. a) Características de la descripción: Charlas teórico prácticas con presentación de imágenes en Power Point, folletería y láminas en Instituciones Educativas públicas y privadas del partido de Florencio Varela, como así también en aquellas instituciones que requieran el servicio. b) Contenido de la descripción: Personal del área, previo acuerdo con la institución solicitante, se presenta en la misma con el objeto de brindar información sobre temas responsables de mascotas, diccionario visual y manipulación de alimentos, orientado a capacitar y concientizar al cliente, y generar ideas que generen un feedback sobre la problemática en cuestión. c) Programas de ejecución: Se encuentra ajustamiento llevándose a cabo en instituciones que lo soliciten.

ES COPIA  
  
 Gabriela Medina Linares  
 SECRETARÍA  
 GOBIERNO MUNICIPAL DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

DR. RUBÉN TREPOLETO  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 GOBIERNO MUNICIPAL DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4
Presupuesto: 2021
Fecha: 04/10/2020
Página: 15 de 58

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Indicador: 1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SALUD
Programa: 50 - MEDICINA COMUNITARIA
Ejecutora: 205 - SECRETARIA DE SALUD

Datos Básicos de la Descripción:

Centro Vareliense de Rehabilitación Social "CE.VA.RE.SO", es el efecto municipal dependiente de la Secretaría de Salud del municipio de Florencio Varela destinado a dar respuesta a la problemática de las adicciones en el distrito. El objetivo fundamental de CE.VA.RE.SO es que la persona que consume sustancias psicoactivas (incluyendo el alcohol) pueda organizar un proyecto de vida coherente y responsable que recupere condiciones físicas, psíquicas y relacionales necesarias para poder integrarse eficazmente y participar de su entorno social, laboral y familiar. La institución se reciben derivaciones de pacientes de escuelas primarias y secundarias, Equipos Técnicos del Programa Envivo, Juzgados de Paz y Adolescente, Servicio Zonal de Promoción y Protección de los derechos del niño y de los CAPS. Los tratamientos se realizan en pacientes varones de 12 años y sin límite de edad, estos contemplan el acompañamiento de familiares que asisten a: grupo de orientación en grupos de familia, reuniones familiares, vinculadas e individuales. Estas actividades se realizan dentro de un marco terapéutico afianzando los vínculos como también poder demostrar que puedan divertirse realizando las actividades mencionadas sin estar bajo el efecto de sustancias. En cuanto a violencia de género, embarazo adolescente y demás problemáticas sociales, por éstas pueden verse afectados o no los pacientes, en el caso de así fuera se los abordan en la institución desde la problemática de consumo y en cuanto a las otras se los deriva al área correspondiente donde serán tratados por el personal idóneo.

Contenido de la Descripción:

orientación: Espacio dirigido a familiares de posibles consumidores con atención espontánea y personalizada. - Dispositivo Centro de Día: Dirigido a adolescentes y adultos jóvenes que no presenten patologías psiquiátricas de base como psicosis y/o depresión mayor. Se trabaja en lo funcional-reeducacional, en el deshabituar para incorporar otros hábitos hasta la incorporación o reincorporación al sistema formal educativo. Asimismo con talleres de capacitación y recreación de la Casa de la Cultura, Talleres San José, Centro de Formación Profesional Felipe Lisse y Pólis deportivo "La Palmada". - Dispositivo Adultos. Presentar voluntad manifiesta de tratamiento, contar con una red de contención y/o acompañamiento en el proceso tener trabajo (si se trata de una mujer que cuida a sus hijos obviamente se toma como trabajo) que sean viables, que no presenten patologías psiquiátricas de base como psicosis y/o depresión mayor. - Dispositivo Usuarios dirigido a adolescentes varones con escaso involucramiento en el consumo. - Dispositivo con personas que presentan patología psiquiátrica de base, dirigido con γνώσιον border graves hasta psicosis leves con escaso o leve deterioro (esquizofrenia, paranoia, trastorno bipolar). - Terapia individual, existe posibilidad de abordar en terapia individual a algún miembro de la red de apoyo nuclear que lo necesite y lo requiera. Se trata de una instancia paralela al tratamiento, no como parte del mismo. - Derivaciones de escuelas, centros de referencia, servicio zonal patronato de liberados, juzgado de familia, juzgado de responsabilidad penal juvenil, juzgado de menores, CAPS, comisaría de la mujer y atención espontánea. - Consultas, con médico psiquiatra y otras especialidades según criterio, chequeo de rutina al ingreso. - Salidas socioeducativas y recreativas, dos campamentos anuales fútbol entre pacientes y coordinadores en el predio de la UNAD, paseos en la CABA utilizando buses medios de transporte, paseo a los sitios turísticos tradicionales de la ciudad de la plata. - Inclusión social propiamente dicha, orientación a búsqueda laboral con armado de C.V., actividad solidaria y reparadora en la casa del niño del barrio San Eduardo de Florencio Varela. - Intervención, Programas "CE.VA.RE.SO. va a la escuela y CE.VA.RE.SO va a los barrios. En el marco de este programa se realizan talleres con niños y padres en los establecimientos educativos del distrito y próximamente con familias en los CAPS. Difusión con entrega de folletería e información en los barrios acompañando a los operativos de salud. Reunión con representantes de ONGs impulsando la apertura de "E.VA.PREV." (Centros Varelienses de Prevención) - Fomentar procesos de crecimiento en los cuales se amplien las oportunidades de las zonas y se aprovechen sus potencialidades y capacidades al máximo, estimulando a la autonomía; ampliando sus opciones y oportunidades, atribuyéndoles un mejoramiento de la calidad de vida y a la posibilidad de que transformen su realidad construyendo una sociedad basada en la justicia social y en la igualdad de derechos y oportunidades.

Programas en Ejecución:

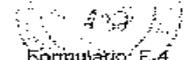
Los tratamientos se realizan en pacientes a partir de 12 años y sin límites de edad, estos contemplan el acompañamiento de familiares que asisten (grupo de orientación, grupos de familia, reuniones familiares y vinculadas e individuales. Estas actividades se realizan dentro de un marco terapéutico afianzando los vínculos familiares, como así también poder demostrar que pueden divertirse al hacer todas las actividades mencionadas sin estar bajo efecto de sustancias. Las actividades de prevención sobre consumo problemático de sustancias se realiza el equipo técnico de la institución son: Los días martes y Jueves realizan grupos terapéuticos por la tarde y al finalizar los pacientes meriendan, los días sábados el dispositivo de tratamiento contempla que más allá de los grupos terapéuticos realicen la limpieza y mantenimiento de la institución (huerto, jardinería, y arreglos en general) con el fin de generar sentido de pertenencia al lugar por lo que desayunan, almuerzan y meriendan. Un día antes los pacientes juegan al fútbol por la tarde y luego comen en la institución, siendo la cantidad de pacientes estables 22 y un sábado el sábado cuando la actividad así lo requiere también participan de las comidas las familias de los pacientes y los egresados del tratamiento. Las intervenciones de prevención sobre consumo problemático de sustancias que realiza el equipo fuera de la institución son: - El programa Envivo: Se desarrolla en 8 barrios del distrito (santa rosa, santo tomás, la sirena, pta. perón, ing. allen, bosques, san francisco y don joes) se capacita al equipo técnico sobre introducción al UID (uso indebido de drogas) como abordar la problemática, cómo efectuar la detección de las presuntas sustancias psicoactivas y consumo excesivo de alcohol y desde un abordaje inespecífico talleres de autoestima, proyecto de vida etc. En las escuelas, se ofrece capacitación a los docentes, a los alumnos charlas informativas e instrumentos de apoyo metodológico de exposición oral, póster, folletaria, laminas) sobre drogodependencia (tipo de sustancias, efectos y causas de las mismas, taller sobre mitos, y realidades de las drogas, respuestas a tuzón de preguntas formuladas por los alumnos y talleres para padres sobre la importancia de la puesta de límites e incentivos positivos entre otras cosas). - Se trabaja a demandas acerca de la temática en entidades religiosas, ONG, instituciones bariales y demás

DR. RUBEN FREYRE
SECRETARIO DE SALUD
y sus Firma y Sello

ES COPIA
Gloria Alicia Lanzetta
SECRETARIA
COMARABLE EJECUCIO DEL EFECTIVO
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



Reglamento: E.4  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 01/13/2020  
Página: 19 de 60

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

jurisdicción: 1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SALUD  
Programa: 50 - MEDICINA COMUNITARIA  
Unidad Ejecutora: 206 - SECRETARIA DE SALUD

toras sociales de la comunidad que así lo requiera. - Talleres de concientización y sensibilización en la comunidad sobre consumir drogas es un problema, diferenciación entre aceite de cannabis y fumar marihuana. - Programas nuevos: Se desarrollaran actividades y programas con afiches y materiales de la Secretaría de Programación para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico "SEDRONAR", como bajar en las escuelas, desde nivel inicial hasta el secundario nivel superior, y también en sociedades de fomento y demás instituciones que bajen con niños y jóvenes. Cuando comencemos a trabajar con dicho programas, procederemos a informar detalladamente su implementación y desarrollo. Finalmente en las actividades arriba mencionadas se utilizaron materiales de: - Artículos de librería para llevar a cabo las jornadas, ferias, capacitaciones, etc que fueren mencionadas y explicadas precedentemente. Alimentos para el desarrollo de las diferentes actividades mencionadas. - Gas envasado: Garrafas de 10 kg y tubos de 45 kg.

ES COPIA

*[Firma]*  
Dolores Muñoz-Lamiro  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
DR. RUBEN TROPICATO  
SECRETARIO DE SALUD  
FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

138

Formulario F.4  
Presupuesto 2021  
Fecha: 01/10/2020  
Página: 26 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Inspección: 1.1.1.01.09 000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
Programa: 26 - ALUMBRADO PÚBLICO  
Unidad Ejecutora: 91 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA

**Características de la Descripción:**

El programa tiene como objetivo fundamental la ejecución de tareas de mantenimiento e instalación de luminarias a fin de cumplir con los niveles mínimos de seguridad que establecen las normas IRAM y AADL (Asociación Argentina de Luminotecnia), satisfaciendo así las necesidades mínimas de los barrios.

**Contenido de la Descripción:**

La temática a resolver y que es una de las premisas del gobierno Municipal es la de brindar seguridad y estética al partido de Florencio Varela, y de esa manera contribuir a un mejor nivel de bienestar de todos los habitantes.

**Programas en Ejecución:**

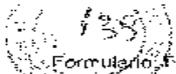
Se llevan a cabo tareas de reconversión de luminarias y semáforos, a través del Programa Nacional Uso Racional de la Energía, antes de colocación de semáforos, mantenimiento de los mismos y sus reconversiones (reemplazando lámparas incandescentes por Led) y colocación de luminarias, todo esto con recursos municipales.  
Las tareas de reconversión de luminarias y semáforos, representan un gran ahorro de energía por cuanto se reemplazan lámparas de alta potencia otras de mucho menor consumo y mejor prestación como así también mayor durabilidad.

ES CORIA  
*Juliana María Coria*  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*Diego H. Trato*  
Arq. Diego H. Trato  
Secretaría de Obras, Servicios Públicos  
y Planificación Urbana  
Municipalidad de Florencio Varela  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

  
 Formulario F.4  
 Presupuesto 2021  
 Fecha: 04/01/2020  
 Página: 21 de 58

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Indicación: 1.1.1.04.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 Programa: 27 - RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y RAMAS  
 Unidad Ejecutora: 95 - RECOLECCIÓN

**Características de la Descripción:**

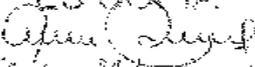
El programa tiene como objetivo la recolección de residuos domiciliarios. Comprende la totalidad de las calles, barrios parque, barrios cerrados y complejos habitacionales, y en general de todos los bienes que conforman el dominio público municipal del Partido. Se implementa un sistema de recolección de residuos diferenciada con la incorporación de contenedores, para aquellos supuestos en que esta es difícil, impracticable, inconveniente o más beneficiosa, respecto a la recolección normal (sistema puerta-puerta). La disposición final de los residuos es llevada y descargada en la Coordinación Ecológica Área Metropolitana (C.E.A.M.S.E.).

**Contexto de la Descripción:**

Debido al crecimiento poblacional y comercial en la mayoría de los barrios del Partido, se hace necesario optimizar este servicio de higiene urbana a el bienestar de los ciudadanos, siendo uno de los objetivos principales de la gestión.

**Programas en Ejecución:**

recolección de residuos: Total cuadras del distrito 12.537 x 12 meses = 150.444 total de cuadras programadas.

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA  
 RESPONSABLE POR LA REPRESENTACIÓN  
 FLORENCIO VARELA

  
 Diego L. ...  
 SECRETARÍA  
 RESPONSABLE POR LA REPRESENTACIÓN  
 FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16



Formulario: F.4  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 01/10/2020  
Página: 22 de 58

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**Definición:** 1.1.1.07.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
**Objeto:** 28 - BARRIDO Y CONSERVACION DE VIA PUBLICA  
**Modalidad Ejecutora:** 67 - BARRIDO Y C.V.P.

**Características de la Descripción:**

Programa tiene como finalidad la recolección de residuos no domiciliarios (escombros, montículos de tierra, cartones y todo rezago en la vía pública), como así también recolección de ramos, hojas y césped de parques y jardines, amontonados por los vecinos en la calle frente a sus domicilios. Y servicio de barrido manual y/o mecanizado en las zonas céntricas del distrito.  
Comprende también, limpieza de zanjas, limpieza de cruces existentes, cámaras y cañerías frentistas y limpieza de arroyos.  
Mantenimiento de cauces de tierra, nivelación para su posterior perfilado, a fin de permitir el libre escurrimiento de las aguas. Utilizando como capa rodante, piedras partida, fresado, etc., con o sin tratamiento de estabilizado de suelos con productos químicos.  
Mantenimiento y reconstrucción de cruces de calles (cañoa) y sumideros.

**Contenido de la Descripción:**

En premisa del gobierno municipal, es realizar la limpieza urbana y la conservación de la vía pública, determinando sectores de barrido en los distintos centros urbanizados del partido, garantizando así, tanto la higiene urbana como el funcionamiento de la red pluvial.

**Programas en Ejecución:**

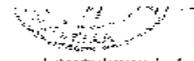
Se lleva a cabo un programa de trabajo partiendo de la zona céntrica con circuitos establecidos de barrido y posterior recolección. Y en zonas alejadas de los distintos barrios, se determinan recorridos tomando como prioridades los alrededores de edificios públicos y comerciales. A las tareas de limpieza de sumideros, arroyos, etc., se utilizan tanto medios mecánicos (vactor, equipos viales pesados) como manuales, edilicias y vistas de herramientas necesarias para tal fin.

ES COPIA  
*[Firma]*  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
Arg. Del  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16



Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 23 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

jurisdicción:	11.1.01.09.006 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA
Programa:	29 - RED VIAL E HIDRAULICA
Modalidad Ejecutora:	120 - CONSTRUCC. CONS. Y SEÑALIZ. VIA PUBL.

**Características de la Descripción:**

programa tiene como objetivo fundamental la ejecución de tareas que permitan la construcción de nuevos pavimentos de distintas litologías; no así también la conservación de los distintos tramos de pavimentos existentes (bacheos, torneado y sellado de juntas), y el estabilizado y mejoramiento de calles de tierra.

mejoramiento hidráulico: limpieza de sumideros y conductos de desagüe pluvial.

trabajos de saneamiento complementarios a los trabajos de bacheo.

**Contenido de la Descripción:**

temática a resolver, siendo una de las premisas importantes del Gobierno Municipal, es realizar obras que completen tramos de pavimentos y mejorar la red vial existente, con el objetivo prioritario de comunicar barrios y permitir salidas rápidas a través de las rutas provinciales que aviesan al Partido. De esta manera el vecino no solo se beneficia con una obra sino que lo hace desde el punto de vista social.

**Programas en Ejecución:**

Programa Educativo: Carta Acuerdo entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el Municipio y el Consejo Escolar de Florencio Varela, con el propósito de brindar mejoramiento de las condiciones de los establecimientos educativos, realizando obras de infraestructura escolar, a saber: pavimentación de calles de acceso en concreto asfáltico con cordón, reconstrucción de pavimentos en hormigón tipo estabilizado de calles de tierra en accesos, acondicionamiento de estabilizado químico, etc.

M.C. 1, 2020, con financiación de la Provincia de Buenos Aires, para Ejecutar las siguientes obras: Reconstrucción y Bacheo H°S° Barrios La Era - Villa Aurora, Puesta en Valor y Reconstrucción de pavimentos, entorno Estación Zaballero; Pavimentación H°S° con cordones Integrales B° Alza.

Plan Argentina Hace II: con financiación de la Nación, para ejecutar las siguientes obras: Puesta en valor de la Red Vial Cruz Varela (reconstrucción de Pavimentos en H°S°); Circuito de Transporte Público de Pasajeros Barrios Santa Inés-Lujan; Circuito de Transporte Público de Pasajeros Barrios Pico de Oro-Santa Rosa; Reconstrucción de Pavimento de Acceso Norte al Barrio Ingeniero Allan; Repavimentación en H°S° con Litología Hidráulica Complementaria de Acceso Oeste al Barrio Ingeniero Allan; y Reconstrucción de H°S° de calle acceso al Centro de Salud del Barrio San Francisco Este.

ES COPIA

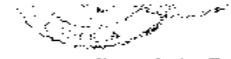
*[Firma]*  
 SECRETARÍA  
 ROBORAN E EJECUTAN DEL BOLETIN  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Arq. Dcto. [Firma]  
 SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS  
 Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16



Formulario: F.4  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 01/10/2020  
Página: 24 de 56

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**Clasificación:** 1.1.1.01.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
**Programa:** 31 - CEMENTERIO  
**Entidad Ejecutora:** 9 - DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIO

**Características de la Descripción:**

Este programa tiene como objetivo asistir a los habitantes del distrito en relación a tareas de: inhumaciones en tierra, nichos, y/o bóvedas, cremaciones.

Estas tareas están comprendidas en tres equipos: administración, asesoramiento y gestión de trámites. Acompañamiento a los deudos a través de servicio de ceremonial y personal de servicio para la realización de trabajos de mantenimiento.

**Contenido de la Descripción:**

Los trabajos de mantenimiento del Campo Santo, están compuestos por la limpieza de veredas y calles internas, el mantenimiento del parque (riego, riego, el embellecimiento de monumentos y/o cualquier otra actividad que surja del mismo programa. Además, brindando un servicio municipal de sepelios, permitiendo a personas carenciadas de recursos, tener la posibilidad de contar con este servicio.

Servicio Municipal de Sepelios para personas carenciadas: directo con ambulancia, básico con velatorio, cajón metálico para casos de enfermedades infecciosas y contagiosas y cajón vaca.

ES COPIA

*[Firma]*  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16



Fórmula: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página 25 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

jurisdicción:	1.1.1.31.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA
programa:	32 - INFRAESTRUCTURA EDILICIA
unidad Ejecutora:	91 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA

**Características de la Descripción:**

El programa tiene como objetivo fundamental la planificación arquitectónica de diferentes problemáticas que existen dentro del partido. La ejecución de las tareas de infraestructura que se generan dentro y fuera del Municipio, la creación de nuevos espacios públicos, mejoras y modificaciones, para de esta manera contribuir a un mejor nivel de bienestar.

**Contenido de la Descripción:**

Elaboración de planes estratégicos y arquitectónicos de infraestructura, para mejorar y recuperar el estado de los espacios urbanos degradados.

**Programas en Ejecución:**

Intervención en refacciones edilicias en el partido municipal, áreas descentralizadas e instituciones, con el objetivo de agilar y hacer más eficiente la atención a los vecinos ayudando a la resolución de sus problemas y al acondicionamiento del entorno de trabajo de los empleados municipales.

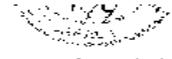
Acuerdo Educativo. Carta Acuerdo entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el Municipio y el Consejo Escolar de Florencio Varela, con el propósito de brindar mejoramiento de las condiciones de los establecimientos educativos del distrito, realizando obras de infraestructura escolar, a saber: instalaciones de gas, instalaciones eléctricas, refacción de techos, ampliaciones, etc.

ES CORIA  
  
 SECRETARIO  
 HONRABLE CONCEJO DELGADO  
 FLORENCIO VARELA

Arq. Diego H. Trepo  
 Secretario de Obra, Servicios Públicos y Planificación Urbana  
 Municipio de Florencio Varela  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16



Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 26 de 68

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**Institución:** 1.1.1.01.08.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
**Programa:** 33 - PLAZAS Y PASEOS  
**Unidad Ejecutora:** 74 - DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES

**Características de la Descripción:**  
 El programa tiene como objetivo transformar los espacios verdes públicos en estado de abandono, en áreas forestales y parquizadas, con puestas de uso para la comunidad.

**Contenido de la Descripción:**  
 Dentro de los planes del gobierno Municipal, está la creación de plazas en todos los barrios del distrito, a fin de satisfacer por un lado la demanda vital de contar con espacios libres con propuestas de uso como deportivas, recreativas, de esparcimiento, etc., y por otro lado recuperar para la comunidad predios baldíos actualmente sin uso y en condiciones higiénicas sanitarias desfavorables.

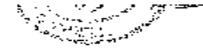
**Programas en Ejecución:**  
 Mantenimiento y puesta en valor de Espacios Públicos. Puesta en valor de las plazas existentes y mantenimiento de las mismas. Además se trabaja en la recuperación de bulevares, plazuelas y veredas forestando y/o parquizando, continuará con la recuperación de espacios verdes para uso de la comunidad y mejoramiento del ambiente circundante.  
 Toda la vegetación que se utiliza en las plantaciones de la vía pública es producción del Vivero Municipal.

ES COPIA  
  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONSEJO DELBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

Arq. Diego H. Torres  
 SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 FLORENCIO VARELA  
 FIRMADO Y SELLO  
 FIRMA Y SELLO

ORDENANZAS

BOM N° 16



Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 27 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

jurisdicción: 1.1.1.01.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 programa: 34 - PLANTA ASFÁLTICA MUNICIPAL  
 Unidad Ejecutora: 91 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA

**Características de la Descripción:**  
 Planta Asfáltica Municipal ubicada en calle 1235 N° 332 Barrio La Rotonda - Localidad de Ingeniero Allan, cuya función es elaborar mezcla asfáltica caliente, para ser utilizada en el mejoramiento de la red vial del distrito.  
**Contenido de la Descripción:**  
 En la producción de la Planta Asfáltica, se utiliza para bacheo o pavimentación; siendo transportada por camiones del corralón municipal y colocada por cuadrillas de operarios de la Dirección General de Servicios Públicos, como así también por empresas contratadas por la Dirección de Viveros e Hidráulica.

ES COPIA  
  
 Antonia Marina Lanzetta  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

Arq. Diego H. Trejo  
 Secretario de Obras, Servicios Públicos  
 y Planificación Urbana  
 Municipalidad de Florencio Varela  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16



Formulario: F 4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/01/2020  
 Página: 20 de 66

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.10.000 - SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Programa:	34 - AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Unidad Ejecutora:	321 - SEC. DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE

1) Características de la Descripción:

La Secretaría tiene por finalidad el control y seguimiento de aquellos acciones antrópicas que causaran un impacto en el ambiente proponiendo la implementación de medidas que permitan la reintegración y/o remediación de los efectos nocivos que produzcan las mismas, posibilitando un desarrollo y crecimiento sustentable.

2) Programas en Ejecución:

La PREVENCIÓN es nuestro objetivo y la PRIORIZACION de tareas la meta inicial en todos y cada uno de los ejes que a continuación ofrecemos para su consideración.

La gestión integral de residuos sólidos (GIRSU) debe considerarse una disciplina asociada a la generación, almacenamiento, recolección, transferencia y transporte y disposición final de los residuos sólidos, para su correcto control, y en armonía con principios económicos, de higiene y salud pública, de ingeniería y de las correspondientes consideraciones ambientales para responder adecuadamente a las expectativas públicas. Las metas previstas para estos fines son:

1. PROSER (Programa de Separación de Residuos Domiciliarios): Instalar 1 punto de acopio de residuos reciclables acordea con ONG afines a la temática a los fines de instalar la conciencia comunitaria respecto a la necesidad de separar los RSU en origen y Programar la recolección diferenciada de los mismos. Preveimos instalar el primer punto en el barrio Villa Vatteoria. META INICIAL: Difusión a través de medios gráficos, audiovisuales, redes sociales, call center, capacitaciones, etc. - EVALUACION DE METAS: via call center. A las 2 semanas de iniciado difusión y al menos una vez por semana hasta tener instalado el tema. 2- PRIMERO EN CASA: Dentro del contexto del PROSER se fomentará y difundirá la aplicación de las acciones de separación en origen, en este caso lugar de trabajo, en todos los ámbitos de la administración municipal.
3. PAR (Puntos Ambientales para Reciclaje).

4. PARQUE AMBIENTAL FLORENCIO VARELA
5. PROGRAMA DE RECICLADO DE NEUMÁTICOS USADOS
6. PLAN DE RECOLECCIÓN DE AGENTE VEGETAL USADO COMUNIDAD EDUCATIVA

Las actividades preventivas y promocionales de los temas ambientales es uno de los pilares fundamentales de la gestión local, girando siempre en el eje rector trazado para el gobierno municipal donde la salud de la comunidad es el objeto. De esta manera, desde la SAyDS determinamos como prioridades las acciones que impliquen la sensibilización y capacitación de educadores, educandos y los restantes actores pertenecientes a la Comunidad Educativa. La prevención de los daños al ambiente es el objetivo inicial y las acciones de sensibilización sobre modo promocional en terreno concreto. Así, exponemos las siguientes modalidades y metas respectivas:

1. TALLERES de EDUCACIÓN AMBIENTAL: expandir la gestión en los establecimientos educativos del distrito, tanto estatales como privados, previendo la concreción de un mínimo de 20 talleres por semana, siguiendo los talleres desde toda la Secretaría. Las temáticas abordadas serán aquellas a los definidos como prioritarios en la planificación de la Secretaría a los que se sumarán las que surjan en forma emergente. Todas las direcciones deberán proveer este tipo de actividades como parte integral de sus misiones y funciones. PREVER COMPRA DE VEHICULOS y tamaño presupuesto de Imprenta, además de comprar 4 proyectores y 4 Notebooks (una por cada dirección activa).

2. 4º ESCOLAR CONCURSO PINTA TU AMBIENTE: Continuar con el Concurso Pinta tu Ambiente que participa a los alumnos de las escuelas estatales y privados del distrito, siendo en el este año la cuarta edición del mismo y la temática alegórica de serán los RESIDUOS SOLIDOS IRREGANOS. La temática del año 2014 se propondrá en el momento del lanzamiento del concurso. NECESIDAD: PREMIOS, FOLLETERIA, LUGAR PARA ENTREGA DE PREMIOS

3. MUESTRA AMBIENTAL ITINERANTE: mecanismo de divulgación de la materia ambiental, que abre un espacio de difusión e intercambio de los trabajos que surjan respecto a la temática, transformándose en un lugar y ámbito no solo para la exhibición de producciones originales de tipo artístico, científico, tecnológico, sino como parte del aprendizaje social. Será itinerante a los fines de ser mostrado su trabajo en todo el distrito, especialmente en las escuelas. META: 1 muestra que dure una semana por mes, abarcando 10 meses en el año a los fines de recorrer cada una de las localidades del distrito.

4. PRIMER CONCURSO LITERARIO DE CUENTOS AMBIENTALES: se propone la instalación de esta modalidad que permitirá la expresión del estudiante secundario por medio de las letras, que conllevará si fomenta de la lecto-escritura en un grupo etario que no es afecto a ella. También será una fuente de análisis de la visión que tienen los adolescentes sobre los temas ambientales. META: un evento anual en el primer semestre. NECESIDAD: PREMIOS, FOLLETERIA, LUGAR PARA ENTREGA DE PREMIOS

REDES DE COMUNICACIÓN

Fortalecer las actividades y acciones realizadas por la la Secretaría de Ambiente a través de la página web municipal en la cual está ya instalado un botón específico, ganafilas de prensa, redes sociales, revistas, folletos y otros medios. En la actualidad las redes sociales tomaron un lugar importante en la comunicación y es utilizado como medio para llegar a toda la comunidad. A través de la web se puede difundir mensajes importantes que son de gran relevancia para cuidar el ambiente. Asimismo desde la Secretaría se puede invitar a participar al vecino o institución como también tomar notamos a través del call center municipal para mejorar la gestión, o el establecimiento y sostenimiento de un vínculo óptico en los vecinos a través del Facebook. META: actualizar la página periódicamente a través del Area de Comunicación.

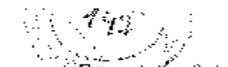
Fines de Trabajo:

*Dra. Beatriz Domingorena*  
 SECRETARIA DE AMBIENTE  
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA DE  
 ORDENANZA GUBERNATIVA DE FLORENCIO VARELA  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

  
 Rubricado: 14  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 20 de 58

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Jurisdicción: 1.1.1.01.10.000 - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 Programa: 34 - AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 Unidad Ejecutora: 321 - SEC. DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE

. PÁGINA WEB MUNICIPAL - AMBIENTAL: Ampliar el material de comunicación con fines de divulgación o educación a través de la página Web municipal y las redes sociales, comenzando con la exposición de los primeros Vídeos Ambientales con dibujos animados desarrollados por la NLP en el marco del convenio suscripto por el Municipio con esa casa de altos estudios. Se exponen en la misma videos grabados en eventos científicos como el Congreso de RNI, Jornada de Esclarecimiento sobre efectos de los Campos EM de la aleatoriedad, etc.  
 . REVISTA VIRTUAL AMBIENTAL: Colocar en la página Web Municipal mensualmente un artículo elaborado por distinguidos y reconocidos profesionales sobre temáticas relevantes que involucren la salud comunitaria y su relación con el ambiente. El primer tema será el de "Riesgos por contacto con PCB", escrito por la Dra. Ana Girardelli. Posteriormente 2 o 3 papers relacionados con las Radiaciones No Ionizantes (Antenas).

**ED AMBIENTAL:**

. Potenciar el voluntariado en concordancia con el despliegue del Programa PLANTAR creado a nivel nacional por la Res. 384/2013, creado de origen por iniciativa de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación, con el fin de obrar como agentes multiplicadores para replicar y apoyar en terreno las políticas de gestión, especialmente las campañas de difusión para la prevención y promoción de SALUD AMBIENTAL. La estrategia aplicada se denomina genéricamente como APA: atención primaria ambiental. Se están llevando a cabo y se prevé continuar con una (1) reunión mínima semanal en diferentes barrios para la difusión y el fomento de la estrategia y (1) jornada mensual mínima de capacitación en temas puntuales para los miembros activos de ésta red. Se implementará la consigna de llegar a los vecinos desde la sede de la MILITANCIA AMBIENTAL, con agentes ambientales o MILITANTES AMBIENTALES que se sean nuestros ojos, oídos y voz en los barrios. Pensamos en una estructura centrada sobre personas interesadas en los temas ambientales residentes en cada barrio y no necesariamente en instituciones.

**FORESTACION**

. Continuar con las acciones de expansión del recurso forestal con fines productivos en las riberas de los arroyos, en los perímetros de las áreas educativas y de los complejos habitacionales ubicados en el distrito. Contamos con ejemplares aportados por el Gobierno Provincial que serán plantados durante éste y el siguiente año, estableciendo el proyecto de FORESTACION GLOBAL Indicado en el proyecto que elevamos a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Concretar el proyecto de Vivero Forestal Municipal en el marco del proyecto mencionado anteriormente y con posible ayuda del Programa de Municipios Sustentables de la SAgDS de la Nación. La primera siembra a realizar será la cava rellenada del triángulo de El Molino.

**REVENCIÓN DE LA CONTAMINACION**

. Exponemos que la salud comunitaria es el eje general del gobierno municipal y considerando que esto es imposible de lograr cabalmente en convivencia con un ambiente insalubre, desde la SAgDS planteamos como prioritarias todas las acciones inherentes a la promoción de hábitos saludables ambientalmente como también la ejecución de actividades de monitoreo de la calidad de los diferentes medios, especialmente para detectar tempranamente la presencia de elementos biológicos o físico-químicos que incidan negativamente sobre los seres vivos en general a través del impacto negativo sobre el medio en que ellos existen. Toda ésta evaluación no debe estar ajena de la interconexión con la situación climática de la región ya que muchos de los parámetros mensurados requieren de la estandarización de los equipos en función de la temperatura, viento o edificaciones que afecten la zona geográfica a analizar, y para ello se logró el aporte desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación mediante la instalación de 2 unidades meteorológicas para la captura de datos de clima que sirvan a los fines expuestos, y en un futuro mediano quizá nos permita elaborar modelos de estadísticas climatológicas con fines pronósticos, especialmente a la luz de los intensos eventos meteorológicos registrados en los últimos años.

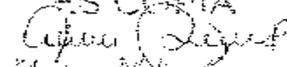
. Desde nuestra área consideramos imprescindible llevar adelante 3 ejes de trabajo en forma simultánea y permanente, poniendo énfasis en la situación de la calidad del agua de consumo por medio de red pública, calidad de aguas de los estratos subterráneos, estado de los cauces y rios superficiales, detección de contaminantes en suelos adyacentes a emprendimientos productivos industriales o agropecuarios.

. Para la concreción de estos objetivos es necesario ejecutar las siguientes actividades:

. MONITOREO AMBIENTAL: Se ampliará la cantidad de muestras relevadas en las cuencas de los arroyos Conchitas y Las Piedras mediante convenio con ADA (Autoridad del Agua de la Plata) o laboratorio homologado por la OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible) para evaluar la calidad de las aguas de dichas cuencas hídricas previendo 2 muestras anuales como mínimo en el periodo mencionado (10 meses), una en periodo invernal y otro estival. En lo posible se utilizarán los resultados de los estudios efectuados por los organismos provinciales autorizados a los fines comparativos. Requerir a la OCABA los controles de calidad del agua de consumo distribuida en la red suministrada por ISA y ante negativas o dudas arbitrar los medios para concretar las auditorías mencionadas. En el primer semestre del año 2013 se efectuarán tomas de muestras conteniendo ellas un registro de 71 análisis de tipo biológico y físico-químicos. Se prevé duplicar en el año 2014 la cantidad de muestras a tomas para su evaluación. Se evaluará en forma selectiva la calidad del agua subterránea y suelos en las cercanías de industrias y la zona rural para detectar presencia de agroquímicos o metales pesados en el medio. Se tomarán como mínimo 2 muestras mensuales en rios y aguas. **IMPORTANTE:** actualizaremos un intercambio fluido de informes de laboratorio con OPDS, ADA o la SAgDS y a la vez una Ambiental informal sobre sitios o personas presuntamente contaminadas para efectuar evaluación ambiental con monitoreo de aguas y suelos.

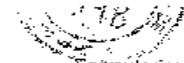
. RELEVAMIENTO AMBIENTAL: se aplicará la encuesta ambiental para todo evento ambiental que ocurriera en el distrito. Esta herramienta servirá entre otros fines a la captura de datos estadísticos relevantes para las decisiones a tomar en cada evento en particular y desde allí generar mejor los protocolos de aplicación en casos similares, con un fin netamente preventivo y no cuantitativo. A la vez permitiremos modelización de diferentes medios y los eventos que incidan tanto positiva como negativamente sobre un medio o lugar en particular, se prevé convivir con

Dra. Beatriz Domingorena  
 SECRETARÍA DE AMBIENTE  
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE GOBIERNO MUNICIPAL  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Pagina: 30 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Jurisdicción:	1.1.1.01 10.000 - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Programa:	34 - AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Unidad Ejecutora:	321 - SEC. DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE

UNA.J trabajo en terreno con alumnos de las diferentes carreras. Programar armado de encuesta y trabajo en terreno con ADA e INTA sobre el riesgo de agua subterránea, suelo y sedimentos para reprogramar la aplicación de Programa Federal de P+L. NECESIDAD: TRASLADOS. FOLLETERIA. OBJETIVO: ARMAR COMITÉ DE CUENCA.

**CLIMATOLOGIA**

Programa de alerta temprana y monitoreo continuo  
 PRODUCCION SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE

La premisa de sostener el crecimiento y el desarrollo distal requiere de estimular la inserción del municipio como un estado local con tendencia productiva, bajo los conceptos de una sustentabilidad ambiental y sostenibilidad económica. Actualmente están radicadas en el distrito 293 empresas, la mayor parte de ellas PYMES, y alrededor de 300 productores agropecuarios.

**3. CONTROL, FISCALIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE CONTAMINACION**

**3) Programas Nuevos:**

**3.1. CONECTIVIDAD CELULAR:** En virtud de la preocupación existente en la sociedad, a nivel local, regional y mundial, como así también la creciente demanda de mediciones y controles sobre las Radiaciones No Ionizantes (RNI) que emiten las antenas de los sistemas de telecomunicaciones radioeléctricas, se evalúa la posibilidad de abordar la temática en conjunto con los profesionales de la UNA.J. En la actualidad, el universo de antenas instaladas en el territorio nacional autorizadas a operar, de los diversos servicios y sistemas radioléctricos y/o de radiodifusión existentes, superan las 100.000 las cuales están distribuidas en más de 2400 municipios. Este fenómeno, de instalación de antenas radianes, es creciente debido al uso de nuevas tecnologías de telecomunicaciones inalámbricas, la Televisión Digital Terrestre (TVDT) y el acceso al plan Conectar Igualdad con los que se pretende achicar la brecha digital de acuerdo a los objetivos de desarrollo del milenio establecido por la ONU, y brindar el acceso a las telecomunicaciones con la consecuente mejora en la calidad de vida de la población. Ante la existencia de un alto grado de conflictividad, producto de diversos factores como el desconocimiento, temor y desconfianza social, por parte de la ciudadanía en general frente a los posibles efectos en la salud que genera la instalación de nuevas antenas de telecomunicaciones, fundamentalmente a las de Telefonía Celular, y teniendo actualmente en desarrollo desde la UNA.J diferentes carreras profesionales aires a la temática, se prevé llevar adelante una tarea de investigación, medición e información sobre el campo de las RNI en el área de Florencio Varela y su zona de influencia. La conformación del equipo para el proyecto incluirá al equipo técnico de mediciones acompañado por personal dedicado a las tareas específicas del proyecto de extensión como los acuerdos institucionales, talleres con la comunidad, preparación de material de difusión, y mapec en un sistema informático adecuado de las mediciones en los territorio que se definan. Parte del equipo docente propuesto, perteneciente a la materia Taller de Ingeniería Social, dedicada a las relaciones y al impacto social de las intervenciones ingenieriles.

ES COPIA  
  
 Carolina Medina Zamudio  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

Dña. Beatriz Domingorena  
 SECRETARÍA DE AMBIENTE  
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 31 de 59

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.10.000 - SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Programa:	35 - RECUPERO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y FORESTACIÓN AMBIENTAL
Unidad Ejecutora:	321 - SEC. DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE

a) Características de la Descripción:  
 Implementa una estrategia de abordaje ambiental según la importancia de una adecuada forestación del distrito.

b) Contenido de la Descripción:  
 Educación ambiental forestal: Realizar forestación educativa con la participación de la comunidad, buscando el compromiso en su cuidado, y reforzar la recuperación de espacios públicos comunes.  
 Barreras forestales para el mejoramiento urbanístico de diversos puntos y de la calidad del ambiente que lo rodea, con los ejemplares adecuados para tal fin.  
 generar una apropiación positiva de la comunidad, el cuidado de los ejemplares plantados, y con el uso del mismo, dar sostenimiento al recupero realizado.  
 Prevención de contingencias ambientales: Planificar la instalación de barreras forestales urbanas, y la prestación en general para producir un impacto sobre las condiciones ambientales del distrito, y en el caso de aquellos fenómenos ambientales de contaminación: Establecer áreas prioritarias de abordaje forestal para la mitigación de posibles hipótesis de riesgo de contaminación.  
 Coordinación de áreas municipales: Para su abordaje se ve necesario articular y coordinar con las distintas Áreas del Estado Municipal, Provincial y/o Nacional, para la provisión de los ejemplares adecuados, y para el mejoramiento del mapa forestal del distrito.

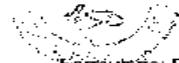
c) Programas en Ejecución:  
**PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE NEUMÁTICOS EN DESUSO:** Continuar con el programa de recolección de neumáticos en desuso de la vía pública, con centros de logística, y cabeceas de empresas de transporte de pasajeros, articulando con el CEAMSE y la empresa Rogomax. Por otro lado, parte del material recolectado es reutilizado para la delimitación, barrera mecánica para evitar vuelcos, y embellecimiento de los espacios recuperados.  
**PROGRAMA DE ARTICULACIÓN PARA EL MANEJO DE ARROYOS Y CANALES:** Articular y operar con distintos Organismos Gubernamentales del Estado Provincial y Nacional, para el saneamiento periódico de arroyos y canales del Distrito, poniendo especial énfasis en la conservación de caudal y tamaño de los caudales, como así también en la problemática de anegamiento subsidiario que se da como consecuencia de los cambios climatológicos en la referencia a la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos relacionados con las lluvias y tormentas. La participación en dichos operativos busca complementar las tareas del Programa de Recupero de Espacios Públicos Sostenido y Erradicación de Micro Basurales en las zonas donde el mapa hidrico interactúa con el tejido urbano y periurbano. Celebrar convenios de cooperación, investigación y capacitación para el abordaje integral de la temática de los arroyos, como cuernos con problemáticas ambientales vinculadas por su ubicación geográfica dentro del tejido urbano, suburbano y rural, y por sus características propias.  
**CONTENEDORES MÓVILES:** recolección diferenciada de secos en las Escuelas Primarias.  
**CONTENEDORES O CESTOS FIJOS:** en puntos estratégicos complementarios a la recolección diferenciada.  
**CESTOS DIFERENCIADOS:** en plazas, puntos seguros y espacios de uso múltiple recuperados.  
**RECOLECCIÓN DIFERENCIADA:** en el casco céntrico, de manera progresiva. También se incluirá en el cronograma a los Edificios Públicos a través del Programa Empecemos por Casa, que pretende aplicar, en las dependencias del Estado Municipal, el concepto de "Buenas Prácticas Ambientales en la Administración Pública", y dar énfasis a la Separación en Origen, para que sean los agentes municipales y provinciales los multiplicadores de estas políticas.  
**DESCACHARRIZACIÓN:** ligada temporalmente especialmente en la temporada estiva a las campañas contra el Dengue, Zika y Chikungunya.  
**INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN:** Estación de clasificación y recupero de residuos secos. Planificada para funcionar articuladamente con la recolección diferenciada.

ES CORIA  
 Florencia Varela  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL PROYECTO AMBIENTAL  
 FLORENCIO VARELA

Dña. Beatriz Domingorena  
 SECRETARIA DE AMBIENTE  
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



Formulario: F 4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 04/01/2020  
 Página 20 de 88

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Jurisdicción:	1.1.1.01 10.000 - SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Programa:	36 - CONTROL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y PREV. DE LA CONTAMINACIÓN
Unidad Ejecutora:	321 - SEC. DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE

**a) Características de la Descripción:**

En concordancia con la obligación inalienable del Estado de proteger el ambiente como propiedad invaluable de la humanidad, existen estamentos que tienen la función de controlar el cumplimiento de las normativas tendientes a concretar dicho fin. El Estado Municipal delega dicha misión en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, siendo la Dirección de Control, Fiscalización y Prevención de la Contaminación, el órgano receptor de las estrategias que tienden a evitar situaciones que perjudiquen el ambiente.

**b) Contenido de la Descripción:**

Como específica su denominación, sus ejes temáticos son: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y PREVENCIÓN en la temática ambiental, siendo estos inestamentos generales convergentes:

- Asistir en las políticas de control y fiscalización de los sitios recuperados y a recuperar.
- Asistir a las áreas de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable fiscalizadas en coordinación con otras áreas municipales y estamentos externos o superiores, como la Policía de la Provincia de Buenos Aires, División Delitos Ambientales y en la formulación de convenios con diferentes Organismos a tal fin.
- Relatar, registrar y monitorear los datos obtenidos por la Estación Meteorológica propia, en articulación con Entidades a fin de propiciar mejoras en nuestro Sistema de Emergencias Ambientales y Alertas Tempranas.
- Propiciar mecanismos de intervención en los impactos ambientales de toda la actividad productiva o industrial, a fin de generar un Observatorio Ambiental con datos que permitan actuar preventivamente y ante la contingencia.
- Propiciar objetivos y políticas en materia de control de la gestión de residuos especiales patogénicos y sólidos urbanos, privilegiando las formas de tratamiento de los mismos y la reducción de la contaminación.
- Levar en debida forma el "Registro Único de Compartición de Estructuras para Soporte de Antenas" y gestionar las acciones administrativas y operativas afines a la factibilidad de localización de las mismas, confeccionando los certificados de habilitación.

**c) Programas en Ejecución:**

- INSPECCIONES A RÍOS
- RELEVAMIENTOS BARRIALES
- INFORMES DE CAUSAS HIDRICOS
- INSPECCIONES PUNTOS RECUPERADOS
- INSPECCION VEHICULOS
- INSPECCIONES A ESTRUCTURAS DE ANTENAS
- ATENCIÓN A DENUNCIAS CALL CENTER
- MUESTREOS
- CAPACITACIONES PERSONAL
- ATENCIÓN EMERGENCIAS
- MONITOREOS POZOS DE AGUA
- ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ES CORIA  
*Alm. Coria*  
 Florencia Mariana Coria  
 SECRETARIA  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA

*Dr. Beatriz Domingorena*  
 SECRETARIA DE AMBIENTE  
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 33 de 59

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.01.10.000 - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Programa:	37 - RECUPERO DE ESP. PÚBL. SOSTENIDOS Y ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES
Unidad Ejecutora:	321 - SEC. DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE

a) Características de la Descripción:

Su principal objetivo es llevar a cabo el recupero y puesta en valor de espacios públicos mediante la erradicación de micro basurales. Generar la participación social en el sostenimiento de los espacios recuperados a través del Voluntariado Ambiental, del sistema de pasantías con la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ), Cooperativas de Trabajo, ONG'S y diversos actores sociales. Aplicar Jornadas de Descentralización, prevención y acciones interáreas para el sostenimiento de los espacios recuperados a través de las Jornadas Integrales y descentralizadas en distintos barrios y el uso del Call Center. Articular con las distintas Áreas de esta Secretaría en cuanto a prevención, educación ambiental, control y fiscalización de los sitios recuperados, monitoreo y seguimiento.

b) Contenido de la Descripción:

Para el cumplimiento de los objetivos que precisan se establecieron las siguientes estrategias y acciones:  
 Minimizar la presencia de residuos en los espacios públicos y profundizar la presencia territorial a través de: Regionalización: División del territorio en 16 "Zonas RSU", por proximidad, nivel de urbanización y accesos, aplicando protocolos de intervención estandarizados.  
 Creación de Estaciones Ambientales: Centros de traslado de residuos para la adecuación y ordenamiento de los recicladores informales. Podrán transformarse en centros de reciclado para la erradicación de micro basurales. Identificación de puntos de acumulación: para su incorporación a las estrategias de recupero, monitoreo y sostenimiento del programa.  
 Recuperación de accesos: Saneamiento de montículos, cordoneo y contaminación visual. Centros Comerciales, estrategia para el fomento de buenas prácticas en relación a la disposición inicial de RSU, la promoción de la separación en origen y la instalación de costos diferenciados como ejercicio de la separación en origen para la reducción de puntos de acumulación en los espacios públicos.  
 Recolección Informales: Relevamiento de su actividad y pautas para la adecuación de la misma, como así la articulación para la asistencia de situaciones críticas o de vulnerabilidad. Prevención. A) articulación con la Dirección de Educación Ambiental para la realización de talleres educativos en Instituciones. Cív. Sociedades de Fomento, ONG y todo espacio disponible. B) Colocación de Carteles reglamentarios con la leyenda "PROHIBIDO ARROJAR RESIDUOS". C) Colocación de contingencias para la separación de residuos en Instituciones Educativas, la vía pública y edificios gubernamentales. D) Realización de Jornadas de concientización y sensibilización, sobre las temáticas de Residuos en el distrito, y los programas que aplique la Secretaría en el territorio.  
 Jornadas Integrales: Realización de Jornadas Integrales de recupero de espacios públicos sostenidos y erradicación de microbasurales, en las que se llevan a cabo tareas simultáneas de recupero de espacios (limpieza, colocación de cartelería, difusión), colocación de topas y juegos recreativos y saludables, forestación, actividades recreativas y culturales. Articulación interáreas: dada la transversalidad de las políticas ambientales en los Estados modernos se ve necesaria y fundamental el reforzamiento de la articulación interáreas para la optimización operativa y de recursos, como así también de impacto hacia la comunidad que genere un proceso de apropiación pública.  
 Reconversión de Espacios Públicos: selección de puntos dentro del Distrito que serán abordados integralmente y luego serán reconvertidos en espacios recuperados de uso múltiple. Sostenimiento de Espacios de Uso Múltiple Recuperado: una vez reconvertidos los espacios se integrarán a un esquema de sostenimiento periódico, con la misión de vincular nuevamente a la comunidad de la zona para su uso y cuidado, como una herramienta integración y promoción social.

c) Programas en Ejecución:

PROGRAMA DE FORESTACIÓN AMBIENTAL: implementa una estrategia de abordaje ambiental según la importancia de una adecuada ornamentación del distrito. Educación Ambiental Forestal: realizar forestación educativa con la participación de la comunidad, buscando el compromiso en su cuidado y reforzar la recuperación de espacios públicos comunes, Barreras Forestales Urbanas: crear barreras forestales para el mejoramiento urbanístico de diversos puntos y de la calidad del ambiente que lo rodea, con los ejemplares adecuados para tal fin. Forestación de Espacios Recuperados: forestar los espacios recuperados y generar una apropiación positiva de la comunidad, el cuidado de los ejemplares plantados y con el uso del mismo dar sostenimiento al recupero realizado. Prevención de contingencias ambientales: planificar la instalación de barreras forestales urbanas y la forestación en general para producir un impacto sobre las condiciones ambientales del distrito y en el caso de posibles fenómenos ambientales severos, prevenir en parte su producción y mitigar sus efectos. Reducción de riesgos de contaminación: seleccionar áreas prioritarias de abordaje forestal para la mitigación de posibles hipótesis de riesgo de contaminación. Coordinación con Áreas Municipales: para su abordaje se ve necesario articular y coordinar con las distintas áreas del Estado Municipal, Provincial y/o Nacional, para la elección de los ejemplares adecuados, y para el mejoramiento del mapa forestal del Distrito.  
 PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE NEUMÁTICOS EN DESUSO: Continuar con el programa de Recolección de Neumáticos en desuso de la vía pública, gomeras, centros de logística, y cabeceras de empresas de transporte de pasajeros, articulando con la CEAMSE y la empresa Reguirax para el traslado, parte del material recolectado es reutilizado dentro del primer programa destacado en el presente documento, para la delimitación, carrera mecánica para evitar vuelcos, y embellecimiento de los espacios recuperados.  
 PROGRAMA DE ARTICULACIÓN PARA EL SANEAMIENTO DE ARROYOS Y CANALES: articular y operar con distintos Organismos Gubernamentales del Estado Provincial y Nacional, para el saneamiento periódico de arroyos y canales del Distrito, poniendo especial énfasis en la conservación de caudal y tamaño de los caudales, como así también en la problemática de anegamiento subsiguiente que se da como consecuencia de los cambios climáticos en lo referente a la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos relacionados con las lluvias y tormentas. La participación en dichos operativos busca complementarse las tareas del Programa de Recupero de Espacios Públicos Sostenidos y erradicación de Micro Basurales en las zonas donde el mapa hídrico interactúa en el ejido urbano, periurbano y rural, y por sus características topicas. Actividades especiales transversales vinculadas al ordenamiento territorial ambiental:  
 Contenedores Móviles: recolección diferenciada de secos en las Escuelas Primarias.

Dr. Beatriz Domínguez  
 SECRETARÍA DE AMBIENTE  
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ES COPIA  
 Juan Carlos Linares  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE DIRECCIÓN DE AMBIENTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 34 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Jurisdicción:	1.1.1.01.10.000 - SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Programa:	37 - RECUPERO DE ESP.PÚBL. SOSTENIDOS Y ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES
Unidad Ejecutora:	021 - SEC. DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE
<p>Cestos Fijos: en puntos estratégicos complementarios a la recolección domiciliaria, puntos seguros y espacios de uso múltiple recuperados. <b>Cestos Diferenciados:</b> en plazas, Recolección diferenciada: en el caso céntrico de manera progresiva. También se incluyó en el cronograma a los Edificios Públicos a través del Programa Empecemos por Casa, que pretende aplicar, en las dependencias del Estado Municipal y Provincial, el concepto de Buenas Prácticas Ambientales en la Administración Pública y dar énfasis a la Separación en origen, para que sean los agentes municipales y provinciales los multiplicadores de estas políticas. Desdramatización: ligada témporo espacialmente en la temporada estival a las campañas contra el Dengue, Zika y Chikungunya. Instalación de Estación de Clasificación: estación de clasificación y recupero de residuos secos. Planificada para funcionar articuladamente con la recolección diferenciada.</p>	

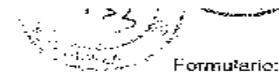
ES COPIA

*[Firma]*  
 Susana Victoria Lammara  
 SECRETARIA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Dra. Beatriz Domingorena  
 SECRETARIA DE AMBIENTE  
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 MUNICIPALIDAD DE FLO. VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16



Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 35 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Jurisdicción: 1 1 1.01 11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 Programa: 38 - POLITICAS INCLUSIVAS EN VEJEZ Y DISCAPACIDAD  
 Unidad Ejecutora: 480 - SUBSECRETARIA DE POLITICAS INCLUSIVAS EN VEJEZ Y DISCAPACIDAD

**i) Características de la Descripción:**

Este programa coordina las tareas que se ejecutan con los Recursos de Origen Municipal y los integra a los Programas Especiales. Fortalecimiento de los programas programas y municipales. Además se centra en la atención y cuidados a las personas Adultos mayores del distrito. Estas acciones son centralizadas a través del Hogar de Ancianos Municipal Dr. Salarés que brinda asistencia, cuidados y contención a este grupo. Desde dicha secretaría se atienden políticas sociales como herramientas de crecimiento centradas y trabajos por la inclusión, la equidad y justicia social.

**ii) Contenido de la Descripción:**

En este programa se manejan recursos municipales destinados a los gastos operativos del Hogar Salarés (seguros, vehículos, alquileres, mobiliarios, alimentos, etc.)

**iii) Programas en Ejecución:**

Programas Especiales: para bebés y personas con capacidades diferentes. Se gestionan trámites por adquisiciones de anteojos, sillas de ruedas, nebulizadores, pañales, leches especiales. Con el aporte de Fondos externos se complementan las actividades desarrolladas en el área. Los recursos son por parte de organismos nacionales (como el INSSJP) y organismos provinciales (Programa Tercera Edad). Ingresos de Origen Nacional: un grupo de adultos mayores que ingresan al hogar municipal, son incorporados a PAMI, Ingresos de Origen Nacional cuyos fondos son ingresados a Rentas Generales de este municipio.

ES COPIA

*[Firma]*  
 Juntos crecemos juntos  
 SECRETARÍA  
 SUBSECRETARÍA DE VEJEZ Y DISCAPACIDAD  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*

.....  
 Lic. Natalia Ceja  
 Firmada por  
 Secretaria de Desarrollo Social  
 Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

159  
 Formulario: F 4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 05 de 58

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Jurisdicción: 1.1.1 01.11.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 Programa: 45 - SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
 Unidad Ejecutora: 481 - SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

**Características de la Descripción:**

Este programa engloba la problemática de la niñez desde los 2 a 5. Además articula las acciones con los organismos judiciales para los casos donde los adolescentes sufren de distintos abusos

**i) Contenido de la Descripción:**

A través del equipo interdisciplinario de profesionales (contratados y municipales) brindando cobertura y asistencia a los grupos mas vulnerables

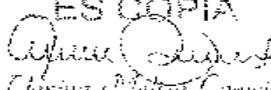
**ii) Programas en Ejecución:**

Fortalecer el trabajo de los Equipos Técnicos de los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y adolescentes y poner en funcionamiento dos SLPPDNNYA más. Continuar articulando con los distintos actores del sistema que abordan la problemática de la niñez, en situación de vulnerabilidad en nuestro distrito, a través de reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones

**iii) Programas Nuevos:**

ii) Programas como Comedores Infantiles Integrados (en sus modalidades CDI, AI) seguirán siendo una barrera de contención de los niños de entre 2 a 5 años en su paso previo al ingreso escolar; el Programa Estión donde se capacita a jóvenes en oficios y actividades que los mantenga lejos del consumo y abuso de sustancias prohibidas. Se seguirán brindando becas de trabajo y se mantendrá el equipo de docentes y tutores para garantizar el desarrollo del programa.

El Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales servirá de apoyo para el desarrollo de las actividades en lo específico de esta área (equipamiento, becas, ampliación de equipos de profesionales, asistencia a los emprendimientos del distrito)

ES COPIA  
  
 Gladys María Carrizo  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Natalia Csigo  
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

155  
 Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 37 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

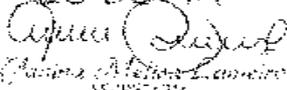
**jurisdicción:** 1.1.1.0: 11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
**Programa:** 47 - CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS  
**Unidad Ejecutora:** 462 - SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN COMUNITARIA

**i) Características de la Descripción:**  
 Desde las Unidades Funcionales se pretende mantener un vínculo entre el barrio y el municipio desarrollando actividades de índole cultural. Este programa está centrado en la Organización y coordinación de las tareas con los C.I.C. y distintas organizaciones del distrito para mantener una relación desarrollando talleres y actividades con el barrio.

**ii) Contenido de la Descripción:**  
 Se realizan talleres desde las sedes de los C.I.C para es plantear las tareas de gestión.

**iii) Programas en Ejecución:**  
 Se desarrollan actividades con el fin de fortalecer los lazos entre el municipio y la periferia. Articulación con los efectores de los programas en gestión Promotores Comunitarios.

**iv) Programas Nuevos:**  
 En la medida de la obtención de los recursos reforzar los efectores para brindar la información necesaria para que la población este informada de todo su alrededor.

ES COPIA  
  
 Clara Alicia Lanza  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL  
 FLORENCIO VARELA

  
 Clara Alicia Lanza  
 Secretaria  
 Municipal de Desarrollo Social  
 Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

756  
 Formulario F. 1  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 04/01/2020  
 Página: 35 de 60

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 Programa: 48 - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN OPERATIVA Y ASISTENCIA DIRECTA  
 Unidad Ejecutora: 85 - SEC. DE DESARROLLO SOCIAL

1) Características de la Descripción:

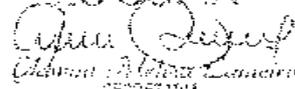
Optimizar los recursos disponibles destinados a asistir a personas que se encuentran con un alto grado de vulnerabilidad social. - intervenir e implementar estrategias superadoras de aquellas situaciones de grave vulneración o alto riesgo en que encuentren involucrados individuos o grupos familiares de nuestra comunidad. - Coordinar y ejecutar acciones que generen rápidas respuestas a aquellas situaciones que deriven de emergencias provocadas por fenómenos climáticos. - Brindar prioritaria respuesta a aquellas situaciones problemáticas provocadas por incendios. - Brindar una adecuada y oportuna respuesta y realizar el necesario acompañamiento en los casos que se presenten patologías graves (pre o post neoplasias, padecientes oncológicos, internaciones domiciliarias), violencia familiar, desalojos, órdenes judiciales, etc. - Promover la coordinación y articulación intersectorial.

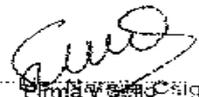
2) Contenido de la Descripción:

CIC Santo Tomás -CDI, Centro de Desarrollo Infantil, Niños del futuro, Villa Argentina. -Huerta de la Cooperativa de trabajo barrio La Pat. - Escuela 802, Ricardo Rojas - Sede Envión Santa Rosa - Villa Argentina. Centro de Salud y el Centro de Integración Comunitaria.

3) Programas en Ejecución:

Programas Raíces (huertas). -Profundizar las actividades de cooperación técnica y académica entre el INTA y el MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA que promueve la autoproducción de alimentos y la organización comunitaria entre los vecinos; - Facilitar recursos a la población en el distrito que se encuentra bajo el programa: semillas, plantas frutales, pollitos, capacitación técnica. -Fortalecer los espacios y grupos organizados en torno a las huertas urbanas. -Fomentar el hábito de alimentación saludable y el cuidado de la salud. -Apoyar a la producción local a través de incentivar /organizar compras comunitarias en el marco de Soberanía Alimentaria. - Reforzamiento y desarrollo de unidades productivas y demostrativas en organizaciones comunitarias e instituciones. -Difusión de la propuesta municipal de incentivar la producción de alimentos a nivel familiar y comunitario. -Ayuda económica al grupo comunitario involucrado a través del mejoramiento productivo

ES COPIA  
  
 Patricia Alicia Lanzetta  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Patricia Alicia Lanzetta  
 Secretaria  
 Secretaría de Desarrollo Social  
 Municipales de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 39 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.090 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 Programa: 49 - SUBSECRETARIA DE PROMOCION COMUNITARIA  
 Unidad Ejecutora: 402 - SUBSECRETARIA DE PROMOCION COMUNITARIA

**1) Características de la Descripción:**

El Centro de Integrador Comunitario (C.I.C) es un espacio público de integración comunitaria en un ámbito físico de competencia municipal, para el encuentro y la participación de diferentes actores que trabajen de modo intersectorial y participativo. Su misión es promover el desarrollo local, en pos de la inclusión social y del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. Genera acciones de coordinación con los diferentes programas, de prevención y promoción, asistencia y rehabilitación de la salud, integradas a las de acción social. Brindar orientación, información y apoyo a grupos vulnerables específicos (discapacidad, rehabilitación, adicciones, violencia familiar, tercera edad, niños y adolescentes, etc) Promover Talleres de capacitación y de educación no formal: Apoyo escolar, artes, oficios y proyectos productivos. Implementar Cursos y Talleres de Educación Formal (DGCyE) que apuntar a la Formación Profesional en otros, Modalidad Adultos (Primaria, Secundaria, Terceridad Educativa) Realizar y promocionar eventos, jornadas barriales o comunitarias, celebraciones populares así como encuentros, charlas informativas, actividades culturales, recreativas y en general todas aquellas que se definan como necesarias. Promover espacios de desarrollo infantil, tales como ludotecas, estimulación temprana, etc. Planificar actividades de sensibilización y motivación que fortalezcan las redes comunitarias. En cada Centro Integrador Comunitario existe una MESA DE GESTIÓN LOCAL, integrada por los empleados municipales, técnicos y profesionales que designe el Departamento Ejecutivo Municipal, los vecinos de la comunidad, entre otros.

**2) Contenido de la Descripción:**

Realizar diagnósticos participativos y planificaciones territoriales, publicando la concreción de los objetivos del C.I.C a partir de la visualización, definición y priorización de actividades en el territorio. Cantidad de Centro Integradores Comunitarios y Salón de Usos Múltiples - 9 CIC's - 8 S.U.M's

**3) Programas en Ejecución:**

Artísticos. -Destinatarios: niños/as jóvenes adultos/adultos mayores. -Apoyo escolar. - Destinatarios: niños/as jóvenes -De oficios (Peluquería, Jardinería, Bazar, Manicuría, Carpintería) - Destinatarios: jóvenes/adultos y adultos mayores. -Deportivos. -Destinatarios: niños/as, jóvenes, adultos y adultos mayores. -Jornadas, Talleres y Capacitaciones. -Destinatarios: comunidad educativa de influencia de cada C.I.C -Receso de invierno/Verano. -Destinatarios: niñas/as, adolescentes y jóvenes

ES COPIA  
  
 Daniela Gabriela Lainez  
 SECRETARIA  
 FINANZAS, CONTABILIDAD Y DESEMPEÑO  
 INTERIOR Y CAMERA

  
 Daniela Gabriela Lainez  
 Firma y Sello  
 Secretaria de Desarrollo Social  
 Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario F.4  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 01/01/2020  
Página: 40 de 59

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Ejecutora: 1.1.1.01.20.000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
Programa: 16 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
Unidad Ejecutora: 444 - SEC. DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Características de la Descripción:

En el marco general, la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo de Florencio Varela se proponen las siguientes acciones para el año 2019:  
- Revisar y proponer la actualización y adecuación de la normativa de zonificación urbana para favorecer las raditaciones y relocalizaciones de emprendimientos productivos. - Promover la asociación de productores hortícolas del Partido para la instalación en el mismo de una planta de procesamiento de productos de ese origen. - Mejorar y ampliar los sistemas de comercialización de los productores agropecuarios (Sello Campo "Ariosa", Ferias de venta directa del productor al consumidor, Mercado en tu Barrio, venta online, etc). - Se proyecta trabajar en un marco normativo un circuito administrativo interno para los permisos de funcionamiento y habilitación de productores agropecuarios del distrito, con el fin de regularizar la situación de muchos productores. - Ejecutar un Programa de Desarrollo Integral de la Producción Forciza del Partido y del Sector de Jerez de Artesanal, entre otros. - Poner en funcionamiento el Micro sitio web exclusivo de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo con el fin de mejorar y ampliar la comunicación con los vecinos. - Concretar la inspección y supervisión de los establecimientos productivos instalados en el Municipio al menos dos veces en el año. - Brindar nuevos cursos de capacitación para el sector agrícola y los emprendedores, en el marco de los nuevos programas municipales vigentes. - Organizar el sistema estadístico sobre la estructura productiva y de empleo del Partido de Florencio Varela y producir informes públicos e internos para la toma de decisiones. - Promover la participación del empresariado local en ferias, exposiciones y rondas de negocios, tanto a nivel nacional como internacional. - Lograr a través del IDAI la instalación de nuevos establecimientos productivos en el Parque Industrial Tecnológico (PITEC). - Desarrollar las actividades de formalización, capacitación y de asistencia técnica a raditaciones hortícolas y microempresas a través del equipo de asesores del IDEI. - Continuar mejorando los procesos inherentes a la Réplica Industrial de la Ventanilla Única. - Continuar capacitando al equipo de Oficinas de Gestión, que realizarán una atención personalizada al público empresarial, realizando y supervisando los trámites pertinentes a la radicación y habilitación de los nuevos proyectos productivos de la región que producen instalarse en el distrito. - Implementar nuevas metodologías de gestión a fin de reducir significativamente el plazo del análisis y aprobación de los proyectos nuevos. - Efectuar y llevar adelante el Plan de Gestión Industrial Integral, implementando un programa informático que permita una visión en tiempo real de las pautas comprometidas en la estructura productiva y del empleo del distrito. - Perfeccionar el control y la inspección realizados por el equipo de inspectores Industriales de todas las industrias para obtener un ordenamiento y un control de los Establecimientos radicados en nuestro distrito. Para ello se harán capacitaciones de inspectores a través de diferentes Programas Nacionales, Provinciales y Universitarios para elevar a nivel, las funciones y operaciones del personal de inspección. - Articular los medios necesarios para la gestión en el marco de la modernización del Estado mediante la virtualización de los trámites administrativos empresariales, implementando el software de Industria como herramienta diaria de gestión que alimentará automáticamente al sistema GIS implementado por el Poder Ejecutivo Municipal, buscando lograr el desarrollo definitivo de un mecanismo de seguimiento de los expedientes de factibilidad de radicación. - Diseñar nuevas herramientas y programas de Ampliación del régimen de promoción industrial Municipal. - Realizar acciones para la radicación de un Centro de Gestión del Conocimiento con sede en el PITEC, cuyo objetivo es avanzar el desarrollo industrial del Municipio, mediante la creación de un espacio físico para la formación de ciudad y capacitación destinado a los jóvenes. - Promover el Plan Estratégico Municipal que considere, diagnóstico de por medio, una planificación del desarrollo económico y social de Florencio Varela.

Programas en Ejecución:

Promover e impulsar los Programas y Herramientas para PyMES y Emprendedores Municipales presentados, (Programa Emprendedores, Clínica Tecnológica, Banco de Proyectos productivos innovadores, (BPIPI), Programa de fomento de exportaciones (PROFEX), Programa de Encuentro, Incubación y Asistencia (EVA), Mercado Popular Itinerante, etc)

ES COPIA  
Ricardo de la Fuente  
Secretario de Industria y Desarrollo Productivo  
Municipalidad de Florencio Varela

Ricardo de la Fuente  
Secretario de Industria y Desarrollo Productivo  
Municipalidad de Florencio Varela

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 41 de 59

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
 programa: 17 - SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, PROMOCIÓN DE INV. Y COMP.PYME  
 Unidad Ejecutora: 438 - SUBSEC.DE PROMOCIÓN DE INV.PRODUCTIVAS

Características de la Descripción:

Fomentar la promoción y consolidación del desarrollo productivo. 2-Promover, administrar y controlar la gestión de la radicación de inversiones nuevas emprendimientos productivos para lograr mejores y mejores oportunidades de empleo en el distrito. 3- Promover la incorporación de valor agregado a la producción del distrito. 4- Impulsar el emprendedurismo y la asociatividad público-privada para la gestión de inversiones nuevas destinadas a la puesta en valor y acceso competitivo a los mercados internos e internacionales. 5- Orientar y estimular la reubicación de establecimientos productivos a áreas y agrupamientos compatibles con su actividad y crecimiento. 6- Favorecer y gestionar la consolidación de desarrollo sostenible, equitativo y de mejoré continua, tanto en tecnología como en condiciones ambientales.

Contenido de la Descripción:

guiando los lineamientos marcados por el Gobierno Municipal, la adopción de políticas se basa en procurar el aumento de la competitividad y productividad empresarial para desarrollar el territorio desde sus capacidades endógenas. Entendemos que la competitividad desde el territorio se logra aumentando la capacidad de atraer y retener inversiones en el partido, de allí las acciones tendientes a aumentar la oferta de tierra en el parque Tecnológico Industrial disponible para los establecimientos industriales, la capacitación de recursos humanos, con el fin de lograr la mayor factibilidad posible en las acciones municipales relacionadas con la promoción de las áreas productivas, primarias e industrializadas, buscando incorporar mayor valor agregado local. La Competitividad empresarial se logra, entre otras formas, a través de la promoción de políticas productivas que fomenten la instalación de nuevos emprendimientos en el distrito, como así también la posibilidad de ampliar mercado para producir en mayor volumen. Se impulsará para ello las acciones tendientes a atraer nuevas inversiones empresariales en los diferentes sectores productivos: durables, primarios y de servicio pero también la búsqueda de vinculación empresarial y la búsqueda de mercados tanto internos como externos.

Programas en Ejecución:

En agosto 2016 se creó la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo (SIDSP), la cual tiene bajo su órbita desde aquella fecha a la subsecretaría de Promoción de Inversiones Productivas (SPIP). En ese marco, la SPIP desarrolla políticas de asociatividad público-privada, y fomenta las inversiones para obtener mayor valor agregado en la producción local, facilitando el acceso competitivo a los diferentes mercados brindando nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo sectorial. A su vez, se realizaron ciclo de charlas con empresarios locales y regionales, encuentros con cámaras empresariales y diversos actores en pos de fomentar el desarrollo productivo municipal. La SPIP también realiza, mediante las áreas pertinentes, estadísticas productivas y diversos estudios sectoriales necesarios para poder tomar decisiones eficaces a materia de políticas de desarrollo productivo. Fomenta en los diferentes sectores productivos la responsabilidad social empresarial orientada a actualizar y modernizar sus tecnologías sustentables como una definida concepción de inclusión social en pos de mayor productividad. Durante el año 2017, comenzaron a gestionarse las siguientes herramientas municipales tendientes a fortalecer el entramado productivo local: -Programa de aumento a las Exportaciones (PROFEX), cuyo objetivo es incrementar el número de empresas y emprendedores rurales exportadores del distrito a manera tal de diversificar mercados y producción y aumentar el empleo. -Programa de Encuentro, Vinculación y Asistencia (E.V.A.), cuyo objetivo es conectar entre sí a las empresas del distrito y coordinar sus necesidades, de manera de articular la producción, disminuir costos y generar encadenamientos productivos locales. - Banco de Proyectos Productivos Innovadores (BPPPI), cuyo objetivo es agilitar y seleccionar las ideas proyectos destinadas a incrementar la capacidad productiva de las Pequeñas y Medianas empresas del distrito y mediar para concreción de las mismas. Para llevar a cabo las herramientas mencionadas, se realizan periódicamente capacitaciones y talleres, articulados en organismos Nacionales, Provinciales, Universitarios y del sector privado. También rondas inversas, comitivas empresarias y ferias que mejoran la inserción internacional.

Información Complementaria:

Mediante la ejecución de los programas se pretende lograr: 1- Contar con estadísticas e informes de la estructura productivo y de empleo del distrito de Florencio Varela. 2- Fomentar la vinculación del empresariado local tanto la SPIP como así también entre ellos mismos, promoviendo la dinamización local. 3- Aumentar la inserción internacional de las empresas y productores del distrito, de manera de diversificar mercados. Fortalecer la capacidad empresarial mediante el acompañamiento en el logro de proyectos productivos innovadores. 5- Aumentar las inversiones en el distrito. En particular, logrando a través del IDAI la iniciación de instalación de nuevos establecimientos productivos en el Parque Industrial Tecnológico (PITEC). 6- Generar mayor empleo a partir de la radicación de nuevos emprendimientos productivos.

ES COPIA  
  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE SENOR DE GOBIERNO  
 FLORENCIO VARELA

Ricardo de la Fuente  
 Secretario de Industria y  
 Desarrollo Productivo  
 Municipalidad de Florencio Varela

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 42 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**Categorización:** 1.1.1.01.20.000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
**Programa:** 15 - SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO  
**Unidad Ejecutora:** 470 - SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

**Características de la Descripción:**

La Subsecretaría de Trabajo y Empleo prevé vincularse desde sus diversas actividades con la Unión Industrial de Florencio Varela (UIFV), Confederación General Empresaria de la Rep. Argentina (CGERA)-Delegación sur conurbano, Cámara de Empresarios Bonaerenses para el fortalecimiento de las Cadenas de Valor (FOCAVA), Cámara de Comercio e Industria de Florencio Varela, Instituto de Formación y Trabajo A.G., FP 404 Fundación Fulpeo Vallasc, Federación Empresaria de Buenos Aires (FERA) y diversas cámaras empresariales y sindicatos, Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires, Dirección Provincial de Estadística, Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional Arturo Jauretche, Banco Provincia de Buenos Aires, Banco Nación y el Consejo Federal de Inversiones.

**Contenido de la Descripción:**

La adopción de políticas por parte de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo se basa en el desafío que implica promover el empleo y el desarrollo equitativo en un territorio heterogéneo. El aumento explosivo de la población en las últimas décadas crea constantes desafíos del aparato productivo vareliense por absorber una población económicamente activa cada vez más grande en un marco de heterogeneidad estructural. En esta relación se deben definir instrumentos concretos de planificación y acción que permitan contribuir a un crecimiento sostenido y más armónico, que ofrezca oportunidades laborales locales en cantidad y calidad para todos los habitantes del distrito.

**Programas en Ejecución:**

- Programa Joven con más y mejor trabajo: Se incorporaron más de 1300 personas hasta el momento del presente informe. Se realizaron 43 talleres CFT, 16 talleres de Club de empleo, 8 talleres de empleabilidad. - En el transcurso del año se atendió a más de 4000 jóvenes por distintos cursos. Programa PEI (Programa de Empleo Independiente del Ministerio de Producción y Trabajo): se realizaron 4 talleres de Gestión Empresarial, cada uno incluyó a 30 participantes de los distintos Programas Existentes. - Programa del Seguro de Capacitación y Empleo. Programa de Intermediación Laboral.

ES COPIA  
  
 Mariana Antonia Lucarelli  
 SECRETARIA  
 MONARQUE NOROCCIDENTAL DELERANTE  
 FLORENCIO VARELA

Ricardo de la Fuente  
 Secretario de Industria y  
 Desarrollo Productivo  
 Municipalidad de Florencio Varela

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Pagina: 43 de 58

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

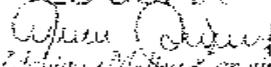
Mediación:	1.1.1.01.20.000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO
Programa:	19 - SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL
Unidad Ejecutora:	444 - SEC. DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

**Características de la Descripción:**  
 Elevar con otras áreas municipales la necesidad y posibilidades de realizar obras comunitarias con cooperativas tradicionales o afectadas a los diferentes programas y/o asociaciones de productores. - Seguir impulsando y ampliar el "Compre Cooperativo" en todo el distrito y así garantizar un mejor ingreso a los cooperativistas a través de la ampliación de las ventas de sus propios productos. - Continuar con los ciclos de capacitaciones a los miembros de las cooperativas del distrito. - Continuar con los encuentros semanales a cooperativas, donde se visitan los establecimientos del distrito, acercando de esta manera la gestión municipal a los actores del territorio. - Regularizar los libros sociales y contables de las cooperativas para evaluar las posibilidades de que obtengan los permisos necesarios para su actividad de manera más sencilla. - Realizar un relevamiento de cuestiones socioeconómicas de los miembros de las cooperativas varelenses. - Articular con la Subsecretaría de Trabajo y Empleo acciones de capacitación e inserción laboral. - Articular con el Instituto de Desarrollo Local (IDEL) la participación de las cooperativas del distrito en la escuela de emprendedores municipal y en el Paseo de Compras Virtual. - Identificar los programas referidos a fortalecimiento de las entidades cooperativas, mutualistas de trabajo y emprendedores en las distintas áreas del Estado Nacional y provincial.

**Contenido de la Descripción:**  
 aumento explosivo de la población en las últimas décadas por constantes desajustes del aparato productivo varelense por absorber una población económicamente activa (PEA) cada vez más grande en un marco heterogeneidad estructural (donde conviven empresas de gran tamaño productivas con pymes, micro emprendimientos y actividades de subsistencia que atraviesan otra realidad productiva). En esa dirección se deben definir instrumentos concretos de planificación y acción que permitan contribuir a un crecimiento sostenido y más armónico, que brinde oportunidades laborales para todos los habitantes.

**Programas en Ejecución:**  
 Seguir promoviendo y consolidando a las cooperativas en Florencio Varela traerá aparejado mejores condiciones laborales para sus miembros. - La regularización de las cooperativas que no dispongan de inscripción formal mejora su posición y las convierte en sujetos de acceder a distintos programas de apoyo al sector, tanto provinciales como municipales.

**Programas Nuevos:**  
 Seguir impulsando y ampliando el programa "Compre Cooperativo" y la incorporación de las Cooperativas al "Paseo de Compras Virtual" mejora y amplía los canales de comercialización de las cooperativas.

ES COPIA  
  
 Ricardo de la Fuente  
 SECRETARIO  
 HONORABLE CONCEJO DE FLORENCIO VARELA

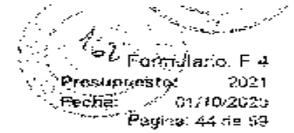
Ricardo de la Fuente  
 Secretario de Industria y  
 Desarrollo Productivo  
 Municipalidad de Florencio Varela



Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16



DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Medición: 1.1 1.31 20.000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESAROLLO PRODUCTIVO
Programa: 22 - SUBSECRETARIA DE PROMOCION DE PRODUCCION AGROPECUARIA
Inst. Ejecutora: 70 - INSTITUTO DESARROLLO LOCAL

Características de la Descripción:

Promover el Desarrollo productivo local y regional instrumentando alternativas que posibiliten la vinculación entre el sector público y privado. El objetivo general es estimular las capacidades de los actores locales, favoreciendo la productividad, el crecimiento de las pymes, fomentando la tierra emprendedora y la generación de nuevos puestos de empleo con el sentido de motorizar el crecimiento económico de nuestra comuna y mejorando las condiciones de vida de los habitantes, sobre todo en lo que tiene que ver con los ingresos de la población.

Contenido de la Descripción:

Cuando los lineamientos marcados por el Gobierno Municipal, la adopción de políticas se basa en procurar aumentar la competitividad territorial, competitividad empresarial y desarrollar el territorio desde sus capacidades endógenas en el marco de la economía social.

Antes que la competitividad territorial se logre aumentando la capacidad de atraer y retener inversores al partido, se realiza las acciones orientadas a aumentar la oferta de tierra disponible para el establecimiento industrial, la capacitación de Recursos Humanos y la generación de condiciones más óptimas para el desarrollo agropecuario en la zona rural.

Programas de Ejecución:

Las principales programáticas de gestión son las siguientes: Tierras Productivas, Fortalecimiento de Capacidades Locales, Florancio Varela Aprende, Unidad de Producción Forestal Municipal (UPFM), Mercado Pecuário Itinerante y Capacitación. En este marco, orientamos a las municipalidades y Privados.

Se continúa con los relevamientos de las necesidades de las empresas y la oferta laboral, de esta forma contribuir al fortalecimiento del Empleo Florencio Varela. Se sigue desarrollando el Programa de Desarrollo del Sector Hortícola "Varela Verde", Recurso de financiamiento vigente proveniente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en Nación. Dirigido a pequeños y medianos productores hortícolas para la adquisición de capital de trabajo. Se continúa con el Programa de Desarrollo Rural, el mismo cuenta con acciones a corto y largo plazo. Desde ese mismo año a la actualidad se plantaron aproximadamente 8000 plantas con el fin de generar barreras forestales que permitan defender al sector productivo rural del impacto de fuertes vientos y luego el largo plazo se instalará una Unidad Productora Forestal (UPF) con el fin de generar nuevas barreras forestales y procurar el mantenimiento de las mismas.

Además seguimos brindando y organizando cursos, jornadas y talleres de capacitación en conocimientos teóricos y prácticos. Para pymes ejecutamos el "Taller de Formación de Emprendedores Profesionales", fortalecimiento de Grupos Participativos, Para Emprendedores y Públicos en General dictamos, en forma coordinada con otras instituciones, cursos y talleres de Cocina básica, Limpieza de hielera turística, Operador de PC, Tango Gestión I y II, Soldadura Básica y Cerámica y otros.

Para el sector Agrícola se dictan cursos de Buenas Prácticas Agrícolas, Huertos Orgánicos, Manipulación de alimentos, asistencia de calidad, Buenas Prácticas en Industrias, Seguridad y Salud en el Trabajo, Jornadas de Capacitación en Gestión de la Producción Primaria, Encuentros sobre BPA Hortícola, Encuentros sobre Actualización en cultivo de hoja para productores Hortícolas, Encuentros sobre Formalización para la producción agropecuaria vía informativa y de inscripción al Monofundio Social Agropecuario y al Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF), Actualización en cultivo de frutilla, Actualización en cultivo de lechuga, Charla de capacitación sobre nutrición y cultivos en tomate y pimiento, monitoreo de plagas y enfermedades en cultivos, Actualización técnica para productores, Seguridad e Higiene en el trabajo rural. Para ello se articulamos con instituciones locales y nacionales como el INTA, el SENASA, y la Universidad Nacional Arturo Jauretche, el cronograma temático, el espacio físico, los días y años de los cursos y talleres. De la misma manera se colaboraron el crecimiento del Sector Hortícola vinculando a mercados regionales y aprendidos a través de los mencionados cursos. Desde el Programa Fortalecimiento de capacidades locales, promueve la coordinación con las autoridades y emprendedores de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, en la cual se realiza la actualización diaria de la información en las redes sociales: facebook, twitter, y publicación en los medios locales y regionales del distrito, entre otros. Además se realiza el mantenimiento y actualización de la página web del IDEL, como así también el acompañamiento en el armado y logística de los eventos institucionales que se realiza a cargo de la secretaria. Se promueve la orientación e información para inscribirse en el Registro Municipal Hortícola - es una herramienta principal para conocer el registro de los productores agropecuarios del distrito en función de las actividades productiva que desarrollan.

Programas Nuevos:

1- Mercados de Comercialización Itinerantes: Mercado en Tu Barrio a través del espacio de comercialización local itinerante se ofrece a los productores locales variados y de calidad, tales como: lácteos, carne, frutas, verduras, miel, plantas, galletitas, panificados, o otros, bajo el lema directo al consumidor. Actualmente se realiza en los distintos barrios del distrito, Mercado Hortícola Local teniendo por objetivo de aportar a los productores y emprendedores de la Agricultura Familiar (AF) y de la Economía Social y Solidaria (ESS) una herramienta de producción y comercialización que permita el acceso directo de productos a consumidores. 2- Programa Emprendedorías, destinado al fomento a producción, el empleo, y el desarrollo municipal mediante la generación de una herramienta integral para emprendedores y emprendimientos. El programa consta de 4 módulos: Escuela Emprendedores: Es un espacio que ofrece el ABC de las herramientas teóricas y prácticas para quienes desean desarrollar un emprendimiento productivo. Además acompaña al emprendedor en su trayecto de inserción y fortalecimiento de su

Ricardo de la Fuente
Secretario de Industria y Desarrollo Productivo
Municipalidad de Florencio Varela

ES CORIA
Carolina Medina
SECRETARIA
ORDENANZA NÚMERO DE INEDANTE
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 04/01/2021  
 Página: 45 de 55

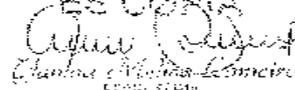
**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

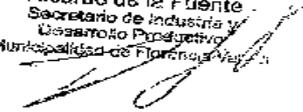
**jurisdicción:** 1.1.1.01.20 000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
**Programa:** 56 - SUBSECRETARIA DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL COMERCIAL E INTEG.PYME  
**Unidad Ejecutora:** 335 - I.D.A.I. FLORENCIO VARELA

**Características de la Descripción:**  
 Lograr la instalación de nuevos establecimientos productivos en el Parque Industrial Tecnológico (PITEC), genera empleo directo e indirecto en el distrito, y amplía las bases impositivas.  
 Implementar nuevas metodologías de gestión y continuar capacitando al equipo de Oficiales de Gestión, reduce significativamente el plazo del análisis y aprobación de los proyectos nuevos.  
 La actualización y adecuación de la normativa de zonificación urbana para favorecer las radicaciones y relocalizaciones de emprendimientos productivos trae ventajas de ordenamiento urbano y posibilitan un crecimiento armónico, sustentable y ordenado del territorio.  
 Promover la asociación de productores hortícolas del Partido, conjuntamente con el dictado de ciclos de capacitación en oficios y gestión de microempresas, y la puesta en práctica de los distintos programas de apoyo, generando oferta laboral, aumentando el valor agregado de las unidades productivas.  
 Capacitar los inspectores a través de diferentes Programas Nacionales, Provinciales y Universitarios, conjuntamente con la Inspección y supervisión (al menos dos veces en el año) de los establecimientos productivos instalados en el Municipio, produce mejoras cuantitativas y cualitativas en la prevención, el control y la seguridad de la comunidad, evitando siniestros.

**Contenido de la Descripción:**  
 Propuestas que favorezcan el crecimiento integral y armónico de la economía local y regional.  
 Realizar Talleres que impulsen el desarrollo sustentable.  
 Desarrollo de actividades que promueva directa o indirectamente la creación y radicación de empresas industriales y de servicios.

**Programas en Ejecución:**  
 presencia en Ferias y Eventos - Programas de apoyo al desarrollo de Nuevos Agrupamientos Industriales. -Programas de apoyo e infraestructura a nuevos Agrupamientos Industriales. -Asistencia a las Empresas. -Verificación de obras PITEC. -Seguimientos de Obras.

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARIO  
 GOBERNACION DE BUENOS AIRES  
 FLORENCIO VARELA

Ricardo de la Fuente  
 Secretario de Industria y  
 Desarrollo Productivo  
 Municipalidad de Florencio Varela  
  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F-4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/12/2020  
 Página: 48 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**Jurisdicción:** 1.1.1.01.22.000 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION  
**Programa:** 18 - POLIDEPORTIVO LA PATRIADA  
**Unidad Ejecutora:** 349 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION

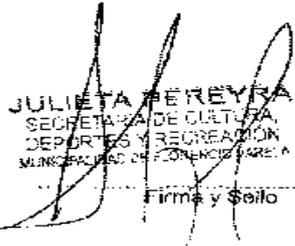
**;) Características de la Descripción:**

Promover políticas públicas que fomenten la actividad física, priorizando las actividades deportivas desde una perspectiva educativa, saludable que promuevan la calidad de vida, con un marcado sentido comunitario.

**;) Programas en Ejecución:**

Actividades recreativas. - Actividades deportivas. - Deportes especiales. - Natación

ES COPIA  
  
 Carlos Alberto Lamas  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 JULIETA PEREYRA  
 SECRETARÍA DE CULTURA,  
 DEPORTES Y RECREACIÓN  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 -----  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

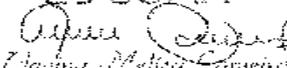
Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 49 de 58

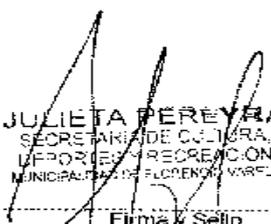
**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**Jurisdicción:** 1.1.1.01.22.040 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION  
**Programa:** 19 - POLIDEPORTIVO THEVENET  
**Unidad Ejecutora:** 349 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION

**Características de la Descripción:**  
 Promover políticas públicas que fomenten la actividad física, priorizando las actividades deportivas desde una perspectiva educativa, saludable que promuevan la calidad de vida, con un marcado sentido comunitario.

**Programas en Ejecución:**  
 Actividades Culturales, actividades recreativas, - Actividades deportivas - Deportes especiales

ES COPIA  
  
 Juana María García  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 JULIETA PEREYRA  
 SECRETARIA DE CULTURA,  
 DEPORTES Y RECREACION  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 .....  
 Firma / Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4  
 Presupuesta: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 50 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

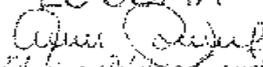
Jurisdicción: 1.1.1.01.22.000 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION  
 Programa: 20 - POLIDEPORTIVO NESTOR KIRCHNER  
 Unidad Ejecutora: 349 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION

**1) Características de la Descripción:**

Promover políticas públicas que fomenten la actividad física, priorizando las actividades deportivas desde una perspectiva educativa saludable que promuevan la calidad de vida, con un marcado sentido comunitario.

**2) Programas en Ejecución:**

- Actividades recreativas. - Actividades deportivas. - Deportes especiales.

ES COPIA  
  
 Gabriela Gabriela Loureiro  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO REPRESENTANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 JULIETA PEREYRA  
 SECRETARIA DE CULTURA,  
 DEPORTES Y RECREACION  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 51 de 58

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Jurisdicción: 1.1.1.01.22.000 - SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN  
 Programa: 41 - SUBSECRETARÍA DE CULTURA  
 Unidad Ejecutora: 345 - SUBSECRETARÍA DE CULTURA

**a) Características de la Descripción:**

Tiene por objetivo promover y acompañar las actividades culturales con la convicción de que la cultura es una herramienta facilitadora para mejorar la calidad de vida y proporcionar la inclusión e integración social.

b) Contenido de la Descripción: Mediante las diversas actividades se apunta a insertar a niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad en distintos brindando un espacio donde pueden mostrar sus capacidades de índole culturales, con el objetivo de tener un espacio de contención.

**c) Programas en Ejecución:**

DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES  
 ACTIVIDADES

- o ROCK ES ARTE
- o DIDACTICO DE ROCK
- o ROCK SINFONICO RESONANTE
- o CONVERSACIONES SOBRE EL ROCK
- o RECITALES DE ALUMNOS DE BANDAS ESCUELA DE ROCK
- o DIDACTICO DE PERCUSION
- o TALLERES Y PRESENTACIONES ABIERTOS A LA COMUNIDAD
- o CICLO DE CONCIERTOS EN UNAJ
- o CONCIERTOS EN LOS BARRIOS
- o DIDACTICOS SINFONICOS
- o CONCIERTOS EN SALAS DE IMPORTANCIA EN EL CIRCUITO ARTISTICO
- o PROGRAMA DE ARTICULACION CON LAS DIFERENTES ORQUESTAS ESCUELAS DEL DISTRITO
- o CURSO PARA DIRECTORES DE ORQUESTA ESCUELA
- o ARTICULACION CON DIRECCION DE TEATRO EN OBRAS INFANTILES
- o CICLO DE ROCK EN UNAJ
- o CICLO DE ROCK EN LA SUBSECRETARIA
- o ROCKODROMO INTERCOLEGIAL
- o ORQUESTA DE ARPAS
- o MUESTRA DE ALUMNOS
- o DIDACTICO DE ARPAS
- o LUNES DE MUSICA EN LA PEATONAL
- o MUESTRA DE ALUMNOS
- o MILONGA EN LA ESCUELA
- o MILONGA EN LOS BARRIOS
- o RECITALES DE TANGO
- o EXPO TANGO
- o DIDACTICO DE PERCUSION FOLCLORICA
- o ENCUENTRO CORAL
- o PARTICIPACION EN ENCUENTROS CORALES DE OTROS DISTRITOS
- o PRESENTACIONES DE LA ORQUESTA FORMADA POR NIÑOS DE 9 A 12 AÑOS
- o MUESTRAS
- o MUESTRAS
- o VARELA ROCK
- o VARELA CUMBIA

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
 PROGRAMAS / EVENTOS

- o TERCEROS VIERNES DE CADA MES: CUMBIA RETRO
- o TERCEROS SÁBADOS DE CADA MES: FERIA EN CULTURA
- o PRIMEROS VIERNES DE CADA MES: MILONGA
- o CUARTOS VIERNES DE CADA MES: HOGAR DE ANSIANOS "DR. SALLARÉS"
- o SEGUNDO MIÉRCOLES DE CADA MES: EXPO FERIA DE LA TERCERA EDAD
- o SEXTO VIERNES DE CADA MES: CARITAS
- o VACACIONES DE INVIERNO
- o FEBRERO/MARZO DE CADA AÑO: PRESENTACIÓN DE TALLERES PARA LAS INSCRIPCIONES
- o SEMINARIO DE: FOTOGRAFÍA, MAQUILLAJE, PELUQUERIA, SOMBRERERIA E ILUSTRACION DE FIGURINES, CERAMICA Y CORTE Y CONFECION
- o DICIEMBRE DE CADA AÑO: CIERRE ANUAL DE TALLERES

*Julietta Perenna*  
 JULIETA PERENNA  
 SECRETARÍA DE CULTURA,  
 DEPORTES Y RECREACIÓN  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 FIRMADA Y SELLOFEA

ES COPIA  
*Yanina Melina L. ...*  
 YANINA MELINA L. ...  
 SECRETARIA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



Ferrettero: F 4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 52 de 59

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1 1 1 01.22.000 SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION
Programa:	41 SUBSECRETARIA DE CULTURA
Unidad Ejecutora:	345 - SUBSECRETARIA DE CULTURA

o TALLERES CENTRALIZADOS: 142  
 o TALLERES DESCENTRALIZADOS: 350

- DIRECCIÓN DE TEATRO  
 PROGRAMA, SERVICIO O ACCIÓN DE GESTIÓN  
 o VARIETÉ DE LA CIA MUSICAL VARELENSE  
 o VENI AL TEATRO EN VARELA. STAFF DE TEATRO  
 o LUNES DE TEATRO - A CARGO DE LA FUSIÓN ENTRE LA CIA Y EL STAFF  
 o CICLO "CLÁSICOS EN TU IDIOMA" "ROMEO Y JULIETA"  
 o " CICLO TEATRO VISITA TU JARDÍN" "LOS TRES CHANCITOS"  
 o " CICLO EL TEATRO TE VISITA" "TARTUFO"  
 o " " CICLO EL TEATRO DE VISITA" "TECNOFILIAP?"  
 o CICLO "CLÁSICOS EN TU IDIOMA" "MADE IN LANUS"  
 o VARIETÉ DE LA CIA + CLOWNS  
 o " FUSIONES DE OBRAS TEATRALES INFANTILES + CLOWN"  
 o " CICLO DE TEATRO NAVIDEÑO "  
 o " INTERVENCIÓN CLOWNS "  
 o "INTERVENCIÓN PERFORMATICA", EN ROCK ES ARTE.  
 o INTERVENCIÓN ACTORAL, EN JAM DE DIBUJO.

- DIRECCIÓN DE TURISMO  
 ACTIVIDADES  
 o VARELA DE PRIMARIA  
 o UN CAMINO MIL HISTÓRIAS  
 o CONOCIENDO NUESTRO DISTRITO (1ER PARTE)  
 o CONOCIENDO NUESTRO DISTRITO (2DA PARTE)  
 o TURISMO CULTURAL  
 o TE CUENTO UN TANGO  
 o ENTRE DOS ORILLAS  
 o CONOCIENDO NUESTRA CAPITAL  
 o VISITA AL CENTRO DE FORESTACION MUNICIPAL EN CONJUNTO CON EL IDEL

- DIRECCIÓN DE EXPRESIONES POPULARES  
 o CONSTRUYENDO IDENTIDAD  
 o MÁS SONRISAS  
 o OBRAS DE MÚSICA Y DANZA CON TEMÁTICA FOLKLÓRICA A CARGO DEL BALLET ESTEKO Y TALLERES DEL IEPV.  
 o FIESTAS PATRONALES DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL MAILIN.  
 o FESTIVAL DEL CHAMAMÉ  
 o DANZAS FOLKLÓRICAS  
 o GUITARRA  
 o CINE  
 o CLASES DE ELONGACIÓN  
 o CLASES DE SOMBO  
 o CLASES DE SOLEADORAS  
 o CLASES DE FOLKLORE PARA ADULTOS  
 o CLASES DE FOLKLORE ESTILIZADO  
 o CLASES DE CONTEMPORÁNEO

- DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS Y ABORDAJE TERRITORIAL  
 o "LAZOS CULTURALES" (EN ARTICULACIÓN CON EL COMUNICADOR JUSTO LAMAS)  
 o "EXPRESARTE"  
 o "MARIA ELENA VA A LA ESCUELA"  
 o "ENTRE DOS ORILLAS"  
 o "TE CUENTO UN TANGO"  
 o "LEGISLADORES POR UN DÍA" (EN ARTICULACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE TURISMO)  
 o EVENTO ANUAL "LANZAMIENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA"  
 o PREVENCIÓN DE NOVIAZGOS VIOLENTOS.

JULIETA PEREYRA  
 SECRETARIA DE CULTURA,  
 DEPORTES Y RECREACION  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ES COPIA  
 Florencio Varela  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/01/2020  
 Página: 63 de 69

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**Jurisdicción:** T.1 T.01.22.000 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION  
**Programa:** 41 - SUBSECRETARIA DE CULTURA  
**Unidad Ejecutora:** 345 - SUBSECRETARIA DE CULTURA

**SUBDIRECCIÓN DE ARTES VISUALES**

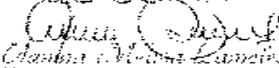
- o UN MURAL PARA MI JARDIN
- o TE CUENTO UN TANGO
- o PAREDES QUE HABLAN
- o CONOCIENDO A NUESTROS ARTISTAS
- o PUNTO DE ARTE
- o MUESTRAS MENSUALES

**SUBDIRECCIÓN DE MUSEO Y ARCHIVO HISTORICO**

- o EL ARCHIVO HISTORICO TE VISITA
- o CIRCUITO DE MONUMENTOS Y SITIOS HISTORICOS
- o RECORRIDO CULTURAL CON EL ARCHIVO HISTORICO
- o LICITORES EN PAPEL
- o MUESTRA ITINERANTE "INMIGRANTES QUE HICIERON HISTORIA"
- o MUESTRA ITINERANTE "DR. CARRILLO"
- o MUESTRA ITINERANTE "LAZOS DE HISTORIA"
- o MUESTRA ITINERANTE "DR. BOCCUZZI"
- o MUESTRA ITINERANTE "PUERTAS HISTORICAS"
- o MUESTRA GRAFICA E ITINERANTE "LAS ARTES PLASTICAS EN LA MONEDA ARGENTINA"
- o MUESTRA "MEDICOS DE FLORENCIO VARELA"
- o MUESTRA ITINERANTE "INSTITUTO BIOLÓGICO"
- o MUESTRA ITINERANTE "MUSEO"
- o MUESTRA ITINERANTE "SOCIEDAD CIVIL MI PUEBLO"
- o MUESTRA ITINERANTE " MONUMENTOS HISTÓRICOS"

**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

- o MATEADAS LITERARIAS
- o LEEMOS CON PANCHITO
- o SE PUEDE VIVIR SIN VIOLENCIA
- o VARELA NARRA
- o "QUE LA PALABRA
- o ABRA MIL PUERTAS"

ES COPIA  
  
 Gabriela Medina Zamora  
 SECRETARIA  
 DIAGRAMA Y DISEÑO GRÁFICO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA

  
 JULIETA PEREYRA  
 SECRETARIA DE CULTURA,  
 DEPORTES Y RECREACION  
 MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA  
 .....  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16



Formulario: F-4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 04/01/2020  
 Página: 01 de 58

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Jurisdicción: 1.1.1.01.22.000 - SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION  
 Programa: 42 - SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACION  
 Unidad Ejecutora: 349 - SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION

**a) Características de la Descripción:**

Tiene por objetivo promover y acompañar las actividades deportivas con la convicción que el deporte y la recreación son herramientas facilitadoras para mejorar la calidad de vida y proporcionar la inclusión e integración social. b) Contenido de la Descripción: Mediante las diversas actividades se apunta a insertar a niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad sin distinción brindando un espacio donde puedan mostrar sus capacidades de índole deportivas, con el objetivo de tener un espacio de contención y ser reconocidos por sus destrezas.

**c) Programas en Ejecución:**

"Escuelas Deportivas Municipales", "Programa Varela Camina", Programa Varela Activa y Saludable", "Programa Nuevos Años", "Juegos BA Juveniles", "Juegos BA Abuelos", "Prueba Atlético San Juan Bautista", "Cross Guillermo Enrique Hudson", "Ciclismo Ezeiza", "Torneo Municipal para jóvenes de 14 y 15 años", "Varela sobre ruedas", "El Tenis va a tu plaza", "Animats al Skate", "Atletismo en tu Barrio", "Pre Campeonatos infantiles", "Juntos Aprendemos a Transitar", "Campamentos Educativos", "Kermés Ambulante", "Torneo de Juegos Tradicionales", "Los Abuelos También Juegan", "Juguemos en la Plaza", "Colonia de Vacaciones". d) Programas Nuevos:

Se continuará trabajando con los programas que se están llevando a cabo en el transcurso del año. Además se implementará los siguientes programas: "Escuelas de Guardavidas", "Ciclismo en Varela", "Maratón Nocturno", "Intercambio Deportivo con otras provincias", "Programa de Rehabilitación en Pileta", Encuentros deportivos a nivel internacional", "Curso de Delegados de los Clubes del Fútbol Infantil", "Capacitación de RCP en Escuelas Secundarias", "Capacitación de Salvamento Acuático", "Torneo Municipal para jóvenes de 13 a 18 años", "Nuevas Disciplinas Deportivas que se desarrollarán en el Polideportivo Municipal La Patriaca", "Conformación de Selecciones Municipales de las diferentes Disciplinas", en otras.

**h) Programas Nuevos:**

Estos Programas reciben apoyo de las diferentes áreas de esta Secretaría. Cabe señalar que dichas actividades dan origen a la participación de los juegos de Buenos Aires, el cual consta de las siguientes instancias: Etapa Local, Etapa Interregional, Etapa Regional, y Etapa Final

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARIO  
 ADMINISTRACIÓN DEL REPÚBLICA  
 FLORENCIO VARELA

JULIETA PEREYRA  
 SECRETARIA DE CULTURA,  
 DEPORTES Y RECREACION  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 .....  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/10/2020  
 Página: 55 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

jurisdicción: 1.1.1.01.23.000 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
 Programa: 16 - SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
 Unidad Ejecutora: 475 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

**Características de la Descripción:**

Fortalecer el desarrollo y fortalecimiento del intercambio entre las diversas entidades intermedias y Unidades de Gestión Local con articulación de las dependencias municipales, provinciales y nacionales.

**Contenido de la Descripción:**

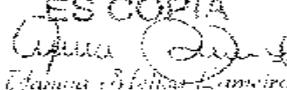
Promover encuentros institucionales, en el ámbito local fortaleciendo lazos entre el municipio y los vecinos, a fin de brindar la asistencia necesaria a la comunidad para la implementación de diversas actividades sociales, culturales como así también jornadas de capacitaciones brindando las herramientas necesarias para el desarrollo de la misma.

**Programas en Ejecución:**

Festival Matsuri- Entrega Premio Libro Comunitario- Encuentro- Visitas guiadas a instituciones gubernamentales- Día del niño- Desfile Instituciones- Día de la Familia-

**Programas Nuevos:**

Programas Nacionales y Provinciales

ES COPIA  
  
 Mariana Medina-Lanzetta  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONSEJO DEL IBFRONTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Alberto Oscar Nuñez  
 Secretario de Relaciones Institucionales  
 Municipalidad de Florencio Varela

-----  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F. 4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 12/1/2020  
 Página: 56 de 56

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**jurisdicción:** 1.1.1.01.23.000 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
**programa:** 17 - ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO  
**entidad Ejecutora:** 475 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

**Características de la Descripción:**  
 Promover la creación y continuidad de las instituciones barriales tales como Clubes de Fútbol, Asociaciones Cívicas, Centros de Jubilados, Liga de Mujeres, Sociedad de Fomento, Centros varios, Bibliotecas, entre otros con el objetivo de desarrollar actividades de interés social, cultural, deportivas, recreativas y de cooperación en beneficio del bienestar de la comunidad.

**Contenido de la Descripción:**  
 asistir en el inicio y desarrollo de la vida de la entidad en cuanto a su constitución legal, contable, administrativa, Acompañando en las diversas áreas y jornadas que llevar a cabo cada una de las instituciones en beneficio de los vecinos.

**Programas en Ejecución:**  
 Entrega de reconocimientos municipales-Día del fomentista-Entrega de subsidios a instituciones-Festival Liga de Fútbol-Encuentro Entidades de Bien Público- Programas en las Entidades van a la Escuela- Recorriendo nuestro distrito

**Programas Nuevos:**  
 apertura de Escuela de Arbitros- Fichaje de Ligas de Jugadores Infantiles para 20.000 niños-Capacitaciones

ES CORIA  
  
 Cecilia María Llanusa  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELGERENTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Alberto Oscar Nuñez  
 Secretario de Relaciones Institucionales  
 Municipalidad de Florencio Varela  
 -----  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 12/11/2020  
 Página: 57 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

jurisdicción: 1.1.1.01.23.000 - SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
 programa: 18 - DIRECCION TERRITORIAL  
 unidad Ejecutora: 475 - SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

**Características de la Descripción:**

omentar la participación de las entidades intermedias en las Unidades de Gestión Local, siendo un nexo entre el municipio y el barrio entre las diversas necesidades de la comunidad.

**Contenido de la Descripción:**

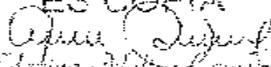
rticular a través de los coordinadores municipales las gestiones administrativas necesarias, ante las distintas demandas barriales, conjuntamente en las áreas municipales según el tipo de requerimiento. Como así también fomentar reuniones genarales entre sus miembros para mejorar la organización de los tareas a desarrollar en el barrio con la asistencia del personal de área y autoridades locales en los casos que así lo requiera.

**Programas en Ejecución:**

ornadas Recreativas-Jornadas Deportivas-

**Programas Nuevos:**

apacitaciones-Encuentro UGL-Jornadas de Salud

ES COPIA  
  
 Patricia M. Castro  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Alberto Oscar Nuñez  
 Secretario de Relaciones Institucionales  
 Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: 1.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 12/11/2020  
 Página: 56 de 59

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

jurisdicción: 1 1.1.01.25.000 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
 programa: 19 - TERCERA EDAD  
 actividad Ejecutora: 475 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

**Características de la Descripción:**

Objetivo: Promover la participación de nuestros adultos mayores a través de los Centros de Jubilados, articulando actividades de diferentes índole donde puedan encontrar un espacio de contención, participación e intercambio de vivencias y/o experiencias enriquecedoras entre sus pares.

**Contenido de la Descripción:**

Trabaja articulando con las diferentes áreas municipales, como así también con organismos nacionales y provinciales para brindarles todas las herramientas necesarias para que puedan ser utilizadas en los diversos aspectos que ellos requieran, ya sea en el ámbito de salud, de actividad física, de medidas recreativas, asesoramiento administrativo sobre trámites varios, entre otros. También brindar la asistencia de un coordinador municipal, para que durante el proceso que dure la pandemia producto Covid-19, puedan continuar realizando diversos trámites que requieran del uso de la tecnología con el objetivo de cuidar a esta población que se encuentra en el grupo de riesgo y continuar de manera virtual.

**Programas en Ejecución:**

Encuentros con jubilados-Día del Jubilado-Elección de la Reina

**Programas Nuevos:**

Encuentros Concertados Intercambios Culturales- Intercambio con otros distritos.

ES COPIA

*Alberto Oscar Nuñez*  
 Secretario de Estado de Relaciones  
 Florencio Varela

*Alberto Oscar Nuñez*  
 Secretario de Estado de Relaciones  
 Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F.4  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/13/2020  
 Pagina: 59 de 59

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.24.000 - SECRETARIA DE EDUCACION
Programa:	51 - COORD Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora:	404 - SECRETARIA DE EDUCACION

a) Características de la Descripción:

El programa permite administrar los 12 jardines municipales existentes, reconocidos por la DIEGEP, brindando a los niños y niñas (desayuno, merienda y agua mineralizada), seguridad edilicia (limpieza de tanques de agua, mantenimiento periódico de cada establecimiento, carga anual de metales pesados y recambio, mantenimiento y recambio de elementos de seguridad, artículos de limpieza e higiene del lugar, desagote de pozos, riegos, cañerías, suministro de garrasas y tubos de gas), cambios del mobiliario en mal estado (cocinas, heladeras, estufas, armarios, sillas, mesas, ventiladores, juegos de plazas) garantizando el acceso a la educación inicial. Como así también permite llevar a cabo distintos programas, proyectos, comedias, cursos, capacitaciones, eventos, celebraciones, conmemoraciones, certámenes, etc. y distintas actividades de competencia educativa para a nivel local, regional y nacional.

b) Contenido de la Descripción:

Continuidad pedagógica en los 12 jardines municipales - Acondicionamiento continuo en infraestructura de los jardines municipales - Articulación con la Jefatura distrital (Escuelas básicas, Escuelas Técnicas y C.F.P. - Asesoramiento y acompañamiento de proyectos y/o propuestas sociocomunitarias y pedagógicas) - Capacitaciones para docentes de todos los niveles - Capacitación para el personal municipal - Encuentros, Congresos y Jornadas Educativas - Intervenciones educativas en la zona rural - Roperio solidario (en el marco del Proyecto Varela Solidario) - Creación y gestión de contenidos para redes sociales - Creación y gestión de contenidos para la plataforma educativa municipal Seguimos aprendiendo - Concurso Literario y Artístico Pancho Aquino - Proyecto: Hablamos de EBI - Taller de Crianza - Taller Consultorías y Asesorías para las familias - Proyecto: Hoja en Blanco - Proyecto: Regulación Sensorial - Proyecto: Resolviendo Conflictos - Taller de Educación Ambiental para el Nivel Inicial - Proyecto educación de la voz - pos pandemia - Proyecto C.E.S (Comunidades Educativas Solidarias) - taller de Alfabetización Musical - taller Descubriendo Inteligencias - taller de Destrezas Psicosociales para las familias de instituciones educativas - taller Educación emocional - taller Leemos con Pancho - taller se puede vivir sin violencia - taller Vos y tu Voz - taller Varela Narra - Desfile de los Jardines Municipales - Expo Joven - Expo Técnicos, Agraria y Centros de Formación - Festejo día del docente - Jornadas Educativas Solidarias - Jornadas Académicas (Escribiéndonos) - Salidas Educativas y Recreativas - Festejo del día de las Infancias - Seminarios Educativos - Jornadas Regionales Educativas - Proyecto: Simulacro de Organización de Naciones Unidas distrital (ONU) - Proyecto: Educación solidario - Proyecto: Filosofía para todos - Proyecto: Perfil del alumno solidario, llevando a cabo acciones solidarias en el distrito - Proyecto: Una Whipala para mi jardín - Proyecto: Teatro U.P. N° 54 - Proyecto: Alfabetización de jóvenes y adultos "Escribe mi historia" - Proyecto: Buscador de Soñadores, Embajadores Educativos - Proyecto: Juguetecas - Proyecto: Creación del Lenguaje arquitectónico propio - Proyecto: Atención temprana en Contexto de Entero Hogares de guarda - Proyecto de Estimulación temprana - Proyecto CEIM (Centros de Educación Integral Municipal) - Proyecto: Puesta en valor de la biblioteca infantil Nelly Cerignola - Proyecto jardines seguros - Proyecto escuelas seguras - Proyecto escuela para padres - Proyecto: sotecas itinerantes en los centros de salud - Proyecto: Caravanas del conocimiento - Proyecto de laboratorio de ciencias itinerante - Concurso de lecturas sociales (conocimientos históricos) - Concurso de matemáticas (conocimientos en lógica matemática) - Concurso Literario (creación de bras literarias).

ES CORIA  
*Amalia Medina*  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CORRELATIVO DE FIRMANTE  
 FLORENCIO VARELA

*Andrea Digioanni*  
 Lic. Andrea Digioanni  
 Secretaria de Educación  
 Municipalidad de Florencio Varela

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

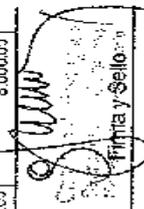
**CUADRO DE METAS**

Fol: \_\_\_\_\_ Fec: \_\_\_\_\_

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Programa: 16 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 Unidad Ejecutora: 106 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Presupuesto:  
Fecha:

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
Código	Denominación	Código	Denominación		
2	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	44	REUNIONES	6,00	25,00
11	PROGRAMA DE CONCIENCIACION	133	CHARLA	10,00	24,00
59	ATENC. CONSULTAS, RECLAMOS	20	CONSULTAS	7.500,00	8.000,00

  
 Firma y Sello

ES COPIA  
  
 Esteban Muñoz Llanusa  
 SECRETARÍA

ORDENANZAS

BOM N° 16

CUADRO DE METAS

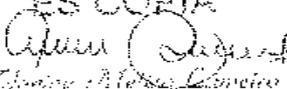
Fees:

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Programa: 17 - SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VECINO  
 Unidad Ejecutora: 53 - DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL (OMIC)

Presupuesto:  
 Fecha:

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
Código	Denominación	Código	Denominación		
2	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	44	REUNIONES	5,00	25,00
1	PROGRAMA DE CONCIENCIACION	133	CHARLA	10,00	10,00
53	ATENC. CONSULTAS, RECLAMOS	20	CONSULTAS	7.100,00	7.100,00
84	INSPECCIONES	198	INSPECCIONES	2.700,00	2.700,00
270	INCONVENIENTES DE CONSUMIDORES	260	PORCENTAJE RESUELTO	0,00	0,00

Firma y Sello

ES COPIA  
  
 Juan Carlos García  
 SECRETARÍA

ORDENANZAS

BOM N° 16

MUNICIPALIDAD  
DE  
FLORENCIO VARELA

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.101.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Programa: 18 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD URBANA  
Unidad Ejecutora: 340 - SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD URBANA

Presupuesto:  
Fecha:

Código	Denominación	META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
		Código	Denominación	Código	Denominación		
19	MANTENIMIENTO VIA PUBLICA	133	CUADROS			200.00	30.00
129	INFRACCIONES	199	ACTAS LIBRADAS			58.000.00	58.000.00
130	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	200	CARTELES			1.250.00	1.200.00
131	HABILITACIONES ESCOLARES	201	HABILITACIONES			40.00	100.00
132	HABILITACIONES A REMISES	201	HABILITACIONES			400.00	400.00
133	OPERATIVO CONCIENCIACIÓN VIAL	202	OPERATIVOS			200.00	200.00
134	EDUCACIÓN VIAL A ESCUELAS	102	JORNADA			48.00	48.00
135	LICENCIAS EMITIDAS	203	LICENCIAS			40.000.00	40.000.00
136	ROLETA DE LA VERGUEZA	82	TALLERES			36.00	36.00

*[Firma]*  
Municipalidad de Florencio Varela

Firma y Sello

ESTO ES COPIA  
*[Firma]*  
Claudia Alejandra Lanzetta  
SECRETARIA

ORDENANZAS

BOM N° 16

CUADRO DE METAS

Presupuesto:  
Fecha:

Fect  
1

Jurisdicción: 1.1 1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Programa: 19 - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL  
 Unidad Ejecutora: 11 - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL

Código	META		UNIDAD DE MEDIDA		Efectuado 2019	Estimado 2020
	Denominación	Código	Denominación			
129	INFRACCIONES	189	ACTAS LIBRADAS		1.200,00	1.200,00
137	INSPECCIONES COMERCIOS	196	INSPECCIONES		4.000,00	4.000,00
139	REBA LEMITIDO	188	INSPECCIONES		800,00	800,00
140	PERMISOS FERIA	196	INSPECCIONES		200,00	200,00
141	HABILITACIONES COMERCIO	198	INSPECCIONES		2.000,00	2.000,00

Subsecretaría de Inspección General

COPIA  
*Guillermo*  
 Guillermo Guillermo Lamián  
 SECRETARÍA

ORDENANZAS

BOM N° 16

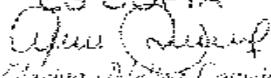
CUADRO DE METAS

Foaf  
1

Jurisdicción: 1 1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Programa: 20 - VENTANILLA UNICA Y CALL CENTER  
 Unidad Ejecutora: 404 - VENTANILLA UNICA Y CALL CENTER

Presupuesto:  
 Fecha:

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado	Estimado
Código	Denominación	Código	Denominación	2019	2020
30	ATENC. CONSULTAS RECLAMOS	20	CONSULTAS	40.000,00	40.000,00
130	TORNOS	204	TORNOS	38.000,00	38.000,00

ES COPIA  
  
 Gabriela Victoria Lanzetta  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



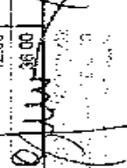
**CUADRO DE METAS**

For  
Fech  
P

Jurisdicción: 1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Programa: 39 - DERECHOS HUMANOS  
 Unidad Ejecutora 110 - DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Presupuesto:  
Fecha:

Código	Denominación	Código	Denominación	UNIDAD DE MEDIDA	
				Ejecutado 2019	Estimado 2020
3	TALLERES GRATUITOS	82	TALLERES	24,00	24,00
53	ATENCIÓN CONSULTAS, RECLAMOS	20	CONSULTAS	2.000,00	2.000,00
71	ARCHIVO ITINERANTE Y BIBLIOTECA	82	TALLERES	12,00	12,00
124	ACTIVIDADES DE CONCIERTIZACIÓN	82	TALLERES	24,00	24,00

  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 FLORENCIO VARELA

16 COPIA  
 Agustín Suárez  
 Claudia Mariana Domínguez  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL DE GOBIERNO Y DESARROLLO

ORDENANZAS

BOM N° 16

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO  
 Programa: 57 - SUBSECRETARIA DE DEFENSA CIVIL  
 Unidad Ejecutora 400 - SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL

Fecha: 5

Presupuesto:  
 Fecha:

Código	Denominación	UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
		Código	Denominación		
2	AGILIDADES DE CAPACITACION	44	RELINONES	6,00	26,00
11	PROGRAMA DE CONCIENTIZACION	133	CHARLA	2,00	12,00
53	ATENC. CONSULTAS, RECLAMOS	20	CONSULTAS	8.000,00	8.000,00
84	INSPECCIONES	198	INSPECCIONES	4.000,00	7.000,00

ES COPIA  
  
 SECRETARIA

ORDENANZAS

BOM N° 16

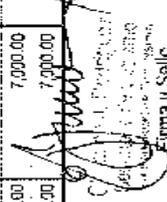
**CUADRO DE METAS**

For: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Presupuesto: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Jurisdicción: 1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Programa: 58 - GUARDIA COMUNAL  
 Unidad Ejecutora 106 - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
Código	Denominación	Código	Denominación		
2	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	44	REUNIONES	8,00	8,00
14	PROGRAMA DE CONCIENCIACION	183	CHARLA	12,00	12,00
53	ATENCIÓN CONSULTAS RECLAMOS	11	UNIDADES	7,000,00	7,000,00
125	ACTAS, OFICIOS, LIBERADOS	11	UNIDADES	7,000,00	7,000,00

  
 \_\_\_\_\_  
 SECRETARÍA



ESTE COPIA  
 Original Original  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA

ORDENANZAS

BOM N° 16



For:

Fecha: Pi

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Programa: 16 - MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS RECARGAS DE COMBUSTIBLE  
 Unidad Ejecutora: 83 - SEC. DE HACIENDA

Presupuesto:  
Fecha:

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado	Estimado
Código	Denominación	Código	Denominación	2019	2020
113	RECARGA DE TANQUE	222	LITROS	0,00	0,30

CP. CAROLINA ROSSI  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA



ES COPIA  
*Carina Melis*  
 Carina Melis  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

BOM N° 16



For

Fech

P

CUADRO DE METAS

Presupuesto:  
Fecha:

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Programa: 18 - MANT Y GESTIÓN DE LAS RECARGAS DE COMBUSTIBLE PLANTA ASFALTICA  
 Unidad Ejecutora 03 - SEC. DE HACIENDA

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado	Estimado
Código	Denominación	Código	Denominación	2019	2020
113	RECARGA DE TANQUE	222	LITROS	0.00	0.00

CP. GISELA VIGNANIS  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPIO FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ES COPIA  
  
 Gabriela Victoria Lozano  
 SECRETARÍA  
 RESPONSABLE POR EL DOCUMENTO

ORDENANZAS

BOM N° 16



Foro

Fecha: P.

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.08.000 - SECRETARÍA DE SALUD  
 Programa: 21 - UNIDAD SANITARIA  
 Unidad Ejecutora: 205 - SECRETARÍA DE SALUD

Presupuesto:  
 Fecha:

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado	Estimado
Código	Denominación	Código	Denominación	2019	2020
2	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	77	CURSOS SEMANALES	6.00	1.108.00
3	TALLERES GRATUITOS	82	TALLERES	0.00	520.00
56	ASISTENCIA PSICOTERAPEUTICA	44	REUNIONES	0.00	240.00
74	JORNADAS	7	EVENTOS	27.30	28.00

*[Signature]*  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 FLORENCIO VARELA

ES COPIA  
*[Signature]*  
 SECRETARÍA

ORDENANZAS

BOM N° 16

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD  
 Programa: 23 - ATENCION PRIMARIA  
 Unidad Ejecutora 48 - DIREC. GRAL. DE PRIMER NIVEL DE ATENCION

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado	Estimado
Código	Denominación	Código	Denominación	2019	2020
2	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	67	CURSOS	34,00	20,00
3	TALLERES GRATUITOS	2	EVENTOS	707,00	380,00
10	ASISTENCIA MEDICA	20	CONSULTAS	1.512.500,00	1.450.000,00
11	PROGRAMA DE CONCIENCIACION	133	CHARLA	1.063,00	1.400,00
34	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	37	RECETA EMITIDA	287.240,00	260.000,00
53	ATENC. CONSULTAS RECLAMOS	115	ENCUESTAS DE SATISFACCION	12.616,00	50.000,00
55	ASISTENCIA PSICOTERAPEUTICA	20	CONSULTAS	97.063,00	120.000,00
57	PRACTICAS MEDICAS	12	CONCURRENTES	0,00	66.500,00
58	OPERATIVOS DE SALUD	192	JORNADA	462,00	250,00
59	ASISTENCIA PREVENTIVA	69	NIÑOS ASIS FIDOS	949,00	800,00
62	PLAN NACER	70	CANTIDAD	127.300,00	150.000,00
74	JORNADAS	2	EVENTOS	239,00	200,00
115	COORDINACION DE RECURSOS	44	REUNIONES	63,00	60,00
121	AREA MUJER	30	ESTUDIOS	14.079,00	16.000,00

Firma y Sello

DR. RUBEN PROSPERIO  
 DIRECTOR GENERAL DE ATENCION  
 PRIMARIA

ES COPIA  
*[Signature]*  
 Gabriela Patricia Linares  
 SECRETARIA

ORDENANZAS

BOM N° 16

CUADRO DE METAS

Fecha: F  
Presupuesto:  
Fecha:

Jurisdicción: 1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD  
Programa: 43 - MEDICINA PREVENTIVA  
Unidad Ejecutora: 62 - DIRECCION GENERAL DE MEDICINA PREVENTIVA

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado	Estimado
Código	Denominación	Código	Denominación	2019	2020
8	TALLERES GRATUITOS	24	REUNIONES	0,00	0,00
50	OPERATIVOS DE SALUD	89	GACETILLAS REPARTIDAS	0,00	0,00
89	ASISTENCIA PREVENTIVA	20	CONSULTAS	1.304,00	113,00
74	JORNADAS	82	TALLERES	0,00	0,00

Firma y Sello

*[Firma]*  
DR RUBEN TRIPICCHIO  
SECRETARIO DE SALUD  
SECRETARIA DE SALUD  
Florencio Varela, 04 de Enero de 2021

COPIA  
*[Firma]*  
Carolina Medina Llanusa  
SECRETARIA

ORDENANZAS

BOM N° 16

CUADRO DE METAS

Fect  
1

Presupuesto:  
Fecha:

Jurisdicción: 1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SALUD  
Programa: 44 - GESTION DE PACIENTES  
Unidad Ejecutora 341 - DIR. GRAL. GESTION DE PACIENTES

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado	Estimado
Código	Denominación	Código	Denominación	2019	2020
2	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	11	UNIDADES	0,00	18,00
9	ATENCION EMERGENCIAS	21	URGENCIAS MEDICAS	56.000,00	10.000,00
10	ASISTENCIA MEDICA	28	TRASLADOS	0,00	0,00
33	EQUIPAMIENTO SUME	11	UNIDADES	56,00	15,00

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA DE SALUD

ES COPIA  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01 08.000 - SECRETARÍA DE SALUD  
 Programa: 45 - BROMATOLOGÍA Y ZOONOSIS  
 Unidad Ejecutora: 205 - SECRETARÍA DE SALUD

Presupuesto:  
 Fecha:

Código	META		Código	UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
	Denominación	Denominación		Denominación	Denominación		
2	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	133	CHAPLA	24,00	22,00		
80	SERVICIOS DE BROMATOLOGIA	15	UNIDADES	20.199,00	12.320,00		
81	SERVICIOS DE ZOONOSIS	11	UNIDADES	16.183,00	11.100,00		

DR. RUBEN TRUJILLO  
 SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD



ES COPIA  
*[Signature]*  
 Gianni Roberto Linares  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL DE CONTROL DE SERVICIOS

ORDENANZAS

BOM N° 16

CUADRO DE METAS

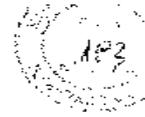
Fecha: P

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD  
 Programa: 50 - MEDICINA COMUNITARIA  
 Unidad Ejecutora: 205 - SECRETARIA DE SALUD

Presupuesto:  
 Fecha:

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado	Estimado
Código	Denominación	Código	Denominación	2019	2020
2	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	70	CANTIDAD	195,00	180,00
10	ASISTENCIA MEDICA	35	PERSONAS ATENDIDAS	0,00	0,00
11	PROGRAMA DE CONCIENCIACION	11	UNIDADES	168,00	175,00
58	ASISTENCIA PSICOTERAPEUTICA	35	PERSONAS ATENDIDAS	680,00	680,00
59	ASISTENCIA PREVENTIVA	70	CANTIDAD	701,00	458,00
74	JORNADAS	70	CANTIDAD	39,00	36,00

DR. RUBEN TIGHEIRO  
 SECRETARIO DE SALUD  
 Florencio Varela



EN COPIA  
*[Signature]*  
 SECRETARIA DE SALUD  
 MUNICIPALIDAD LOCAL DEL DISTRITO FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



Fol

Fecha

F

**CUADRO DE METAS**

Jurisdicción: 1.1.1.01.08.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 Programa: 26 - ALUMBRADO PÚBLICO  
 Unidad Ejecutora 91 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA CANT. DE LUMINARIAS REPARADAS

Presupuesto: Fecha:

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado	Estimado
Código	Denominación	Código	Denominación	2019	2020
12	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	191	CANT. DE LUMINARIAS REPARADAS	0,00	0,00
66	INSTALACION DE SEMAFOROS	11	UNIDADES	0,00	0,00
69	MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS	11	UNIDADES	0,00	0,00
70	INSTALACION DE ALUMBRADO	103	CANT. DE LUMINARIAS INSTALADAS	0,00	0,00
223	PLAZAS	103	CANT. DE LUMINARIAS INSTALADAS	0,00	0,00
224	REINSTALACIONES DE ALUMBRADO	103	CANT. DE LUMINARIAS INSTALADAS	0,00	0,00

Firma y Sello  
 Arq. Diego H. Teso  
 Secretario de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana  
 Florencio Varela, 04 de Enero de 2021

ES COPIA  
 Copia  
 Oficina de Metas y Estadísticas  
 SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

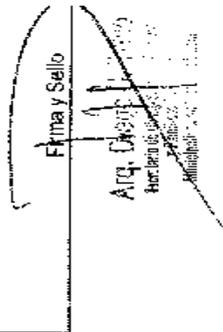
Fo  
Fect  
F

Presupuesto:  
Fecha:

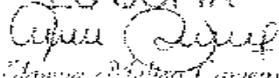
**CUADRO DE METAS**

Jurisdicción: 1.1.1.01.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 Programa: 27 - RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y RAMAS  
 Unidad Ejecutora: 96 - RECOLECCION

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
Código	Denominación	Código	Denominación		
14	RECOLECCION DE RESIDUOS	60	CUADROS	0,00	0,00


  
 Firma y Sello  
 Atq. Oscar...  
 Florencio Varela



ES COPIA  
  
 Florencia Patricia Lorenzini  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DEL PERANTE

ORDENANZAS

BOM N° 16

Fol  
Fol  
Presupuesto:  
Fecha:

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.4.1.01.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 Programa: 28 - BARRIDO Y CONSERVACION DE VIA PUBLICA  
 Unidad Ejecutora 67 - BARRIDO Y C.V.P.

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado	Estimado
Código	Denominación	Código	Denominación	2019	2020
15	BARRIDO DE CALLES	80	CUADRAS	0,00	0,00
58	REC RESIDUOS NO DOMICILIARIOS	80	CUADRAS	0,00	0,00

Firma y Sello  
 Arq. Daniel H. Tricio  
 Director General de Obras y Planificación Urbana  
 Municipalidad de Florencio Varela



ES COPIA  
 Daniel H. Tricio  
 Director General de Obras y Planificación Urbana  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZAS

BOM N° 16

**CUADRO DE METAS**

Presupuesto: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Justificación: 1.1.01.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 Programa: 29 - RED VIAL E HIDRÁULICA  
 Unidad Ejecutora: 120 - CONSTRUCC. CONS. Y SEÑALIZ. VIA PUBL.

Código	Denominación	Código	UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
			Denominación	Denominación		
85	LIMPIEZA DE SUMIDORES	11	UNIDADES		0,00	0,00
142	BACHEO EN CONCRETO ASFÁLTICO	132	METROS CUADRADOS		0,00	0,00
143	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS HS	132	METROS CUADRADOS		0,00	0,00
145	TOMADO Y SELLADO DE JUNTAS	122	METROS LINEALES		0,00	0,00

Firma y Sello  
 Arq. Diego H. Torres  
 Secretario de Obras,  
 Servicios Públicos y  
 Planificación Urbana



ES COPIA  
*Agustín Quiroga*  
 Secretario de Obras,  
 Servicios Públicos y  
 Planificación Urbana

ORDENANZAS

BOM N° 16

**CUADRO DE METAS**

Fecha: P  
 Presupuesto: P  
 Fecha: P

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 Programa: 31 - CEMENTERIO  
 Unidad Ejecutora 9 - DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIO

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado	Estimado
Código	Denominación	Código	Denominación		
31	SERVICIO MUNICIPAL DE SEPELIO	11	UNIDADES	6.00	0.00

Firma y Sello

ATG. *[Firma]*  
 Secretario General de Obras  
 Municipalidad de Florencio Varela

ES COPIA

*[Firma]*  
 Carolina P. Torres Linares  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA

ORDENANZAS

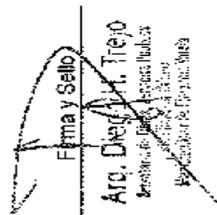
BOM N° 16

For  
 Fech  
 P  
 Presupuesto:  
 Fecha:

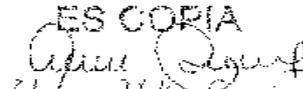
CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 Programa: 32 - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 Unidad Ejecutora: 01 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA UNIDADES

Código	Denominación	UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
		Código	Denominación		
252	OBRA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	11	UNIDADES	0.00	0.00


 Firma y Sello  
 Aro. Diego H. Tieto  
 Secretario de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana  
 Municipio de Florencio Varela  
 Provincia de Buenos Aires



ES COPIA  
  
 Florencio Varela, Buenos Aires  
 SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA

ORDENANZAS

BOM N° 16

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.09.000 - SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 Programa: 33 - PLAZAS Y PASEOS  
 Unidad Ejecutora 74 - DIRECCION DE ESPACIOS VERDES

Presupuesto:  
 Fecha:

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado	Estimado
Código	Denominación	Código	Denominación	2019	2020
25	MANT. DE PLAZAS Y PASEOS	11	UNIDADES	98.00	98.00

Firma y Sello  
 Atq. Diego H. Pardo  
 Director de Espacios Verdes  
 Administración Municipal



ES COPIA  
 Cecilia A. Torres Zamora  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL

ORDENANZAS

BOM N° 16

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 Programa: 34 - PLANTA ASFÁLTICA MUNICIPAL  
 Unidad Ejecutora 91 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA TONELADAS

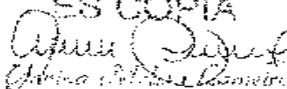
Fecha: F

Presupuesto:  
 Fecha:

Código	Denominación	UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
		Código	Denominación		
14F	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	159	TONELADAS	0,00	0,33

Firma y Sello  
 AUG. DIEGO H. TROTT  
 Director de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana  
 Municipio de Florencio Varela

2021

ES COPIA  
  
 DIANA MARÍA RAMÍREZ  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZAS

BOM N° 16

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.01.10.000 - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 Programa: 34 - AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 Unidad Ejecutora: 321 - SEC. DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE

Código	META		Código	UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
	Denominación			Denominación			
11	PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN		11	UNIDADES	1.170,00	900,00	
171	TALLERES EDUCACIÓN AMBIENTAL		82	TALLERES	175,00	280,00	
172	DEBIDOS PINTA TU AMBIENTE		11	UNIDADES	0,00	1.000,00	
173	JURA AMBIENTAL		97	ALUMNO	800,00	1.000,00	
232	CONCURSO MI PLAZA LIMPIA		11	UNIDADES	0,00	50,00	
283	CONCURSO TRAP AMBIENTAL		11	UNIDADES	3,00	880,00	

*Dra. Beatriz Domínguez*  
 SECRETARÍA DE AMBIENTE  
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 MUNICIPALIDAD DEL Dpto. VARELA  
 PLAZA DEL SALUD

ES COPIA  
  
 Beatriz Domínguez  
 SECRETARÍA  
 AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ORDENANZAS

BOM N° 16

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.10.000 - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 Programa: 36 - RECUPERO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y FORESTACIÓN AMBIENTAL  
 Unidad Ejecutora 321 - SEC. DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE

Fecha: \_\_\_\_\_  
 P: \_\_\_\_\_  
 Presupuesto: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

Código	META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
	Denominación	Código	Denominación			
184	COLOCACIÓN JUEGOS RECREATIVOS	11	UNIDADES		56,00	120,00
185	BANCOS ESPACIOS PÚBLICOS	11	UNIDADES		3,00	200,00
186	MESAS ESPACIOS PÚBLICOS	11	UNIDADES		0,00	50,00
187	FORESTACIÓN	160	ARBOL		2,440,00	6,000,00
189	COLOCACIÓN DE CESTOS	11	UNIDADES		65,00	225,00
190	REGOL. PNEUMÁTICOS EN DESUSO	11	UNIDADES		73,830,00	100,000,00

Dra. Cecilia Domínguez  
 SECRETARÍA DE AMBIENTE  
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA



ES COPIA  
  
 Cecilia Domínguez  
 SECRETARÍA

ORDENANZAS

BOM N° 16

**CUADRO DE METAS**

Jurisdicción: 1.1.01.40.000 - SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 Programa: 36 - CONTROL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y PREV. DE LA CONTAMINACIÓN  
 Unidad Ejecutora: 321 - SEC. DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE

Fecha: F  
Presupuesto:  
Fecha:

Código	Denominación	Código	Denominación	UNIDAD DE MEDIDA	
				Ejecutado 2019	Estimado 2020
2	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	82	TALLERES	8,00	8,00
84	INSPECCIONES	198	INSPECCIONES	804,00	960,00
161	RELEVAMIENTOS BARBALES	11	UNIDADES	79,00	98,00
162	ACTUAL INFORMES AMBIENTALES	11	UNIDADES	8,00	8,00
163	INSPECCION PUNTOS RECUPERADOS	198	INSPECCIONES	28.470,00	36.400,00
164	INSPECCION VEHICULOS	192	JORNADA	87,92	96,00
165	INSPECCION ESTRUCTURAS	198	INSPECCIONES	284,02	300,00
198	INSPECCIONES POR DENUNCIAS	198	INSPECCIONES	179,00	144,00
187	MUESTREOS	11	UNIDADES	22,00	24,00
168	INSPECCIONES GUARDIAS OPERATIV	198	INSPECCIONES	61,00	60,00
295	INSPECCIONES SIEST. DE IMP. AMB.	198	INSPECCIONES	0,50	0,50

  
 SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Copia y Sello

  
 SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

**CUADRO DE METAS**

Folio: 1

Presupuesto:  
Fecha:

METAS		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
Código	Denominación	Código	Denominación		
153	RECUP. DE ESPACIOS PUBLICOS	132	METROS CUADRADOS	2.220.000,00	3.000.000,00
158	RECUPERO DE RESIDUOS SECOS	132	METROS CUADRADOS	0,00	800,00
284	COLOCACION DE CARTELERIA	11	UNIDADES	0,00	1.500,00

*Dña. Beatriz Domínguez*  
 SECRETARÍA DE AMBIENTE  
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 TURIS Y SERVICIOS



ES COPIA  
*Valeria Iglesias Lavigne*  
 SECRETARIA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

**CUADRO DE METAS**

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
 Programa: 38 - POLÍTICAS INCLUSIVAS EN VEJEZ Y DISCAPACIDAD  
 Unidad Ejecutora: 480 - SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS INCLUSIVAS EN VEJEZ Y DISCAPACIDAD

Código	META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
	Denominación	Código	Denominación	Código		
32	HOGAR DE ANCIANOS	217	RESIDENTES DEL HOGAR	0,00	0,00	
240	PROG.TERCERA EDAD	195	DESTINATARIOS	0,00	0,00	
241	EXPOFERIA	215	EXPOSICIONES	0,00	0,00	
242	CONVENIO TERCERA EDAD	216	BEGAS ASISTENCIALES	0,00	0,00	
243	ASIST ALIMENTARIA CELIACOS	195	DESTINATARIOS	0,00	0,00	
244	CONVENIO PANI	185	DESTINATARIOS	0,00	0,00	
253	CENTRO DE DIA ADULTOS MAYORES	282	RESIDENTES	0,00	0,00	

Firma y Sello

*[Firma manuscrita]*  
 Lic. Natalia Csique  
 Secretaria  
 Subsecretaría de Desarrollo Social  
 Subsecretaría de Políticas Inclusivas

COPIA  
*[Firma manuscrita]*  
 HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

BOM N° 16

**CUADRO DE METAS**

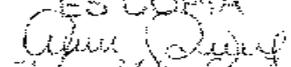
META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado	Estimado
Código	Denominación	Código	Denominación	2019	2020
245	PROGRAMA ENVION	185	DESTINATARIOS	0,00	0,00
246	PROGRAMA U.D.I	195	DESTINATARIOS	0,00	0,00
246	PROGRAMA U.D.I	218	UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL	3.702,00	3.708,00
248	ASIST. EMPREND. COMUNITARIOS	195	DESTINATARIOS	0,00	0,00
248	ASIST. EMPREND. COMUNITARIOS	219	EMPRENDIMIENTOS COMUNITARIOS	14.274,00	16.228,00
285	TALLERES Y CURSOS PROCS. ENVION	195	DESTINATARIOS	0,00	0,00

Fect  
 Presupuesto:  
 Fecha:

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 Programa: 45 - SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
 Unidad Ejecutora 481 - SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Firma y Sello

  
 Lic. Natalia Osigo  
 Secretaria  
 Subsecretaría de Desarrollo Social  
 Municipalidad de Florencio Varela

ES COPIA  
  
 Andrea M. Estrella  
 SECRETARIA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado	Estimado
Código	Denominación	Código	Denominación	2019	2020
246	TALLERES Y CURSOS	13	CONCURRENTE	0.00	0.00
250	MESAS DE GESTIÓN	44	REUNIONES	0.00	0.00

CUADRO DE METAS

Justificación: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 Programa: 47 - CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS  
 Unidad Ejecutora: 482 - SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN COMUNITARIA

Fc

Fech

f

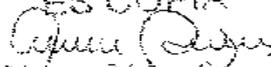
Presupuesto:  
Fecha:

Firma y Sello



Lic. Natalia Osigo  
 Secretarías  
 Secretaría de Desarrollo Social  
 Municipio de Florencio Varela



ES COPIA  
  
 Florencia Melina Osigo  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL

ORDENANZAS

BOM N° 16

**CUADRO DE METAS**

Fact F  
Presupuesto:  
Fecha:

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Programa: 48 - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN OPERATIVA Y ASISTENCIA DIRECTA  
Unidad Ejecutora: 86 - SEC. DE DESARROLLO SOCIAL

Código	META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
	Denominación	Código	Denominación			
247	PERSONAS ASISTIDAS	11	UNIDADES		900	0.00

Firma y Sello



Lidia Natalia Cosque  
Secretaria  
Secretaría de Desarrollo Social  
Municipalidad de Florencio Varela

ES COPIA  
*Lidia Natalia Cosque*  
Secretaria de Desarrollo Social  
SECRETARIA

ORDENANZAS

BOM N° 16

**CUADRO DE METAS**

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 Programa: 49 - SUBSECRETARIA DE PROMOCION COMUNITARIA  
 Unidad Ejecutora: 482 - SUBSECRETARIA DE PROMOCION COMUNITARIA

Código	Denominación	Código	Denominación	UNIDAD DE MEDIDA	
				Ejecutado 2019	Estimado 2020
55	PROGRAMA MAS VIDA	133	CHARLA	0,00	0,00
56	PROGRAMA MAS VIDA	221	OPERATIVOS ENTREGA DE TARJETAS	478,00	26,00
251	PROGRAMA RAICES	220	CAPACITACIONES	0,00	0,00
401	HUERTAS COMUNITARIAS	196	DESTINARIOS	0,00	0,00

Firma y Sello

Presupuesto:  
Fecha:



Lic. Natalia Csigo  
 Secretaria  
 Secretaría de Desarrollo Social  
 Municipio de Florencio Varela



  
 Gabriela Natalia Csigo  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



# MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA



## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TIPO DE TRÁMITE: SIMPLE

N° DE LEGAJO:

# EXPEDIENTE

EXYTE. N° 4037-5517      LETRA N°      FECHA 24-11-2020

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

CUERO N° II

TEMA: VALIOS.-

DESCRIPCIÓN: SPROYECTO DE ORDENANZA DE CALCULO DE RECURSOS Y RESUMEN DE GASTOS EJERCICIO 2021

DOMICILIO REAL: 25 DE MAYO DE 1810 N°2725 – MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA.-

DOMICILIO CONSTITUIDO:

ES COPIA

*Juan Ángel*  
Gabriela Michel Danusso  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



FOME

CUADRO DE METAS

Fecha: \_\_\_\_\_ Pág: \_\_\_\_\_

Presupuesto: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ 2

Jurisdicción: 1.1.01.20.000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Programa: 16 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Unidad Ejecutora: 444 - SEC. DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Código	META		Código	Denominación	UNIDAD DE MEDIDA	Ejecutado 2019	Estimado 2020
	Denominación	Código					
174	RESOLUCIÓN DE STOCK	11	UNIDADES	UNIDADES	50,00	20,00	
178	PUBLICACIONES ESTAD E INFORMES	11	UNIDADES	UNIDADES	4,00	8,00	
183	ACCESO AL FINANCIAMIENTO PROD	2	EVENTOS	EVENTOS	5,00	4,00	
185	VISITAS A EMPRESAS	11	UNIDADES	UNIDADES	130,00	120,00	
186	REGULARIZACIÓN DE ESTABL	11	UNIDADES	UNIDADES	15,33	12,00	
402	VISITAS A EMPRENDEMIENTOS	11	UNIDADES	UNIDADES	0,00	0,00	
403	PRESENTACION DE PROYECTOS	11	UNIDADES	UNIDADES	0,00	0,00	

Ricardo de la Fuente  
 Secretario de Industria y Desarrollo Productivo  
 Municipalidad de Florencio Varela

EN COPIA  
*[Firma]*  
 Mariana Melina Comino

ORDENANZAS

BOM N° 16



Form

Fecha: Pg:

Presupuesto: 2  
Fecha:

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
 Programa: 17 - SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, PROMOCION DE INV. Y COMP. PYME  
 Unidad Ejecutora: 433 - SUBSEC. DE PROMOCION DE INV. PRODUCTIVAS

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado	Estimado
Código	Denominación	Código	Denominación	2019	2020
175	PROMOCION DE ORDENANZAS	11	UNIDADES	8,00	1,00
179	PUBLICACIONES ESTAD.F. INFORMES	11	UNIDADES	9,30	4,40
180	INDIC. ACCION. SOCIAL	11	UNIDADES	8,00	4,00
185	VISITAS A EMPRESAS	11	UNIDADES	120,00	200,00
192	PARTIC. EMPRESAS EXPOEXPORTAC	205	ACCIONES	31,00	10,00
193	VINCULACION EMPRESAS LOCALES	205	ACCIONES	20,90	15,00
194	FORMULACION BANCO PROYECTOS	205	ACCIONES	10,00	10,00
198	RODAS/JORNADAS EMPRESARIALES	11	UNIDADES	3,00	8,00
408	CLINICAS TECNOLOGICAS	205	ACCIONES	0,00	0,00

Ricardo de la Fuente  
 Secretario de Industria y Desarrollo Productivo  
 Desarrollo Productivo  
 Municipalidad de Florencio Varela y Sello

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Juan Carlos Rodríguez

ORDENANZAS

BOM N° 16

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
 Programa: 18 - SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO  
 Unidad Ejecutora: 470 - SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

Presupuesto:  
 Fecha:

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Ejecutado 2020
Código	Denominación	Código	Denominación		
410	TALLERES CIT	11	UNIDADES	0,00	0,00
411	TALLERES DE CLUB	11	UNIDADES	0,00	0,00
412	TALLERES DE INFORMÁTICA	11	UNIDADES	0,00	0,00
413	TALLERES DE EMPLEABILIDAD	11	UNIDADES	0,00	0,00
414	TALLERES DE GESTION EMP.	11	UNIDADES	0,00	0,00
415	REGISTRO DE CV	11	UNIDADES	0,00	0,00
416	PERSONAS INCORPORADAS AL PROG.	11	UNIDADES	0,00	0,00
417	PERSONAS INCORPORADAS AL SEG.	11	UNIDADES	0,00	0,00

*Ricardo de la Fuente*  
 Secretario de Industria,  
 Desarrollo Productivo,  
 Empleo y Salto  
 Municipalidad de Florencio Varela

COPIA  
*[Firma]*  
 [Nombre]

ORDENANZAS

BOM N° 16



For:

**CUADRO DE METAS**

Jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
 Programa: 19 - SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL  
 Unidad Ejecutora 444 - SEC. DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Presupuesto:  
Fecha:

Fecha

Pz

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado
Código	Denominación	Código	Denominación	2019	2020
404	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO	11	UNIDADES	0.00	0.00
405	RELEVAMIENTO Y ASISTENCIA	205	ACCIONES	0.00	0.00
406	ESTADISTICAS E INFORMES	11	UNIDADES	0.00	0.00
407	REALIZACION DE CURSOS	11	UNIDADES	0.00	0.00

Ricardo de la Fuente  
 Secretario de Industria y  
 Comercio Productivo  
 y Sellos  
 Municipalidad de Florencio Varela

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Gabriela Méndez

ORDENANZAS

BOM N° 16



F017

CUADRO DE METAS

METAS		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado	Estimado
Código	Denominación	Código	Denominación	2019	2020
2	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	44	REUNIONES	146,00	146,00
408	ASISTENCIA A PRODUCTORES	263	PRODUCTORES ASISTIDOS	0,00	0,30

Presupuesto:  
Fecha:

Jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
 Programar: 22 - SUBSECRETARIA DE PROMOCION DE PRODUCCION AGROPECUARIA  
 Unidad Ejecutora: 76 - INSTITUTO DESARROLLO LOCAL

Ricardo de la Fuente  
 Secretario de Industria y Desarrollo Productivo  
 Firmado y Sellado  
 Matriculado en Florencio Varela

ES COPIA  
  
 Ricardo de la Fuente  
 SECRETARIO DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

ORDENANZAS

BOM N° 16



Form

**CUADRO DE METAS**

Jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
 Programa: 56 - SUBSECRETARIA DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL COMERCIAL E INTEG.PYME  
 Unidad Ejecutora 333 - I.D.A.I. FLORENCIO VARELA

Presupuesto:  
Fecha 2

Código	Denominación	Código	Denominación	UNIDAD DE MEDIDA	
				Ejecutado 2019	Estimado 2020
2	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	44	REUNIONES	0.00	0.00
418	ASISTENCIA A EMPRENDEDORES	11	UNIDADES	0.00	0.00
419	ASISTENCIA A COMERCIANTES	11	UNIDADES	0.00	0.20
420	ASISTENCIA A INST.ONG	11	UNIDADES	0.00	0.00
421	ASISTENCIA A MYPYMES	11	UNIDADES	0.00	0.00
422	EXPOSICIONES/ESPACIOS DE COVA	11	UNIDADES	0.00	0.00

Ricardo de la Fuente  
 Secretario de Industria y  
 Desarrollo Productivo  
 Municipalidad de Florencio Varela

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Adriana M. Díaz Álvarez  
 SECRETARIA

ORDENANZAS

BOM N° 16



CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.01.22.000 - SECRETARIA DE CULTURA DEPORTES Y RECREACION  
 Programa: 17 - JUEGOS BONAERENSES  
 Unidad Ejecutora: 344 - SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION

Form

Fecha: Pg

Presupuesto:  
Fecha:

Código	Denominación	Código	Denominación	UNIDAD DE MEDIDA	
				Ejecutado 2019	Estimado 2020
186	JUEGOS BA- ETAPA LOCAL	206	JOVENES	0,00	0,00
188	JUEGOS BA- ETAPA LOCAL	207	ADULTOS MAYORES	0,00	0,00
188	JUEGOS BA- ETAPA LOCAL	208	PERSONA CICAPACIDADES DIFERENT	0,00	0,00
188	JUEGOS BA- ETAPA REGIONAL	206	JOVENES	0,00	0,00
189	JUEGOS BA- ETAPA REGIONAL	207	ADULTOS MAYORES	0,00	0,00
189	JUEGOS BA- ETAPA REGIONAL	208	PERSONA CICAPACIDADES DIFERENT	0,00	0,00
190	JUEGOS BA- ETAPA FINAL	206	JOVENES	0,00	0,00
190	JUEGOS BA- ETAPA FINAL	207	ADULTOS MAYORES	0,00	0,00
190	JUEGOS BA- ETAPA FINAL	208	PERSONA CICAPACIDADES DIFERENT	0,00	0,00

JULIETA PEREYRA  
 SECRETARIA DE CULTURA  
 DEPORTES Y RECREACION  
 FLORENCIO VARELA

SECRETARIA DE CULTURA  
 DEPORTES Y RECREACION  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



Form

CUADRO DE METAS

Fecha: Pa

Presupuesto: 4  
Fecha: 4

Jurisdicción: 1.1.1.01.22.000 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION  
Programa: 18 - POLIDEPORTIVO LA PATRIADA  
Unidad Ejecutora: 349 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION

Código	Denominación	Código	Denominación	UNIDAD DE MEDIDA	
				Ejecutado 2019	Estimado 2020
199	ACTIVIDADES RECREATIVAS	209	MESES	0,00	0,00
200	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11	UNIDADES	0,00	0,00
231	DEPORTES ESPECIALES	210	DISCIPLINAS	0,00	0,00
202	NATACION	11	UNIDADES	0,00	0,00

JULIETA PEREYRA  
SECRETARIA DE CULTURA  
DEPORTES Y RECREACION  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ES COPIA  
*Carolina Rodríguez*  
SECRETARIA  
UNIDAD EJECUTORA DE DEPORTES Y RECREACION

ORDENANZAS

BOM N° 16



Form

CUADRO DE METAS

Fecha  
Pé

Presupuesto:  
Fecha:

Jurisdicción: 1.1.01.22.000 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION  
 Programa: 19 - POLIDEPORTIVO THEVENET  
 Unidad Ejecutora: 348 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION

Código	Denominación	Código	Denominación	UNIDAD DE MEDIDA	
				Efectuado 2019	Estimado 2020
META					
199	ACTIVIDADES RECREATIVAS	11	UNIDADES	0,00	0,00
200	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11	UNIDADES	0,00	0,00
201	DEPORTES ESPECIALES	2º	DISCIPLINAS	0,00	0,00

JULIETA PEREZ  
 SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION  
 MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Gabriela Melina Damico  
 SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION  
 MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



Form

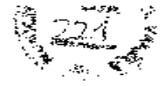
CUADRO DE METAS

Fecha P4

Jurisdicción: 1.1.1.01 22.000.- SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION  
 Programa: 20 - POLIDEPORTIVO NESTOR KIRCHNER  
 Unidad Ejecutora 348 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION  
 Presupuesto Fecha:

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
Código	Denominación	Código	Denominación		
199	ACTIVIDADES RECREATIVAS	11	UNIDADES	0.00	0.00
200	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11	UNIDADES	0.00	0.00
201	DEPORTES ESPECIALES	210	DISCIPLINAS	0.00	0.00

JULIETA PEREZ YRA  
 SECRETARIA DE CULTURA  
 DEPORTES Y RECREACION  
 MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA



ES COPIA  
*[Signature]*  
 Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16



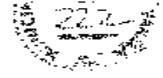
**CUADRO DE METAS**

Forma: PA  
 Fecha: 2  
 Presupuesto: 2  
 Fecha: 2

Jurisdicción: 1.1.1.01.22.000 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION  
 Programa: 41 - SUBSECRETARIA DE CULTURA  
 Unidad Ejecutora: 345 - SUBSECRETARIA DE CULTURA

Código	Denominación	Código	Denominación	UNIDAD DE MEDIDA	
				Ejecutado 2019	Estimado 2020
<b>META</b>					
2	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	135	ENCUENTRO	0.00	0.00
4	EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALE	192	JORNADA	0.00	0.00
74	JORNADAS	134	MUESTRA	0.00	0.00

**JULIETA DE MEYRA**  
 SECRETARIA DE CULTURA  
 DEPARTAMENTO DE GESTION  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA



EN COPIA

Secretaria de Cultura

ORDENANZAS

BOM N° 16



Form

CUADRO DE METAS

Presupuesto: Fecha:

Jurisdicción: 1.1.01.22.000 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION

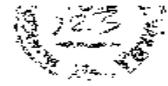
Programa: 42 - SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION

Unidad Ejecutora: 348 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION

Código	Denominación	UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
		Código	Denominación		
203	ESCUELAS DESCENTRALIZADAS	11	UNIDADES	0,00	0,00
204	MARATON	11	UNIDADES	0,00	0,00
205	JORNADAS DESCENTRALIZADAS	11	UNIDADES	0,00	0,00
206	JORNADAS RECREATIVAS	11	UNIDADES	0,00	0,00

Fecha: Pe

JULIETA PEREYRA  
SECRETARIA DE CULTURA  
DEPORTES Y RECREACION  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA



ES COPIA

*[Signature]*  
Marina Medina Caporaso

ORDENANZAS

BOM N° 16



**CUADRO DE METAS**

Jurisdicción: 1.1.01.23.000 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
 Programa: 16 - SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
 Unidad Ejecutora: 475 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Presupuesto  
Fecha:

Código	Denominación	Código	Denominación	UNIDAD DE MEDIDA	
				Ejecutado 2018	Estimado 2020
148	ENCUENTROS INSTITUCIONALES	11	UNIDADES	4,00	4,00
150	CONMEMORACIONES	11	UNIDADES	0,00	0,00
151	EVENTOS INSTITUCIONALES	11	UNIDADES	0,00	0,00
400	PROGRAMAS NACIONALES	11	UNIDADES	0,00	0,00

FORT  
 Fecha: Pá

Alberto Oberti Núñez  
 Secretario de Finanzas y Seguros  
 Municipio de Florencio Varela



ES COPIA  
  
 Gabriela María Larrosa  
 SECRETARIA

ORDENANZAS

BOM N° 16



foti

CUADRO DE METAS

fecha

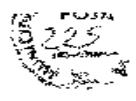
P

Presupuesto:  
Fecha:

Jurisdicción: 1.1.1.01.23.000 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
Programa: 17 - ENTIDADES DE BIEN PUBLICO  
Unidad Ejecutora 475 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
Código	Denominación	Código	Denominación		
3	TALLERES GRATUITOS	11	UNIDADES	0,00	0,00
149	ENTREGA RECONOCIMIENTOS MUNIC	11	UNIDADES	0,00	0,00
152	ENTREGA SUBSIDIOS	11	UNIDADES	0,00	0,00
288	CAMPEONATOS INTERLIGAS	11	UNIDADES	0,00	0,00

*[Firma]*  
Atento Oscar Tuñez  
Secretario Ejecutivo del Municipio  
Municipalidad Florencio Varela



ES COPIA  
*[Firma]*  
Comandante en Jefe L. Amaro  
SECRETARIA

ORDENANZAS

BOM N° 16



Form

CUADRO DE METAS

Fecha: 03

Jurisdicción: 1.1.1.01.23.000 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Presupuesto: Fecha:

Programa: 18 - DIRECCION TERRITORIAL

Unidad Ejecutora: 475 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
Código	Denominación	Código	Denominación		
3	TALLERES GRATUITOS	11	UNIDADES	0,00	0,00
299	CAPACITACIONES INSTITUCIONALES	11	UNIDADES	0,00	0,00

Alcaldé Oscar Nuñez  
 Secretario de Relaciones Institucionales  
 Florencio Varela

ES COPIA  
*[Signature]*  
 Florencio Varela, 04 de Enero de 2021

ORDENANZAS

BOM N° 16



**CUADRO DE METAS**

Fecha: 20

Presupuesto: 2020

Fecha:

Jurisdicción: 1.1.1.01.23.000 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Programa: 19 - TERCERA EDAD

Unidad Ejecutora: 475 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Código	Denominación	Código	Denominación	Ejecutado		Estimado	
				2019	2020	2019	2020
146	ENCUENTROS INSTITUCIONALES	11	UNIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00
300	CAPACITACIONES	11	UNIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00
301	FESTIVALES	11	UNIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00

F  
 Alberto Oscar Núñez  
 Firmado digitalmente por Alberto Oscar Núñez  
 DN: cn=Alberto Oscar Núñez, o=Secretaría de Relaciones Institucionales



ES COPIA

*Alberto Oscar Núñez*  
 Secretario de Relaciones Institucionales

ORDENANZAS

BOM N° 16



Fofo

CUADRO DE METAS

Fecha: R

Jurisdicción: 1.1.1.01.24.000 - SECRETARIA DE EDUCACION  
 Programa: 51 - COORD. Y GESTION DE LAS POLITICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION  
 Unidad Ejecutora: 494 - SECRETARIA DE EDUCACION

Presupuesto:  
 Fecha:

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejecutado 2019	Estimado 2020
Código	Denominación	Código	Definición		
237	LEAMOS CON PANCHO	137	CANTIDAD DE INTERVENCIONES	0,00	0,00
238	PROS SE PUEDE VIVIR SIN VIOLEN	137	CANTIDAD DE INTERVENCIONES	0,00	0,00
239	VAHOLA NARRA	137	CANTIDAD DE INTERVENCIONES	0,00	0,00
302	SEGUIMIENTO ESTIMANTES JARDIN	137	CANTIDAD DE INTERVENCIONES	0,00	0,00
304	ABORDAJE INCLUSIVO	220	CAPACITACIONES	0,00	0,00
306	VISIBILIZACION INCLUSIVA	192	JORNADA	0,00	0,00
306	DESFILE JARDINES MUNICIPALES	192	JORNADA	0,00	0,00
307	FORT FRACT PELAGORCAS	220	CAPACITACIONES	0,00	0,00
308	FESTIVAL DIA DOCENTE	192	JORNADA	0,00	0,00
309	EXPO JOVEN	192	JORNADA	0,00	0,00
310	CUIMPADAS DE MATEMATICAS	152	JORNADA	0,00	0,00
311	ONU	192	JORNADA	0,00	0,00
312	TALLER VOS Y TU VOZ	137	CANTIDAD DE INTERVENCIONES	0,00	0,00
313	TALLER EDUCACION EN VAJRES	137	CANTIDAD DE INTERVENCIONES	0,00	0,00
314	DESCUBRIENDO INTELIGENCIA	192	JORNADA	0,00	0,00
315	TALLER INTELIGENCIA EMOCIONAL	137	CANTIDAD DE INTERVENCIONES	0,00	0,00
316	BIBLIOTECAS RECORREN LA CIUDAD	192	JORNADA	0,00	0,00
317	EMPODERAMIENTO	137	CANTIDAD DE INTERVENCIONES	0,00	0,00
318	AUTOREGULARIZACION	137	CANTIDAD DE INTERVENCIONES	0,00	0,00
318	RESOLVIMOS	137	CANTIDAD DE INTERVENCIONES	0,00	0,00

Lic. Ana María Vigliani  
 Secretaria de Educación  
 Municipales de Florencio Varela

ES COPIA  
 Ana María Vigliani  
 Secretaria de Educación  
 Municipales de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F-10

### Recursos Humanos por Cargo

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción:	1.1.1.21.01.000 - SECRETARÍA PRIVADA	Presupuesto: 2021
Categoría Programática:	01.01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA PRIVADA	Fecha: 13/11/2020
Unidad Ejecutora:	201 - PRIVADA	
Fuente de Financiamiento:	1.1.D - TESORO MUNICIPAL	

Gasto Objeto del Gasto	Región o Estación	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Carga	
PERSONAL SUPERIOR	INTENDENTE	1		5.990.366,90
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO	4		5.868.736,00
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	1		685.165,72
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	4		2.544.016,80
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	3		1.556.821,64
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	3		1.204.780,36
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL 1 X 42	1		401.503,50
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO 1 X 42	1		205.611,30
PERSONAL ADMINISTRATIVO	COMUNICADOR ZONAL X 42	1		401.503,50
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO 1 X 42	4		721.757,26
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	2		501.978,86
PERSONAL JERARQUICO TEMP.	DIRECTOR X 42	1		635.154,20
<b>TOTALES</b>		<b>26</b>		<b>72.040.826,48</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL CONDADO FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
Dr. Andrés Rodríguez Gallo  
Intendente  
Municipalidad Florencio Varela

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario 1637

**Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción:	1.1.1.01.01.009 - SECRETARÍA PRIVADA	Presupuesto: 2021
Fuente de Financiación:	1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	Fecha: 11/11/2020

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
COORDINACION Y GESTION DE LAS POLITICAS DE LA SECRETARIA PRIVADA	1		5.990.388,80
PERSONAL SUPERIOR -INTENDENTE-	4		5.992.758,00
PERSONAL SUPERIOR -SECRETARIO-	1		806.754,72
PERSONAL SUPERIOR -DIRECTOR GENERAL-	4		2.644.818,80
PERSONAL JERARQUICO -SUBDIRECTOR X 42-	3		1.556.824,84
PERSONAL JERARQUICO -JEFE DE LO X 42-	3		1.724.790,60
PERSONAL PROFESIONAL -PROFESIONAL I X 42-	1		401.893,56
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO I X 42-	1		205.011,35
PERSONAL ADMINISTRATIVO -COMUNICADOR ZONAL X 42-	1		401.693,56
PERSONAL SERVICIO -SERVICIO I X 42-	4		724.757,28
PERSONAL SERVICIO -CHOFER CAMIONETA X 48-	2		502.570,88
PERSONAL JERARQUICO TEMP. -DIRECTOR X 42-	1		838.154,29
SubTotal	26		21.640.935,48
<b>TOTALES</b>	<b>26</b>		<b>21.640.935,48</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
Gloria Melissa Domínguez  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
Dr. Andrés Guillermo Watson  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA

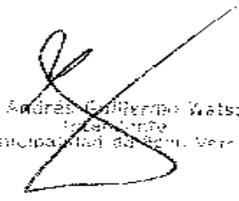
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Jurisdicción y Cargo				Formulario: F6
				Fecha: 23/11/2020
				Página: 1 de 1
Jurisdicción:		1.1.1.01.01.000 - SECRETARÍA PRIVADA		Presupuesto: 2021
Fuente de Financiamiento:		1.1.0 - TESORO MUNICIPAL		Fecha: 11/11/2020
Gasto-Objeto del Gasto	Régimen e Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	11s. Catedra	
PERSONAL SUPLENTE	INTENDENTE	1		5.000.000,00
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO	4		6.667.736,00
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	1		886.156,72
PERSONAL JERÁRQUICO	DIRECTOR X 42	4		2.544.816,83
PERSONAL JERÁRQUICO	SUBDIRECTOR X 42	3		1.666.621,64
PERSONAL JERÁRQUICO	JEFE DEPTO. X 42	3		1.204.789,03
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL X 42	1		101.693,50
PERSONAL ADMINISTRATIVO	COMUNICADOR SOCIAL X 42	1		401.588,59
PERSONAL ADMINISTRATIVO	COMUNICADOR SOCIAL X 42	1		205.011,36
PERSONAL SERVIDOR	SECRETARIO X 42	4		721.757,26
PERSONAL SERVIDOR	CHIEF OF ADMINISTRATION X 42	2		562.076,68
PERSONAL JERÁRQUICO TEMP	DIRECTOR X 42	1		896.151,20
<b>TOTALES</b>		<b>26</b>		<b>21.040.969,28</b>

ES COPIA  
  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Dr. Andrés Guillermo Watson  
 Intendente  
 Municipalidad de Florencio Varela

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

L.D.E.  
FLORENCIA VARELA

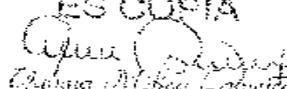
Formulario: F. 6

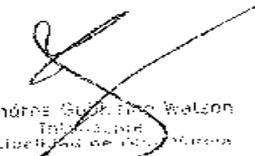
**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 20/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 20/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000 - SECRETARÍA PRIVADA  
Categoría Programática: 01.01 COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA PRIVADA  
Unidad Ejecutora: 201 PRIVADA

Código de Ingresamiento	Código Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	12,855,833.52
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	5,326,016.17
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	401,593.50
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	608,624.92
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	1,224,734.16
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	1,545,497.44
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	1,587,432.84
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	505,636.24
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	251,458.32
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	12,480.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	12,020.00
1.1.0	1.1.3.26	COMIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	1,250,242.04
1.1.0	1.1.3.36	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	440,554.40
1.1.0	1.1.3.47	ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL C	997,747.30
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	554,499.57
1.1.0	1.1.5.01	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	505,620.60
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	1,847,486.57
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	233,994.15
1.1.0	1.2.1.09	PERSONAL JERARQUICO TEMP	636,154.20
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	86,336.43
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP.	50,535.41
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1,752,520.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	1,591,057.12
<b>TOTAL</b>			<b>34,084,576.85</b>

ES COPIA  
  
 Gabriela M. Sánchez  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO GOBERNANTE  
 FLORENCIA VARELA

  
 Dr. Andrés Agustín Wilson  
 Intendente  
 Municipalidad de Florencia

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F8

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 2

Justificación:	1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO	Presupuesto: 2021
Categoría Programática:	01.01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECC. DE GOBIERNO	Fecha: 11/11/2020
Unidad Ejecutora:	82 - SEC. DE GOBIERNO	
Fuente de Financiamiento:	1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalación	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Uls. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO	1		1.247.564,00
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		600.005,26
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	6		5.315.862,32
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR TEMPORAL X 42	1		685.762,20
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	14		8.305.153,60
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	7		2.832.417,16
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DEPTO. X 42	29		5.031.671,20
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	2		550.749,17
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 35	1		334.050,20
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 35	1		231.978,72
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL II X 42	14		5.620.308,84
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL III X 42	1		274.176,50
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL III X 42	1		246.206,68
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IV X 42	2		428.334,48
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	33		7.007.522,84
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	4		772.554,24
PERSONAL TECNICO	TECNICO III X 42	1		174.887,23
PERSONAL TECNICO	TECNICO IV X 42	8		474.373,44
PERSONAL TECNICO	OPERADOR DE CALL CENTER X 30	1		214.176,84
PERSONAL TECNICO	OFICIAL ELECTRICISTA X 42	7		214.167,36
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 35	1		174.425,56
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 35	1		136.377,50
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 35	1		141.565,32
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 35	1		126.202,06
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	36		6.150.540,80
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	4		745.810,56
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	13		2.208.401,52
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	44		6.823.417,92
PERSONAL ADMINISTRATIVO	COMUNICADOR ZONAL X 42	13		5.220.715,28
PERSONAL ADMINISTRATIVO	OPERADOR VENTANILLA UNICA X 30	2		428.198,36
PERSONAL OBRERO	OBRERO I X 42	5		962.378,20
PERSONAL OBRERO	OBRERO II X 42	2		360.259,82
PERSONAL OBRERO	OBRERO III X 42	1		195.422,52
PERSONAL OBRERO	OBRERO IV X 42	7		1.065.285,68
PERSONAL OBRERO	CAPATAZ DE CUADRA X 42	1		266.774,28
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO III X 35	1		134.036,64
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 35	1		154.245,58
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO I X 42	4		751.787,28
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO II X 42	2		347.420,40
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO III X 42	3		482.536,80
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	6		864.602,52
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMION X 42	1		275.890,60
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	5		1.100.255,50
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL G X 36	2		635.418,68
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 36	1		250.594,92
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 36	3		648.520,00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 48	1		308.527,08
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL A X 48	1		470.697,52
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL B X 48	1		445.906,82
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE DEPTO. - HOSP. AG. 60% X 48	1		725.185,40
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 44	2		730.633,44

*[Firma manuscrita]*  
 \_\_\_\_\_  
 Firma y Sello

ES COPIA  
*[Firma manuscrita]*  
 \_\_\_\_\_  
 HONORABLE CONSEJO DELERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 2 de 2

BECAJOS	BECAJO	18	2.253.118,16
PERSONAL SUPERIOR TEMP.	SECRETARIO	2	2.194.366,00
PERSONAL SUPERIOR TEMP.	DIRECTOR GENERAL	3	3.656.475,16
PERSONAL JERARQUICO TEMP.	DIRECTOR X 42	4	2.544.816,80
PERSONAL JERARQUICO TEMP.	SUBDIRECTOR X 42	2	1.037.747,70
PERSONAL JERARQUICO TEMP.	JEFE DFTO. X 42	4	1.656.874,24
PERSONAL JERARQUICO TEMP.	JEFE DIVISION X 42	3	805.120,00
PERSONAL JERARQUICO TEMP.	FUNCIONES JERARQUICAS X 36	1	487.825,20
PERSONAL PROFESIONAL TEMP.	PROF. TEMP. HOSP. C X 36 C/GUARDIA	1	618.324,72
PERSONAL PROFESIONAL TEMP.	PROF. TEMP. HOSP. B X 24 S/GUARDIA	1	431.170,32
PERSONAL TECNICO TEMP.	TECNICO V X 42	3	426.648,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	COMUNICADOR ZONAL X 42	7	2.811.151,92
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO V X 42	1	134.830,88
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO V X 42	4	566.267,20
PERSONAL OBRERO TEMP.	CAPATAZ DE CUADRILLA X 42	1	238.774,28
PERSONAL SERVICIO TEMP.	SERVICIO V X 42	1	136.209,64
<b>TOTALES</b>		<b>387</b>	<b>98.289.560,94</b>

ES COPIA

*[Firma]*

SECRETARÍA

INDEPENDIENTE GOBIERNO DELIBERANTE

FLORENCIO VARELA

*[Firma]*

Forma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Subordinación: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO  
 Categoría Programática: 01.02 - COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO  
 Unidad Ejecutora: 02 - SEC. DE GOBIERNO  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.3 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2021  
Fecha: 11/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		980.000,00
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	1		486.158,72
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO LX 42	1		186.452,64
<b>TOTALES</b>		<b>3</b>		<b>1.652.611,36</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Claudia Patricia Gómez  
 SECRETARIA  
 HONORABLE COMISION DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

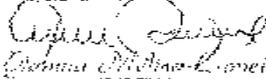
*[Firma]*  
 FLORENCIO VARELA  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 FLORENCIO VARELA  
 11/11/2020  
 Firma y Sello

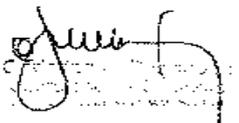
ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Recursos Humanos por Cargo				
				Formulario: F6
				Fecha: 23/11/2020
				Página: 1 de 1
Localización:	1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			Ejercicio: 2021
División Programática:	01.03 - COORD. GEST. POL. DE LA SUBSE. DE PRENSA Y COMUNICACION			Fecha: 11/11/2020
Unidad Ejecutora:	88 - DIRECCION GRAL. DE PRENSA			
Fuente de Financiamiento:	1.1.0 - TESORO MUNICIPAL			
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Carga	
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		980.905,28
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	2		1.772.317,44
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	3		1.908.462,60
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	4		2.075.495,52
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	2		893.187,12
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	2		586.745,12
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	13		5.895.775,97
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL III X 42	4		384.552,32
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IV X 42	2		128.354,48
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	12		2.570.008,32
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	2		386.277,12
PERSONAL TECNICO	TECNICO IV X 42	3		474.573,44
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	1		169.577,04
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	2		310.155,36
PERSONAL ADMINISTRATIVO	COMUNICADOR ZONAL X 42	2		603.187,12
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	4		890.210,56
PERSONAL SERVICIO	CHOFER AUTOMOVIL X 42	1		216.122,52
BECADOS	BECADO	1		124.062,12
<b>TOTALES</b>		<b>61</b>		<b>21.079.433,45</b>

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARIO  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

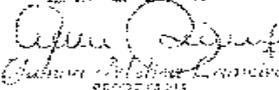
Formulario: #6

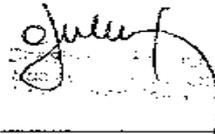
**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 20/11/2020  
Página: 1 de 1

Autofinanciado: 1.1.1.01 02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Presupuesto: 2021  
Categoría Programática: 01.05 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍT. DE LA DIR. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha: 11/11/2020  
Unidad Ejecutora: 803 - SUBSEC. RECURSOS HUMANOS  
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Gasto Objeto del Gasto	Regimen o Excepción	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Cadeira	
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	-		888.168.72
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	5		3.190.771.00
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	4		2.075.495.52
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	18		7.228.584.06
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	6		1.670.247.36
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	7		2.511.154.82
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL II X 42	1		278.374.56
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL III X 42	1		245.208.08
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	1		124.702.68
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	18		3.555.312.48
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	5		965.662.80
PERSONAL TECNICO	TECNICO III X 42	3		523.743.84
PERSONAL TECNICO	TECNICO IV X 42	3		474.371.44
PERSONAL OBRERO	ADMINISTRATIVO II X 35	1		141.565.32
PERSONAL OBRERO	ADMINISTRATIVO I X 42	4		320.045.24
PERSONAL OBRERO	ADMINISTRATIVO II X 42	1		188.452.64
PERSONAL OBRERO	ADMINISTRATIVO III X 42	2		329.751.08
PERSONAL OBRERO	ADMINISTRATIVO IV X 42	8		530.466.00
PERSONAL OBRERO	COMUNICADOR ZONAL X 42	1		401.585.52
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO II X 42	1		180.645.60
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	2		259.187.52
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 35	1		282.174.60
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 48	4		1.584.198.32
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL A X 48	1		470.667.60
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL B X 48	1		445.926.62
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO - HOSP. AC 40% X 48	1		640.431.30
<b>TOTALES</b>		<b>59</b>		<b>31.039.143.84</b>

ES COPIA  
  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.500 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Categoría Programática: 01.07 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS  
 Unidad Ejecutora: 13 - DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTERNOS  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.1.D - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto 2021  
Fecha: 11/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	1		330.154,20
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO X 42	3		1.204.780,68
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	5		335.123,60
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	4		855.889,44
PERSONAL TECNICO	TECNICO III X 42	1		174.581,28
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 30	1		148.425,56
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	7		337.129,72
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	2		359.754,08
PERSONAL ADMINISTRATIVO	COMUNICADOR ZONAL X 42	1		401.583,16
PERSONAL OBRERO	OSRERO I X 42	1		188.475,64
PERSONAL OBRERO	OSRERO II X 42	3		540.434,88
PERSONAL OBRERO	OSRERO III X 42	8		425.267,36
PERSONAL OBRERO	OSRERO IV X 42	4		205.740,32
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO III X 35	1		154.058,64
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO I X 42	8		563.817,96
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO II X 42	8		521.190,80
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO III X 42	13		2.900.952,80
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	5		745.469,80
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	5		1.100.289,20
PERSONAL SERVICIO	CHOFER AMBULANCIA X 42	1		260.482,64
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO IV X 42	1		155.077,68
PERSONAL OBRERO TEMP.	OSRERO IV X 42	1		152.185,00
PERSONAL SERVICIO TEMP.	SERVICIO II X 42	1		178.791,20
PERSONAL SERVICIO TEMP.	SERVICIO III X 42	1		160.843,60
PERSONAL SERVICIO TEMP.	SERVICIO IV X 42	8		364.382,88
<b>TOTALES</b>		<b>75</b>		<b>14.223.691,36</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL CONGRESO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIÓ VARELA

Formulario: F6

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción:	1.1.0.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO	Presupuesto: 2021	
Categoría Programática:	01.09 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	Fecha: 12/11/2020	
Unidad Ejecutora:	50 - DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO		
Fuente de Financiamiento:	1.1.0 - TESORO MUNICIPAL		

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Cátedra	
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		960.005,25
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	1		635.154,20
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	1		518.873,88
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	1		401.583,56
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	3		1.204.760,56
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IV X 12	1		214.167,24
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	3		542.602,08
PERSONAL TECNICO	OPERADOR DE CALL CENTER X 50	2		428.351,26
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	1		205.011,36
PERSONAL SERVICIO	CHOFER GAMONETA X 42	2		440.052,26
SECACOS	SECADO	1		124.062,12
PERSONAL PROFESIONAL TEMP.	PROFESIONAL I X 42	1		421.593,86
<b>TOTALES</b>		<b>18</b>		<b>6.177.200,52</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
SECRETARÍA  
MUNICIPALIDAD DELIBERANTE  
FLORENCIÓ VARELA

*[Firma]*  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Gasto: Objeto del Gasto		Régimen o Escalafón		Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
				Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR		SUBSECRETARIO		1		680,005.28
PERSONAL SUPERIOR		DIRECTOR GENERAL		2		1,722,217.44
PERSONAL JERARQUICO		DIRECTOR X 42		1		636,954.20
PERSONAL JERARQUICO		SUBDIRECTOR X 42		1		518,873.88
PERSONAL JERARQUICO		JEFE DPTO. X 42		2		803,187.17
PERSONAL JERARQUICO		JEFE DIVISION X 48		7		2,226,992.04
PERSONAL PROFESIONAL		PROFESIONAL I X 42		1		401,535.58
PERSONAL TECNICO		TECNICO I X 48		121		33,359,601.60
PERSONAL TECNICO		OPERADOR DE CALL CENTER X 30		23		4,926,059.72
PERSONAL ADMINISTRATIVO		ADMINISTRATIVO II X 42		1		186,452.64
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.		ADMINISTRATIVO IIX 42		1		186,452.64
<b>TOTALES</b>				<b>181</b>		<b>42,988,730.12</b>

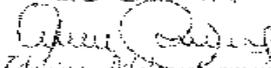
Formulario: F6

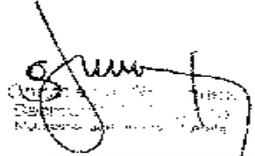
Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01 02.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO  
 Categoría Programática: 16.01 - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 Unidad Ejecutora: 160 - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2021  
 Fecha: 12/11/2020

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARIO  
 ORDENARIC LANCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6  
 Fecha: 23/11/2020  
 Página: 1 de 1

**Recursos Humanos por Cargo**

Subsección: 1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Categoría Programática: 16.06 - DIR. GRAL. DE PLANIF. PREV. E INTERVENCIÓN TERRITORIAL  
 Unidad Ejecutora: 436 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hrs. Categoría	
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	1		838,164.20
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPID. X 42	1		401,563.56
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IX 42	7		363,187.72
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL II X 42	-		218,074.56
PERSONAL TECNICO	TÉCNICO III X 42	1		74,581.28
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	1		205,031.96
<b>TOTALES</b>		<b>7</b>		<b>2,498,902.08</b>

ES COPIA

*Adriana Milena Ramos*  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Firma y Sello

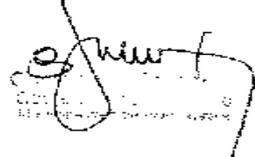
ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Recursos Humanos por Cargo				
		Formulario: F6		
		Fecha: 23/11/2020		
		Página: 1 de 1		
Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO		Presupuesto: 2021		
Categoría Programática: 37.01 - COOR. Y GEST. DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VECINO		Fecha: 12/11/2020		
Unidad Ejecutora: 63 - DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y RELACIONES COMERCIALES (OMIC)				
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
Gasto Objeto del Gasto	Regimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (En Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	1		838.134,20
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	2		803.187,12
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	1		401.593,66
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	2		428.334,72
PERSONAL TECNICO	INSPECTOR TECNICO X 42	6		1.479.468,56
PERSONAL TECNICO	OPERADOR DE CALL CENTER X 30	6		1.070.378,26
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	1		205.011,36
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	1		155.077,58
PERSONAL ADMINISTRATIVO	OPERADOR VENTANILLA UNICA X 40	1		211.098,44
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	1		160.003,76
<b>TOTALES</b>		<b>21</b>		<b>5.659.896,60</b>

ES COPIA  
  
 Gabriela Medina Ramirez  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL DE GOBIERNO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Funes y Selto

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F6

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1 1 1 01 02 090 SECRETARÍA DE GOBIERNO Presupuesto: 2020  
 Categoría Programática: 19.01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLI. SUBSEC. DP. SEG. VIAL Y MOVILIDAD URB. Fecha: 12/11/2020  
 Unidad Ejecutora: 340 - SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD URBANA  
 Fuente de Financiamiento: 1 1 0 - TESORO MUNICIPAL

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Categoría	
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		980,005.28
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	1		886,158.72
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	4		2,544,616.80
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	5		2,007,637.60
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	1		276,074.60
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IX X 42	1		401,635.68
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IV X 42	1		214,167.24
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	1		214,167.24
PERSONAL TECNICO	INSPECTOR VIAL X 42	10		2,303,850.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	5		615,644.08
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	2		372,905.28
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	6		930,486.08
PERSONAL OBRERO	OBRAERO I X 42	1		196,478.64
PERSONAL OBRERO	OBRAERO III X 42	2		350,845.04
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	1		140,080.96
PERSONAL SERVICIO	CHOFER VEHICULO ARTICULADO X 42	1		255,078.72
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 36	1		298,694.56
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 36	1		382,174.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO IV X 42	4		620,310.72
<b>TOTALES</b>		<b>47</b>		<b>13,362,779.88</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Susana María Llanos  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: 16

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 11.1.01.02.003 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Categoría Programática: 10.01 - COORD. Y GEST. DE LAS UNID. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION GENERAL  
 Unidad Ejecutora: 11 - SUBSECRETARIA DE INSPECCION GENERAL  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 12/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hrs. Cálculo	
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		990.005,20
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	3		1.308.462,50
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	3		1.234.790,09
PERSONAL JERARQUICO	COORDINADOR DE ZONA OPERATIVA X 42	3		1.806.486,04
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	2		805.187,12
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL II X 42	1		276.374,56
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	1		214.167,96
PERSONAL TECNICO	INSPECTOR TECNICO X 42	20		6.596.624,76
PERSONAL TECNICO	INSPECTOR VIAL X 42	1		330.355,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	1		186.452,64
PERSONAL ADMINISTRATIVO	OPERADOR VENTANILLA UNICA X 40	6		1.070.497,20
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	1		149.090,76
BOCADOS	BOCADO	1		124.052,42
PERSONAL PROFESIONAL TEMP.	PROFESIONAL IV X 42	1		214.167,24
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO IV X 30	1		110.773,06
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO IV X 42	2		463.232,04
<b>TOTALES</b>		<b>54</b>		<b>26.126.117,46</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Mariana Mariana Ledesma  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

10/10/20

Gasto Objeto del Gasto		Régimen o Escalafón		Cantidad de		Costo Anual
				Cargos	Hs. Catedra	(en Pesos)
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42			1		886.164.20
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42			1		401.563.56
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42			1		278.324.56
PERSONAL TECNICO	OPERADOR DE CALL CENTER X 00			46		5.637.903.80
PERSONAL ADMINISTRATIVO	OPERADOR VENTANILLA UNICA X 40			20		5.565.565.44
<b>TOTALES</b>				<b>74</b>		<b>18.620.811.56</b>

Formulario: F6

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Categoría Programática: 20.01 - COORD. Y GEST. DE LA POL. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER  
 Unidad Ejecutora: 404 - VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

ES COPIA

*[Firma]*  
 Mariana Victoria Lavigne  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 FLORENCIO VARELA  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Recursos Humanos por Cargo				Formulario: F6
				Fecha: 23/11/2020
				Página: 1 de 1
Jurisdicción:		1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO		Presupuesto: 2021
Categoría Programática:		33.01 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS		Fecha: 12/11/2020
Unidad Ejecutora:		110 - DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS		
Fuente de Financiamiento:		1.1.0 - TESORO MUNICIPAL		
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Categoría	
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	1		606.154,20
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	1		516.873,88
PERSONAL JERARQUICO	JEFE CPTO. X 42	1		401.595,50
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	2		805.187,12
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	2		426.534,72
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	1		184.877,64
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO IV X 42	1		156.677,68
<b>TOTALES</b>		<b>9</b>		<b>3.113.696,20</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELERANTO  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Categoría Programática: 57.01 - COORD Y GESTION DE LAS POLIC DE LA SUBSEC DE DEFENSA CIVIL  
 Unidad Ejecutora: 400 - SUBSEC DE DEFENSA CIVIL  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		200.000,28
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	1		636.154,20
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	1		491.693,66
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 48	1		244.703,40
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 48	2		441.452,60
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 48	1		206.011,26
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 48	1		18.624,80
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 48	2		423.185,32
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 48	2		388.210,00
PERSONAL OBRERO	OBRAERO II X 48	1		180.053,44
PERSONAL OBRERO	CAPATAZ DE CUADRILLA X 48	2		609.759,68
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	1		220.062,64
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMION X 48	16		1.085.659,52
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 48	8		2.011.967,52
PERSONAL OBRERO TEMP.	OBRAERO IV X 48	1		173.927,76
<b>TOTALES</b>		<b>41</b>		<b>11.023.364,58</b>

ES COPIA

*[Firma]*

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

FLORENCIO VARELA

*[Firma]*

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Recursos Humanos por Cargo				Formulario: F6	
				Fecha: 23/11/2020	
				Página: 1 de 1	
Jurisdicción:		1.1.1.01.02.005 - SECRETARÍA DE GOBIERNO		Presupuesto: 2021	
Categoría Programática:		59.01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIC. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL		Fecha: 12/11/2020	
Unidad Ejecutora:		108 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA			
Fuente de Financiamiento:		1.1.0 - TESORO MUNICIPAL			
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)	
		Cargos	Hs. Catedra		
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 48	1		730.272,84	
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 48	3		1.076.888,76	
PERSONAL JERARQUICO	SUPERVISOR GUARDIA COMUNAL X 48	18		5.090.787,52	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	7		235.011,96	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	3		189.877,04	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	COMUNICADOR ZONAL X 42	1		401.593,96	
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO I X 48	1		214.787,40	
PERSONAL SERVICIO	AGENTE DE GUARDIA COMUNAL X 48	108		44.532.259,24	
PERSONAL SERVICIO	CHOFER VEHICULO ARTICULADO X 48	13		2.552.707,20	
PERSONAL TECNICO TEMP.	TECNICO I X 42	1		195.158,98	
<b>TOTALES</b>		<b>203</b>		<b>56.454.884,08</b>	

ES COPIA

*Florencia Milena Florencio*  
SECRETARIA  
HONORABLE SECRETARIO DEL GOBIERNO  
FLORENCIO VARELA

*Florencio Varela*  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario 56

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 6

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 12/11/2020

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
COORD. Y GEST. DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VECINO	1		630.154,70
PERSONAL JERARQUICO -DIRECTOR X 42-	2		808.487,42
PERSONAL JERARQUICO -JEFE DPTO. X 42-	1		401.593,66
PERSONAL PROFESIONAL -PROFESIONAL IX X 42-	2		428.334,72
PERSONAL TECNICO -TECNICO I X 42-	6		1.476.436,66
PERSONAL TECNICO -INSPECTOR TECNICO X 42-	5		1.070.678,20
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO I X 42-	1		205.011,08
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO IV X 42-	1		158.077,88
PERSONAL ADMINISTRATIVO -OPERADOR VENTANILLA UNICA X 42-	1		214.626,44
PERSONAL SERVICIO -SERVICIO IV X 42-	1		140.690,76
<b>SubTotal:</b>	<b>21</b>		<b>5.539.698,00</b>
COORD. Y GEST. DE LAS UNID. SUBSEC. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD URB.	1		690.005,23
PERSONAL SUPERIOR -SUBSECRETARIO	1		868.158,72
PERSONAL JERARQUICO -DIRECTOR X 42-	2		2.544.016,00
PERSONAL JERARQUICO -JEFE DPTO. X 42-	6		2.037.857,80
PERSONAL JERARQUICO -JEFE DIVISION X 42-	1		270.374,53
PERSONAL PROFESIONAL -PROFESIONAL IX X 42-	1		401.593,66
PERSONAL PROFESIONAL -PROFESIONAL IV X 42-	1		214.167,34
PERSONAL TECNICO -TECNICO I X 42-	1		214.167,35
PERSONAL TECNICO -INSPECTOR VIAL X 42-	10		2.505.550,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO I X 42-	3		615.034,03
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO II X 42-	2		378.809,28
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO IV X 42-	6		550.463,08
PERSONAL OBRERO -OBRERO I X 42-	1		138.478,84
PERSONAL OBRERO -OBRERO III X 42-	2		350.845,04
PERSONAL SERVICIO -SERVICIO IV X 42-	1		149.690,76
PERSONAL SERVICIO -CHOFER VEHICULO ARTICULADO X 42-	1		758.978,12
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL AGREGADO X 35-	1		298.894,92
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL ASISTENTE X 35-	1		232.174,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. -ADMINISTRATIVO IV X 42-	2		426.310,72
<b>SubTotal:</b>	<b>47</b>		<b>15.862.770,56</b>
COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DECEREMONIAL Y PROTOCOLO	1		950.005,28
PERSONAL SUPERIOR -SUBSECRETARIO	1		836.154,20
PERSONAL JERARQUICO -DIRECTOR X 42-	1		618.678,85
PERSONAL JERARQUICO -SUBDIRECTOR X 42-	1		431.593,66
PERSONAL JERARQUICO -JEFE DPTO. X 42-	1		214.167,24
PERSONAL PROFESIONAL -PROFESIONAL IX X 42-	5		1.334.740,88
PERSONAL PROFESIONAL -PROFESIONAL IV X 42-	1		214.167,24
PERSONAL TECNICO -TECNICO I X 42-	3		642.502,08
PERSONAL TECNICO -OPERADOR DE CALL CENTER X 35-	1		428.381,28
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO I X 42-	1		205.011,08
PERSONAL SERVICIO -CHOFER CAMIONETA X 42-	2		440.105,74
RECADOS -BPC-300	1		124.652,12
PERSONAL PROFESIONAL TEMP. -PROFESIONAL IX X 42-	1		401.593,66
<b>SubTotal:</b>	<b>10</b>		<b>6.177.200,54</b>
COORD. Y GEST. DE LA POL. DE VENTANILLA UNICA Y CALL CENTER	1		536.194,23
PERSONAL JERARQUICO -DIRECTOR X 42-	1		431.608,66
PERSONAL JERARQUICO -JEFE DPTO. X 42-	1		278.374,88
PERSONAL JERARQUICO -JEFE DIVISION X 42-	1		307.495,89
PERSONAL TECNICO -OPERADOR DE CALL CENTER X 35-	45		

*[Firma]*  
 Firma y Sello

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Florencia Varela  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: 16

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo

Fecha: 23/11/2020  
Página: 2 de 6

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Regimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL ADMINISTRATIVO - OPERADOR VENTANILLA UNICA X 40-	26		5.666.636,44
<b>SubTotal:</b>	<b>26</b>		<b>5.666.636,44</b>
COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL	74		16.620.611,69
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 40-	1		730.270,64
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 40-	3		1.370.688,79
PERSONAL JERARQUICO - SUPERVISOR GUARDIA COMUNAL X40-	16		5.080.287,22
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42-	1		258.011,06
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42-	1		188.277,04
PERSONAL ADMINISTRATIVO - COMUNICADOR ZONAL X 42-	1		401.623,56
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO I X 40-	1		734.767,40
PERSONAL SERVICIO - AGENTE DE GUARDIA COMUNAL X18-	138		44.513.259,84
PERSONAL SERVICIO - CHOFER VEHICULO ARTICULADO X 45-	10		2.566.731,20
PERSONAL TECNICO TEMP. - TECNICO II X 42-	1		195.135,66
<b>SubTotal:</b>	<b>203</b>		<b>90.454.884,05</b>
COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION GENERAL	1		960.005,28
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO	1		1.408.402,50
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	3		1.234.780,38
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	3		1.906.405,04
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-	2		890.167,12
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL II X 42-	1		276.374,56
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-	1		514.167,30
PERSONAL TECNICO - INSPECTOR TECNICO X 42-	26		6.398.021,76
PERSONAL TECNICO - INSPECTOR VIAL X 42-	1		230.355,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42-	1		188.462,94
PERSONAL ADMINISTRATIVO - OPERADOR VENTANILLA UNICA X 40-	1		1.070.497,20
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO IV X 42-	1		148.092,76
BEGADOS - BEGADO	1		124.062,12
PERSONAL PROFESIONAL TEMP. - PROFESIONAL IV X 42-	1		274.167,24
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. - ADMINISTRATIVO IV X 30-	1		110.722,06
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. - ADMINISTRATIVO IV X 42-	3		435.239,24
<b>SubTotal:</b>	<b>54</b>		<b>15.124.117,40</b>
COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	1		960.005,28
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO	1		830.150,72
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42-	1		185.452,34
<b>SubTotal:</b>	<b>3</b>		<b>2.035.618,44</b>
COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	1		550.154,26
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	1		510.873,86
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-	1		401.560,96
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	2		890.167,12
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-	2		428.334,72
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-	1		169.877,34
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42-	1		155.071,36
<b>SubTotal:</b>	<b>9</b>		<b>3.113.998,26</b>
COORD. Y GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS	1		658.154,20
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	3		1.204.780,68
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	3		836.123,66
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42-	4		856.889,44
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-	1		74.961,28
<b>SubTotal:</b>	<b>12</b>		<b>3.630.909,26</b>

*[Firma manuscrita]*  
Firma y Sello

ES COPIA  
*[Firma manuscrita]*  
Dolores del Valle Linares  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL DE GOBIERNO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo

Fecha: 23/11/2020  
Página: 3 de 6

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Fuente de Financiamiento: 1.1.1.0 - TESORO MUNICIPAL  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 11/11/2020

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Ms. Catedra	
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 30-	1		146,425.66
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42-	7		657,429.75
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42-	2		339,754.08
PERSONAL ADMINISTRATIVO - COMUNICADOR ZONAL X 42-	1		401,593.36
PERSONAL OBRERO - OBRERO I X 42-	1		153,473.64
PERSONAL OBRERO - OBRERO II X 42-	3		545,434.66
PERSONAL OBRERO - OBRERO III X 42-	3		486,267.36
PERSONAL OBRERO - OBRERO IV X 42-	4		808,713.32
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO III X 36-	1		134,229.94
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO I X 42-	3		563,817.26
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO II X 42-	3		521,130.00
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO III X 42-	13		2,090,992.66
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO IV X 42-	5		745,469.80
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMIONETA X 42-	3		1,103,293.20
PERSONAL SERVICIO - CHOFER AMBULANCIA X 48	1		263,480.84
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. - ADMINISTRATIVO IV X 42-	1		155,077.62
PERSONAL OBRERO TEMP. - OBRERO IV X 42-	1		162,185.08
PERSONAL SERVICIO TEMP. - SERVICIO II X 42-	1		173,710.20
PERSONAL SERVICIO TEMP. - SERVICIO III X 42-	1		163,845.60
PERSONAL SERVICIO TEMP. - SERVICIO IV X 42-	6		854,563.56
<b>SubTotal:</b>	<b>76</b>		<b>14,228,601.66</b>
COORD. GEST. POL. DE LA SUBSEC. DE PRENSA Y COMUNICACION			
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO	1		390,066.28
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL-	2		1,772,317.44
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	3		1,906,262.60
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-	4		2,074,485.62
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	2		803,187.12
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42-	3		568,749.12
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-	13		3,556,776.07
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL II X 42-	4		966,892.32
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL IV X 42-	2		238,332.48
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-	2		2,370,068.32
PERSONAL TECNICO - TECNICO II X 42-	2		366,277.12
PERSONAL TECNICO - TECNICO IV X 42-	3		471,573.44
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42-	1		169,877.04
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42-	2		310,156.56
PERSONAL ADMINISTRATIVO - COMUNICADOR ZONAL X 42-	2		803,187.12
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMIONETA X 42-	4		660,210.68
PERSONAL SERVICIO - CHOFER AUTOMOVIL X 42-	1		216,122.52
REGADOS-REGADO-	1		124,062.12
<b>SubTotal:</b>	<b>61</b>		<b>21,079,433.48</b>
COORD. Y GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS			
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL-	1		826,168.72
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	6		3,180,771.00
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-	4		2,075,485.52
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	12		7,228,264.08
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42-	6		1,670,247.28
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-	7		2,011,154.92
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL II X 42-	1		278,374.68
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL III X 42-	1		248,268.16
PERSONAL TECNICO - TECNICO III X 30-	1		124,768.88
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-	18		3,256,012.48

*[Firma]*  
Firma y Sello

ES COPIA  
*[Firma]*  
Gabriela Medina Lammara  
SECRETARIA  
MUNICIPIO SUBSECCION DEL SEÑOR FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: 06

**Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 4 de 5

Jurisdicción:	1.1.1.01.02.005 SECRETARÍA DE GOBIERNO	Presupuesto:	2021
Fuente de Financiamiento:	1.1.0 TESORO MUNICIPAL	Fecha:	11/11/2020

Regimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL TECNICO -TECNICO II X 42-	5		965.662,80
PERSONAL TECNICO -TECNICO III X 42-	3		523.743,34
PERSONAL TECNICO -TECNICO IV X 42-	2		474.673,44
PERSONAL OBRERO -ADMINISTRATIVO II X 35-	1		141.566,32
PERSONAL OBRERO -ADMINISTRATIVO I X 42-	4		822.045,44
PERSONAL OBRERO -ADMINISTRATIVO II X 42-	1		763.432,04
PERSONAL OBRERO -ADMINISTRATIVO III X 42-	2		339.754,08
PERSONAL OBRERO -ADMINISTRATIVO IV X 42-	5		900.466,08
PERSONAL OBRERO -COMUNICADOR ZONAL X 42-	1		401.858,56
PERSONAL SERVICIO -SERVICIO III X 42-	1		160.840,00
PERSONAL SERVICIO -SERVICIO IV X 42-	2		290.167,52
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL ASISTENTE X 36-	1		202.774,00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL AGREGADO X 46-	4		1.564.108,32
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL HOSPITAL A X 48-	1		470.887,52
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL HOSPITAL B X 48-	1		445.006,97
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -JEFE SERVICIO - IIO.SP. AC 10% X 48-	1		642.431,36
SubTotal	98		31.053.148,84
COORD. Y GESTION DE LAS POLIC DE LA SUBSEC DE DEFENSA CIVIL			
PERSONAL SUPERIOR -SUBSECRETARIO-	1		960.005,28
PERSONAL JERARQUICO -DIRECTOR X 42-	1		690.164,20
PERSONAL JERARQUICO -JEFE DPTO. X 42-	1		401.890,80
PERSONAL TECNICO -TECNICO I X 48-	1		244.793,40
PERSONAL TECNICO -TECNICO II X 48-	2		441.453,60
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO I X 42-	4		206.011,28
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO I X 48-	1		19.824,60
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO II X 48-	2		476.155,42
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO III X 48-	2		988.290,60
PERSONAL OBRERO -OBRERO III X 48-	1		189.656,44
PERSONAL OBRERO -CAPATAZ DE CUADRA LA X 48-	2		688.789,84
PERSONAL SERVICIO -CHOFER CAMIONETA X 42-	1		220.050,84
PERSONAL SERVICIO -CHOFER CAMION X 48-	16		4.095.669,52
PERSONAL SERVICIO -CHOFER CAMIONETA X 48-	8		2.011.207,52
PERSONAL OBRERO TEMP. -OBRERO IV X 48-	1		173.927,25
SubTotal	41		11.023.394,36
COORDINACION Y GESTION DE LAS POLITICAS DE LA SEC DE GOBIERNO			
PERSONAL SUPERIOR -SECRETARIO-	4		1.247.484,00
PERSONAL SUPERIOR -SUBSECRETARIO-	1		960.008,78
PERSONAL SUPERIOR -DIRECTOR GENERAL-	2		5.316.652,32
PERSONAL JERARQUICO -DIREC TEMPOR X 42-	1		688.752,50
PERSONAL JERARQUICO -DIRECTOR X 42-	4		3.906.156,50
PERSONAL JERARQUICO -SUBDIRECTOR X 42-	7		3.632.117,16
PERSONAL JERARQUICO -JEFE DPTO. X 42-	20		8.601.571,20
PERSONAL JERARQUICO -JEFE DIVISION X 42-	2		960.149,12
PERSONAL PROFESIONAL -PROFESIONAL I X 35-	1		654.681,28
PERSONAL PROFESIONAL -PROFESIONAL II X 35-	1		231.478,72
PERSONAL PROFESIONAL -PROFESIONAL I X 42-	14		5.822.369,24
PERSONAL PROFESIONAL -PROFESIONAL III X 42-	1		273.374,68
PERSONAL PROFESIONAL -PROFESIONAL III X 42-	1		243.708,08
PERSONAL PROFESIONAL -PROFESIONAL IV X 42-	2		428.834,48
PERSONAL TECNICO -TECNICO I X 42-	33		7.097.632,88
PERSONAL TECNICO -TECNICO II X 42-	4		770.064,24
PERSONAL TECNICO -TECNICO III X 42-	1		174.681,28

Firma y Sello

ES COPIA  
  
 Antonia Melina Llanusa  
 SECRETARIA  
 HONORARIO CARGO DE ENCARGADO  
 HABERES VIGENTE

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: PB

**Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 5 de 6

Jurisdicción: 1.1.3 01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Fuente de financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 11/11/2020

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL TECNICO - TECNICO IV X 42-	3		474,873,44
PERSONAL TECNICO - OPERADOR DE CALL CENTER X 30-	1		214,176,64
PERSONAL TECNICO - OFICIAL ELECTRICISTA X 42-	1		214,187,03
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 32-	1		181,429,55
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 35-	1		188,977,68
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 36-	1		141,685,32
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 35-	1		129,232,08
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42-	30		6,150,346,80
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42-	4		746,816,66
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42-	13		2,208,401,62
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42-	44		6,625,417,92
PERSONAL ADMINISTRATIVO - COMUNICADOR ZONAL X 42-	12		5,295,776,28
PERSONAL ADMINISTRATIVO - OPERADOR VENTANILLA UNICA X 10-	2		428,199,68
PERSONAL OBRERO - OBRERO I X 42-	6		992,378,20
PERSONAL OBRERO - OBRERO II X 42-	2		380,282,82
PERSONAL OBRERO - OBRERO III X 42-	1		194,422,82
PERSONAL OBRERO - OBRERO IV X 42-	7		1,036,276,58
PERSONAL OBRERO - CAPATAZ DE CUADRILLA X 42-	1		286,774,28
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO III X 36-	1		186,638,64
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO IV X 35-	1		124,243,60
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO I X 42-	4		751,787,28
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO II X 42-	2		247,420,40
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO III X 42-	3		485,536,80
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO IV X 42-	6		834,692,58
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMION X 42-	1		229,596,96
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMIONETA X 42-	5		1,730,202,20
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL HOSPITAL O X 36-	2		635,413,69
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL AGREGADO X 35-	1		798,894,82
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL ASISTENTE X 36-	2		945,622,00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL AGREGADO X 48-	1		399,427,68
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL HOSPITAL A X 48-	1		426,887,52
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL HOSPITAL B X 48-	1		448,906,02
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - JEFE DEPTO. - HOSPI. AG 50% X 48-	1		725,139,40
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL AGREGADO X 44-	2		725,032,44
BECAJOS - BECAJO-	18		2,232,118,16
PERSONAL SUPERIOR TEMP - SECRETARIO-	2		2,494,366,60
PERSONAL SUPERIOR TEMP - DIRECTOR GENERAL-	3		7,658,476,18
PERSONAL JERARQUICO TEMP - DIRECTOR X 42-	4		2,544,676,80
PERSONAL JERARQUICO TEMP - SUBDIRECTOR X 42-	2		1,037,747,76
PERSONAL JERARQUICO TEMP - JEFE DPTO. X 42-	4		1,636,374,24
PERSONAL JERARQUICO TEMP - JEFE DIVISION X 42-	3		695,128,88
PERSONAL JERARQUICO TEMP - FUNCIONES JERARQUICAS X 35-	1		467,628,28
PERSONAL PROFESIONAL TEMP - PROF. TEMP. HOSP. O X 24 S/GUARDIA-	1		818,334,72
PERSONAL PROFESIONAL TEMP - PROF. TEMP. HOSP. B X 24 S/GUARDIA-	1		431,470,32
PERSONAL TECNICO TEMP - TECNICO V X 42-	7		429,646,68
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP - COMUNICADOR ZONAL X 42-	3		2,611,164,62
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP - ADMINISTRATIVO V X 40-	1		194,180,68
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP - ADMINISTRATIVO V X 42-	4		586,287,20
PERSONAL OBRERO TEMP - CAPATAZ DE CUADRILLA X 42-	1		286,774,28
PERSONAL SERVICIO TEMP - SERVICIO V X 42-	1		138,203,64
<b>SubTotal:</b>	<b>392</b>		<b>69,589,580,34</b>

DIR. GRAL. DE PLANIF. PREV. E INTERVENCIÓN TERRITORIAL

*[Firma]*  
Firma y Sello

ES COPIA  
*[Firma]*  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo			Formulario: F6
Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			Fecha: 23/11/2020
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL			Página: 6 de 6
			Presupuesto: 2021
			Fecha: 12/11/2020
Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Ha. Catedra	
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42	1		588.154,20
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	1		401.593,56
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-	2		803.187,12
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL II X 42-	1		278.374,56
PERSONAL TECNICO - TECNICO III X 42	1		174.581,26
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42-	1		205.011,38
	<b>Subtotal:</b>	<b>7</b>	<b>2.498.902,08</b>
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA			
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO-	1		980.066,26
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL-	2		1.772.317,44
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	1		636.154,20
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-	1		418.873,88
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	2		803.187,12
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 48-	7		2.226.592,04
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-	1		401.593,56
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 48-	124		30.550.681,60
PERSONAL TECNICO - OPERADOR DE CALL CENTER X 30-	29		4.626.036,72
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42-	1		186.452,64
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP - ADMINISTRATIVO II X 42-	1		186.452,64
	<b>Subtotal:</b>	<b>164</b>	<b>42.982.730,12</b>
<b>TOTALES</b>		<b>1.209</b>	<b>339.945.620,39</b>

ES COPIA  
*Carolina Medina Ledezma*  
 CAROLINA MEDINA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Jurisdicción y Cargo				Formulario: F6
Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO				Fecha: 23/11/2020
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				Página: 1 de 3
				Presupuesto: 2021
				Fecha: 11/11/2020
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO	1		1,247,184.05
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	8		7,880,642.74
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	13		11,323,068.56
PERSONAL JEFRATICO	DIRECTOR GENERAL X 42	1		686,752.20
PERSONAL JEFRATICO	DIR. GEN. X 42	37		23,537,705.10
PERSONAL JEFRATICO	SUBDIRECTOR X 42	18		9,339,720.64
PERSONAL JEFRATICO	SECCION X 42	69		24,089,615.69
PERSONAL JEFRATICO	SECRETARIA X 42	15		4,179,618.40
PERSONAL JEFRATICO	JEFE DIVISION X 42	1		180,272.84
PERSONAL JEFRATICO	JEFE DIVISION X 42	3		1,379,588.76
PERSONAL JEFRATICO	JEFE DIVISION X 42	7		2,220,602.01
PERSONAL JEFRATICO	SUB SUPERVISOR GUARDA COMARCAL X 42	19		5,099,267.52
PERSONAL JEFRATICO	COORDINADOR DE ZONA DE TRABAJO X 42	3		1,306,495.04
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	1		331,890.20
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL II X 42	1		201,673.72
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL III X 42	45		13,908,565.45
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL III X 42	4		1,113,488.24
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL III X 42	9		1,477,248.48
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IV X 42	5		1,285,003.44
PERSONAL TECNICO	INTELECTUAL TECNICO X 42	32		7,874,488.52
PERSONAL TECNICO	INTELECTUAL X 42	11		2,553,905.00
PERSONAL TECNICO	TECNICO DE DISEÑO X 42	18		18,277,343.64
PERSONAL TECNICO	TECNICO ELECTRICISTA X 42	1		24,167.28
PERSONAL TECNICO	TECNICO III X 42	1		124,706.68
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	78		18,275,719.36
PERSONAL TECNICO	TECNICO III X 42	11		2,724,524.16
PERSONAL TECNICO	TECNICO III X 42	6		1,047,487.68
PERSONAL TECNICO	TECNICO IV X 42	9		1,423,120.32
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	125		30,595,425.00
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	2		441,453.60
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	2		428,165.52
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	2		388,230.30
PERSONAL ADMINISTRATIVO	COORDINADOR ZONAL X 42	17		6,827,090.52
PERSONAL ADMINISTRATIVO	OPERADOR VENTANA UNICA X 42	34		7,279,369.36
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	2		310,851.12
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	1		155,377.50
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	1		141,565.32
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	1		128,232.36
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	45		6,627,661.40
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	9		1,678,073.76
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	13		3,057,748.72
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	55		8,212,117.04
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	1		19,874.80
PERSONAL OBRERO	OBRERO I X 42	7		1,376,329.48
PERSONAL OBRERO	OBRERO II X 42	9		405,724.04
PERSONAL OBRERO	OBRERO III X 42	6		99,535.12
PERSONAL OBRERO	OBRERO IV X 42	11		1,674,035.88
PERSONAL OBRERO	OBRERO V X 42	1		189,055.44
PERSONAL OBRERO	COORDINADOR ZONAL X 42	1		461,583.56

*[Firma manuscrita]*  
Firma y Sello

ES COPIA  
*[Firma manuscrita]*  
SECRETARIA  
PROGRAMA GOBIERNO ELECTRONICO  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6

**Jurisdicción y Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 2 de 3

PERSONAL SERVICIO	CAPATAZ DE CUADRILLA X 42	1	260,774.28
PERSONAL SERVICIO	CAPATAZ DE CUADRILLA X 42	2	609,763.68
PERSONAL SERVICIO	ADMINISTRATIVO III X 42	1	141,066.32
PERSONAL SERVICIO	ADMINISTRATIVO III X 42	4	820,045.44
PERSONAL SERVICIO	ADMINISTRATIVO III X 42	1	165,452.64
PERSONAL SERVICIO	ADMINISTRATIVO III X 42	2	339,754.08
PERSONAL SERVICIO	ADMINISTRATIVO III X 42	6	950,466.06
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO II X 42	2	269,073.28
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO II X 42	1	124,243.56
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO II X 42	7	1,316,576.24
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO II X 42	5	869,561.00
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO III X 42	17	2,734,875.20
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	18	2,385,600.15
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	1	714,784.40
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMION X 42	1	323,880.96
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	17	5,740,096.08
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	1	215,122.32
PERSONAL SERVICIO	AGUILLEROS CUADRILLA COMUNITARIA X 42	166	44,513,256.84
PERSONAL SERVICIO	CHOFER VEHICULO ARTESANAL ADM X 42	11	2,815,755.92
PERSONAL SERVICIO	CHOFER AMBULANCIA X 42	1	267,469.84
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMION X 42	18	4,085,568.52
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	8	2,011,897.52
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITALARIO X 38	2	635,413.68
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 38	2	59,789.84
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 38	6	1,210,670.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 42	5	1,862,633.30
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITALARIO X 42	2	511,675.04
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITALARIO X 42	2	39,783.04
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO HOSPITALARIO X 42	1	642,431.56
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO HOSPITALARIO X 42	1	725,163.40
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 42	2	730,633.44
PERSONAL SUPERIOR TEMP.	SECRETARIO	21	2,658,304.52
PERSONAL SUPERIOR TEMP.	SECRETARIO	2	2,456,953.60
PERSONAL SUPERIOR TEMP.	DIRECTOR GENERAL	3	3,656,476.16
PERSONAL JERARQUICO TEMP.	DIRECTOR X 42	4	3,544,616.90
PERSONAL JERARQUICO TEMP.	SUBDIRECTOR X 42	2	1,037,747.75
PERSONAL JERARQUICO TEMP.	JEFE OPT. X 42	4	1,608,374.24
PERSONAL JERARQUICO TEMP.	JEFE DIVISION X 42	3	635,123.68
PERSONAL JERARQUICO TEMP.	FUNCIONES JERARQUICO X 38	1	467,824.28
PERSONAL PROFESIONAL TEMP.	PROF. TEMP. HOSP. O X 38 CUADRILLA	1	019,324.72
PERSONAL PROFESIONAL TEMP.	PROF. TEMP. HOSP. O X 38 CUADRILLA	1	431,170.32
PERSONAL PROFESIONAL TEMP.	PROFESIONAL X 42	1	407,593.68
PERSONAL PROFESIONAL TEMP.	PROFESIONAL IV X 42	1	214,107.24
PERSONAL TECNICO TEMP.	TECNICO IV X 42	3	425,646.68
PERSONAL TECNICO TEMP.	TECNICO III X 42	1	193,130.56
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO GENERAL X 42	7	7,611,154.82
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO IV X 42	1	134,830.60
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO IV X 42	4	506,207.20
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO IV X 38	1	110,772.60
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO IV X 42	1	180,452.64
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO IV X 42	8	1,365,689.52
PERSONAL OBRERO TEMP.	OPERARIO IV X 42	1	162,185.68
PERSONAL OBRERO TEMP.	OPERARIO IV X 42	1	173,927.70
PERSONAL OBRERO TEMP.	CAPATAZ DE CUADRILLA X 42	1	266,774.28
PERSONAL OBRERO TEMP.	SERVICIO II X 42	1	173,710.20
PERSONAL OBRERO TEMP.	SERVICIO II X 42	1	480,646.60

Firma y Sello

ES COPIA  
*[Firma]*  
 SECRETARIO  
 GERENCIA GENERAL DEL MUNICIPIO  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

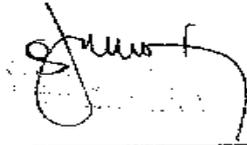
BOM N° 16

  
 Formulario R6  
 Fecha: 23/11/2020  
 Página: 3 de 3

**Jurisdicción y Cargo**

PERSONA - SERVICIO TEMP.	SERVICIO IV X 42	B	894,682.45
PERSONA - SERVICIO TEMP.	SERVICIO V X 42	1	134,203.61
<b>TOTALES</b>		<b>1,203</b>	<b>334,945 020.39</b>

**ES CORIA**  
  
 Gabriela Melina Edmundo  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Florencio Varela

Formulario: F. 52

**Cuadro de Recursos Humanos**

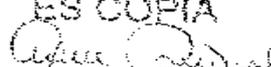
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 2  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 19/11/2020

Ordenamiento: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Categoría Programática: 01.01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE GOBIERNO  
Unidad Ejecutiva: 62 - SEC. DE GOBIERNO

Fuente de Financiamiento	Código Objeto del Gasto	Descripción	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	7,524,141.30
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	21,618,618.18
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	7,141,865.83
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	8,917,374.84
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL ADMINISTRATIVO	22,187,485.42
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL ODRERO	2,840,160.48
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	4,050,801.40
1.1.0	1.1.1.08	PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	4,552,036.96
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	3,665,201.80
1.1.0	1.1.3.02	TÍTULO	535,349.89
1.1.0	1.1.3.05	EXTENSION EXTRA LABORAL	6,800.00
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. REMUN. NO BONIFICABLE	63,821.50
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	541,882.10
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	160,997.28
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	100,000.00
1.1.0	1.1.3.11	BONIF. JORNADA 36 HS	164.20
1.1.0	1.1.3.13	BONIF. ANTIGÜEDAD C.P.H.	364,000.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	674,000.00
1.1.0	1.1.3.18	BONIF. COMPENSATORIO HOSPITAL	1,487,778.50
1.1.0	1.1.3.21	VIATICOS Y MOVILIDAD	60,077.20
1.1.0	1.1.3.25	BONIF. RPM NO BONIF. D.T.O. 198708	110,200.00
1.1.0	1.1.3.25	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	1,772,210.40
1.1.0	1.1.3.27	BONIFICACION VENTANILLA UNICA	298,739.12
1.1.0	1.1.3.32	BONIF. BONIF. CALL CENTER	529,619.76
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	553,017.00
1.1.0	1.1.3.37	BONIF. TRABAJO EN AL TURA	84,290.16
1.1.0	1.1.3.38	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	137,093.50
1.1.0	1.1.3.41	BONIF. POR RECALIFICACION PERSONAL C.P.H.	51,808.88
1.1.0	1.1.3.58	BONIF. X FALTA DE ESTABILIDAD	1,236,356.28
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,506,900.70
1.1.0	1.1.2.03	I.P.S	1,850,000.00
1.1.0	1.1.3.02	L.O.M.A	7,767,500.00
1.1.0	1.1.7.01	PRESENTISMO Y PUN. CALIDAD	31,520.00
1.1.0	1.2.1.02	BECADOS	2,233,118.16
1.1.0	1.2.1.08	PERSONAL SUPERIOR TEMP.	5,152,844.16
1.1.0	1.2.1.09	PERSONAL JERARQUICO TEMP.	8,491,887.76
1.1.0	1.2.1.10	PERSONAL PROFESIONAL TEMP.	1,640,495.04
1.1.0	1.2.1.11	PERSONAL TECNICO TEMP.	429,846.68
1.1.0	1.2.1.12	PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	3,512,272.80

Firma y Sello

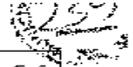
ES COPIA

  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

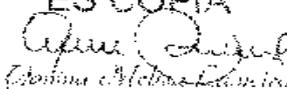
FLORENCIO VARELA



Formulario: F. 6  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 2 de 2

**Cuadro de Recursos Humanos**

1.1.6	1.2.1.13	PERSONAL OBRERO TEMP.	288,774.28
1.1.6	1.2.1.14	PERSONAL SERVICIO TEMP.	136,229.84
1.1.6	1.2.2.12	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP	1,950,509.81
1.1.6	1.2.5.01	I.P.S TEMP	2,687,076.76
1.1.6	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP.	1,554,631.72
1.1.6	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	4,504,456.00
1.1.6	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	2,937,446.64
1.1.6	1.6.9.03	BONIF. EXCOMBATIENTES	65,386.24
1.1.6	1.5.9.05	BONIF. EX SOLDADOS CONSCRIPTOS DE FUERZAS AF	40,804.52
<b>TOTAL</b>			<b>128,928,638.90</b>

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 FLORENCIO VARELA

  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

**Cuadro de Recursos Humanos**

Formulario: F. 6

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 11/11/2020

jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Categoría Programática: 01.02 - COORD. Y GEST. POLÍT. DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
Unidad Ejecutora: 02 - SEC. DE GOBIERNO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	1.246.164,00
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL ADMINISTRATIVO	136.452,34
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	212.845,34
1.1.0	1.1.3.02	TÍTULO	196.156,99
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	6.000,00
1.1.0	1.1.3.21	VIAJES Y MOVILIDAD	79.538,60
1.1.0	1.1.8.01	J.P.S.	434.175,44
1.1.0	1.1.8.02	L.O.M.A.	173.870,34
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	97.709,26
<b>TOTAL</b>			<b>3.186.512,43</b>

ES CORIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL DE GOBIERNO  
 FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Fomulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

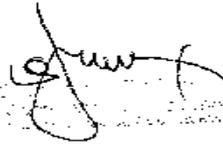
Justificación: 1.1 1.01.02 000 - SECRETARIA DE GOBIERNO  
 Categoría Programática: 01.03 - COORD.GEST. POLI.DE LA SUBSEC DE PRENSA Y COMUNICACION  
 Unidad Ejecutora: 03 - DIRECCION GRAL. DE PRENSA

Presupuesto: 2021

Fecha: 11/11/2020

Fuente de financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Gasto Acum. (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	2,732,322.72
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	6,343,804.38
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	7,036,843.77
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	3,430,658.88
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,253,219.52
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	1,096,353.06
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	122,390.72
1.1.0	1.1.3.03	EXTENSION EXTRA LABORAL	6,000.00
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TARIFA RIESGOSA	386,888.24
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	88,434.20
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	45,240.00
1.1.0	1.1.3.13	BONIF. PRESENTISMO	138,000.00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	2,145,403.16
1.1.0	1.1.3.30	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	41,422.44
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	196,774.32
1.1.0	1.1.6.05	LICENCIAS NO GOZADAS	118,530.80
1.1.0	1.1.6.01	LP.S	1,738,407.72
1.1.0	1.1.6.02	LO.M.A	1,054,523.04
1.1.0	1.2.1.03	SECADOS	124,652.42
1.1.0	1.2.5.01	LP.S TEMP.	414,523.04
1.1.0	1.2.5.02	LO.M.A TEMP.	185,559.02
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1,245,836.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	600,136.44
<b>TOTAL</b>			<b>30,552,218.37</b>

ES COPIA  
  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONSEJO DEL IRFANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

Presupuesto: 2021

Categoría Programática: 01.06 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍT. DE LA DIR. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS

Folio: 01/11/2020

Unidad Ejecutora: 003 - SUBSEC. RECURSOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	300,158.72
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	14,156,157.90
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	2,438,737.56
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	5,943,891.24
1.1.0	1.1.1.08	PERSONAL OBRERO	2,819,477.12
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	409,034.12
1.1.0	1.1.1.09	PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	2,438,809.12
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	1,850,000.00
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	80,007.28
1.1.0	1.1.3.04	BONIF. TAREAS INSALUBRES	7,359.40
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. REMUN. NO BONIFICABLE	58,753.80
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	647,459.88
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	66,180.00
1.1.0	1.1.3.13	BONIF. ANTIGÜEDAD C.P.H	988,603.20
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	54,000.00
1.1.0	1.1.3.18	BONIF. COMPENSATORIO HOSPITAL	1,532,781.96
1.1.0	1.1.3.26	BONIF. REM. NO BONIF. DTO. 1697/09	73,300.00
1.1.0	1.1.3.29	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	805,800.80
1.1.0	1.1.3.35	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	69,052.08
1.1.0	1.1.3.39	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	67,283.68
1.1.0	1.1.3.41	BONIF. POR RECATEGORIZACION PERSONAL C.P.H	70,447.44
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	365,740.81
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	745,569.96
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	790,658.76
1.1.0	1.1.7.01	PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD	33,306.56
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	205,178.60
1.1.0	1.2.6.01	I.P.S TEMP.	205,320.94
1.1.0	1.2.6.02	I.O.M.A TEMP.	82,120.28
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	820,448.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	865,959.84
<b>TOTAL</b>			<b>41,269,062.03</b>

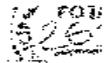
ES COPIA  
*[Firma]*  
 Cecilia Medina-Llanusa  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS  
 - FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

CS  
FLORENCIO VARELA



Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Fecha 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

Presupuesto: 2021

Categoría Programática: 01.07 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS

Fecha: 11/11/2020

Unidad Ejecutora: 13 - DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTERNOS

Fuente de financiamiento	Gasto Objeto de Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	2,476,056.58
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	1,031,250.72
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,724,902.82
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL OBRERO	1,841,916.41
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	5,416,179.84
1.1.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGÜEDAD	1,952,156.60
1.1.0	1.1.3.04	BONIF. TAREAS INSALUBRES	124,838.16
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. TAREA RIESGOSA	669,594.82
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	165,032.69
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	10,820.50
1.1.0	1.1.3.11	BONIF. JORNADA 35 HS.	154.29
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENCISMO	176,000.00
1.1.0	1.1.3.21	VIATICOS Y MOVILIDAD	29,535.60
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	140,581.64
1.1.0	1.1.3.30	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	95,876.88
1.1.0	1.1.3.38	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	105,186.49
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	385,878.44
1.1.0	1.1.6.01	I.P.E	1,397,535.60
1.1.0	1.1.6.02	L.O.M.A	938,248.16
1.1.0	1.2.1.12	PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	156,077.88
1.1.0	1.2.1.13	PERSONAL OBRERO TEMP.	152,186.08
1.1.0	1.2.1.14	PERSONAL SERVICIO TEMP.	1,229,116.56
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	223,781.48
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	184,258.48
1.1.0	1.2.5.02	L.O.M.A TEMP.	75,801.52
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	344,840.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	470,907.68
1.1.0	1.5.9.05	BONIF. EX SOLDADOS CONSCRIPTOS DE FUERZAS	621,809.04
<b>TOTAL</b>			<b>23,040,193.16</b>

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

2021

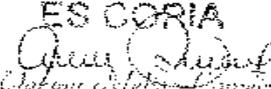
**Formulario: F. 6**

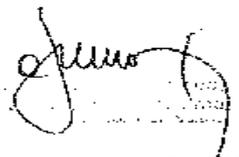
**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Jerarquía: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Categoría Programática: 01.00 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DECEREMONIAL Y PROTOCOLO  
Unidad Ejecutora: 50 - DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Huente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	690,006.28
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	1,556,621.64
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	1,418,517.92
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TÉCNICO	1,070,855.56
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	205,011.36
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	440,106.23
1.1.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGÜEDAD	646,044.60
1.1.0	1.1.3.02	TÍTULO	66,030.48
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. TAREA RIESGOSA	126,254.85
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	66,015.64
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACIÓN	9,350.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	42,030.00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	590,525.66
1.1.0	1.1.3.33	BONIF. FUNCION DE RIESGO	299,845.92
1.1.0	1.1.3.35	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	51,252.84
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	163,186.79
1.1.0	1.1.6.01	IPS	727,197.85
1.1.0	1.1.6.02	JO.MA	370,879.23
1.1.0	1.2.1.03	MECADOS	124,082.12
1.1.0	1.2.1.10	PERSONAL PROFESIONAL TEMP	601,595.56
1.1.0	1.2.6.01	IPS TEMP	43,161.28
1.1.0	1.2.6.02	JO.MA TEMP.	19,276.44
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	363,216.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	229,120.44
<b>TOTAL</b>			<b>10,232,371.17</b>

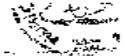
ES CORIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARIO  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA

  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA



Formulario: F. 6

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

**Cuadro de Recursos Humanos**

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Categoría Programática: 16.01 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Unidad Ejecutora: 106 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Gasto Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	2,732,822.72
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	4,185,597.24
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	401,593.58
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	25,276,701.32
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	166,452.64
1.1.0	1.1.3.31	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	2,210,076.16
1.1.0	1.1.3.32	TÍTULO	116,430.55
1.1.0	1.1.3.36	BONIF. TAREA RIESGOSA	36,714.48
1.1.0	1.1.3.39	CUENTA DE JERARQUIZACION	4,240.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	12,000.00
1.1.0	1.1.3.28	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	1,540,672.52
1.1.0	1.1.3.43	BONIF. FUNCION DE RIESGO	3,009,015.56
1.1.0	1.1.3.34	BONIF. CENTRO DE MONITORFO	7,808,158.00
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	740,015.14
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S.	682,817.61
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A.	952,275.84
1.1.0	1.2.1.12	PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	186,452.64
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	557.35
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S. TEMP.	22,433.20
1.1.0	1.2.6.02	I.O.M.A. TEMP.	8,581.28
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	2,309,352.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	1,604,465.52
<b>TOTAL</b>			<b>64,209,523.38</b>

ES COPIA  
  
 Mariana Pellicani Lencina  
 SECRETARIA  
 MUNICIPALIDAD DEL GOBIERNO  
 FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE  
FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6.

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

Presupuesto: 2021

Categoría Programática: 10.05 - DIR. GRAL. DE PLAN. PREV. E INTERVENCIÓN TERRITORIAL

Fecha: 12/11/2020

Unidad Ejecutora: 106 - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Fuente de Financiamiento	Código Objeto del Gasto	Designación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	1,037,747.75
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	1,087,851.68
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	771,987.28
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	265,011.35
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	885,411.28
1.1.0	1.1.3.02	TÍTULO	150,648.08
1.1.0	1.1.3.08	CUENTA DE JERARQUIZACION	3,740.00
1.1.0	1.1.3.14	BONIF. PRESENTISMO	64,000.00
1.1.0	1.1.3.21	VIAJES Y MOVILIDAD	89,930.80
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	541,937.68
1.1.0	1.1.4	SEUDELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	214,915.83
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	714,890.04
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	255,965.90
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	59,772.00
1.1.0	1.3.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	248,941.48
<b>TOTAL</b>			<b>5,851,445.97</b>

ES CORIA  
*[Firma]*  
 SECRETARIA  
 HONORARI: CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

2021

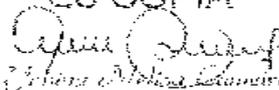
Formulario: F. 6

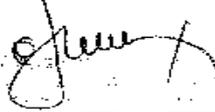
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

**Cuadro de Recursos Humanos**

Jurisdicción: 1 1.1.01.02 000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Categoría Programática: 17.01 - COOR. Y GEST. DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VECINO  
Unidad Ejecutora: 63 - DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL (DINCO)

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	1,439,241.32
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	401,698.66
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	2,078,878.48
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	574,188.48
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	149,095.78
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	759,687.15
1.1.0	1.1.3.08	BONIF. FANEA RIESGOSA	795,822.24
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	4,680.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PERSONAJISMO	48,800.00
1.1.0	1.1.3.16	BONIF. INSPECTORES TECNICOS	381,272.40
1.1.0	1.1.3.21	VIAJES Y MOVILIDAD	208,770.25
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	631,002.48
1.1.0	1.1.3.27	BONIFICACION VENTANILLA UNICA	389,788.52
1.1.0	1.1.3.28	BONIF. FUNCION DE RIESGO	849,614.60
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL.	9,686.44
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	339,919.67
1.1.0	1.1.8.01	I.P.S	1,121,115.07
1.1.0	1.1.8.02	LOMA	448,448.43
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	314,852.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	243,728.00
<b>TOTAL</b>			<b>11,981,735.85</b>

ES COPIA  
  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL  
 FLORENCIO VARELA

  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

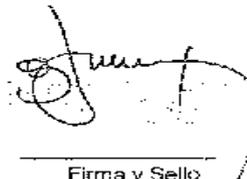
**Cuadro de Recursos Humanos**

Formulario: F. 6  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Unidad Ejecutora: 1 1.01.02.030 - SECRETARIA DE GOBIERNO  
Categoría Programática: 18.01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLT. SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD URB.  
Unidad Ejecutora: 040 - SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD URBANA

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anus. (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	1.848.384,00
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	4.836.958,16
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	818.760,80
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	2.517.717,36
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1.918.406,44
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL OBRERO	527.325,63
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	426.072,48
1.1.0	1.1.1.08	PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	684.088,92
1.1.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGÜEDAD	2.250.079,36
1.1.0	1.1.3.02	TÍTULO	159.616,04
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. REMUN. NO BONIFICABLE	25.086,00
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	831.412,52
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	535.508,00
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	52.480,00
1.1.0	1.1.3.13	BONIF. ANTIGÜEDAD C.P.H.	87.866,12
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	4.192.090,00
1.1.0	1.1.3.18	BONIF. COMPENSATORIO HOSPITAL	290.581,52
1.1.0	1.1.3.25	BONIF. REM. NO BONIF. DTC. 1997/08	19.200,00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	1.947.698,16
1.1.0	1.1.3.29	BONIFICACION INSPECTORES VIALES	921.478,52
1.1.0	1.1.3.32	BONIF. BONIF. CALL CENTER	264.959,68
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	16.824,56
1.1.0	1.1.4	SUeldo ANUAL COMPLEMENTARIO	763.601,63
1.1.0	1.1.8.01	I.P.S	2.426.357,04
1.1.0	1.1.8.02	L.O.M.A	670.545,20
1.1.0	1.1.7.01	PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD	6.192,00
1.1.0	1.2.1.12	PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	620.910,72
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	120.129,28
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	69.612,60
1.1.0	1.2.5.02	L.O.M.A TEMP.	35.925,12
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1.080.090,00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	957.540,72
<b>TOTAL</b>			<b>31.810.627,07</b>

ES COPIA  
  
 SECRETARIA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Fomulario: FNG

Cuadro de Recursos Humanos

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1 1.01 03.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

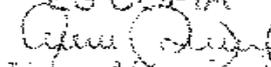
Presupuesto: 2021

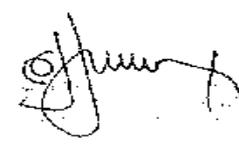
Categoría Programática: 13.01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCIÓN GENERAL

Fecha: 12/11/2020

Unidad Ejecutora: 11 - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL

Fuente de Financiamiento	Costo Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	930.005,28
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	4.219.728,52
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	1.081.501,88
1.3.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	8.643.514,12
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1.296.849,54
1.3.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	146.093,76
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	1.711.773,82
1.1.0	1.1.3.02	TÍTULO	155.515,94
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TARIFA RIESGOSA	1.287.592,78
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	34.553,28
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	12.020,00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	127.000,00
1.1.0	1.1.3.16	BONIF. INSPECTORES TECNICOS	1.472.616,40
1.1.0	1.1.3.21	VIATICOS Y MOVILIDAD	572.452,60
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR UEDRACION EXCLUSIVA	822.984,04
1.1.0	1.1.3.27	BONIFICACION VENTANILLA UNICA	374.573,60
1.1.0	1.1.3.28	BONIFICACION INSPECTORES MALES	116.177,44
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	6.626,00
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	591.431,09
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	1.174.240,00
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	1.289.050,12
1.1.0	1.2.1.03	BECADOS	124.632,12
1.1.0	1.2.1.10	PERSONAL PROFESIONAL TEMP.	214.167,24
1.1.0	1.2.1.13	PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	576.905,10
1.3.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	98.574,06
1.1.0	1.2.4.01	I.P.S TEMP.	80.097,84
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP.	48.508,68
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	634.446,60
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	660.175,56
<b>TOTAL</b>			<b>27.537.936,27</b>

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL COORD. DE GOBIERNO  
 FLORENCIO VARELA

  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Cuadro de Recursos Humanos			Formulario: F. 6
Jurisdicción: 1.1 1.07.02.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO			Fecha: 23/11/2020
Categoría Programática: 20 01 - COORD. Y GEST. DE LA POLIT. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER			Página: 1 de 1
Unidad Ejecutora: 404 - VENTANILLA UNICA Y CALL CENTER			Presupuesto 2021
			Fecha: 05/11/2020
Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	1,216,122.32
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	9,637,003.80
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	5,556,566.44
1.1.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGÜEDAD	1,468,545.36
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	3,120.00
1.1.0	1.1.3.28	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	384,898.72
1.1.0	1.1.3.27	BONIFICACION VENTANILLA ÚNICA	2,431,609.68
1.1.0	1.1.3.30	BONIF. FUNCION DE RIESGO	2,900,097.08
1.1.0	1.1.4	SUÉLDO ANUAL COMPLEMENTARIO	427,423.18
1.1.0	1.1.8.01	I.P.S	1,460,069.56
1.1.0	1.1.5.02	FO.M.A	1,336,478.94
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	394,595.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	702,000.80
<b>TOTAL</b>			<b>28,141,728.79</b>

ES COPIA  
  
 Antonia Medina Latorre  
 SECRETARIA  
 MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO  
 FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

1291

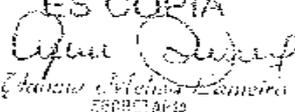
Formulario: F. 6

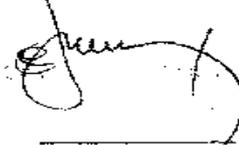
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2521  
Fecha: 12/11/2020

**Cuadro de Recursos Humanos**

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Categoría Programática: 30.01 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS  
Unidad Ejecutora: 110 - DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Cuentas de Financiamiento	Costo Objeto del Gasto	Designación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	1.556.521,54
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	603.467,12
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	420.334,72
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL ADMINISTRATIVO	169.577,04
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	725.315,28
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	63.615,36
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	7.240,00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	34.000,00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	245.062,20
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	5.741,56
1.1.0	1.1.3.38	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	53.541,84
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	122.414,16
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	475.370,52
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	190.152,00
1.1.0	1.2.1.12	PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	155.077,68
1.1.0	1.2.2.10	COMPLSARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	32.032,52
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	25.451,20
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP.	8.981,28
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	142.480,00
1.1.0	1.6.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	106.194,00
<b>TOTAL</b>			<b>6.327.900,92</b>

ES COPIA  
  
 Carlos Alberto Zamora  
 SECRETARIO  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020

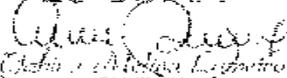
Página: 1 de 1

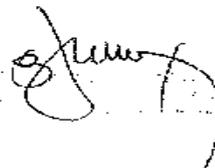
Jurisdicción: 11.1.01.02.030 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Categoría Preprovincial: 57.01 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLY. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL  
 Unidad Ejecutora: 470 - SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL

Presupuesto: 2021

Fecha: 12/11/2020

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Determinación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.3.01	PERSONAL SUPERIOR	880,005.28
1.1.0	1.1.3.02	PERSONAL JERARQUICO	1,937,747.76
1.1.0	1.1.3.04	PERSONAL TECNICO	988,217.00
1.1.0	1.1.3.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,799,011.78
1.1.0	1.1.3.08	PERSONAL OBRERO	788,825.12
1.1.0	1.1.3.07	PERSONAL SERVICIO	6,327,619.68
1.1.0	1.1.3.03	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	2,848,165.52
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA PREGGOSA	1,368,448.34
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	1,972,060.16
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIACION	1,560.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	107,000.00
1.1.0	1.1.3.20	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	500,325.96
1.1.0	1.1.3.36	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	68,874.76
1.1.0	1.1.4	SUeldo ANUAL COMPLEMENTARIO	500,069.56
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	2,145,536.40
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	658,179.08
1.1.0	1.2.1.15	PERSONAL OBRERO TEMP	173,827.78
1.1.0	1.2.2.10	COMPL SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	36,912.24
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP	25,657.00
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP.	10,800.00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1,280,000.96
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	1,529,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>24,243,631.12</b>

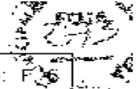
ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA  
 HONORARIO DIRECTOR DEL GOBIERNO  
 FLORENCIO VARELA

  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA



**Cuadro de Recursos Humanos**

Formulario: F-6  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01 02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Categoría Programática: 56.01 - COORD. Y GEST. DE LAS FUERZAS DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL  
Unidad Ejecutora: 105 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Descripción	Cuota Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	7,197,425.12
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	776,491.96
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	47,287,834.44
1.1.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGUEDAD	2,850,420.48
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	2,402,802.26
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	2,645,574.88
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	1,039,640.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	1,808,850.00
1.1.0	1.1.3.23	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	2,252,813.56
1.1.0	1.1.3.32	BONIF. BONIF. CALL CENTER	24,580,642.24
1.1.0	1.1.4	SUeldo ANUAL COMPLEMENTARIO	14,059,352.17
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	2,555,964.32
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	1,650,504.06
1.1.0	1.2.1.11	PERSONAL TECNICO TEMP.	198,138.56
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	23,750.00
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP.	12,000.00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	930,070.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	9,828,090.00
<b>TOTAL</b>			<b>116,344,355.07</b>

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARIO  
 MUNICIPALidad de Florencio Varela

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario F6

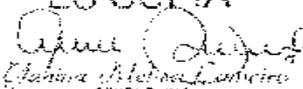
**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.01 03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Categoría Programática: 05.01.01 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Unidad Ejecutora: 83 - SEC. DE HACIENDA  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO	1		1,247,194.60
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	5		4,430,733.60
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	7		4,153,079.40
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	2		1,037,247.75
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	4		1,806,271.24
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	5		2,007,957.80
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	3		642,502.08
PERSONAL TECNICO	INSPECTOR TECNICO X 42	1		246,077.79
PERSONAL SERVICIO	CHOPER CAMIONETA X 42	1		270,052.64
PERSONAL SUPERIOR TEMP.	DIRECTOR GENERAL	1		380,154.72
PERSONAL JERARQUICO TEMP.	DIRECTOR TEMPOR. X 42	1		639,732.20
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	COMUNICADOR ZONAL X 42	2		1,204,783.68
<b>TOTALES</b>		<b>34</b>		<b>18,662,470.88</b>

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARIO  
 PODERADO CONEJIL DEL GOBERNANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 CP GISELA PRIMUS  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FORMULARIO: 03

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción:	1.1.1.01.05.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA	Presupuesto: 2021
Categoría Programática:	01.02 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA CONTADURÍA GENERAL	Fecha: 12/11/2020
Unidad Ejecutora:	63 - SEC. DE HACIENDA	
Fuente de Financiamiento:	1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Ms. Cotada	
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		960,036.28
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	1		886,156.42
PERSONAL SUPERIOR	SUBCOORDINADOR GENERAL	1		762,525.24
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	1		518,673.68
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	2		803,157.12
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IX 42	3		1,204,790.68
PERSONAL TECNICO	TECNICO IX 42	1		214,147.36
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	1		182,126.68
PERSONAL TECNICO	TECNICO IV X 42	4		632,497.92
PERSONAL TECNICO TEMP.	TECNICO II X 42	1		193,138.66
<b>TOTALES</b>		<b>16</b>		<b>4,856,714.62</b>

ES COPIA  
*Qui...*  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
SECRETARÍA PRIMERA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario 516

Recursos Humanos por Cargo

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
Categoría Programática: 31.05 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE A.M.L.P.  
Unidad Ejecutora: 89 - SEC. DE HACIENDA  
Fuente de Financiamiento: 1.1.3 - TESORO MUNICIPAL  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SUBS. ORE. TARIO	1		960.000,26
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	2		1.772.317,44
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	9		5.720.967,80
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	3		1.556.821,84
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	7		2.811.154,92
PERSONAL JERARQUICO	SEFE DIVISION X 42	2		558.148,17
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IX X 42	1		278.374,58
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IV X 42	1		214.107,24
PERSONAL TECNICO	TECNICO IX X 42	11		2.358.840,66
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	3		579.415,56
PERSONAL TECNICO	TECNICO III X 42	1		174.581,78
PERSONAL TECNICO	TECNICO IV X 42	26		4.111.296,46
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	8		1.840.090,88
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	5		932.283,20
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	4		678.808,16
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	10		1.540.776,80
PERSONAL PROFESIONAL TEMP	PROFESIONAL IX X 42	1		421.692,66
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP	ADMINISTRATIVO IV X 42	2		310.188,88
<b>TOTALES</b>		<b>67</b>		<b>26.810.720,28</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
SECRETARIA  
HONORABLE CONGRESO DEL SECTOR  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
SECRETARÍA PRIMUS  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario F-6

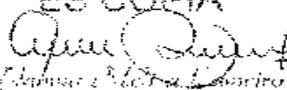
**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.5.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Categoría Programática: 01.04 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA TESORERÍA  
 Unidad Ejecutora: 23 - DIRECCIÓN DE TESORERÍA  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	1		986.159,72
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	2		1.407.747,10
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO X 42	3		1.204.780,58
PERSONAL JERARQUICO	SUBTESORERO X 42	1		535.154,20
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL II X 42	2		555.749,12
PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO I X 42	7		423.534,72
PERSONAL TÉCNICO	CAJERO X 42	14		2.959.340,04
<b>TOTALES</b>		<b>28</b>		<b>7.749.263,24</b>

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA  
 SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
 FLORENCIO VARELA

  
 DE GRACIA PRIMITS  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16



Formulario: F6

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

---

Jurisdicción:	1.1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA	Presupuesto: 2021
Categoría Programática:	01.05 - COORD. Y GEST DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL DE LIQ. DE HABERES	Fecha: 12/11/2020
Unidad Ejecutora:	24 - DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION DE HABERES	
Recursos de Financiamiento:	1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	1		389.158,72
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	1		518.873,88
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO X 42	1		401.592,59
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 47	1		214.167,38
<b>TOTALES</b>		<b>4</b>		<b>2.920.792,52</b>

ES COPIA

  
 Juan Carlos  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 DR. CECILIA PRIMUS  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA



Formulario: F0

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Categoría Programática: 01.06 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA DIR. GRAL. DE COMPRAS  
 Unidad Ejecutora: 19 - DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 12/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Categoría	
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	1		686.188,72
PERSONAL JERÁRQUICO	DIRECTOR X 42	2		1.272.308,40
PERSONAL JERÁRQUICO	JEFE DPTO. X 42	3		1.204.780,98
PERSONAL TÉCNICO	TECNICO I X 42	4		656.666,44
PERSONAL TÉCNICO	TECNICO II X 42	2		398.277,12
PERSONAL TÉCNICO	TECNICO IV X 42	1		152.124,48
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	1		235.014,36
<b>TOTALES</b>		<b>14</b>		<b>4.969.330,20</b>

ES COPIA

*Florencio Varela*  
 Florencio Varela, Secretario  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL DEL DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

CE. GISELLA PRIMITIS  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

280  
Fomulario: F6

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 25/11/2020  
Pagina: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Categoría Programática: 01.07 - SUBSECRETARÍA DE REDES INFORMÁTICAS  
 Unidad Ejecutora: 212 - SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS Y REDES INFORMÁTICAS  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.6 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		960,005,28
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	1		888.158,72
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	5		3,180.771,00
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	3		1,556.821,54
PERSONAL JERARQUICO	JCFE DPTO X 42	3		1,204.760,68
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IX 42	2		800.187,12
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	1		214.187,38
PERSONAL TECNICO	TECNICO IV X 42	1		158.194,46
PERSONAL TECNICO	INSPECTOR TECNICO X 42	2		492.156,52
PERSONAL TECNICO	TECNICO INFORMATICO X 42	10		4,059.179,64
PERSONAL JERARQUICO TEMP.	DIRECTOR X 42	1		638.164,20
PERSONAL TECNICO TEMP.	TECNICO IV X 42	1		158.124,48
PERSONAL TECNICO TEMP.	TECNICO V X 42	1		143.216,50
<b>TOTALES</b>		<b>41</b>		<b>14.462.845,88</b>

ES COPIA  
*Florencia Varela*  
 SECRETARIA  
 SUBSECRETARIA DE SISTEMAS Y REDES INFORMATICAS  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 GENERAL DIRECTOR  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA



**Recursos Humanos por Cargo**

Formulario F6

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Institución: 111.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Categoría Programática: 01.06 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
 Unidad Ejecutora: 138 - SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.9 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2021

Fecha: 12/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	1		43.239,40
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IX 42	1		491.593,56
PERSONAL TECNICO	TECNICO IX 42	1		214.167,36
<b>TOTALES</b>		<b>3</b>		<b>859.000,41</b>

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

CONCEJO LA PATRULLA  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

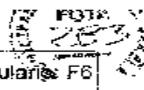
<b>Recursos Humanos por Cargo</b>			Formulario: F6	
			Fecha: 23/11/2020	
			Página: 1 de 1	
Jurisdicción:	1 1 01 03 000 - SECRETARIA DE HACIENDA	Presupuesto: 2021		
Categoría Programática:	01.10 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DE ANALISIS PRESUPUESTARIO	Fecha: 12/11/2020		
Unidad Ejecutora:	07 - DIR. GRAL. DE ANALISIS PRESUPUESTARIO			
Fuente de Financiamiento:	1 1 0 - TESORO MUNICIPAL			
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Posos)
		Cargos	Ha. Catedra	
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	1		536.754,20
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	1		401.580,56
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL X 42	2		803.167,12
<b>TOTALES</b>		<b>4</b>		<b>1.840.954,88</b>

ES COPIA  
*Florencio Varela*  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

  
 Formulario F6

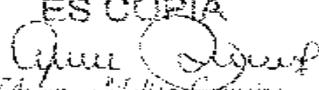
**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
 Página: 1 de 1

Jurisdicción:	1.1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA	Presupuesto: 2021
Categoría Programada:	01.11 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DE AUDITORIA INTERNA	Fecha: 12/11/2020
Unidad Ejecutora:	78 - DIREC. AUDITORIA INT. Y CONTROL DE GEST.	
Fuente de Financiamiento:	1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	2		1.772.317,44
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	1		618.673,68
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	2		808.187,62
PERSONAL TECNICO	TECNICO X 42	1		214.167,68
<b>TOTALES:</b>		<b>6</b>		<b>3.398.545,62</b>

ES COPIA

  
 Mariana Malvar Pacheco  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 CIP GISELLA PRIMIS  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario F6

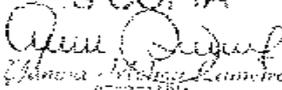
**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/1/2020  
Página: 1 de 1

Justificación: 1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Categoría Programática: 01.12 - COORD. Y BFS. DE LAS POL. DE LA DIR. DE AUTOMOTORES Y SEGUROS  
 Unidad Ejecutiva: 316 - DIRECCION DE AUTOMOTORES Y SEGUROS  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Us. Catedra	
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	1		638.154,00
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	1		401.589,46
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	1		165.452,64
<b>TOTALES</b>		<b>3</b>		<b>1.224.200,40</b>

ES COPIA  
  
 Honorable Marcelo Deliberante  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE MARCELO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 DE GISELLA PRIMUS  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6

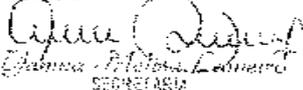
**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Categoría Programática: 01.17 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DE FISC. INDIVIDUALIZ.  
 Unidad Ejecutora: 83 - SEC. DE HACIENDA  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	1		288.158,77
PERSONAL PROFESIONAL	FISCALIZADOR CONTABLE PROFESIONAL X 42	2		2.007.967,50
<b>TOTALES</b>		<b>3</b>		<b>2.296.126,27</b>

ES CORIA  
  
 Gabriela Mariana Labiano  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL MUNICIPIO DEL DISTRITO  
 FLORENCIO VARELA

  
 CP. CRISTINA PRIMUS  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario F6

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Junta Local: 1.1.1.01 03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Categoría Programática: 01.18 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA DIR. DE COORD. DE ENTES GUBERNAM.  
 Unidad Ejecutora: 407 - DIRECCION DE ENTES GUBERNAMENTALES  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Ms. Catedra	
PERSONAL JERARGUICO	DIRECTOR X 42	1		636 154.20
<b>TOTALES</b>		<b>1</b>		<b>636 154.20</b>

ES COPIA

*Clara María Ramírez*  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONSEJO DEL GOBIERNO  
 FLORENCIO VARELA

*CP. GISELLA PREMUS*  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6

**Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo**

Fecha: 20/11/2020  
Página: 1 de 3

Institución: 11.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
Fuente de Financiamiento: 11.0 - TESORO MUNICIPAL  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL DE LIQ. DE HABERES			
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL	1		686.158,72
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-	1		518.878,88
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	1		431.693,68
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-	1		214.167,36
<b>SubTotal:</b>	<b>4</b>		<b>2.020.798,52</b>
COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA DIR. DE AUTOMOTORES Y SEGUROS			
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	1		636.154,70
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	1		401.603,68
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42-	1		186.492,64
<b>SubTotal:</b>	<b>3</b>		<b>1.224.251,00</b>
COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL DE FISC. INDIVIDUALIZ.			
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL	1		686.158,72
PERSONAL PROFESIONAL - FISCALIZADOR CONTABLE PROFESIONAL X 42-	3		2.007.667,80
<b>SubTotal:</b>	<b>4</b>		<b>2.693.826,52</b>
COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DE AUDITORIA INTERNA			
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL	2		1.772.317,44
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-	1		518.878,88
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	2		865.187,12
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-	1		214.167,36
<b>SubTotal:</b>	<b>6</b>		<b>3.370.550,80</b>
COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE A.M.I.P			
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO	1		880.096,28
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL	2		1.772.317,44
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	3		3.738.887,60
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-	3		1.558.621,64
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	3		2.611.194,92
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42-	2		598.746,12
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL IX 42-	1		578.374,68
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL IV X 42-	1		214.167,24
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-	11		2.365.916,96
PERSONAL TECNICO - TECNICO II X 42-	3		570.416,64
PERSONAL TECNICO - TECNICO III X 42-	1		174.581,28
PERSONAL TECNICO - TECNICO IV X 42-	20		4.111.236,40
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42-	8		1.840.086,88
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42-	8		930.263,20
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42-	4		678.504,66
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42-	10		1.850.778,90
PERSONAL PROFESIONAL TEMP. - PROFESIONAL I X 42-	1		461.618,66
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. - ADMINISTRATIVO IV X 42-	2		310.155,36
<b>SubTotal:</b>	<b>67</b>		<b>36.610.720,36</b>
COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA DIRECCION DE PATRIMONIO			
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-	1		431.693,68
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL IX 42-	1		431.693,68
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-	1		214.167,36
<b>SubTotal:</b>	<b>3</b>		<b>658.000,41</b>
COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA SECRETARIA DE HACIENDA			
PERSONAL SUPERIOR - SECRETARIO	1		1.247.184,00
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL	5		4.430.798,50
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	7		4.450.675,40
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-	2		1.037.741,70
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	4		1.806.574,24

ES COPIA

*[Firma]*

SECRETARIA

SECRETARIA DE HACIENDA

FLORENCIO VARELA

SECRETARIA DE HACIENDA

FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo		Cantidad de		Costo Anual
		Cargos	Hs. Catedra	(en Pesos)
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-		5		2,007,607.00
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-		3		642,802.66
PERSONAL TECNICO - INSPECTOR TECNICO X 42-		1		249,077.79
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMIONETA X 42-		1		220,052.64
PERSONAL SUPERIOR TEMP. - DIRECTOR GENERAL-		1		886,158.72
PERSONAL JERARQUICO TEMP. - DIRCC. TEMPOR. X 42-		1		886,158.72
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. - COMUNICADOR ZONAL X 42-		3		1,204,760.68
<b>SubTotal:</b>		<b>34</b>		<b>18,639,470.66</b>
COORD. Y GESTION DE LAS POLITICAS DE LA DIR. GRAL DE COMPRAS				
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL		1		886,158.72
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-		2		1,204,760.68
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-		3		1,204,760.68
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-		4		359,656.44
PERSONAL TECNICO - TECNICO II X 42-		2		309,277.12
PERSONAL TECNICO - TECNICO IV X 42-		1		154,638.56
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42-		1		335,611.36
<b>SubTotal:</b>		<b>14</b>		<b>4,660,330.20</b>
COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA DIR. DE COORD. DE ENTES GUBERNAM.				
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-		1		886,158.72
<b>SubTotal:</b>		<b>1</b>		<b>886,158.72</b>
COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL DE ANALISIS PRESUPUESTARIO				
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-		1		886,158.72
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-		1		400,897.56
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-		2		800,187.12
<b>SubTotal:</b>		<b>4</b>		<b>3,840,254.58</b>
COORDINACION Y GESTION DE LAS POLITICAS DE LA CONTADURIA GENERAL				
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO-		1		886,158.72
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL-		1		886,158.72
PERSONAL SUPERIOR - SUBCONTADOR GENERAL-		1		752,829.24
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-		1		886,158.72
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-		2		800,187.12
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-		3		1,204,760.68
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-		1		214,167.36
PERSONAL TECNICO - TECNICO II X 42-		1		193,138.68
PERSONAL TECNICO - TECNICO IV X 42-		4		800,187.12
PERSONAL TECNICO TEMP. - TECNICO II X 42-		1		103,138.68
<b>SubTotal:</b>		<b>18</b>		<b>8,368,771.02</b>
COORDINACION Y GESTION DE LAS POLITICAS DE LA TESORERIA				
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL-		1		886,158.72
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-		2		1,037,741.76
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-		3		1,204,760.68
PERSONAL JERARQUICO - SUBTESORERO X 42-		1		886,158.72
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-		2		886,158.72
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-		14		428,324.12
PERSONAL TECNICO - CAJERO X 42-		1		2,098,343.04
<b>SubTotal:</b>		<b>26</b>		<b>7,748,283.94</b>
SUBSECRETARIA DE REDES INFORMATICAS				
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO-		1		886,158.72
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL-		1		886,158.72
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-		5		3,180,793.60
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-		3		1,560,621.64
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-		3		1,204,760.68

Formulario: F6

Fecha: 23/11/2020

Página: 2 de 3

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE HACIENDA  
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

GISELLA PRIMUS  
SECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
Firma y Sello

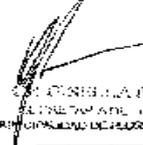
ES COPIA  
Florencio Varela  
Municipalidad de Florencio Varela  
Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo			Formulario: F6
			Fecha: 23/11/2020
			Página: 3 de 3
Jurisdicción:		1.1.1.01 BUDGETO - SECRETARÍA DE HACIENDA	Presupuesto: 2021
Fuente de Financiamiento:		1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	Fecha: 12/11/2020
Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-	2		803.167,12
PERSONAL TECNICO-TECNICO I X 42-	1		214.187,36
PERSONAL TECNICO-TECNICO IV X 42-	1		158.124,48
PERSONAL TECNICO -INSPECTOR TECNICO X 42-	2		492.155,52
PERSONAL TECNICO -TECNICO INFORMATICO X 42-	19		4.009.179,84
PERSONAL JERARQUICO TEMP -DIRECTOR X 42-	1		638.154,20
PERSONAL TECNICO TEMP -TECNICO IV X 42-	1		158.124,48
PERSONAL TECNICO TEMP -TECNICO V X 42-	1		143.216,56
SubTotal:	41		14.462.845,56
<b>TOTALES</b>	<b>254</b>		<b>91.402.962,31</b>

ES COPIA  
  
 Juan Carlos  
 HONORABLE CONCEJO DELERACIONAL  
 FLORENCIO VARELA

  
 CONCEJO DELERACIONAL  
 FLORENCIO VARELA  
 FIRMADO Y SELLO  
 Fianza y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario F6

**Jurisdicción y Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1 1 01 03 030 SECRETARÍA DE HACIENDA Presupuesto: 2021  
Fuente de Financiación: 1 1,0 - TESORO MUNICIPAL Fecha: 12/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalación	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL CON FICR	SECRETARIO	1		1.247.194,00
PERSONAL AUXILIAR	SUBSECRETARIO	5		2.080.615,84
PERSONAL SUPERIOR	SUBCONTADOR GENERAL	1		762.823,24
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	15		13.292.389,60
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	25		16.540.488,20
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	14		6.788.599,63
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DEPTO. X 42	27		10.847.026,12
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	2		558.749,12
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	1		636.154,20
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL X 42	10		6.220.716,28
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL II X 42	3		833.123,88
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL III X 42	1		211.187,24
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL CONTABLE PROFESIONAL X 42	5		2.007.907,60
PERSONAL TECNICO	INSPECTOR TECNICO X 42	3		738.232,28
PERSONAL TECNICO	CAJERO X 42	14		2.206.543,04
PERSONAL TECNICO	TECNICO INFORMatico X 42	19		1.089.179,84
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	25		5.354.184,00
PERSONAL TECNICO	TECNICO B X 42	5		1.163.631,58
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	1		174.681,28
PERSONAL TECNICO	TECNICO IV X 42	32		5.036.686,88
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO X 42	9		7.045.102,24
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	5		1.113.718,64
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	4		673.503,18
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	10		1.553.778,80
PERSONAL SERVIDOR	DIRECTOR CONTABLE X 42	1		722.062,64
PERSONAL SERVIDOR TEMP.	DIRECTOR GENERAL	1		366.153,72
PERSONAL SERVIDOR TEMP.	DIRECTOR X 42	1		683.762,20
PERSONAL SERVIDOR TEMP.	DIRECTOR X 42	1		636.154,20
PERSONAL PROFESIONAL TEMP.	PROFESIONAL I X 42	1		401.603,58
PERSONAL TECNICO TEMP.	TECNICO X X 42	1		143.315,58
PERSONAL TECNICO TEMP.	TECNICO B X 42	1		182.193,56
PERSONAL TECNICO TEMP.	TECNICO IV X 42	1		158.124,48
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	COMUNICADOR SOCIAL X 42	3		1.204.780,68
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO X X 42	2		310.155,36
<b>TOTALES</b>		<b>254</b>		<b>81.462.962,51</b>

ES COPIA  
*Juan Carlos Blázquez*  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES

*[Firma]*  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F.16

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 - SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto: 2021

Categoría Programática: 01.01.04 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha: 19/11/2020

Unidad Ejecutora: 83 - SEC. DE HACIENDA

Cuentas de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	8.927.977.00
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	7.097.201.40
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	2.007.987.90
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	880.579.34
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	220.052.61
1.1.0	1.1.1.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	3.488.937.31
1.1.0	1.1.3.02	TÍTULO	785.851.44
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. AREA RESGONA	180.207.92
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	21.280.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	20.000.00
1.1.0	1.1.3.16	BONIF. INSPECTORES TECNICOS	172.254.58
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	2.620.707.11
1.1.0	1.1.4	SUeldo ANUAL COMPLEMENTARIO	890.899.14
1.1.0	1.1.5.01	I.P.S	2.440.351.40
1.1.0	1.1.8.02	I.O.M.A	1.075.963.82
1.1.0	1.2.1.02	PERSONAL SUPERIOR TEMP.	866.153.72
1.1.0	1.2.1.09	PERSONAL JERARQUICO TEMP	889.752.20
1.1.0	1.2.1.12	PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP	1.204.780.68
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	434.875.44
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP.	573.029.26
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	70.463.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGOS DE TRABAJO	550.787.46
<b>TOTAL</b>			<b>51,482,005,13</b>

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARIO  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

  
 CONCEJAL  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

2021

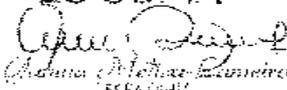
Formulario: F. 6

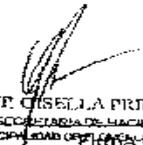
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 17/11/2020

**Cuadro de Recursos Humanos**

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
Categoría Programática: 01.02 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA CONTADURÍA GENERAL  
Unidad Ejecutora: 03 - SEC. DE HACIENDA

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Actual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	2,536,838.94
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	1,322,061.00
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	1,204,736.00
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	1,035,803.84
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGUEDAD	1,616,022.16
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	311,786.16
1.1.0	1.1.3.03	CUENTA DE JERARQUIZACION	9,066.00
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. PRESENTISMO	30,036.00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	1,530,777.96
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	77,466.12
1.1.0	1.1.5.02	REEMPLAZOS	503,041.03
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	1,209,352.06
1.1.0	1.1.5.02	I.O.M.A	515,746.86
1.1.0	1.2.1.11	PERSONAL TECNICO TEMP	125,139.56
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	18,000.00
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP.	7,530.00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	198,682.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	267,401.16
<b>TOTAL</b>			<b>12,630,371.58</b>

ES COPIA  
  
 Mariana Melina Llanusa  
 JESSY GALLI  
 HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 CE. CRISTELA PRIMIS  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

CP. FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
Categoría Programática: 01.03 - COORD. Y GESTION DE LAS PCL. DE ALM.P.  
Unidad Ejecutora: 83 - SEC. DE HACIENDA

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	2,732,322.72
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	10,650,303.48
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	492,541.80
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	7,221,074.40
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,800,536.04
1.1.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGUEDAD	236,704.02
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	57,067.17
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	30,225.24
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	30,225.24
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	85,000.00
1.1.0	1.1.3.33	BONIF. FUNCION DE RIESGO	106,511.00
1.1.0	1.1.3.33	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	102,300.00
1.1.0	1.1.3.33	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	92,089.00
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	658,702.48
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S.	190,284.70
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A.	352,110.80
1.1.0	1.2.1.03	PERSONAL PROFESIONAL TEMP.	401,503.55
1.1.0	1.2.1.02	PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	310,456.00
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S. TEMP.	81,974.00
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A. TEMP.	26,539.00
1.1.0	1.5	ASIGNACIONES FAMILIARES	100,576.00
1.1.0	1.6.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	84,544.31
<b>TOTAL</b>			<b>28,547,847.46</b>

ES COPIA  
  
 Gabriela Patricia Castellano  
 SECRETARIA  
 MUNICIPALIDAD NACIONAL GOBERNATORIAL  
 FLORENCIO VARELA

  
 CP. GISELLA PRIMUS  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

**Fluorano VARELA**

Formulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Consección: 1.1.1.01.05.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
Categoría Programática: 01.04 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA TESORERÍA  
Unidad Ejecutora: 23 - DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	598,158.73
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	2,876,852.84
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	559,749.12
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	5,426,877.76
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	1,875,000.00
1.1.0	1.1.3.02	TÍTULO	152,340.00
1.1.0	1.1.3.06	CUENTA DE JERARQUIZACION	12,000.00
1.1.0	1.1.3.14	BONIF. FALTA DE CAJA	985,150.83
1.1.0	1.1.3.19	BONIF. PRESENTISMO	86,000.00
1.1.0	1.1.3.28	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	1,006,974.52
1.1.0	1.1.3.38	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	54,000.00
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	129,859.73
1.1.0	1.1.9.01	I.P.S	1,254,150.66
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	541,000.44
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	542,010.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	124,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>14,737,405.49</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Claudia Patricia Luciano  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 CP. GIOIELLA PRIMUS  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE  
FLORENCIO VARELA

SECRETARÍA DE HACIENDA

**Cuadro de Recursos Humanos**

Formulario: F. 6

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/01/2020

Jurisdicción: 1.1.1 01.03 000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
Categoría Programática: 01.05 - COORD. Y GEST DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL DE LIQ. DE HABERES  
Unidad Ejecutora: 24 - DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION DE HABERES

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	858,158.70
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	920,497.44
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	214,167.36
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	864,000.00
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	90,000.00
1.1.0	1.1.3.05	CUENTA DE JERARQUIZACION	1,200.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	0.000.00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	854,000.00
1.1.0	1.1.3.26	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	53,541.84
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	58,518.02
1.1.0	1.1.9.01	I.P.S	441,000.00
1.1.0	1.1.9.02	I.O.M.A	185,000.00
1.1.0	1.5.1	SEGUNOS DE RIESGO DE TRABAJO	64,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>4,444,054.28</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
CE GISELLA PRIMUS  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Asociación: 1.1.1.01 03.003 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
Categoría Programática: 01.05 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIR. GRAL DE COMPRAS  
Unidad Ejecutora: 16 DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	890.158,72
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	2.477.639,08
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	1.401.671,04
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	205.611,36
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	1.118.976,28
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	277.238,79
1.1.0	1.1.3.08	CUENTA DE JERARQUIZACION	4.820,00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	42.020,00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	1.008.974,52
1.1.0	1.1.3.35	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	19.976,64
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	284.155,46
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	886.000,00
1.1.0	1.1.6.02	L.O.M.A	362.620,00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	169.920,60
1.1.0	1.9.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	180.059,28
<b>TOTAL</b>			<b>9.295.448,16</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Gabriela del Mar Cornejo  
 SECRETARÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 CP. GISELA PRIMES  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Fomulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Justificación: 1.1.1.01 03.000 - SECRETARIA DE HACIENDA

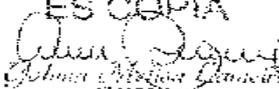
Presupuesto: 2021

Categoría Programática: 01.07 - SUBSECRETARIA DE REDES INFORMATICAS

Fecha: 12/11/2020

Unidad Ejecutora: 212 - SUBSECRETARIA DE SISTEMAS Y REDES INFORMATICAS

Fuente de Financiamiento	Costo Objeto del Costo	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	1,843,164.00
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	5,947,173.32
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	803,167.12
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	4,931,627.20
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGUEDAD	327,107.63
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	127,230.72
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. TAREA RIFSGOSA	189,758.44
1.1.0	1.1.3.08	CUENTA DE JERARQUIZACION	12,000.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	132,000.00
1.1.0	1.1.3.16	BONIF. INSPECTORES TECNICOS	348,000.00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	249,000.00
1.1.0	1.1.3.38	COMP. SALARIO MINIMO VII A Y MOVII	22,680.00
1.1.0	1.1.3.43	BONIFICACION FUNCIONES INFORMATICAS	379,657.75
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	840,809.26
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	315,885.68
1.1.0	1.1.6.02	L.O.M.A	315,971.88
1.1.0	1.2.1.05	PERSONAL JERARQUICO TEMP.	655,154.20
1.1.0	1.2.1.11	PERSONAL TECNICO TEMP	201,349.04
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	111,822.40
1.1.0	1.2.5.02	L.O.M.A TEMP.	45,000.00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	328,990.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	124,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>17,814,610.48</b>

ES COPIA  
  
 HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 GABRIELA PIGNONE  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

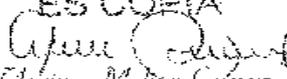
Formulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
Categoría Programática: 01.00 - CUENTA Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
Unidad Ejecutora: 123 - SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	43,259.49
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	401,597.56
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	214,147.36
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	298,000.00
1.1.0	1.1.3.05	CUENTA DE JERARQUIZACION	3,600.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	5,000.00
1.1.0	1.1.3.28	CONTRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA	265,062.20
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	55,337.88
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	738,749.62
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	84,893.08
1.1.0	1.6.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	63,765.20
<b>TOTAL</b>			<b>1,656,803.44</b>

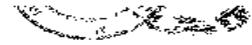
ES COPIA  
  
 Patricia Malvar Lombardi  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL COMISARI BELLEFRONTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 CP. JUSTINA PRINZUS  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

CP. FLORENCIO VARELA



**Cuadro de Recursos Humanos**

Formulario, F. 6

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1 01 03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
Categoría Programática: 01.10 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DE ANALISIS PRESUPUESTARIO  
Unidad Ejecutora: 37 - DIR. GRAL. DE ANALISIS PRESUPUESTARIO

Fuente de Financiamiento	Gasto Sujeto del Gasto	Designación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	1,037,747.78
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	803,187.82
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	240,000.00
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	4,880.00
1.1.0	1.1.3.25	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	311,324.40
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	85,287.48
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	283,000.00
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	115,200.00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	71,112.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	60,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>3,916,512.74</b>

ES COPIA  
  
 Cecilia Pimentel  
 SECRETARIA  
 HONORARIO CONSEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

CP. CECILIA PIMENTEL  
 SECRETARIA DEL HONORARIO  
 CONSEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

**Cuadro de Recursos Humanos**

Formulario: F. 6

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Carácter: 1.1.1.01.03.006 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
Categoría Programática: 01 11 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DE AUDITORIA INTERNA  
Unidad Ejecutora: 76 - DIR. DE AUDITORIA INT. Y CONTROL DE GEST.

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	1,772,017.44
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	1,322,051.00
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	214,167.58
1.1.0	1.1.3.03	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	505,000.00
1.1.0	1.1.3.02	TÍTULO	181,200.00
1.1.0	1.1.3.06	CUENTA DE JERARQUIZACION	4,500.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	5,090.00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	642,436.00
1.1.0	1.1.4	SUeldo ANUAL COMPLEMENTARIO	107,738.86
1.1.0	1.1.8.01	I.P.S	466,890.00
1.1.0	1.1.5.02	L.O.M.A	184,830.00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	106,000.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	65,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>5,610,351.45</b>

ES COPIA

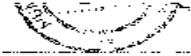
*Carolina Adriana Ledezma*  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*[Handwritten Signature]*  
PERSONAL DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE FLORENCIO VARELA  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

SECRETARÍA  
FLORENCIO VARELA



Formulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Categoría Programática: 01.12 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA DM. DE AUTOMOTORES Y SEGUROS  
 Unidad Ejecutora: 315 - DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES Y SEGUROS

Presupuesto: 2021

Fecha: 12/11/2020

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	1.087.747,76
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	180.452,64
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	289.568,96
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	94.400,00
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	1.580,00
1.1.0	1.1.3.16	BONIF. PRESENTISMO	8.000,00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	312.000,00
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	67.272,56
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	228.000,00
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	90.000,00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	38.480,00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	43.200,00
<b>TOTAL</b>			<b>2.335.681,92</b>

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

DR. Florencio Varela  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

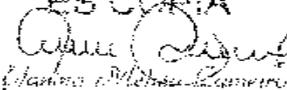
Formulario: F. 6

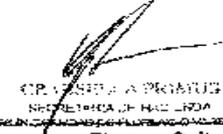
**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Dependencia: 1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA  
Categoría Programática: 01.17 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL DE FISC. INDIVIDUALIZ.,  
Unidad Ejecutora: 83 - SEC. DE HACIENDA

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Descripción	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	698.158,72
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	2.007.997,80
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	548.579,68
1.1.0	1.1.3.02	TÍTULO	107.889,34
1.1.0	1.1.5.28	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	43.506,17
1.1.0	1.1.3.50	ADICIONAL ESPECIAL	68.543,92
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	104.437,46
1.1.0	1.1.5.03	LICENCIAS NO GOZADAS	47.948,21
1.1.0	1.1.8.01	I.P.S.	28.508,96
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A.	37.403,91
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	90.116,74
<b>TOTAL</b>			<b>4.028.142,93</b>

ES CORIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 SECRETARÍA PRIVADA  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Jurisdicción: 1.1.01.03.000 SECRETARÍA DE HACIENDA  
Categoría Programática: 01.18 - COORD Y GEST. DE LAS PDL DE LA DIR. DE COORD. DE ENTES GUBERNAM.  
Unidad Ejecutora: 467 - DIRECCION DE ENTES GUBERNAMENTALES

Fuente de Financiamiento	Código Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	639,154.20
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	25,900.20
1.1.0	1.1.3.26	INDICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	26,202.30
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	36,500.66
1.1.0	1.1.6.01	IMP	21,946.06
1.1.0	1.1.6.02	IND.M.A	21,945.00
1.1.0	1.1.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	12,132.62
<b>TOTAL</b>			<b>778,839.99</b>

ES COPIA

*Yoliana Victoria Lencina*  
SECRETARÍA  
NORMAS CORRESP. FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
CE. CONSUELA DIAZ VAS  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 25/11/2020

**Cuadro de Recursos Humanos**

Jerarquía: 1.3.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA

Categoría Programática: 16.01 - MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS RECARGAS DE COMBUSTIBLE

Unidad Ejecutora: 83 - SEC. DE HACIENDA

Fuente de Financiamiento	Código Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.8.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	130,000.00
1.1.0	1.1.8.02	TITULO	94,800.00
1.1.0	1.1.8.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	199,846.02
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	122,400.00
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	49,200.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	27,800.00
<b>TOTAL</b>			<b>580,046.32</b>

ES COPIA

*[Firma]*

Clasina Melina Rodríguez  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL ORDENANZA GOBERNANTE  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*

CECILIA PRIMOS  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: 76

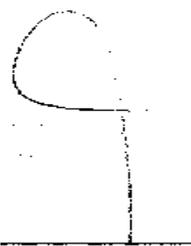
**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.01.06.046 - JUZGADO DE FALTAS      Presupuesto: 2021  
 Categoría Programática: 01.01 - JUZGADO DE FALTAS N°1      Fecha: 12/11/2020  
 Unidad Ejecutora: 85 - JUZGADO DE FALTAS N-1  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

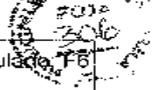
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	JUEZ DE FALTAS	1		1.034.801,84
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO JUZGADO	1		812.812,16
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	1		666.164,20
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DEPTO. X 42	1		401.603,56
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	2		656.746,12
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	6		2.408.561,36
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	4		856.068,44
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	2		330.754,08
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	2		310.166,36
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	1		116.095,76
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO IV X 42	1		152.077,68
<b>TOTALES</b>		<b>22</b>		<b>7.890.972,56</b>

ES COPIA  
  
 Gabriela Medina Escobar  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

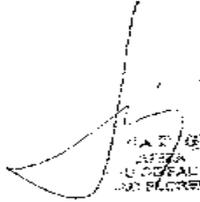
  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Recursos Humanos por Cargo				
				Formulador: 
				Fecha: 23/11/2020
				Página: 1 de 1
Jurisdicción:		1.1.1.01.08.000 - JUZGADO DE FALTAS		Presupuesto: 2021
Categoría Programática:		01.02 - JUZGADO DE FALTAS N° 2		Fecha: 12/11/2020
Unidad Ejecutora:		99 - JUZGADO DE FALTAS N° 2		
Fuente de Financiamiento:		1.1.3 - TESORO MUNICIPAL		
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Esc. Categorias	
PERSONAL SUPERIOR	JUEZ DE FALTAS	1		1,033,851.84
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO JUZGADO	4		3,349,248.64
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	1		516,873.88
PERSONAL JERARQUICO	JEFE OPTO. X 42	1		805,167.12
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	3		1,204,780.88
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IV X 42	1		214,187.24
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	1		214,187.26
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	1		171,337.18
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	3		559,357.92
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	4		819,668.18
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	1		153,077.68
<b>TOTALES</b>		<b>22</b>		<b>8,753,557.60</b>

ES COPIA  
  
 Patricia M. López Camino  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELEREGENTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 PATRICIA M. LOPEZ CAMINO  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELEREGENTE  
 FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F8

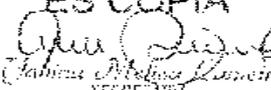
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

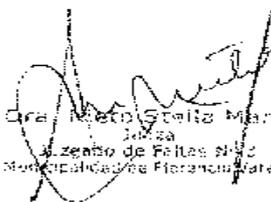
**Recursos Humanos por Cargo**

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - JUZGADO DE FALTAS  
 Categoría Programática: 01.03 - JUZGADO DE FALTAS Nº 3  
 Unidad Ejecutora: 421 - JUZGADO DE FALTAS Nº3  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.D - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Ms. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	JUEZ DE FALTAS	1		1.037.851,84
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO JUZGADO	2		1.024.094,32
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	1		838.154,23
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	2		1.007.747,76
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO X 42	4		1.326.374,24
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	1		276.374,58
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	1		401.693,56
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL II X 42	2		956.749,12
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	3		642.602,08
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	1		186.136,56
PERSONAL TECNICO	CAJERO X 42	3		842.602,08
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	1		156.877,04
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	7		1.285.643,76
<b>TOTALES</b>		<b>29</b>		<b>9.369.033,12</b>

ES COPIA  
  
 Jaime Melina Florencio  
 SECRETARIA  
 SINDICATURA DIRECTOR DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Dra. María Stella Marín  
 Jefa de Sala  
 Juzgado de Faltas N°3  
 Municipalidad de Florencio Varela

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

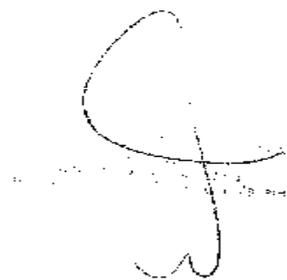
Formulario: F6

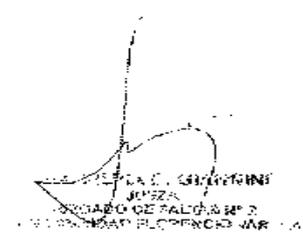
**Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo**

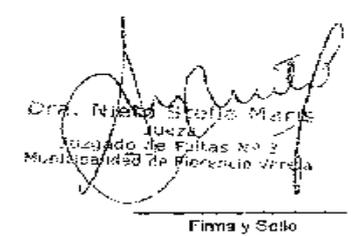
Fecha: 25/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01.00.000 - JUZGADO DE FALTAS  
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

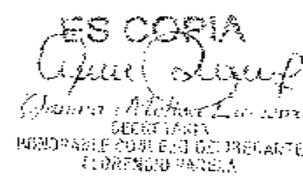
Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Uls. Catedra	
<b>JUZGADO DE FALTAS N° 1</b>			
PERSONAL SUPERIOR - JUEZ DE FALTAS	1		1.033.851,84
PERSONAL SUPERIOR - SECRETARIO JUZGADO	1		812.312,16
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42	1		938.184,20
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42	1		401.603,66
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42	2		558.748,12
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL IX 42	6		2.400.581,36
PERSONAL TECNICO - TECNICO IX 42	4		856.562,44
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42	2		335.754,08
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42	2		310.186,86
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO IV X 42	1		145.093,73
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. - ADMINISTRATIVO IV X 42	1		155.077,89
<b>SubTotal:</b>	<b>22</b>		<b>7.000.972,66</b>
<b>JUZGADO DE FALTAS N° 2</b>			
PERSONAL SUPERIOR - JUEZ DE FALTAS	1		1.033.851,84
PERSONAL SUPERIOR - SECRETARIO JUZGADO	4		3.245.248,64
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42	1		518.573,88
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42	2		855.137,12
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL IX 42	3		1.204.790,88
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL IV X 42	1		214.167,26
PERSONAL TECNICO - TECNICO IX 42	1		314.187,26
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42	1		121.337,18
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42	3		455.357,92
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO R X 42	4		676.636,16
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42	1		155.077,89
<b>SubTotal:</b>	<b>22</b>		<b>8.753.857,89</b>
<b>JUZGADO DE FALTAS N° 3</b>			
PERSONAL SUPERIOR - JUEZ DE FALTAS	1		1.033.851,84
PERSONAL SUPERIOR - SECRETARIO JUZGADO	2		1.624.624,32
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42	1		630.184,33
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42	2		1.037.747,76
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42	4		1.638.374,24
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42	1		278.374,68
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL IX 42	1		401.603,66
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL II X 42	2		556.749,12
PERSONAL TECNICO - TECNICO IX 42	3		642.502,08
PERSONAL TECNICO - TECNICO II X 42	1		103.138,56
PERSONAL TECNICO - CAJERO X 42	3		642.102,08
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42	1		169.877,04
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42	1		155.077,89
<b>SubTotal:</b>	<b>20</b>		<b>9.809.033,17</b>
<b>TOTALES</b>	<b>73</b>		<b>20.333.893,99</b>



  
 JUAN CARLOS RODRIGUEZ  
 JUEZ  
 JUZGADO DE FALTAS N° 3  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

  
 Dr. Néstor Esteban Marín  
 Juez  
 Juzgado de Faltas N° 2  
 Municipalidad de Florencio Varela

Firma y Sello

ES COPIA  
  
 Juan Carlos Rodríguez  
 SECRETARIO  
 HONORABLE CONSEJO DE PRESENTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Jurisdicción y Cargo		Formulario: F8		
		Fecha: 20/11/2020		
		Página: 1 de 1		
Jurisdicción: 1.1 1.0 1.05.000 - JUZGADO DE FALTAS		Presupuesto: 2021		
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL		Fecha: 12/11/2020		
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalación	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	JUEZ DE FALTAS	3		3.101.555,52
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO JUZGADO	7		5.386.185,12
PERSONAL JEFE/ENCARGADO	DIRECTOR X 42	2		1.272.305,40
PERSONAL JEFE/ENCARGADO	SUBDIRECTOR X 43	3		1.558.821,34
PERSONAL JEFE/ENCARGADO	JEFE OFICINA X 44	7		2.811.154,80
PERSONAL JEFE/ENCARGADO	JEFE DIVISION X 49	3		836.123,88
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IX X 42	10		4.015.905,60
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL II X 42	2		568.769,12
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IV X 42	1		214.167,24
PERSONAL TECNICO	CARRERA X 42	3		642.502,09
PERSONAL TECNICO	TECNICO IX X 42	8		1.713.338,88
PERSONAL TECNICO	TECNICO IX X 42	1		793.136,56
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	1		125.337,16
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	3		558.357,97
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	7		1.182.199,29
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	10		1.550.776,80
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IX X 42	1		145.093,70
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO IX X 42	1		155.077,69
<b>TOTALES</b>		<b>78</b>		<b>26.323.565,35</b>

*[Handwritten signature]*  
 Jefe de Oficina  
 Juzgado de Faltas No 3  
 Florencio Varela

*[Handwritten signature]*  
 JUEZ DE FALTAS  
 JUZGADO DE FALTAS N° 3  
 FLORENCIO VARELA

*[Handwritten signature]*  
 Dra. Nere Stello Marín  
 Jefe de Oficina  
 Juzgado de Faltas No 3  
 Florencio Varela

Firma y Sello

ES COPIA  
*[Handwritten signature]*  
 SECRETARIA  
 MINISTRIO DE INTERIO  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.26.009 - JUZGADO DE FALTAS  
Categoría Programática: 01 01 - JUZGADO DE FALTAS N° 1  
Unidad Ejecutora: 08 - JUZGADO DE FALTAS N-1

Fuente de Financiamiento	Gasto Cópula del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	3,846,154.00
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	1,394,496.68
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	2,409,561.56
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	658,068.44
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	649,600.44
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	149,093.76
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGUEDAD	1,738,103.28
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	32,000.00
1.1.0	1.1.3.08	BONIF. TAREA RIESGOSA	71,167.20
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	32,000.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	60,000.00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	1,032,204.90
1.1.0	1.1.3.38	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	43,336.80
1.1.0	1.1.4	SUPLIDO ANUAL COMPLEMENTARIO	366,987.21
1.1.0	1.1.6.01	LP.S	1,540,760.00
1.1.0	1.1.6.02	FORMA	1,453,000.00
1.1.0	1.2.1.12	PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP	156,077.68
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	58,000.00
1.1.0	1.2.5.01	LP.S TEMP.	62,800.00
1.1.0	1.2.5.02	LO.M.A TEMP.	62,900.00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	324,000.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	496,860.00
<b>TOTAL</b>			<b>14,930,921.45</b>

ES COPIA  
*Alma Quijé*  
 SECRETARIA  
 PLURIBANCA SAPOZUN DELICERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 19/11/2020

Jurisdicción: 01.1.01.08.000 - JUZGADO DE FALTAS  
Categoría Programática: 01.02 - JUZGADO DE FALTAS N° 2  
Unidad Ejecutora: 99 - JUZGADO DE FALTAS N-2

Punto de Financiamiento	Código Objeto del Gasto	Denominación	Costo Aprox. (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	4,232,100.48
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	1,322,061.00
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	1,418,917.82
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TÉCNICO	214,787.38
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,016,280.92
1.1.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGÜEDAD	1,270,740.72
1.1.0	1.1.3.02	TÍTULO	315,874.54
1.1.0	1.1.3.08	BONIF. TAREA RIESGOSA	60,000.00
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	12,000.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	60,000.00
1.1.0	1.1.3.25	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	416,280.00
1.1.0	1.1.3.38	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	14,502.35
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	363,180.04
1.1.0	1.1.0.01	LP S	137,987.46
1.1.0	1.1.0.02	LO.M.A	453,000.00
1.1.0	1.2.2.10	COMPL.SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	28,022.52
1.1.0	1.2.5.01	LP S TEMP.	19,200.00
1.1.0	1.2.5.02	LO.M.A TEMP.	19,320.00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	271,982.00
1.1.0	1.5.1	RECURSOS DE RIESGO DE TRABAJO	240,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>12,907,155.84</b>

ES COPIA

*[Firma]*

SECRETARÍA  
MUNICIPAL FLORENCIO VARELA

*[Firma]*

DR. SILVIA E. BARRAL  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE  
FLORENCIO VARELA

Formulario F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 25/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Jurisdicción: 1.1 1.01.06 000 - JUZGADO DE FALTAS  
Categoría Programática: 01 03 - JUZGADO DE FALTAS N° 3  
Unidad Ejecutora: 421 - JUZGADO DE FALTAS N° 3

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto de Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	2.468.476,16
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	3.568.850,76
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	958.342,58
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	1.478.149,72
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1.255.420,80
1.1.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGUEDAD	1.146.945,82
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	414.000,00
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	16.000,00
1.1.0	1.1.3.14	BONIF. FALTA DE GASA	116.060,00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	58.000,00
1.1.0	1.1.3.25	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	240.000,00
1.1.0	1.1.3.38	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL.	94.000,00
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	141.989,19
1.1.0	1.1.5.01	L.P.S	588.000,00
1.1.0	1.1.3.32	LOJMA	664.000,00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	245.800,00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	380.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>11.585.840,23</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Gladys María Cabrero  
 SECRETARIA  
 HONORABLE SEÑALADO DEL PLENO  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Dr. Miguel Ángel María  
 Jefe de  
 Juzgado de Faltas N° 3  
 Municipalidad de Florencio Varela

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Gasto Objeto del Gasto		Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
			Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR		SECRETARIO	1		1.247.184,00
PERSONAL SUPERIOR		SUBSECRETARIO	1		900.005,20
PERSONAL SUPERIOR		DIRECTOR GENERAL	2		1.772.817,44
PERSONAL JERARQUICO		DIRECTOR X 42	4		5.725.867,80
PERSONAL JERARQUICO		SUBDIRECTOR X 42	12		6.745.000,44
PERSONAL JERARQUICO		JEFE DPTO. X 42	18		6.426.486,86
PERSONAL JERARQUICO		JEFE DIVISION X 42	3		835.123,68
PERSONAL PROFESIONAL		PROFESIONAL I X 35	1		334.860,20
PERSONAL PROFESIONAL		PROFESIONAL I X 42	16		5.428.160,96
PERSONAL PROFESIONAL		PROFESIONAL II X 42	1		278.374,56
PERSONAL PROFESIONAL		PROFESIONAL IV X 42	1		214.167,74
PERSONAL TECNICO		TECNICO I X 42	1		214.167,86
PERSONAL TECNICO		TECNICO II X 42	2		389.277,12
PERSONAL TECNICO		TECNICO IV X 42	1		158.154,48
PERSONAL ADMINISTRATIVO		ADMINISTRATIVO I X 42	3		614.924,08
PERSONAL ADMINISTRATIVO		ADMINISTRATIVO II X 42	10		1.884.326,40
PERSONAL ADMINISTRATIVO		ADMINISTRATIVO III X 42	4		679.504,16
PERSONAL ADMINISTRATIVO		ADMINISTRATIVO IV X 42	3		465.238,04
PERSONAL SERVICIO		SERVICIO III X 42	4		843.382,40
PERSONAL PROFESIONAL TEMP.		PROFESIONAL I X 42	6		2.409.581,56
PERSONAL TECNICO TEMP.		TECNICO IV X 42	1		158.154,48
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.		ADMINISTRATIVO IV X 42	2		310.155,86
<b>TOTALES</b>			<b>101</b>		<b>37.897.266,80</b>

Formulario: F3

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 11.1.D.07.000 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA  
 Categoría Programática: 01.01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. SECRETARIA LEGAL Y TECNICA  
 Unidad Ejecutora: 214 - SEC. LEGAL Y TECNICA  
 Fuente de Financiamiento: 11.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2021  
 Fecha: 12/11/2020

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Carolina A. Alonso  
 SECRETARIA  
 MONTEBATE 2000E. B. DEL GOBIERNO  
 FLORENCIO VARELA

Dr. GONZO LEIDI DANIEL A.  
 Secretario Legal y Técnico (C.O.)  
 Municipalidad de Florencio Varela

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

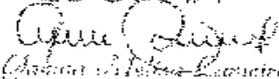
Formulario: F6

**Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 11-1.01.07.003 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA      Presupuesto: 2021  
Fuente de Financiamiento: 11.0 - TESORO MUNICIPAL      Fecha: 12/11/2020

Régimen o Escalación	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLT. SECRETARIA LEGAL Y TECNICA			
PERSONAL SUPERIOR - SECRETARIO	1		1.247.184,00
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO	1		880.026,23
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL	2		1.772.247,44
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42	2		5.725.387,80
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42	13		6.745.200,44
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42	19		6.426.498,93
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42	3		635.129,66
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 35	1		534.680,70
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42	19		5.425.496,98
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL II X 42	1		278.374,55
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL IV X 42	1		214.167,24
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42	1		214.167,24
PERSONAL TECNICO - TECNICO II X 42	2		389.877,12
PERSONAL TECNICO - TECNICO IV X 42	1		165.124,49
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42	3		615.034,09
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42	10		1.369.326,40
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42	4		874.569,18
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42	3		455.238,04
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO II X 42	6		643.382,40
PERSONAL PROFESIONAL TEMP. - PROFESIONAL I X 42	8		2.409.501,98
PERSONAL TECNICO TEMP. - TECNICO IV X 42	1		158.124,48
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. - ADMINISTRATIVO IV X 42	2		310.155,33
<b>Subtotal:</b>	<b>101</b>		<b>37.887.689,80</b>
<b>TOTALES</b>	<b>101</b>		<b>37.887.689,80</b>

ES COPIA  
  
 DANIEL A. LINARES  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELERGANTE  
 FLORENCIO VARELA

Dr. DONO LEIDI DANIEL A.  
 Secretario Legal y Técnico  
 Municipal de Florencio Varela  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Jurisdicción y Cargo		Formulario: F6		
		Fecha: 23/11/2020		
		Página 1 de 1		
Jurisdicción: 1.1.01.07.000 - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA		Presupuesto: 2021		
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL		Fecha: 12/11/2020		
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Cátedra	
PERSONAL SUPERIOR	ESCALAFÓN	1		1,247,184.00
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARÍA	1		953,005.28
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	2		1,772,017.44
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR Y 42	9		5,725,367.80
PERSONAL JERÁRQUICO	SUBDIRECTOR X 42	13		6,748,360.44
PERSONAL JERÁRQUICO	JEFE DIVISIÓN X 42	15		6,425,459.06
PERSONAL JERÁRQUICO	JEFE DIVISIÓN X 42	3		835,123.68
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	1		334,690.20
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	10		5,425,496.06
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL II X 42	1		278,374.56
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL III X 42	3		214,167.24
PERSONAL TÉCNICO	TECNICO I X 42	1		214,167.36
PERSONAL TÉCNICO	TECNICO II X 42	2		386,277.12
PERSONAL TÉCNICO	TECNICO IV X 42	1		158,124.48
PERSONAL AUXILIAR	ADMINISTRATIVO I X 42	3		615,034.08
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	10		1,834,836.40
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	4		675,536.16
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	3		405,232.04
PERSONAL SERVIDO	SERVICIO I X 42	4		643,382.40
PERSONAL PROFESIONAL TEMP.	PROFESIONAL I X 42	6		2,409,501.36
PERSONAL TÉCNICO TEMP.	TECNICO I X 42	1		158,124.48
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO I X 42	2		310,155.84
<b>TOTALES</b>		<b>151</b>		<b>37,867,603.60</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

Dr. DONO LIDY DANIELA  
 Secretaria Legal y Técnica  
 Mi Representante de Florencio Varela  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

SECRETARÍA  
FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01 07.000 - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
 Categoría Programática: 01.01 COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍT. SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
 Unidad Ejecutiva: 2.4 - SEC. LEGAL Y TÉCNICA

Presupuesto: 2021  
 Fecha: 12/11/2020

Presupuesto	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	3.979.505,72
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	19.733.388,88
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	5.282.395,86
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	738.568,90
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	3.524.301,83
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	342.382,40
1.1.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGÜEDAD	826.954,72
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	270.200,76
1.1.0	1.1.3.04	BONIF. TAREAS INSALUBRES	285.000,00
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA PESOSA	97.200,00
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	90.480,00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	156.000,00
1.1.0	1.1.3.28	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	496.000,00
1.1.0	1.1.3.30	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	708.000,00
1.1.0	1.1.3.38	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	60.000,00
1.1.0	1.1.4	SUeldo Anual Complementario	434.880,10
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	1.112.000,00
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	1.006.386,42
1.1.0	1.2.1.01	PERSONAL PROFESIONAL TEMP	2.408.581,36
1.1.0	1.2.1.11	PERSONAL TECNICO TEMP.	156.124,43
1.1.0	1.2.1.12	PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	510.150,38
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	439.200,00
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP.	186.000,00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	177.508,00
1.1.0	1.5 *	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	172.911,04
<b>TOTAL</b>			<b>43.628.173,84</b>



ES COPIA  
*[Handwritten Signature]*  
 SECRETARÍA  
 FLORENCIO VARELA

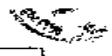
Dr. DAVID LEIDI GARCÍA, A.  
 Secretaría Legal y Técnica (art. 1)  
 por Unidad de Recursos Humanos  
**Firma y Sello**



ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA



<b>Recursos Humanos por Cargo</b>		Formulario: F6
		Fecha: 23/11/2020
		Página: 2 de 2
<b>TOTALES</b>	203	58,308.24 E.B1

ES CORIA  
*[Firma]*  
 Catalina Medina Llanero  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL COMITÉ DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 DR. RUBEN TREPCHIO  
 SECRETARIO DE FALTO  
 FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Recursos Humanos por Cargo					Formulario: F6
					Fecha: 23/11/2020
					Página: 1 de 1
Jurisdicción: 1 1 1 01 08 006 - SECRETARIA DE SALUD					Frescuerto: 2021
Categoría Programática: 01.02 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD					Fecha: 17/11/2020
Unidad Ejecutora: 205 - SECRETARIA DE SALUD					
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL					
Gasto/ Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)	
		Cargos	Hs. Cobertura		
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		660.035,28	
<b>TOTALES</b>		<b>1</b>		<b>660.035,28</b>	

ES COPIA

*Alfonso Quijón*  
 Alfonso Quijón Lammone  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*Alfonso Quijón*  
 ALFONSO QUIJÓN  
 SECRETARIO DE SALUD  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1-01.03.000 - SECRETARIA DE SALUD  
 Categoría Programática: 21.03 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA DIRECCIÓN DE TOXICOLOGIA  
 Unidad Ejecutora: 205 - SECRETARIA DE SALUD  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL  
 Presupuesto: 221  
 Fecha: 12/11/2023

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	1		43,239.49
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO B X 42	1		188,452.64
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL C X 36	1		317,000.84
<b>TOTALES</b>		<b>3</b>		<b>547,593.07</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Rubén Fernández  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 DR. RUBÉN FERNÁNDEZ  
 SECRETARIO DE SALUD  
 CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL  
 FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6

Recursos Humanos por Cargo

Fecha: 23/1/2020

Página: 1 de 2

Institución:	1 1 01.08.000 - SECRETARÍA DE SALUD	Presupuesto:	2021
Categoría Programática:	23.01 - TAREAS INHERENTES A LAS POLÍT. DE LA ORR. DE ATENCIÓN PRIMARIA	Fecha:	12/11/2020
Unidad Ejecutora:	43 - DIREC. GRAL. DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN		
Fuente de Financiamiento:	1 1 0 - TESORO MUNICIPAL		

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	3		2,858,475.16
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	1		618,873.96
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	6		2,408,561.36
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	2		558,749.12
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IX 35	1		27,668.36
PERSONAL TECNICO	TECNICO IX 35	1		178,472.24
PERSONAL TECNICO	TECNICO IX 42	16		4,069,179.34
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	3		579,445.00
PERSONAL TECNICO	TECNICO III X 42	10		1,745,812.00
PERSONAL TECNICO	TECN. TERC. I X 50	1		714,167.96
PERSONAL TECNICO	TECN. TERC. II X 50	4		772,561.24
PERSONAL TECNICO	TECN. TERC. IV X 50	4		158,124.46
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 30	2		242,074.32
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IX 42	19		3,565,218.84
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	10		1,964,326.40
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	43		3,765,091.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	11		1,703,854.48
PERSONAL ADMINISTRATIVO	COMUNICADOR ZONAL X 42	4		1,606,374.24
PERSONAL OBRERO	OSBRERO I X 42	2		862,551.28
PERSONAL OBRERO	OSBRERO II X 42	1		180,144.00
PERSONAL OBRERO	OSBRERO III X 42	2		330,845.04
PERSONAL OBRERO	OSBRERO IV X 42	1		152,788.08
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO I X 42	4		791,757.28
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO II X 42	3		521,436.60
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO III X 42	16		2,495,226.80
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	6		834,562.56
PERSONAL SERVICIO	CHOFFR. CAMIONETA X 42	4		856,210.56
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO - AGREGADO 40% X 36	1		418,482.84
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL C X 24	7		1,482,638.28
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL C X 35	46		14,314,514.61
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 24	7		1,394,865.20
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 30	38		10,760,517.12
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 24	2		372,381.82
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 36	16		4,814,784.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO - HOSP. C 40% X 36	1		454,788.80
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL B X 36	2		808,659.72
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL A X 24	4		941,570.80
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL A X 36	14		4,945,362.24
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO - HOSP. BC 40% X 36	1		461,568.72
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 48	20		7,890,541.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL C X 48	22		9,319,413.84
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 48	5		1,651,158.40
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL A X 48	15		7,064,812.80
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL B X 48	1		419,859.82
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO - HOSP. BC 40% X 48	1		819,361.76
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO - AGREGADO 40% X 48	1		557,937.96
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO - HOSP. C 40% X 48	1		2,966,297.80
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE DEPTO. - HOSP. BC 60% X 48	1		769,072.60
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 44	47		10,209,326.10
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL C X 44	27		13,484,341.92
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 44	47		17,189,885.84

DIR. GENERAL TECNICO  
SECRETARÍA DE SALUD  
Florencio Varela, C. P. 1700  
Firma y Sello

ES COPIA  
*[Firma]*  
Gabriela Victoria Linares  
SECRETARIA  
LABORABLE COMPLETO DEL DEPARTAMENTO  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

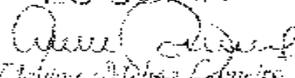
Formulario: F6

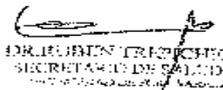
Recursos Humanos por Cargo

Fecha: 23/11/2020

Página: 2 de 2

PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL A X 44	2	883,477.28
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE UNID. SANIT. - ASISTENTE 40% X 44	1	480,831.04
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE UNID. SANIT. - AGREGADO 43% X 36	1	418,452.84
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE UNID. SANIT. - AGREGADO 40% X 44	2	1,022,888.72
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE UNID. SANIT. - AGREGADO 40% X 48	3	1,672,813.88
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE UNID. SANIT. - HOSPITAL C 40% X 36	3	1,334,368.80
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE UNID. SANIT. - HOSPITAL C 40% X 48	4	2,372,214.24
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE UNID. SANIT. - HOSPITAL BC 40% X 36	2	823,018.24
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE UNID. SANIT. - HOSPITAL AC 40% X 36	1	480,322.92
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE UNID. SANIT. - HOSPITAL AC 40% X 48	3	1,821,254.08
EDUCACIÓN	REGADO	1	124,362.78
PERSONAL PROFESIONAL TEMP.	PROFESIONAL IX X 42	1	401,593.86
PERSONAL TECNICO TEMP.	TECNICO I X 42	1	214,167.98
PERSONAL TECNICO TEMP.	TECNICO IV X 42	3	474,373.44
PERSONAL TECNICO TEMP.	TECNICO V X 42	1	143,215.56
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO II X 42	1	186,452.64
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO III X 42	4	226,502.72
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO IV X 42	10	1,550,778.80
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO V X 42	1	141,571.30
PERSONAL SERVICIO TEMP.	SERVICIO III X 42	2	321,881.20
PERSONAL SERVICIO TEMP.	SERVICIO IV X 42	2	299,187.52
PERSONAL SERVICIO TEMP.	SERVICIO V X 42	1	138,263.84
<b>TOTALES</b>		<b>558</b>	<b>164,119,883.83</b>

ES COPIA  
  
 Carlos Wilson Calvente  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 FLORENCIO VARELA

  
 DR. LUCIANO TRUJILLO  
 SECRETARÍO DE SALUD  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F8

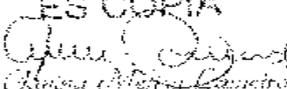
Recursos Humanos por Cargo

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción:	1.3.1.01.03.003 - SECRETARIA DE SALUD	Proyecto: 2021
Colegio o Programática:	43 01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA DIR. DE MEDICINA PREVENTIVA	Fecha: 13/11/2020
Unidad Ejecutiva:	02 - DIRECCION GENERAL DE MEDICINA PREVENTIVA	
Fuente de Financiamiento:	110 - TESORO MUNICIPAL	

Gasto/Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catada	
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	1		893.738,72
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	2		1.272.308,40
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	1		518.873,88
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	8		2.409.561,36
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	1		272.874,56
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IX X 42	2		286.860,30
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IX X 42	6		2.408.561,86
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IV X 42	1		214.167,24
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	3		642.902,28
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	1		193.138,58
PERSONAL TECNICO	INSPECTOR TECNICO X 42	2		492.165,82
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	3		818.254,08
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	1		186.452,84
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	1		168.877,24
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	1		158.277,68
PERSONAL OBRERO	OBRERO IV X 42	1		162.188,28
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMION X 42	1		223.050,96
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	1		220.052,64
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL C X 36	2		855.413,68
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 33	2		597.782,24
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 39	1		262.174,00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL A X 36	2		705.480,32
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 43	1		365.527,08
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL C X 48	3		1.270.829,16
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO HOSP. NO 40% X 45	1		640.431,88
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 44	2		689.763,66
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL C X 44	4		1.353.225,84
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 44	2		730.503,24
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP	ADMINISTRATIVO IV X 42	3		465.233,04
<b>TOTALES</b>		<b>67</b>		<b>19.294.431,72</b>

ES COPIA  
  
 FLORENCIO VARELA  
 GOBERNADOR SUPLENTE DEL GOBIERNO  
 FLORENCIO VARELA

  
 FLORENCIO VARELA  
 SECRETARIO DE SALUD  
 FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Gasto Objeto del Gasto		Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual
			Cargos	Hs. Cateira	(en Posos)
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42		1		510.873,88
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO X 42		3		1.204.760,68
PERSONAL JERARQUICO	SUPERVISOR CALL CENTER X 42		1		278.374,56
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42		2		802.487,12
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42		1		214.467,36
PERSONAL TECNICO	OPERADOR DE CALL CENTER X 30		17		3.640.966,88
PERSONAL ADMINISTRATIVO	COMUNICADOR ZONAL X 42		1		401.593,56
PERSONAL SERVICIO	CHOFER AMBULANCIA X 42		34		7.748.972,84
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL C X 24		7		428.810,16
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL C X 36		3		953.120,52
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 38		1		298.884,92
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 24		1		188.718,96
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL B X 36		1		334.424,30
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL A X 36		2		708.440,32
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL A X 48		1		470.087,52
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO - HOSP. AD 40% X 48		1		640.451,36
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 44		1		364.878,28
PERSONAL PROFESIONAL TEME	PROFESIONAL I X 42		3		1.204.760,68
<b>TOTALES</b>			<b>76</b>		<b>20.978.561,88</b>

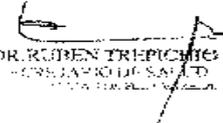
Formulario: F6

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1110108000 - SECRETARIA DE SALUD  
 Categoría Programática: 44.01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA DIR. DE GESTION DE PACIENTES  
 Unidad Ejecutora: 341 - DIR. GRAL. GESTION DE PACIENTES  
 Fuente de Financiamiento: 110 - TESORO MUNICIPAL  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 01/11/2020

ES COPIA  
  
 Mariana Gabriela Romero  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL FLORENCIO VARELA  
 FLORENCIO VARELA

  
 DR. RUBEN TREPOCHE  
 SECRETARIO DE SALUD  
 MUNICIPAL FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Recursos Humanos por Cargo				Formulario: F8
				Fecha: 23/11/2020
				Página: 1 de 1
Jurisdicción: 1.1.1.03.98.000 - SECRETARIA DE SALUD				Presupuesto: 2021
Categoría Programática: 50.01 - COORD.Y GESTION DE LAS POLITICAS DE MEDICINA COMUNITARIA				Fecha: 16/11/2020
Unidad Ejecutora: 205 - SECRETARIA DE SALUD				
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	1		401.593,96
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	1		214.107,30
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	1		205.011,36
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	8		1.240.621,44
<b>TOTALES</b>		<b>11</b>		<b>2.061.333,72</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Esteban Polidoro Zamora  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL DE SALUD DEL DISTRITO  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 DOCUMENTO TRIPUBLICO  
 MUNICIPIO DE SALUD  
 FLORENCIO VARELA  
 \_\_\_\_\_  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo			Formulario: F8
Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 - SECRETARIA DE SALUD Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL			Fecha: 23/11/2020 Página: 1 de 4
Presupuesto: 2021 Fecha: 15/11/2020			
Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA DIR. DE GESTION DE PACIENTES			
PERSONAL JERARQUICO-SUBDIRECTOR X 42	1		518,870.00
PERSONAL JERARQUICO JEFE OPTO. X 42	3		1,204,780.00
PERSONAL JERARQUICO-SUPERVISOR CALL CENTER X 42	1		278,374.00
PERSONAL PROFESIONAL-PROFESIONAL I X 42-	2		803,187.12
PERSONAL TECNICO-TECNICO I X 42-	1		241,187.88
PERSONAL TECNICO-OPERADOR DE CALL CENTER X 30-	17		3,040,985.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO-COMUNICADOR ZONAL X 42-	1		401,593.56
PERSONAL SERVICIO-CHOFER AMBULANCIA X 42-	34		7,748,972.84
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL HOSPITAL C X 34-	2		423,010.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL HOSPITAL C X 36-	3		953,120.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL AGREGADO X 30-	1		268,884.82
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL ASISTENTE X 24-	1		188,115.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL HOSPITAL B X 30-	1		334,425.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL HOSPITAL A X 30-	2		700,480.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL HOSPITAL A X 46-	1		470,987.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-JEFE SERVICIO-HOSP. AC 40% X 48-	1		640,431.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL ASISTENTE X 44-	1		344,679.00
PERSONAL PROFESIONAL TEMP.-PROFESIONAL I X 42-	1		204,760.00
	SubTotal:	70	20,376,651.68
COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA DIR. DE MEDICINA PREVENTIVA			
PERSONAL SUPERIOR-DIRECTOR GENERAL-	1		863,768.00
PERSONAL JERARQUICO-DIRECTOR X 42-	2		3,272,308.00
PERSONAL JERARQUICO-SUBDIRECTOR X 42-	1		815,073.00
PERSONAL JERARQUICO JEFE OPTO. X 42-	6		2,409,661.00
PERSONAL JERARQUICO JEFE DIVISION X 42-	1		278,374.00
PERSONAL PROFESIONAL-PROFESIONAL I X 30-	1		296,633.00
PERSONAL PROFESIONAL-PROFESIONAL I X 42-	6		2,709,661.00
PERSONAL PROFESIONAL-PROFESIONAL IV X 42-	1		214,387.00
PERSONAL TECNICO-TECNICO I X 42-	2		642,562.00
PERSONAL TECNICO-TECNICO II X 42-	1		193,130.00
PERSONAL TECNICO-INSPECTOR TECNICO X 42-	2		493,155.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO-ADMINISTRATIVO I X 42-	3		616,034.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO-ADMINISTRATIVO II X 42-	1		166,652.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO-ADMINISTRATIVO III X 42-	1		166,677.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO-ADMINISTRATIVO IV X 42-	1		155,677.00
PERSONAL OBRERO-OBRERO IV X 42-	1		152,150.00
PERSONAL SERVICIO-CHOFER CAMION X 42-	1		223,990.00
PERSONAL SERVICIO-CHOFER CAMIONETA X 42-	1		220,050.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL HOSPITAL C X 30-	2		536,413.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL AGREGADO X 30-	2		197,766.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL ASISTENTE X 30-	1		282,174.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL HOSPITAL A X 30-	2		708,480.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL AGREGADO X 48-	1		360,227.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL HOSPITAL C X 46-	3		1,271,629.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-JEFE SERVICIO-HOSP. AC 40% X 48-	1		640,431.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL ASISTENTE X 44-	2		684,758.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL HOSPITAL C X 44-	4		1,853,236.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL AGREGADO X 44-	2		730,630.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.-ADMINISTRATIVO IV X 42-	3		456,232.00
	SubTotal:	57	19,291,431.00
COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD			

Firma y Sello

ES COPIA  
*[Firma]*  
 SECRETARIA  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo			Formulario: F6
			Fecha: 23/11/2020
			Página: 2 de 4
Jurisdicción:	1.1.1 01.08 000 - SECRETARIA DE SALUD		Presupuesto: 2021
Fuente de Financiamiento:	1.1.0 TESORO MUNICIPAL		Fecha: 17/11/2020
Régimen o Escalafón	Cantidad de Cargos	Hs. Catedra	Costo Anual (en Pesos)
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO-	1		960,005.28
SubTotal:	1		960,005.28
COORD. Y GESTION DE LAS POLITICAS DE LA DIRECCION DE TOXICOLOGIA			
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-	1		43,239.46
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42-	1		186,482.64
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL HOSPITAL C X 35-	1		117,705.84
SubTotal:	3		347,427.94
COORD. Y GESTION DE LAS POLITICAS DE MEDICINA COMUNITARIA			
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	1		411,593.86
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-	1		216,167.36
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42-	1		204,011.88
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42-	9		1,240,621.24
SubTotal:	11		2,081,394.34
COORDINACION Y GESTION DE LAS POLITICAS DE LA SEC. DE SALUD			
PERSONAL SUPERIOR - SECRETARIO-	1		1,247,384.00
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO-	1		960,005.28
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL-	4		3,644,034.88
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	4		2,644,616.00
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-	4		2,073,485.52
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	12		4,819,122.72
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42-	1		276,374.56
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-	2		803,187.12
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-	12		2,670,058.22
PERSONAL TECNICO - TECNICO II X 42-	3		670,415.08
PERSONAL TECNICO - TECNICO IV X 42-	1		156,124.48
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-	1		203,508.13
PERSONAL TECNICO - TECN. TERC. IV X 30-	1		216,124.48
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42-	7		1,456,079.62
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42-	8		580,257.62
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42-	21		2,657,417.84
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42-	9		1,395,839.12
PERSONAL ADMINISTRATIVO - COMUNICADOR ZONAL X 42-	4		1,606,074.24
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO V X 42-	1		134,830.68
PERSONAL OBRERO - CAPATAZ DE CUADRILLA X 62-	1		299,774.28
PERSONAL OBRERO - CAPATAZ DE CUADRILLA X 68-	1		304,884.84
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO I X 42-	1		167,809.32
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO II X 42-	2		347,426.60
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO III X 42-	3		482,536.80
PERSONAL SERVICIO - CHOFER AMBULANCIA X 42-	1		227,910.66
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMION X 42-	1		223,956.96
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMIONETA X 42-	10		2,270,526.40
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL HOSPITAL C X 28	1		317,706.64
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL AGREGADO X 24-	1		136,263.60
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL AGREGADO X 26	4		1,195,679.84
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL ASISTENTE X 24-	5		940,676.80
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL ASISTENTE X 26	22		5,291,828.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - JEFE SERVICIO - HOSP. C 42% X 38-	1		444,768.40
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL HOSPITAL A X 26-	1		363,243.16
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL AGREGADO X 48-	4		1,694,108.32
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL ASISTENTE X 48-	1		376,291.88
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL HOSPITAL A X 42-	1		470,987.62
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - JEFE SERVICIO - HOSP. AC 10% X 48	3		1,821,294.08

DR. ROBERTO TREPOLO  
SECRETARIO DE SALUD  
Firma y Sello

ES COPIA  
Diana M. ...  
SECRETARIA  
HONORARIA CONCEJO MUNICIPAL  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo		Formulario: F6	
		Fecha: 23/11/2020	
		Página: 3 de 4	
Jurisdicción: 1.1.1 01.03.003 - SECRETARIA DE SALUD		Presupuesto: 2021	
Fuente de Financiación: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL		Fecha: 12/11/2020	
Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Categoría	
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - JEFE SERVICIO - HOSP. C 40% X 40-	1		49,471.15
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL ASISTENTE X 44-	8		2,759,354.24
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL HOSPITAL C X 44-	1		389,309.96
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - JEFE DEPTO. - HOSP. AC 90% X 48-	1		729,159.40
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL AGREGADO X 44-	8		3,267,850.48
PERSONAL PROFESIONAL TEMP. - PROFESIONAL I X 42-	3		1,204,720.02
PERSONAL TECNICO TEMP. - TECNICO I X 42-	2		428,254.72
PERSONAL TECNICO TEMP. - TECNICO III X 42-	1		174,261.28
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. - ADMINISTRATIVO I X 42-	1		206,011.96
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. - ADMINISTRATIVO II X 42-	1		190,452.54
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. - ADMINISTRATIVO III X 42-	2		339,754.08
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. - ADMINISTRATIVO IV X 42-	18		2,481,242.88
PERSONAL SERVICIO TEMP. - SERVICIO II X 42-	1		173,710.20
<b>SubTotal:</b>	<b>203</b>		<b>59,008,241.31</b>
AREAS PERTINENTES A LAS POLIT. DE LA DIR. DE ATENCION PRIMARIA			
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL	3		2,358,478.18
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42	1		518,873.88
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42	6		2,409,661.36
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42-	2		553,749.12
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 55-	1		27,848.36
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 35-	3		778,472.34
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-	19		4,268,179.04
PERSONAL TECNICO - TECNICO II X 42-	3		579,419.88
PERSONAL TECNICO - TECNICO III X 42-	10		1,745,312.56
PERSONAL TECNICO - TECN. TERC. I X 30-	1		214,187.38
PERSONAL TECNICO - TECN. TERC. II X 30-	4		772,654.24
PERSONAL TECNICO - TECN. TERC. IV X 30-	1		766,129.48
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 30-	2		242,874.32
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42-	19		3,396,215.84
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42-	10		1,361,528.40
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42-	40		8,755,061.60
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42-	11		1,766,854.48
PERSONAL ADMINISTRATIVO - COMUNICADOR ZONAL X 42-	4		1,503,374.24
PERSONAL OBRERO - OBRERO I X 42-	2		382,851.28
PERSONAL OBRERO - OBRERO II X 42-	1		180,144.96
PERSONAL OBRERO - OBRERO III X 42-	2		333,845.34
PERSONAL OBRERO - OBRERO IV X 42-	1		152,185.08
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO I X 42-	4		751,757.28
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO II X 42-	8		521,130.80
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO III X 42-	18		3,895,220.80
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO IV X 42-	6		804,842.56
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMIONETA X 42-	1		680,210.56
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - JEFE SERVICIO - AGREGADO 40% X 36-	1		418,457.84
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL HOSPITAL C X 24-	7		1,482,639.26
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL HOSPITAL C X 24-	48		14,314,514.64
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL AGREGADO X 36-	7		1,354,845.76
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL AGREGADO X 36-	36		10,760,217.12
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL ASISTENTE X 24-	2		375,221.92
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL ASISTENTE X 36-	16		4,514,754.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - JEFE SERVICIO - HOSP. C 40% X 36-	1		444,788.80
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL HOSPITAL B X 36-	2		669,850.72
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL HOSPITAL A X 24-	1		241,975.00

DR. RUBEN TRENCHEO  
SECRETARIO DE SALUD

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARIO  
 MUNICIPAL  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6

**Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 4 de 4

Jurisdicción: 1.1.1.01.08 DDC - SECRETARIA DE SALUD  
Fuente de Financiamiento: 1.1.C - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL HOSPITAL A X 36-	14		4,945,562.24
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -JEFE SERVICIO - HOSP. 60 40% X 30-	1		461,509.12
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL AGREGADO X 48-	20		7,070,541.67
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL HOSPITAL C X 48-	22		9,219,413.61
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL ASISTENTE X 48-	6		1,781,158.43
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL HOSPITAL A X 48-	15		7,054,212.80
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL HOSPITAL B X 48-	1		445,926.97
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -JEFE SERVICIO - HOSP. BC 40% X 48-	1		815,550.76
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -JEFE SERVICIO - AGREGADO 40% X 48-	1		517,937.98
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -JEFE SERVICIO - HOSP. C 46% X 48-	5		2,065,277.50
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -JEFE DEPTO - HOSP. DC 80% X 48-	1		709,072.80
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL ASISTENTE X 44-	47		18,209,326.16
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL HOSPITAL C X 44-	27		19,484,541.02
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL AGREGADO X 44-	47		17,163,885.84
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL HOSPITAL A X 44-	2		883,477.28
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -JEFE UNID. SANIT. - ASISTENTE 46% X 44-	1		462,531.04
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -JEFE UNID. SANIT. - AGREGADO 46% X 36-	1		410,452.84
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -JEFE UNID. SANIT. - AGREGADO 46% X 44-	2		1,022,888.72
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -JEFE UNID. SANIT. - AGREGADO 40% X 48-	3		1,870,810.69
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -JEFE UNID. SANIT. - HOSPITAL C 40% X 36-	3		1,334,589.60
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -JEFE UNID. SANIT. - HOSPITAL C 40% X 48-	4		2,372,214.24
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -JEFE UNID. SANIT. - HOSPITAL BC 40% X 36-	2		923,016.24
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -JEFE UNID. SANIT. - HOSPITAL BC 40% X 36-	1		480,322.02
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -JEFE UNID. SANIT. - HOSPITAL AC 40% X 36-	3		1,921,264.08
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -JEFE UNID. SANIT. - HOSPITAL AC 40% X 45-	1		124,037.12
BECADOS RECADOS			
PERSONAL PROFESIONAL TEMP. -PROFESIONAL I X 42-	1		401,589.58
PERSONAL TECNICO TEMP. -TECNICO I X 42-	1		214,187.56
PERSONAL TECNICO TEMP. -TECNICO IV X 42-	3		474,373.44
PERSONAL TECNICO TEMP. -TECNICO V X 42-	1		143,215.59
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. -ADMINISTRATIVO II X 42-	1		100,457.64
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. -ADMINISTRATIVO III X 42-	2		226,502.72
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. -ADMINISTRATIVO IV X 42-	30		1,550,776.80
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. -ADMINISTRATIVO V X 42-	1		141,071.80
PERSONAL SERVICIO TEMP. -SERVICIO III X 42-	2		321,801.20
PERSONAL SERVICIO TEMP. -SERVICIO IV X 42-	2		290,167.52
PERSONAL SERVICIO TEMP. -SERVICIO V X 42-	1		138,208.64
SubTotal:	568		169,113,854.83
<b>TOTALES</b>	<b>568</b>		<b>171,867,801.61</b>

ES COPIA  
  
 Rubén Fernández  
 SECRETARIO DE SALUD  
 INCORPORADO ESPECIAL DE SALUD  
 FLORENCIO VARELA

  
 DR RUBÉN FERNÁNDEZ  
 SECRETARIO DE SALUD  
 INCORPORADO ESPECIAL DE SALUD  
 Florencia y Setlo

ORDENANZAS

BOM N° 16

Jurisdicción y Cargo		Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cargos	Hs. Cátedra	
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO	1		1,247,154.00
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	2		1,920,010.56
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	6		7,388,869.76
PERSONAL JEFRATICO	DIRECTOR X 42	6		3,616,925.70
PERSONAL JEFRATICO	SUBDIRECCION X 42	8		3,876,356.66
PERSONAL JEFRATICO	JEFE OPTO X 42	26		11,254,319.58
PERSONAL JEFRATICO	JEFE DIVISION X 42	4		1,113,408.24
PERSONAL JEFRATICO	SUB DIRECTOR DALL CENTER X 42	1		278,374.56
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IX 35	1		286,863.80
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IX 35	1		27,868.95
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IX 37	10		4,016,935.00
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IX X 42	1		314,187.21
PERSONAL TECNICO	TECNICO IX 40	1		233,908.19
PERSONAL TECNICO	INSPECTOR TECNICO X 42	2		490,456.62
PERSONAL TECNICO	LIBRERARIO DE DALL CENTER X 42	17		5,840,888.83
PERSONAL TECNICO	TECN. TERC. IX 30	1		214,107.36
PERSONAL TECNICO	TECN. TERC. IX 30	4		772,554.24
PERSONAL TECNICO	TECN. TERC. IX X 30	2		316,248.06
PERSONAL TECNICO	TECNICO IX 35	1		178,472.04
PERSONAL TECNICO	TECNICO IX 42	26		7,710,024.88
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	7		1,351,886.82
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	10		1,748,813.80
PERSONAL TECNICO	TECNICO IX X 42	1		158,121.48
PERSONAL ADMINISTRATIVO	COMUNICADOR ZONAL X 42	1		5,814,242.04
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IX 40	1		134,835.68
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IX X 40	2		242,674.32
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IX 42	30		6,150,340.80
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IX 42	18		2,796,789.60
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	62		10,532,376.48
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	29		4,497,252.72
PERSONAL Obrero	CONTRATO X 42	2		592,951.28
PERSONAL Obrero	OBRAJO X 42	1		190,144.68
PERSONAL Obrero	OBRAJO II X 42	2		330,845.64
PERSONAL Obrero	OBRAJO IV X 42	2		304,370.16
PERSONAL Obrero	CAPATAZ DE OBRERO X 42	1		258,774.28
PERSONAL Obrero	CAPATAZ DE OBRERO II X 42	5		234,684.64
PERSONAL Obrero	SERVICIO X 42	5		939,656.80
PERSONAL Obrero	SERVICIO II X 42	5		888,651.00
PERSONAL Obrero	SERVICIO III X 42	21		3,877,787.00
PERSONAL Obrero	SERVICIO IV X 42	9		884,532.56
PERSONAL Obrero	CONDUCTOR AUTOMOVIL X 42	25		7,070,883.60
PERSONAL Obrero	CHOFER CAMION X 42	2		447,961.92
PERSONAL Obrero	CHOFER CAMIONETA X 42	15		3,200,789.00
PERSONAL Obrero	JEFE SERVICIO LABORATORIO X 42	1		410,452.84
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL X 34	8		1,908,245.36
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL X 36	103		16,839,462.62
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ADSCRIBIDO X 24	6		1,854,103.80
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ADSCRIBIDO X 36	43		12,852,481.68
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ADSCRIBIDO X 24	8		1,504,927.68

EL DIRECTOR DE EXPEDIENTOS  
SECRETARÍA Florencio Varela

ES COPIA  
SECRETARÍA  
Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

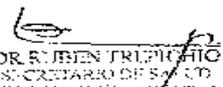
Formulario: F6

**Jurisdicción y Cargo**

Fecha: 23/1/2020  
Página: 2 de 2

PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 36	39	11.504.798,00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO - HOSP. C 424 X 36	2	899.578,20
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL. A X 36	3	1.023.276,00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL. A X 24	4	841.873,80
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL. A X 28	19	6.711.563,04
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO - HOSP. BC 403 X 24	1	451.508,12
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 48	24	9.055.177,60
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL. C X 48	29	10.590.243,00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 45	6	2.251.346,00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL. A X 48	17	6.030.757,24
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL. E X 48	1	445.906,92
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO - HOSP. BC 403 X 48	1	615.250,73
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO - HOSP. BC 403 X 48	1	657.937,68
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO - HOSP. AC 403 X 48	5	3.203.159,80
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO - HOSP. C 424 X 48	6	3.674.868,63
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE DEPTO - HOSP. BC 324 X 48	1	700,672,80
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 44	53	20.132.896,24
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL. C X 44	32	12.425.895,72
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE DEPTO. - HOSP. C 324 X 48	1	725.153,40
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 44	58	21.185.259,78
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL. A X 44	2	800.477,29
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE UNID. SANIT. - ASISTENTE 403 X 44	1	462.631,04
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE UNID. SANIT. - ASISTENTE 403 X 36	1	418.452,84
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE UNID. SANIT. - ASISTENTE 403 X 44	2	1.023.896,72
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE UNID. SANIT. - ASISTENTE 403 X 48	3	1.573.813,89
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE UNID. SANIT. - HOSPITAL. C 424 X 36	3	1.334.268,80
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE UNID. SANIT. - HOSPITAL. C 424 X 48	4	2.372.214,24
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE UNID. SANIT. - HOSPITAL. AC 403 X 36	2	529.016,24
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE UNID. SANIT. - HOSPITAL. AC 403 X 36	1	480.322,82
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE UNID. SANIT. - HOSPITAL. AC 403 X 48	3	1.923.294,08
PERSONAL PROFESIONAL TEMP.	BECADO	1	124.082,12
PERSONAL PROFESIONAL TEMP.	PROFESIONAL. I X 12	7	2.411.154,92
PERSONAL TECNICO TEMP.	TECNICO V X 42	1	443.215,56
PERSONAL TECNICO TEMP.	TECNICO I X 42	3	642.692,08
PERSONAL TECNICO TEMP.	TECNICO II X 42	1	174.881,28
PERSONAL TECNICO TEMP.	TECNICO III X 42	3	474.373,44
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO X 42	1	141.671,80
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO X 42	1	295.011,36
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO X 42	2	372.895,28
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO X 42	6	995.255,80
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO X 42	23	4.497.259,72
PERSONAL SERVICIO TEMP.	SERVICIO X 42	1	173.710,20
PERSONAL SERVICIO TEMP.	SERVICIO X 42	2	321.601,20
PERSONAL SERVICIO TEMP.	SERVICIO X 42	2	298.187,60
PERSONAL SERVICIO TEMP.	SERVICIO X 42	1	138.292,64
<b>TOTALES</b>		<b>909</b>	<b>271.657.804,81</b>

ES COPIA  
  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELERACIONE  
 FLORENCIO VARELA

  
 DR. RUBÉN TRIUNFO  
 SECRETARIO DE SALUD  
 FIRMADO Y SELADO

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

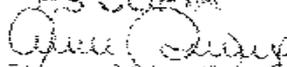
**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 2  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SALUD  
Capacidad Programática: 01.01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE SALUD  
Unidad Ejecutora: 205 - SECRETARIA DE SALUD

Fuente de financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	5,751,824.16
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	4,717,509.90
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	633,187.12
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	3,865,542.12
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	6,994,759.32
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL OBRERO	671,569.12
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	3,670,314.84
1.1.0	1.1.1.08	PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	21,231,377.49
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	2,012,792.24
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	637,829.04
1.1.0	1.1.3.04	BONIF. TAREAS INSALUBRES	229,000.00
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. REMUN. NO BONIFICABLE	185,973.40
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	2,284,284.58
1.1.1	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUICACION	68,000.00
1.1.0	1.1.3.10	BONIF. ANTIGÜEDAD C.P.H.	1,358,824.94
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	476,000.00
1.1.0	1.1.3.18	BONIF. COMPENSATORIO HOSPITAL.	2,260,118.82
1.1.0	1.1.3.21	VIATICOS Y MOVILIDAD	260,000.00
1.1.0	1.1.3.25	BONIF. REM. NO BONIF. DTD. 1987/08	664,600.00
1.1.0	1.1.3.28	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	2,005,320.60
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	102,000.00
1.1.0	1.1.3.38	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	250,000.00
1.1.0	1.1.3.39	BONIF. TECNICO RADIÓLOGOS	96,000.00
1.1.0	1.1.3.41	BONIF. POR RECATEGORIZACION PERSONAL C.P.H.	90,689.04
1.1.0	1.1.3.53	BONIF. X FALTA DE ESTABILIDAD	120,000.00
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	278,382.45
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S.	7,000,771.68
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	2,154,009.48
1.1.0	1.1.9.06	CAJA SEGURIDAD SOCIAL ODONTÓLOGOS	86,855.67
1.1.0	1.1.7.01	PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD	210,288.58
1.1.3	1.2.1.10	PERSONAL PROFESIONAL TEMP.	1,294,780.88
1.1.3	1.2.1.11	PERSONAL TECNICO TEMP.	602,516.00
1.1.0	1.2.1.12	PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	7,212,480.86
1.1.0	1.2.1.14	PERSONAL SERVICIO TEMP.	173,710.20
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	239,000.00
1.1.0	1.2.2.15	BONIFICACION REFUERZO SALUD FAMILIAR	344,000.00
1.1.0	1.2.3.01	I.P.S. TEMP.	354,000.00
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP.	317,000.00
1.1.0	1.2.5.06	CAJA SEGURIDAD SOCIAL ODONTÓLOGOS-TEMP.	19,936.24

DR. RUBÉN TREMPETTO  
SECRETARIO DE SALUD  
Firma y Sello

ES COPIA  
  
 Patricia Medina Ledesma  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020

Página: 2 de 2

1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	875,816.00
1.1.0	1.6.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	1,039,762.10
<b>TOTAL</b>			<b>80,265,332.76</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Gabriela Melina Florencio  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 DR. RUBEN TREPICHO  
 SECRETARIO DE FALLOS  
 Firmar y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

*2021*

Cuadro de Recursos Humanos			Formulario: F. 6
Jurisdicción: 1 1 1.01.08.000 - SECRETARÍA DE SALUD			Fecha: 23/11/2020
Categoría Programática: 01.02 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS PDL DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD			Página: 1 de 1
Unidad Ejecutora: 205 - SECRETARÍA DE SALUD			Presupuesto: 2021
			Fecha: 17/11/2020
Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.0.01	PERSONAL SUPERIOR	980.000,28
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	25.649,00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	56.258,00
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	40.620,00
1.1.0	1.1.6.01	IMP.S	14.520,00
1.1.0	1.1.6.02	LO.M.A	10.280,00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	37.560,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.146.271,28</b>

ES COPIA

*Adriana...*  
 Gabriela Victoria Lamiere  
 SUPLENTE  
 HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 OR. RUBEN TRUJILLO  
 SECRETARIO DE SALUD  
 FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Fomulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 28/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD

Presupuesto: 2021

Categoría Programática: 21 03 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA DIRECCIÓN DE TOXICOLOGÍA

Fecha: 12/11/2020

Unidad Ejecutora: 205 - SECRETARIA DE SALUD

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	43.239,49
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	186.452,84
1.1.0	1.1.1.08	PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	517.765,84
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGUEDAD	127.200,00
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. REMUN. NO BONIFICABLE	12.540,00
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	47.655,06
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	1.560,00
1.1.0	1.1.3.13	BONIF. ANTIGUEDAD C.P.H.	92.135,04
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	8.300,00
1.1.0	1.1.3.25	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	156.500,00
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	53.143,20
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S.	173.060,00
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A.	88.500,00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	145.400,00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	32.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.478.913,29</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Gabriela Victoria Latorre  
 SECRETARIA  
 IMPRESA MUNICIPAL DEL REPORTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 DIRECCION TRÉPICO  
 SECRETARIA DE SALUD

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

**FLORENCIO VARELA**

Formulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 2  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Asignación: 1.1.01.01.000 - SECRETARÍA DE SALUD  
Categoría Programática: 23.01 - TAREAS INHERENTES A LAS PCN II, DE LA DIR. DE ATENCIÓN PRIMARIA  
Unidad Ejecutora: 48 - DIREC. GRAL. DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	2,668,476.16
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	3,495,164.56
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	27,886.35
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	7,717,726.44
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	18,106,736.88
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL OBRERO	1,056,126.56
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	5,842,651.60
1.1.0	1.1.1.08	PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	127,200,660.32
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGUEDAD	2,143,207.88
1.1.0	1.1.3.02	TÍTULO	244,000.00
1.1.0	1.1.3.04	BONIF. TAREAS INSALUBRES	464,472.25
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. REMUN. NO BONIFICABLE	163,540.15
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	3,081,799.10
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	132,031.52
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACIÓN	21,840.00
1.1.0	1.1.3.10	BONIF. ANTIGUEDAD C.P.H.	882,710.34
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	973,000.00
1.1.0	1.1.3.16	BONIF. COMPENSATORIO HOSPITAL	1,149,779.56
1.1.0	1.1.3.19	BONIF. % GUARDIA	281,246.52
1.1.0	1.1.3.21	VEHICULOS Y MOVILIDAD	207,780.00
1.1.0	1.1.3.25	BONIF. REM. NO BONIF. DTO. 1997/08	575,440.00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	416,225.96
1.1.0	1.1.3.38	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	78,970.00
1.1.0	1.1.3.38	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	420,000.00
1.1.0	1.1.3.39	BONIF. TECNICOS RADIOLOGOS	696,000.00
1.1.0	1.1.3.41	BONIF. POR RECATEGORIZACION PERSONAL C.F.H.	636,586.26
1.1.0	1.1.3.53	BONIF. X FALTA DE ESTABILIDAD	240,000.00
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	292,305.68
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S.	2,917,374.28
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	2,400,000.00
1.1.0	1.1.6.05	CAJA SEGURIDAD SOCIAL PEDIATROLOGOS	742,183.32
1.1.0	1.1.7.01	PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD	1,236,816.00
1.1.0	1.2.1.03	BECADOS	124,052.42
1.1.0	1.2.1.10	PERSONAL PROFESIONAL TEMP.	401,583.58
1.1.0	1.2.1.11	PERSONAL TECNICO TEMP.	691,766.35
1.1.0	1.2.1.12	PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	2,195,503.98
1.1.0	1.2.1.14	PERSONAL SERVICIO TEMP.	758,082.56
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	655,000.00
1.1.0	1.2.2.11	I.P.S TEMP.	636,480.00

DR. RUBEN TRONCOSO  
SECRETARIO GENERAL  
SOL. FRENTE Y SELLO

ES COPIA  
Gloria Victoria  
SECRETARIA  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

ES  
FLORENCIO VARELA

Fomulario. F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020

Página: 2 de 2

1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP.	322,682.86
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	859,608.20
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	506,988.64
1.3.2	1.1.3.29	CONV. PLAN NACER	465,000.00
1.3.2	1.2.2.07	INCENTIVO PLAN NACER (PART 2 INC.1 PUNTO F)	130,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>193,348,357.72</b>

ES COPIA

*Elvira M. Linares*  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
DR. RUBEN TREACERO  
SECRETARIO DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario. F. 6

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 16/11/2020

Inspección: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE SALUD  
Categoría Programática: 43.01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA DIR. DE MEDICINA PREVENTIVA  
Unidad Ejecutora: 62 - DIRECCION GENERAL DE MEDICINA PREVENTIVA

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	885,758.72
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	4,179,118.20
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	2,910,592.20
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	1,527,798.18
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,126,641.64
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL OBRERO	152,185.00
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	444,033.60
1.1.0	1.1.1.08	PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	7,508,278.28
1.1.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGÜEDAD	1,010,062.84
1.1.0	1.1.3.02	TÍTULO	278,690.00
1.1.0	1.1.3.04	BONIF. TAREAS INSALUBRES	475,767.56
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. REMUN. NO BONIFICABLE	88,625.60
1.1.0	1.1.3.09	BONIF. TAREA RIESGOSA	910,500.72
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	87,290.60
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	32,600.00
1.1.0	1.1.3.13	BONIF. ANTIGÜEDAD C.P.H	1,447,547.72
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	90,690.00
1.1.0	1.1.3.16	BONIF. INSPECTORES TECNICOS	460,600.00
1.1.0	1.1.3.18	BONIF. COMPENSATORIO HOSPITAL	1,032,430.72
1.1.0	1.1.3.21	VIATICOS Y MOVILIDAD	599,538.60
1.1.0	1.1.3.25	BONIF. REM. NO BONIF. D.T.O. 1997/08	262,400.00
1.1.0	1.1.3.29	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	90,000.00
1.1.0	1.1.3.35	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	28,400.00
1.1.0	1.1.3.38	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	26,000.00
1.1.0	1.1.3.41	BONIF. POR RECATEGORIZACION PERSONAL C.P.H	24,866.88
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	134,316.16
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	861,826.00
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	683,000.00
1.1.0	1.1.7.01	PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD	63,156.00
1.1.0	1.2.1.12	PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP	485,273.04
1.1.0	1.2.2.10	COMPL.SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	69,000.00
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	67,589.60
1.1.0	1.2.F.02	I.O.M.A TEMP.	61,290.00
1.1.0	1.5	ASIGNACIONES FAMILIARES	539,840.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	788,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>29,147,750.60</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Florencio Varela  
 SECRETARIA DE SALUD  
 MUNICIPALIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 SECRETARIO DE SALUD  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Fórmula: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01.08.000 - SECRETARÍA DE SALUD  
 Categoría Programática: 44.01 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DIR. DE GESTIÓN DE PACIENTES  
 Unidad Ejecutora: 341 - DIR. GRAL. GESTIÓN DE PACIENTES

Presupuesto: 2021

Fecha: 20/11/2020

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	2.002.079,17
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL PROFESIONAL	803.187,32
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	2.805.153,21
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	401.593,56
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	7.740.972,04
1.1.0	1.1.1.08	PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	4.000.545,32
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	1.480.090,00
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	128.800,00
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. REMUN. NO BONIFICABLE	185.120,30
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA PESOSA	1.088.141,84
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. CONIL. VEHICULOS	344.000,00
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	45.000,00
1.1.0	1.1.3.13	BONIF. ANTIGÜEDAD C.F.I.I.	1.872.637,04
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	485.000,00
1.1.0	1.1.3.18	BONIF. COMPENSATORIO HOSPITAL	907.010,08
1.1.0	1.1.3.19	BONIF. % GUARDA	515.577,04
1.1.0	1.1.3.21	VIATICOS Y MOVILIDAD	874.240,00
1.1.0	1.1.3.25	BONIF. REM. NO BONIF. LTO. 1997/08	324.800,00
1.1.0	1.1.3.28	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	573.000,00
1.1.0	1.1.3.32	BONIF. BONIF. CALL CENTER	880.000,00
1.1.0	1.1.3.33	BONIF. FUNCION DE RIESGO	350.000,00
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	998.591,45
1.1.0	1.1.5.00	LICENCIAS NO GOZADAS	145.797,93
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	603.352,20
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	828.846,76
1.1.0	1.1.7.01	PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD	11.334,00
1.1.0	1.2.1.10	PERSONAL PROFESIONAL TEMP.	1.204.780,66
1.1.0	1.2.3.01	I.P.S TEMP.	158.096,00
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP.	60.000,00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	230.584,00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	585.310,44
<b>TOTAL</b>			<b>34.875.601,29</b>

ES COPIA  
  
 Marina Gabriela Luchini  
 SUBSECRETARIA  
 MUNICIPALIDAD LOCAL DE LIBERTAD  
 FLORENCIO VARELA

DR. RUBÉN TREPICCHIO  
 SECRETARIO DE SALUD  
 MUNICIPALIDAD LOCAL DE LIBERTAD  
 FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F8

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Institución: 3.1.01.05.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 Categoría Programática: 31.01 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 Unidad Ejecutora: 31 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 Fuente de Financiamiento: 3.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2021  
Fecha: 23/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Pls. Categoría	
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO	1		1,247,164.00
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	2		1,920,010.50
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	5		4,420,790.50
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	11		8,957,566.20
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	1		513,273.58
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	10		5,220,719.28
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	1		279,374.56
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IX 42	4		1,006,074.24
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL III X 42	1		243,209.08
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	3		642,502.08
PERSONAL TECNICO	INSPECTOR TECNICO X 42	6		1,478,466.56
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IX 42	8		1,250,068.16
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	3		589,357.92
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	4		679,566.16
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	1		159,077.60
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	1		224,062.04
BECADOS	BECADO	1		124,062.12
PERSONAL JERARQUICO TEMP.	DIREC. TEMPOR. X 42	1		660,742.20
PERSONAL TECNICO TEMP.	TECNICO I X 42	1		214,167.56
PERSONAL TECNICO TEMP.	TECNICO IV X 42	1		158,124.48
<b>TOTALES</b>		<b>67</b>		<b>28,612,370.76</b>

ES COPIA  
  
 Victoria Gabriela  
 SECRETARÍA  
 DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA, VARELA

  
 Arq. Diego H. Trope  
 Secretario de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana  
 Municipalidad de Florencio Varela  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FORMULARIO N° 16

1642

Formulario: F6

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 11.1.01 09 000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA Presupuesto: 2021  
 Categoría Programática: 01.02 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA SUBREG. DE OBRAS PÚBLICAS Fecha: 13/11/2020  
 Unidad Ejecutora: 365 - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	1		668.158,72
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	4		2.544.010,20
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	6		2.409.561,36
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	1		401.593,50
PERSONAL TÉCNICO	TECNICO I X 42	3		642.502,00
PERSONAL TÉCNICO	TECNICO II X 42	2		349.152,50
PERSONAL TÉCNICO	INSPECTOR TÉCNICO X 42	6		1.473.455,56
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	1		205.011,36
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	1		125.452,64
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	5		849.365,20
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP	ADMINISTRATIVO IV X 42	1		155.077,68
<b>TOTALES</b>		<b>31</b>		<b>10.705.988,52</b>

ES COPIA

*Carolina Melina Latorre*  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 AFE. Dpto. Obras Públicas  
 Municipio de Florencio Varela  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

343

Formulario: F8

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción:	1.1.1.01.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA	Presupuesto: 2021
Categoría Programática:	01.21 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE DIR. GRAL. DE FISC. Y CONTROL URBANO	Fecha: 13/11/2020
Unidad Ejecutora:	118 - DIR. GRAL. DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL URBANO	
Fuente de Financiamiento:	110 - TESORO MUNICIPAL	

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	2		803.187,12
PERSONAL TECNICO	INSPECTOR TECNICO X 42	8		1.963.022,08
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO X 42	1		205.011,56
<b>TOTALES</b>		<b>11</b>		<b>2.975.820,56</b>

ES COPIA

*Alm. Quijif*  
*Alm. Quijif*  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

Arch. 11/11/2020 19:00  
 Secretario de Planeación  
 Florencio Varela  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

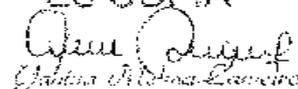
FORMA 244  
Formulario: F5

**Recursos Humanos per Cargo**

Fecha: 28/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.31.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA		Presupuesto: 2021	
Categoría Funcional: 2B.01 - TAREAS DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO		Fecha: 13/11/2020	
Unidad Ejecutora: B1 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA			
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL			

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	1		666.154,00
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	2		1.037.747,76
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO X 42	2		803.187,12
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	1		278.374,56
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	1		214.167,36
PERSONAL TECNICO	OFERADOR DE CALL CENTER X 30	1		214.175,04
PERSONAL TECNICO	OFICIAL ELECTRICISTA X 42	11		2.866.640,96
PERSONAL TECNICO	AYUDANTE DE ELECTRICISTA X42 HS	3		578.415,68
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMION X 42	5		1.118.904,80
BECADOS	BECADO	2		248.124,24
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO IV X 42	1		166.077,56
<b>TOTALES</b>		<b>30</b>		<b>7.042.178,00</b>

ES COPIA  
  
 Gabriela M. de la Cruz  
 SECRETARIA  
 RESPONSABLE DE OFICINA DEL GERENTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Arq. Diego  
 Secretario de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana  
 FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FOLIO 215

FOLIO 215

Formulario: F0

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

**Recursos Humanos por Cargo**

Jurisdicción:	1.1.01.00.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA	Presupuesto: 2021
Categoría Programática:	28 01 - TAREAS DE BARRIDO Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA	Fecha: 13/11/2020
Unidad Ejecutora:	07 - BARRIDO Y C.V.P.	
Fuente de Financiamiento:	1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	

Cargo	Objeto del Cargo	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
			Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR		DIRECTOR GENERAL	3		2.658.476,15
PERSONAL JERARQUICO		DIRECTOR I X 42	3		1.906.462,60
PERSONAL JERARQUICO		SUBDIRECTOR X 42	2		1.037.747,75
PERSONAL JERARQUICO		JEFE OPTO. X 42	5		2.007.667,80
PERSONAL JERARQUICO		JEFE DIVISION X 42	2		856.749,12
PERSONAL TECNICO		TECNICO I X 42	4		656.669,44
PERSONAL ADMINISTRATIVO		ADMINISTRATIVO I X 42	2		470.022,72
PERSONAL ADMINISTRATIVO		ADMINISTRATIVO II X 42	1		156.877,04
PERSONAL ADMINISTRATIVO		ADMINISTRATIVO IV X 42	3		155.077,56
PERSONAL OBRERO		OSERO I X 42	7		1.375.329,48
PERSONAL OBRERO		OSERO II X 42	4		726.579,64
PERSONAL OBRERO		OSERO III X 42	47		7.798.858,44
PERSONAL OBRERO		OSERO IV X 42	15		2.282.776,23
PERSONAL OBRERO		CAPATAZ DE CUADRILLA X 42	11		2.934.577,08
PERSONAL SERVICIO		SERVICIO I X 42	1		187.039,32
PERSONAL SERVICIO		SERVICIO IV X 42	7		296.187,67
PERSONAL SERVICIO		CHOFER MAQUINA VIAL X 42	51		7.187.047,44
PERSONAL SERVICIO		CHOFER CAMION X 42	30		6.719.428,60
PERSONAL SERVICIO		CHOFER CAMIONETA X 42	4		880.210,55
PERSONAL OBRERO TEMP.		OSERO III X 42	1		156.422,62
PERSONAL OBRERO TEMP.		OSERO IV X 42	12		1.978.426,04
<b>TOTALES</b>			<b>199</b>		<b>42.289.795,66</b>

ES CORIA  
*[Firma]*  
 Mariana Medina Estroza  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELLENANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 ARJ. [Firma] del Tesoro  
 Secretario de Tesoro y Planificación  
 Municipal  
 Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

FOVA  
346

**Recursos Humanos por Cargo**

Formulario: FO  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 Categoría Programática: 31.01 - CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO  
 Unidad Ejecutora: 9 - DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIO  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 13/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Posos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		960.306,26
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	1		888.168,72
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	1		518.673,68
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IX X 42	1		205.011,36
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	1		189.457,62
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	2		336.754,08
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	1		195.077,84
PERSONAL OBRERO	OBRENO I X 42	4		786.902,56
PERSONAL OBRERO	OBRENO II X 42	12		2.161.736,52
PERSONAL OBRERO	OBRENO III X 42	4		681.696,08
PERSONAL OBRERO	OBRENO IV X 42	3		456.555,24
PERSONAL OBRERO	CAPATAZ DE CUADRILLA X 42	1		260.774,28
PERSONAL OBRERO	OBRENO V X 42	1		140.004,72
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO I X 42	2		375.876,64
PERSONAL SERVICIO	CHOFER MAQUINA VIAL X 42	3		696.526,72
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMION X 42	1		223.830,88
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO IV X 42	2		310.156,36
<b>TOTALES</b>		<b>41</b>		<b>9.329.536,76</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
 HONORABLE CONCEJO DESARROLLANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Arq. Lic. [Nombre]  
 Secretario de Obras, Servicios Públicos  
 y Planificación Urbana  
 Municipalidad de Florencio Varela  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F03

Recursos Humanos por Cargo

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1 1.1 01.09 000 - SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA Presupuesto: 2021  
 Categoría Programática: 02 01 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍTIC. DE INFRAESTRUC. Y SANEAMIENTO Fecha: 13/11/2020  
 Unidad Ejecutora: 01 - SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 Fuente de Financiamiento: 1 1.0 - TESORO MUNICIPAL

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escaleción	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	1		826.158,72
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	2		1.272.508,40
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DEPTO. X 42	4		1.905.074,24
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	2		568.749,12
PERSONAL TECNICO	TECNICO III X 42	1		174.581,28
<b>TOTALES</b>		<b>10</b>		<b>4.496.171,76</b>

ES COPIA

*Alma Mercedes Lemme*  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y PLANIFICACION URBANA  
 FLORENCIO VARELA

*Arg. Diego H. Torro*  
 SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y PLANIFICACION URBANA  
 FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F67

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

**Recursos Humanos por Cargo**

Jurisdicción: 1.1.01.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 Categoría Programática: 99.01 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS TAREAS DE LA DIR. DE ESPACIOS VERDES  
 Unidad Ejecutora: 74 - DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 13/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Pls. Catedra	
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	1		358,164.20
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	1		401,993.56
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	1		169,877.04
PERSONAL OBRERO	OBRERO I X 42	7		1,375,329.45
PERSONAL OBRERO	OBRERO II X 42	7		1,201,014.72
PERSONAL OBRERO	OBRERO III X 42	9		1,458,802.65
PERSONAL OBRERO	CAPATAZ DE CHADNILLA X 42	3		800,322.24
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	*		220,052.94
<b>TOTALES</b>		<b>30</b>		<b>6,358,147.16</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Mariana del Valle Belmonte  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Secretario de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana  
 Municipalidad de Florencio Varela  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: FB  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 3

**Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo**

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN  
Fuente de Financiamiento: 19.01 TESORO MUNICIPAL  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 18/11/2020

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO			
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO	1		960,005,20
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL	1		880,168,72
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-	1		518,673,88
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42-	1		205,011,30
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42-	1		196,452,62
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42-	2		339,784,08
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42-	1		155,077,65
PERSONAL OBRERO - OBRERO I X 42-	4		785,002,68
PERSONAL OBRERO - OBRERO II X 42-	12		2,181,739,62
PERSONAL OBRERO - OBRERO III X 42-	4		881,890,68
PERSONAL OBRERO - OBRERO IV X 42-	3		456,555,24
PERSONAL OBRERO - CAPATAZ DE CUADRILLA X 42-	1		269,279,78
PERSONAL OBRERO - OBRERO V X 42-	1		140,004,72
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO I X 42-	2		375,679,94
PERSONAL SERVICIO - CHOFER MAQUINA VIAL X 42-	3		695,520,72
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMION X 42-	1		223,680,68
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. - ADMINISTRATIVO IV X 42-	2		310,156,28
<b>SubTotal:</b>	<b>41</b>		<b>8.329.856,70</b>
COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE OBRAS PUBLICAS			
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL	1		886,158,72
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	2		2.544,810,80
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	5		2.409,854,36
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-	1		401,598,66
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-	3		642,602,05
PERSONAL TECNICO - TECNICO III X 42-	2		349,192,60
PERSONAL TECNICO - INSPECTOR TECNICO X 42-	5		1.478,486,60
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42-	1		205,011,30
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42-	1		196,452,62
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42-	5		649,250,23
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. - ADMINISTRATIVO IV X 42-	1		155,077,65
<b>SubTotal:</b>	<b>31</b>		<b>10.196.882,62</b>
COORD. Y GESTION DE LAS POLITIC. DE INFRAESTRUC. Y SANITAMIENTO			
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL	1		886,158,72
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	2		1.272,338,40
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	4		1.605,274,24
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42-	2		556,749,12
PERSONAL TECNICO - TECNICO III X 42-	1		349,192,60
<b>SubTotal:</b>	<b>10</b>		<b>4.468.121,70</b>
COORD. Y GESTION DE LAS TAREAS DE LA DIR. DE ESPACIOS VERDES			
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	1		886,158,72
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	1		401,598,66
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42-	1		169,877,04
PERSONAL OBRERO - OBRERO I X 42-	7		1.375,328,48
PERSONAL OBRERO - OBRERO II X 42-	7		1.281,014,72
PERSONAL OBRERO - OBRERO III X 42-	9		1.438,802,88
PERSONAL OBRERO - CAPATAZ DE CUADRILLA X 42-	3		800,392,84
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMIONETA X 42-	1		220,062,68
<b>SubTotal:</b>	<b>30</b>		<b>5.383.147,16</b>
COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE DIR. GRAL. DE FISC. Y CONTROL URBANO			
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	2		605,187,12
PERSONAL TECNICO - INSPECTOR TECNICO X 42-	3		1.308,822,06

ARG. Dpto. H. Trepo  
Firma y Sello

ES COPIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F-01

Fecha: 13/11/2020  
Página: 2 de 3

**Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo**

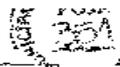
Jurisdicción: Fuente de Financiación:	1.1.1.01.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN 1.10 - TESORO MUNICIPAL	Presupuesto: 2021 Fecha: 13/11/2020	
Régimen o Escalafón		Cantidad de	
		Cargos:	Hs. Categoría
		Costo Anual (en Pesos)	
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42		1	205.011,50
SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA	Subtotal:	11	2.976.620,56
PERSONAL SUPERIOR - SECRETARIO-		1	1.247.184,00
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO-		2	1.020.010,56
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL-		8	4.430.783,00
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-		11	3.997.898,20
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-		2	510.873,68
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-		13	5.220.716,28
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42-		4	278.374,56
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-		1	1.600.514,24
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL II X 42-		1	246.208,08
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-		3	642.592,08
PERSONAL TECNICO - INSPECTOR TECNICO X 42-		6	1.176.488,56
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42-		6	1.230.036,12
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42-		3	556.337,62
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42-		1	670.896,18
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42-		1	155.077,68
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMIONETA X 42-		1	220.052,04
SECADOS - PEGADO-		1	124.662,12
PERSONAL JERARQUICO TEMP. - DIREC. TEMPOR. X 42-		1	586.752,20
PERSONAL TECNICO TEMP. - TECNICO I X 42-		1	214.167,08
PERSONAL TECNICO TEMP. - TECNICO IV X 42-		1	156.124,48
	SubTotal:	67	26.612.970,76
TAREAS DE BARRIDO Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA			
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL		3	2.656.476,16
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-		3	1.006.452,60
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-		2	1.037.747,76
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-		5	2.607.967,60
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42-		2	556.746,12
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-		4	696.089,44
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42-		2	440.022,72
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42-		1	106.677,04
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42-		1	161.077,68
PERSONAL OBRERO - OBRERO I X 42-		7	1.375.375,48
PERSONAL OBRERO - OBRERO II X 42-		6	730.676,64
PERSONAL OBRERO - OBRERO III X 42-		47	7.788.850,44
PERSONAL OBRERO - OBRERO IV X 42-		16	2.230.776,20
PERSONAL OBRERO - CAPATAZ DE CUADRILLA X 42-		11	2.934.617,08
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO I X 42-		1	187.939,32
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO IV X 42-		2	296.107,62
PERSONAL SERVICIO - CHOFER MAQUINA VIAL X 42-		31	7.137.047,44
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMION X 42-		30	67.19.428,80
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMIONETA X 42-		2	480.210,56
PERSONAL OBRERO TEMP. - OBRERO III X 42-		1	156.422,52
PERSONAL OBRERO TEMP. - OBRERO IV X 42-		19	1.876.496,04
	SubTotal:	189	42.289.753,00
TAREAS DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO			
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-		1	596.164,80
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-		2	1.037.747,76
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-		2	608.167,12
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42-		1	278.374,56

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Mariana Medina Ramirez  
 SECRETARIA  
 HONORARIA - HONORARIO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

Arg. D. *[Firma]*  
 Secretario de Obras, Servicios Públicos y Planificación  
 Municipalidad de Florencio Varela

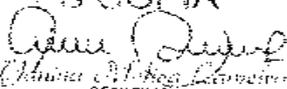
ORDENANZAS

BOM N° 16



Formulario: F8  
 Fecha: 23/11/2020  
 Página: 3 de 3

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo		
Jurisdicción: 1.1.1.01.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN Fuente de Financiamiento: 1107 TESORO MUNICIPAL		Presupuesto: 2021 Fecha: 13/11/2020
Régimen o Escalafón	Cantidad de Cargos	Costo Anual (en Pesos)
PERSONAL TECNICO - TECNICO LX 42-	1	214.167,36
PERSONAL TECNICO - OPERADOR DE CALL CENTER X 59-	1	314.175,64
PERSONAL TECNICO - OFICIAL ELECTRICISTA X 42-	11	2.935.840,88
PERSONAL TECNICO - AYUDANTE DE ELECTRICISTA X42 HS-	3	675.415,68
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMION X 42-	5	1.119.994,80
BECADOS - BECADO-	2	248.124,24
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. ADMINISTRATIVO W X 42-	1	156.077,68
SubTotal:	30	7.642.170,08
<b>TOTALES</b>	<b>409</b>	<b>13.906.952,07</b>

ES COPIA  
  
 MARIANA ALEJANDRA FLORENCIO  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 FLORENCIO VARELA

  
 Arq. Diego H. Trigo  
 SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN  
 FLORENCIO VARELA  
 FIRMADO Y SELLO

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: 53

**Jurisdicción y Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción:	1.1 1.01.04 DUO - SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA	Presupuesto:	2021
Fuente de Financiamiento:	1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	Fecha:	13/11/2020

Caso/ Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Ns. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO	1		1.247.184,20
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	3		2.030.015,64
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	11		9.747.745,92
PERSONAL SUBORDINADO	DIRECTOR X 42	22		3.995.392,40
PERSONAL SUBORDINADO	SUBDIRECTOR X 42	6		5.113.243,28
PERSONAL SUBORDINADO	JEFE DEPTO X 42	33		18.252.527,48
PERSONAL SUBORDINADO	JEFE DIVISION X 42	5		1.870.247,35
PERSONAL SUBORDINADO	PROFESIONAL I X 42	5		2.607.967,40
PERSONAL SUBORDINADO	PROFESIONAL II X 42	1		246.208,08
PERSONAL TECNICO	INSPECTOR TECNICO X 42	20		4.521.555,20
PERSONAL TECNICO	OPERADOR DE MALLONETES X 30	7		214.175,64
PERSONAL TECNICO	OFICIAL ELECTRICISTA X 42	14		2.355.843,96
PERSONAL TECNICO	AYUDANTE DE ELECTRICISTA X 42 HB	3		579.415,68
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	11		2.355.843,96
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	3		623.743,84
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	14		2.255.124,96
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	5		932.283,16
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	15		2.298.401,32
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	3		433.233,04
PERSONAL OBRERO	OBRERO X 42	18		3.595,551,52
PERSONAL OBRERO	OBRERO I X 42	23		4.143.354,08
PERSONAL OBRERO	OBRERO II X 42	50		5.849.351,20
PERSONAL OBRERO	OBRERO III X 42	18		2.739.231,14
PERSONAL OBRERO	OBRERO IV X 42	15		4.061.514,20
PERSONAL OBRERO	CARRERO I X 42	1		140.304,72
PERSONAL OBRERO	SERVICIO I X 42	3		583.517,36
PERSONAL OBRERO	SERVICIO II X 42	2		398.187,52
PERSONAL OBRERO	CHOFER MAQUINA X 42	34		7.022.508,16
PERSONAL OBRERO	CHOFER CAMION X 42	33		8.083.314,56
PERSONAL OBRERO	CHOFER CAMIONETA X 42	6		1.370.316,64
PERSONAL OBRERO	TECNICO	3		372.138,36
PERSONAL SUBORDINADO TEMP	DIRECTOR X 42	1		860.792,20
PERSONAL TECNICO TEMP	TECNICO I X 42	1		214.157,36
PERSONAL TECNICO TEMP	TECNICO II X 42	1		158.124,48
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP	ADMINISTRATIVO IV X 42	4		623.310,72
PERSONAL OBRERO TEMP	OBRERO III X 42	1		165.422,52
PERSONAL OBRERO TEMP	OBRERO IV X 42	15		1.978.406,04
<b>TOTALES</b>		<b>409</b>		<b>111.805.257,02</b>

ES COPIA  
  
 Gabriela Medina Carbonell  
 SECRETARIA  
 ROBINSON ARCELO BELFRICATE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Arq. Daniel Troso  
 SECRETARIA  
 FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

LE  
FLORENCIO VARELA

350

Formulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Presupuesto: 2021

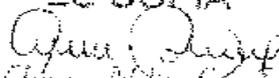
Fecha: 13/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.09.000 -

Categoría Programática: 01.01 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA

Unidad Ejecutora: 01 SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA

Fuente de financiamiento	Código Objeto de Gasto	Descripción	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	7.597.306,16
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	13.015.680,92
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	1.952.582,32
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	2.113.968,64
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.024.911,92
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	220.052,64
1.1.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGUEDAD	524.000,00
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	324.000,00
1.1.0	1.1.3.08	BONIF. TAREA RESGOSA	604.030,00
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	69.640,66
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	133.600,00
1.1.0	1.1.3.16	BONIF. INSPECTORES TECNICOS	140.630,00
1.1.0	1.1.3.21	VANTAJAS Y MOVILIDAD	127.380,00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	1.497.311,00
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	52.502,25
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	458.670,66
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	1.776.000,00
1.1.0	1.1.6.02	LCMA	1.220.000,00
1.1.0	1.2.1.03	BEGADOS	124.652,12
1.1.0	1.2.1.09	PERSONAL JERARQUICO TEMP.	686.752,20
1.1.0	1.2.1.11	PERSONAL TECNICO TEMP.	872.291,64
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP	30.000,00
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP	166.000,00
1.1.0	1.2.5.02	LCMA TEMP.	64.000,00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1.280.000,00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	184.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>37.888.076,28</b>

ES COPIA  
  
 Armando J. Rodríguez  
 SECRETARÍA  
 NOMINADO DIRECTOR DEL INVENTARIZO  
 FLORENCIO VARELA

  
 Arq. Diego H. Trigo  
 Director de Recursos Humanos  
 SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1 01.08.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 Categoría Programática: 01.07 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE OBRAS PÚBLICAS  
 Unidad Ejecutora: 355 - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Presupuesto 2021

Fecha: 12/11/2020

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Crédito Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	866.158.72
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	4.864.178.18
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	401.593.56
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	2.468.131.50
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1.340.846.20
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	1.280.070.00
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	316.600.00
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	360.600.00
1.1.0	1.1.3.08	CUENTA DE JERARQUIZACION	22.600.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESEN FISMO	96.000.00
1.1.0	1.1.3.16	BONIF. INSPECTORES TECNICOS	544.000.00
1.1.0	1.1.3.26	BONIF. CACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	1.284.000.00
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	214.150.00
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	345.619.56
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	1.024.000.00
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	732.000.00
1.1.0	1.2.1.12	PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	138.077.68
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	37.140.00
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	24.000.00
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP.	17.000.00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	648.000.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	384.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>17.490.899.66</b>

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARIO  
 MUNICIPAL GOBIERNO DEL MUNICIPIO  
 FLORENCIO VARELA

  
 Arq. Diego Trejo  
 Secretario de Obras Públicas  
 Municipalidad de Florencio Varela

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

352

Formulario: F. 6

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

**Cuadro de Recursos Humanos**

Jurisdicción: 1.1.1.01 09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
 Categoría Programática: 09.24 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE DIR. GRAL. DE FISC. Y CONTROL URBANO  
 Unidad Ejecutora: 148 - DIR. GRAL. DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL URBANO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	305,187.12
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	1,963,622.08
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	295,011.38
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	758,000.00
1.1.0	1.1.3.08	BONIF. TAREA RIESGOSA	446,520.00
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	10,000.00
1.1.0	1.1.5.15	BONIF. PRESENTISMO	54,000.00
1.1.0	1.1.3.16	BONIF. INSPECTORES TECNICOS	380,000.00
1.1.0	1.1.8.21	VATICOS Y MOVILIDAD	290,000.00
1.1.0	1.1.0.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	240,000.00
1.1.0	1.1.3.38	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	56,000.00
1.1.0	1.1.1	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	219,797.44
1.1.0	1.1.6.01	LP 8	732,300.00
1.1.0	1.1.6.02	LO.M.A.	268,050.00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	827,600.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	168,305.00
<b>TOTAL</b>			<b>7,316,046.00</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Carolina C. Torres Comerio  
 SECRETARIA  
 MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE  
 FLORENCIO VARELA

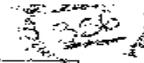
*[Firma]*  
 Arq. Diego H. Trujillo  
 SECRETARIO GENERAL  
 MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE  
 FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE  
FLORENCIO VARELA



Formulario: F. 6

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 19/11/2020

**Cuadro de Recursos Humanos**

Jurisdicción: 1.1.1.01.09.000 -  
Categoría Programática: 20 01 - TAREAS DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO  
Unidad Ejecutora: 01 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA

Fuente de financiamiento	Gasto Código de Gasto	Descripción	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	2.755.493,64
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	3.263.530,84
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	1.119.994,83
1.1.0	1.1.2.01	BONIF. POR ANTIGÜEDAD	1.282.120,00
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	364.000,00
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	160.000,00
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	12.000,00
1.1.0	1.1.3.13	BONIF. PRESENTISMO	108.000,00
1.1.0	1.1.3.21	VIATICOS Y MOVILIDAD	53.160,00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	908.000,00
1.1.0	1.1.3.33	BONIF. FUNCION DE RIESGO	144.000,00
1.1.0	1.1.3.37	BONIF. TRABAJO EN ALTURA	888.000,00
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	401.700,53
1.1.0	1.1.6.01	LP S	1.267.000,50
1.1.0	1.1.6.02	L.O.M.A	540.000,00
1.1.0	1.2.1.03	BECADOS	248.124,24
1.1.0	1.2.1.12	PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	155.977,58
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	30.972,00
1.1.0	1.2.5.01	LP S TEMP.	88.000,00
1.1.0	1.2.6.02	L.O.M.A TEMP	30.000,00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	960.000,00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	369.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>15.356.130,53</b>

ES COPIA  
  
 Gabriela Medina Laborda  
 SECRETARÍA  
 ABORDANTE COMPROMETIDO REPRESENTANTE  
 FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

ATC  
FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 13/11/2020

**Cuadro de Recursos Humanos**

Jurisdicción: 1.1.1.01.09.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA  
Categoría Programática: 28.01 - TAREAS DE BARRIDO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Unidad Ejecutora: 67 - BARRIDO Y C.V.P.

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	2.356.476,16
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	5.510.627,28
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TÉCNICO	859.608,44
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	234.977,44
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL OBRERO	16.117.061,84
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	15.272.813,64
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	4.120.000,00
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	888.000,00
1.1.0	1.1.3.04	BONIF. TAREAS INCALUBRES	888.000,00
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. TAREA RIESGOSA	4.300.000,00
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	2.064.000,00
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	12.300,00
1.1.0	1.1.3.21	VIATICOS Y MOVILIDAD	38.500,00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	1.454.000,00
1.1.0	1.1.3.32	BONIF. BONIF. CALL CENTER	264.840,00
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	144.000,00
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.135.722,34
1.1.0	1.1.6.01	LP S	1.462.000,00
1.1.0	1.1.6.02	LD M.A	1.712.000,00
1.1.0	1.2.1.13	PERSONAL OBRERO TEMP.	2.143.828,68
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	488.000,00
1.1.0	1.2.5.01	LP S TEMP	368.000,00
1.1.0	1.2.5.02	LD M.A TEMP.	146.000,00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	836.800,00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	1.078.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>64.252.223,90</b>

ES COPIA  
*[Handwritten Signature]*  
Gabriela Mónica Labriola  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL DEL COMITÉ DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*[Handwritten Signature]*  
Atq. Diego A. Trejo  
Finca y Sello

ORDENANZAS

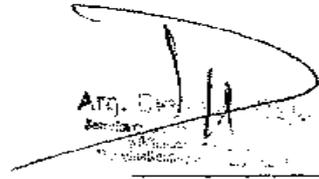
BOM N° 16

REP.  
FLORENCIO VARELA

2020

Cuadro de Recursos Humanos			Formulario: F. 6
Jurisdicción: U.1.1.01.08.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA			Fecha: 23/11/2020
Categoría Programática: 31.01 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO			Página: 1 de 1
Unidad Ejecutora: a - DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIO			Presupuesto: 5021
			Fecha: 12/11/2020
Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	1.548.184,00
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERÁRQUICO	518.673,89
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL ADMINISTRATIVO	886.263,74
1.1.0	1.1.1.08	PERSONAL OBRERO	4.472.608,40
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVIDO	1.265.380,32
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	2.064.000,00
1.1.0	1.1.3.04	BONIF. TAREAS INALUBRES	868.600,00
1.1.0	1.1.3.09	BONIF. TAREA RIESGOSA	700.000,00
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	12.000,00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	387.200,00
1.1.0	1.1.3.29	BONIFICACION POR OBLIGACION EXCLUSIVA	1.404.000,00
1.1.0	1.1.3.35	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	399.000,00
1.1.0	1.1.3.38	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	98.000,00
1.1.0	1.1.3.53	BONIF. X FALTA DE ESTABILIDAD	120.000,00
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	529.587,27
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S.	1.084.000,00
1.1.0	1.1.6.02	LO.MA	1.824.000,00
1.1.0	1.2.1.12	PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	310.169,38
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	25.000,00
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	54.000,00
1.1.0	1.2.5.02	LO.MA TEMP.	20.000,00
1.1.0	1.A	ASIGNACIONES FAMILIARES	792.140,00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	588.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>19.994.262,37</b>

ES COPIA  
  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 ATQ. GEN.  
 FLORENCIO VARELA  
 Fianza y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

CE  
FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 5

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 13/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.09.000 -  
Categoría Programática: 02 01 - COORD. Y GESTION DE LAS POLITIC. DE INFRAESTRUC. Y SANEAMIENTO  
Unidad Ejecutora: 01 - SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	358,153.77
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	3,425,431.76
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	174,581.28
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	1,855,757.92
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	243,880.82
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	9,360.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	0,000.00
1.1.0	1.1.3.21	VIATICOS Y MOVILIDAD	31,245.56
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	953,477.24
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	274,041.75
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	1,403,370.20
1.1.0	1.1.6.02	L.O.M.A	961,347.84
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	164,960.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	267,960.76
<b>TOTAL</b>			<b>10,735,123.56</b>

ES COPIA

*Carolina Medina Casanova*  
SECRETARIA  
HONORARIO Y CONSERV. DE REPRESENTE  
FLORENCIO VARELA

*Arq. Jorge H. Trepo*  
Secretario Municipal  
FLORENCIO VARELA  
Municipio Florencio Varela

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA



Formulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Organización: 1.1.1.01.08.000 - SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACION URBANA  
 Categoría Programática: 33.01 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS TAREAS DE LA DIR. DE ESPACIOS VERDES  
 Unidad Ejecutora: 74 - DIRECCION DE ESPACIOS VERDES

Presupuesto: 2021

Fecha: 13/11/2020

Código de Financiamiento	Código Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	1.057.747,76
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	169.877,04
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL OBRERO	4.025.469,72
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	220.352,64
1.1.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGÜEDAD	068.255,28
1.1.0	1.1.3.03	BONIF. TAREA RIESGOSA	1.242.357,08
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	33.007,82
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	1.560,00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESEN.ISMO	126.500,00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	811.324,40
1.1.0	1.1.3.38	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	96.287,76
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	348.596,76
1.1.0	1.1.8.01	I.P.S	1.032.182,48
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	813.273,16
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1.092.380,00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	511.671,62
<b>TOTAL</b>			<b>13.432.633,94</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE LEGISLADOR EN JEFE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 ATQ. DIRECTOR DE TCCO  
 SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANIFICACION URBANA  
 FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

EL REGIMEN MUNICIPAL

**Recursos Humanos por Cargo**

Formulario: FS  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Institución: 1.1.1.01 10.000 - SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 Categoría Programática: 34.00 - TAREAS INHERENTES A LAS POLITICAS DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE  
 Unidad Ejecutora: 321 - SEG. DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 12/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO	1		1.247.184,00
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		660.605,28
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	2		1.772.317,44
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	4		2.841.818,80
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	3		1.556.621,84
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	5		1.007.867,80
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	3		1.204.780,68
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	7		1.459.171,67
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	1		193.139,90
PERSONAL TECNICO	INSPECTOR TECNICO X 42	6		2.214.699,84
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	3		515.004,08
PERSONAL OBRERO	OBRAERO I X 42	1		186.475,64
PERSONAL OBRERO	CAPATAZ DE CUADRILLA X 42	2		533.540,55
PERSONAL SERVIDO	SERVICIO I X 42	1		187.983,32
PERSONAL SERVIDO	CHOFER CAMIONETA X 42	1		320.052,64
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO IV X 42	1		155.077,88
PERSONAL OBRERO TEMP.	OBRAERO IV X 42	10		1.551.853,00
<b>TOTALES</b>		<b>55</b>		<b>16.840.462,28</b>

ES COPIA

*Opina Colquiel*  
 Gabriela María Colquiel  
 SECRETARIA  
 CONGRESO COMUNAL DEL PERU Y  
 FLORENCIO VARELA

*Dr. Beatriz Domingorena*  
 SECRETARIA DE AMBIENTE  
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

**Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo**

Jurisdicción:	1.3.1.03.10.000 - SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	Presupuesto: 2021
Plan de Ejecución:	1.3.0 - TESORO MUNICIPAL	Fecha: 13/11/2020

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Pls. Catedra	
TAREAS INHERENTES A LAS POLITICAS DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE			
PERSONAL SUPERIOR -SECRETARIO-	1		1,247,185.00
PERSONAL SUPERIOR -SUBSECRETARIO-	1		560,005.26
PERSONAL SUPERIOR -DIRECTOR GENERAL-	2		1,772,517.44
PERSONAL JERARQUICO -DIRECTOR X 42-	4		2,544,618.80
PERSONAL JERARQUICO -SUBDIRECTOR X 42-	3		1,553,021.64
PERSONAL JERARQUICO -JEFE DE Dpto. X 42-	5		2,307,967.30
PERSONAL PROFESIONAL -PROFESIONAL I X 42-	3		1,204,790.68
PERSONAL TECNICO -TECNICO I X 42-	7		1,459,171.62
PERSONAL TECNICO -TECNICO II X 42-	1		293,138.56
PERSONAL TECNICO -INSPECTOR TECNICO X 42-	2		2,214,603.84
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO I X 42-	3		515,004.08
PERSONAL OBRERO -OBRERO I X 42-	1		198,475.64
PERSONAL OBRERO -CAPATAZ DE CUADRILLA X 42-	2		533,348.36
PERSONAL SERVICIO -SERVICIO I X 42-	1		167,333.32
PERSONAL SERVICIO -CHOFER CAMIONETA X 42-	1		320,052.64
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. -ADMINISTRATIVO IV X 42-	1		155,077.68
PERSONAL OBRERO TEMP. -OBRERO IV X 42-	20		1,521,350.00
SubTotal:	55		18,530,482.28
<b>TOTALES</b>	<b>55</b>		<b>18,530,482.28</b>

ES COPIA

*[Firma]*

SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*

SECRETARIA DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

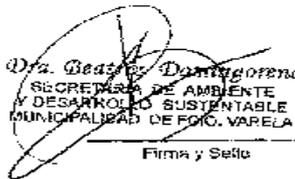
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Jurisdicción y Cargo		Formulario: F6		
		Fecha: 23/11/2020		
		Página: 1 de 1		
Jurisdicción: 1.1.1.01.10.000- SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		Presupuesto: 2021		
Fuente de Financiamiento: 1.1.0. TRIBUTOS MUNICIPALES		Fecha: 13/11/2020		
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO	1		1,247,184.00
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		960,025.38
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	2		1,772,317.44
PERSONAL SERVICIO	INCAUTORA X 42	4		2,641,316.80
PERSONAL SERVICIO	SECRETARIO X 42	3		1,569,621.64
PERSONAL SERVICIO	OFICINISTA X 42	5		2,207,967.80
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IX 42	3		1,264,789.68
PERSONAL TECNICO	INSPECTOR TECNICO X 42	9		2,214,399.84
PERSONAL TECNICO	TECNICO IX 42	7		1,400,171.52
PERSONAL TECNICO	TECNICO S X 42	1		103,138.88
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - X 42	3		616,084.08
PERSONAL OBRERO	OBRAERO IX 42	1		186,475.54
PERSONAL OBRERO	CAPATAZ DE CALIDAD IX X 42	2		683,548.56
PERSONAL SERVICIO	REMOVEDOR IX 42	1		107,939.32
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CON CONDENA X 42	1		720,052.64
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO IX X 42	1		156,077.68
PERSONAL OBRERO TEMP.	OBRAERO IX X 42	10		1,521,850.80
<b>TOTALES</b>		<b>66</b>		<b>18,830,482.28</b>

ES COPIA  
  
 Juan Carlos Lanzetta  
 SECRETARIO  
 TERMINABLE CONSEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Dra. Beatriz Domingorena  
 SECRETARIA DE AMBIENTE  
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

FORMULARIO: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 13/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.10.000 - SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 Categoría Programática: 34.01 - TAREAS INHARENTES A LAS POLITICAS DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE  
 Unidad Ejecutora: 521 - SEC. DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE

Fuente de Financiamiento	Código Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	3,679,506.72
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	5,428,206.21
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	1,204,736.68
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	3,507,006.82
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	615,034.08
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL OBRERO	736,024.20
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	407,331.66
1.1.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGUEDAD	1,099,536.64
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	557,298.32
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	3,058,140.10
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	3,033,537.02
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	17,366.60
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	386,000.00
1.1.0	1.1.3.18	BONIF. INSPECTORES TECNICOS	506,236.32
1.1.0	1.1.3.21	VIATICOS Y MOVILIDAD	782,775.96
1.1.0	1.1.3.26	SUNIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	1,447,672.16
1.1.0	1.1.4	SELECCION ANUAL COMPLEMENTARIO	1,001,236.60
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	3,082,585.09
1.1.0	1.1.6.02	I.C.M.A	1,233,103.48
1.1.0	1.2.1.12	PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	185,077.68
1.1.0	1.2.1.13	PERSONAL OBRERO TEMP.	1,921,050.60
1.1.0	1.2.2.10	COMPL.SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	64,505.60
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	578,630.60
1.1.0	1.2.5.02	I.C.M.A TEMP.	27,850.34
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	102,548.60
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	734,602.36
<b>TOTAL</b>			<b>37,854,261.41</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Gabriela Patricia Cabrera  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Dra. Beatriz Domingorena  
 SECRETARIA DE AMBIENTE  
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

RECIBIDO  
SECRETARIA  
04/01/2021

Gasto Objeto del Gasto		Regimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
			Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR		SECRETARIO	1		1,247,184.00
PERSONAL SUPERIOR		SUBSECRETARIO	1		80,000.44
PERSONAL SUPERIOR		DIRECTOR GENERAL	4		3,644,634.88
PERSONAL JERARQUICO		DIRECTOR X 42	7		571,680.95
PERSONAL JERARQUICO		SUBDIRECTOR X 42	6		3,110,243.28
PERSONAL JERARQUICO		JEFE DEPTO X 42	9		5,814,842.04
PERSONAL JERARQUICO		JEFE DIVISION X 42	6		1,675,247.36
PERSONAL TECNICO		TECNICO I X 42	7		1,499,171.52
PERSONAL TECNICO		TECNICO II X 42	1		16,094.88
PERSONAL ADMINISTRATIVO		ADMINISTRATIVO III X 42	1		141,555.32
PERSONAL ADMINISTRATIVO		ADMINISTRATIVO IX 42	5		1,025,056.80
PERSONAL ADMINISTRATIVO		ADMINISTRATIVO II X 42	2		372,964.28
PERSONAL ADMINISTRATIVO		ADMINISTRATIVO III X 42	7		1,188,138.28
PERSONAL ADMINISTRATIVO		ADMINISTRATIVO IV X 42	11		1,705,854.48
PERSONAL ADMINISTRATIVO		COMUNICADOR ZONAL X 42	2		803,187.12
PERSONAL OBRERO		OBRAERO I X 42	1		198,475.04
PERSONAL OBRERO		OBRAERO II X 42	1		183,144.08
PERSONAL OBRERO		OBRAERO III X 42	1		162,185.08
PERSONAL OBRERO		CAPATAZ DE CUADRILLA X 42	1		238,774.28
PERSONAL SERVICIO		SERVICIO I X 42	1		187,939.52
PERSONAL SERVICIO		SERVICIO II X 42	1		173,710.28
PERSONAL SERVICIO		SERVICIO III X 42	2		221,061.20
PERSONAL SERVICIO		CHOFER CAMION X 42	1		223,560.88
PERSONAL SERVICIO		CHOFER CAMIONETA X 42	6		1,100,260.20
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA		PROFESIONAL AGREGADO X 38	1		293,854.92
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA		PROFESIONAL ASISTENTE X 36	7		1,975,218.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA		PROFESIONAL AGREGADO X 48	1		389,527.08
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA		PROFESIONAL HOSPITAL X 48	2		847,219.44
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA		PROFESIONAL ASISTENTE X 48	1		376,231.68
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA		JEFE SERVICIO - HOSP. AG 48% X 48	1		640,471.52
SECADOR		SECADOR	6		744,372.72
PERSONAL JERARQUICO TEMP		DIRECTOR X 42	1		635,184.20
PERSONAL TECNICO TEMP		TECNICO IV X 42	2		316,245.96
<b>TOTALES</b>			<b>136</b>	<b>1</b>	<b>29,430,179.83</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
SECRETARIA  
MUNICIPAL - ORDENANZAS MUNICIPALES  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
SECRETARIA  
Municipal - Ordenanzas Municipales  
Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

Recursos Humanos por Cargo					Formulario: F6
					Fecha: 23/11/2020
					Página: 1 de 1
Jurisdicción:		1.1.01.11.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		Presupuesto: 2021	
Categoría Programática:		36.01 - COORDINACIÓN Y GEST. DE LA SUBSEC. POLII. INCLUS. DE VEJEZ Y DISC.		Fecha: 13/11/2020	
Unidad Ejecutora:		480 - SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS INCLUSIVAS EN VEJEZ Y DISCAPACIDAD			
Fuente de Financiamiento:		1.1.0 - TESORO MUNICIPAL			
Cargo/Objeto del Gasto	Régimen o Escalación	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)	
		Cargos	Res. Colecta		
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		590.000,25	
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	1		880.150,72	
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	6		3.816.920,20	
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	4		2.075.470,57	
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	11		4.417.525,15	
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	3		530.170,68	
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	9		1.224.790,55	
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL II X 42	1		240.200,65	
PERSONAL TECNICO	TECNICO III X 35	1		145.482,24	
PERSONAL TECNICO	TECNICO IX 42	6		1.785.034,10	
PERSONAL TECNICO	TECNICO IV X 42	1		155.124,48	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IX 42	6		1.640.020,88	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	9		1.756.018,32	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	3		465.233,04	
PERSONAL OBRERO	OBRAERO I X 42	1		130.476,81	
PERSONAL OBRERO	OBRAERO III X 42	2		330.845,04	
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO I X 42	4		751.757,28	
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO II X 42	2		347.420,40	
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO III X 42	3		487.539,82	
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	2		290.187,52	
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	2		440.105,24	
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL O X 35	2		532.473,65	
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 24	1		130.263,60	
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 35	1		390.054,76	
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 24	1		188.115,46	
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 35	7		1.575.218,02	
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL B X 35	1		334.425,56	
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 40	1		308.527,69	
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL C X 15	3		1.270.800,15	
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 44	11		5.790.872,02	
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 44	2		1.826.552,60	
PERSONAL SERVICIO TEMP.	SERVICIO V X 42	2		275.407,25	
<b>TOTALES</b>		<b>110</b>		<b>34.137.845,96</b>	

ES COPIA

*[Firma]*  
 SECRETARÍA  
 HONORARIO FUERZA OBRERA  
 MUNICIPAL

*[Firma]*  
 SECRETARÍA  
 HONORARIO FUERZA OBRERA  
 MUNICIPAL

ORDENANZAS

BOM N° 16

FORMULARIO F6

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 Categoría Programática: 45.01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE NIÑEZ, ADOLESC Y FAM  
 Unidad Ejecutora: 451 - SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto 2021  
Fecha: 13/11/2020

Cargo/ Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		980,305.28
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	3		1.508,482.30
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	1		518,873.88
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	1		401,593.56
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	1		214,187.96
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	1		205,917.38
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO B X 42	2		372,905.75
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	1		169,877.04
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	3		1.210,827.44
PERSONAL SERVIDOR	CHOFER CAMIONETA X 42	1		220,762.64
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 36	19		3,885,603.90
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 36	23		5,490,002.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 46	2		797,053.56
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL C X 46	2		847,219.44
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITAL B X 46	1		345,906.82
<b>TOTALES</b>		<b>61</b>		<b>18.677,386.32</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Ana María Rodríguez  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Lic. Natalia Osigo  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F6

Recursos Humanos por Cargo

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.07.11.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
 Categoría Programática: 47.01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LOS O.I.C.  
 Unidad Ejecutora: 487 - SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN COMUNITARIA  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 13/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalación	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL JERÁRQUICO	SUBDIRECTOR X 42	1		5'8.872,88
PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO I X 42	5		1.070.836,20
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	1		235.011,36
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	1		186.452,64
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	2		465.233,04
PERSONAL ADMINISTRATIVO	COMUNICADOR ZONA X 42	2		808.587,12
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO I X 42	2		372.878,64
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO III X 42	1		150.849,60
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	1		220.052,64
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 24	1		136.263,60
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 30	1		326.894,82
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 44	1		355.316,72
<b>TOTALES</b>		<b>20</b>		<b>4.895.845,68</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Gerente Administrativo  
 SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN COMUNITARIA  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Lic. Natalia Caviglia  
 Secretaria  
 Secretaría de Desarrollo Social  
 Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Recursos Humanos por Cargo				
				Formulario: F-6
				Fecha: 23/11/2020
				Página: 1 de 1
Jurisdicción:		1.1.1.01.11.000 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Presupuesto: 2021	
Categoría Programática:		49.01 - COORD. Y GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN COMUNITARIA	Fecha: 13/11/2020	
Unidad Ejecutora:		492 - SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN COMUNITARIA		
Fuente de Financiamiento:		1.1.0 - TESORO MUNICIPAL		
Gasto Obleto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Cadera	
PERSONAL SUPERIOR	SUSSECRETARIO	1		950,008.25
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	2		1,772,317.44
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	1		536,154.20
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	2		1,037,747.75
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	5		2,007,557.80
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	2		46,383.75
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESION I X 42	1		401,093.55
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	1		214,107.30
PERSONAL TECNICO	TECNICO IV X 42	1		158,124.45
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	3		615,034.05
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	1		188,452.64
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	2		549,751.08
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	5		773,383.40
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO I X 42	2		375,970.64
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO II X 42	1		173,710.20
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO III X 42	1		150,845.60
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 36	1		253,881.87
<b>TOTALES</b>		<b>52</b>		<b>13,160,432.29</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Mariana Mariana Ramirez  
 SECRETARIA  
 MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Lic. Natalia Orrego  
 SECRETARIA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F8

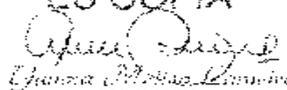
**Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 3

Jurisdicción: 1.1.1.01.1.030 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL      Presupuesto: 2021  
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL      Fecha: 13/11/2020

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA SEC. DE DESARROLLO SOCIAL	1		1,247,184.00
PERSONAL SUPERIOR - SECRETARIO	1		80,500.44
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO	1		2,514,034.88
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL	1		371,086.95
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42	6		2,115,243.26
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42	6		3,014,342.04
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42	6		1,870,747.96
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42	7		1,499,177.52
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42	1		16,104.88
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 35	1		141,565.32
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42	6		1,026,066.80
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42	9		372,906.76
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42	7		2,189,139.20
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42	11		1,705,804.48
PERSONAL ADMINISTRATIVO - COMUNICADOR ZONAL X 42	2		803,167.17
PERSONAL OBRERO - OBRERO I X 42	1		195,476.64
PERSONAL OBRERO - OBRERO II X 42	1		100,144.92
PERSONAL OBRERO - OBRERO IV X 42	1		162,186.98
PERSONAL OBRERO - CAPATAZ DE CUADRILLA X 42	1		265,774.28
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO I X 42	1		167,939.32
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO II X 42	1		173,710.20
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO III X 42	2		321,391.20
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMION X 42	1		225,920.06
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMIONETA X 42	6		1,100,293.70
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL AGREGADO X 36	1		259,654.92
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL ASISTENTE X 36	7		1,976,219.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL AGREGADO X 46	1		328,527.95
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL HOSPITAL X 48	2		847,219.44
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL ASISTENTE X 48	1		375,251.88
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - JEFE SERVICIO - HOSP. AC 40% X 48	1		640,121.36
PERSONAL JERARQUICO TEMP. DIRECTOR X 42	6		744,372.72
PERSONAL TECNICO TEMP. TECNICO IV X 42	1		609,164.70
	2		315,248.96
SubTotal	106		25,430,176.33
COORD. Y GESTION DE LA SUBSECRETARIA DE PROMOCION COMUNITARIA			
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO	1		860,006.26
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL	2		1,772,317.44
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42	1		625,734.20
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42	2		1,007,747.76
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42	5		2,307,767.80
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42	2		40,395.76
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42	12		401,593.64
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42	1		274,187.36
PERSONAL TECNICO - TECNICO IV X 42	1		108,124.60
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42	3		615,394.08
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42	7		185,452.54
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42	2		368,754.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42	6		775,388.40
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO I X 42	2		375,579.94
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO II X 42	1		170,710.20
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO III X 42	1		180,646.50
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL AGREGADO X 36	1		259,654.92

  
 Lic. Natalia Osigo  
 SECRETARIA  
 SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL  
 Municipalidad de Florencio Varela

ES COPIA  
  
 Juanita María Ramírez  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo		Cantidad de		Costo Anual (en
		Cargos	Hb. Cuadra	Tasas)
Subtotal		32		10.180.432,00
COORDINACIÓN Y SECCIÓN DE LAS POL. DE LA JURISD. DE NIÑEZ, ADOLESC. Y FAM.				
PERSONAL SUPERIOR -SUBSECRETARIO-		1		960.000,28
PERSONAL JERARQUICO -DIRECTOR X 42-		2		1.900.400,00
PERSONAL JERARQUICO -SUBDIRECTOR X 42-		1		610.670,86
PERSONAL JERARQUICO -JEFE DPTO. X 42-		1		401.693,69
PERSONAL TECNICO -TECNICO I X 42-		1		214.167,35
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO I X 42-		1		205.011,36
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO II X 42-		2		372.000,28
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO III X 42-		1		109.677,04
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO IV X 42-		0		
PERSONAL SERVICIO -CHOFER CAMIONETA X 42-		1		1.040.621,41
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL AGREGADO X 36-		13		3.985.633,53
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL ASISTENTE X 38-		28		5.450.002,00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL AGREGADO X 40-		2		797.053,53
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL HOSPITAL C X 48-		2		847.219,44
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL HOSPITAL B X 48-		1		445.906,92
SubTotal		61		18.677.988,32
COORDINACION Y GRESI DE LA JURISD. POLIT. INCLUS. DE VEJEZ Y DISC.				
PERSONAL SUPERIOR -SUBSECRETARIO-		1		960.000,28
PERSONAL SUPERIOR -DIRECTOR GENERAL-		1		886.159,72
PERSONAL JERARQUICO -DIRECTOR X 42-		1		3.616.825,70
PERSONAL JERARQUICO -SUBDIRECTOR X 42-		4		2.075.455,52
PERSONAL JERARQUICO -JEFE DPTO. X 42-		1		4.117.529,15
PERSONAL JERARQUICO -JEFE DIVISION X 42-		3		635.120,68
PERSONAL PROFESIONAL -PROFESIONAL I X 42-		3		1.204.780,00
PERSONAL PROFESIONAL -PROFESIONAL II X 42-		1		248.206,08
PERSONAL TECNICO -TECNICO III X 35-		1		145.482,24
PERSONAL TECNICO -TECNICO I X 42-		6		1.225.004,18
PERSONAL TECNICO -TECNICO IV X 42-		1		150.124,43
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO I X 42-		5		1.040.290,88
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO III X 42-		8		1.859.016,32
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO IV X 42-		3		465.233,04
PERSONAL OBRERO -OBRERO I X 42-		1		155.475,64
PERSONAL OBRERO -OBRERO III X 42-		2		350.845,04
PERSONAL SERVICIO -SERVICIO I X 42-		4		751.757,28
PERSONAL SERVICIO -SERVICIO II X 42-		2		347.420,40
PERSONAL SERVICIO -SERVICIO III X 42-		3		482.538,80
PERSONAL SERVICIO -SERVICIO IV X 42-		3		299.187,52
PERSONAL SERVICIO -CHOFER CAMIONETA X 42-		2		440.105,28
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL HOSPITAL C X 36-		2		635.413,58
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL AGREGADO X 38-		1		199.203,60
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL AGREGADO X 36-		3		305.684,76
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL ASISTENTE X 38-		1		108.115,90
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL ASISTENTE X 36-		7		1.975.218,00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL HOSPITAL B X 36-		1		324.425,36
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL AGREGADO X 38-		1		398.527,28
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL HOSPITAL C X 48		3		1.270.620,16
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL ASISTENTE X 44-		11		3.793.872,26
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA -PROFESIONAL AGREGADO X 44-		5		1.026.553,80
PERSONAL SERVICIO TEMP. -SERVICIO V X 42-		2		279.407,26
SubTotal		110		34.137.546,95

*[Firma]*  
Firma y Sello

ES COPIA  
*[Firma]*  
SECRETARIA  
HONORARIO SERVICIO DELEGANTE  
FLORINDA VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo			Formulario: F6
Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			Prosjubceja: 2021
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL			Fecha: 13/11/2020
Página: 3 de 3			
Regimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Categoría	
COORDINACION Y GESTION DE LAS POLITICAS DE LOS C.I.C	1		518.875.65
PERSONAL JERARQUICO-SUBDIRECTOR X 42-	5		1.070.836.00
PERSONAL TECNICO-TECNICO I X 42-	1		205.011.38
PERSONAL ADMINISTRATIVO-ADMINISTRATIVO I X 42-	1		156.452.64
PERSONAL ADMINISTRATIVO-ADMINISTRATIVO II X 42-	3		465.232.04
PERSONAL ADMINISTRATIVO-ADMINISTRATIVO IV X 42-	2		809.107.12
PERSONAL ADMINISTRATIVO-COMUNICADOR ZONAL X 42-	2		373.876.84
PERSONAL SERVICIO-SERVICIO I X 42-	1		160.648.50
PERSONAL SERVICIO-SERVICIO II X 42-	1		220.052.64
PERSONAL SERVICIO-CHOFER CAMIONETA X 42-	1		178.253.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL AGREGADO X 04-	1		298.894.92
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL AGREGADO X 30-	1		385.316.72
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA-PROFESIONAL AGREGADO X 14-	1		
Subtotal	20		4.869.846.98
<b>TOTALES</b>	<b>329</b>		<b>97.275.411.27</b>

ES COPIA

*Alfonso Rodríguez*  
 Secretario Municipal  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6

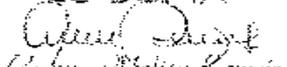
**Jurisdicción y Cargo**

Fecha: 20/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01 11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 19/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Categoría	
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO	1		1,247,184.00
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	4		2,960,016.28
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	7		9,203,111.04
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR X 42	17		8,732,631.95
PERSONAL SUPERIOR	SUBDIRECTOR X 42	14		7,264,254.32
PERSONAL SUPERIOR	JEFE DE DIV. X 42	26		10,441,432.56
PERSONAL SUPERIOR	JEFE DE DIVISION X 42	11		2,554,756.80
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	1		1,509,374.24
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL III X 42	4		243,208.38
PERSONAL TECNICO	TECNICO III X 42	4		145,462.24
PERSONAL TECNICO	TECNICO IX 42	20		4,283,347.20
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	1		16,084.66
PERSONAL TECNICO	TECNICO IV X 42	2		315,248.96
PERSONAL ADMINISTRATIVO	COMUNICADOR SOCIAL X 42	4		1,006,374.24
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	1		14,555.32
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	18		3,800,204.46
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IX 42	6		1,155,715.84
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	16		3,957,788.72
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO V X 42	30		4,852,330.46
PERSONAL OBRERO	OBRERO X 42	2		392,961.28
PERSONAL OBRERO	OBRERO V X 42	1		120,144.96
PERSONAL OBRERO	OBRERO II X 42	2		350,845.04
PERSONAL OBRERO	OBRERO IX X 42	1		152,725.08
PERSONAL OBRERO	CAPATAZ DEL CUERPO I X 42	1		269,774.28
PERSONAL SERVIDO	SERVICIO I X 42	5		1,551,468.88
PERSONAL SERVIDO	SERVICIO II X 42	4		664,240.80
PERSONAL SERVIDO	SERVICIO III X 42	7		1,253,319.20
PERSONAL SERVIDO	SERVICIO IV X 42	2		288,187.52
PERSONAL SERVIDO	CHOFER CONDUCTA X 42	1		223,980.96
PERSONAL SERVIDO	CHOFER CONDUCTA X 42	5		1,950,473.76
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITALARIO X 42	2		658,413.98
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 24	2		338,527.20
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 36	18		6,379,003.16
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 24	1		166,110.96
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 36	37		10,440,438.00
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 48	1		334,425.36
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 48	4		1,044,167.72
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITALARIO X 48	7		2,965,266.04
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 18	1		375,231.58
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL HOSPITALARIO X 18	1		445,905.92
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO - HOSP. 60 40% X 42	1		540,431.36
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL ASISTENTE X 42	11		3,793,872.08
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 42	5		2,181,908.32
REGADOS	REGADO	6		744,372.72
PERSONAL TECNICO TEMP	TECNICO I X 42	1		636,154.20
PERSONAL TECNICO TEMP	TECNICO III X 42	2		318,248.96
PERSONAL TECNICO TEMP	SERVICIO V X 42	2		276,407.28
<b>TOTALES</b>		<b>329</b>		<b>97,276,491.27</b>

  
 Florencio Varela, Jefe de Oficina  
 Secretaria de Desarrollo Social  
 Municipio de Florencio Varela

ES COPIA  
  
 Carlos Alberto Lomero  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL DE GOBIERNO  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

CC  
FLORENCIO VARELA



Formulario N° 6

Cuadro de Recursos Humanos

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Presupuesto: 2021

Fecha: 13/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01 14.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
 Categoría Programática: 01.01 - CODIGO Y GEST. DE LAS POS. DE LA SMO. DE DESARROLLO SOCIAL  
 Unidad Ejecutora: 88 - SEC. DE DESARROLLO SOCIAL

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	1,871,619.32
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	5,768,022.63
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	1,510,298.40
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	5,237,708.28
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL OBRERO	195,579.99
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	2,007,594.00
1.1.0	1.1.1.08	PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	4,530,522.40
1.1.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGÜEDAD	1,703,821.40
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	633,289.64
1.1.0	1.1.3.04	BONIF. TAREAS INSALUBRES	33,075.38
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. REMUN. NO BONIFICABLE	176,457.00
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	878,787.54
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	132,620.88
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	37,440.00
1.1.0	1.1.3.13	BONIF. ANTIGÜEDAD C.P.H.	728,494.68
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	312,000.00
1.1.0	1.1.3.18	BONIF. COMPENSATORIO HOSPITAL	1,159,850.24
1.1.0	1.1.3.21	VIATICOS Y MOVILIDAD	711,883.44
1.1.0	1.1.3.25	BONIF. REM. NO BONIF. DTD. 198708	824,600.00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	2,733,695.65
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	17,077.20
1.1.0	1.1.3.38	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	63,541.84
1.1.0	1.1.3.41	BONIF. POR RECATEGORIZACION PERSONAL C.P.H.	70,497.44
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	965,711.18
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S.	1,980,355.15
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A.	1,750,912.12
1.1.0	1.1.7.01	PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD	48,388.00
1.1.0	1.2.1.03	RECADOS	744,372.72
1.1.0	1.2.1.09	PERSONAL JERARQUICO TEMP.	836,154.20
1.1.0	1.2.1.11	PERSONAL TECNICO TEMP.	316,248.68
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	403,080.32
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S. TEMP.	480,883.28
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A. TEMP.	306,273.58
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	618,632.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	1,665,609.28
<b>TOTAL</b>			<b>49,666,668.75</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Honorable Consejo Deliberante  
 Florencio Varela

*[Firma]*  
 Natalia Zeigo  
 Secretaria de Desarrollo Social  
 Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

Florencio Varela

Formulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 13/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Categoría Programática: 58.01 - COORDINACION Y GEST. DE LA SUBSEC. POLIT. INCLUS. DE VEJEZ Y DISC.  
Unidad Ejecutora: 483 - SUBSECRETARIA DE POLITICAS INCLUSIVAS EN VEJEZ Y DISCAPACIDA

Fuente de Financiamiento	Grupos Objeto del Gasto	Designación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	1.840.164.00
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	11.145.073.96
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	1.400.988.76
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	1.583.610.88
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	3.464.340.24
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL OBRERO	927.320.88
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVIDOR	2.920.907.25
1.1.0	1.1.1.08	PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	11.513.733.28
1.1.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGÜEDAD	2.918.905.72
1.1.0	1.1.3.02	TÍTULO	301.348.40
1.1.0	1.1.3.03	EXTENSION EXTRA LABORAL	6.000.00
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. REMUN. NO BONIFICABLE	440.883.00
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	1.538.816.04
1.1.0	1.1.3.08	CUENTA DE JERARQUIZACION	22.760.00
1.1.0	1.1.3.13	BONIF. ANTIGÜEDAD U.P.R.	1.210.854.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	252.000.00
1.1.0	1.1.3.16	BONIF. COMPENSATORIO HOSPITAL	4.435.821.04
1.1.0	1.1.3.21	VIAJES Y MOVILIDAD	400.109.76
1.1.0	1.1.3.25	BONIF. REM. NO BONIF. DTG 1997/08	919.800.00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	2.589.783.32
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	95.027.12
1.1.0	1.1.3.38	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	88.237.64
1.1.0	1.1.3.53	BONIF. X FALTA DE ESTABILIDAD	294.043.06
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2.083.909.25
1.1.0	1.1.8.01	I.P.S.	2.858.884.04
1.1.0	1.1.8.02	I.D.M.A	2.254.200.00
1.1.0	1.1.0.06	CAJA SEGURIDAD SOCIAL ODONTÓLOGOS	20.580.72
1.1.0	1.1.7.01	PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD	112.200.00
1.1.0	1.2.1.14	PERSONAL SERVICIO TEMP.	275.407.28
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	61.019.92
1.1.0	1.2.3.01	I.P.S. TEMP.	180.420.00
1.1.0	1.2.5.02	I.D.M.A TEMP.	72.158.00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1.905.488.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	390.468.44
<b>TOTAL</b>			<b>89.874.054.42</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
 SECRETARIA  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Natalia Osigo  
 Secretaria de Desarrollo Social  
 Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Fecha: 20/01/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 Categoría Programática: 45.01 - COORD.Y GESTION DE LAS POL. DE LA SUBSEC.DE NIREZ, ADOLESC.Y FAM  
 Unidad Ejecutora: 481 - SUBSECRETARIA DE NIREZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Presupuesto: 2021  
 Fecha: 13/01/2020

Fuente de Financiamiento	Código Objeto Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	980,006.26
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	2,828,930.34
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	214,167.36
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,938,415.12
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	230,352.34
1.1.0	1.1.1.08	PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	12,465,815.88
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGUEDAD	1,077,899.90
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	211,503.24
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. REMUN. NO BONIFICABLE	1,538,647.00
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	1,902,862.38
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	0,126.00
1.1.0	1.1.3.13	BONIF. ANTIGUEDAD C.P.M.	1,133,054.62
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	78,000.00
1.1.0	1.1.3.19	BONIF. COMPENSATORIO HOSPITAL	2,373,995.94
1.1.0	1.1.3.21	VIAJES Y MOVILIDAD	386,817.12
1.1.0	1.1.3.25	BONIF. REM. NO BONIF. DTO. 1997/08	823,200.00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	1,138,830.80
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	92,575.52
1.1.0	1.1.3.38	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	51,252.84
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	30,556.90
1.1.0	1.1.5.03	LICENCIAS NO GOZADAS	896,738.04
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	2,905,435.44
1.1.0	1.1.6.02	L.O.M.A	1,788,183.58
1.1.0	1.1.7.01	PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD	129,860.00
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	192,198.82
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP	134,715.36
1.1.0	1.2.5.02	L.O.M.A TEMP	30,837.69
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1,008,744.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	943,584.83
<b>TOTAL</b>			<b>37,617,946.04</b>

ES COPIA  
  
 Mariana Estigarribia  
 SECRETARIA  
 GOBERNADOR MUNICIPAL FLORENCIO VARELA

Lic Mariana Estigarribia  
 Secretaria de Desarrollo Social  
 Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

DR. FLORENCIO VARELA

Cuadro de Recursos Humanos			Formulario: F. 6
Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Categoría Programática: 45.06 - CONVENIO PROGRAMA ENVION Unidad Ejecutora: 431 - SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA			Fecha: 23/11/2020 Página: 1 de 1 Presupuesto: 2021 Fecha: 16/11/2020
Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Gasto Anual (en Pesos)
1 3 2	2.1 17	PERSONAL PLAN ENVION	331.244.84
<b>TOTAL</b>			<b>331.244.84</b>

ES COPIA  
  
 Natalia Osigo  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

Lic. Natalia Osigo  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

DE  
FLORENCIO VARELA

236

**Cuadro de Recursos Humanos**

Formulario: F. 6

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 13/11/2020

Jurisdicción: 1, 1.01.11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Categoría Programática: 47.01 - COORDINACION Y GESTION DE LAS POLITICAS DE LOS C.I.C.  
Unidad Ejecutora: 462 - SUBSECRETARIA DE PROMOCION COMUNITARIA

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.3.02	PERSONAL JERARQUICO	518.873.88
1.1.0	1.1.3.04	PERSONAL TECNICO	1.070.938.86
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1.858.884.16
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	758.778.88
1.1.0	1.1.1.08	PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	803.478.24
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGUEDAD	1.453.081.04
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. REMUN. NO BONIFICABLE	37.734.00
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	748.889.76
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	133.007.82
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	4.680.00
1.1.0	1.1.3.13	BONIF. ANTIGUEDAD C.P.H.	114.908.52
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	72.000.00
1.1.0	1.1.3.18	BONIF. COMPENSATORIO HOSPITAL	631.737.68
1.1.0	1.1.3.21	VIATICOS Y MOVILIDAD	104.882.09
1.1.0	1.1.3.25	BONIF. REM. NO BONIF. DTD. 1957/08	38.800.00
1.1.0	1.1.3.28	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	595.880.20
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	43.327.80
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	237.251.63
1.1.0	1.1.8.01	I.P.S	1.295.107.36
1.1.0	1.1.8.02	I.O.M.A	711.353.32
1.1.0	1.1.7.01	PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD	17.180.80
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	548.824.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	278.400.72
<b>TOTAL</b>			<b>12.246.434.11</b>

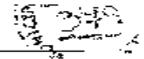
ES COPIA  
  
 Mariana Melina Castano  
 D.E. 13.011  
 HONORABLE CONSEJO DEL DESARROLLO  
 FLORENCIO VARELA

  
 Lidia Natalia Casigo  
 D.E. 13.011  
 Secretaria de Desarrollo Social  
 Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA



Fomulano: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jerarquía: 1.1.1.01 11.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Presupuesto: 2021

Categoría Programática: 48.01 - COORD Y GESTION DE LA SUBSECRETARIA DE PROMOCION COMUNITARIA

Fecha: 13/11/2020

Unidad Ejecutora: 182 - SUBSECRETARIA DE PROMOCION COMUNITARIA

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	2.732.822,72
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	3.128.285,65
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	401.093,66
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	372.281,84
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1.315.629,20
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	170.431,44
1.1.0	1.1.1.08	PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	228.654,92
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	2.793.365,26
1.1.0	1.1.3.02	TÍTULO	263.615,36
1.1.0	1.1.3.08	BONIF. TAREA RIESGOSA	228.365,16
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	15.003,00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	108.000,00
1.1.0	1.1.3.21	VIATICOS Y MOVILIDAD	265.388,00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	1.768.262,64
1.1.0	1.1.3.38	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	20.757,92
1.1.0	1.1.3.35	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	58.541,84
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	538.855,74
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	2.428.538,28
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	1.004.931,08
1.1.0	1.2.2.02	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP	88.613,48
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP	141.577,08
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP	66.890,76
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	778.704,00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE FRAUDE	898.156,40
<b>TOTAL</b>			<b>21.638.052,02</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Clara M. Díaz Colman  
 SECRETARIA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Lic. Natalia Csigo  
 SECRETARIA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Secretaría de Desarrollo Social  
 Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

RECIBIÓ  
380

Recursos Humanos por Cargo

Formulario: 80

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE COORD. Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES  
 Categoría Programática: 01.01 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA SEC. DE COORD. Y POL. INSTITUC.  
 Unidad Ejecutora: 58 - SEC. DE COORD. Y POL. INSTITUCIONALES  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.D. TESORO MUNICIPAL  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 13/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	(Is. Catedra)	
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO	1		1,247,124.00
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	2		1,920,010.50
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	1		386,188.72
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	4		2,544,816.80
PERSONAL JERARQUICO	JEFC DPTO. X 42	7		234,262.31
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	3		50,541.04
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	3		515,034.98
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	1		156,452.64
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	1		129,377.04
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	3		468,233.04
PERSONAL OBRERO	OBRERO I X 42	1		158,475.64
PERSONAL OBRERO	OBRERO IV X 42	1		152,155.08
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	1		223,062.84
PERSONAL SERVICIO	CHOFER AUTOMOVIL X 42	1		215,122.52
<b>TOTALES</b>		<b>30</b>		<b>9,407,207.13</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Gabriela Patricia Llanusa  
 SUPERVISORA  
 RESPONSABLE VOTOS DE DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Hugo Alberto Pujolra  
 Secretario  
 Secretaría de Coordinación  
 Políticas Institucionales  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

---

Jurisdicción: 1 1 01.15 000 SECRETARIA DE COORD. Y POLITICAS INSTITUCIONALES  
 Categoría Programática: 01.02 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DELEG. CRUCE VARELA  
 Unidad Ejecutora: 200 - DELEG. CRUCE VARELA  
 Fuente de Financiamiento: 1 1.0 - TESORO MUNICIPAL  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 12/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Cátedra	
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		960.006,28
PERSONAL JERARQUICO	JRFR DPTO. X 42	1		485.059,89
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	1		205.011,56
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	1		168.877,04
<b>TOTALES</b>		<b>4</b>		<b>1.768.953,37</b>

ES COPIA

*Agustina Medina*  
 Agustina Medina Domínguez  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FLORENCIO VARELA

*Hugo Alberto Perlyna*  
 Hugo Alberto Perlyna  
 SECRETARÍA  
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
 PÚBLICAS INSTITUCIONALES  
 MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FORMULARIO Nº 6

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.0.1.01.15.000 - SECRETARIA DE COORD. Y POLITICAS INSTITUCIONALES  
 Categoría Programática: 01 UR - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA DELEG. ING. ALLAN  
 Unidad Ejecutora: 89 - DELEG. ING. ALLAN  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 12/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Cátedra	
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		660,095.28
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	3		1,828,462.89
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	1		510,073.83
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	3		1,294,780.66
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IV X 42	1		214,157.24
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	1		214,157.24
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	3		615,634.03
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	1		180,677.04
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	2		310,155.35
PERSONAL OBRERO	OBRAERO I X 42	1		106,476.84
PERSONAL OBRERO	OBRAERO II X 42	1		159,422.62
PERSONAL OBRERO	OBRAERO IV X 42	1		152,185.06
<b>TOTALES</b>		<b>19</b>		<b>6,875,606.76</b>

ES COPIA  
  
 Juan Alberto Forcys  
 Secretario  
 SECRETARIA DE COORDINACION  
 INSTITUCIONALES  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Juan Alberto Forcys  
 Secretario  
 Secretaría de Coordinación  
 Institucionales  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Gasto Objeto del Gasto		Regimen. o Escalafón		Cantidad de		Costo Anual
		Cargos	Hs. Catedra			(en Pesos)
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1				660.006,28
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 35	1				27.508,35
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	1				401.592,56
PERSONAL TECNICO	TECNICO IX 42	2				428.884,72
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IX 42	3				615.031,03
PERSONAL OBRERO	OBrero II X 42	1				166.422,52
PERSONAL OBRERO	OBrero IV X 42	1				152.136,09
PERSONA SERVICIO	SERVICIO I X 42	1				173.710,20
<b>TOTALES</b>		<b>11</b>				<b>2.924.175,79</b>

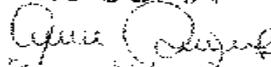
Formulario: F6

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01.1.5.600 - SECRETARIA DE COORD. Y POLITICAS INSTITUCIONALES  
 Categoría Programática: 01.04 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA DELEG. LA CAPILLA  
 Unidad Ejecutiva: 72 - DELEG. LA CAPILLA  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2021  
 Fecha: 13/11/2020

ES COPIA  
  
 Gloria Victoria Ramirez  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Hugo Alberto Perlyta  
 SECRETARIO  
 SECRETARIA DE COORDINACION  
 POLITICAS INSTITUCIONALES  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F8

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

**Recursos Humanos por Cargo**

Jurisdicción	1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE COORD. Y POLITICAS INSTITUCIONALES	Presupuesto: 2021
Categoría Programática	01 05 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA DELEG. BOSQUES	Fecha: 13/11/2020
Unidad Ejecutora	038 - DELEGACION BOSQUES	
Fuente de Financiamiento	1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		930,005.38
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	1		638,154.20
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	2		205,187.17
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	1		169,677.04
PERSONAL ADMINISTRATIVO	COMUNICADOR ZONAL X 42	1		401,503.66
PERSONAL OBRERO	OBRAERO II X 42	1		105,422.52
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO II X 42	1		173,710.20
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO III X 42	1		160,849.50
<b>TOTALES</b>		<b>9</b>		<b>3,470,795.52</b>

ES COPIA

*Agustín Rodríguez*  
 Cámara de Diputados  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE LEGISLATURA DE LA DELEGACIÓN DE FLORENCIO VARELA

*Hugo Alberto Perera*  
 Secretario de Coordinación  
 del Poder Municipal  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

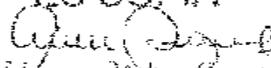
ORDENANZAS

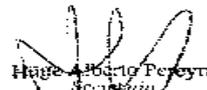
BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

320

Recursos Humanos por Cargo				
				Formulario: F8
				Fecha: 23/11/2020
				Página: 1 de 1
Jurisdicción: 1.1.1.31.15.000 - SECRETARIA DE COORD. Y POLITICAS INSTITUCIONALES				Presupuesto: 2021
Categoría Programática: 01.06 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA DELEG. VILLA MONICA NUEVA				Fecha: 13/11/2020
Unidad Ejecutora: 456 - DELEGACION VILLA MONICA NUEVA				
Fuente de Financiamiento: 1.1.3 - TESORO MUNICIPAL				
Gasto Ojetco del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		990.036,28
PERSONAL JERARONICO	JEFE DIVISION X 42	1		778.374,50
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	3		1.070.836,80
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	1		198.138,58
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	1		205.011,33
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	1		196.462,84
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	2		338.754,68
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	3		775.356,40
PERSONAL OBRERO	OBRERO I X 42	1		190.470,64
PERSONAL OBRERO	OBRERO II X 42	1		160.144,55
PERSONAL OBRERO	OBRERO III X 42	1		156.422,52
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	1		149.003,75
<b>TOTALES</b>		<b>21</b>		<b>4.170.088,88</b>

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARIA  
 HUNGARIE CORPORA DELEGANTE  
 FLORENCIO VARELA

  
 Hugo Alberto Perceyra  
 Secretario  
 Secretaría de Coordinación  
 Políticas Institucionales  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

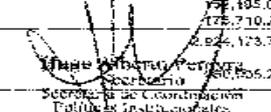
Formulario: F6

Fecha: 20/11/2020  
Página: 1 de 2

**Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo**

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARÍA DE COORD. Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES  
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Régimen o Escalón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA SEC. DE COORD. Y POL. INSTITUC	1		1.247.184,00
PERSONAL SUPERIOR - SECRETARIO	2		1.320.010,56
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO	1		388.159,72
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL	4		2.314.816,00
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42	7		764.262,91
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42	3		42.541,84
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42	9		818.034,08
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42	1		186.452,54
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42	1		109.877,04
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42	3		489.233,04
PERSONAL OBRERO - OBRERO I X 42	1		190.478,84
PERSONAL OBRERO - OBRERO IV X 42	1		152.185,08
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMIONETA X 42	1		230.002,88
PERSONAL SERVICIO - CHOFER AUTOMOVIL X 42	1		216.122,52
<b>SubTotal:</b>	<b>30</b>		<b>9.107.207,61</b>
COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DELEG. ING. ALLAN	1		960.005,28
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO	3		1.905.402,00
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42	1		412.873,86
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42	3		1.254.780,88
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42	1		214.167,24
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42	1		214.167,28
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42	3		615.034,08
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42	1		169.877,04
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42	2		310.758,96
PERSONAL OBRERO - OBRERO I X 42	1		196.478,84
PERSONAL OBRERO - OBRERO III X 42	1		169.422,52
PERSONAL OBRERO - OBRERO IV X 42	1		152.185,08
<b>SubTotal:</b>	<b>19</b>		<b>5.028.608,78</b>
COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DELEG. BOSQUES	1		960.005,28
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO	1		856.154,20
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42	2		303.197,12
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42	1		169.877,04
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42	1		401.593,68
PERSONAL OBRERO - OBRERO II X 42	1		165.422,52
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO II X 42	1		173.716,20
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO III X 42	1		160.845,60
<b>SubTotal:</b>	<b>9</b>		<b>3.470.795,63</b>
COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DELEG. LA CAPILLA	1		960.005,28
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO	1		27.888,36
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42	1		401.593,96
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42	2		436.394,72
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42	3		615.034,08
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42	1		165.422,52
PERSONAL OBRERO - OBRERO II X 42	1		173.495,08
PERSONAL OBRERO - OBRERO IV X 42	1		175.710,28
<b>SubTotal:</b>	<b>11</b>		<b>2.824.173,79</b>
COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DELEG. VILLA MÓNICA NUEVA	1		960.005,28
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO	1		

  
 Nombre y Apellido: [Firma]  
 Cargo: SECRETARIO  
 Secretaría de Coordinación  
 Políticas Institucionales  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ES COPIA

*[Firma]*  
 Susana María Domercq  
 SECRETARIA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F0

**Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 2 de 2

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE COORD Y POLITICAS INSTITUCIONALES  
Fuente de financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 13/11/2020

Régimen o Escala	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42	1		278,374.36
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42	5		1.070,335.50
PERSONAL TECNICO - TECNICO II X 42	1		193,128.56
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42	1		205,041.36
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42	1		188,452.04
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42	2		339,754.36
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42	5		775,369.40
PERSONAL OBRERO - OBRERO I X 42	1		198,415.64
PERSONAL OBRERO - OBRERO II X 42	1		180,144.36
PERSONAL OBRERO - OBRERO III X 42	1		155,422.52
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO IV X 42	1		149,093.76
SubTotal:	21		4.700.098.56
COORD Y GESTION DE LAS POL DE LA DELEG. CRUCE VARELA			
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO	1		980,505.76
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42	1		425,359.62
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42	1		205,041.36
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42	1		169,877.04
SubTotal:	4		1.780,883.37
<b>TOTALES</b>	<b>25</b>		<b>6.480.981.93</b>

ES COPIA

*[Firma]*

SECRETARIA DE COORDINACION POLITICAS INSTITUCIONALES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
FLORENCIO VARELA

*[Firma]*

Secretario  
Secretaría de Coordinación  
Políticas Institucionales  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6

**Jurisdicción y Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE COORD Y POLITICAS INSTITUCIONALES      Presupuesto: 2021  
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL      Fecha: 12/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO	1		1.247.154,00
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	7		6.720.008,06
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	1		865.150,72
PERSONAL JEFRANCQUICO	JEFE DEPTO X 42	1		27.828,36
PERSONAL JEFRANCQUICO	DIRECTOR X 42	8		2.089.233,80
PERSONAL JEFRANCQUICO	SUBDIRECTOR X 42	1		518.573,88
PERSONAL JEFRANCQUICO	JEFE DEPTO X 42	14		3.078.832,96
PERSONAL JEFRANCQUICO	JEFE DIVISION X 42	1		278.374,66
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL V X 42	1		314.187,24
PERSONAL TECNICO	TECNICO IX 42	11		1.786.880,72
PERSONAL TECNICO	TECNICO X 42	1		193.138,58
PERSONAL ADMINISTRATIVO	COMUNICADOR JORNAL X 42	1		401.559,89
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IX 42	11		2.250.124,69
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO X 42	2		372.505,23
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	6		1.016.232,24
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IX 42	10		1.550.776,80
PERSONAL OBRERO	OBRAERO IX 42	3		550.428,62
PERSONAL OBRERO	OBRAERO III 42	1		180.144,68
PERSONAL OBRERO	OBRAERO III X 42	1		537.690,08
PERSONAL OBRERO	OBRAERO IV X 42	3		466.655,24
PERSONAL SERVIDO	SERVICIO II X 42	2		347.420,40
PERSONAL SERVIDO	SERVICIO III X 42	1		150.846,60
PERSONAL SERVIDO	SERVICIO IX 42	1		143.093,70
PERSONAL SERVIDO	CONFERENCIANTE X 42	1		220.050,61
PERSONAL SERVIDO	CHOFER AUTOMOVIL X 42	1		216.122,52
<b>TOTALES</b>		<b>84</b>		<b>28.601.835,51</b>

ES COPIA

*Alfonso...*  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Florencio Varela

*Miguel...*  
 Miguel Alberto Puyrta  
 Secretario de Coordinación  
 Políticas Institucionales  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

2021

Formulario: F. 6

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

**Cuadro de Recursos Humanos**

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE COORD. Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES  
 Categoría Programática: 01.01 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA SEC. DE COORD. Y POL. INSTITUC.  
 Unidad Ejecutora: 08 - SEC. DE COORD. Y POL. INSTITUCIONALES

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Actual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	4,053,259.28
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	2,776,479.71
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	53,541.34
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,438,566.30
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL OBRERO	346,860.72
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	480,175.10
1.1.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGÜEDAD	1,560,368.04
1.1.0	1.1.3.08	BONIF. TAREA RIESGOSA	477,564.44
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	165,426.78
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	20,920.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	78,000.00
1.1.0	1.1.3.25	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	977,542.32
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	38,379.26
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	882,245.31
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	1,887,992.36
1.1.0	1.1.5.02	I.O.M.A	1,295,136.00
1.1.0	1.2.2.15	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	164,084.84
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	94,105.04
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP.	37,648.76
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	694,720.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	406,546.40
<b>TOTAL</b>			<b>17,873,228.61</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 JUAN CARLOS PEREYRA  
 SECRETARIO  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Juan Carlos Pereyra  
 Secretario  
 Secretaría de Coordinación  
 Políticas Institucionales  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

PO 16  
30/01

<b>Cuadro de Recursos Humanos</b>			
			Formulario: F. 6
			Fecha: 23/11/2020
			Página: 1 de 1
Jurisdicción: 1 1 1 01 15 000 - SECRETARIA DE COORD. Y POLITICAS INSTITUCIONALES			Presupuesto: 2021
Categoría Programática: 01.02 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA DELEG. CRUCE VARELA			Fecha: 12/11/2020
Unidad Ejecutora: 209 - DELEG. CRUCE VARELA			
Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	960.005,28
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	438.059,69
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	374.895,40
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	306.135,68
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	1.660,00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	10.000,00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	406.479,64
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	3.642,72
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	35.720,06
1.1.0	1.1.6.01	J.P.S	687.589,40
1.1.0	1.1.6.02	10 MA	413.027,68
1.1.0	1.1.1	SÉGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	95.841,38
<b>TOTAL</b>			<b>3.776.931,11</b>

ES COPIA  
  
 Virginia Melina Ramírez  
 SECRETARIO  
 HONORARIO DEL ASESOR, EJECUTIVO Y  
 FLORENCIO VARELA

  
 Hugo Alberto Peceyra  
 SECRETARIO  
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
 POLÍTICA, INSTITUCIONAL  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

<b>Cuadro de Recursos Humanos</b>			Formulario: F. 6
			Fecha: 23/11/2020
			Página: 1 de 1
Unidad Ejecutora: 01.03 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DELEG. ING. ALLAN			Presupuesto: 2021
Unidad Ejecutora: 08 - DELEG. ING. ALLAN			Fecha: 12/11/2020
Planificación Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	360,005.26
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	3,832,117.16
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	214,167.24
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	214,167.26
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,265,069.48
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL OBRERO	514,383.24
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	438,184.88
1.1.0	1.1.3.02	TÍTULO	95,000.48
1.1.0	1.1.3.03	BONIF. TAREA RIESGOSA	77,112.48
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE GERARQUIZACION	7,800.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	60,000.00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	317,956.96
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	41,922.06
1.1.0	1.1.3.58	BONIF. FOR PERMANENCIA EN EL CARCO	53,541.84
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	368,434.89
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	458,652.96
1.1.0	1.1.6.03	I.O.M.A	463,533.00
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP	22,453.20
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	22,453.20
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP	8,881.28
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	552,240.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	168,540.96
<b>TOTAL</b>			<b>8,860,393.97</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Abnna M. B. ...  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Hugo Alfredo Pazyna  
 Secretario de Coordinación  
 Políticas Institucionales  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

RECIBIÓ  
2021  
01/01

Formulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01 15.000 - SECRETARIA DE COORD. Y POLITICAS INSTITUCIONALES  
 Categoría Programática: 01 01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA DELEG. LA CAPILLA  
 Unidad Ejecutora: 72 - DELEG. LA CAPILLA

Presupuesto 2021  
 Fecha: 13/11/2020

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	960,305.28
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	429,481.31
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	478,834.72
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL ADMINISTRATIVO	615,034.08
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL OBRERO	317,807.90
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	173,710.20
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	623,187.95
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	47,841.08
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	3,120.05
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	47,030.00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	436,920.32
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	9,058.62
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	167,365.33
1.1.0	1.1.5.01	I.P.S.	487,797.72
1.1.0	1.1.5.02	I.O.M.A.	386,118.52
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	25,700.04
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP.	10,280.04
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	239,040.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	142,502.08
<b>TOTAL</b>			<b>6,576,104.20</b>

ES COPIA  
  
 Hugo Alberto Pereyra  
 SECRETARIO  
 COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Hugo Alberto Pereyra  
 Secretario  
 Secretaría de Coordinación  
 Políticas Institucionales  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 15/11/2020

**Cuadro de Recursos Humanos**

Jurisdicción: 1110115090 - SECRETARIA DE COORD. Y POLITICAS INSTITUCIONALES  
Categoría Programática: 01.05 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA DELEG. BOSQUES  
Unidad Ejecutora: 339 - DELEGACION BOSQUES

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Coste Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	960,005.28
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	1,459,341.32
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	571,470.80
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL OBRERO	165,422.52
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	334,555.80
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	484,107.68
1.1.0	1.1.3.03	BONIF. CAREA RIESGOSA	140,940.20
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	4,880.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	24,000.00
1.1.0	1.1.3.25	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	719,804.04
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	208,502.72
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	594,452.20
1.1.0	1.1.8.02	I.O.M.A	237,780.68
1.1.0	1.2.2.10	COMPL.SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	17,232.86
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	22,455.70
1.1.0	1.2.6.02	I.O.M.A TEMP.	6,581.23
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	104,118.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	103,795.15
<b>TOTAL</b>			<b>6,148,702.00</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Florencia Patricia Calvo  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Hugo Alberto Pereyra  
 Secretario  
 Secretaría de Coordinación  
 Políticas Institucionales  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F. 5

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Ejercicio: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.005 - SECRETARÍA DE COORD. Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES  
Categoría Programática: 01.00 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS PCL. DE LA DELÉG. VILLA MONICA NUEVA  
Unidad Ejecutora: 458 - DELEGACIÓN VILLA MÓNICA NUEVA

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	960,005.28
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	275,374.56
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	1,263,516.36
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,506,506.40
1.1.0	1.1.1.08	PERSONAL OBRERO	542,043.12
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	140,093.76
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	519,434.28
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. TAREA RIESGOSA	100,374.20
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACIÓN	1,560.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	120,300.00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	171,613.98
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	110,708.88
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	230,551.84
1.1.0	1.1.5.01	I.P.S	371,263.24
1.1.0	1.1.6.03	L.O.M.A	203,800.52
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP	64,064.64
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP	70,006.44
1.1.0	1.2.5.02	L.O.M.A TEMP.	26,242.60
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	675,830.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	150,413.28
<b>TOTAL</b>			<b>7,697,762.34</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
SECRETARÍA  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
Eduardo Pucyrta  
Secretario  
Secretaría de Coordinación  
Políticas Institucionales  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Recursos Humanos por Cargo				
				Formulario: F6
				Fecha: 23/11/2020
				Página: 1 de 1
Institución: 1 1 1.01.26.009 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO				Presupuesto: 2021
Categoría Programática: 16.01 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA SEC. DE INDUST. Y DES. PRODUCT				Fecha: 12/11/2020
Unidad Ejecutora: 444 - SEC. DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO				
Fuente de Financiamiento: 1 1.0 - TESORO MUNICIPAL				
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Ns. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO	1		1,247,184.00
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECCIONARIO	2		1,920,010.56
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	3		2,959,473.16
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	5		3,180,771.00
PERSONAL JERARQUICO	JEFE OPTO. X 42	4		1,966,374.24
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 48	1		50,586.07
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	3		1,204,786.68
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL III X 42	1		245,208.06
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	1		214,187.86
PERSONAL TECNICO	TECNICO IV X 42	1		159,124.46
PERSONAL TECNICO	INSPECTOR TECNICO X 42	5		123,036.88
PERSONAL ADMINISTRATIVO	COMUNICADOR ZONAL X 42	1		401,593.66
PERSONAL OBRERO	OBRERO IV X 42	1		162,186.88
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	1		149,093.78
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	2		440,195.28
<b>TOTALES</b>		<b>37</b>		<b>13,762,896.10</b>

ES COPIA

*Ricardo de la Fuente*  
 Ricardo de la Fuente  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
 FLORENCIO VARELA

Ricardo de la Fuente  
 Secretario de Industria y  
 Desarrollo Productivo  
 Municipalidad de Florencio Varela

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario N° 16

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 11100120000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
 Categoría Programática: 1801 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSECT. DE TRABAJO Y EMPLEO  
 Unidad Ejecutora: 476 - SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO  
 Fuente de Financiamiento: 110 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Gasto Objeto de Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		950.009,26
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	1		636.154,20
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	9		3.614.349,04
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	1		278.371,55
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	1		401.503,66
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL II X 42	1		246.209,08
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IV X 42	2		428.334,68
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	1		231.167,66
PERSONAL TECNICO	TECNICO III X 42	1		174.581,22
PERSONAL TECNICO	TECNICO IV X 42	1		13.177,94
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	1		920.045,44
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	1		166.462,94
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	2		338.754,06
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	5		775.388,40
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	1		149.093,76
<b>TOTALES</b>		<b>32</b>	<b>1</b>	<b>9.237.672,20</b>

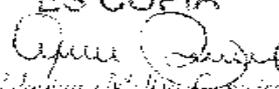
ES COPIA  
*[Firma]*  
 Mariana Pérez de León  
 SECRETARIA  
 INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

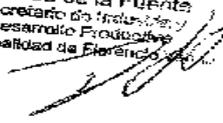
*[Firma]*  
 Ricardo de la Fuente  
 Secretario de Industria y  
 Desarrollo Productivo  
 Municipalidad de Florencio Varela  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

<b>Recursos Humanos por Cargo</b>				Formulario: F8
				Fecha: 23/11/2020
				Página: 1 de 1
Municipalidad: 1.1.1.01.20.000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO				Presupuesto: 2021
Categoría Programática: 22.01 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE PROMOCION DE PROP. AGRON.				Fecha: 12/11/2020
Unidad Ejecutora: 79 - INSTITUTO DESARROLLO LOCAL				
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Ms. Catedra	
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	2		1.272.308,40
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	2		1.357.747,76
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	6		2.409.681,36
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	3		1.204.760,65
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL II X 42	1		272.574,55
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL III X 42			245.208,05
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	2		428.334,72
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	1		220.052,84
PERSONAL JERARQUICO TEMP	JEFE DPTO. X 42	1		401.593,55
PERSONAL OBRERO TEMP.	OBRAERO V X 42	1		146.034,72
<b>TOTALES</b>		<b>20</b>		<b>7.532.566,40</b>

ES COPIA  
  
 Mariana del Valle  
 SECRETARIA  
 COMANDANTE EN JEFE  
 FLORENCIO VARELA

Ricardo de la Fuente  
 Secretario de Industria y  
 Desarrollo Productivo  
 Municipalidad de Florencio Varela  
  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Recursos Humanos por Cargo				
				Formulario: F8
				Fecha: 23/11/2020
				Página: 1 de 1
Jurisdicción:		1.1.1.01.20.000 - SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO		Presupuesto: 2021
Categoría Programática:		56.01 - COOR.YGSE7 SUBSEC DE SARROLLO PROD.LOCAL COMERCIAL E INTEGR. PYME		Fecha: 12/11/2020
Unidad Ejecutora:		333 - I.D.A.I. FLORENCIO VARELA		
Fuente de Financiamiento:		1.1.5 - TESORO MUNICIPAL		
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	1		689.164.20
<b>TOTALES</b>		<b>1</b>		<b>689.164.20</b>

ES COPIA

*Alfonso Quijón*  
*Guillermo Martínez Latorre*  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO FEDERAL DE  
 FLORENCIO VARELA

Ricardo de la Fuente  
 Secretario de Industria y  
 Desarrollo Productivo  
 Municipalidad de Florencio Varela

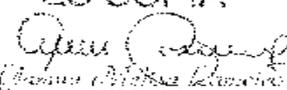
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo			Formulario: F6
			Fecha: 23/11/2020
			Página: 1 de 2
Comisión: 1.1.1.01.20.000 - SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO		Presupuesto: 2021	
Fuente de Financiamiento: 1.4.0 - TESORO MUNICIPAL		Fecha: 12/11/2020	
Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Categoría	
COORD. Y GEST. SUBSEC. DESARROLLO PROD. LOCAL COMERCIAL E INTEG. PYME	1		538.154,20
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	1		556.154,20
SubTotal:	1		556.154,20
COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA SEC. DE INDUST. Y DES. PRODUCT	4		1.347.149,60
PERSONAL SUPERIOR - SECRETARIO	2		1.326.010,50
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO	3		2.355.470,15
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL	5		3.180.771,00
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	4		1.690.374,24
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	9		30.596,67
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 40-	1		1.204.740,88
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-	1		746.220,03
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL III X 42-	1		234.197,38
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-	1		350.124,40
PERSONAL TECNICO - TECNICO IV X 42-	1		101.038,83
PERSONAL ADMINISTRATIVO - COMUNICADOR ZONAL X 42	1		401.593,55
PERSONAL OBRERO - OBRERO IV X 42-	1		152.135,06
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO IV X 42-	1		148.095,75
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMIONETA X 42-	2		440.106,28
SubTotal:	32		13.782.690,19
COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE TRABAJO Y EMPLEO	1		980.095,25
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO	1		906.154,20
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	9		3.814.342,04
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	1		278.374,55
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42-	1		401.593,55
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-	1		746.220,03
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL III X 42-	2		433.334,40
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-	1		214.167,35
PERSONAL TECNICO - TECNICO BI X 42-	1		174.694,25
PERSONAL TECNICO - TECNICO IV X 42-	1		13.177,04
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42	4		920.010,44
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42-	1		156.452,84
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42-	2		330.754,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42-	5		775.385,40
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO IV X 42-	1		148.095,75
SubTotal:	32		9.237.672,20
COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE PROMOCION DE PROD. AGRIC.	2		1.272.198,45
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	2		1.007.747,70
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	5		2.439.501,30
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-	3		1.704.780,58
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL II X 42-	1		278.374,55
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL III X 42-	1		746.220,03
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-	2		420.334,72
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMIONETA X 42-	1		220.052,64
PERSONAL JERARQUICO TEMP. - JEFE DPTO. X 42-	1		401.593,55
PERSONAL OBRERO TEMP. - OBRERO V X 42-	1		140.094,72
SubTotal:	29		7.636.950,45

Ricardo de la Fuente  
 Secretario de Industria y Desarrollo Productivo  
 Municipalidad de Florencio Varela  
 Firma y Sello

ES COPIA  
  
 SECRETARIO  
 HONORABLE DISEÑO DEL DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

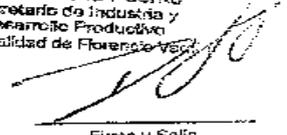
BOM N° 16

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo		Formulario: F6
		Fecha: 23/11/2020
		Página: 2 de 2
TOTALES	58	31.276.482,07

ES COPIA

*Qui Qui Qui*  
Gloria Mariana Linares  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

Ricardo de la Fuente  
Secretario de Industria y  
Desarrollo Productivo  
Municipalidad de Florencio Varela



Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6

**Jurisdicción y Cargo**

Fecha: 25/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1 01.20.000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPLENTE	SECRETARIO	1		1,747,164.30
PERSONAL JEFE UN	SUBSECRETARIO	3		2,880,313.84
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	3		2,880,473.16
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	9		3,796,387.80
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	2		1,087,747.70
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	19		7,880,277.64
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	1		278,374.56
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DEPTO X 42	1		60,896.07
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL X 42	7		2,211,154.92
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL X 42	1		278,374.56
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IX 42	3		738,634.24
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL V X 42	2		428,334.48
PERSONAL TECNICO	INSPECTOR TECNICOS X 42	6		123,030.88
PERSONAL TECNICO	TECNICO X 42	4		656,889.44
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	1		174,581.23
PERSONAL TECNICO	TECNICO V X 42	2		171,301.52
PERSONAL ADMINISTRATIVO	COMUNICADOR SOCIAL X 42	1		401,593.58
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IX 42	4		670,045.44
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	1		189,452.64
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	2		339,754.08
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO V X 42	6		775,389.40
PERSONAL OBRERO	OBRERO IX 42	1		152,185.08
PERSONAL OBRERO	SERVICIO IV X 42	2		293,187.62
PERSONAL OBRERO	COOPERACIONISTA X 42	3		680,157.02
PERSONAL JERARQUICO TEMP.	JEFE DPTO. X 42	1		401,593.58
PERSONAL OBRERO TEMP.	CONSUMIVO X 42	1		149,204.72
<b>TOTALES</b>		<b>98</b>		<b>31,275,492.07</b>

ES COPIA

*Yolanda Patricia Domínguez*  
SECRETARIA  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

Ricardo de la Fuente  
Secretario de Industria y  
Desarrollo Productivo  
Municipalidad de Florencio Varela

*[Firma]*  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

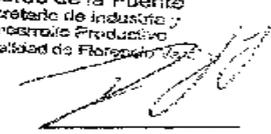
Jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
 Categoría Programática: 16.01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SEC.DE INDUST. Y DES. PRODUCT  
 Unidad Ejecutora: 444 - SEC.DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Presupuesto: 2021

Fecha: 12/11/2020

Cuentas de Financiamiento	Gasto Objeto o/rd Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	5.025.670.72
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	4.847.731.31
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	1.450.909.70
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	165.530.72
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	401.853.95
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL OBRERO	157.185.08
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	559.159.04
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	1.063.684.64
1.1.0	1.1.3.02	TRUHO	567.658.00
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	337.760.34
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	33.007.92
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	10.920.36
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	66.000.00
1.1.0	1.1.3.16	BONIF. INSPECTORES TECNICOS	1.333.566.68
1.1.0	1.1.3.21	VIATICOS Y MOVILIDAD	415.510.46
1.1.0	1.1.3.29	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	587.064.32
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL.	9.828.44
1.1.0	1.1.3.38	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	100.398.36
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	748.707.35
1.1.0	1.1.6.01	P.S	663.506.24
1.1.0	1.1.6.02	I.C.M.A	1.025.402.52
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	5.345.32
1.1.0	1.2.5.01	P.S TEMP.	148.982.05
1.1.0	1.2.5.02	I.C.M.A TEMP	59.799.10
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	165.860.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	297.739.84
<b>TOTAL</b>			<b>21.583.146.33</b>

ES COPIA  
*Guillermo*  
 Guzmán  
 SECRETARIO  
 MUNICIPAL  
 FLORENCIO VARELA

Ricardo de la Fuente  
 Secretario de Industria y  
 Desarrollo Productivo  
 Municipalidad de Florencio Varela  
  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Institución: 1110130000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
 Categoría Programática: 18 01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE TRABAJO Y EMPLEO  
 Unidad Ejecutora: 470 - SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

Presupuesto: 2021

Fecha: 05/11/2020

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Cuota Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	580,005.28
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	4,528,870.89
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	1,076,138.12
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	491,626.83
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,121,646.56
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	145,033.76
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGÜEDAD	1,025,431.69
1.1.0	1.1.3.02	TÍTULO	152,231.26
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TARIFA RIESGOSA	36,751.65
1.1.0	1.1.3.08	CUENTA DE JERARQUIZACION	21,840.00
1.1.0	1.1.3.13	BONIF. PRESENTISMO	84,000.00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	413,510.68
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	30,855.80
1.1.0	1.1.3.38	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	61,262.84
1.1.0	1.1.4	SUPLDO ANUAL COMPLEMENTARIO	537,686.45
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	1,083,618.67
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	620,766.64
1.1.0	1.2.2.10	COMPL.SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	239,760.26
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	155,400.32
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP.	66,133.65
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	355,100.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	341,860.20
<b>TOTAL</b>			<b>19,406,479.01</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Ricardo de la Fuente  
 Secretario de Industria y Desarrollo Productivo  
 Municipalidad de Florencio Varela

Ricardo de la Fuente  
 Secretario de Industria y Desarrollo Productivo  
 Municipalidad de Florencio Varela

*[Firma]*

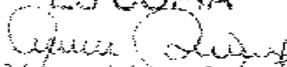
Firma y Sello

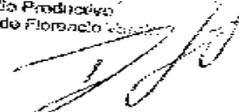
ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Cuadro de Recursos Humanos			
			Formulario: F. 6
			Fecha: 23/11/2020
			Página: 1 de 1
Jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO			Presupuesto: 2021
Categoría Programática: 22.01 - COORD Y GEST. DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE PROMOCION DE PROD. AGRO			Fecha: 05/11/2020
Unidad Ejecutora: 79 - INSTITUTO DESARROLLO LOCAL			
Padre de Incentivamiento	Gasto Objeto del Gasto	Designación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	4,710,617.52
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	1,729,385.32
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	428,234.72
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	720,067.64
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTICUEDAD	1,056,630.00
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. TARIFA RIESGOSA	264,324.98
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	66,515.54
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	21,540.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	30,000.00
1.1.0	1.1.3.21	VIATICOS Y MOVILIDAD	354,463.20
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	1,225,039.20
1.1.0	1.1.3.53	BONIF. X FALTA DE ESTABILIDAD	119,004.00
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	384,351.24
1.1.0	1.1.6.01	I.P.S	817,800.20
1.1.0	1.1.6.02	S.O.M.A	487,119.96
1.1.0	1.2.1.09	PERSONAL JERARQUICO TEMP.	401,099.00
1.1.0	1.2.1.10	PERSONAL OBRERO TEMP.	140,004.72
1.1.0	1.2.5.07	I.P.S TEMP.	82,816.82
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP.	33,178.72
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	199,632.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	263,115.25
<b>TOTAL</b>			<b>13,447,462.88</b>

ES COPIA  
  
 Ricardo de la Fuente  
 SECRETARIO  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 FLORENCIO VARELA

Ricardo de la Fuente  
 Secretario de Industria y  
 Desarrollo Productivo  
 Municipalidad de Florencio Varela  
  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
 Categoría Programática: 55.01 - OBRAS Y SERVICIOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL COMERCIAL E INDUSTRIAL  
 Unidad Ejecutora: 333 - I.D.A.I. FLORENCIO VARELA

Presupuesto: 2021

Fecha: 23/11/2020

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	826,154.20
1.1.0	1.1.3.01	BONIFIC. POR ANTIGUEDAD	311,719.90
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	83,815.36
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	95,423.16
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	43,187.19
1.1.0	1.1.5.01	I.P.S	122,828.96
1.1.0	1.1.6.02	I.O.M.A	83,131.58
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	54,359.16
<b>TOTAL</b>			<b>1,420,415.19</b>

ES COPIA

*Agustín del Valle*  
 Agustín del Valle  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CORPOLE Y EDUCACION Y  
 FLORENCIO VARELA

Ricardo de la Fuente  
 Secretario de Industria y  
 Desarrollo Productivo  
 Municipalidad de Florencio Varela

*[Firma manuscrita]*

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6

**Recursos Humanos por Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Clasificación: 1.1.1.01.22.000 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION  
Categoría Programática: 41.01 - SUBSECRETARIA DE CULTURA  
Unidad Ejecutora: 345 - SUBSECRETARIA DE CULTURA  
Fuente de Financiamiento: 1.1.9 - TESORO MUNICIPAL

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO	1		1.247.184,00
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		363.005,26
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	2		1.772.317,44
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	5		5.045.283,80
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	5		2.594.369,40
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	5		5.213.748,48
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	3		59.593,64
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	3		1.234.780,68
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL III X 42	1		20.517,34
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	33		7.637.522,88
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	2		396.277,12
PERSONAL TECNICO	TECNICO III X 42	5		872.906,40
PERSONAL TECNICO	TECNICO IV X 42	1		155.124,48
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	6		1.230.058,16
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	1		186.652,64
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	11		1.655.647,44
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	5		775.368,40
PERSONAL OBRERO	OBrero I X 42	1		196.476,64
PERSONAL OBRERO	OBrero II X 42	1		180.144,96
PERSONAL OBRERO	OBrero III X 42	1		185.422,52
PERSONAL OBRERO	OBrero IV X 42	2		25.304,16
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO I X 42	4		751.767,28
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO II X 42	1		173.710,20
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO III X 42	2		321.601,20
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	2		286.187,02
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMION X 42	1		223.980,96
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	3		55.013,16
BECADOS	BECADO	1		124.062,12
PERSONAL SUPERIOR TEMP.	DIRECTOR GENERAL	1		382.153,72
PERSONAL JERARQUICO TEMP.	SUBDIRECTOR X 42	1		519.873,68
<b>TOTALES</b>		<b>117</b>		<b>32.625.979,72</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Mariana del Valle  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
**JULIETA PEREIRA**  
 SECRETARIA DE CULTURA,  
 DEPORTES Y RECREACION  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Family Soto

ORDENANZAS

BOM N° 16

Recursos Humanos por Cargo					Formulario: F6
					Fecha: 23/11/2020
					Página: 1 de 1
Jurisdicción:		1.1.1.01.22.000 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION		Presupuesto: 2021	
Categoría Programática:		42 01 - SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION		Fecha: 12/11/2020	
Unidad Ejecutora:		349 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION			
Usos de Financiamiento:		1.1.0 - TESORO MUNICIPAL			
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)	
		Cargos	Hs. Catería		
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		950.605,23	
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	2		1.772.217,44	
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	1		2.544.816,63	
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	2		1.037.474,75	
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	7		2.811.154,89	
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	3		635.123,68	
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 48	1		50.588,97	
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	3		1.226.780,65	
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL III X 42	1		246.200,60	
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IV X 42	1		17.847,27	
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	27		5.782.513,72	
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	3		579.415,68	
PERSONAL TECNICO	TECNICO III X 42	5		872.066,40	
PERSONAL TECNICO	TECNICO IV X 42	4		62.708,10	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	9		1.845.102,24	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	1		126.452,64	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	0		1.359.018,32	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	7		1.065.643,78	
PERSONAL OBRERO	OBrero I X 42	3		509.426,92	
PERSONAL OBRERO	OBrero II X 42	2		380.229,92	
PERSONAL OBRERO	OBrero III X 42	1		155.422,62	
PERSONAL OBRERO	OBrero IV X 42	2		304.370,18	
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO I X 42	3		883.817,98	
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO II X 42	1		173.710,20	
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO III X 42	1		100.645,00	
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	3		447.261,28	
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMION X 42	2		447.981,92	
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	3		55.013,12	
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO - HOSP. C 42% X 48	1		583.033,60	
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE DEPTO. - HOSP. AC 60% X 43	1		60.429,48	
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP	ADMINISTRATIVO V X 42	1		141.271,80	
<b>TOTALES</b>		<b>113</b>		<b>27.345.073,25</b>	

ES COPIA

*Julietta Pereyra*  
 Julieta Pereyra  
 SECRETARIA  
 HONORARIO DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION  
 FLORENCIO VARELA

*Julietta Pereyra*  
 JULIETA PEREYRA  
 SECRETARIA DE CULTURA,  
 DEPORTES Y RECREACION  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Recursos Humanos por Cargo				
				Formulario: F8
				Fecha: 23/11/2020
				Página: 1 de 1
Jurisdicción:	I.1.1.01.22.000 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION	Presupuesto: 2021		
Categoría Programática:	12.01 - SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	Fecha: 12/11/2020		
Unidad Ejecutora:	049 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION			
Fuente de Financiamiento:	1.1.9 - TESORO MUNICIPAL			
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de Cargos	Hs. Catedra	Costo Anual (en Pesos)
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		950,606.28
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	2		1,772,517.44
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	4		2,544,616.80
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	2		1,037,474.79
PERSONAL JERARQUICO	JEFE OPTO. X 42	7		2,811,154.92
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	3		935,123.69
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	1		60,580.07
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	3		1,204,780.68
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL II X 42	1		246,208.59
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IV X 42	1		17,847.27
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	27		5,762,518.72
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	3		579,415.69
PERSONAL TECNICO	TECNICO III X 42	5		672,906.40
PERSONAL TECNICO	TECNICO IV X 42	4		62,708.18
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	9		1,645,102.24
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	1		186,452.64
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	6		1,359,016.32
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	7		1,085,544.76
PERSONAL OBRERO	OBRERO I X 42	3		599,426.62
PERSONAL OBRERO	OBRERO II X 42	2		360,789.92
PERSONAL OBRERO	OBRERO III X 42	1		155,422.52
PERSONAL OBRERO	OBRERO IV X 42	2		204,570.16
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO I X 42	5		565,617.86
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO II X 42	1		173,710.29
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO III X 42	1		150,645.60
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	5		447,781.78
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMION X 42	2		447,991.02
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	3		55,013.15
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE SERVICIO - HOSP. C 40% X 45	1		593,055.56
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	JEFE DEPTO. - HOSP. AC 00% X 45	1		50,429.45
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO V X 42	1		141,571.83
<b>TOTALES</b>		<b>113</b>		<b>27,216,573.33</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Daniela Villar-Lacort  
 SECRETARIA  
 HOSPEDAJE Y SERVICIOS DELICIANTE  
 FLORENCIO VARELA

JULIETA PEREIRA  
 SECRETARIA DE CULTURA,  
 DEPORTES Y RECREACION  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo		Formulario: F6	
		Fecha: 23/11/2020	
		Página: 1 de 2	
Jurisdicción: 1.1.1.01.22.000 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION		Presupuesto: 2021	
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL		Fecha: 12/11/2020	
Régimen o Escalafón	Cantidad de Cargos	Hrs. Catedra	Costo Anual (en Pesos)
SUBSECRETARIA DE CULTURA			
PERSONAL SUPERIOR - SECRETARIO	1		1.247.184,00
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO	1		980.005,08
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL	2		1.772.517,44
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	8		5.089.238,60
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-	5		2.694.809,40
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	8		3.212.748,48
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42-	3		89.645,84
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-	3		1.204.780,88
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL II X 42-	1		20.517,24
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-	33		7.057.522,88
PERSONAL TECNICO - TECNICO II X 42-	2		386.277,17
PERSONAL TECNICO - TECNICO III X 42-	8		872.908,40
PERSONAL TECNICO - TECNICO IV X 42-	1		168.121,48
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42-	6		1.230.068,16
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42-	1		186.452,64
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42-	11		1.883.647,44
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42-	8		775.888,40
PERSONAL OBRERO - OBRERO I X 42-	1		188.475,64
PERSONAL OBRERO - OBRERO II X 42-	10		180.146,88
PERSONAL OBRERO - OBRERO III X 42-	1		155.422,82
PERSONAL OBRERO - OBRERO IV X 42-	2		25.064,16
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO I X 42-	6		751.757,28
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO II X 42-	1		173.710,20
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO III X 42-	2		321.681,20
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO IV X 42-	2		286.187,62
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMION X 42-	1		220.960,60
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMIONETA X 42-	3		561.015,18
BECADOS - BECADO -	1		124.082,12
PERSONAL SUPERIOR TEMP. - DIRECTOR GENERAL	1		886.158,72
PERSONAL JERARQUICO TEMP. - SUBDIRECTOR X 42-	1		618.873,88
<b>SubTotal:</b>	<b>117</b>		<b>32.646.979,72</b>
SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION			
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO	1		980.005,08
PERSONAL SUPERIOR - DIRECTOR GENERAL	2		1.772.517,44
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	4		2.541.616,80
PERSONAL JERARQUICO - SUBDIRECTOR X 42-	2		1.037.474,76
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	7		2.811.154,62
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42-	3		835.123,68
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	1		82.588,07
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-	3		1.204.780,88
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL II X 42-	1		210.209,08
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL III X 42-	1		17.847,77
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL IV X 42-	1		17.847,77
PERSONAL TECNICO - TECNICO I X 42-	27		5.762.513,72
PERSONAL TECNICO - TECNICO II X 42-	3		579.415,08
PERSONAL TECNICO - TECNICO III X 42-	6		842.968,40
PERSONAL TECNICO - TECNICO IV X 42-	4		67.708,16
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42-	9		1.845.132,24
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42-	1		166.452,64
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42-	8		1.289.210,32
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42-	7		1.059.543,76
PERSONAL OBRERO - OBRERO I X 42-	3		566.425,92
PERSONAL OBRERO - OBRERO II X 42-	2		310.845,12

*Juliana Perera*  
 SECRETARIA DE CULTURA,  
 DEPORTES Y RECREACION  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ES COPIA  
*Juliana Perera*  
 SECRETARIA  
 NOVGRADISIMO LU PEREZARTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Régimen o Escalafón		Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL OBRERO - OBRERO III X 42		1		186,420.62
PERSONAL OBRERO - OBRERO IV X 42-		2		304,370.16
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO I X 42-		3		563,817.96
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO II X 42-		1		173,710.70
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO III X 42-		1		160,845.90
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO IV X 42-		5		447,281.28
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMION X 42-		2		447,981.92
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMIONETA X 42-		3		65,013.16
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - JEFE SERVICIO - HOSP. C 40% X 45		1		598,053.86
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - JEFE DEPTO. - HOSP. AC 02% X 45-		1		30,429.45
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP. - ADMINISTRATIVO V X 42-		1		141,671.80
Sub Total		113		27,216,973.35
<b>TOTALES</b>		<b>230</b>		<b>50,663,963.07</b>

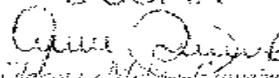
Formulario: F6

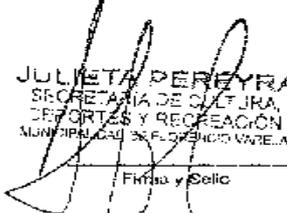
Fecha: 23/11/2020

Página: 2 de 2

Jurisdicción: 1.1.1.01.22.000 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2021  
 Fecha: 12/11/2020

ES COPIA  
  
 Adriana Delibesante  
 SECRETARIA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

  
 JULIETA PEREYRA  
 SECRETARIA DE CULTURA,  
 DEPORTES Y RECREACION  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6

**Jurisdicción y Cargo**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.01.22.000 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION		Presupuesto: 2021		
Fuente de financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL		Fecha: 12/11/2020		
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Ha. Cadeira	
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO	1		1,247,154.00
PERSONAL SUPERIOR	ZURRI GALTIANO	2		1,920,010.66
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	4		3,544,634.89
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR X 42	12		7,833,850.40
PERSONAL SUPERIOR	SUBDIRECTOR X 42	7		3,631,891.16
PERSONAL SUPERIOR	JEF. DEPTO. X 42	15		6,023,990.40
PERSONAL SUPERIOR	JEFE DIVISION X 42	8		904,717.32
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO X 42	1		80,688.67
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	6		2,400,881.35
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL III X 42	2		256,425.42
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IV X 42	1		17,847.27
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	60		12,850,041.60
PERSONAL TECNICO	TECNICO II X 42	5		955,682.80
PERSONAL TECNICO	TECNICO III X 42	10		1,745,512.80
PERSONAL TECNICO	TECNICO IV X 42	5		210,832.64
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO X 42	15		3,075,170.40
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO X 42	2		372,926.28
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO X 42	13		3,227,463.76
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO X 42	12		1,680,932.16
PERSONAL OBRERO	OSERO I X 42	1		180,807.66
PERSONAL OBRERO	OSERO II X 42	3		540,434.88
PERSONAL OBRERO	OSERO III X 42	2		330,845.04
PERSONAL OBRERO	OSERO IV X 42	4		829,734.34
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO I X 42	7		1,315,575.24
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO II X 42	2		547,420.40
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO III X 42	3		482,536.80
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	5		745,468.40
PERSONAL SERVICIO	CHOFER GAMBIA X 42	3		671,942.88
PERSONAL SERVICIO	CHOFER GAMBIA X 42	6		110,026.32
PERSONAL CARRERA (MUNICIPAL)	JEF. DEPTO. DEPTO. DEPORTES X 42	1		893,055.55
PERSONAL CARRERA (MUNICIPAL)	JEF. DEPTO. DEPTO. DEPORTES X 42	1		60,428.45
PERSONAL SUPERIOR TEMP.	SECRETARIO	1		124,032.12
PERSONAL SUPERIOR TEMP.	DIRECTOR GENERAL	1		880,156.72
PERSONAL SUPERIOR TEMP.	SUBDIRECTOR X 42	1		510,873.88
PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	ADMINISTRATIVO X 42	1		141,571.80
<b>TOTALES</b>		<b>230</b>		<b>59,653,653.07</b>

ES COPIA  
*Juliana A. Pérez*  
 SECRETARIA  
 SUBORDINADO CON UNIDAD DE PLANEAMIENTO  
 FLORENCIO VARELA

*Julita Pereyra*  
**JULITA PEREYRA**  
 SECRETARIA DE CULTURA,  
 DEPORTES Y RECREACION  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 \_\_\_\_\_  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 5

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

**Cuadro de Recursos Humanos**

Jurisdicción: 1.1.01.22.000 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION  
Categoría Programática: 41.01 - SUBSECRETARIA DE CULTURA  
Unidad Ejecutora: 348 - SUBSECRETARIA DE CULTURA

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.0.01	PERSONAL SUPERIOR	3.575.506,72
1.1.0	1.1.0.02	PERSONAL JERARQUICO	10.965.945,12
1.1.0	1.1.0.03	PERSONAL PROFESIONAL	1.226.296,02
1.1.0	1.1.0.04	PERSONAL TECNICO	8.484.630,88
1.1.0	1.1.0.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	4.080.568,84
1.1.0	1.1.0.06	PERSONAL OBRERO	687.407,80
1.1.0	1.1.0.07	PERSONAL SERVICIO	1.824.346,02
1.1.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGÜEDAD	1.847.894,21
1.1.0	1.1.3.02	TRUENO	319.621,64
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	784.747,92
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	132.620,88
1.1.0	1.1.3.08	CUENTA DE JERARQUIZACION	32.780,25
1.1.0	1.1.3.16	BONIF. PRESENCISMO	492.000,00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	1.607.584,12
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	310.721,54
1.1.0	1.1.3.30	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	310.271,04
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	927.060,50
1.1.0	1.1.0.01	I.P.S	962.480,72
1.1.0	1.1.5.02	I.D.M.A	993.773,62
1.1.0	1.2.1.03	BECADOS	134.062,12
1.1.0	1.2.1.08	PERSONAL SUPERIOR TEMP.	986.168,72
1.1.0	1.2.1.09	PERSONAL JERARQUICO TEMP.	559.873,88
1.1.0	1.2.2.19	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	211.828,52
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	451.029,72
1.1.0	1.2.5.07	I.D.M.A TEMP.	280.411,61
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	517.708,64
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	743.580,48
1.3.2	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	3.440.881,99
1.3.2	1.2.1.02	HORAS COTIZADAS	3.671.721,65
<b>TOTAL</b>			<b>60.408.617,97</b>

ES COPIA

*Carlos Alberto*  
 Carlos Alberto  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL DE CULTURA Y RECREACIÓN  
 FLORENCIO VARELA

*Julietta Pereyra*  
 JULIETTA PEREYRA  
 SECRETARÍA DE CULTURA,  
 DEPORTES Y RECREACIÓN  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16



MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



TIPO DE TRÁMITE: SIMPLE

N° DE LEGAJO:

EXPEDIENTE

EXPER. N° 4097-5517 LETRA M FECHA 24-11-2020

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

DEMANDA: III

TITULAR: VAIGOS -

DESCRIPCIÓN: S/PROYECTO DE ORDENANZA DE CALCULO DE RECURSOS Y RESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021

DOMICILIO REAL: 25 DE MAYO DE 1810 N°2725 - MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA-

ES COPIA

DOMICILIO CONSTITUCION:

ES COPIA
Gabriel Rodríguez
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELERANTE
FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 2  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 23/11/2020

**Cuadro de Recursos Humanos**

Jurisdicción: 1.1.1.01.22.000 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION  
 Categoría Programática: 42.01 - SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION  
 Unidad Ejecutora: 349 - SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION

Número de Empleado	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	2,732,922.72
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	1,295,858.93
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	1,452,838.00
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	7,287,548.96
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,478,114.88
1.1.0	1.1.1.06	PERSONAL OBRERO	1,110,804.52
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	1,968,530.42
1.1.0	1.1.1.08	PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	853,453.01
1.1.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGUEDAD	1,300,256.12
1.1.0	1.1.3.02	TÍTULO	65,000.48
1.1.0	1.1.3.04	BONIF. TAREAS INSALUBRES	29,295.08
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. REMUN. NO BONIFICABLE	15,173.40
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	921,804.60
1.1.0	1.1.3.07	BONIF. COND. VEHICULOS	164,218.00
1.1.0	1.1.3.08	CUENTA DE JERARQUIZACION	24,870.69
1.1.0	1.1.3.13	BONIF. ANTIGUEDAD C.P.H.	382,570.64
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	189,880.03
1.1.0	1.1.3.18	BONIF. COMPENSATORIO HOSPITAL	236,493.75
1.1.0	1.1.3.25	BONIF. REM. NO BONIF. ETC. 1997/98	9,600.00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	2,378,476.08
1.1.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	139,298.40
1.1.0	1.1.3.38	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	168,791.92
1.1.0	1.1.3.41	BONIF. POR RECATEGORIZACION PERSONAL C.P.H.	79,786.00
1.1.0	1.1.3.58	BONIF. X FALTA DE ESTABILIDAD	120,888.00
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,474,542.07
1.1.0	1.1.5.08	LICENCIAS NO GOZADAS	788,525.20
1.1.0	1.1.5.01	I.P.S	2,314,938.64
1.1.0	1.1.5.02	I.O.M.A	1,225,615.98
1.1.0	1.1.7.01	PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD	4,329.60
1.1.0	1.2.1.12	PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMP.	141,571.60
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	227,009.16
1.1.0	1.2.3.01	I.P.S TEMP	350,579.60
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP	169,231.85
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1,910,364.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	1,028,861.64
1.3.2	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	3,683,864.33
1.3.2	1.2.1.12	MODULO HORAS EDUCACION FISICA	5,203,380.77
1.3.2	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	1,500,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>67,768,091.44</b>

JULIETA PEREYRA  
 SECRETARIA DE CULTURA,  
 DEPORTES Y RECREACION  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ES COPIA  
 [Firma]  
 [Firma]  
 SECRETARIO  
 HONORARIO DELEGADO SUPLENTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fomulario: F. 6

Fecha: 23/11/2020  
Página: 2 de 2

ES COPIA

*Carina Melina L. Larrozo*  
SECRETARÍA  
HONORABLE COMISIÓN DELIBERANTE  
FLORENCIO VARELA

*Julieta Pereyra*  
JULIETA PEREYRA  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
DEPORTE Y RECREACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
Primera Señal

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Gasto Objeto del Gasto		Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
			Cargos	Ha. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR		SECRETARIO	1		1.247.184,00
PERSONAL SUPERIOR		DIRECTOR GENERAL	1		888.458,72
PERSONAL JERARQUICO		SUBDIRECTOR X 42	1		518.973,38
PERSONAL JERARQUICO		JEFE DPTO. X 42	3		1.204.780,68
PERSONAL PROFESIONAL		PROFESIONAL I X 42	1		30.460,15
PERSONAL TECNICO		TECNICO I X 42	8		842.502,08
PERSONAL TECNICO		TECNICO II X 42	1		15.084,88
PERSONAL ADMINISTRATIVO		ADMINISTRATIVO II X 42	1		189.452,64
PERSONAL ADMINISTRATIVO		ADMINISTRATIVO III X 42	1		169.377,04
PERSONAL ADMINISTRATIVO		COMUNICADOR ZONAL X 42	1		133.864,52
<b>TOTALES</b>			<b>17</b>		<b>9.039.254,07</b>

Formulario: F6

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01.23.000 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
 Categoría Programática: 01 01 - COORDINACIÓN DE LAS POL. DE LA SFC DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
 Unidad Ejecutora: 475 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2021  
 Fecha: 12/11/2020

ES COPIA  
  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Alberto Cesar Muñoz  
 Secretario de Relaciones Institucionales  
 Municipalidad de Florencio Varela  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Recursos Humanos por Cargo				Formulario: F6
				Fecha: 23/11/2020
				Página: 1 de 1
Jurisdicción		1.1.1.01.25.000 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES		Presupuesto: 2021
Categoría Programática		16 01 - ORDEN Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSFC. DE RELACIONES INSTITUC.		Fecha: 12/11/2020
Unidad Ejecutora:		475 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES		
Fuente de Financiamiento:		1.1.0 - TESORO MUNICIPAL		
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catadra	
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO			860,000.25
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	1		886,156.72
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	8		3,189,771.00
PERSONAL JERARQUICO	SUBDIRECTOR X 42	1		518,673.65
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DPTO. X 42	2		88,937.08
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	2		603,187.12
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL II X 42	1		276,374.56
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL IV X 42	1		17,547.27
PERSONAL TECNICO	TECNICO I X 42	25		448,182.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	5		614,710.08
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	5		372,905.28
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	2		28,312.84
PERSONAL OBRERO	OBRERO IV X 42	1		15,682.00
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO III X 42	1		190,945.50
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	1		18,337.72
BECADOS	BECADO	1		124,062.13
<b>TOTALES</b>		<b>50</b>		<b>8,490,197.82</b>

ES COPIA  
*Alfonso...*  
 DIRECTOR GENERAL  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 BUENOS AIRES

*Alberto...*  
 Alberto Oscar Nuñez  
 Secretario de Relaciones Institucionales  
 Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo			Formulario: F6
Fuente de Cobro: 1.1.1 01.23 000 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES			Fecha: 20/1/2020
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL			Página: 1 de 1
			Presupuesto: 2021
			Fecha: 12/1/2020
Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual
	Cargos	Hs. Catedra	(en Pesos)
COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE RELACIONES INSTITUC			
PERSONAL SUPERIOR -SUBSECRETARIO-	1		960.005,28
PERSONAL SUPERIOR -DIRECTOR GENERAL-	1		888.158,72
PERSONAL JERARQUICO -DIRECTOR X 42-	6		3.120.774,05
PERSONAL JERARQUICO -SUBDIRECTOR X 42-	1		510.873,69
PERSONAL JERARQUICO -JEFE DEPTO. X 42-	2		65.882,28
PERSONAL PROFESIONAL -PROFESIONAL IX 42-	2		803.367,12
PERSONAL PROFESIONAL -PROFESIONAL II X 42-	1		276.374,58
PERSONAL PROFESIONAL -PROFESIONAL IV X 42-	1		17.047,27
PERSONAL TECNICO -TECNICO IX 42-	25		448.182,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO I X 42-	3		314.710,08
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO II X 42-	2		372.905,26
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO III X 42-	2		25.912,04
PERSONAL OBRERO -OBRERO IV X 42-	1		12.882,09
PERSONAL SERVICIO -SERVICIO III X 42-	1		160.345,00
PERSONAL SERVICIO -PROFER. CAMIONETA X 42-	1		18.527,72
BECADOS -BECADO-	1		124.062,12
	SubTotal:	56	8.499.167,82
COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA SPO. DE RELACIONES INSTITUCIONALES			
PERSONAL SUPERIOR -SECRETARIO-	1		1.247.141,00
PERSONAL SUPERIOR -DIRECTOR GENERAL-	1		886.158,72
PERSONAL JERARQUICO -SUBDIRECTOR X 42-	3		618.373,68
PERSONAL JERARQUICO -JEFE DEPTO. X 42-	3		1.204.780,08
PERSONAL PROFESIONAL -PROFESIONAL IX 42-	1		33.486,13
PERSONAL TECNICO -TECNICO IX 42-	3		542.062,08
PERSONAL TECNICO -TECNICO II X 42-	1		16.004,85
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO II X 42-	1		180.452,84
PERSONAL ADMINISTRATIVO -ADMINISTRATIVO III X 42-	1		159.677,34
PERSONAL ADMINISTRATIVO -COMUNICADOR ZONAL X 42-	4		133.884,52
	SubTotal:	17	5.089.254,87
<b>TOTALES</b>	<b>87</b>		<b>13.528.442,69</b>

ES COPIA  
 [Firma]  
 [Firma]  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

[Firma]  
 Alberto Oscar Muñoz  
 Secretario de Relaciones Institucionales  
 Florencio Varela  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F6

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción y Cargo

Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

La Jurisdicción: 1.1 FON. 23.000 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
Fuente de Financiamiento: 3.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Hs. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO	1		1.247.184,00
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		960.005,28
PERSONAL SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	2		1.772.817,44
PERSONAL DESARROLLO	DIRECTOR X 42	5		2.180.771,00
PERSONAL DESARROLLO	SUBDIRECCION X 42	2		1.037.747,70
PERSONAL DESARROLLO	ESPECIALISTA X 42	5		1.271.712,94
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	3		835.653,25
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL II X 42	1		278.074,58
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL III X 42	1		17.047,24
PERSONAL TECNICO	TECNICO X 42	28		1.085.694,08
PERSONAL TECNICO	TECNICO E X 42	1		16.094,88
PERSONAL ADMINISTRATIVO	COMPL. GASTOS ZONAL X 42	4		133.054,50
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	3		514.710,08
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	3		559.357,92
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	2		198.189,68
PERSONAL OBRERO	OBRAERO I X 42	1		12.652,08
PERSONAL SERVIDOR	SERVIDOR I X 42	1		160.845,00
PERSONAL SERVIDOR	CHOFER GAMBONETA X 42	1		18.337,72
EDUCACION	ESCALAFON	1		124.682,12
<b>TOTALES</b>		<b>67</b>		<b>13.529.142,38</b>

ES COPIA  
*Alberto Oscar Muñoz*  
 SECRETARIO  
 GOBIERNO MUNICIPAL DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

*Alberto Oscar Muñoz*  
 Secretario de Relaciones Institucionales  
 GOBIERNO MUNICIPAL DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Cuadro de Recursos Humanos			Formulario: F. 6
Jurisdicción: 1.1.01.23.000 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES			Fecha: 23/11/2020
Categoría Programática: 01.01 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA SEC. DE RELACIONES INSTITUCIONALES			Página: 1 de 1
Unidad Ejecutora: 475 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES			Presupuesto: 232
			Fecha: 12/11/2020
Fuente de Financiamiento	Código Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	2,133,842.72
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	1,722,654.56
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	30,463.13
1.1.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	558,583.96
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	490,194.20
1.1.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGÜEDAD	1,668,433.08
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	120,470.08
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	14,040.00
1.1.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	58,000.00
1.1.0	1.1.3.26	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	1,712,164.66
1.1.0	1.1.3.38	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	53,541.34
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	373,781.08
1.1.0	1.1.5.01	I.P.S	1,268,511.60
1.1.0	1.1.8.00	I.O.M.A	507,404.62
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	25,700.04
1.1.0	1.2.5.02	I.O.M.A TEMP.	10,360.04
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	220,628.00
1.1.0	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	260,639.55
<b>TOTAL</b>			<b>11,314,657.64</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Honorable Concejal  
 SECRETARÍA  
 HONORABLE CONCEJO DELSANTO  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Alberto Oscar Núñez  
 Secretario de Relaciones Institucionales  
 Municipalidad de Florencio Varela

ORDENANZAS

BOM N° 16

FLORENCIO VARELA

Formulario: F. 6

**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Instalación: 11.01.23.000 SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
Categoría Programática: 16.01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE RELACIONES INSTITUC  
Unidad Ejecutora: 475 - SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.3.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	1.646.104,90
1.3.6	1.1.1.02	PERSONAL JEJARQUICO	2.796.677,14
1.3.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	1.095.406,96
1.3.0	1.1.1.04	PERSONAL TECNICO	446.142,00
1.3.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1.016.928,20
1.3.0	1.1.1.06	PERSONAL OBRERO	12.682,09
1.3.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	179.163,32
1.3.0	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGÜEDAD	3.771.067,32
1.3.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RIESGOSA	421.384,89
1.3.0	1.1.3.09	CUENTA DE JEJARQUIZACION	12.460,00
1.3.0	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	224.300,00
1.3.0	1.1.3.26	EDIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	2.002.609,80
1.3.0	1.1.3.36	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	37.921,84
1.3.0	1.1.3.38	BONIF. POR PERMANENCIA EN EL CARGO	529.444,08
1.3.2	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	219.224,16
1.3.0	1.1.6.01	L.P.S	3.721.536,06
1.3.0	1.1.6.02	L.O.M.A	1.068.814,92
1.3.0	1.2.1.03	REGADOS	24.062,12
1.3.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1.220.440,00
1.3.0	1.6.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	582.332,68
<b>TOTAL</b>			<b>21.080.161,82</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Virginia M. Gómez  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Alvaro Oscar Nuñez  
 SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
 FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F8

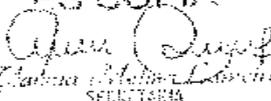
**Recursos Humanos por Cargo**

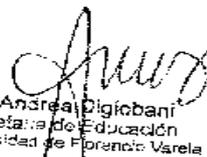
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

Jurisdicción: 1.1.1.01.24 000 - SECRETARIA DE EDUCACION  
Categoría Programática: 01.01 - COORD Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION  
Unidad Ejecutora: 484 - SECRETARIA DE EDUCACION  
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
		Cargos	Ha. Catedra	
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO	1		1,247,184.00
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		996,005.20
PERSONAL JERARQUICO	DIRECTOR X 42	5		3,180,771.00
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DEPTO. X 42	3		1,294,760.56
PERSONAL JERARQUICO	JEFE DIVISION X 42	1		278,360.96
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	1		401,593.56
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO I X 42	1		205,011.36
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO II X 42	1		188,462.84
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	1		169,977.04
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	1		155,077.56
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO I X 42	1		187,359.32
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO II X 42	2		347,420.40
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO III X 42	11		1,769,301.60
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	12		1,769,125.12
PERSONAL SERVICIO	CHOFER CAMIONETA X 42	1		220,952.64
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	PROFESIONAL AGREGADO X 48	1		355,627.08
PERSONAL SUPERIOR TEMP.	SUBDIRECTOR X 42	1		41,229.48
<b>TOTALES</b>		<b>46</b>		<b>12,714,745.48</b>

ES COPIA  
  
 Claudia Patricia Barco  
 SECRETARIA  
 HONORABLE AYO DEL COMITÉ DE FRENTE  
 PLAZA DEL VARELA

  
 Lic. Andrea Digibani  
 Secretaria de Educación  
 Municipalidad de Florencio Varela  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F3

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1

Jurisdicción:	1.7.1 01.24.000 - SECRETARÍA DE EDUCACION	Presupuesto: 2021	
Recursos de Financiamiento:	1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	Fecha: 12/11/2020	
Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
PERSONAL SUPERIOR - SECRETARIO	1		1,244,184.00
PERSONAL SUPERIOR - SUBSECRETARIO	1		860,005.28
PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR X 42-	5		3,186,771.50
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DPTO. X 42-	3		1,204,760.90
PERSONAL JERARQUICO - JEFE DIVISION X 42-	1		279,389.56
PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL I X 42-	1		401,593.56
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO I X 42-	1		206,013.36
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO II X 42-	1		166,452.64
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO III X 42-	1		169,877.94
PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRATIVO IV X 42-	1		155,077.65
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO I X 42-	1		187,869.82
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO II X 42-	2		347,420.40
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO III X 42-	5		1,769,301.00
PERSONAL SERVICIO - SERVICIO IV X 42-	12		1,769,176.12
PERSONAL SERVICIO - CHOFER CAMIONETA X 42-	1		250,652.64
PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA - PROFESIONAL AGREGADO X 48-	1		399,827.08
PERSONAL SUPERIOR TEMP. - SUBDIRECTOR X 47	1		43,239.49
SubTotal:	45		12,744,745.45
<b>TOTALES</b>	<b>45</b>		<b>12,744,745.45</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Gabriela Victoria Llanusa  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Lic. Andrea Digiobani  
 Secretaria de Educación  
 Municipal de Florencia Varela  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Jurisdicción y Cargo				Formulario: F6	
				Fecha: 23/11/2020	
				Página: 1 de 1	
Jurisdicción: 1.1.1.01.24.000 - SECRETARÍA DE EDUCACION				Presupuesto: 2021	
Fuente de Financiación: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				Fecha: 12/11/2020	
Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)	
		Cargos	Pls. Catedra		
PERSONAL SUPERIOR	SECRETARIO	1		1.247.164,06	
PERSONAL SUPERIOR	SUBSECRETARIO	1		860.905,28	
PERSONAL JEFE/DIRECTOR	DIRECTOR X 42	5		3.180.721,00	
PERSONAL JEFE/DIRECTOR	JEFE DPTO. X 42	3		1.201.780,08	
PERSONAL JEFE/DIRECTOR	JEFE DE SERVICIO X 42	1		278.386,50	
PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL I X 42	1		401.590,58	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IX 42	2		205.011,08	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO III X 42	1		185.452,04	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO IV X 42	1		160.877,04	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO V X 42	1		155.077,68	
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO I X 42	1		107.939,32	
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO II X 42	2		347.420,40	
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO III X 42	11		1.789.301,80	
PERSONAL SERVICIO	SERVICIO IV X 42	12		1.789.125,12	
PERSONAL OPERARIO	CHOFER CALZADETA X 42	1		220.052,00	
PERSONAL CARRERA PROF. HABILITADA	PROFESIONAL ADREGADO X 42	1		396.527,06	
PERSONAL SUPERIOR TEMP.	SUBSECRETARIO X 42	1		45.000,46	
<b>TOTALES</b>		<b>45</b>		<b>12.744.745,46</b>	

ES COPIA

*Qui Qui Qui*  
 Chantre A. Torres  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DE FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Lic. Florencia Torres  
 Secretaria de Educación  
 Municipalidad de Florencia Varela  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

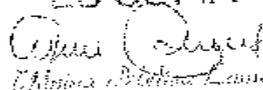
Formulario: F. 6

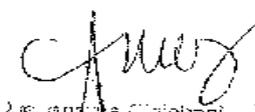
**Cuadro de Recursos Humanos**

Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 12/11/2020

Desarrollo: 1.1.1 01.24.000 - SECRETARIA DE EDUCACION  
Categoría Programática: 41 01 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION  
Unidad Ejecutora: 494 - SECRETARIA DE EDUCACION

Fuente de Financiamiento	Código del Costo	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1.01	PERSONAL SUPERIOR	2,267,189.28
1.1.0	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	4,635,936.24
1.1.0	1.1.1.03	PERSONAL PROFESIONAL	401,693.56
1.1.0	1.1.1.05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	716,418.72
1.1.0	1.1.1.07	PERSONAL SERVICIO	4,513,836.08
1.1.0	1.1.1.08	PERSONAL CARRERA PROF. HOSPITALARIA	386,527.08
1.1.0	1.1.3.02	TITULO	1,186,330.76
1.1.0	1.1.3.05	BONIF. REMUN. NO BONIFICABLE	1,615,173.40
1.1.0	1.1.3.06	BONIF. TAREA RESGOSA	1,677,870.48
1.1.0	1.1.3.09	CUENTA DE JERARQUIZACION	1,000,300.00
1.1.0	1.1.3.13	BONIF. ANTIGUEDAD C.P.H.	1,087,875.96
1.1.0	1.1.3.16	BONIF. COMPENSATORIO HOSPITAL	199,263.48
1.1.0	1.1.3.25	BONIF. REM. NO BONIF. DTO. 1987/95	9,950.00
1.1.0	1.1.3.28	BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA	2,820,378.76
1.1.0	1.1.3.30	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	100,032.08
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	223,629.47
1.1.0	1.1.7.01	PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD	4,370.00
1.1.0	1.2.1.08	PERSONAL SUPERIOR TEMP.	-13,239.43
1.1.0	1.2.2.10	COMPL. SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL TEMP.	229,067.44
1.1.0	1.2.5.01	I.P.S TEMP.	1,214,249.92
1.1.0	1.2.5.02	I.C.M.A TEMP.	1,803,100.00
1.1.5	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1,231,644.00
1.1.6	1.5.1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	431,760.24
1.3.1	1.1.1.09	PERSONAL DOCENTE	4,470,328.36
1.3.2	1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGUEDAD	3,637,877.00
1.3.2	1.1.3.15	BONIF. PRESENTISMO	3,182,000.00
1.3.7	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,576,313.28
1.3.2	1.1.6.01	I.P.S	2,638,548.88
1.3.1	1.1.6.02	I.C.M.A	2,735,339.48
1.3.2	1.2.1.16	PERSONAL DOCENTE TEMPORARIO	375,506.24
<b>TOTAL</b>			<b>46,308,786.64</b>

ES COPIA  
  
 Alicia Rodríguez Linares  
 SECRETARIA DE EDUCACION  
 RESPONSABLE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS

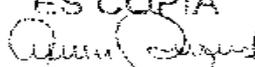
  
 Lic. Anabela Ciglobani  
 Secretaria de Educación  
 Municipalidad de Florencio Varela  
 Firma y Sello

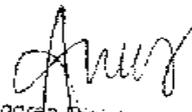
ORDENANZAS

BOM N° 16

EL  
FLORENCIO VARELA

<b>Cuadro de Recursos Humanos</b>			
			Formulario: F. 6
			Fecha: 23/11/2020
			Página: 1 de 1
Jurisdicción: 1.1.1.01.24.000 - SECRETARIA DE EDUCACION			Presupuesto: 2021
Categoría Programática: 51.02 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA SECRETARIA DE EDUCACION-DIFREGEP			Fecha: 15/11/2020
Unidad Ejecutora: 484 - SECRETARIA DE EDUCACION			
Recurso de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.3.2	1.1.6.05	OSPLAD	1.382.200.00
1.3.2	1.2.1.06	PERSONAL DIFREGEP	1.382.200.00
<b>TOTAL</b>			<b>2.764.400.00</b>

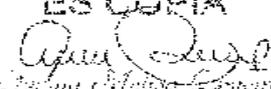
ES COPIA  
  
 Claudia Medina Lanzetta  
 SECRETARIA  
 HONORARIO DE LA COMISION DE DELIBERACIONES  
 FLORENCIO VARELA

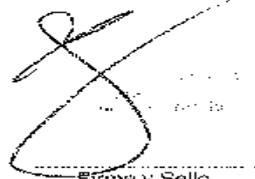
  
 Lic. Andrea Digicbani  
 Secretaria de Educacion  
 Municipalidad de Florencio Varela  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios							Formulario: F7	
							Fecha: 23/11/2020	
							Página: 1 de 1	
Jurisdicción: 11-101-01.000-SECRETARÍA PRIVADA						Presupuesto: 2021		
Categoría Programática: 01.01-COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA PRIVADA						Fecha: 04/11/2020		
Unidad Ejecutora: 201-PRIVADA								
Unidad Medida	Clase	Artículo	Costo	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
U.	211.999	53279	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	U.	2,250,000.00	1	2,250,000.00
U.	215.999	53202	2.1.6	MAFRA, CORCHO Y SUS MANUF. VARIOS	U.	113,100.00	1	113,100.00
U.	222.999	53204	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR VARIOS	U.	325,000.00	1	325,000.00
U.	223.999	53205	2.2.3	COMPLECCIONES TEXTILES VARIOS	U.	26,000.00	1	26,000.00
U.	231.999	53207	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	U.	690,000.00	1	690,000.00
U.	232.999	53209	2.3.2	PAPEL PARA COMPUTACION VARIOS	U.	321,000.00	1	321,000.00
U.	233.999	53211	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	U.	52,000.00	1	52,000.00
U.	234.999	53212	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	U.	130,000.00	1	130,000.00
U.	235.999	53213	2.3.5	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS VARIOS	U.	104,000.00	1	104,000.00
U.	241.999	53224	2.4.4	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE VARIOS	U.	360,000.00	1	360,000.00
U.	252.999	53227	2.5.2	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDIC.	U.	19,500.00	1	19,500.00
U.	255.999	53228	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS	U.	234,000.00	1	234,000.00
U.	256.999	53231	2.5.5	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	U.	2,470,000.00	1	2,470,000.00
U.	261.999	53234	2.6.1	PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICOS	U.	19,500.00	1	19,500.00
U.	262.999	53236	2.6.2	PRODUCTOS DE VIDRIO VARIOS	U.	19,500.00	1	19,500.00
U.	263.999	53240	2.6.3	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA VARIOS	U.	18,000.00	1	18,000.00
U.	274.999	53251	2.7.4	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS VARIOS	U.	234,000.00	1	234,000.00
U.	281.999	53256	2.8.1	ELEMENTOS DE MUEBLA VARIOS	U.	525,000.00	1	525,000.00
U.	282.999	53258	2.8.3	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	U.	130,000.00	1	130,000.00
U.	283.999	53259	2.8.3	UTILES Y MATERIALES ELECTRIC. VARIOS	U.	130,000.00	1	130,000.00
U.	285.999.001	53268	2.8.8	DISCO RIGIDO 2TB	U.	130,000.00	1	130,000.00
U.	311.999	53257	3.1.1	ENERGIA ELECTRICA VARIOS	U.	2,000,000.00	1	2,000,000.00
U.	312.999	53262	3.1.2	AGUA VARIOS	U.	260,000.00	1	260,000.00
U.	313.999	53263	3.1.3	GAS VARIOS	U.	78,000.00	1	78,000.00
U.	314.999	53264	3.1.4	TELEFONO VARIOS	U.	1,300,000.00	1	1,300,000.00
U.	315.999	53265	3.1.5	CORREO Y TELEGRAFO VARIOS	U.	19,500.00	1	19,500.00
U.	321.999	53267	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS	U.	500,000.00	1	500,000.00
U.	322.999	53266	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS	U.	300,000.00	1	300,000.00
U.	331.999	53273	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y SOLDADURAS	U.	78,000.00	1	78,000.00
U.	332.999	53275	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS	U.	535,000.00	1	535,000.00
U.	333.999	53275	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS	U.	455,000.00	1	455,000.00
U.	337.999	53279	3.3.7	RECOLECCION, PUMIGACION Y DESMOLTE	U.	221,000.00	1	221,000.00
U.	341.999	53281	3.4.1	ASesoramiento - CONSULTORIA VARIOS	U.	3,200,000.00	1	3,200,000.00
U.	342.999	53284	3.4.2	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	U.	325,000.00	1	325,000.00
U.	345.999	53285	3.4.5	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	U.	6,500,000.00	1	6,500,000.00
U.	351.999	53287	3.5.1	TRANSPORTES VARIOS	U.	260,000.00	1	260,000.00
U.	353.999	53289	3.5.3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y	U.	260,000.00	1	260,000.00
U.	354.999	53290	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURIDAD VARIOS	U.	325,000.00	1	325,000.00
U.	361.999	53293	3.6.1	PUBLICIDAD VARIOS	U.	1,235,000.00	1	1,235,000.00
U.	372.999	53298	3.7.2	SERVICIOS VARIOS	U.	221,000.00	1	221,000.00
U.	381.999	53297	3.8.1	SERVICIO DE OFERENDAL	U.	104,000.00	1	104,000.00
U.	382.999	53299	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y	U.	2,250,000.00	1	2,250,000.00
U.	434.999	53297	4.3.2	EQUIPO DE COMUNICACION Y SEDAL VARIOS	U.	1,300,000.00	1	1,300,000.00
U.	435.999	53213	4.3.8	EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	U.	325,000.00	1	325,000.00
U.	437.999	53217	4.3.7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	U.	180,000.00	1	180,000.00
U.	438.999	53216	4.3.8	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYOR VARIOS	U.	285,000.00	1	285,000.00
U.	441.999	53200	4.8.1	PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	U.	259,500.00	1	259,500.00
<b>Totales:</b>							<b>31,556,998.95</b>	

ES COPIA  
  
 FLORENCIO VARELA  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DELIBERANTE  
 DEL MUNICIPIO

  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

**LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y CLASES**

Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000 - SECRETARÍA PRIVADA				
29	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>Subcategoría Programática: 01.01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA PRIVADA</b>				
99 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	239.698.9536	1,00	239.698.95
99 - MAQUINA, OROCHO Y SUS MANUF. VARIOS	UNIDADES	113.100.0000	1,00	113.100.00
99 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS	UNIDADES	325.000.0000	1,00	325.000.00
99 - CONFECCIONES TEXTILES VARIOS	UNIDADES	26.000.0000	1,00	26.000.00
99 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	UNIDADES	690.000.0000	1,00	690.000.00
99 - PAPEL PARA COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	221.000.0000	1,00	221.000.00
99 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	UNIDADES	50.000.0000	1,00	50.000.00
99 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	UNIDADES	130.900.0000	1,00	130.900.00
99 - LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS VARIOS	UNIDADES	164.000.0000	1,00	164.000.00
99 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYOR VARIOS	UNIDADES	269.000.0000	1,00	269.000.00
99 - EQUIPOS DE OFICINA Y MOBILES VARIOS	UNIDADES	130.000.0000	1,00	130.000.00
99 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	325.000.0000	1,00	325.000.00
99 - EQUIPO DE COMUNICACION Y REDAL VARIOS	UNIDADES	1.300.000.0000	1,00	1.300.000.00
99 - CORRIENTES Y CAMARAS DE AIRE VARIOS	UNIDADES	390.000.0000	1,00	390.000.00
99 - PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDIC. VARIO	UNIDADES	19.500.0000	1,00	19.500.00
99 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS	UNIDADES	234.000.0000	1,00	234.000.00
99 - EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION VARIOS	UNIDADES	2.250.000.0000	1,00	2.250.000.00
99 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	UNIDADES	2.470.000.0000	1,00	2.470.000.00
99 - PUBLICIDAD VARIOS	UNIDADES	1.235.000.0000	1,00	1.235.000.00
99 - PRODUCTOS DE APOILA Y CERAMICOS VARIOS	UNIDADES	19.500.0000	1,00	19.500.00
99 - VARIOS VARIOS	UNIDADES	221.000.0000	1,00	221.000.00
99 - PRODUCTOS DE VIDRIO VARIOS	UNIDADES	19.500.0000	1,00	19.500.00
99 - PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA VARIOS	UNIDADES	19.500.0000	1,00	19.500.00
99 - ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS VARIOS	UNIDADES	234.000.0000	1,00	234.000.00
99 - SERVICIO DE CEREMONIAL	UNIDADES	104.000.0000	1,00	104.000.00
99 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS	UNIDADES	325.000.0000	1,00	325.000.00
99 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	UNIDADES	130.000.0000	1,00	130.000.00
99 - ENERGIA ELECTRICA VARIOS	UNIDADES	2.300.000.0000	1,00	2.300.000.00
99 - UTILES Y MATERIALES ELECTRIC. VARIOS	UNIDADES	130.000.0000	1,00	130.000.00
99 - AGUA VARIOS	UNIDADES	269.000.0000	1,00	269.000.00
99 - GAS VARIOS	UNIDADES	79.000.0000	1,00	79.000.00
99 - TELEFONO VARIOS	UNIDADES	1.300.000.0000	1,00	1.300.000.00
99 - CORREG Y TELEGRAFO VARIOS	UNIDADES	19.500.0000	1,00	19.500.00
99 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS	UNIDADES	250.000.0000	1,00	250.000.00
99 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPOR	UNIDADES	390.000.0000	1,00	390.000.00
99 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIO	UNIDADES	78.000.0000	1,00	78.000.00
99 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS	UNIDADES	455.000.0000	1,00	455.000.00
99 - RECOLECCION, FUMIGACION Y DESAGOTE VARIOS	UNIDADES	221.000.0000	1,00	221.000.00
99 - AGESORAMIENTO - CONSULTORIA VARIOS	UNIDADES	3.200.000.0000	1,00	3.200.000.00
99 - DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTALIZADOS VARIOS	UNIDADES	325.000.0000	1,00	325.000.00
99 - OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES VARIOS	UNIDADES	6.500.000.0000	1,00	6.500.000.00
99 - TRANSPORTES VARIOS	UNIDADES	260.000.0000	1,00	260.000.00
99 - IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	UNIDADES	260.000.0000	1,00	260.000.00
99 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS	UNIDADES	325.000.0000	1,00	325.000.00
99.001 - DISCO RIGIDO 2TB	UNIDADES	130.000.0000	1,00	130.000.00
99.001 - SOLDADURAS	UNIDADES	565.000.0000	1,00	565.000.00
99 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	UNIDADES	2.250.000.0000	1,00	2.250.000.00
<b>99.01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA PRIVADA</b>				<b>31.556.096.95</b>
<b>1.1.1.01.01.000 - SECRETARÍA PRIVADA</b>				<b>31.386.998.95</b>

aplicado Ejercicio 2021 - Jurisdicción 1.1.1.01.01.000 SECRETARÍA PRIVADA

ES COPIA  
  
 CLAUDIA MATEO LAMARCA  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 FLORENCIO VARELA

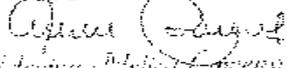
ORDENANZAS

BOM N° 16

VIII Presupuesto 2021

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000 - SECRETARÍA PRIVADA				
Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>211.999 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS</b>				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	2.250,000.000	1,00	2.250,000.00
<b>Total 211.999 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS</b>				<b>2.250,000.00</b>
<b>215.999 - MADERA, CORCHO Y SUS MANUF. VARIOS</b>				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	115,100.000	1,00	115,100.00
<b>Total 215.999 - MADERA, CORCHO Y SUS MANUF. VARIOS</b>				<b>115,100.00</b>
<b>222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	325,000.000	1,00	325,000.00
<b>Total 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				<b>325,000.00</b>
<b>223.999 - CONFECCIONES TEXTILES VARIOS</b>				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	26,000.000	1,00	26,000.00
<b>Total 223.999 - CONFECCIONES TEXTILES VARIOS</b>				<b>26,000.00</b>
<b>231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	690,000.000	1,00	690,000.00
<b>Total 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				<b>690,000.00</b>
<b>232.999 - PAPEL PARA COMPUTACION VARIOS</b>				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	221,000.000	1,00	221,000.00
<b>Total 232.999 - PAPEL PARA COMPUTACION VARIOS</b>				<b>221,000.00</b>
<b>233.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS</b>				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	52,000.000	1,00	52,000.00
<b>Total 233.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS</b>				<b>52,000.00</b>
<b>234.999 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	130,000.000	1,00	130,000.00
<b>Total 234.999 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>				<b>130,000.00</b>
<b>235.999 - LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS VARIOS</b>				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	104,000.000	1,00	104,000.00
<b>Total 235.999 - LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS VARIOS</b>				<b>104,000.00</b>
<b>244.999 - CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE VARIOS</b>				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	390,000.000	1,00	390,000.00
<b>Total 244.999 - CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE VARIOS</b>				<b>390,000.00</b>
<b>252.999 - PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDIC. VARIOS</b>				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	19,500.000	1,00	19,500.00
<b>Total 252.999 - PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDIC. VARIOS</b>				<b>19,500.00</b>
<b>255.999 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS</b>				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	234,000.000	1,00	234,000.00
<b>Total 255.999 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS</b>				<b>234,000.00</b>
<b>256.999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS</b>				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	2,470,000.000	1,00	2,470,000.00
<b>Total 256.999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS</b>				<b>2,470,000.00</b>
<b>261.999 - PRODUCTOS DE ARGILLA Y CERAMICOS VARIOS</b>				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	19,500.000	1,00	19,500.00
<b>Total 261.999 - PRODUCTOS DE ARGILLA Y CERAMICOS VARIOS</b>				<b>19,500.00</b>
<b>262.999 - PRODUCTOS DE VIDRIO VARIOS</b>				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	19,500.000	1,00	19,500.00
<b>Total 262.999 - PRODUCTOS DE VIDRIO VARIOS</b>				<b>19,500.00</b>
<b>263.999 - PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA VARIOS</b>				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	19,000.000	1,00	19,000.00

ES COPIA  
  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Presupuesto 2021

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Adición: 1.1.1.01.01.000 - SECRETARÍA PRIVADA				
Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>Total 263.999 - PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA VARIOS 13.000,00</b>				
e: 274.999 - ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS VARIOS				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	234.000,0000	1,01	234.300,00
<b>Total 274.999 - ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS VARIOS 234.000,00</b>				
e: 291.999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	325.000,0000	1,00	325.000,00
<b>Total 291.999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS 325.000,00</b>				
e: 292.999 - ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	130.000,0000	1,00	130.000,00
<b>Total 292.999 - ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS 130.000,00</b>				
e: 293.999 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	130.000,0000	1,00	130.000,00
<b>Total 293.999 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS 130.000,00</b>				
e: 296.999.001 - DISCO RÍGIDO 2TB				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	130.000,0000	1,00	130.000,00
<b>Total 296.999.001 - DISCO RÍGIDO 2TB 130.000,00</b>				
e: 311.999 - ENERGÍA ELÉCTRICA VARIOS				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	2.900.000,0000	1,00	2.900.000,00
<b>Total 311.999 - ENERGÍA ELÉCTRICA VARIOS 2.900.000,00</b>				
e: 312.999 - AGUA VARIOS				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	260.000,0000	1,00	260.000,00
<b>Total 312.999 - AGUA VARIOS 260.000,00</b>				
e: 313.999 - GAS VARIOS				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	78.000,0000	1,00	78.000,00
<b>Total 313.999 - GAS VARIOS 78.000,00</b>				
e: 314.999 - TELÉFONO VARIOS				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	1.300.000,0000	1,00	1.300.000,00
<b>Total 314.999 - TELÉFONO VARIOS 1.300.000,00</b>				
e: 315.999 - CORREO Y TELEGRÁFOS VARIOS				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	10.500,0000	1,00	10.500,00
<b>Total 315.999 - CORREO Y TELEGRÁFOS VARIOS 10.500,00</b>				
e: 321.999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	250.000,0000	1,00	250.000,00
<b>Total 321.999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS 250.000,00</b>				
e: 322.999 - ALQUILER DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	390.000,0000	1,00	390.000,00
<b>Total 322.999 - ALQUILER DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES 390.000,00</b>				
e: 331.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIF. Y LOCALES VARIOS				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	79.000,0000	1,00	79.000,00
<b>Total 331.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIF. Y LOCALES VARIOS 79.000,00</b>				
e: 332.999.001 - SOLDADURAS				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	685.000,0000	1,00	685.000,00
<b>Total 332.999.001 - SOLDADURAS 685.000,00</b>				
e: 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS				
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA	UNIDADES	455.000,0000	1,00	455.000,00
<b>Total 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS 455.000,00</b>				
e: 337.999 - RECOLECCIÓN, FUMIGACIÓN Y DESAGÜE VARIOS				

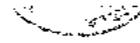
ES COPIA

*[Firma]*  
 Florencio Varela, 04 de Enero de 2021  
 SECRETARÍA PRIVADA  
 FLORENCIO VARELA



ORDENANZAS

BOM N° 16



Presupuesto 2021

**LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000 - SECRETARÍA PRIVADA**

Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
Total 481.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS				259.998,95
Total 1.1.1.01.01.000 - SECRETARÍA PRIVADA				31.556.988,95

Procedimiento aplicado: Ejercicio 2021 - Jurisdicción 1.1.1.01.01.000 SECRETARÍA PRIVADA

ES COPIA

*Quien Quiere*  
*Quien Quiere Quiere*  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL DEL EXCERTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F7  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

**Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios**

Jurisdicción: 11 - CIUDAD DE BUENOS AIRES - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Categoría Programática: 01.01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE GOBIERNO  
Unidad Ejecutora: 62 - SEC. DE GOBIERNO  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 11/11/2020

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.C	211.999	56776	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	U.	432,000.00	1	432,000.00
1.1.C	222.995	56204	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR VARIOS	U.	850,000.00	1	850,000.00
1.1.C	225.995	56205	2.2.3	CONFECIONES TEXTILES VARIOS	U.	230,000.00	1	230,000.00
1.1.C	231.999	56207	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	U.	1,600,000.00	1	1,600,000.00
1.1.C	253.999	56211	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	U.	1,700,000.00	1	1,700,000.00
1.1.D	254.999	56212	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	U.	100,000.00	1	100,000.00
1.1.D	265.999	56213	2.3.5	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS VARIOS	U.	490,000.00	1	490,000.00
1.1.D	244.999	56224	2.4.1	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE VARIOS	U.	310,000.00	1	310,000.00
1.1.D	265.999	56229	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS	U.	530,000.00	1	530,000.00
1.1.D	266.999	56237	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	U.	3,000,000.00	1	3,000,000.00
1.1.D	262.999	57018	2.5.9	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	U.	520,000.00	1	520,000.00
1.1.D	262.999	56239	2.6.2	PRODUCTOS DE VIDRIO VARIOS	U.	350,000.00	1	350,000.00
1.1.D	265.999	56245	2.6.3	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA VARIOS	U.	260,000.00	1	260,000.00
1.1.D	265.999	56242	2.6.6	CEMENTO, CAL Y YESO VARIOS	U.	230,000.00	1	230,000.00
1.1.D	271.999	56249	2.7.1	FERRETERIA INDUSTRIAL -HIERRO- VARIOS	U.	150,000.00	1	150,000.00
1.1.D	273.995	56248	2.7.8	OTROS PRODUCTOS METALICOS VARIOS	U.	450,000.00	1	450,000.00
1.1.D	231.995	56255	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS	U.	635,000.00	1	635,000.00
1.1.D	232.995	56258	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO -OFICINA VARIOS	U.	605,000.00	1	605,000.00
1.1.D	233.995	56256	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELECTRIC. VARIOS	U.	360,000.00	1	360,000.00
1.1.D	266.999.001	56585	2.9.6	DISCO RIGIDO ETB	U.	1,630,000.00	1	1,630,000.00
1.1.D	311.999	56207	3.1.1	ENERGIA ELECTRICA VARIOS	U.	1,650,000.00	1	1,650,000.00
1.1.D	312.999	56202	3.1.2	AGUA VARIOS	U.	1,850,000.00	1	1,850,000.00
1.1.D	313.999	56280	3.1.3	GAS VARIOS	U.	950,000.00	1	950,000.00
1.1.D	315.993	56285	3.1.5	CORREO Y TELEGRAFO VARIOS	U.	30,000.00	1	30,000.00
1.1.D	321.999	56267	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS	U.	4,000,000.00	1	4,000,000.00
1.1.D	322.999	56209	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINAS, SOLIDOS Y MEDIOS	U.	2,500,000.00	1	2,500,000.00
1.1.D	324.998	56275	3.2.4	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS VARIAS	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.1.D	329.999	56272	3.2.5	ALQUILER VARIOS	U.	1,350,000.00	1	1,350,000.00
1.1.D	331.999	56273	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y	U.	2,500,000.00	1	2,500,000.00
1.1.D	332.999.001	56529	3.5.2	SOLDADURAS	U.	1,000,000.00	1	1,000,000.00
1.1.D	333.999	56275	3.5.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS	U.	50,000.00	1	50,000.00
1.1.D	341.995	56281	3.4.1	ASESORAMIENTO - CONSULTORIA VARIOS	U.	600,000.00	1	600,000.00
1.1.D	345.993	56286	3.4.8	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	U.	800,000.00	1	800,000.00
1.1.D	351.995	56287	3.5.1	TRANSPORTES VARIOS	U.	100,000.00	1	100,000.00
1.1.D	354.995	56292	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS	U.	2,000,000.00	1	2,000,000.00
1.1.C	361.999	55235	3.6.1	PUBLICIDAD VARIOS	U.	1,250,000.00	1	1,250,000.00
1.1.D	372.995	56288	3.7.2	VATICIOS VARIOS	U.	150,000.00	1	150,000.00
1.1.D	369.999	55248	3.9.9.0	REFRIGERIO VARIOS	U.	600,000.00	1	600,000.00
1.1.D	423.999	56218	4.3.6	EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	U.	530,000.00	1	530,000.00
1.1.D	427.999	56217	4.3.7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	U.	1,500,000.00	1	1,500,000.00
1.1.D	481.999	56209	4.3.1	PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	U.	505,000.00	1	505,000.00
<b>Totales:</b>								<b>40,365,000.00</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 ORDENANZA N° 16/2020  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

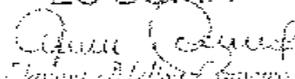
BOM N° 16

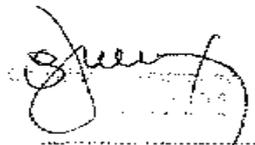
Formulario F7  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

**Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios**

Jurisdicción: 11.1.01.02.030 - SECRETARÍA DE GOBIERNO      Presupuesto: 2021  
Categoría Programática: 01.02 - COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO      Fecha: 11/11/2020  
Unidad Ejecutora: 02 - SEC. DE GOBIERNO

Financ.	Clase	Artículo	Uso	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	56778	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	U	10,000.00	1	10,000.00
1.1.0	223.999	53206	2.2.3	CONFECCIONES TEXTILES VARIOS	U	5,500.00	1	5,500.00
1.1.0	231.999	53207	2.3.1	PAPPE DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	U	50,000.00	1	50,000.00
1.1.0	255.999	53229	2.5.6	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS	U	5,500.00	1	5,500.00
1.1.0	291.999	53255	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS	U	30,000.00	1	30,000.00
1.1.0	297.999	53258	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	U	40,000.00	1	40,000.00
1.1.0	298.999	53258	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS VARIOS	U	100,000.00	1	100,000.00
1.1.0	298.999.001	53959	2.9.6	DISCO RIGIDO 2TB	U	100,000.00	1	100,000.00
1.1.0	321.999	53287	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS	U	500,000.00	1	500,000.00
1.1.0	322.999	53288	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS	U	350,000.00	1	350,000.00
1.1.0	329.999	53272	3.2.9	ALQUILER VARIOS	U	35,000.00	1	35,000.00
1.1.0	332.999.001	54529	3.3.2	SOLDADURAS	U	71,750.00	1	71,750.00
1.1.0	354.999	53292	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS	U	6,000.00	1	6,000.00
1.1.0	361.999	53243	3.6.1	PUBLICIDAD VARIOS	U	5,000.00	1	5,000.00
1.1.0	432.999	53218	4.3.8	EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	U	38,000.00	1	38,000.00
1.1.0	437.999	53217	4.3.7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	U	15,000.00	1	15,000.00
1.1.0	481.999	53290	4.8.1	PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	U	2,800.00	1	2,800.00
<b>Totales:</b>								<b>1,450,250.00</b>

ES CORIA  
  
 Florencia Malizia Casanova  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DELIBERANTES  
 FLORENCIANO VARELA

  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: 17 Fecha: 23/11/2020 Página: 1 de 1								
Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios								
Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO				Presupuesto: 2021				
Categoría Programática: 01.00 - COORDINACIÓN Y FOLIO DE LA SUBSECTOR DE PRENSA Y COMUNICACIÓN				Fecha: 11/11/2020				
Unidad Ejecutora: 63 - DIRECCIÓN ORAL DE PRENSA								
Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	53275	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	U	15,000.00	1	15,000.00
1.1.0	222.999	53204	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR VARIOS	U	40,000.00	1	40,000.00
1.1.0	231.999	53207	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	U	1,000,000.00	1	1,000,000.00
1.1.0	232.999	53209	2.3.2	PAPEL PARA COMPUTACION VARIOS	U	20,000.00	1	20,000.00
1.1.0	233.999	53211	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	U	1,800,000.00	1	1,800,000.00
1.1.0	235.999	53213	2.3.5	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS VARIOS	U	300,000.00	1	300,000.00
1.1.0	292.999	53253	2.6.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	U	60,000.00	1	60,000.00
1.1.0	293.999	53258	2.6.3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS VARIOS	U	15,000.00	1	15,000.00
1.1.0	295.999.001	53299	2.6.6	DISCO RIGIDO 2TB	U	180,000.00	1	180,000.00
1.1.0	311.999	53267	3.1.1	ENERGIA ELECTRICA VARIOS	U	18,755.00	1	18,755.00
1.1.0	313.999	53263	3.1.3	GAS VARIOS	U	6,635.00	1	6,635.00
1.1.0	314.999	53264	3.1.4	TELEFONO VARIOS	U	80,000.00	1	80,000.00
1.1.0	321.999	53267	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS	U	450,000.00	1	450,000.00
1.1.0	322.999	53269	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS	U	30,000.00	1	30,000.00
1.1.0	324.999	53270	3.2.4	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS VARIAS	U	70,000.00	1	70,000.00
1.1.0	326.999	53272	3.2.6	ALQUILER VARIOS	U	46,585.00	1	46,585.00
1.1.0	331.999	53273	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y	U	100,000.00	1	100,000.00
1.1.0	332.999.001	53279	3.3.2	SOLDADURAS	U	60,000.00	1	60,000.00
1.1.0	333.999	53276	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS	U	500,000.00	1	500,000.00
1.1.0	346.999	53281	3.4.3	DE INFORMATICA Y SISTEMAS	U	500,000.00	1	500,000.00
1.1.0	349.999	53286	3.4.6	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	U	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	353.999	53289	3.5.3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y	U	700,000.00	1	700,000.00
1.1.0	354.999	53297	3.5.4	PREMIOS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS	U	5,000.00	1	5,000.00
1.1.0	356.999	41184	3.6.1	OTROS SERV. NO ESPECIFICADOS	U	350,000.00	1	350,000.00
1.1.0	361.999	53233	3.6.1	PUBLICIDAD VARIOS	U	9,000,000.00	1	9,000,000.00
1.1.0	434.999	53220	4.3.4	EQUIPO DE COMUNICACION Y SEÑAL VARIOS	U	42,108.00	1	42,108.00
1.1.0	436.999	53218	4.3.8	EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	U	48,800.00	1	48,800.00
1.1.0	431.999	53209	4.6.1	PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	U	26,000.00	1	26,000.00
<b>Totales:</b>							<b>15,745,705.00</b>	

ES COPIA  
 Copia  
 Oficina de Gobierno y Comunicación  
 FLORENCIO VARELA

Firma y Sello

ORDENANZAS

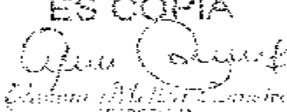
BOM N° 16

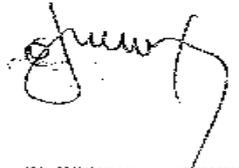
Formulario: F7  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

**Programación Anual de Compras de Bienes  
y Contratación de Servicios**

Jurisdicción: 1.1.1.01 MUNICIPIO SECRETARÍA DE GOBIERNO Presupuesto: 2021  
Categoría Programática: 6.05 COORDY GESTIÓN DE LAS POLÍT. DE LA ORG. GEN. DE RECURSOS HUMANOS Fecha: 11/11/2020  
Unidad Ejecutora: 060 - SUBSECTOR RECURSOS HUMANOS

Fuente	Clase	Artículo	Costo	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.598	50778	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	U.	30.000.00	1	60.000.00
1.1.0	231.590	53207	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN VARIOS	U.	250.000.00	1	250.000.00
1.1.0	279.999	53249	2.7.7	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS VARIOS	U.	20.000.00	1	20.000.00
1.1.0	291.999	53254	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS	U.	30.000.00	1	30.000.00
1.1.0	292.990	53250	2.9.2	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	U.	150.000.00	1	150.000.00
1.1.0	293.999	53256	2.9.3	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS	U.	50.000.00	1	50.000.00
1.1.0	295.999	53260	2.9.0	ÚTILES MENORES MÉDICOS QUIRÚRGICOS VARIOS	U.	250.000.00	1	250.000.00
1.1.0	296.990	53261	2.9.6	REINUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS	U.	200.000.00	1	200.000.00
1.1.0	312.998	53262	3.1.2	AGUA VARIOS	U.	10.000.00	1	10.000.00
1.1.0	313.999	53263	3.1.3	GAS VARIOS	U.	10.000.00	1	10.000.00
1.1.0	315.999	53265	3.1.6	CORREO Y TELÉGRAFOS VARIOS	U.	8.000.00	1	8.000.00
1.1.0	321.999	53287	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS	U.	300.000.00	1	300.000.00
1.1.0	322.999	53288	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS	U.	600.000.00	1	600.000.00
1.1.0	321.999	53274	3.2.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIF. Y	U.	5.950.00	1	5.950.00
1.1.0	433.999	53218	4.3.0	EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN VARIOS	U.	40.000.00	1	40.000.00
1.1.3	437.999	53217	4.3.7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	U.	30.000.00	1	30.000.00
1.1.3	441.999	53210	4.4.1	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN VARIOS	U.	10.000.00	1	10.000.00
<b>Totales:</b>								<b>2.072.050.00</b>

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL GOBIERNO  
 FLORENCIO VARELA

  
 Firma y Sello



ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F7  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

**Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios**

Jurisdicción: 11.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO Presupuesto: 2021  
Categoría Programática: 01.08 - COORDINACIÓN DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO Fecha: 11/11/2020  
Unidad Ejecutora: 50 - DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLOS

Fuente	Clase	Artículo	Costo	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	53278	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	U.	20.000,00	1	20.000,00
1.1.0	222.999	53279	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR VARIOS	U.	30.000,00	1	30.000,00
1.1.0	223.999	53285	2.2.5	CONFECCIONES TEXTILES VARIOS	U.	50.000,00	1	50.000,00
1.1.0	251.999	53287	2.5.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN VARIOS	U.	30.000,00	1	30.000,00
1.1.0	253.999	53211	2.5.3	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS VARIOS	U.	40.000,00	1	40.000,00
1.1.0	256.999	53231	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	U.	30.000,00	1	30.000,00
1.1.0	262.999	53259	2.6.2	ÚTILES DE ESCRITORIO OFICINA VARIOS	U.	60.000,00	1	60.000,00
1.1.0	265.999	53261	2.6.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS	U.	50.000,00	1	50.000,00
1.1.0	322.999	53268	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS	U.	300.000,00	1	300.000,00
1.1.0	323.999	53272	3.2.6	ALQUILER VARIOS	U.	150.000,00	1	150.000,00
1.1.3	332.999.000	54529	3.3.2	SOLDADERAS	U.	60.000,00	1	60.000,00
1.1.0	333.999	53573	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS	U.	20.000,00	1	20.000,00
1.1.0	351.993	53292	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS	U.	30.000,00	1	30.000,00
1.1.3	391.999	53251	3.9.1	SERVICIO DE CEREMONIAL	U.	100.000,00	1	100.000,00
1.1.0	399.090	55246	3.9.9.0	REFRIGERIO VARIOS	U.	100.000,00	1	100.000,00
1.1.0	436.999	55218	4.3.6	EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	U.	50.000,00	1	50.000,00
1.1.0	487.330	55217	4.3.7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	U.	80.000,00	1	80.000,00
1.1.0	481.999	53233	4.3.1	PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	U.	5.000,00	1	5.000,00
<b>Totales:</b>								<b>1.195.000,00</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Florencio Varela  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLOS

*[Firma]*  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F7  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

**Programación Anual de Compras de Bienes  
y Contratación de Servicios**

Jurisdicción: 1.01.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO      Presupuesto: 2021  
Categoría Programática: 16.01 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA      Fecha: 11/11/2020  
Unidad Ejecutora: 703 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	222.999	53204	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR VARIOS	U.	300,000.00	1	300,000.00
1.1.0	231.999	53207	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	U.	250,000.00	1	250,000.00
1.1.0	258.999	53231	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	U.	800,000.00	1	800,000.00
1.1.0	282.999	53258	2.8.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	296.999.001	53295	2.9.9	DISCO RIGIDO 2TB	U.	280,000.00	1	280,000.00
1.1.0	314.999	53264	3.1.4	TELEFONO VARIOS	U.	450,000.00	1	450,000.00
1.1.0	321.999	53287	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS	U.	1,000,000.00	1	1,000,000.00
1.1.0	322.999	53288	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	332.999.001	54529	3.3.2	SOLDADURAS	U.	600,000.00	1	600,000.00
1.1.0	333.999	53778	3.3.3	MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS	U.	150,000.00	1	150,000.00
1.1.0	343.999	53284	3.4.0	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	U.	150,000.00	1	150,000.00
1.1.0	349.999	53269	3.4.9	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	351.999	53248	3.5.0	SERVICIO DE VIGILANCIA VARIOS	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	436.999	53218	4.3.6	EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	437.999	53217	4.3.7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	U.	250,000.00	1	250,000.00
1.1.0	439.999	53215	4.3.9.0	EQUIPOS GENERALES VARIOS	U.	250,000.00	1	250,000.00
1.1.0	481.999	53760	4.8.1	PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	U.	30,000.00	1	30,000.00
<b>Totales:</b>								<b>6,430,000.00</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Juan Manuel Lamas  
 SECRETARÍA  
 DE GOBIERNO  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

<b>Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios</b>						Formulario: F7		Fecha: 23/11/2020		Página: 1 de 1	
Jurisdicción: 1.1.1.07.02.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO						Presupuesto: 2021					
Categoría Programática: 1304 - SERV. GERALES SER. ENGINIE-SEGURIDAD						Fecha: 20/11/2020					
Unidad Ejecutora: 100 - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA											
Fuente	Código	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado			
1.3.1	200.999	59291	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	U.	5,892,775.17	1	6,832,775.17			
1.3.1	232.989.001	54522	3.2.2	SOLDADORAS	U.	6,000,000.00	1	6,000,000.00			
<b>Totales:</b>									<b>12,832,775.17</b>		

ES CORIA  
*[Firma]*  
 Edgardo Miguel Leoncio  
 SECRETARÍA  
 GOBIERNO MUNICIPAL FLORENCIANO  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

<b>Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios</b>								Formulario: F7
								Fecha: 23/11/2020
								Página: 1 de 1
Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO								Presupuesto: 2021
Categoría Programática: 15.09 - ORIGINAL DE PLAN, P. PREV. E INTERVENCIÓN TERRITORIAL								Fecha: 16/11/2020
Unidad Ejecutora: 108 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA								
Cuenta	Clase	Artículo	Costo	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	274.999	55778	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	U.	50,000.00	1	50,000.00
1.1.0	231.889	53207	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	U.	100,000.00	1	100,000.00
1.1.0	246.889	53751	2.6.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS	U.	50,000.00	1	50,000.00
<b>Totales:</b>								<b>200,000.00</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Jefe de Oficina Ejecutiva  
 SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: 177 Fecha: 23/11/2020 Página: 1 de 1									
Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios									
Jurisdicción: 111.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO					Presupuesto: 2021				
Categoría Programática: 17.01 - COOP. Y GEST. DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VECINO					Fecha: 11/11/2020				
Unidad Ejecutora: 53 - DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y CALIDAD COMERCIAL (DMIC)									
Eventos	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado:	
1.1.0	211.990	50775	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	U.	10.000,00	1	10.000,00	
1.1.0	222.999	53234	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR VARIOS	U.	600.000,00	1	600.000,00	
1.1.0	231.990	53237	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	U.	600.000,00	1	600.000,00	
1.1.0	233.990	53211	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	U.	150.000,00	1	150.000,00	
1.1.0	291.999	53265	2.5.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS	U.	300.000,00	1	300.000,00	
1.1.0	292.996	53266	2.5.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	U.	400.000,00	1	400.000,00	
1.1.0	296.999.000	53909	2.6.0	DISCO RIGIDO 2TB	U.	800.000,00	1	800.000,00	
1.1.0	311.996	53267	3.1.1	ENERGIA ELECTRICA VARIOS	U.	200.000,00	1	200.000,00	
1.1.0	312.996	53262	3.1.2	AGUA VARIOS	U.	200.000,00	1	200.000,00	
1.1.0	314.999	53264	3.1.4	TELEFONO VARIOS	U.	315.000,00	1	315.000,00	
1.1.0	321.999	53267	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS	U.	600.000,00	1	600.000,00	
1.1.0	322.999	53268	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS	U.	260.000,00	1	260.000,00	
1.1.0	324.999	53270	3.2.4	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS VARIAS	U.	400.000,00	1	400.000,00	
1.1.0	331.990	53273	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y	U.	1.500.000,00	1	1.500.000,00	
1.1.0	333.999	53275	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS	U.	200.000,00	1	200.000,00	
1.1.0	339.999	53249	3.3.3.0	REFRIGERIO VARIOS	U.	250.000,00	1	250.000,00	
1.1.0	430.998	53219	4.3.6	EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	U.	400.000,00	1	400.000,00	
1.1.0	437.999	53217	4.3.7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	U.	500.000,00	1	500.000,00	
1.1.0	439.999	53215	4.3.8.0	EQUIPOS GENERALES VARIOS	U.	200.000,00	1	200.000,00	
1.1.0	441.998	53200	4.6.1	PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	U.	100.000,00	1	100.000,00	
<b>Totales:</b>								<b>8.265.000,00</b>	

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DEL  
 CONSUMIDOR

*[Firma]*  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

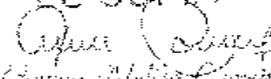
BOM N° 16

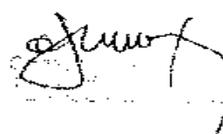
Formulario: F7  
Fecha: 20/11/2020  
Página: 1 de 1

**Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios**

Jurisdicción: 110 0100 000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Categoría Programática: 1401 - COOP. Y CEST. DE LAS POB. DE BARR. DE SES. VIAL Y MOVILIDAD URB.  
Unidad Ejecutora: 340 - SUBSEC. DE SEC. VIAL Y MOVILIDAD URBANA  
Presupuesto: 2021  
Fecha: 11/11/2020

Fuente	Clase	Artículo	Cargo	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	232.999	53204	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR VARIOS	U	392,000.00	1	392,000.00
1.1.0	231.999	53207	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	U	400,000.00	1	400,000.00
1.1.0	233.999	53211	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	U	100,000.00	1	100,000.00
1.1.0	244.999	53224	2.4.4	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AINE VARIOS	U	100,000.00	1	100,000.00
1.1.0	286.999	53279	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS	U	100,000.00	1	100,000.00
1.1.0	256.999	53231	2.5.0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	U	100,000.00	1	100,000.00
1.1.0	258.999	53235	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO VARIOS	U	30,000.00	1	30,000.00
1.1.0	266.999	53242	2.5.5	CEMENTO, GAF Y YESO VARIOS	U	400,000.00	1	400,000.00
1.1.0	274.999	53246	2.7.4	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS VARIOS	U	800,000.00	1	800,000.00
1.1.0	275.999	53247	2.7.5	FERRERIA, HERRAMIENTAS MENORES	U	300,000.00	1	300,000.00
1.1.0	279.999	53249	2.7.4	OTROS PRODUCTOS METALICOS VARIOS	U	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	284.999	53253	2.8.4	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA VARIOS	U	80,000.00	1	80,000.00
1.1.0	291.999	53255	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS	U	250,000.00	1	250,000.00
1.1.0	202.999	53258	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	U	150,000.00	1	150,000.00
1.1.0	298.999.001	53888	2.9.8	DISCO RIGIDO 2TS	U	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	311.999	53257	3.1.1	ENERGIA ELECTRICA VARIOS	U	500,000.00	1	500,000.00
1.1.0	312.999	53262	3.1.2	AGUA VARIOS	U	50,000.00	1	50,000.00
1.1.0	313.999	53263	3.1.3	GAS VARIOS	U	50,000.00	1	50,000.00
1.1.0	314.999	53264	3.1.4	TELEFONO VARIOS	U	50,000.00	1	50,000.00
1.1.0	315.999	53268	3.1.2	ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS	U	700,000.00	1	700,000.00
1.1.0	321.999	53273	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y	U	400,000.00	1	400,000.00
1.1.0	332.999.001	54525	3.3.2	SOLDADURAS	U	100,000.00	1	100,000.00
1.1.0	333.999	53275	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS	U	50,000.00	1	50,000.00
1.1.0	337.999	53272	3.3.7	RECOLECCION, FUMECACION Y DESAGOTE	U	3,000,000.00	1	3,000,000.00
1.1.0	351.999	53267	3.5.1	TRANSPORTES VARIOS	U	6,000.00	1	6,000.00
1.1.0	363.999	53243	3.9.6.0	REFRIGERIO VARIOS	U	20,000.00	1	20,000.00
1.1.0	432.999	53230	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y	U	1,400,000.00	1	1,400,000.00
1.1.0	434.999	53220	4.3.4	EQUIPO DE COMUNICACION Y SEDAL VARIOS	U	50,000.00	1	50,000.00
1.1.0	436.999	53218	4.3.6	EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	U	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	437.999	53217	4.3.7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	U	100,000.00	1	100,000.00
1.1.0	481.999	53200	4.8.1	PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	U	48,640.00	1	48,640.00
<b>Totales:</b>								<b>10,437,940.00</b>

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 FLORENCIO VARELA

  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

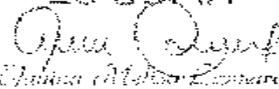
BOM N° 16

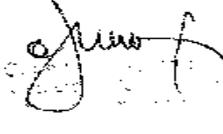
Formulario: F7  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

**Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios**

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Categoría Programática: 15.01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCIÓN GENERAL  
 Unidad Ejecutora: 1 - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL  
 Presupuesto: 2021  
 Fecha: 11/11/2020

Cuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	222.999	53204	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR VARIOS	U.	350.000.00	1	350.000.00
1.1.0	231.999	53207	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	U.	400.000.00	1	400.000.00
1.1.0	233.999	53211	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	U.	400.000.00	1	400.000.00
1.1.0	256.999	53251	2.5.4	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	U.	400.000.00	1	400.000.00
1.1.0	291.999	53255	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS	U.	100.000.00	1	100.000.00
1.1.0	202.999	53258	2.0.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	U.	200.000.00	1	200.000.00
1.1.0	293.999	53259	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS VARIOS	U.	200.000.00	1	200.000.00
1.1.0	236.999.C01	53989	2.9.6	DISCO RIGIDO ETR	U.	200.000.00	1	200.000.00
1.1.0	361.999	53297	3.7.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS	U.	400.000.00	1	400.000.00
1.1.0	322.999	53298	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MUEBLES	U.	400.000.00	1	400.000.00
1.1.0	332.999.C01	54529	3.3.2	SOLDADURAS	U.	100.000.00	1	100.000.00
1.1.0	354.999	63272	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS	U.	400.000.00	1	400.000.00
1.1.0	361.999	63233	3.6.1	PUBLICIDAD VARIOS	U.	400.000.00	1	400.000.00
1.1.0	432.999	53230	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y	U.	4.000.000.00	1	4.000.000.00
1.1.0	434.999	53220	4.3.4	EQUIPO DE COMUNICACION Y REDAL VARIOS	U.	400.000.00	1	400.000.00
1.1.0	436.999	53210	4.3.6	EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	U.	100.000.00	1	100.000.00
1.1.0	437.999	53217	4.3.7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	U.	100.000.00	1	100.000.00
1.1.0	439.999	53216	4.3.9.0	EQUIPOS GENERALES VARIOS	U.	100.000.00	1	100.000.00
1.1.0	481.999	53200	4.8.1	PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	U.	50.000.00	1	50.000.00
<b>Totales:</b>								<b>9.300.000.00</b>

ES COPIA  
  
 Juan Carlos  
 Subsecretario de Inspección General  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DE BUENOS AIRES  
 FLORENCIO VARELA

  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: P7 Fecha: 23/11/2020 Página: 1 de 1							
Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios							
Jurisdicción:		111.01.32.000 SECRETARÍA DE GOBIERNO				Presupuesto: 2021	
Categoría Programática:		2001 - COORD. Y GEST. DE LA POLIT. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER				Fecha: 11/11/2020	
Unidad Ejecutora:		904 - VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER					
Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Presupuesto Estimado	Costo Estimado
1.0	211.999	58278	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	U	20,000.00	20,000.00
1.0	222.999	53204	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR VARIOS	U	200,000.00	200,000.00
1.0	231.999	53207	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	U	200,000.00	200,000.00
1.0	233.999	5821	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	U	50,000.00	50,000.00
1.0	234.999	51256	2.3.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	U	60,000.00	60,000.00
1.0	236.999	58281	2.3.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS	U	150,000.00	150,000.00
1.0	322.999	53269	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS	U	150,000.00	150,000.00
1.0	332.999	53275	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS	U	50,000.00	50,000.00
1.0	346.999	53284	3.4.3	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	U	20,000.00	20,000.00
1.0	348.999	53290	3.4.9	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	U	80,000.00	80,000.00
1.0	434.999	53220	4.3.4	EQUIPO DE COMUNICACION Y SEDAL VARIOS	U	80,000.00	80,000.00
1.0	436.999	53218	4.3.6	EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	U	80,000.00	80,000.00
1.0	437.999	53217	4.3.7	EQUIPOS DE OFICINA Y MOBILIARIOS VARIOS	U	50,000.00	50,000.00
1.0	481.999	53200	4.8.1	PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	U	20,000.00	20,000.00
<b>Totales:</b>							<b>1,480,000.00</b>

ES CORIA  
*[Firma]*  
 Jefe de Oficina Ejecutiva  
 NORMALIZACION DE DEPARTAMENTO  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 Firma y Sello



ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F7  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

**Programación Anual de Compras de Bienes  
y Contratación de Servicios**

Jurisdicción: 1 1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO      Presupuesto: 2021  
Categoría Programática: 3701 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL      Fecha: 11/11/2020  
Unidad Ejecutora: -00 - SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL

Cuenta	Caja	Año	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	222.998	53204	2.2.2	RENTAS DE VESTIR VARIOS	U.	1,500,000.00	1	1,500,000.00
1.1.0	231.999	53207	2.3.1	PAPES DE ESCRITORIO Y CARBON VARIOS	U.	350,000.00	1	350,000.00
1.1.0	233.000	53211	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	U.	400,000.00	1	400,000.00
1.1.0	244.064	53224	2.4.4	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE VARIOS	U.	800,000.00	1	800,000.00
1.1.0	268.329	53231	2.6.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	U.	300,000.00	1	300,000.00
1.1.0	315.999	53247	2.7.5	HERRERIA-HERRAMIENTAS MENORES	U.	400,000.00	1	400,000.00
1.1.0	361.994	53255	2.6.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS	U.	250,000.00	1	250,000.00
1.1.0	292.999	53256	2.6.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	U.	250,000.00	1	250,000.00
1.1.0	296.999 034	53259	2.6.5	DISCO RIGIDO 2TB	U.	250,000.00	1	250,000.00
1.1.0	312.999	53262	2.1.2	AGUA VARIOS	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	313.999	53263	2.1.3	GAS VARIOS	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	322.999	53268	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS	U.	1,000,000.00	1	1,000,000.00
1.1.0	332.999 001	54520	3.3.2	SOLDADURAS	U.	400,000.00	1	400,000.00
1.1.0	333.999	53275	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	343.999	53276	3.3.8	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	U.	150,000.00	1	150,000.00
1.1.0	353.999	53209	3.5.3	IMPRESION, PUBLICACIONES Y	U.	250,000.00	1	250,000.00
1.1.0	354.999	53233	3.6.1	PUBLICIDAD VARIOS	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	387.999	53254	3.6.1	SERVICIO DE CEREMONIAL	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	406.997	53218	4.3.6	EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	437.999	53217	4.5.7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	U.	250,000.00	1	250,000.00
1.1.0	431.999	53200	4.8.1	PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	U.	50,000.00	1	50,000.00
<b>Totales:</b>								<b>8,190,000.00</b>

ES COPIA

*[Firma]*  
 Gerente Administrativo  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO  
 FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
 \_\_\_\_\_  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

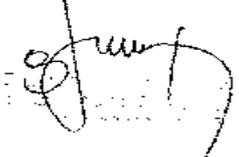
Formulario: F7  
Fecha: 23/1/2020  
Página: 1 de 1

**Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios**

Jurisdicción: 111010000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO Presupuesto: 2021  
Categoría Programática: 90.01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL Fecha: 11/1/2020  
Unidad Ejecutora: 103 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Cuenta	Clase	Anexo	Costo	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	222.959	53204	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR VARIOS	U.	300,000.00	1	300,000.00
1.1.0	231.959	53207	2.2.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	U.	65,000.00	1	65,000.00
1.1.0	256.969	53211	2.2.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	U.	150,000.00	1	150,000.00
1.1.0	292.969	53253	2.2.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	U.	296,000.00	1	296,000.00
1.1.0	295.999.001	53089	2.2.0	DISCO RIGIDO 2TB	U.	26,000.00	1	26,000.00
1.1.0	311.999	53257	3.1.1	ENERGIA ELECTRICA VARIOS	U.	150,000.00	1	150,000.00
1.1.0	312.999	53262	3.1.2	AGUA VARIOS	U.	100,000.00	1	100,000.00
1.1.0	321.999	53267	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS	U.	100,000.00	1	100,000.00
1.1.0	331.999	53273	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOP. Y SOLICITUDES	U.	700,000.00	1	700,000.00
1.1.0	332.969.901	54529	3.3.2	SOLICITUDES	U.	50,000.00	1	50,000.00
1.1.0	341.999	53281	3.4.1	ASESORAMIENTO - CONSULTORIA VARIOS	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	353.999	53096	3.5.3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y PUBLICIDAD VARIOS	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	361.999	53333	3.6.1	PUBLICIDAD VARIOS	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	456.999	53218	4.3.0	EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	U.	350,000.00	1	350,000.00
1.1.0	457.999	53217	4.3.1	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	U.	400,000.00	1	400,000.00
1.1.0	439.999	53215	4.3.0.0	EDIFICIOS GENERALES VARIOS	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	481.999	53200	4.3.1	PROGRAMAS DE COMPILACION VARIOS	U.	5,000.00	1	5,000.00
<b>Totales</b>								<b>3,385,000.00</b>

ES COPIA  
  
 Florencia Mariana Escobar  
 SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA

  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y CLASES

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO					
Clase	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total	
<b>Categoría Programática: 01.01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE GOBIERNO</b>					
1.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	635,000.0000	1.00	635,000.00	
1.997 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS	UNIDADES	860,000.0000	1.00	860,000.00	
1.998 - CONFECIONES TEXTILES VARIOS	UNIDADES	230,000.0000	1.00	230,000.00	
1.992 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	UNIDADES	1,800,000.0000	1.00	1,800,000.00	
1.993 - PRODUCTOS DE ARI LES GRAFICAS VARIOS	UNIDADES	1,700,000.0000	1.00	1,700,000.00	
1.994 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00	
1.995 - LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS VARIOS	UNIDADES	430,000.0000	1.00	430,000.00	
1.996 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	UNIDADES	1,500,000.0000	1.00	1,500,000.00	
1.991 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	930,000.0000	1.00	930,000.00	
1.990 - CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE VARIOS	UNIDADES	340,000.0000	1.00	340,000.00	
1.995 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS	UNIDADES	530,000.0000	1.00	530,000.00	
1.996 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	UNIDADES	3,000,000.0000	1.00	3,000,000.00	
1.995 - PUBLICIDAD VARIOS	UNIDADES	1,250,000.0000	1.00	1,250,000.00	
1.999 - VATICIOS VARIOS	UNIDADES	150,000.0000	1.00	150,000.00	
1.996 - PRODUCTOS DE VIDRIO VARIOS	UNIDADES	350,000.0000	1.00	350,000.00	
1.999 - PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA VARIOS	UNIDADES	280,000.0000	1.00	280,000.00	
1.998 - CEMENTO, CAL Y YESO VARIOS	UNIDADES	230,000.0000	1.00	230,000.00	
1.999 - FERRERIA INDUSTRIAL - HIERRO - VARIOS	UNIDADES	130,500.0000	1.00	130,500.00	
1.999 - REFRIGERIO VARIOS	UNIDADES	300,000.0000	1.00	300,000.00	
1.996 - OTROS PRODUCTOS METALICOS VARIOS	UNIDADES	450,000.0000	1.00	450,000.00	
1.996 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS	UNIDADES	630,000.0000	1.00	630,000.00	
1.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	UNIDADES	600,000.0000	1.00	600,000.00	
1.999 - ENERGIA ELECTRICA VARIOS	UNIDADES	1,350,000.0000	1.00	1,350,000.00	
1.999 - UTILES Y MATERIALES ELECTRIC. VARIOS	UNIDADES	350,000.0000	1.00	350,000.00	
1.999 - AGUA VARIOS	UNIDADES	1,350,000.0000	1.00	1,350,000.00	
1.999 - GAS VARIOS	UNIDADES	350,000.0000	1.00	350,000.00	
1.999 - CORREO Y TELEGRAFO VARIOS	UNIDADES	30,000.0000	1.00	30,000.00	
1.998 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS	UNIDADES	4,000,000.0000	1.00	4,000,000.00	
1.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	UNIDADES	2,300,000.0000	1.00	2,300,000.00	
1.999 - ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS VARIAS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00	
1.998 - ALQUILER VARIOS	UNIDADES	1,350,000.0000	1.00	1,350,000.00	
1.996 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS	UNIDADES	2,500,000.0000	1.00	2,500,000.00	
1.998 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS	UNIDADES	30,000.0000	1.00	30,000.00	
1.999 - ASESORAMIENTO - CONSULTORIA VARIOS	UNIDADES	600,000.0000	1.00	600,000.00	
1.999 - OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES VARIOS	UNIDADES	300,000.0000	1.00	300,000.00	
1.999 - TRANSPORTES VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00	
1.999 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS	UNIDADES	2,000,000.0000	1.00	2,000,000.00	
1.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB	UNIDADES	1,000,000.0000	1.00	1,000,000.00	
1.999.001 - SOLDADORAS	UNIDADES	1,000,000.0000	1.00	1,000,000.00	
1.999 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	UNIDADES	450,000.0000	1.00	450,000.00	
1.999 - OTROS PRODUCTOS QUIMICOS COMBUSTIBLES VARIOS	UNIDADES	600,000.0000	1.00	600,000.00	
<b>01.01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE GOBIERNO</b>				<b>40,355,000.00</b>	
<b>Categoría Programática: 01.02 - COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO</b>					
1.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	2,500,000.00	1.00	2,500,000.00	
1.996 - CONFECIONES TEXTILES VARIOS	UNIDADES	6,500,000.00	1.00	6,500,000.00	
1.998 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00	
1.996 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	UNIDADES	15,000.0000	1.00	15,000.00	
1.991 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	30,000.0000	1.00	30,000.00	
1.995 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS	UNIDADES	5,000.0000	1.00	5,000.00	
1.995 - PUBLICIDAD VARIOS	UNIDADES	5,000.0000	1.00	5,000.00	
1.999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS	UNIDADES	30,000.0000	1.00	30,000.00	
1.996 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	UNIDADES	40,000.0000	1.00	40,000.00	
1.999 - UTILES Y MATERIALES ELECTRIC. VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00	
1.999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS	UNIDADES	500,000.0000	1.00	500,000.00	
1.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	UNIDADES	350,000.0000	1.00	350,000.00	
1.999 - ALQUILER VARIOS	UNIDADES	35,000.0000	1.00	35,000.00	
1.996 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS	UNIDADES	6,000.0000	1.00	6,000.00	
1.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00	
1.999.001 - SOLDADORAS	UNIDADES	7,750,000.00	1.00	7,750,000.00	
1.999 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00	
<b>01.02 - COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO</b>				<b>1,456,250.00</b>	
<b>Categoría Programática: 01.03 - COORD. GENT. POLIT. DE LA SUBSEC. DE PRENSA Y COMUNICACION</b>					
1.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	28,000.0000	1.00	28,000.00	

ES COPIA  
*[Firma]*  
 CLAUDIA MARIANA DOMINGO  
 SECRETARIA  
 SUBSECRETARIA DE GOBIERNO  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y CLASES

Resolución: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

Clase	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>Categoría Programática: 01.03 - COORD. GEST. POLIT. DE LA SUBSEC. DE PRENSA Y COMUNICACION</b>				
520 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS	UNIDADES	40,000.0000	1.00	40,000.00
590 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	UNIDADES	1,000,000.0000	1.00	1,000,000.00
536 - PAPEL PARA COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	20,000.0000	1.00	20,000.00
625 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	UNIDADES	1,800,000.0000	1.00	1,800,000.00
599 - LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS VARIOS	UNIDADES	300,000.0000	1.00	300,000.00
885 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	46,950.0000	1.00	46,950.00
925 - EQUIPO DE COMUNICACION Y SEÑAL VARIOS	UNIDADES	42,150.0000	1.00	42,150.00
960 - PUBLICIDAD VARIOS	UNIDADES	0,000,000.0000	1.00	0,000,000.00
959 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	UNIDADES	60,000.0000	1.00	60,000.00
968 - ENERGIA ELICTRICA VARIOS	UNIDADES	18,755.0000	1.00	18,755.00
905 - UTILES Y MATERIALES ELECTRIC. VARIOS	UNIDADES	15,000.0000	1.00	15,000.00
966 - GAS VARIOS	UNIDADES	8,855.0000	1.00	8,855.00
959 - TELÉFONO VARIOS	UNIDADES	80,000.0000	1.00	80,000.00
003 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS	UNIDADES	430,000.0000	1.00	430,000.00
999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	UNIDADES	30,000.0000	1.00	30,000.00
999 - ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS VARIAS	UNIDADES	70,000.0000	1.00	70,000.00
006 - ALQUILER VARIOS	UNIDADES	18,585.0000	1.00	18,585.00
959 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIO	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
959 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS	UNIDADES	600,000.0000	1.00	600,000.00
042 - DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTALIZADOS VARIOS	UNIDADES	500,000.0000	1.00	500,000.00
399 - OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
259 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	UNIDADES	150,000.0000	1.00	150,000.00
366 - PPRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS	UNIDADES	0,855.0000	1.00	0,855.00
705.001 - DISCO RIGIDO 2TB	UNIDADES	180,000.0000	1.00	180,000.00
705.001 - SOLDADURAS	UNIDADES	60,000.0000	1.00	60,000.00
705 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	UNIDADES	15,000.0000	1.00	15,000.00
905 - OTROS SERV. NO ESPECIFICADOS	UNIDADES	350,000.0000	1.00	350,000.00
<b>01.03 - COORD. GEST. POLIT. DE LA SUBSEC. DE PRENSA Y COMUNICACION</b>				<b>15,745,708.00</b>
<b>Categoría Programática: 01.06 - COORD Y GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. GRAL DE RECURSOS HUMANOS</b>				
105 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	10,000.0000	1.00	10,000.00
105 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	UNIDADES	250,000.0000	1.00	250,000.00
105 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	UNIDADES	80,000.0000	1.00	80,000.00
105 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	40,000.0000	1.00	40,000.00
106 - OTROS PRODUCTOS METALICOS VARIOS	UNIDADES	20,000.0000	1.00	20,000.00
107 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS	UNIDADES	30,000.0000	1.00	30,000.00
109 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	UNIDADES	150,000.0000	1.00	150,000.00
105 - UTILES Y MATERIALES ELECTRIC. VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
105 - UTILES MENORES MEDICOS QUIRURG. VARIOS	UNIDADES	250,000.0000	1.00	250,000.00
108 - REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
05 - AGUA VARIOS	UNIDADES	10,000.0000	1.00	10,000.00
05 - GAS VARIOS	UNIDADES	10,000.0000	1.00	10,000.00
58 - CORREO Y TELEGRAFO VARIOS	UNIDADES	8,000.0000	1.00	8,000.00
59 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS	UNIDADES	300,000.0000	1.00	300,000.00
60 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	UNIDADES	300,000.0000	1.00	300,000.00
60 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIO	UNIDADES	0,000.0000	1.00	0,000.00
07 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	UNIDADES	60,000.0000	1.00	60,000.00
<b>01.06 - COORD. Y GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. GRAL DE RECURSOS HUMANOS</b>				<b>2,072,050.00</b>
<b>Categoría Programática: 01.07 - COORD. Y GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS</b>				
01 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	10,000.0000	1.00	10,000.00
01 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS	UNIDADES	400,000.0000	1.00	400,000.00
01 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	UNIDADES	10,000.0000	1.00	10,000.00
01 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYOR VARIOS	UNIDADES	30,000.0000	1.00	30,000.00
01 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	UNIDADES	60,000.0000	1.00	60,000.00
01 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	20,000.0000	1.00	20,000.00
01 - TINTAS, PUNTURAS Y CDY OJANTES VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
01 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO VARIOS	UNIDADES	30,000.0000	1.00	30,000.00
01 - PRODUCTOS DE VIDRIO VARIOS	UNIDADES	20,000.0000	1.00	20,000.00
01 - CEMENTO CAL Y YESO VARIOS	UNIDADES	20,000.0000	1.00	20,000.00
01 - FERRETERIA INDUSTRIAL - HIERRO - VARIOS	UNIDADES	60,000.0000	1.00	60,000.00
01 - FERRETERIA HERRAMIENTAS MENORES VARIOS	UNIDADES	60,000.0000	1.00	60,000.00
01 - OTROS PRODUCTOS METALICOS VARIOS	UNIDADES	80,000.0000	1.00	80,000.00
01 - PIEDRA, ARGILA Y ARENA VARIOS	UNIDADES	20,000.0000	1.00	20,000.00
01 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00

ES CORIA  
 Juan Carlos  
 Juan Carlos  
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS INTERNOS  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y CLASES

Presupuesto: 2021					
Ejecución: 1.1.1.07.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO					
999	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total	
<b>Programa Programática: 01.07 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS</b>					
999	ESTILES Y MATERIALES ELECTRIC. VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
999	REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS	UNIDADES	35,000.0000	1.00	35,000.00
999	AGUA VARIOS	UNIDADES	20,000.0000	1.00	20,000.00
999	TELÉFONO VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
999	ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPOR	UNIDADES	1,000,000.0000	1.00	1,000,000.00
999	MANTEENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIO	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
999	RECOLECCION FUMIGACION Y DESACOTE VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
999	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS	UNIDADES	130,000.0000	1.00	130,000.00
999.001	SOLDADURAS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
<b>01.07 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POL. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS</b>				<b>3,220,000.00</b>	
<b>Programa Programática: 01.09 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DECEREMONIAL Y PROTOCOLO</b>					
999	PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	5,000.0000	1.00	5,000.00
999	PRENDAS DE VESTIR VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
999	CONFECCIONES TEXTILES VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
999	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	UNIDADES	30,000.0000	1.00	30,000.00
999	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	UNIDADES	40,000.0000	1.00	40,000.00
999	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
999	EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
999	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
999	REFRIGERIO VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
999	SERVICIO DE CEREMONIAL	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
999	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
999	REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
999	ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPOR	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
999	ALQUILER VARIOS	UNIDADES	150,000.0000	1.00	150,000.00
999	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS	UNIDADES	20,000.0000	1.00	20,000.00
999	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS	UNIDADES	30,000.0000	1.00	30,000.00
999.001	SOLDADURAS	UNIDADES	60,000.0000	1.00	60,000.00
999	ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	UNIDADES	20,000.0000	1.00	20,000.00
<b>01.09 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DECEREMONIAL Y PROTOCOLO</b>				<b>1,195,000.00</b>	
<b>Programa Programática: 16.01 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>					
999	PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	30,000.0000	1.00	30,000.00
999	PRENDAS DE VESTIR VARIOS	UNIDADES	300,000.0000	1.00	300,000.00
999	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
999	EQUIPOS OFICINALES VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
999	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
999	EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
999	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
999	SERVICIO DE VIGILANCIA VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
999	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	UNIDADES	300,000.0000	1.00	300,000.00
999	TELÉFONO VARIOS	UNIDADES	450,000.0000	1.00	450,000.00
999	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS	UNIDADES	1,000,000.0000	1.00	1,000,000.00
999	ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPOR	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
999	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS	UNIDADES	150,000.0000	1.00	150,000.00
999	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTALIZADOS VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
999	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
999.001	DISQUETOS VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
999.001	SOLDADURAS	UNIDADES	500,000.0000	1.00	500,000.00
<b>16.01 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>				<b>5,430,000.00</b>	
<b>Programa Programática: 16.04 - SERV. GRALES. SEG. E HIGIENE-SEGURIDAD</b>					
999	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	UNIDADES	5,832,775.1700	1.00	5,832,775.17
999.001	SOLDADURAS	UNIDADES	600,000.0000	1.00	600,000.00
<b>16.04 - SERV. GRALES. SEG. E HIGIENE-SEGURIDAD</b>				<b>12,632,775.17</b>	
<b>Programa Programática: 16.06 - DIR. GRAL. DE PLANIF. PREV. E INTERVENCIÓN TERRITORIAL</b>					
999	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
999	REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
999	ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
<b>16.06 - DIR. GRAL. DE PLANIF. PREV. E INTERVENCIÓN TERRITORIAL</b>				<b>200,000.00</b>	
<b>Programa Programática: 17.01 - COOR. Y GEST. DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VECINO</b>					

ES COPIA  
 [Firma]  
 [Firma]  
 Gerente del Sector  
 INGENIERO  
 JOSEPH CARLOS GONZALEZ  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y CLASES

Presupuesto: 2021

Indicador: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

Clase	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>Categoría Programática: 17.01 - COOR. Y GEST. DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VECINO</b>				
1.52 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
1.53 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS	UNIDADES	600,000.0000	1.00	600,000.00
1.56 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	UNIDADES	600,000.0000	1.00	600,000.00
1.58 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	UNIDADES	150,000.0000	1.00	150,000.00
1.59 - EQUIPOS GENERALES VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
1.69 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	UNIDADES	500,000.0000	1.00	500,000.00
1.89 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	400,000.0000	1.00	400,000.00
1.98 - REFRIGERIO VARIOS	UNIDADES	250,000.0000	1.00	250,000.00
1.99 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS	UNIDADES	300,000.0000	1.00	300,000.00
1.99 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	UNIDADES	400,000.0000	1.00	400,000.00
1.99 - ENERGIA ELECTRICA VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
1.99 - AGUA VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
1.99 - TEL EFONO VARIOS	UNIDADES	515,000.0000	1.00	515,000.00
1.99 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALS VARIOS	UNIDADES	500,000.0000	1.00	500,000.00
1.99 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE VARIOS	UNIDADES	250,000.0000	1.00	250,000.00
1.99 - ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS VARIAS	UNIDADES	400,000.0000	1.00	400,000.00
1.99 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS	UNIDADES	1,500,000.0000	1.00	1,500,000.00
1.99 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
1.99.031 - DISCO RIGIDO 2TB	UNIDADES	800,000.0000	1.00	800,000.00
1.99 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	UNIDADES	10,000.0000	1.00	10,000.00
<b>17.01 - COOR. Y GEST. DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VECINO</b>				<b>8,285,000.00</b>
<b>Categoría Programática: 18.01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD URB.</b>				
1.98 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	48,640.0000	1.00	48,640.00
1.99 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS	UNIDADES	362,000.0000	1.00	362,000.00
1.99 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	UNIDADES	400,000.0000	1.00	400,000.00
1.99 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
1.99 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
1.99 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
1.99 - EQUIPOS DE COMUNICACION Y SEÑAL VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
1.99 - CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
1.99 - TINTAS, PINCHAS Y BOLOMANTES VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
1.99 - EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION VARIOS	UNIDADES	1,400,000.0000	1.00	1,400,000.00
1.99 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
1.99 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO VARIOS	UNIDADES	30,000.0000	1.00	30,000.00
1.99 - CEMENTO, CAL Y YESO VARIOS	UNIDADES	400,000.0000	1.00	400,000.00
1.99 - ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS VARIOS	UNIDADES	900,000.0000	1.00	900,000.00
1.99 - FERRERIA-HERRAMIENTAS MENORES VARIOS	UNIDADES	300,000.0000	1.00	300,000.00
1.99 - REFRIGERIO VARIOS	UNIDADES	20,000.0000	1.00	20,000.00
1.99 - OTROS PRODUCTOS METALICOS VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
1.99 - PIEDRA, ARCILLA Y ARENA VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
1.99 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS	UNIDADES	250,000.0000	1.00	250,000.00
1.99 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	UNIDADES	180,000.0000	1.00	180,000.00
1.99 - ENERGIA ELECTRICA VARIOS	UNIDADES	500,000.0000	1.00	500,000.00
1.99 - AGUA VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
1.99 - GAS VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
1.99 - TEL EFONO VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
1.99 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE VARIOS	UNIDADES	700,000.0000	1.00	700,000.00
1.99 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS	UNIDADES	400,000.0000	1.00	400,000.00
1.99 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
1.99 - RECOLECCION, FUMIGACION Y DESAGOTE VARIOS	UNIDADES	3,000,000.0000	1.00	3,000,000.00
1.99 - TRANSPORTES VARIOS	UNIDADES	8,000.0000	1.00	8,000.00
1.99.031 - DISCO RIGIDO 2TB	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
1.99.031 - SOLDADURAS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
<b>18.01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD URB.</b>				<b>10,337,640.00</b>
<b>Categoría Programática: 19.01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCIÓN GENERAL</b>				
1.59 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
1.59 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS	UNIDADES	350,000.0000	1.00	350,000.00
1.59 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	UNIDADES	400,000.0000	1.00	400,000.00
1.59 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	UNIDADES	400,000.0000	1.00	400,000.00
1.59 - EQUIPOS GENERALES VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
1.59 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
1.59 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
1.59 - EQUIPO DE COMUNICACION Y SEÑAL VARIOS	UNIDADES	400,000.0000	1.00	400,000.00

ES COPIA  
 [Firma]  
 Florencio Varela  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

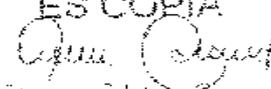
BOM N° 16

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y CLASES

Presupuesto: 5421

Resolución: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

BSG	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>Programa Programática: 19.01 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE INSPECCIÓN GENERAL</b>				
996 - EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN VARIOS	UNIDADES	4.000,000.0000	1,00	4.000,000,00
998 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	UNIDADES	400,000.0000	1,00	400,000,00
999 - PUNTA D'ACERO VARIOS	UNIDADES	400,000.0000	1,00	400,000,00
999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS	UNIDADES	400,000.0000	1,00	400,000,00
999 - ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1,00	200,000,00
996 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1,00	200,000,00
996 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS	UNIDADES	400,000.0000	1,00	400,000,00
996 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	UNIDADES	400,000.0000	1,00	400,000,00
999 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS	UNIDADES	400,000.0000	1,00	400,000,00
999 001 - DISCO RIGIDO 2TB	UNIDADES	200,000.0000	1,00	200,000,00
999 001 - SOLDADURAS	UNIDADES	400,000.0000	1,00	400,000,00
<b>19.01 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE INSPECCIÓN GENERAL</b>				<b>9,300,000,00</b>
<b>Programa Programática: 20.01 - COORD. Y GEST. DE LA POL. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER</b>				
999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	20,000.0000	1,00	20,000,00
999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1,00	200,000,00
999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1,00	200,000,00
999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	UNIDADES	30,000.0000	1,00	30,000,00
999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	UNIDADES	60,000.0000	1,00	60,000,00
999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	60,000.0000	1,00	60,000,00
999 - EQUIPO DE COMUNICACION Y SEDAL VARIOS	UNIDADES	80,000.0000	1,00	80,000,00
999 - ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	UNIDADES	60,000.0000	1,00	60,000,00
999 - REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS	UNIDADES	150,000.0000	1,00	150,000,00
999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	UNIDADES	150,000.0000	1,00	150,000,00
999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS	UNIDADES	50,000.0000	1,00	50,000,00
999 - DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTALIZADOS VARIOS	UNIDADES	20,000.0000	1,00	20,000,00
999 - OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES VARIOS	UNIDADES	80,000.0000	1,00	80,000,00
999 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	UNIDADES	20,000.0000	1,00	20,000,00
<b>20.01 - COORD. Y GEST. DE LA POL. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER</b>				<b>1,180,000,00</b>
<b>Programa Programática: 33.01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS</b>				
999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1,00	50,000,00
999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS	UNIDADES	500,000.0000	1,00	500,000,00
999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	UNIDADES	450,000.0000	1,00	450,000,00
999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1,00	100,000,00
999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	UNIDADES	300,000.0000	1,00	300,000,00
999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1,00	200,000,00
999 - EQUIPO DE COMUNICACION Y SEDAL VARIOS	UNIDADES	90,000.0000	1,00	90,000,00
999 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS	UNIDADES	380,000.0000	1,00	380,000,00
999 - PUBLICIDAD VARIOS	UNIDADES	400,000.0000	1,00	400,000,00
999 - PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICOS VARIOS	UNIDADES	150,000.0000	1,00	150,000,00
999 - FERRERIA-HERRAMIENTAS MENORES VARIOS	UNIDADES	215,000.0000	1,00	215,000,00
999 - REFRIGERIO VARIOS	UNIDADES	400,000.0000	1,00	400,000,00
999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS	UNIDADES	380,000.0000	1,00	380,000,00
999 - ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	UNIDADES	280,000.0000	1,00	280,000,00
999 - ENERGIA ELECTRICA VARIOS	UNIDADES	60,000.0000	1,00	60,000,00
999 - AGUA VARIOS	UNIDADES	90,000.0000	1,00	90,000,00
999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	UNIDADES	400,000.0000	1,00	400,000,00
999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS	UNIDADES	2.450,000.0000	1,00	2.450,000,00
999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS	UNIDADES	150,000.0000	1,00	150,000,00
<b>33.01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS</b>				<b>7,115,000,00</b>
<b>Programa Programática: 57.01 - COORD Y GESTION DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL</b>				
999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1,00	50,000,00
999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS	UNIDADES	1.500,000.0000	1,00	1.500,000,00
999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	UNIDADES	380,000.0000	1,00	380,000,00
999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	UNIDADES	400,000.0000	1,00	400,000,00
999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	UNIDADES	250,000.0000	1,00	250,000,00
999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1,00	200,000,00
999 - CHUBERTAS Y CAMARAS DE AIRE VARIOS	UNIDADES	800,000.0000	1,00	800,000,00
999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	UNIDADES	600,000.0000	1,00	600,000,00
999 - PUBLICIDAD VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1,00	200,000,00
999 - FERRERIA-HERRAMIENTAS MENORES VARIOS	UNIDADES	400,000.0000	1,00	400,000,00
999 - SERVICIO DE CEREMONIAS	UNIDADES	200,000.0000	1,00	200,000,00
999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS	UNIDADES	250,000.0000	1,00	250,000,00

ES COPIA  
  
 Susana Patricia Laviano  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y CLASES

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO					
DESC	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total	
<b>egoría Programática: 57.01 - COORD Y GESTION DE LAS POLIT DE LA SUBSEC DE DEFENSA CIVIL</b>					
999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	UNIDADES	250,000.0000	1.00	250,000.00	
999 - AGUA VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00	
999 - GAS VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00	
999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	UNIDADES	1,000,000.0000	1.00	1,000,000.00	
999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00	
999 - OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES VARIOS	UNIDADES	150,000.0000	1.00	150,000.00	
999 - IMPRINTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	UNIDADES	250,000.0000	1.00	250,000.00	
999.001 - DISCO RIGIDO 2TB	UNIDADES	250,000.0000	1.00	250,000.00	
999.001 - SOLDADURAS	UNIDADES	400,000.0000	1.00	400,000.00	
<b>1.57.01 - COORD Y GESTION DE LAS POLIT DE LA SUBSEC DE DEFENSA CIVIL</b>				<b>8,740,000.00</b>	
<b>egoría Programática: 56.01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL</b>					
999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	5,000.0000	1.00	5,000.00	
999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS	UNIDADES	300,000.0000	1.00	300,000.00	
999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	UNIDADES	65,000.0000	1.00	65,000.00	
999 - EQUIPOS GENERALES VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00	
999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	UNIDADES	400,000.0000	1.00	400,000.00	
999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	300,000.0000	1.00	300,000.00	
999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	UNIDADES	150,000.0000	1.00	150,000.00	
999 - PUBLICIDAD VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00	
999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00	
999 - ENERGIA ELECTRICA VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00	
999 - AGUA VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00	
999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00	
999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS	UNIDADES	700,000.0000	1.00	700,000.00	
999 - ASESORAMIENTO - CONSULTORIA VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00	
999 - IMPRINTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00	
999.001 - DISCO RIGIDO 2TB	UNIDADES	20,000.0000	1.00	20,000.00	
999.001 - SOLDADURAS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00	
<b>1.56.01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL</b>				<b>3,386,000.00</b>	
<b>N° 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>				<b>130,210,423.17</b>	

0 aplicado: Ejercicio 2021 - Jurisdicción 1.1.1.01.02.000 SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA

*[Firma manuscrita]*  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Presupuesto 2021

**LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

Atribución: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO				
Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
ase: 211.999 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	450,000.0000	1.00	450,000.00
<b>Total 211.999 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS</b>				<b>450,000.00</b>
ase: 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	850,000.0000	1.00	850,000.00
<b>Total 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				<b>850,000.00</b>
ase: 223.999 - CONFECCIONES TEXTILES VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	230,000.0000	1.00	230,000.00
<b>Total 223.999 - CONFECCIONES TEXTILES VARIOS</b>				<b>230,000.00</b>
ase: 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	1,800,000.0000	1.00	1,800,000.00
<b>Total 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN VARIOS</b>				<b>1,800,000.00</b>
ase: 233.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	1,700,000.0000	1.00	1,700,000.00
<b>Total 233.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS VARIOS</b>				<b>1,700,000.00</b>
ase: 234.999 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
<b>Total 234.999 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN</b>				<b>100,000.00</b>
ase: 235.999 - LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	430,000.0000	1.00	430,000.00
<b>Total 235.999 - LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS VARIOS</b>				<b>430,000.00</b>
ase: 244.999 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	340,000.0000	1.00	340,000.00
<b>Total 244.999 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE VARIOS</b>				<b>340,000.00</b>
ase: 255.999 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	530,000.0000	1.00	530,000.00
<b>Total 255.999 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS</b>				<b>530,000.00</b>
ase: 256.999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	3,000,000.0000	1.00	3,000,000.00
<b>Total 256.999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS</b>				<b>3,000,000.00</b>
ase: 259.999 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS COMBUSTIBLES VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	620,000.0000	1.00	620,000.00
<b>Total 259.999 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS COMBUSTIBLES VARIOS</b>				<b>620,000.00</b>
ase: 262.999 - PRODUCTOS DE VIDRIO VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	350,000.0000	1.00	350,000.00
<b>Total 262.999 - PRODUCTOS DE VIDRIO VARIOS</b>				<b>350,000.00</b>
ase: 263.999 - PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	280,000.0000	1.00	280,000.00
<b>Total 263.999 - PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA VARIOS</b>				<b>280,000.00</b>
ase: 265.999 - CEMENTO, CAL Y YESO VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	280,000.0000	1.00	280,000.00
<b>Total 265.999 - CEMENTO, CAL Y YESO VARIOS</b>				<b>280,000.00</b>
ase: 271.999 - FERRETERÍA INDUSTRIAL -HIERRO- VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	190,000.0000	1.00	190,000.00
<b>Total 271.999 - FERRETERÍA INDUSTRIAL -HIERRO- VARIOS</b>				<b>190,000.00</b>
ase: 272.999 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	450,000.0000	1.00	450,000.00

ES COPIA

*[Firma]*  
 Daniel Alberto Camino  
 2021/01/04  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 FLORENCIO VARELA

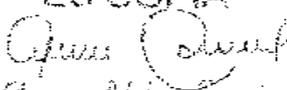
ORDENANZAS

BOM N° 16

Presupuesto 2021

**LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

Medición: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO				
Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>Total: 279.999 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS VARIOS</b>				<b>450.000,00</b>
se: 291.999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	630.000,0000	1,00	630.000,00
<b>Total: 291.999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS</b>				<b>630.000,00</b>
se: 292.999 - ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	630.000,0000	1,00	630.000,00
<b>Total: 292.999 - ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				<b>630.000,00</b>
se: 293.999 - ÚTILES Y MATERIALES ELECTRIC. VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	389.000,0000	1,00	389.000,00
<b>Total: 293.999 - ÚTILES Y MATERIALES ELECTRIC. VARIOS</b>				<b>389.000,00</b>
se: 296.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	1.638.000,0000	1,00	1.638.000,00
<b>Total: 296.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB</b>				<b>1.638.000,00</b>
se: 311.999 - ENERGIA ELECTRICA VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	1.850.000,0000	1,00	1.850.000,00
<b>Total: 311.999 - ENERGIA ELECTRICA VARIOS</b>				<b>1.850.000,00</b>
se: 312.999 - AGUA VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	1.850.000,0000	1,00	1.850.000,00
<b>Total: 312.999 - AGUA VARIOS</b>				<b>1.850.000,00</b>
se: 313.999 - GAS VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	950.000,0000	1,00	950.000,00
<b>Total: 313.999 - GAS VARIOS</b>				<b>950.000,00</b>
se: 315.999 - CORREO Y TELEGRAFO VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	30.000,0000	1,00	30.000,00
<b>Total: 315.999 - CORREO Y TELEGRAFO VARIOS</b>				<b>30.000,00</b>
se: 321.999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	4.000.000,0000	1,00	4.000.000,00
<b>Total: 321.999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS</b>				<b>4.000.000,00</b>
se: 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	2.800.000,0000	1,00	2.800.000,00
<b>Total: 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				<b>2.800.000,00</b>
se: 324.999 - ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS VARIAS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	200.000,0000	1,00	200.000,00
<b>Total: 324.999 - ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS VARIAS</b>				<b>200.000,00</b>
se: 329.999 - ALQUILER VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	1.850.000,0000	1,00	1.850.000,00
<b>Total: 329.999 - ALQUILER VARIOS</b>				<b>1.850.000,00</b>
se: 331.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	2.500.000,0000	1,00	2.500.000,00
<b>Total: 331.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS</b>				<b>2.500.000,00</b>
se: 332.999.001 - SOLDADURAS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	1.000.000,0000	1,00	1.000.000,00
<b>Total: 332.999.001 - SOLDADURAS</b>				<b>1.000.000,00</b>
se: 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	80.000,0000	1,00	80.000,00
<b>Total: 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				<b>80.000,00</b>
se: 341.999 - ASESORAMIENTO - CONSULTORIA VARIOS				

ES COPIA  
  
 Juan Carlos Llanero  
 SECRETARIO  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

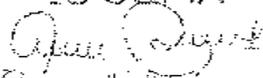
BOM N° 16

Presupuesto 2021

**LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>use: 341.999 - ASESORAMIENTO - CONSULTORIA VARIOS</b>				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	600,000.0000	1.00	600,000.00
<b>Total 341.999 - ASESORAMIENTO - CONSULTORIA VARIOS</b>				<b>600,000.00</b>
<b>use: 349.999 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES VARIOS</b>				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	800,000.0000	1.00	800,000.00
<b>Total 349.999 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES VARIOS</b>				<b>800,000.00</b>
<b>use: 351.999 - TRANSPORTES VARIOS</b>				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
<b>Total 351.999 - TRANSPORTES VARIOS</b>				<b>100,000.00</b>
<b>use: 354.999 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS</b>				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	2,000,000.0000	1.00	2,000,000.00
<b>Total 354.999 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS</b>				<b>2,000,000.00</b>
<b>use: 361.999 - PUBLICIDAD VARIOS</b>				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	1,250,000.0000	1.00	1,250,000.00
<b>Total 361.999 - PUBLICIDAD VARIOS</b>				<b>1,250,000.00</b>
<b>use: 372.999 - VIATICOS VARIOS</b>				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	180,000.0000	1.00	180,000.00
<b>Total 372.999 - VIATICOS VARIOS</b>				<b>180,000.00</b>
<b>use: 398.999 - REFRIGERIO VARIOS</b>				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	600,000.0000	1.00	600,000.00
<b>Total 398.999 - REFRIGERIO VARIOS</b>				<b>600,000.00</b>
<b>use: 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	630,000.0000	1.00	630,000.00
<b>Total 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				<b>630,000.00</b>
<b>use: 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	1,500,000.0000	1.00	1,500,000.00
<b>Total 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				<b>1,500,000.00</b>
<b>use: 481.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				
1 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SEC. DE	UNIDADES	535,000.0000	1.00	535,000.00
<b>Total 481.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				<b>535,000.00</b>
<b>use: 211.999 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS</b>				
1 - COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
<b>Total 211.999 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS</b>				<b>100,000.00</b>
<b>use: 223.999 - CONFECCIONES TEXTILES VARIOS</b>				
1 - COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	UNIDADES	6,600.0000	1.00	6,600.00
<b>Total 223.999 - CONFECCIONES TEXTILES VARIOS</b>				<b>6,600.00</b>
<b>use: 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				
1 - COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
<b>Total 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				<b>50,000.00</b>
<b>use: 255.999 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS</b>				
1 - COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	UNIDADES	6,500.0000	1.00	6,500.00
<b>Total 255.999 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS</b>				<b>6,500.00</b>
<b>use: 291.999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS</b>				
1 - COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	UNIDADES	30,000.0000	1.00	30,000.00
<b>Total 291.999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS</b>				<b>30,000.00</b>
<b>use: 292.999 - ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				
1 - COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	UNIDADES	40,000.0000	1.00	40,000.00

ES COPIA  
  
 Daniela Rodríguez Lanero  
 SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

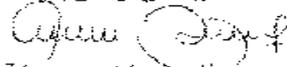
BOM N° 16

Presupuesto 2021

**LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Dirección: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>Total 292.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				<b>40.000,00</b>
<b>se: 292.999 - UTILES Y MATERIALES ELECTRIC. VARIOS</b>				
COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	UNIDADES	100,000.0000	1,00	100,000.00
<b>Total 292.999 - UTILES Y MATERIALES ELECTRIC. VARIOS</b>				<b>100,000,00</b>
<b>se: 296.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB</b>				
COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	UNIDADES	100,000.0000	1,00	100,000.00
<b>Total 296.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB</b>				<b>100,000,00</b>
<b>se: 321.999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS</b>				
COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	UNIDADES	500,000.0000	1,00	500,000.00
<b>Total 321.999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS</b>				<b>500,000,00</b>
<b>se: 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				
COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	UNIDADES	350,000.0000	1,00	350,000.00
<b>Total 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				<b>350,000,00</b>
<b>se: 329.999 - ALQUILER VARIOS</b>				
COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	UNIDADES	35,000.0000	1,00	35,000.00
<b>Total 329.999 - ALQUILER VARIOS</b>				<b>35,000,00</b>
<b>se: 332.999.001 - SOLDADURAS</b>				
COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	UNIDADES	71,750.0000	1,00	71,750.00
<b>Total 332.999.001 - SOLDADURAS</b>				<b>71,750,00</b>
<b>se: 354.999 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS</b>				
COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	UNIDADES	5,000.0000	1,00	5,000.00
<b>Total 354.999 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS</b>				<b>5,000,00</b>
<b>se: 361.999 - PUBLICIDAD VARIOS</b>				
COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	UNIDADES	5,000.0000	1,00	5,000.00
<b>Total 361.999 - PUBLICIDAD VARIOS</b>				<b>5,000,00</b>
<b>se: 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				
COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	UNIDADES	38,000.0000	1,00	38,000.00
<b>Total 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				<b>38,000,00</b>
<b>se: 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				
COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	UNIDADES	15,000.0000	1,00	15,000.00
<b>Total 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				<b>15,000,00</b>
<b>se: 481.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				
COORD. Y GEST. POLIT. DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	UNIDADES	2,500.0000	1,00	2,500.00
<b>Total 481.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				<b>2,500,00</b>
<b>se: 211.999 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS</b>				
COORD. GEST. POLIT. DE LA SUBSEC. DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	15,000.0000	1,00	15,000.00
<b>Total 211.999 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS</b>				<b>15,000,00</b>
<b>se: 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				
COORD. GEST. POLIT. DE LA SUBSEC. DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	40,000.0000	1,00	40,000.00
<b>Total 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				<b>40,000,00</b>
<b>se: 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				
COORD. GEST. POLIT. DE LA SUBSEC. DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	1,000,000.0000	1,00	1,000,000.00
<b>Total 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				<b>1,000,000,00</b>
<b>se: 232.999 - PAPEL PARA COMPUTACION VARIOS</b>				
COORD. GEST. POLIT. DE LA SUBSEC. DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	20,000.0000	1,00	20,000.00
<b>Total 232.999 - PAPEL PARA COMPUTACION VARIOS</b>				<b>20,000,00</b>
<b>se: 233.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS</b>				

ES COPIA  
  
 Carlos Roberto Sánchez  
 SECRETARIO  
 MUNICIPAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO  
 FLORENCIO VARELA

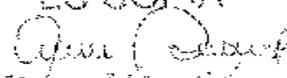
**ORDENANZAS**

**BOM N° 16**

Presupuesto 2021

**LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO				
Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
se: 233.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS				
- COORD.GEST. POLIT.DE LA SUBSEC DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	1.800.000,0000	1,00	1.800.000,00
<b>Total 233.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS</b>				<b>1.800.000,00</b>
se: 235.999 - LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS VARIOS				
- COORD.GEST. POLIT.DE LA SUBSEC DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	300.000,0000	1,00	300.000,00
<b>Total 235.999 - LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS VARIOS</b>				<b>300.000,00</b>
se: 292.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS				
- COORD.GEST. POLIT.DE LA SUBSEC DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	80.000,0000	1,00	80.000,00
<b>Total 292.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				<b>80.000,00</b>
se: 293.999 - UTILES Y MATERIALES ELECTRIC. VARIOS				
- COORD.GEST. POLIT.DE LA SUBSEC DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	15.000,0000	1,00	15.000,00
<b>Total 293.999 - UTILES Y MATERIALES ELECTRIC. VARIOS</b>				<b>15.000,00</b>
se: 296.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB				
- COORD.GEST. POLIT.DE LA SUBSEC DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	150.000,0000	1,00	150.000,00
<b>Total 296.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB</b>				<b>150.000,00</b>
se: 311.999 - ENERGIA ELECTRICA VARIOS				
- COORD.GEST. POLIT.DE LA SUBSEC DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	18.755,0000	1,00	18.755,00
<b>Total 311.999 - ENERGIA ELECTRICA VARIOS</b>				<b>18.755,00</b>
se: 313.999 - GAS VARIOS				
- COORD.GEST. POLIT.DE LA SUBSEC DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	6.655,0000	1,00	6.655,00
<b>Total 313.999 - GAS VARIOS</b>				<b>6.655,00</b>
se: 314.999 - TELEFONO VARIOS				
- COORD.GEST. POLIT.DE LA SUBSEC DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	80.000,0000	1,00	80.000,00
<b>Total 314.999 - TELEFONO VARIOS</b>				<b>80.000,00</b>
se: 321.999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS				
- COORD.GEST. POLIT.DE LA SUBSEC DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	430.000,0000	1,00	430.000,00
<b>Total 321.999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS</b>				<b>430.000,00</b>
se: 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES				
- COORD.GEST. POLIT.DE LA SUBSEC DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	30.000,0000	1,00	30.000,00
<b>Total 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				<b>30.000,00</b>
se: 324.999 - ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS VARIAS				
- COORD.GEST. POLIT.DE LA SUBSEC DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	70.000,0000	1,00	70.000,00
<b>Total 324.999 - ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS VARIAS</b>				<b>70.000,00</b>
se: 329.999 - ALQUILER VARIOS				
- COORD.GEST. POLIT.DE LA SUBSEC DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	45.585,0000	1,00	45.585,00
<b>Total 329.999 - ALQUILER VARIOS</b>				<b>45.585,00</b>
se: 331.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS				
- COORD.GEST. POLIT.DE LA SUBSEC DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	100.000,0000	1,00	100.000,00
<b>Total 331.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS</b>				<b>100.000,00</b>
se: 332.999.001 - SOLDADURAS				
- COORD.GEST. POLIT.DE LA SUBSEC DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	60.000,0000	1,00	60.000,00
<b>Total 332.999.001 - SOLDADURAS</b>				<b>60.000,00</b>
se: 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS				
- COORD.GEST. POLIT.DE LA SUBSEC DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	600.000,0000	1,00	600.000,00
<b>Total 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				<b>600.000,00</b>
se: 343.999 - DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTALIZADOS VARIOS				
- COORD.GEST. POLIT.DE LA SUBSEC DE PRENSA Y COMUNICACION	UNIDADES	200.000,0000	1,00	200.000,00

ES COPIA  
  
 Carlos M. Martínez  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL DE GOBIERNO Y DESARROLLO  
 FLORENCIO VARELA



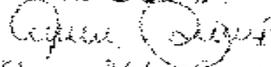
ORDENANZAS

BOM N° 16

Presupuesto 2021

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Nación: 1 + 1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO				
Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>se: 296.999 - REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS</b>				
COORDY GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. GRAL. DE RECURSOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
<b>Total 296.999 - REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS</b>				<b>200,000.00</b>
<b>se: 312.999 - AGUA VARIOS</b>				
COORDY GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. GRAL. DE RECURSOS	UNIDADES	10,000.0000	1.00	10,000.00
<b>Total 312.999 - AGUA VARIOS</b>				<b>10,000.00</b>
<b>se: 313.999 - GAS VARIOS</b>				
COORDY GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. GRAL. DE RECURSOS	UNIDADES	10,000.0000	1.00	10,000.00
<b>Total 313.999 - GAS VARIOS</b>				<b>10,000.00</b>
<b>se: 315.999 - CORREO Y TELEGRAFO VARIOS</b>				
COORDY GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. GRAL. DE RECURSOS	UNIDADES	6,000.0000	1.00	6,000.00
<b>Total 315.999 - CORREO Y TELEGRAFO VARIOS</b>				<b>6,000.00</b>
<b>se: 321.999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS</b>				
COORDY GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. GRAL. DE RECURSOS	UNIDADES	300,000.0000	1.00	300,000.00
<b>Total 321.999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS</b>				<b>300,000.00</b>
<b>se: 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				
COORDY GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. GRAL. DE RECURSOS	UNIDADES	600,000.0000	1.00	600,000.00
<b>Total 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				<b>600,000.00</b>
<b>se: 331.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS</b>				
COORDY GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. GRAL. DE RECURSOS	UNIDADES	6,000.0000	1.00	6,000.00
<b>Total 331.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS</b>				<b>6,000.00</b>
<b>se: 438.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				
COORDY GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. GRAL. DE RECURSOS	UNIDADES	40,000.0000	1.00	40,000.00
<b>Total 438.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				<b>40,000.00</b>
<b>se: 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				
COORDY GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. GRAL. DE RECURSOS	UNIDADES	80,000.0000	1.00	80,000.00
<b>Total 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				<b>80,000.00</b>
<b>se: 431.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				
COORDY GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. GRAL. DE RECURSOS	UNIDADES	10,000.0000	1.00	10,000.00
<b>Total 431.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				<b>10,000.00</b>
<b>se: 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				
COORDY GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS	UNIDADES	400,000.0000	1.00	400,000.00
<b>Total 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				<b>400,000.00</b>
<b>se: 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				
COORDY GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS	UNIDADES	10,000.0000	1.00	10,000.00
<b>Total 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				<b>10,000.00</b>
<b>se: 256.999 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS</b>				
COORDY GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
<b>Total 256.999 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS</b>				<b>200,000.00</b>
<b>se: 258.999 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO VARIOS</b>				
COORDY GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
<b>Total 258.999 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO VARIOS</b>				<b>50,000.00</b>
<b>se: 262.999 - PRODUCTOS DE VIDRIO VARIOS</b>				
COORDY GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS	UNIDADES	20,000.0000	1.00	20,000.00
<b>Total 262.999 - PRODUCTOS DE VIDRIO VARIOS</b>				<b>20,000.00</b>
<b>se: 265.999 - CEMENTO, CAL Y YESO VARIOS</b>				
COORDY GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS	UNIDADES	20,000.0000	1.00	20,000.00

ES COPIA  
  
 Carlos Alberto Cordero  
 SECRETARIO  
 FUNDACION MUNICIPAL FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Presupuesto: 2021

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Presupuesto: 2021				
Indicador: 1 1 01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO				
Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>Total 268.999 - CEMENTO, CAL Y YESO VARIOS</b>				<b>20.000,00</b>
<b>ase: 271.999 - FERRETERIA INDUSTRIAL -HIERRO- VARIOS</b>				
7 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS UNIDADES		50.000,0000	1,00	50.000,00
<b>Total 271.999 - FERRETERIA INDUSTRIAL -HIERRO- VARIOS</b>				<b>50.000,00</b>
<b>ase: 275.999 - FERRETERIA-HERRAMIENTAS MENORES VARIOS</b>				
7 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS UNIDADES		50.000,0000	1,00	50.000,00
<b>Total 275.999 - FERRETERIA-HERRAMIENTAS MENORES VARIOS</b>				<b>50.000,00</b>
<b>ase: 278.999 - OTROS PRODUCTOS METALICOS VARIOS</b>				
7 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS UNIDADES		50.000,0000	1,00	50.000,00
<b>Total 278.999 - OTROS PRODUCTOS METALICOS VARIOS</b>				<b>50.000,00</b>
<b>ase: 284.999 - PIEDRA, ARCILLA Y ARENA VARIOS</b>				
7 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS UNIDADES		20.000,0000	1,00	20.000,00
<b>Total 284.999 - PIEDRA, ARCILLA Y ARENA VARIOS</b>				<b>20.000,00</b>
<b>ase: 291.999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS</b>				
7 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS UNIDADES		200.000,0000	1,00	200.000,00
<b>Total 291.999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS</b>				<b>200.000,00</b>
<b>ase: 293.999 - UTILES Y MATERIALES ELECTRIC. VARIOS</b>				
7 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS UNIDADES		200.000,0000	1,00	200.000,00
<b>Total 293.999 - UTILES Y MATERIALES ELECTRIC. VARIOS</b>				<b>200.000,00</b>
<b>ase: 296.999 - REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS</b>				
7 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS UNIDADES		30.000,0000	1,00	30.000,00
<b>Total 296.999 - REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS</b>				<b>30.000,00</b>
<b>ase: 312.999 - AGUA VARIOS</b>				
7 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS UNIDADES		20.000,0000	1,00	20.000,00
<b>Total 312.999 - AGUA VARIOS</b>				<b>20.000,00</b>
<b>ase: 314.999 - TELEFONO VARIOS</b>				
7 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS UNIDADES		100.000,0000	1,00	100.000,00
<b>Total 314.999 - TELEFONO VARIOS</b>				<b>100.000,00</b>
<b>ase: 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				
7 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS UNIDADES		1.000.000,0000	1,00	1.000.000,00
<b>Total 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				<b>1.000.000,00</b>
<b>ase: 331.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS</b>				
7 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS UNIDADES		300.000,0000	1,00	300.000,00
<b>Total 331.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS</b>				<b>300.000,00</b>
<b>ase: 332.999.001 - SOLDADURAS</b>				
7 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS UNIDADES		200.000,0000	1,00	200.000,00
<b>Total 332.999.001 - SOLDADURAS</b>				<b>200.000,00</b>
<b>ase: 337.999 - RECOLECCION, FUMIGACION Y DESAGOTE VARIOS</b>				
7 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS UNIDADES		50.000,0000	1,00	50.000,00
<b>Total 337.999 - RECOLECCION, FUMIGACION Y DESAGOTE VARIOS</b>				<b>50.000,00</b>
<b>ase: 354.999 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS</b>				
7 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS UNIDADES		130.000,0000	1,00	130.000,00
<b>Total 354.999 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS</b>				<b>130.000,00</b>
<b>ase: 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				
7 - COORD. Y GESTIÓN DE LAS POLÍT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS UNIDADES		20.000,0000	1,00	20.000,00
<b>Total 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				<b>20.000,00</b>
<b>ase: 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				

ES COPIA

*[Firma]*  
 Director de Planeación y Presupuesto  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

**ORDENANZAS**

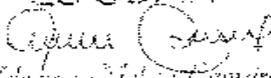
**BOM N° 16**

Presupuesto 2021

**LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

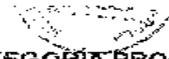
**Reducción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>isc: 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				
7 - COORD. Y GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS UNIDADES		60.000,0000	1,00	60.000,00
<b>Total 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				<b>60.000,00</b>
<b>isc: 438.999 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYOR VARIOS</b>				
7 - COORD. Y GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS UNIDADES		30.000,0000	1,00	30.000,00
<b>Total 438.999 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYOR VARIOS</b>				<b>30.000,00</b>
<b>isc: 481.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				
7 - COORD. Y GESTION DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE SERVICIOS INTERNOS UNIDADES		10.000,0000	1,00	10.000,00
<b>Total 481.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				<b>10.000,00</b>
<b>isc: 211.999 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS</b>				
9 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DECEREMONIAL Y PROTOCOLO UNIDADES		20.000,0000	1,00	20.000,00
<b>Total 211.999 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS</b>				<b>20.000,00</b>
<b>isc: 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				
9 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DECEREMONIAL Y PROTOCOLO UNIDADES		30.000,0000	1,00	30.000,00
<b>Total 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				<b>30.000,00</b>
<b>isc: 223.999 - CONFECCIONES TEXTILES VARIOS</b>				
9 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DECEREMONIAL Y PROTOCOLO UNIDADES		50.000,0000	1,00	50.000,00
<b>Total 223.999 - CONFECCIONES TEXTILES VARIOS</b>				<b>50.000,00</b>
<b>isc: 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				
9 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DECEREMONIAL Y PROTOCOLO UNIDADES		30.000,0000	1,00	30.000,00
<b>Total 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				<b>30.000,00</b>
<b>isc: 233.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS</b>				
9 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DECEREMONIAL Y PROTOCOLO UNIDADES		40.000,0000	1,00	40.000,00
<b>Total 233.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS</b>				<b>40.000,00</b>
<b>isc: 259.999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS</b>				
9 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DECEREMONIAL Y PROTOCOLO UNIDADES		30.000,0000	1,00	30.000,00
<b>Total 259.999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS</b>				<b>30.000,00</b>
<b>isc: 292.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				
9 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DECEREMONIAL Y PROTOCOLO UNIDADES		50.000,0000	1,00	50.000,00
<b>Total 292.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				<b>50.000,00</b>
<b>isc: 296.999 - REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS</b>				
9 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DECEREMONIAL Y PROTOCOLO UNIDADES		80.000,0000	1,00	80.000,00
<b>Total 296.999 - REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS</b>				<b>80.000,00</b>
<b>isc: 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				
9 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DECEREMONIAL Y PROTOCOLO UNIDADES		300.000,0000	1,00	300.000,00
<b>Total 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				<b>300.000,00</b>
<b>isc: 329.999 - ALQUILER VARIOS</b>				
9 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DECEREMONIAL Y PROTOCOLO UNIDADES		150.000,0000	1,00	150.000,00
<b>Total 329.999 - ALQUILER VARIOS</b>				<b>150.000,00</b>
<b>isc: 332.999.001 - SOLDADURAS</b>				
9 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DECEREMONIAL Y PROTOCOLO UNIDADES		60.000,0000	1,00	60.000,00
<b>Total 332.999.001 - SOLDADURAS</b>				<b>60.000,00</b>
<b>isc: 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				
9 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DECEREMONIAL Y PROTOCOLO UNIDADES		20.000,0000	1,00	20.000,00
<b>Total 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				<b>20.000,00</b>
<b>isc: 354.999 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS</b>				
9 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DECEREMONIAL Y PROTOCOLO UNIDADES		30.000,0000	1,00	30.000,00

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 SECRETARIO  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



Presupuesto 2021

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Clasificación: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>Total 354.999 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS</b>				<b>30,000.00</b>
se: 391.999 - SERVICIO DE CEREMONIAL				
1 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
<b>Total 391.999 - SERVICIO DE CEREMONIAL</b>				<b>100,000.00</b>
se: 399.999 - REFRIGERIO VARIOS				
1 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
<b>Total 399.999 - REFRIGERIO VARIOS</b>				<b>100,000.00</b>
se: 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS				
1 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
<b>Total 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				<b>50,000.00</b>
se: 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS				
1 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	UNIDADES	80,000.0000	1.00	80,000.00
<b>Total 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				<b>80,000.00</b>
se: 481.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS				
1 - COORD. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	UNIDADES	5,000.0000	1.00	5,000.00
<b>Total 481.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				<b>5,000.00</b>
se: 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS				
- SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	UNIDADES	300,000.0000	1.00	300,000.00
<b>Total 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				<b>300,000.00</b>
se: 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS				
- SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	UNIDADES	250,000.0000	1.00	250,000.00
<b>Total 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				<b>250,000.00</b>
se: 256.999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS				
- SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	UNIDADES	800,000.0000	1.00	800,000.00
<b>Total 256.999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS</b>				<b>800,000.00</b>
se: 292.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS				
- SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
<b>Total 292.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				<b>200,000.00</b>
se: 296.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB				
- SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	UNIDADES	280,000.0000	1.00	280,000.00
<b>Total 296.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB</b>				<b>280,000.00</b>
se: 314.999 - TELEFONO VARIOS				
- SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	UNIDADES	450,000.0000	1.00	450,000.00
<b>Total 314.999 - TELEFONO VARIOS</b>				<b>450,000.00</b>
se: 321.999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS				
- SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	UNIDADES	1,000,000.0000	1.00	1,000,000.00
<b>Total 321.999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS</b>				<b>1,000,000.00</b>
se: 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES				
- SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
<b>Total 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				<b>200,000.00</b>
se: 332.999.001 - SOLDADURAS				
- SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	UNIDADES	500,000.0000	1.00	500,000.00
<b>Total 332.999.001 - SOLDADURAS</b>				<b>500,000.00</b>
se: 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS				
- SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	UNIDADES	180,000.0000	1.00	180,000.00
<b>Total 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				<b>180,000.00</b>
se: 348.999 - DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTALIZADOS VARIOS				

ES COPIA  
  
 Florencia María Linares  
 20/01/2021  
 INGENIERA EN SISTEMAS DE INFORMACION  
 TELEFONO: 46554954

ORDENANZAS

BOM N° 16

Presupuesto 2021

**LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

Ejecución: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO				
Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
22: 345.999 - DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTALIZADOS VARIOS	UNIDADES	190,000.0000	1,00	190,000.00
<b>Total 345.999 - DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTALIZADOS VARIOS</b>				<b>190,000.00</b>
24: 349.999 - OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1,00	200,000.00
<b>Total 349.999 - OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES VARIOS</b>				<b>200,000.00</b>
24: 353.999 - SERVICIO DE VIGILANCIA VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1,00	200,000.00
<b>Total 353.999 - SERVICIO DE VIGILANCIA VARIOS</b>				<b>200,000.00</b>
24: 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	200,000.0000	1,00	200,000.00
<b>Total 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				<b>200,000.00</b>
24: 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	UNIDADES	230,000.0000	1,00	230,000.00
<b>Total 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				<b>230,000.00</b>
24: 439.999 - EQUIPOS GENERALES VARIOS	UNIDADES	230,000.0000	1,00	230,000.00
<b>Total 439.999 - EQUIPOS GENERALES VARIOS</b>				<b>230,000.00</b>
24: 451.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	UNIDADES	30,000.0000	1,00	30,000.00
<b>Total 451.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				<b>30,000.00</b>
26: 258.999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	UNIDADES	6,832,775.1700	1,00	6,832,775.17
<b>Total 258.999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS</b>				<b>6,832,775.17</b>
26: 332.999.001 - SOLDADURAS	UNIDADES	6,000,000.0000	1,00	6,000,000.00
<b>Total 332.999.001 - SOLDADURAS</b>				<b>6,000,000.00</b>
26: 211.999 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1,00	50,000.00
<b>Total 211.999 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS</b>				<b>50,000.00</b>
26: 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	UNIDADES	100,000.0000	1,00	100,000.00
<b>Total 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				<b>100,000.00</b>
26: 298.999 - REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS	UNIDADES	50,000.0000	1,00	50,000.00
<b>Total 298.999 - REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS</b>				<b>50,000.00</b>
26: 211.999 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	UNIDADES	10,000.0000	1,00	10,000.00
<b>Total 211.999 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS</b>				<b>10,000.00</b>
26: 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS	UNIDADES	600,000.0000	1,00	600,000.00
<b>Total 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				<b>600,000.00</b>
26: 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	UNIDADES	600,000.0000	1,00	600,000.00
<b>Total 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				<b>600,000.00</b>
26: 233.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	UNIDADES	150,000.0000	1,00	150,000.00

ES COPIA  
  
 Mariana Medina Lavigne  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL DE PLANIFICACIONE  
 Y PRESUPUESTO  
 FLORENCIO VARELA

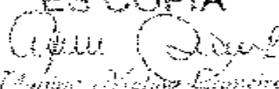
**ORDENANZAS**

**BOM N° 16**

Presupuesto: 2021

**LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

Edificación: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO				
Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>Total 233.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS 150,000.00</b>				
<b>se: 281.999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS</b>				
COORD. Y GEST. DE LA SUBSECRETARIA DE ATENCION INTEGRAL AL	UNIDADES	300,000.0000	1.00	300,000.00
<b>Total 291.999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS 300,000.00</b>				
<b>sa: 282.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				
COORD. Y GEST. DE LA SUBSECRETARIA DE ATENCION INTEGRAL AL	UNIDADES	400,000.0000	1.00	400,000.00
<b>Total 292.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS 400,000.00</b>				
<b>sa: 298.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB</b>				
COORD. Y GEST. DE LA SUBSECRETARIA DE ATENCION INTEGRAL AL	UNIDADES	800,000.0000	1.00	800,000.00
<b>Total 298.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB 800,000.00</b>				
<b>se: 311.999 - ENERGIA ELECTRICA VARIOS</b>				
COORD. Y GEST. DE LA SUBSECRETARIA DE ATENCION INTEGRAL AL	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
<b>Total 311.999 - ENERGIA ELECTRICA VARIOS 200,000.00</b>				
<b>se: 312.999 - AGUA VARIOS</b>				
COORD. Y GEST. DE LA SUBSECRETARIA DE ATENCION INTEGRAL AL	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
<b>Total 312.999 - AGUA VARIOS 200,000.00</b>				
<b>se: 314.999 - TELEFONO VARIOS</b>				
COORD. Y GEST. DE LA SUBSECRETARIA DE ATENCION INTEGRAL AL	UNIDADES	315,000.0000	1.00	315,000.00
<b>Total 314.999 - TELEFONO VARIOS 315,000.00</b>				
<b>se: 321.999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS</b>				
COORD. Y GEST. DE LA SUBSECRETARIA DE ATENCION INTEGRAL AL	UNIDADES	900,000.0000	1.00	900,000.00
<b>Total 321.999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS 900,000.00</b>				
<b>se: 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				
COORD. Y GEST. DE LA SUBSECRETARIA DE ATENCION INTEGRAL AL	UNIDADES	260,000.0000	1.00	260,000.00
<b>Total 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES 260,000.00</b>				
<b>se: 324.999 - ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS VARIAS</b>				
COORD. Y GEST. DE LA SUBSECRETARIA DE ATENCION INTEGRAL AL	UNIDADES	400,000.0000	1.00	400,000.00
<b>Total 324.999 - ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS VARIAS 400,000.00</b>				
<b>se: 331.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS</b>				
COORD. Y GEST. DE LA SUBSECRETARIA DE ATENCION INTEGRAL AL	UNIDADES	1,500,000.0000	1.00	1,500,000.00
<b>Total 331.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS 1,500,000.00</b>				
<b>se: 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				
COORD. Y GEST. DE LA SUBSECRETARIA DE ATENCION INTEGRAL AL	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
<b>Total 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS 200,000.00</b>				
<b>se: 399.999 - REFRIGERIO VARIOS</b>				
COORD. Y GEST. DE LA SUBSECRETARIA DE ATENCION INTEGRAL AL	UNIDADES	250,000.0000	1.00	250,000.00
<b>Total 399.999 - REFRIGERIO VARIOS 250,000.00</b>				
<b>se: 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				
COORD. Y GEST. DE LA SUBSECRETARIA DE ATENCION INTEGRAL AL	UNIDADES	400,000.0000	1.00	400,000.00
<b>Total 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS 400,000.00</b>				
<b>se: 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				
COORD. Y GEST. DE LA SUBSECRETARIA DE ATENCION INTEGRAL AL	UNIDADES	500,000.0000	1.00	500,000.00
<b>Total 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS 500,000.00</b>				
<b>se: 438.999 - EQUIPOS GENERALES VARIOS</b>				
COORD. Y GEST. DE LA SUBSECRETARIA DE ATENCION INTEGRAL AL	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
<b>Total 438.999 - EQUIPOS GENERALES VARIOS 200,000.00</b>				
<b>se: 481.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				

ES COPIA  
  
 Unidad Ejecutiva Ejecutora  
 DIRECCIÓN  
 DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL  
 FLORENCIO VARELA

**ORDENANZAS**

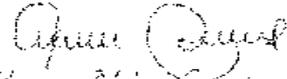
**BOM N° 16**

Presupuesto 2021

**LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORIA PROGRAMÁTICA**

jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>Clase: 451.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE SEC. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	100.000,0000	1,00	100.000,00
<b>Total 451.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				<b>100.000,00</b>
<b>Clase: 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE SEC. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	392.000,0000	1,00	392.000,00
<b>Total 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				<b>392.000,00</b>
<b>Clase: 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE SEC. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	400.000,0000	1,00	400.000,00
<b>Total 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				<b>400.000,00</b>
<b>Clase: 233.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE SEC. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	100.000,0000	1,00	100.000,00
<b>Total 233.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS</b>				<b>100.000,00</b>
<b>Clase: 244.999 - CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE SEC. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	100.000,0000	1,00	100.000,00
<b>Total 244.999 - CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE VARIOS</b>				<b>100.000,00</b>
<b>Clase: 255.999 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE SEC. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	100.000,0000	1,00	100.000,00
<b>Total 255.999 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS</b>				<b>100.000,00</b>
<b>Clase: 256.999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE SEC. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	100.000,0000	1,00	100.000,00
<b>Total 256.999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS</b>				<b>100.000,00</b>
<b>Clase: 258.999 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE SEC. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	30.000,0000	1,00	30.000,00
<b>Total 258.999 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO VARIOS</b>				<b>30.000,00</b>
<b>Clase: 265.999 - CEMENTO, CAL Y YESO VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE SEC. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	400.000,0000	1,00	400.000,00
<b>Total 265.999 - CEMENTO, CAL Y YESO VARIOS</b>				<b>400.000,00</b>
<b>Clase: 274.999 - ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE SEC. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	800.000,0000	1,00	800.000,00
<b>Total 274.999 - ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS VARIOS</b>				<b>800.000,00</b>
<b>Clase: 275.999 - FERRETERIA-HERRAMIENTAS MENORES VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE SEC. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	300.000,0000	1,00	300.000,00
<b>Total 275.999 - FERRETERIA-HERRAMIENTAS MENORES VARIOS</b>				<b>300.000,00</b>
<b>Clase: 279.999 - OTROS PRODUCTOS METALICOS VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE SEC. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	200.000,0000	1,00	200.000,00
<b>Total 279.999 - OTROS PRODUCTOS METALICOS VARIOS</b>				<b>200.000,00</b>
<b>Clase: 284.999 - PIEDRA, ARCILLA Y ARENA VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE SEC. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	60.000,0000	1,00	60.000,00
<b>Total 284.999 - PIEDRA, ARCILLA Y ARENA VARIOS</b>				<b>60.000,00</b>
<b>Clase: 291.999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE SEC. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	260.000,0000	1,00	260.000,00
<b>Total 291.999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS</b>				<b>260.000,00</b>
<b>Clase: 292.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE SEC. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	180.000,0000	1,00	180.000,00
<b>Total 292.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				<b>180.000,00</b>
<b>Clase: 295.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE SEC. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	200.000,0000	1,00	200.000,00

ES COPIA  
  
 Juan Carlos  
 SECRETARÍA  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA

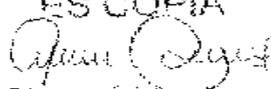
ORDENANZAS

BOM N° 16

Presupuesto 2021

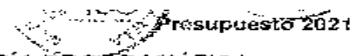
LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO				
Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>Total 296.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB</b>				
<b>ase: 311.999 - ENERGÍA ELÉCTRICA VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLÍT. SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	500,000.0000	1.00	500,000.00
<b>Total 311.999 - ENERGÍA ELÉCTRICA VARIOS</b>				
<b>ase: 312.999 - AGUA VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLÍT. SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
<b>Total 312.999 - AGUA VARIOS</b>				
<b>ase: 313.999 - GAS VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLÍT. SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
<b>Total 313.999 - GAS VARIOS</b>				
<b>ase: 314.999 - TELÉFONO VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLÍT. SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
<b>Total 314.999 - TELÉFONO VARIOS</b>				
<b>ase: 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLÍT. SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	700,000.0000	1.00	700,000.00
<b>Total 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				
<b>ase: 331.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLÍT. SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	401,000.0000	1.00	401,000.00
<b>Total 331.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS</b>				
<b>ase: 332.999.001 - SOLDADURAS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLÍT. SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
<b>Total 332.999.001 - SOLDADURAS</b>				
<b>ase: 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLÍT. SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
<b>Total 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				
<b>ase: 337.999 - RECOLECCION, FUMIGACION Y DESAGOTE VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLÍT. SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	3,000,000.0000	1.00	3,000,000.00
<b>Total 337.999 - RECOLECCION, FUMIGACION Y DESAGOTE VARIOS</b>				
<b>ase: 351.999 - TRANSPORTES VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLÍT. SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	6,000.0000	1.00	6,000.00
<b>Total 351.999 - TRANSPORTES VARIOS</b>				
<b>ase: 399.999 - REFRIGERIO VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLÍT. SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	20,000.0000	1.00	20,000.00
<b>Total 399.999 - REFRIGERIO VARIOS</b>				
<b>ase: 432.999 - EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLÍT. SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	1,400,000.0000	1.00	1,400,000.00
<b>Total 432.999 - EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION VARIOS</b>				
<b>ase: 434.999 - EQUIPO DE COMUNICACION Y SEDAL VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLÍT. SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	50,000.0000	1.00	50,000.00
<b>Total 434.999 - EQUIPO DE COMUNICACION Y SEDAL VARIOS</b>				
<b>ase: 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLÍT. SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
<b>Total 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				
<b>ase: 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				
01 - COOR. Y GEST. DE LAS POLÍT. SUBSEC. DE SEG. VIAL Y MOVILIDAD	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
<b>Total 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				
<b>ase: 451.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				

ES COPIA  
  
 Florencia María Lavarello  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16



Presupuesto 2021

**LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

Institución: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO				
Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>ase: 481.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				
17 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. SUBSEC. DE SER. MAR. Y MOVILIDAD	UNIDADES	48.840,0000	1,00	48.840,00
<b>Total 481.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				<b>48.840,00</b>
<b>ase: 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				
17 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION	UNIDADES	350,000,0000	1,00	350,000,00
<b>Total 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				<b>350,000,00</b>
<b>ase: 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				
17 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION	UNIDADES	400,000,0000	1,00	400,000,00
<b>Total 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				<b>400,000,00</b>
<b>ase: 233.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS</b>				
17 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION	UNIDADES	400,000,0000	1,00	400,000,00
<b>Total 233.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS</b>				<b>400,000,00</b>
<b>ase: 256.999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS</b>				
17 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION	UNIDADES	400,000,0000	1,00	400,000,00
<b>Total 256.999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS</b>				<b>400,000,00</b>
<b>ase: 291.999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS</b>				
17 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION	UNIDADES	400,000,0000	1,00	400,000,00
<b>Total 291.999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS</b>				<b>400,000,00</b>
<b>ase: 292.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				
17 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION	UNIDADES	200,000,0000	1,00	200,000,00
<b>Total 292.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				<b>200,000,00</b>
<b>ase: 293.999 - UTILES Y MATERIALES ELECTRIC. VARIOS</b>				
17 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION	UNIDADES	200,000,0000	1,00	200,000,00
<b>Total 293.999 - UTILES Y MATERIALES ELECTRIC. VARIOS</b>				<b>200,000,00</b>
<b>ase: 295.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB</b>				
17 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION	UNIDADES	200,000,0000	1,00	200,000,00
<b>Total 295.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB</b>				<b>200,000,00</b>
<b>ase: 321.999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS</b>				
17 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION	UNIDADES	400,000,0000	1,00	400,000,00
<b>Total 321.999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS</b>				<b>400,000,00</b>
<b>ase: 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				
17 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION	UNIDADES	400,000,0000	1,00	400,000,00
<b>Total 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				<b>400,000,00</b>
<b>ase: 332.999.001 - SOLDADURAS</b>				
17 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION	UNIDADES	400,000,0000	1,00	400,000,00
<b>Total 332.999.001 - SOLDADURAS</b>				<b>400,000,00</b>
<b>ase: 354.999 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS</b>				
17 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION	UNIDADES	400,000,0000	1,00	400,000,00
<b>Total 354.999 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS</b>				<b>400,000,00</b>
<b>ase: 361.999 - PUBLICIDAD VARIOS</b>				
17 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION	UNIDADES	400,000,0000	1,00	400,000,00
<b>Total 361.999 - PUBLICIDAD VARIOS</b>				<b>400,000,00</b>
<b>ase: 432.999 - EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION VARIOS</b>				
17 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION	UNIDADES	4,000,000,0000	1,00	4,000,000,00
<b>Total 432.999 - EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION VARIOS</b>				<b>4,000,000,00</b>
<b>ase: 434.999 - EQUIPO DE COMUNICACION Y SEDAL VARIOS</b>				
17 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION	UNIDADES	420,000,0000	1,00	420,000,00

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Director Municipal  
 MUNICIPALIDAD LOCAL 1603/2017  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Presupuesto 2021

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO				
Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>Total 434.999 - EQUIPO DE COMUNICACION Y SEDAL VARIOS</b>				<b>400.000,00</b>
<b>ase: 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION	UNIDADES	100.000,0000	1,00	100.000,00
<b>Total 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				<b>100.000,00</b>
<b>ase: 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION	UNIDADES	100.000,0000	1,00	100.000,00
<b>Total 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				<b>100.000,00</b>
<b>ase: 438.999 - EQUIPOS GENERALES VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION	UNIDADES	100.000,0000	1,00	100.000,00
<b>Total 438.999 - EQUIPOS GENERALES VARIOS</b>				<b>100.000,00</b>
<b>ase: 481.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE INSPECCION	UNIDADES	50.000,0000	1,00	50.000,00
<b>Total 481.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				<b>50.000,00</b>
<b>ase: 211.999 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LA POLIT. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER	UNIDADES	20.000,0000	1,00	20.000,00
<b>Total 211.999 - ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS</b>				<b>20.000,00</b>
<b>ase: 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LA POLIT. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER	UNIDADES	200.000,0000	1,00	200.000,00
<b>Total 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				<b>200.000,00</b>
<b>ase: 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LA POLIT. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER	UNIDADES	200.000,0000	1,00	200.000,00
<b>Total 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				<b>200.000,00</b>
<b>ase: 233.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LA POLIT. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER	UNIDADES	30.000,0000	1,00	30.000,00
<b>Total 233.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS</b>				<b>30.000,00</b>
<b>ase: 282.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LA POLIT. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER	UNIDADES	60.000,0000	1,00	60.000,00
<b>Total 282.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				<b>60.000,00</b>
<b>ase: 286.999 - REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LA POLIT. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER	UNIDADES	150.000,0000	1,00	150.000,00
<b>Total 286.999 - REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS</b>				<b>150.000,00</b>
<b>ase: 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LA POLIT. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER	UNIDADES	150.000,0000	1,00	150.000,00
<b>Total 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				<b>150.000,00</b>
<b>ase: 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LA POLIT. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER	UNIDADES	50.000,0000	1,00	50.000,00
<b>Total 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				<b>50.000,00</b>
<b>ase: 346.999 - DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTALIZADOS VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LA POLIT. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER	UNIDADES	20.000,0000	1,00	20.000,00
<b>Total 346.999 - DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTALIZADOS VARIOS</b>				<b>20.000,00</b>
<b>ase: 349.999 - OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LA POLIT. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER	UNIDADES	80.000,0000	1,00	80.000,00
<b>Total 349.999 - OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES VARIOS</b>				<b>80.000,00</b>
<b>ase: 434.999 - EQUIPO DE COMUNICACION Y SEDAL VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LA POLIT. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER	UNIDADES	80.000,0000	1,00	80.000,00
<b>Total 434.999 - EQUIPO DE COMUNICACION Y SEDAL VARIOS</b>				<b>80.000,00</b>
<b>ase: 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				

ES COPIA  
*[Firma]*  
 Florencia M. Linares  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL DE LA POL. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER  
 FLORENCIO VARELA

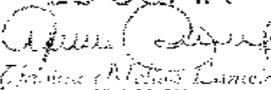
ORDENANZAS

BOM N° 16

Presupuesto: 2021

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Resolución: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO				
Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>ase: 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GEST. DE LA POL. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER	UNIDADES	60,000.0000	1.00	60,000.00
<b>Total 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				<b>60,000.00</b>
<b>ase: 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GEST. DE LA POL. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER	UNIDADES	60,000.0000	1.00	60,000.00
<b>Total 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				<b>60,000.00</b>
<b>ase: 491.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GEST. DE LA POL. DE VENTANILLA ÚNICA Y CALL CENTER	UNIDADES	20,000.0000	1.00	20,000.00
<b>Total 491.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				<b>20,000.00</b>
<b>ase: 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	UNIDADES	500,000.0000	1.00	500,000.00
<b>Total 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				<b>500,000.00</b>
<b>ase: 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	UNIDADES	480,000.0000	1.00	480,000.00
<b>Total 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				<b>480,000.00</b>
<b>ase: 233.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
<b>Total 233.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS</b>				<b>100,000.00</b>
<b>ase: 235.999 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	UNIDADES	380,000.0000	1.00	380,000.00
<b>Total 235.999 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS</b>				<b>380,000.00</b>
<b>ase: 261.999 - PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICOS VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	UNIDADES	160,000.0000	1.00	160,000.00
<b>Total 261.999 - PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICOS VARIOS</b>				<b>160,000.00</b>
<b>ase: 275.999 - FERRETERIA-HERRAMIENTAS MENORES VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	UNIDADES	215,000.0000	1.00	215,000.00
<b>Total 275.999 - FERRETERIA-HERRAMIENTAS MENORES VARIOS</b>				<b>215,000.00</b>
<b>ase: 291.999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	UNIDADES	380,000.0000	1.00	380,000.00
<b>Total 291.999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS</b>				<b>380,000.00</b>
<b>ase: 292.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	UNIDADES	280,000.0000	1.00	280,000.00
<b>Total 292.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				<b>280,000.00</b>
<b>ase: 311.999 - ENERGIA ELECTRICA VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	UNIDADES	80,000.0000	1.00	80,000.00
<b>Total 311.999 - ENERGIA ELECTRICA VARIOS</b>				<b>80,000.00</b>
<b>ase: 312.999 - AGUA VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	UNIDADES	80,000.0000	1.00	80,000.00
<b>Total 312.999 - AGUA VARIOS</b>				<b>80,000.00</b>
<b>ase: 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				
11 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	UNIDADES	400,000.0000	1.00	400,000.00
<b>Total 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				<b>400,000.00</b>
<b>ase: 331.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	UNIDADES	2,450,000.0000	1.00	2,450,000.00
<b>Total 331.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS</b>				<b>2,450,000.00</b>
<b>ase: 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				
11 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	UNIDADES	150,000.0000	1.00	150,000.00

ES COPIA  
  
 Florencia María Linares  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL Y LOCAL DE FLORENCIA VARELA  
 FLORENCIA VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Presupuesto 2021

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO				
Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>Total 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				<b>150.000,00</b>
<b>ase: 361.999 - PUBLICIDAD VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	UNIDADES	400,000,0000	1,00	400,000,00
<b>Total 361.999 - PUBLICIDAD VARIOS</b>				<b>400,000,00</b>
<b>ase: 389.999 - REFRIGERIO VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	UNIDADES	400,000,0000	1,00	400,000,00
<b>Total 389.999 - REFRIGERIO VARIOS</b>				<b>400,000,00</b>
<b>ase: 434.999 - EQUIPO DE COMUNICACION Y SEDAL VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	UNIDADES	90,000,0000	1,00	90,000,00
<b>Total 434.999 - EQUIPO DE COMUNICACION Y SEDAL VARIOS</b>				<b>90,000,00</b>
<b>ase: 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	UNIDADES	200,000,0000	1,00	200,000,00
<b>Total 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				<b>200,000,00</b>
<b>ase: 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	UNIDADES	300,000,0000	1,00	300,000,00
<b>Total 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				<b>300,000,00</b>
<b>ase: 451.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE DERECHOS HUMANOS	UNIDADES	50,000,0000	1,00	50,000,00
<b>Total 451.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				<b>50,000,00</b>
<b>ase: 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	1,600,000,0000	1,00	1,600,000,00
<b>Total 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				<b>1,600,000,00</b>
<b>ase: 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	350,000,0000	1,00	350,000,00
<b>Total 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				<b>350,000,00</b>
<b>ase: 232.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	400,000,0000	1,00	400,000,00
<b>Total 232.999 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS</b>				<b>400,000,00</b>
<b>ase: 244.999 - CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	800,000,0000	1,00	800,000,00
<b>Total 244.999 - CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE VARIOS</b>				<b>800,000,00</b>
<b>ase: 256.999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	500,000,0000	1,00	500,000,00
<b>Total 256.999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS</b>				<b>500,000,00</b>
<b>ase: 275.999 - FERRETERIA-HERRAMIENTAS MENORES VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	400,000,0000	1,00	400,000,00
<b>Total 275.999 - FERRETERIA-HERRAMIENTAS MENORES VARIOS</b>				<b>400,000,00</b>
<b>ase: 291.999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	250,000,0000	1,00	250,000,00
<b>Total 291.999 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS</b>				<b>250,000,00</b>
<b>ase: 292.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	250,000,0000	1,00	250,000,00
<b>Total 292.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				<b>250,000,00</b>
<b>ase: 296.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB</b>				
01 - COORD. Y GESTION DE LAS POL. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	250,000,0000	1,00	250,000,00
<b>Total 296.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB</b>				<b>250,000,00</b>
<b>ase: 312.999 - AGUA VARIOS</b>				

ES CORIA  
*[Firma]*  
 Florencia Marina Linares  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL DE BIENES Y SERVICIOS  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

BOM N° 16

Presupuesto 2021

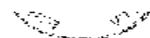
LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unificación: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO				
Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>Clase: 312.999 - AGUA VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
<b>Total 312.999 - AGUA VARIOS</b>				<b>200,000.00</b>
<b>Clase: 313.999 - GAS VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
<b>Total 313.999 - GAS VARIOS</b>				<b>200,000.00</b>
<b>Clase: 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	1,000,000.0000	1.00	1,000,000.00
<b>Total 322.999 - ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTES</b>				<b>1,000,000.00</b>
<b>Clase: 332.999.001 - SOLDADORAS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	400,000.0000	1.00	400,000.00
<b>Total 332.999.001 - SOLDADORAS</b>				<b>400,000.00</b>
<b>Clase: 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
<b>Total 333.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				<b>200,000.00</b>
<b>Clase: 349.999 - OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	150,000.0000	1.00	150,000.00
<b>Total 349.999 - OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES VARIOS</b>				<b>150,000.00</b>
<b>Clase: 353.999 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	250,000.0000	1.00	250,000.00
<b>Total 353.999 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</b>				<b>250,000.00</b>
<b>Clase: 361.999 - PUBLICIDAD VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
<b>Total 361.999 - PUBLICIDAD VARIOS</b>				<b>200,000.00</b>
<b>Clase: 391.999 - SERVICIO DE CEREMONIAL</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
<b>Total 391.999 - SERVICIO DE CEREMONIAL</b>				<b>200,000.00</b>
<b>Clase: 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	200,000.0000	1.00	200,000.00
<b>Total 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				<b>200,000.00</b>
<b>Clase: 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	250,000.0000	1.00	250,000.00
<b>Total 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				<b>250,000.00</b>
<b>Clase: 491.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA SUBSEC. DE DEFENSA CIVIL	UNIDADES	60,000.0000	1.00	60,000.00
<b>Total 491.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				<b>60,000.00</b>
<b>Clase: 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL	UNIDADES	300,000.0000	1.00	300,000.00
<b>Total 222.999 - PRENDAS DE VESTIR VARIOS</b>				<b>300,000.00</b>
<b>Clase: 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL	UNIDADES	65,000.0000	1.00	65,000.00
<b>Total 231.999 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS</b>				<b>65,000.00</b>
<b>Clase: 256.999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL	UNIDADES	100,000.0000	1.00	100,000.00
<b>Total 256.999 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS</b>				<b>100,000.00</b>
<b>Clase: 292.999 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				
01 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL	UNIDADES	295,000.0000	1.00	295,000.00

ES COPIA  
  
 Florencio Varela  
 PRESIDENTE  
 COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES  
 FLORENCIO VARELA

**ORDENANZAS**

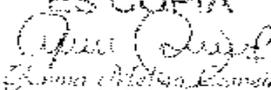
**BOM N° 16**

 Presupuesto 2021

**LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS POR CLASES Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO				
Categoría Programática	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
<b>Total 292.999 - ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS</b>				<b>292.000,00</b>
<b>ase: 292.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB</b>				
11 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL	UNIDADES	20.000,0000	1,00	20.000,00
<b>Total 256.999.001 - DISCO RIGIDO 2TB</b>				<b>20.000,00</b>
<b>ase: 311.999 - ENERGIA ELECTRICA VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL	UNIDADES	100.000,0000	1,00	100.000,00
<b>Total 311.999 - ENERGIA ELECTRICA VARIOS</b>				<b>100.000,00</b>
<b>ase: 312.999 - AGUA VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL	UNIDADES	160.000,0000	1,00	160.000,00
<b>Total 312.999 - AGUA VARIOS</b>				<b>160.000,00</b>
<b>ase: 321.999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL	UNIDADES	100.000,0000	1,00	100.000,00
<b>Total 321.999 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS</b>				<b>100.000,00</b>
<b>ase: 331.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL	UNIDADES	700.000,0000	1,00	700.000,00
<b>Total 331.999 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES VARIOS</b>				<b>700.000,00</b>
<b>ase: 332.999.001 - SOLDADURAS</b>				
11 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL	UNIDADES	50.000,0000	1,00	50.000,00
<b>Total 332.999.001 - SOLDADURAS</b>				<b>50.000,00</b>
<b>ase: 341.999 - ASESORAMIENTO - CONSULTORIA VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL	UNIDADES	200.000,0000	1,00	200.000,00
<b>Total 341.999 - ASESORAMIENTO - CONSULTORIA VARIOS</b>				<b>200.000,00</b>
<b>ase: 353.999 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</b>				
11 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL	UNIDADES	200.000,0000	1,00	200.000,00
<b>Total 353.999 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</b>				<b>200.000,00</b>
<b>ase: 361.999 - PUBLICIDAD VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL	UNIDADES	200.000,0000	1,00	200.000,00
<b>Total 361.999 - PUBLICIDAD VARIOS</b>				<b>200.000,00</b>
<b>ase: 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL	UNIDADES	350.000,0000	1,00	350.000,00
<b>Total 436.999 - EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS</b>				<b>350.000,00</b>
<b>ase: 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL	UNIDADES	400.000,0000	1,00	400.000,00
<b>Total 437.999 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS</b>				<b>400.000,00</b>
<b>ase: 439.999 - EQUIPOS GENERALES VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL	UNIDADES	200.000,0000	1,00	200.000,00
<b>Total 439.999 - EQUIPOS GENERALES VARIOS</b>				<b>200.000,00</b>
<b>ase: 481.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				
11 - COORD. Y GEST. DE LAS POLIT. DE LA DIR. DE LA GUARDIA COMUNAL	UNIDADES	5.000,0000	1,00	5.000,00
<b>Total 481.999 - PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS</b>				<b>5.000,00</b>
<b>Total 1.1.1.01.02.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>				<b>130.210.423,17</b>

no aplicado: Ejercicio 2021 - Jurisdicción 1.1.1.01.02.000 SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA  
  
 María Victoria Domínguez  
 CONTADOR PÚBLICO (REPÚBLICA)  
 FLORENCIO VARELA

ORDENANZAS

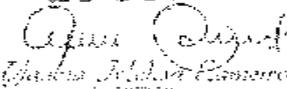
BOM N° 16

Formulario: 17  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

**Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios**

Jurisdicción: 1-1-01.03.000- SECRETARÍA DE HACIENDA Presupuesto: 2021  
 Categoría Programática: 31.01.01- COORD. Y SECCIÓN DE LAS POL. DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Fecha: 05/11/2020  
 Unidad Ejecutora: 99- SEC. DE HACIENDA

Presupuesto	C/Sec	Adicció	Cargo	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.960	55775	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS VARIOS	U	35.531.00	1	35.531.00
1.1.0	221.989	53207	2.1.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	U	44.108.00	1	44.108.00
1.1.0	233.999	53211	2.3.0	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	U	257.30	1	257.30
1.1.0	255.959	53231	2.5.0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	U	293.215.00	1	293.215.00
1.1.0	291.959	53255	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS	U	63.509.64	1	63.509.64
1.1.0	292.999	53259	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	U	127.257.00	1	127.257.00
1.1.0	293.999	53259	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS VARIOS	U	7.296.35	1	7.296.35
1.1.0	258.959	53185	2.5.9	OTROS BIENES DE CONSUMO	U	105.661.09	1	105.661.09
1.1.0	314.959	53234	3.1.4	TELEFONO VARIOS	U	5.470.280.00	1	5.470.280.00
1.1.0	321.999	53287	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES VARIOS	U	4.243.59	1	4.243.59
1.1.0	322.999	53288	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MEDIOS	U	5.592.137.45	1	5.592.137.45
1.1.0	331.999	53275	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y	U	3.783.00	1	3.783.00
1.1.0	332.999.001	53282	3.3.2	SEÑALADURAS	U	242.353.52	1	242.353.52
1.1.0	333.999	53275	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS	U	11.508.96	1	11.508.96
1.1.0	349.999	53286	3.4.0	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	U	23.950.01	1	23.950.01
1.1.0	351.999	53287	3.5.1	TRANSPORTES VARIOS	U	49.486.35	1	49.486.35
1.1.0	359.999	53245	3.5.9.0	REFRIGERIO VARIOS	U	5.272.560.00	1	5.272.560.00
1.1.0	436.950	53218	4.3.6	EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	U	37.354.50	1	37.354.50
1.1.0	457.950	53217	4.3.7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	U	41.839.53	1	41.839.53
1.1.0	481.999	53200	4.8.1	PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	U	1.690.00	1	1.690.00
<b>Totales:</b>								<b>17,432,860.01</b>

ES COPIA  
  
 Juan Carlos Romero  
 SECRETARIO  
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

  
 OFICINA PRINCIPAL  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F7  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

**Programación Anual de Compras de Bienes  
y Contratación de Servicios**

Jurisdicción: 11.1.01.00.000 - SECRETARÍA DE HACIENDA Presupuesto: 2021  
Categoría Programática: 01.02 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA CONTADURÍA GENERAL Fecha: 05/11/2020  
Unidad Ejecutora: 64 - SEC. DE HACIENDA

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	231.898	53207	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN VARIOS	: U	49,209.42	1	49,209.42
1.1.0	233.898	53214	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS	: U	3,380.00	1	3,380.00
1.1.0	292.898	53256	2.9.2	UTILS DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	: U	85,803.85	1	85,803.85
1.1.0	295.269.001	53889	2.9.5	DISCO RIGIDO 2TB	: U	19,453.59	1	19,453.59
1.1.0	233.898	53275	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS	: U	42,250.00	1	42,250.00
1.1.0	281.898	53235	3.3.1	PUBLICIDAD VARIOS	: U	42,250.00	1	42,250.00
1.1.0	436.998	53216	4.3.0	EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	: U	65,550.00	1	65,550.00
1.1.0	437.998	53217	4.3.7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	: U	26,508.60	1	26,508.60
1.1.0	451.998	65206	4.4.1	PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	: U	30,181.45	1	30,181.45
<b>Totales:</b>								<b>387,766.82</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA

*[Firma]*  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Formulario: F7  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 1

**Programación Anual de Compras de Bienes  
y Contratación de Servicios**

Jurisdicción: 1110103000 SECRETARÍA DE HACIENDA Presupuesto: 2021  
Categoría Programática: 0114 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA TESORERÍA Fecha: 05/11/2020  
Unidad Ejecutora: 23 - DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	231.299	53207	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN VARIOS	U.	202,715.50	1	202,715.50
1.1.0	232.499	53209	2.3.2	PAPEL PARA COMPUTACION VARIOS	U.	64,979.12	1	64,979.12
1.1.0	250.699	53231	2.5.0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS	U.	139,016.20	1	139,016.20
1.1.0	292.599	53256	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA VARIOS	U.	302,040.19	1	302,040.19
1.1.0	298.099.001	53589	2.9.6	DISCO RIGIDO 2TB	U.	28,837.45	1	28,837.45
1.1.0	352.999.001	54529	3.3.2	SOLDADURAS	U.	16,895.60	1	16,895.60
1.1.0	356.999	61180	3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	U.	64,500.00	1	64,500.00
1.1.0	437.999	53277	4.3.7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	U.	9,622.28	1	9,622.28
<b>Totales:</b>								<b>866,998.33</b>

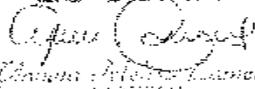
ES COPIA  
*[Firma]*  
Verónica Patricia Latorre  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS Y DE  
FISCALIDAD VARELA

*[Firma]*  
CP. VIOLETA PASTRIS  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS Y DE  
FISCALIDAD VARELA  
Firma y Sello

ORDENANZAS

BOM N° 16

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios									
Jurisdicción:		1.1.1.01.03.010 - SECRETARÍA DE HACIENDA				Formulario: F7			
Categoría Programática:		01.05 - COORD. Y GEST. DE LAS POL. DE LA DIR. GRAL. DE INC. DE HACIENDAS				Fecha: 23/11/2020			
Unidad Ejecutora:		24 - DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION DE HABERES				Página: 1 de 1			
						Presupuesto: 2021			
						Fecha: 05/11/2020			
Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado	
1.1.0	231.999	53207	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON VARIOS	U.	60.045,70	1	60.045,70	
1.1.0	292.999	53296	2.6.2	UTILES DE ESCRITORIO OFICINA VARIOS	U.	45.530,00	1	45.530,00	
1.1.0	205.999.001	53689	2.3.3	DISCO RIGIDO 2TB	U.	18.860,40	1	18.860,40	
1.1.0	333.999	53275	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS	U.	59.150,00	1	59.150,00	
1.1.0	635.999	53216	4.3.6	EQUIPOS PARA COMPUTACION VARIOS	U.	23.550,40	1	23.550,40	
1.1.0	437.999	53217	4.3.7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS	U.	33.000,00	1	33.000,00	
1.1.0	431.999	53390	4.4.1	PROGRAMAS DE COMPUTACION VARIOS	U.	53.900,00	1	53.900,00	
<b>Totales:</b>									<b>275.216,50</b>

ES COPIA  
  
 Claudia Patricia Patrón  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

  
 CLAUDIA PATRÓN  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
 Firma y Sello